G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número: RESOL-2019-1255-GDEBA-MGGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 27 de Noviembre de 2019

Referencia: 4003-4309/19, Cuerpos I al IV - Convalidación Ordenanzas - Municipio de Almirante Brown.

VISTO el expediente N° 4003-4309/19, Cuerpos I al IV, mediante el cual el Municipio de Almirante Brown modifica la normativa de zonificación vigente del Municipio, y

CONSIDERANDO:

Que por la propuesta elevada se gestiona la convalidación provincial de la Ordenanza N° 11.366/18, Anexos I y II, y su promulgación de fecha 13 de febrero de 2019; Ordenanza Nº 11.439/19 y su promulgación de fecha 28 de marzo de 2019; Ordenanza Nº 10.257/14, Anexo I y su promulgación de fecha 12 de enero de 2015; Ordenanza Nº 11.440/19, Anexos I y II, y su promulgación de fecha 28 de marzo de 2019; Ordenanza Nº 5.470/89 y su promulgación de fecha 14 de julio de 1989; Ordenanza Nº 9.371/10 y Anexo I; Ordenanza N° 11.160/18, Anexo 2.1 y su promulgación de fecha 19 de julio de 2018; y la Ordenanza Nº 9372/10; por las que modifica los indicadores urbanísticos para los centros del Partido, creación de Distritos de Protección Patrimonial y Especiales de Mejoramiento Urbano, Constitución de reservas para nueva Urbanización, Modificación de Ordenanza 10.257/14 referente al Área Rural de Ministro Rivadavia, creación de Reserva para futuro crecimiento Industrial y Ampliación del Área Urbana en Burzaco;

Que en relación a las Ordenanzas Nº 9371/10 y 9372/10, cabe destacar que ambas quedaron promulgadas en forma tácita en el marco del artículo 108, inciso 2º del Decreto-Ley 6769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que la propuesta se encuentra avalada por el Municipio, responsable primario del ordenamiento territorial;

Que a fojas 720 y 721, la Dirección de Usos del Suelo y Ordenamiento Territorial entiende cumplimentado el trámite tendiente a la convalidación de la normativa gestionada, criterio compartido por la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial a fojas 722 y 1161;

Que a través del Decreto Nº DECTO-2018-1668-GDEBA-GPBA, se transfirió, a partir del 1° de diciembre de 2018, la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial a la Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Políticos de este Ministerio de Gobierno;

Que a fojas 1162, la Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Políticos del Ministerio de Gobierno toma intervención e impulsa el trámite convalidatorio de las mencionadas Ordenanzas;

Que por el Decreto Nº DECTO-2019-183-GDEBA-GPBA se delegó en esta cartera la aprobación establecida en el artículo 83 del Decreto-Ley N° 8912/77;

Que ha tomado intervención en razón de su competencia la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 83 del Decreto Ley N° 8912/77 (T.O. por Decreto Nº 3389/87 y modificatorios) y el Decreto Nº DECTO-2019-183-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO Nº DECTO-2019-183-GDEBA-GPBA

EL MINISTRO DE GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Convalidar la Ordenanza N° 11.366/18, Anexos I y II, y su promulgación de fecha 13 de febrero de 2019; Ordenanza Nº 11.439/19 y su promulgación de fecha 28 de marzo de 2019; Ordenanza Nº 10.257/14, Anexo I y su promulgación de fecha 12 de enero de 2015; Ordenanza Nº 11.440/19, Anexos I y II, y su promulgación de fecha 28 de marzo de 2019; Ordenanza Nº 5.470/89 y su promulgación de fecha 14 de julio de 1989; Ordenanza Nº 9.371/10 y Anexo I; Ordenanza N° 11.160/18, Anexo 2.1 y su promulgación de fecha 19 de julio de 2018; y la Ordenanza Nº 9.372/10, mediante las cuales el Municipio de Almirante Brown modifica la normativa vigente en el Partido, que como Anexo Único IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°. Excluir de los alcances de la aprobación prevista en el artículo 1° de la presente Resolución, la facultad otorgada al Departamento Ejecutivo Municipal en el artículo 9º de la Ordenanza N° 11.366/18, atento que la actualización del cuadro de usos corresponde con exclusividad al Consejo Deliberante.

ARTICULO 3°. Excluir de los alcances de la aprobación prevista en el artículo 1° de la presente Resolución, el artículo 13 de la de la Ordenanza N° 11.366/18, atento que la sanción de las Ordenanzas y Disposiciones del Municipio corresponde con exclusividad al Consejo Deliberante.

ARTICULO 4°. Excluir de los alcances de la aprobación prevista en el artículo 1° de la presente Resolución, lo dispuesto en el ítem 3.10.5 del artículo 2° de la Ordenanza N° 11.440/19, en relación a los factores de ocupación establecidos para parcelas que no cuenten con conexión a red de agua corriente o a

red cloacal, por no encuadrarse en el artículo 62 del Decreto-Ley Nº 8912/77.

ARTICULO 5°. Excluir de los alcances de la aprobación prevista en el artículo 1° de la presente Resolución, el artículo 2 de la Ordenanza N° 9371/10, los artículos 6° (segundo párrafo), 8°, 10, 11, 15 y 16 de la Ordenanza N° 10.257/14 y los artículos 19, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 32 y 33 de la Ordenanza N° 11.366/18, por constituir materia ajena a lo dispuesto por el artículo 83 del Decreto-Ley Nº 8912/77 (T.O. por Decreto N° 3389/87) y modificatorios, y por ende, de estricta competencia municipal.

ARTICULO 6°. Establecer que en materia de infraestructura, servicios y equipamiento comunitario deberá darse cumplimiento a lo regulado por los artículos 56, 62 y 63 del Decreto-Ley Nº 8912/77 (T.O por Decreto Nº 3389/87 y modificatorios) en el momento de aprobarse el plano de subdivisión y/o materialización del uso.

ARTICULO 7°. Registrar, publicar en el Boletín Oficial, comunicar a la Secretaría Legal y Técnica, pasar a la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by DE LA TORRE Joaquin
Date: 2019.11.27 15:36:51 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Joaquin De La Torre
Ministro
Ministerio de Gobierno

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2019.11.27 15:36:58 -03'00'

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

LA PRESENTE FOTOCOPIA CONCUERDA CON EL ORIGINAL DEL QUE HA SIDO DIRECTAMENTE SACADA

MIRTA C. ROJAS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
(Sin-honorem)
Secretaría de Economía y Hacienda

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE FOLIO Nº 01

78

04

Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown
"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

EXPTE. D.E. 4003-67763/18.-
EXPTE. HCD. 20856/18.-

VISTO:

El Expte. D.E. 4003-67763/18; Cde. Expte. HCD. 20856/18, por el cual el Departamento Ejecutivo eleva nota ref.: Propuesta Estudio de Zonificación, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de generar estrategias de crecimiento urbano que propendan a construir políticas de acceso al hábitat para todos los sectores sociales.

Que el centro principal del Partido, pierde población conllevando a un paulatino deterioro

Que se requieren políticas de renovación que preserven el paisaje urbano

Que la extensión de los servicios de agua y cloaca, generan condiciones para densificar los centros de las distintas localidades, tendiendo a una ciudad más sustentable

Que la ciudad crece fundamentalmente por expansión urbana con alto consumo de suelo, mientras el crecimiento por renovación urbana con densificación se produce en un porcentaje muy bajo.

Que la existencia de grandes espacios vacantes dentro del área urbana, constituye una oportunidad para generar proyectos urbanos que propendan a la mixtura social y de usos.

Que el suelo es un bien limitado e irreproducible, cuya habilitación requiere ser regulada a fin de no dilapidarlo.

Que existen zonas que poseen indicadores urbanísticos que se establecieron en el año 1979 sin dar cuenta de la dinámica de crecimiento urbano que ha experimentado el Partido.

Que el Partido cuenta con una zona rural, que constituye una reserva de valor productivo, ecológico y recreativo, que debe ser protegida.

Que el Sector Industrial Planificado posee un dinamismo, que constituye una ventaja para nuestro partido y el nuevo eje de cargas de la Autopista Presidente Perón impactará positivamente en el mismo.

Que estas condiciones requieren planificar el futuro crecimiento del SIPAB potenciando el desarrollo industrial y garantizando calidad ambiental.

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Administrativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/18

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE FOLIO Nº 02

Dirección General de Planeamiento FOLIO Nº 05

EXPTE. D.E. 4003-67763/18.-
EXPTE. HCD. 20856/18.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus facultades sanciona la siguiente:

ORDENANZA Nº 11.366

TITULO 1: REORDENAMIENTO DE CENTROS URBANOS

ARTICULO 1º: Modificación Objeto de la Ordenanza 7624/00
…… Sustituyese el Art. 1º de la Ordenanza 7624/00 por el siguiente texto:
Se aprueban las regulaciones urbanísticas para los centros urbanos del partido de Almirante Brown que se acompaña como Anexo Único de la presente

ARTICULO 2º: MODIFICACIÓN DE INDICADORES URBANÍSTICOS DE LAS ZONAS …… CENTRO DE LOCALIDADES Y CABECERA.
Sustitúyense los ITEMS 1, 2, 3, 4, 5,7, 8, 9 y 10 del ANEXO UNICO de la Ordenanza 7624 que crearan respectivamente las zonas C1a, C1b, C1c, C1d, C3, C5, R1a, R1b y R2a, modifíquese los ítems 6.3, 6.4, y 6.5 correspondiente a la Zona C4,por el siguiente texto:

1. Zona RESIDENCIAL CASCO URBANO (RCU)

1.1- CARÁCTER

Sector urbano que se extiende sobre parte del casco fundacional de los centros del partido. Destinada al uso residencial de media densidad, y complementariamente, a usos institucionales y comerciales.

CONDICIONES

Corresponde a una zona con paisaje urbano de calidad con características diferenciales según la localidad. Presentan frentes residenciales con distinto gradode aprovechamiento edificatorio.

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6126
Dirección General de Planeamiento

OBJETIVOS

- Mantener la calidad del paisaje urbano
- Proteger los conjuntos y edificios de valor patrimonial
- Revertir el incipiente despoblamiento y la desocupación de viviendas, alentando una razonable renovación del stock compatible con las calidades urbanas del sector.
- Adecuar y recuperar las edificaciones en buen estado

TRATAMIENTO PARTICULARIZADO

Cuando se indique, la zona queda alcanzada por las normas previstas para los distritos de protección patrimonial según Ordenanza 9371.

1.2- DE LOS USOS

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario de Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JOAN JOSE [illegible]
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

FOLIO Nº 03

Serán los indicados en el Cuadro de Usos para la zona Centro de la localidad que corresponda.

1.3- DE LA PARCELA

Frente mínimo: 15 m
Superficie mínima: 450 m2
Coeficiente mínimo de absorción: 25% de la superficie de la parcela.
Se promoverá la unificación de parcelas

1.4- DE LOS INDICADORES URBANISTICOS
Cuando la parcela no cuente con conexión a red de agua corriente o a red cloacal

FACTORES DE OCUPACIÓN
Factor de Ocupación del Suelo **(FOS)= 0,5**
Factor de Ocupación del Terreno básico **(FOT BASICO)= 0,8**
DENSIDAD
Máxima **= 150hab/Has**

Cuando la parcela cuente con conexión a red de agua corriente y a red cloacal

FACTORES DE OCUPACIÓN
Factor de Ocupación del Suelo **(FOS)= 0,5**
Factor de Ocupación del Terreno básico **(FOT BASICO)=**
Parcelas menores a 500 m2= 1,4
Parcelas mayor o igual a 500 m2= 1,6
FOT de Parcela = FOT básico

DENSIDAD
Máxima antes de premios**= 800 hab/Has**

PREMIOS EN FOT Y DENSIDAD
Según el cuadro síntesis. Se prevé el otorgamiento de premios en FOT y densidad como estímulo parala conformación de espacio libre urbano (ELU), de uso público con control del titular o titulares, que podrá ser cedido al municipio como espacio público, si cumplimenta las condiciones establecidas en la presente y en su decreto reglamentario. Se incentiva adicionalmente la mancomunión de espacios libres urbanos de uso público de distintas parcelaspromoviendo pasajes y corredores interiores, conforme ítem 27.5 de la Ordenanza 7624 y sus modificatorias.

1.5- DEL EDIFICIO
LIMITACIONES AL VOLUMEN EDIFICABLE

RETIROS
RETIRO DE FRENTE

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FARI[illegible]
Presidente
Honorable Concejo D[illegible]

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

Se establece como fijo y obligatorio el retiro de la edificación de la Planta Baja a 4 metros de la LM, conformando área parquizada.

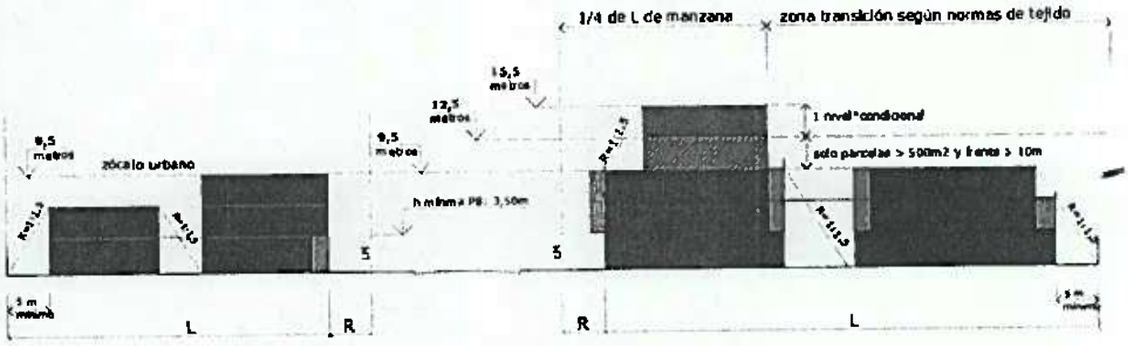
RETIRO DE FONDO
El retiro de fondo surgirá de la aplicación de las normas de patio de manzana de la zona y no podrá ser inferior a 5 metros.

RETIROS ESPECIALES
Resultará de aplicar las normas de patio de manzana de zona y lo dispuesto para línea de frente interno.

RETIROS LATERALES EN EDIFICIOS DE PERÍMETRO LIBRE
Para los agrupamientos residenciales se exige una distancia mínima de cuatro metros (4,00 mts) entre edificios de hasta 3 niveles incluida planta baja. Para edificios de 4 niveles o más incluida planta baja, se exige una distancia mínima de seis metros (6,00 mts).

ALTURAS Y PERFIL URBANO
El perfil resultante deberá ajustarse al esquema que se indica. Los retiros de los pisos superiores por sobre el zócalo de 9.50 m máximo respetarán la relación h/r= 1.5, donde h es la altura y r es el retiro.

RCu - perfil urbano



FOT parcela = FOT básico

Las alturas máximas permitidas sólo podrán ser superadas por los núcleos verticales (escaleras y ascensores exclusivamente) y los tanques de agua. Éstos deberán incorporarse dentro del tratamiento arquitectónico del edificio y armonizar con el mismo.

ES COPIA FIEL
Ximena A. Fierro
Legajo 6123
Dirección General de Planeamiento

1.6- DEL ESTACIONAMIENTO
Según lo establecido en el Art. 27º de la presente (modificatoria del Ítem 31.1 Ord. 7624).Cuando se proyecten cocheras en la Planta Baja, las mismas no podrán localizarse al frente de la parcela, pudiendo únicamente ejecutarse sobre el frente de la edificación el acceso a las mismas, con un ancho no superior a 4 metros*(según texto ord. 7624).*

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FAIN
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPED. N° 4309/19

FOLIO N° 05
82

Cuando se proponga calle de ingreso y egreso diferencial, el ancho mínimo será de 5 metros.Se promueve la construcción de cocheras enterradas y semi enterradas.

1.7- DELIMITACIÓN
Según plano de zonificación

RCU (1) ADROGUÉ *(Anexo I- Plano nº 1)*

Se encuentran comprendidas en la zona Rcu todas las parcelas de la Circ.I, Secc.E que a continuación se detallan:

Mz.199, Pc.1a, Pc.1b, Pc.2, Pc.3, Pc.4, Pc.5, Pc.6, Pc.20a, Pc.21, Pc.22b,Pc.24, Pc.25, Pc.26a, Pc.27b, Pc.29a, Pc.30, Pc.31, Pc.32, Pc.33

Mz.200, Pc.1, Pc.2, Pc.3, Pc.4, Pc.5, Pc.6, Pc.7, Pc.8, Pc.9, Pc.20, Pc.21a, Pc.22a, Pc.23, Pc.24, Pc.25, Pc.26a, Pc.28a, Pc.30, Pc.31, Pc.32a

Todas las parcelas frentistas a Av. Tomás Espora entre Amenedo y Mitre de la Mz.175, Mz.176, Mz.193, Mz.206 y Mz.210

Todas las parcelas frentistas a calle Mitre entre Mariano De María y Avenida Tomas Espora Mz.205, Mz. 206

Mz.207a, Pc.19a, Pc.25d, Pc.26

Todas las parcelas de la Circ.I, Secc.K, que a continuación se detallan:

Mz.495, Pc.13b, Pc.13c, Pc.14, Pc.15, Pc.16, Pc.17, Pc.18, Pc.19a, Pc.19b, Pc.20, Pc.21, Pc.22, Pc.23, Pc.24, Pc.25, Pc.26, Pc.27a, Pc.27b, Pc.28, Pc.29, Pc.31b, Pc.32d, Pc.32e, Pc.32f, Pc.34c

Mz.496, Pc.2, Pc.3, Pc.4, Pc.5a, Pc.7, Pc.8, Pc.9a, Pc.9b, Pc.9c, Pc.10

Mz.497, Pc.7, Pc.8, Pc.9, Pc.10, Pc.11, Pc.12, Pc.13, Pc.14, Pc.15, Pc.16, Pc.17, Pc.18, Pc.19a, Pc.21, Pc.22, Pc.23, Pc.24a, Pc.25

Mz.511, Pc.13, Pc.14a, Pc.14b, Pc.15, Pc.16, Pc.17a, Pc.19b, Pc.23a, Pc.23b, Pc.23c, Pc.23d, Pc.23e, Pc.24a, Pc.24b, Pc.25a, Pc.26, Pc.27c, Pc.30a, Pc.32, Pc.33, Pc.34

Mz.512a, Pc.1a, Pc.1b, Pc.1c, Pc.15k, Pc.14b, Pc.14c, Pc.13c, Pc.12d, Pc.11c, Pc.10c, Pc.19, Pc.20, Pc.21b, Pc.22a

Todas las parcelas de la Mz.512b

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABI
Presidente
Honorable Concejo Del

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

FOLIO 83

FOLIO Nº 96

FOLIO 09

Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown
"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

EXPTE. D.E. 4003-67763/18.-
EXPTE. HCD. 20856/18.-

Mz.513, Pc.13, Pc.14, Pc.15, Pc.16, Pc.17, Pc.18, Pc.19, Pc.20, Pc.21c, Pc.22d, Pc.22e, Pc.22c

Mz.514, Pc.2a, Pc.2b, Pc.3, Pc.4a, Pc.5a, Pc.6, Pc.7, Pc.8, Pc.9b, Pc.12, Pc.13d, Pc.13c, Pc.14, Pc.15a, Pc.15b, Pc.16, Pc.17, Pc.18a, Pc.20, Pc.21, Pc.22, Pc.23, Pc.24, Pc.25

Mz.515,Pc.10, Pc.11, Pc.12a, Pc.13b, Pc.13e, Pc.14c, Pc.15, Pc.16d, Pc.17a, Pc.18c, Pc.18d, Pc.19, Pc.20a, Pc.21a, Pc.22a, Pc.23a

Mz.516a, Pc.2e, Pc.2f, Pc.2g, Pc.2h

Mz.516c, Pc.27a, Pc.27b, Pc.28, Pc.29, Pc.30, Pc.31

Mz.502, Pc.21c,Pc.23, Pc.24a, Pc.24b, Pc.24c, Pc.25, Pc.26, Pc.27

Todas las parcelas de la Mz.545, Mz.555

Todas las parcelas frentistas a Av. Tomas Espora entre Plaza Rosales y calle José María Paz Mz.535b y Mz.536, excepto Pc.1 de Mz.536

Todas las parcelas de la Circ.I, Secc.L, que a continuación se detallan:

Todas las parcelas frentistas a calle Drumond entre Mitre y Bynnon de la Mz.556, Pc.1b, Pc.1c, Pc.2a, Pc.3, Pc.4a, Pc.5a, Pc.5b, Pc.6a y Mz.557, Pc.29d, Pc.29e, Pc.30a, Pc.30b, Pc.31a, Pc.32a, Pc.32b, Pc.32c, Pc.32d

Todas las parcelas frentistas a Av. Tomás Espora entre Plaza Rosales y Jorge Mz.566 y Mz.573, excepto Pc.21e, Pc.24c, Pc.25 y Pc.32 de Mz.566

Mz.567, Pc.1, Pc.2, Pc.3d, Pc.4a, Pc.5a, Pc.6b, Pc.6c, Pc.7a, Pc.8a, Pc.8b, Pc.9a, Pc.12, Pc.13a, Pc.13b, Pc.14d, Pc.14e, Pc.47, Pc.48, Pc.49, Pc.50, Pc.51, Pc.52, Pc.53c, Pc.53d, Pc.56c, Pc.59b, Pc.60, Pc.61, Pc.62,

Mz.560, Pc.2, Pc.3a, Pc.4a, Pc.6a, Pc.8, Pc.9, Pc.10, Pc.11, Pc.12a, Pc.13a, Pc.13b, Pc.14, Pc.15a, Pc.17, Pc.18, Pc.19a, Pc.21a, Pc.22, Pc.23, Pc.24, Pc.25a, Pc.25b, Pc.25c, Pc.25d, Pc.26a

Mz.561, Pc.23c, Pc.24, Pc.25, Pc.26, Pc.27, Pc.28, Pc.30a, Pc.30b, Pc.30c, Pc.30d, Pc.30e, Pc.30f, Pc.30g, Pc.30h, Pc.30i, Pc.30j, Pc.30k, Pc.31a, Pc.33a, Pc.33b, Pc.34, Pc.35, Pc.36, Pc.37, Pc.38a, Pc.39, Pc.40, Pc.41b

Todas las parcelas frentistas a calle Drumond entre Jorge Bynnon y Plaza Brown de la Mz.562, excepto Pc.1a, Pc.2a y Pc.7a

Ximena A. Merlo
Legajo 8429
Dirección General de Planeamiento

ES COPIA FIEL

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

EXPTE. D.E. 4003-67763/18.-
EXPTE. HCD. 20856/18.-

Mz.563, Pc.1, Pc.2, Pc.3, Pc.4, Pc.5, Pc.6, Pc.7, Pc.8, Pc.9, Pc.10, Pc.11, Pc.12, Pc.13, Pc.14, Pc.15,Pc.16, Pc.17a,Pc.18a, Pc.18b, Pc.18e, Pc.21e, Pc.21b, Pc.22, Pc.17b, Pc.17c, Pc.23a, Pc.24a, Pc.25t, Pc.25c, Pc.25d, Pc.25e

Todas las parcelas de la Mz.564, excepto la Pc.24

Todas las parcetas de la Mz.568, excepto las Pc.1a, Pc.2a, Pc.3a, Pc.4, Pc.5, Pc.24c, Pc.25c, Pc.28a

Todas las parcelas de la Mz.569, excepto las Pc.1a, Pc.34, Pc.35, Pc.36, Pc.37, Pc.38, Pc.39,

Todas las parcelas de la Mz.570, excepto las Pc.42, Pc.43, Pc.44

Todas las parcelas de la Mz.571, excepto las Pc.5, Pc.22, Pc.23a, Pc.23b

Mz.575, Pc.1a

Mz.576, Pc.1, Pc.2, Pc.28

RCU (1) con Recova: ADROGUÉ *(Anexo I- Plano nº1)*

Se encuentran comprendidas en la zona RCU con recova todas las parcelas de la Circ.I, Secc. L que a continuación se detallan:

Mz.561, Pc.19a, Pc.20, Pc.21, Pc.22 y Pc.23d

Mz.562, Pc.7a, Pc.8b, Pc.10a, Pc.11b y Pc.12a

Mz.563, Pc.18c, Pc.18d, Pc.19g, Pc.19e y Pc.20

Mz.571, Pc.23b, Pc.23a

Mz.570, Pc.42, Pc.43, Pc.44

Mz.569, Pc.1a, Pc.37, Pc.38 y Pc.39

Mz.568, Pc.1a, Pc.2a, Pc.3a, Pc.28a

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 423
Dirección General de Planeamiento

RCU (2) MÁRMOL *(Anexo I- Plano nº1)*

Se encuentran comprendidas en la zona RCU, todas las parcelas de la Circ.I, Secc.F que a continuación se detallan:

Mz.231

Mz.225, Pc.1, Pc.2, Pc.3, Pc.4, Pc.5a, Pc.6a, Pc.15a, Pc.16, Pc.17a, Pc.19, Pc.20, Pc.21, Pc.22, Pc.23, Pc.24, Pc.25, Pc.26a

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

IF-2019-39840109-GDEBA-DPOUYTMGGP

Mz.226, Pc.1a, Pc.1c, Pc.2a, Pc.3, Pc.4, Pc.5, Pc.6, Pc.7, Pc.8, Pc.9a, Pc.12d, Pc.16b,Pc.21, Pc.22b, Pc.23, Pc.19c, Pc.24, Pc.25, Pc.26, Pc.27, Pc.28a, Pc.28c, Pc.30, Pc.31, Pc.32, Pc.33, Pc.34, Pc.35, Pc.36

Mz.227, excepto Pc.10

Mz.235, Pc.1, Pc.2, Pc.3, Pc.4, Pc.5a, Pc.7a, Pc.9, Pc.10, Pc.11a, Pc.27c, Pc.26b, Pc.28a, Pc.30, Pc.31, Pc.32, Pc.33

Todas las parcelas frentistas a la calle Juan Thorne entre Jorge Santiago Bynnon y Leonardo Rosales de la Mz.240 y Mz.241

Mz.244, Pc.2, Pc.3, Pc.4, Pc.5a, Pc.5b, Pc.6, Pc.7, Pc.8, Pc.9, Pc.10, Pc.11, Pc.12, Pc.13, Pc.14, Pc.15, Pc.16

RCU (3) BURZACO (Anexo I- Plano nº2)

Se encuentran comprendidas en la zona RCU, todas las parcelas de la Circ.III, Secc.C, que a continuación se detallan:

Mz.105, Pc.9, Pc.10, Pc.11, Pc.12, Pc.13a, Pc.13b, Pc.14, Pc.15, Pc.16, Pc.17, Pc.18a, Pc.20a, Pc.21, Pc.22, Pc.23, Pc.24

Mz.109, Pc.1f, Pc.1g, Pc7, Pc.8a, Pc.8b, Pc.8c, Pc.9a, Pc.10d, Pc.10e, Pc.11a, Pc.11b, Pc.11c, Pc.12, Pc.13, Pc.14, Pc.15

Mz.110, Pc.1, Pc.2, Pc.3, Pc.4a, Pc.4b, Pc.5, Pc.6a, Pc.8, Pc.9, Pc.11c, Pc.11d, Pc.18 y Pc.19

Mz.111, Mz.112

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

Mz.115, Pc.1a, Pc.1b, Pc.2, Pc.3, Pc.4. Pc.5, Pc.6, Pc.7a, Pc.8a, Pc.9, Pc.10, Pc.11, Pc.12, Pc.13, Pc.14, Pc.15, Pc.16, Pc.24b, Pc.25, Pc.26, Pc.27, Pc.28

Mz.117, Pc.1, Pc.2, Pc.3b, Pc.4a, Pc.6, Pc.7, Pc.15a, Pc.17, Pc.18, Pc.19, Pc.20, Pc.21, Pc.22, Pc.23a

Mz.119, Pc.2b, Pc.3, Pc.4. Pc.5, Pc.6, Pc.7, Pc.8, Pc.9, Pc.10, Pc.11, Pc.12, Pc.13a, Pc.15

Mz.120, Pc.8, Pc.9a, Pc.10, Pc.11, Pc.12, Pc.13a, Pc.13b, Pc.14, Pc.15, Pc.16, Pc.17, Pc.18, Pc.19, Pc.20, Pc.21c, Pc.22a, Pc.23, Pc.24, Pc.25, Pc.26

Mz.121, Pc.2, Pc.3, Pc.4a. Pc.4b, Pc.5, Pc.6, Pc.8, Pc.9, Pc.10, Pc.11, Pc.12a, Pc.14, Pc.15a, Pc.16b

Mz.122, Pc.1j, Pc.2a, Pc.4, Pc.5, Pc.6a, Pc.7, Pc.8, Pc.9a, Pc.10, Pc.11, Pc.12, Pc.13a, Pc.15, Pc.16, Pc.17, Pc.18, Pc.19, Pc.20a, Pc.21a

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

FOLIO 84

FOLIO 09

12

Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown
"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

EXPTE. D.E. 4003-67763/18.-
EXPTE. HCD. 20856/18.-

Mz.124, Pc.1, Pc.2, Pc.3, Pc.4, Pc.5, Pc.6, Pc.7, Pc.8, Pc.11c, Pc.30a, Pc.32, Pc.33, Pc.34, Pc.35, Pc.36

Mz.125, Pc.1b, Pc.1c, Pc.2a, Pc.3, Pc.4, Pc.5a, Pc.6, Pc.13b, Pc.14, Pc.15, Pc.16, Pc.17a, Pc.18a, Pc.18b, Pc.18c, Pc.19, Pc.20, Pc.21, Pc.22a, Pc.23a

Mz.126, Pc.1b, Pc.1c, Pc.4, Pc.5a, Pc.7a, Pc.17, Pc.18, Pc.19, Pc.20, Pc.21, Pc.22, Pc.23b. Pc.25, Pc.26

Mz.127, Pc.1, Pc.2, Pc.3a, Pc.4a, Pc.6, Pc.7, Pc.18a, Pc.20a, Pc.22a, Pc.23. Pc.24a, Pc.25a, Pc.27, Pc.28, Pc.29a, Pc.30a

Se encuentran comprendidas en la zona RCU, todas las parcelas de la Circ.III, Secc.D que a continuación se detallan:

Mz.164, excepto Pc.16b, Pc.17, Pc.18, Pc.19, Pc.20, Pc.21, Pc.22b, Pc.22c, Pc.23c, Pc.23d, Pc.24, Pc.25, Pc.26, Pc.27 y Pc.28

Mz.178, excepto Pc.17c, Pc.19, Pc.20, Pc.21, Pc.22a, Pc.24, Pc.25, Pc.26, Pc.27, Pc.28, Pc.29, Pc.30

Mz.193, excepto Pc.1, Pc.39, Pc.40, Pc.41, Pc.42, Pc.43, Pc.44, Pc.45

Mz.194, excepto Pc.1, Pc.45, Pc.46a, Pc.47a

Todas las parcelas frentistas a la calle Adolfo Alsina entre Carlos Pellegrini y Av. Tomas Espora de la Mz.199 y Mz.200

Fr.1, excepto Pc.37a, Pc.38a, Pc.39a, Pc.40a

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6422
Dirección General de Planeamiento

RCU (4) LONGCHAMPS*(Anexo I- Plano nº3)*

Se encuentran comprendidas en la zona RCU todas las parcelas de la Circ. V, Secc. B que a continuación se detallan:

Todas las parcelas de la Mz. 119, Mz. 120, Mz. 121,

Se encuentran comprendidas en la zona RCU todas las parcelas de la Circ. V, Secc. C que a continuación se detallan:

Todas las parcelas de la Mz.135, Mz.136, Mz.150, Mz.194a, Mz.195, Mz.196, Mz. 198.

Mz. 181, Pc.1, Pc.2, Pc.3, Pc.4, Pc. 5, Pc.6, Pc. 7, Pc.8, Pc.9, Pc.10, Pc.11, Pc.12, Pc.13, Pc. 14, Pc.15a, Pc.17, Pc.25a, Pc.29c, Pc.31, Pc.32a, Pc.34

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FIBI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Todas las parcelas de la Mz. 197 excepto Pc.20a

Parcelas frentistas a la calle Pte. Rivadavia, entre Gral. San Martín y Av. Hipólito Yrigoyen de la Mz. 133 y Mz.134, excepto Pc.16a de la Mz.133

Mz.148, Pc.1a, Pc.2, Pc.3, Pc.4, Pc.5, Pc.6, Pc.7, Pc.8a, Pc.27, Pc.28, Pc.29b, Pc.29c, Pc.31a

Mz. 149, Pc. 18, Pc.19, Pc. 20, Pc.21, Pc.22a, Pc.23a, Pc.24a, Pc.25, Pc.26, Pc. 27, Pc.28, Pc.29a, Pc.29b

Mz.164, Pc.10, Pc.11a, Pc.12, Pc.13, Pc.14, Pc.15, Pc.16, Pc.17, Pc.18, Pc.20, Pc.21a, Pc.24a, frente sobre calle Longchamps Pc.2a

RCU (5) RAFAEL CALZADA*(Anexo I- Plano nº4)*

Se encuentran comprendidas en la zona RCU todas las parcelas de la Circ.III, Secc. K que a continuación se detallan:

Mz.11, Pc.13, Pc.14, Pc.15, Pc.16, Pc.17, Pc.18, Pc.19a, Pc.19b

Mz.12, Pc.6h, Pc.6j, Pc.6p, Pc.6r, Pc.7, Pc.8, Pc.9, Pc.10, Pc.11, Pc.12, Pc.13a, Pc.13b

Todas las parcelas de la Mz.18 excepto Pc.1 y Pc.21

Mz.19, Pc. 2, Pc.3, Pc.4a, Pc.6, Pc.7, Pc.8, Pc.9, Pc.10, Pc.11, Pc.12a, Pc.13a, Pc.13b, Pc.14c, Pc.14d, Pc.15, Pc.16

Se encuentran comprendidas en la zona RCU todas las parcelas de la Circ. III, Secc. L que a continuación se detallan:

Mz.1, Pc. 6c

Se encuentran comprendidas en la zona RCU todas las parcelas de la Circ. III, Secc.B que a continuación se detallan:

Todas las parcelas frentistas a la calle Rafael Altamira, entre Av. San Martín y Presidente Juan Domingo Perón, Mz.42, Mz.57, Mz.68, Mz.79, Mz.89.

Mz.88, Pc.1, Pc.2, Pc.3, Pc.11, Pc.12, Pc.13

Mz.78, Pc.2, Pc.3, Pc.4, Pc.5, Pc.6, Pc.7, Pc.8, Pc.9, Pc.10, Pc.11, Pc.12, Pc.13, Pc.14, Pc.15, Pc.16

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 5423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS OSCAR SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FABI
Presidente
Honorable Concejo D...

Mz.67, Pc.1, Pc.2, Pc.3, Pc.4, Pc.5, Pc.6, Pc.7, Pc.29, Pc.30, Pc.31, Pc.32, Pc.33, Pc.34, Pc.35, Pc.36, Pc. 37, Pc.38, Pc.39, Pc.40, Pc.41

Mz.55, Pc.9, Pc.10, Pc.11, Pc.12, Pc.13,Pc. 14,Pc. 15,Pc. 16, Pc. 17,Pc. 18, Pc. 19, Pc. 23,Pc. 24, Pc.25, Pc.26a, Pc.26b, Pc.27a, Pc.29, Pc.30, Pc.31, Pc.32, Pc.33, Pc.34, Pc.35, Pc.36, Pc.37

Mz.56, Pc.1, Pc.2, Pc.3, Pc.4, Pc.5, Pc.6a, Pc.8, Pc.9, Pc.10, Pc.11, Pc.12, Pc.13, Pc. 14, Pc.15a, Pc.17, Pc.18, Pc.23a, Pc.30, Pc.31, Pc.32, Pc.33, Pc.34,Pc.35, Pc.36, Pc.37

Mz.39, Pc. 2a, Pc.4a, Pc.4b, Pc.5, Pc.6, Pc.7, Pc.8a, Pc.10, Pc.11, Pc.12

Mz.40, Pc. 11, Pc.12, Pc.13,Pc.14, Pc. 15, Pc.16, Pc.17, Pc.18, Pc.19. Pc.20, Pc.21a, Pc.22a, Pc.24, Pc.25, Pc.26

Mz.41, Pc.2, Pc.3, Pc.4a, Pc.6, Pc.7, Pc.8a, Pc.10, Pc.11, Pc.12, Pc.13, Pc.14, Pc.15, Pc.16, Pc.17,

Se encuentran comprendidas en la zona RCU todas las parcelas de la Circ.III, Secc.O que a continuación se detallan:

Todas las parcelas frentistas a calle Av. Argentina entre Murature y Av. San Martin, de la Mz.653 excepto Pc. 11

RCU (6) CLAYPOLE (Anexo I- Plano nº5)

Se encuentran comprendidas en la zona RCU todas las parcelas de la Circ. III, Secc. M que a continuación se detallan:

Mz.100, Pc. 1a, Pc.4, Pc.5, Pc.6, Pc.18, Pc.19, Pc.20, Pc.21, Pc.22, Pc.23, Pc.24, Pc.25, Pc.26, Pc.27, Pc.28, Pc.29, Pc.30

Mz.101, Pc.1, Pc.2,Pc.3,Pc. 4,Pc. 5,Pc.6, Pc.13, Pc.14

Mz.140, Pc.12, Pc.13, Pc.14, Pc.15, Pc.16, Pc.17,Pc.18, Pc.19,Pc.20,Pc.21,Pc.22, Pc.23,Pc. 24

Se encuentran comprendidas en la zonaRCU todas las parcelas de la Circ.III, Secc.G que a continuación se detallan:

Mz 294

Mz.303, Pc.13,Pc. 14,Pc.15,Pc.16,Pc.17,Pc.18, Pc.19,Pc.20,Pc.21, Pc.22

Mz.304. Pc.11a,Pc.14, Pc.15, Pc.16, Pc.17, Pc.18, Pc.19, Pc.20, Pc.21

Mz.305, Pc.9a, Pc.11, Pc.12, Pc.13

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6483
Dirección General de Planeamiento

CARLOS M. DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Hble. Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

FOLIO 80

FOLIO 12

FOLIO 15

Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown
"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

EXPTE. D.E. 4003-67763/18.-
EXPTE. HCD. 20856/18.-

Mz.311, Pc.1, Pc.2, Pc.3, Pc.4, Pc.5, Pc.6,Pc.7, Pc.8

Mz.312, Pc.7, Pc.8, Pc.9

Mz.313, Pc.7, Pc.8, Pc.9

Mz.329, Pc.11, Pc.12, Pc.13

Mz.328, Pc.11, Pc.12, Pc.13

Mz.327, Pc.11, Pc.12, Pc.13

Mz.326, Pc.1, Pc.17, Pc.18

Mz.321, Pc.1, Pc.2, Pc.3, Pc.12a, Pc.16, Pc.17, Pc.18

Mz.310, Pc.1, Pc.25, Pc.26, Pc.27, Pc.28

Mz.309, Pc.1, Pc.2, Pc.3, Pc.4, Pc.5, Pc.6, Pc.7, Pc.8, Pc.9, Pc.20, Pc.21

Mz.308, Pc.1, Pc.2, Pc. 3, Pc.4, Pc. 17, Pc.18, Pc.19

Mz.319, Pc.1, Pc.2, Pc.3, Pc.4, Pc.5,Pc.6,Pc.13,Pc.14, Pc.15, Pc.16,Pc.17,Pc.18, Pc.19, Pc.20

Mz.323, Pc.1, Pc.2, Pc.3, Pc.4a, Pc.5a, Pc.6a,c.7a,Pc.11a, Pc.12a, Pc.13a,Pc.14,Pc.15, Pc.16,Pc.17, Pc.18,Pc.19

Mz.334, Pc. 1,Pc. 2, Pc. 3, Pc. 4, Pc. 5,Pc. 6,Pc. 13,Pc.14,Pc.15, Pc.16,Pc.17, Pc.18, Pc.19a, Pc.20a,Pc.21, Pc. 22

Mz.340, Pc.1, Pc.2, Pc.3, Pc.4, Pc.5, Pc.6, Pc.13a, Pc.15, Pc.16, Pc.17, Pc.18a, Pc.18b, Pc.20, Pc.21,Pc.22

Se encuentran comprendidas en la zona RCU todas las parcelas de la Circ. III, Secc. F que a continuación se detallan:

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

ES COPIA FIEL

Mz.243, Mz.251a, Mz.258

Mz.244a, Pc. 1a,Pc. 3, Pc. 4, Pc. 5, Pc. 6,Pc. 7,Pc. 8,Pc. 13, Pc. 14,Pc. 15, Pc. 16, Pc. 17,Pc. 18, Pc. 19,Pc. 20, Pc. 21, Pc. 22

Mz.244b, Pc. 33, Pc.34, Pc.35, Pc.36, Pc.37

Mz.251b, Pc.2, Pc.3, Pc.4, Pc.5, Pc.17b, Pc.18, Pc.19, Pc.20, Pc.21, Pc.22

Mz.251c, Pc.23, Pc.24, Pc.25, Pc.26a, Pc.26b

Mz.259, Pc.2a, Pc.3, Pc.4, Pc.5, Pc.6a, Pc.6b, Pc. 7a, Pc. 8, Pc.9, Pc.10,Pc.11, Pc.12, Pc.13, Pc.14, Pc.15a, Pc.16a, Pc.17a, Pc.18a, Pc.19a,Pc.21, Pc.22, Pc.23

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN

JUAN JOSÉ FIORI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Mz.260, Pc.2, Pc.3, Pc.4, Pc.5, Pc.6, Pc.7, Pc.8, Pc.9, Pc.10, Pc.11, Pc.12, Pc.13,Pc.14, Pc. 15,Pc.16, Pc.17, Pc.18, Pc.19, Pc.20a, Pc.21a

Mz.261, Pc.2, Pc.3, Pc.4, Pc.5, Pc.6, Pc.7, Pc.8, Pc.9, Pc.10,Pc.11, Pc.12, Pc.13,Pc.14, Pc.15, Pc.16, Pc.17

Mz.271b, Pc.2, Pc.3, Pc.4, Pc.5, Pc.6, Pc.7, Pc.8,Pc.9, Pc.10,Pc.11a

RCU (7) GLEW *(Anexo I- Plano nº6)*

Se encuentran comprendidas en la zona RCU las parcelas Circ.V, Secc. G que a continuación se detallan:

Mz.401, Pc.7c, Pc.8a, Pc.8b

Mz.403

Mz.421, Pc.7, Pc.8, Pc.9, Pc.10

Mz.404, excepto Pc.1a, Pc.1b, Pc.1f, Pc.1k, Pc.1x, Pc.1aa y 1m

Mz.415, Pc.1, Pc.2, Pc.11, Pc.12, Pc.13, Pc.14, Pc.15

Todas las parcelas frentistas a calle Uspallata entre Industria y Patria de la Mz.395b, Mz.396b y Mz.401

Se encuentran comprendidas en la zona RCU las parcelas Circ. V, Secc. E que a continuación se detallan:

Todas las parcelas frentistas a calle Jorge Newbery entre Montevideo y Gervasio Méndez de la Mz.332, Mz.338a y Mz.349a y Fr.I, excepto Pc.1 de la Mz.332 y Pc.5a, Pc.8, Pc.7, Pc.6a de la Fr.I

Fr.1, Pc.2a, Pc.2b, Pc.2c, Pc.2d,

Mz.350, Pc.1c, Pc.2, Pc.3, Pc.4, Pc.5, Pc.6, Pc.7a y Pc.7b

Se encuentran comprendidas en la zona RCU las parcelas Circ.V, Secc. F que a continuación se detallan:

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

Mz.358, Pc.2, Pc.3, Pc.4

Mz.359, Pc.2, Pc.3, Pc.4, Pc.5a, Pc.6, Pc.7, Pc.8, Pc.9a, Pc.10a, Pc.11a, Pc.12a, Pc.13a, Pc.14, Pc.15

Mz.360

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

FOLIO 14 91 17

Mz.363, Pc.1, Pc.2, Pc.3, Pc.4, Pc.5, Pc.6, Pc.7, Pc.8, Pc.9, Pc.10, Pc.11, Pc.12, Pc.13, Pc.14, Pc.15, Pc.27b, Pc.27c

Mz.365, Pc.13, Pc.14, Pc.15a, Pc.17, Pc.18

Mz.367, Pc.11b, Pc.12a, Pc.14, Pc.15, Pc.16, Pc.17, Pc.18a, Pc.20, Pc.21, Pc.22, Pc.23b, Pc.25

Mz.368, Pc.9, Pc.10, Pc.11, Pc.12, Pc.13, Pc.14, Pc.15, Pc.16a, Pc.18, Pc.19, Pc.20a, Pc.22a, Pc.23, Pc.24, Pc.25, Pc.26

Mz.369

Mz.370, Pc.1, Pc.2, Pc.3, Pc.4, Pc.5, Pc.6, Pc.16a, Pc.16b, Pc.17, Pc.18, Pc.19, Pc.20, Pc.21, Pc.22, Pc.23, Pc.24, Pc.25, Pc.26, Pc.27, Pc.28

Mz.374, Pc.1, Pc.2, Pc.3a, Pc.5, Pc.6, Pc.7a, Pc.9, Pc.10, Pc.11a

Mz.375, Pc.1, Pc.2, Pc.3, Pc.4, Pc.5, Pc.6, Pc.7, Pc.8, Pc.9, Pc.31, Pc.32, Pc.33, Pc.3

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrato
Legajo 8423
Dirección General de Planeamiento

RCU (8) MALVINAS ARGENTINAS (Anexo I- Plano nº7)

Se encuentran comprendidas en la zona RCU todas las parcelas de la Circ.II, Secc.C que a continuación se detallan:

Mz.14a, Pc.2, Pc.3, Pc.4, Pc.5, Pc.6, Pc.7, Pc.8, Pc.9, Pc.10, Pc.11, Pc.12, Pc.13, Pc.14, Pc.15

Mz.15a, Pc.7, Pc.8, Pc.9, Pc.10, Pc.11, Pc.12, Pc.13

Mz.15b, Pc.2, Pc.3, Pc.4, Pc.5, Pc.6, Pc.7, Pc.8, Pc.9, Pc.10, Pc.11, Pc.12, Pc.13, Pc.14

Mz.15c, Pc.6b, Pc.7, Pc.8, Pc.9, Pc.10, Pc.11, Pc.12, Pc.13, Pc.14, Pc.15, Pc.16, Pc.17, Pc.18, Pc.19, Pc.20

Mz.33d, Pc.7, Pc.8, Pc.9, Pc.10, Pc.11, Pc.12, Pc.13, Pc.14, Pc.15, Pc.16, Pc.17, Pc.18, Pc.19, Pc.20

Mz.45, Pc.7, Pc.8, Pc.9, Pc.10, Pc.11, Pc.12, Pc.13, Pc.14, Pc.15, Pc.16, Pc.17, Pc.18, Pc.19, Pc.20

Mz.70, Pc.7, Pc.8, Pc.9, Pc.10, Pc.11, Pc.12, Pc.13, Pc.14, Pc.15, Pc.16, Pc.17, Pc.18, Pc.19, Pc.20

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE FOLIO 15

Mz.85a, Pc.7, Pc.8, Pc.9, Pc.10, Pc.11, Pc.12, Pc.13, Pc.14, Pc.15, Pc.16, Pc.17, Pc.18, Pc.19, Pc.20

Mz.85b, Pc.7, Pc.8, Pc.9, Pc.10, Pc.11, Pc.12, Pc.13, Pc.14, Pc.15, Pc.16

Mz.133, Pc.13, Pc.14, Pc.15, Pc.16, Pc.17, Pc.18, Pc.19, Pc.20, Pc.21, Pc.22, Pc.23, Pc.24, Pc.25, Pc.26, Pc.27, Pc.28, Pc.29, Pc.30, Pc.31, Pc.32

RCU (9) SAN JOSÉ (Anexo I- Plano nº8)

Se encuentran comprendidas en la zona RCU todas las parcelas de la Circ.I, Secc.D que a continuación se detallan:

Mz.96, Pc.9, Pc.10, Pc.11, Pc.12, Pc.13, Pc.14, Pc.15, Pc.16, Pc.17, Pc.18, Pc.19, Pc.20, Pc.21, Pc.22, Pc.23, Pc.24, Pc.25, Pc.26, Pc.27, Pc.28, Pc.29, Pc.30

Mz.97, Pc.1, Pc.2, Pc.3, Pc.4, Pc.5, Pc.6, Pc.7, Pc.8, Pc.9, Pc.10, Pc.11, Pc.12, Pc.13, Pc.14, Pc.15, Pc.24, Pc.25, Pc.26, Pc.27, Pc.28, Pc.29, Pc.30

Mz.105, Pc.11, Pc.12, Pc.13, Pc.14, Pc.15, Pc.16, Pc.17, Pc.18, Pc.19, Pc.20, Pc.21, Pc.22, Pc.23, Pc.24, Pc.25, Pc.26, Pc.27, Pc.28, Pc.29, Pc.30

Mz.106, Pc.1, Pc.2, Pc.3, Pc.4, Pc.5, Pc.6, Pc.7, Pc.8, Pc.9a, Pc.11, Pc.12, Pc.13, Pc.14, Pc.15, Pc.26, Pc.27, Pc.28, Pc.29, Pc.30

Mz.114, Pc.11, Pc.12, Pc.13, Pc.14, Pc.15, Pc.16, Pc.17, Pc.18, Pc.19, Pc.20, Pc.21, Pc.22, Pc.23, Pc.24, Pc.25 Pc.26, Pc.27, Pc.28, Pc.29, Pc.30

Mz.115, Pc.1, Pc.2, Pc.3, Pc.4, Pc.5, Pc.6, Pc.7, Pc.8, Pc.9, Pc.10, Pc.11, Pc.12, Pc.13, Pc.14, Pc.15, Pc.26, Pc.27, Pc.28, Pc.29, Pc.30

Mz.123, Pc.9, Pc.10, Pc.11, Pc.12, Pc.13, Pc.14, Pc.15, Pc.16, Pc.17, Pc.18, Pc.19, Pc.20, Pc.21, Pc.22, Pc.23, Pc.24, Pc.25, Pc.26, Pc.27, Pc.28, Pc.29, Pc.30

Mz.124, Pc.1, Pc.2, Pc.3, Pc.4, Pc.5, Pc.6, Pc.7, Pc.8, Pc.9, Pc.10, Pc.11, Pc.12, Pc.13, Pc.14, Pc.15, Pc.25, Pc.26, Pc.27, Pc.28, Pc.29, Pc.30

Mz.132, Pc.2a, Pc.9, Pc.10, Pc.11, Pc.12, Pc.13, Pc.14, Pc.15, Pc.16, Pc.17, Pc.18, Pc.19, Pc.20, Pc.21, Pc.22, Pc.23, Pc.24, Pc.25, Pc.26,

Mz.133, Pc.1, Pc.2, Pc.3, Pc.4, Pc.5, Pc.6, Pc.7, Pc.8, Pc.9, Pc.10, Pc.11, Pc.12, Pc.13, Pc.14, Pc.23, Pc.24, Pc.25, Pc.26, Pc.27, Pc.28

Mz.140, Pc.11, Pc.12, Pc.13, Pc.14, Pc.15, Pc.16, Pc.17, Pc.18, Pc.19, Pc.20, Pc.21, Pc.22, Pc.23, Pc.24, Pc.25, Pc.26, Pc.27, Pc.28, Pc.29, Pc.30, Pc.31

Mz.141, Pc.1, Pc.2, Pc.3, Pc.4, Pc.5, Pc.6, Pc.7, Pc.8, Pc.9, Pc.10, Pc.11, Pc.12, Pc.13, Pc.14, Pc.15, Pc.16, Pc.27, Pc.28, Pc.29, Pc.30, Pc.31, Pc.32

CARLOS H. DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL
Ximena A. Herrero
Legajo 5423
Dirección General de Planeamiento

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

FOLIO Nº 16
93
19

EXPTE. D.E. 4003-67763/18.-
EXPTE. HCD. 20856/18.-

Mz.148, Pc.10, Pc.11, Pc.12, Pc.13, Pc.14, Pc.15, Pc.16, Pc.17, Pc.18, Pc.19, Pc.20, Pc.21, Pc.22, Pc.23, Pc.24, Pc.25, Pc.26, Pc.27, Pc.28, Pc.29, Pc.30, Pc.31, Pc.32

Mz.149, Pc.1, Pc.2, Pc.3, Pc.4b, Pc.4c, Pc.7, Pc.8, Pc.9, Pc.10, Pc.11, Pc.12, Pc.13, Pc.14, Pc.15, Pc.26, Pc.27, Pc.28, Pc.29, Pc.30, Pc.31, Pc.32

Mz.156, Pc.19, Pc.20, Pc.21, Pc.22, Pc.23, Pc.24, Pc.25, Pc.26, Pc.27, Pc.28, Pc.29, Pc.30, Pc.31, Pc.32, Pc.33, Pc.34

Mz.157, Pc.1, Pc.2, Pc.3, Pc.4, Pc.5, Pc.6, Pc.7, Pc.8, Pc.9, Pc.28, Pc.29, Pc.30, Pc.31, Pc.32, Pc.33, Pc.34

Se encuentran comprendidas en la zona RCU todas las parcelas de la Circ.I, Secc.J que a continuación se detallan:

Mz.430, Pc.5b, Pc.6a, Pc.7a, Pc.8a, Pc.9a, Pc.10a, Pc.10b, Pc.11a, Pc.13a, Pc.14a

Mz.431, Pc.2a, Pc.3a, Pc.4a, Pc.4b, Pc.5a, Pc.6a, Pc.7a, Pc.8a, Pc.9a

Mz.437, Pc.8b, Pc.9a, Pc.10a, Pc.11a, Pc.12b, Pc.13a, Pc.13b, Pc.15a, Pc.16a, Pc.17a, Pc.18a, Pc.20a, Pc.20b, Pc.21a, Pc.22a, Pc.23a, Pc.24a, Pc.25

Mz.438, Pc.1a, Pc.3a, Pc.4a, Pc.5a, Pc.6a, Pc.8a, Pc.8b, Pc.9a, Pc.10a, Pc.11a, Pc.12a, Pc.13a, Pc.20b, Pc.21a, Pc.22a, Pc.23a, Pc.24a, Pc.25

Mz.444, Pc.11b, Pc.12a, Pc.13a, Pc.14a, Pc.15a, Pc.16a, Pc.16b, Pc.17a, Pc.18a, Pc.20a, Pc.21a, Pc.22a, Pc.23a, Pc.24a, Pc.26a, Pc.26b, Pc.26c, Pc.28a, Pc.29a, Pc.30a, Pc31a, Pc.32a

Mz.445 Pc.1a, Pc.1b, Pc.3a, Pc.4b, Pc.7a, Pc.9a, Pc.10a, Pc.11a, Pc.11b, Pc.12a, Pc.13a, Pc.14a, Pc.15a, Pc.16a, Pc.26c, Pc.28a, Pc.29b, Pc.29c, Pc.30a, Pc.31a, Pc.32a

Mz.451, Pc.11b, Pc.12a, Pc.14a, Pc.15a, Pc.16a, Pc.18a, Pc.18b, Pc.19a, Pc.20a, Pc.22a, Pc.23a, Pc.24a, Pc.25a, Pc.26b, Pc31a, Pc.33a, Pc.34a, Pc.35

Mz.452 Pc.1a, Pc.1b, Pc.3a, Pc.4a, Pc.5a, Pc.6a, Pc.7a, Pc.9a, Pc.10a, Pc.11a, Pc.11b, Pc.12a, Pc.14a, Pc.15a, Pc.16a, Pc.18a, Pc.28c, Pc.30a, Pc.31a, Pc.33a, Pc.34a, Pc.35

ES COPIA FIEL

Ximena A. Porrito
Legajo 8443
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"
EXPTE. D.E. 4003-67763/18.-
EXPTE. HCD. 20856/18.-
Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown
CORRESPONDE EL FOLIO Nº 430/18
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE FOLIO 17

Zona RCu – Casco Urbano

Caracterización y usos

Sector urbano que se extiende sobre parte del casco fundacional de los centros del partido. Destinada al uso residencial de media densidad, y complementariamente, a usos institucionales y comerciales. Corresponde a una zona con paisaje urbano de calidad con características diferenciales según la localidad. Presentan frentes residenciales con distinto grado de aprovechamiento edificatorio.

TRATAMIENTO PARTICULARIZADO: Cuando se indique, la zona queda alcanzada por las normas previstas para los distritos de protección patrimonial según Ordenanza 9371.

Subdivisión

Se promueve la unificación de parcelas. Para nvas. subdiv:

PARCELA MÍNIMA	FRENTE:	15 m
	SUPERFICIE:	450 m2

Densidad

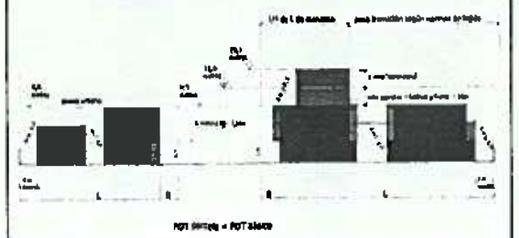
Máxima antes de premios	800 hab/Has

Perfil urbano

a) Edificación de Planta Baja y 2 pisos, con retiro parquizado

b) Edificación de Planta Baja y 3 pisos, (>500 m2) + ELUP

RCu - perfil urbano



zócalo urbano: 9,50m + 1 nivel*condicional

FOS	FOT BÁSICO < 500 M2	FOT BÁSICO > 500 M2	FOT APLICACIÓN
0,5	1,4	1,6	FOT parcela = FOT básico

Altura máxima			CON CONFORMACIÓN DE ESPACIO LIBRE URBANO			
entre medianeras	metros	niveles	< 500 m2		> 500 m2	
Frente menor 10 m	9,5	3	—	—	—	—
Frente 10 m. o mayor	12,5	4	—	—	15,5	5
perímetro libre						
sup < 500 m2	9,5	3	—	—		
sup. > 500 m2	12,5	4			15,5	5
h mínima PB: 3,50m						
Retiro de frente	obligatorio 4 metros en Planta Baja a de la LM, parquizado **					

** excepto las prescripciones aplicables relativas a la protección patrimonial.

Apertura del PMP: conforma (ELU) o se mancomuna y libera al uso público

PREMIOS Y COMPENSACIONES EN FOT Y DENSIDAD	sup < 500 m2	sup. > 500 m2	dimensión	aplicación
Por pasaje lateral de uso público	20%	25%	3,20 m	directa
Por fondo libre de uso público (con conexión a vía pública obligatoria)	15%		hasta 40 m2	directa
	15%		más de 40 a 100 m2	
	20%		más de 100 a 200 m2	
		25%	más de 200 a 480 m2	
		30%	más de 480 m2	
por planta baja libre de uso público	10% o similar superficie libre		proyecto	directa
Por mancomunión con ELU lindero ya conformado	10%		proyecto	convenio
Por mancomunión con ELU con salida a dos calles	20%	30%	proyecto	convenio
Por mancomunión que conforma PMP	10%		22 x 22	convenio
por cochera enterrada o semienterrada	10%	15%	proyecto	directa
por menor ocupación de suelo	5%		FOS 0,5	directa
	10%		FOS 0,4	directa
Por retiros laterales	1% por cada metro a partir de 4 METROS hasta máximo de 5% POR EJE			
Por ancho de parcela	1,4% por metro a partir de 20 METROS hasta un máximo de 25%			
Por retiro de frente voluntario	3% por cada metro hasta un máximo de 15%			

ES COPIA FIEL
Ximena Laura Perrito
Dirección General de Planeamiento
MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
JUAN JOSÉ FAIT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

FOLIO 18

2. Zona CORREDOR CENTRO 4 (CC4)

2.1- CARÁCTER

Sector urbano central de los subcentros que no se encuentran vinculados a los cuadros de estación y complementarios de los vinculados a los cuadros de estación. Poseen uso intensivo del nivel 0 y se promueven mayores densidades con un aprovechamiento medio generando una transición con las zonas de baja densidad.

CONDICIONES

Corresponde a una zona con comercios de uso diario y ocasional y residencia individual

OBJETIVOS

- Impulsar un moderado aumento del aprovechamiento edificatorio garantizando una adecuada escala en los frentes.
- Incentivar la creación de nuevos espacios de uso público al interior de las manzanas buscando enriquecer el paisaje urbano.

2.2- DE LOS USOS

Serán los indicados en el Cuadro de Usos para la zona Centro de la localidad que corresponda.

2.3- DE LA PARCELA

Para nuevas subdivisiones o reconformación parcelaria, las parcelas resultantes tendrán las siguientes dimensiones y superficies mínimas:

Frente: 15 m
Superficie: 450m²
Se promoverá la unificación de parcelas

2.4- DE LOS INDICADORES URBANÍSTICOS

Cuando la parcela no cuente con conexión a red de agua corriente o a red cloacal

FACTORES DE OCUPACIÓN
Factor de Ocupación del Suelo (FOS)= 0,6
Factor de Ocupación del Terreno básico (FOT BASICO)= 0,8
DENSIDAD
Máxima = 150hab/Has

Cuando la parcela cuente con conexión a red de agua corriente y a red cloacal

Los indicadores urbanísticos máximos son los siguientes:

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

FACTORES DE OCUPACIÓN
Factor de Ocupación del Suelo (FOS)= 0,6
Factor de Ocupación del Terreno Básico (FOT BASICO)*=
Parcelas menores a 500 m2 = 1,4
Parcelas mayor o igual a 500 m2 = 1,6

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

IF-2019-95045108-GDEBA-DPOUYTMGGP

*máximo sin considerar compensaciones o premios
FOT de Parcela = FOT básico

DENSIDAD
Máxima antes de premios = 1400 hab/Ha

PREMIOS EN FOT Y DENSIDAD
Según el cuadro síntesis. Se prevé el otorgamiento de premios en FOT y densidad como estímulo parala conformación de espacio libre urbano (ELU) de uso público con control del titular o titulares, que podrá ser cedido al municipio como espacio público, si cumplimenta las condiciones establecidas en la presente y en su decreto reglamentario. Se incentiva adicionalmente la mancomunión de espacios libres urbanos de uso público de distintas parcelaspromoviendo pasajes y corredores interiores conforme ítem 27.5 de la Ordenanza 7624 y sus modificatorias.

2.5- DEL EDIFICIO
LIMITACIONES AL VOLUMEN EDIFICABLE

RETIROS

RETIRO DE FRENTE
No requiere retiro de frente obligatorio
En Avenida San Martín, se establece construcción obligatoria sobre línea Municipal

RETIRO DE FONDO
El retiro de fondo surgirá de la aplicación de las normas de patio de manzana de la zona y no podrá ser inferior a 5 metros.

RETIROS LATERALES *(Edif. perímetro libre)*
Se exige un retiro mínimo de cuatro metros (4,00 mts) para edificios de hasta 4niveles incluida planta baja, en todos los laterales. Para edificios de más de 4niveles incluida planta baja, se exige un retiro mínimo de cinco metros (5,00 mts), en todos los laterales

RETIROS ESPECIALES
Resultará de aplicar las normas de patio de manzana de zona y lo dispuesto para línea de frente interno.

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

ALTURAS Y PERFIL URBANO
El perfil resultante deberá ajustarse al esquema que se indica. Los retiros de los niveles superiores por sobre el zócalo de 10,50 m máximo respetarán la relación h/r= 1.5, donde h es la altura y r es el retiro.

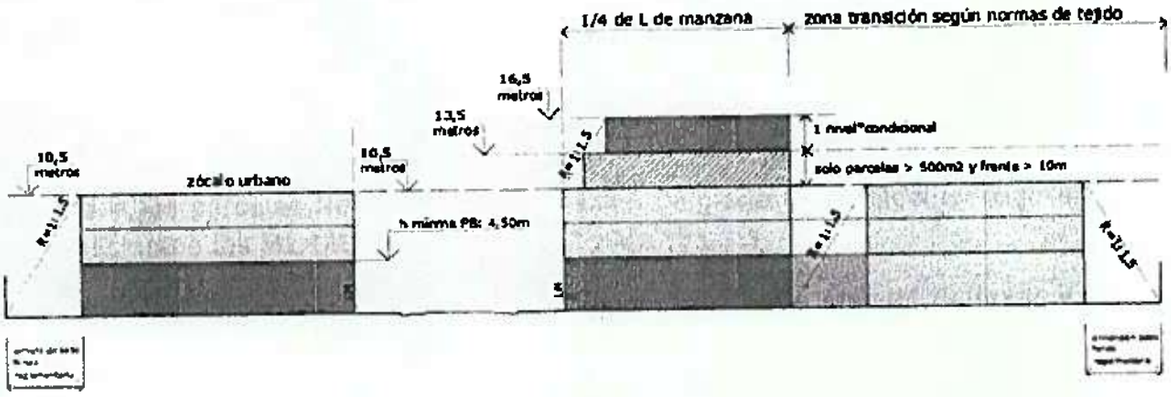
CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Administrativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19
FOLIO Nº 20
97
23

CC4 - perfil urbano



2.6- DEL ESTACIONAMIENTO
Se deberá prever lugar de estacionamiento de vehículos, de acuerdo a lo establecido en el ítem el Art. 27º de la presente (modificatoria del ítem 31.1 Ord. 7624). Se promoverá la construcción de cocheras enterradas, semienterradas o en basamento para la calificación de la planta baja al uso público.En basamento destinado a cocheras deberá promoverse tratamiento de fachada.

Sobre el frente de la edificación el acceso a las mismas,tendráun ancho no superior a 4 metros *(según texto ord. 7624)*. Cuando se proponga calle de ingreso y egreso diferencial, el ancho mínimoserá de 5 metros

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 5423
Dirección General de Planeamiento

2.7- DELIMITACIÓN
Según plano de zonificación

CC4 (1) ADROGUE –con recova-*(Anexo I- Plano nº1)*

Se encuentran comprendidas en la zona CC4 todas las parcelas de la Circ.I, Secc.E que a continuación se detallan:

Todas las parcelas frentistas a la calle Mitre entre Macías y De María de la Mz.204

CC4 (9) BURZACO *(Anexo I- Plano nº2)*

Se encuentran comprendidas en la zona CC4 todas las parcelas de la Circ.III, Secc.C que a continuación se detallan:

Todas las parcelas frentistas a calle Adolfo Alsina entre Av. Hipólito Yrigoyen y Julio A. Roca de las Mz. 124, Mz.125, Mz.126, Mz. 127, Mz.129, Mz.130, Mz. 131, Mz.132, Mz.133, Mz.134, excepto Pc.40a de la Mz.129 y Pc.21 de la Mz.124

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CC4 (8) LONGCHAMPS (Anexo I- Plano nº3)

Se encuentran comprendidas en la zona CC4 todas las parcelas de la Circ.V, Secc.C que a continuación se detallan:

Todas las parcelas frentistas a calle Hipólito Yrigoyen entre Boulogne Sur Mer y Manuel Belgrano de las Mz.117, Mz.133, Mz.148,

Todas las parcelas frentistas a calle Manuel Belgrano entre Hipólito Yrigoyen y La Aviación de las Mz.148, Mz.149, Mz.162 y Mz.163

Todas las parcelas frentistas a calle Ovidio Lagos entre Manuel Belgrano y Davel de las Mz. 164, Mz.165, Mz.181

Mz.197, Pc.20a

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CC4 (3) RAFAEL CALZADA (Anexo I- Plano nº4)

Se encuentran comprendidas en la zona CC4 todas las parcelas de la Circ.I, Secc.O que a continuación se detallan:

Todas las parcelas frentistas a Av. San Martin entre Rafael Calzada y Rafael Altamira de las Mz.653, Mz.654, Mz.655, Mz.39, Mz.40. Mz.41, excepto Pc.17a y 19 de la Mz.39 y Pc.11 de la Mz.653

Todas las parcelas frentistas a calle 20 de Septiembre entre Av. San Martin y Colon de las Mz.40, Mz.41, Mz.55, Mz.56, Mz.66, Mz.67, excepto Pc.9 de la Mz.66 y Pc.21 de la Mz.67

Todas las parcelas frentistas a la calle Colon entre 20 de Septiembre y Rafael Altamira de la Mz. 78 y Mz. 67, excepto Pc.26a de la Mz. 78 y Pc. 21 de la Mz. 67

CC4 (6) CLAYPOLE (Anexo I- Plano nº5)

Se encuentran comprendidas en la zona CC4 todas las parcelas de la Circ.III, Secc.F que a continuación se detallan:

Todas las parcelas frentistas a calle Amancio Alcorta entre Juan José Paso y Remedios de Escalada de las Mz.251b. Mz.251c, Mz.259, Mz.260, Mz.261, excepto Pc.15 de la Mz.251c y Pc.20a de la Mz.261.

Se encuentran comprendidas en la zona CC4 todas las parcelas de la Circ.III, Secc.G que a continuación se detallan

Todas las parcelas frentistas a calle Juan Ignacio Rucci entre Av.17 de Octubre y Félix Loza de las Mz.303, Mz.304, Mz.308, Mz.309, excepto Pc.7 de Mz.303 y Pc.10 de la Mz.308

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FADI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CC4 (7) GLEW (Anexo I- Plano nº6)

Se encuentran comprendidas en la zona CC4 todas las parcelas de la Circ.V, Secc.G que a continuación se detallan:

Todas las parcelas frentistas a calle Sarmiento entre Av. Hipólito Yrigoyen y Raúl Soldi de las Mz.411, Mz.412, Mz.413, Mz.414, Mz.415, Mz.416. Mz.417, Mz.418, Mz.419, Mz.420, Mz.421, Mz.442a excepto Pc.17 de la Mz.411 y Pc.3 de la Mz.415

Mz.421, Pc.2, Pc.3, Pc.4, Pc.5, Pc.6.

Todas las parcelas frentistas a calle Raúl Soldi entre Sarmiento y Aristóbulo del Valle de la Mz.442a

Mz.442b, Pc.1a, Pc.1b, Pc.1c, Pc.2, Pc.3, Pc.4a, Pc.6, Pc.7, Pc.8, Pc.9, Pc.10

CC4 (2) MALVINAS ARGENTINAS*(Anexo I- Plano nº7)*

Se encuentran comprendidas en la zona CC4 todas las parcelas de la Circ.II, Secc.C que a continuación se detallan:

Mz.10a, Pc.3, Pc.4, Pc.5, Pc.6, Pc.7, Pc.8

Mz.11a, Pc.15, Pc.16, Pc.17, Pc.18, Pc.19, Pc.20, Pc.21, Pc.22, Pc.23

Todas las parcelas frentistas a calle Madariaga entre calle Díaz Vélez y Pino, Mz.10b, Mz.11b, Mz.37, Mz.38, Mz.63, Mz.64, Mz.78a, Mz.78b, Mz.79a, Ma.79b, Mz.194, Mz.195, Mz.196, Mz.197, Mz.206, Mz.207, Mz.208, Mz.209.

Mz.209, Pc.8

Mz.15a, Pc.2a, Pc.4, Pc.5, Pc.6

Mz.15b, Pc.15, Pc.16, Pc.17, Pc.18, Pc.19

ES COPIA FIEL
Ximena A. Perrito
Legajo 6428
Dirección General de Planeamiento

Todas las parcelas frentistas a calle Guatambú entre Díaz Vélez y Pino Mz.15c, Mz.15d, Mz.33d, Mz.33e, Mz.45, Mz.46, Mz.70, Mz.71, Mz.85a, Mz.85b, Mz.86a, Mz.86b, Mz.94, Mz.95, Mz.108, Mz.109, Mz.133, Mz.134.

CC4 (4) SAN JOSE *(Anexo I- Plano nº8)*

Se encuentran comprendidas en la zona CC4 todas las parcelas de la Circ.I, Secc.D que a continuación se detallan:

Todas las parcelas frentistas a calle Salta entre Juan de Garay y Bolivar, Mz.96, Mz.97, Mz.105, Mz.106, Mz.114, Mz.115, Mz.123, Mz.124, Mz.132, Mz.133, Mz.140, Mz.141, Mz.148, Mz.149.

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ [illegible]
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19
FOLIO Nº 23
100
26

Se encuentran comprendidas en la zona CC4 todas las parcelas de la Circ.I, Secc.J que a continuación se detallan:

Todas las parcelas frentistas a calle Salta entre José Sánchez y Jorge, Mz.437, Mz.438, Mz.444, Mz.445, Mz.451, Mz.452, Mz.458, Mz.459, Mz.465 Mz.466, Mz.472, Mz.473, Mz.479, Mz.480, Mz.486, Mz.487

Todas las parcelas frentistas a calle Jorge entre Catamarca y Jujuy de las Mz.486 y Mz.487

CC4 (5) SAN FRANCISCO SOLANO (Anexo I- Plano nº9)

Se encuentran comprendidas en la zona CC4 todas las parcelas de la Circ.III, Secc. Q que a continuación se detallan:

Parcelas frentistas a Av. El Lirio entre Humberto Primo y Av. Lacaze Mz.12, Mz.25, Mz.38, Mz.51, Mz.63, Mz.73, Mz.84, Mz.94, Mz.104, Mz.114, Mz.124, Mz.134, Mz.144

Mz.154, Pc.1

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL
Ximena A. Parrito
Legajo 8423
Dirección General de Planeamiento

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE FOLIO Nº 24

101

27

Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown
"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

EXPTE. D.E. 4003-67763/18.-
EXPTE. HCD. 20856/18.-

FOS	FOT BÁSICO < 500 M2	FOT BÁSICO > 500 M2	FOT APLICACIÓN
0,6	1,4	1,6	FOT parcela = FOT básico

Altura máxima			CON CONFORMACIÓN DE ESPACIO LIBRE URBANO		
			< 500 m2		> 500 m2
entre medianeras	metros	niveles			
Frente menor 10 m	10,5	3	----	----	-----	----
Frente 10 m. o mayor	13,5	4	----	----	16,5	5
perímetro libre						
sup < 500 m2	10,5	3	----	----		
sup. > 500 m2	13,5	4			16,5	5
h mínima PBL 4,50m						
Retiro de frente	Se establece construcción obligatoria sobre línea Municipal					

Zona CC4 – Corredor Centro 4
SAN JOSE - MALVINAS - SAN FRANCISCO SOLANO

Caracterización y usos

Sector urbano central de los subcentros que no se encuentran vinculados a los cuadros de estación. Poseen uso intensivo del nivel 0 y se promueven mayores densidades con un aprovechamiento medio generando una transición con las zonas de baja densidad, compatibles con las nuevas morfologías de viabilidades y reconformación del espacio público.

Subdivisión

Se promueve la unificación de parcelas. Para nvas. subdiv:

PARCELA	FRENTE:	15 m
MANZANA	SUPERFICIE:	450 m2

Densidad

Máxima antes de premios **1400 hab/Has**

Perfil urbano

a) Edificación de Planta Baja y 2 pisos, sobre LM

b) Edificación de Planta Baja y 3 pisos, (>500 m2) + ELUP

zócalo urbano: 13,50m + 1 nivel*condicional

Apertura del PMP: conforma (ELU) o se mancomuna y libera al uso público

PREMIOS Y COMPENSACIONES EN FOT Y DENSIDAD	sup < 500 m2	sup. > 500 m2	dimensión	aplicación
Por pasaje lateral de uso público	20%	25%	3,20 m	directa
		10%	hasta 40 m2	directa
Por fondo libre de uso público		15%	más de 40 a 100 m2	
(con conexión a vía pública obligatoria)		20%	más de 100 a 200 m2	
		25%	más de 200 a 480 m2	
		30%	más de 480 m2	
por planta baja libre de uso público	10% o similar superficie libre		proyecto	directa
Por mancomunión con ELU lindero y aporte predial	10%		proyecto	convenio
Por mancomunión con ELU con salida a calles	20%	30%	proyecto	convenio
Por mancomunión que conforma PMP	10%		22 x 22	convenio
por cochera enterrada o semienterrada	10%	15%	proyecto	directa
por menor ocupación de suelo	5%		FOS 0,5	directa
	10%		FOS 0,4	directa
Por retiros laterales	1% por cada metro a partir de 4 METROS hasta máximo de 5% POR EJE			
Por ancho de parcela	1,4% por metro a partir de 20 METROS hasta un máximo de 25%			
Por retiro de frente voluntario	3% por cada metro hasta un máximo de 15%			

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSE FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

FOLIO Nº 25

3. Zona CORREDOR CENTRO 3 (CC3)

3.1- CARÁCTER

Sector urbano que bordea la zona central de uso más intensivo y mayores densidades en la que se promueve un aprovechamiento medio generando una transición con las zonas de baja densidad.

CONDICIONES

Corresponde a una zona con paisaje urbano de calidad con frentes residenciales con grados diversos de aprovechamiento edificatorio.

OBJETIVOS

- Impulsar un moderado aumento del aprovechamiento edificatorio garantizando una adecuada escala en los frentes.
- Promover la ampliación del espacio de vereda extendiendo los retiros parquizados
- Incentivar la creación de nuevos espacios de uso público al interior de las manzanas buscando enriquecer el paisaje urbano.

3.2- DE LOS USOS

Serán los indicados en el Cuadro de Usos para la zona Centro de la localidad que corresponda.

3.3- DE LA PARCELA

Para nuevas subdivisiones o reconformación parcelaria, las parcelas resultantes tendrán las siguientes dimensiones y superficies mínimas:

Frente: 15 m
Superficie: 450m²
Se promoverá la unificación de parcelas

3.4- DE LOS INDICADORES URBANÍSTICOS

Cuando la parcela no cuente con conexión a red de agua corriente o a red cloacal

FACTORES DE OCUPACIÓN
Factor de Ocupación del Suelo **(FOS)= 0,6**
Factor de Ocupación del Terreno básico **(FOT BASICO)= 0,8**
DENSIDAD
Máxima = **150hab/Has**

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6428
Dirección General de Planeamiento

Cuando la parcela cuente con conexión a red de agua corriente y a red cloacal

Los indicadores urbanísticos máximos son los siguientes:

FACTORES DE OCUPACIÓN
Factor de Ocupación del Suelo (FOS)= 0,6
Factor de Ocupación del Terreno Básico (FOT BASICO)*=
Parcelas menores a 500 m2 = 1,6
Parcelas mayor o igual a 500 m2 = 1,8
*máximo sin considerar compensaciones o premios

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

FOT de Parcela = FOT básico x (Rx2/L+1)
Donde: R= medida en metros de retiro de frente obligatorio
L= medida en metros de lado mayor de la parcela

DENSIDAD
Máxima antes de premios = 1400 hab/Ha

PREMIOS EN FOT Y DENSIDAD
Según el cuadro síntesis. Se prevé el otorgamiento de premios en FOT y densidad como estímulo parala conformación de espacio libre urbano (ELU) de uso público con control del titular o titulares, que podrá ser cedido al municipio como espacio público, si cumplimenta las condiciones establecidas en la presente y en su decreto reglamentario. Se incentiva adicionalmente la mancomunión de espacios libres urbanos de uso público de distintas parcelaspromoviendo pasajes y corredores interiores, conforme item27.5 de la Ordenanza 7624 y sus modificatorias.

3.5- DEL EDIFICIO

LIMITACIONES AL VOLUMEN EDIFICABLE

RETIROS
RETIRO DE FRENTE
Se establece como fijo y obligatorio el retiro de la edificación de la Planta Baja a 4 metros de la LM, conformando área parquizada.

RETIRO DE FONDO
El retiro de fondo surgirá de la aplicación de las normas de patio de manzana de la zona y no podrá ser inferior a 5 metros.

RETIROS LATERALES *(Edif. perimetro libre)*
Se exige un retiro mínimo de cuatro metros (4,00 mts) para edificios de hasta 4niveles incluida planta baja, en todos los laterales. Para edificios de más de 4niveles incluida planta baja, se exige un retiro mínimo de cinco metros (5,00 mts), en todos los laterales

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6422
Dirección General de Planeamient

RETIROS ESPECIALES
Resultará de aplicar las normas de patio de manzana de zona y lo dispuesto para línea de frente interno.

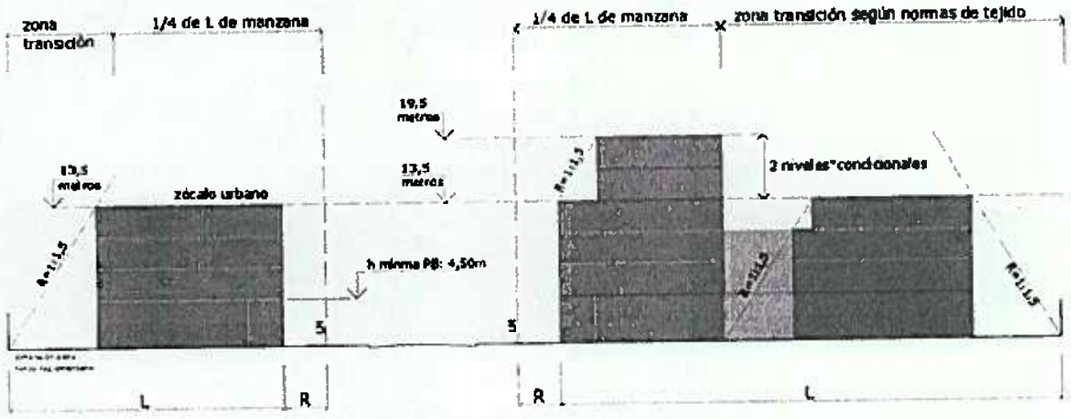
ALTURAS Y PERFIL URBANO
El perfil resultante deberá ajustarse al esquema que se indica. Los retiros de los pisos superiores por sobre el zócalo de 13,50 m máximo respetarán la relación h/r= 1.5, donde h es la altura y r es el retiro.

CARLOS I.E. LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

CC3 - perfil urbano



FOT parcela = FOT básico x (Rx2/L +1)

Las alturas máximas permitidas sólo podrán ser superadas por los núcleos verticales (escaleras y ascensores) y los tanques de agua. Éstos deberán incorporarse dentro del tratamiento arquitectónico del edificio y armonizar con el mismo.

3.6- DEL ESTACIONAMIENTO

Se deberá prever lugar de estacionamiento de vehículos, según lo establecido en el Art. 27º de la presente (modificatoria del ítem 31.1 Ord. 7624).Se promoverá la construcción de cocheras enterradas, semienterradas o en basamento para la calificación de la planta baja al uso público.En basamento destinado a cocheras deberá promoverse tratamiento de fachada.

Sobre el frente de la edificación el acceso a las mismas, tendráun ancho no superior a 4 metros *(según texto ord. 7624)*. Cuando se proponga calle de ingreso y egreso diferencial, el ancho mínimo será de 5 metros

DELIMITACIÓN

Según plano de zonificación

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CC3 (1) ADROGUÉ*(Anexo I- Plano nº1)*

Se encuentran comprendidas en la zona CC3 todas las parcelas de la Circ.I, Secc.E que a continuación se detallan:

Todas las parcelas frentistas a Intendente Dr. Martín González entre José Uriburu y Somellera de las Mz.169, Mz.170 y Mz.201, excepto Pc.1b de la Mz.201

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

FOLIO 28

Nº 31

Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown
"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

EXPTE. D.E. 4003-67763/18.-
EXPTE. HCD. 20856/18.-

Todas las parcelas frentistas a José Uriburu entre Intendente González y Seguí de la Mz.201 excepto Pc.12c

Todas las parcelas frentistas a la calle Intendente Dr. Martin González entre Somellera y Macías de las Mz.203, excepto Pc.17a

Todas las parcelas frentistas a la calle Juan Hunter de las Mz.203, excepto Pc.16bb, 16w

Todas las parcelas frentistas a la calle Macías entre Intendente González y Mitre de la Mz.203, excepto Pc.4f

Se encuentran comprendidas en la zona CC3 todas las parcelas de la Circ.I, Secc.K que a continuación se detallan:

Todas las parcelas frentistas a Cordero entre Seguí y Tomas Nother de las Mz.495, Mz.496, Mz.511, Mz.512a excepto Pc.1a de la Mz.495 y Pc.18 de la Mz.496

Todas las parcelas frentistas a Tomas Nother entre Cordero y vías del F.F.C.C de la Mz.512a

Todas las parcelas frentistas a la calle Ejército Argentino entre Somellera y Spiro de las Mz.498a y Mz.498b, excepto Pc.5b y Pc. 2 de la Mz.498a y Pc.1 de la Mz.498b

Todas las parcelas frentistas a la calle Spiro entre vías del F.F.C.C y Somellera de las Mz.498a, Mz.498b, Mz.513 y Mz.514, excepto Pc.1a de la Mz.514 y Pc.7 de la Mz.498b

Parcelas frentistas a la calle a República de Italia de las Mz.514, Pc.26, Pc.27 y Pc.28b y Mz.513, Pc.1, Pc.2a, Pc.3, Pc.4, Pc.5, Pc.6, Pc.7, Pc.8, Pc.9, Pc.10a, Pc.11a, Pc.12a

Todas las parcelas frentistas a la calle Pellerano entre Paseo de la Delicia y Tomas Nother de las Mz.515 y Mz.516c, excepto Pc.1a, Pc.1b, Pc.1f, Pc.1d, Pc.1e, Pc.2a de la Mz.515

Todas las parcelas frentistas a la calle Tomas Nother entre Pellerano y Av. Tomás Espora de las Mz.516c y Mz.529

Todas las parcelas frentistas a la calle Paseo de la Delicia entre Pellerano y Av. Tomás Espora de las Mz.516a y Mz.516c, excepto Pc.2h, Pc.2g, Pc.2f, Pc.2e, Pc.12, Pc. 16a de la Maz.516a y Pc.27a, Pc.27b, Pc.28, Pc.29, Pc.30, Pc.31 de la Mz.516c

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

ES COPIA FIEL

Todas las parcelas frentistas a la Av. Tomas Espora entre Esteban Adrogué y Plaza Rosales de las Mz.516a, Mz.516c, excepto Pc.1 de la Mz.516a

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE BROWN

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

Todas las parcelas frentistas a Plaza Rosales de las Mz.516c, Mz.529, Mz.536

Se encuentran comprendidas en la zona CC3 todas las parcelas de la Circ.I, Secc.L que a continuación se detallan:

Todas las parcelas frentistas a la Av. Tomas Espora entre Esteban Adrogué y Plaza Rosales de la Mz.560, excepto Pc.45a

Todas las parcelas frentistas a Plaza Rosales de las Mz.560, Mz.566 y Mz.567

Todas las parcelas frentistas a la calle Jorge Santiago Bynnon entre Plaza Esteban Adrogué y Plaza Bynnon de las Mz.556, Mz.557, Mz.562 y Mz.563, excepto Pc.19a, Pc.18h, Pc.18g, Pc.16, Pc.17 de la Mz.556, Pc.10d y Pc.21d de la Mz.557 y Pc.31 de la Mz.562 y Pc.1 de la Mz.563

Todas las parcelas frentistas a la calle Diagonal Brown entre Plaza Esteban Adrogué y Pasaje Borges/Pasaje A. de Angelis de las Mz.561 y Mz.562 excepto Pc.1a, Pc.19a de la Mz.561 y Pc.31, Pc.12a de la Mz.562

CC3 (2) MÁRMOL*(Anexo I- Plano nº1)*

Se encuentran comprendidas en la zona Corredor Centro 3, todas las parcelas de la Circ. I, Secc. F que a continuación se detallan:

Mz.223, Mz.233 y Mz.243

Mz.224, Pc. 10b, Pc. 10c, Pc. 10e, Pc. 10i, Pc. 10j, Pc. 10k, Pc. 10m, Pc. 10g, Pc. 10h, Pc. 11b, Pc. 11c, Pc.14, Pc.15, Pc.16a, Pc.16b, Pc.17a. Pc.17c, Pc.18a, Pc.19a, Pc.19b, Pc.20a, Pc.20b, Pc.21a, Pc.22b

Mz.232, Pc.2a, Pc.3, Pc.4, Pc.5, Pc.6, Pc.7, Pc.8, Pc.9a, Pc.9b, Pc.10

Todas las parcelas frentistas a calle Mitre entre Dorrego y Roque Sáenz Peña, Mz.225 y Mz.226

Mz.227, Pc.10

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

Todas las parcelas frentistas a calle Roque Sáenz Peña entre Mitre y Bynnon de la Mz.235

Todas las parcelas frentistas a calle Jorge Bynnon entre Roque Sáenz Peña y Guillermo Grandville de la Mz.235, Mz.236, Mz.244 y Mz.245

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSE FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CC3 (3) BURZACO (Anexo I- Plano nº2)

Se encuentran comprendidas en la zona Corredor Centro 3, todas las parcelas de la Circ.III, Secc.C que a continuación se detallan:

Todas las parcelas frentistas a la Av. Hipólito Yrigoyen entre 9 de Julio y Amancio Alcorta de la Mz.103, Mz.106, Mz.110, Mz.114, Mz.119, Mz.124 y Mz.129

Mz.106 y Mz.114

Mz.113, Pc.10b, Pc.10d, Pc.10c, Pc.11, Pc.12, Pc.13, Pc.14, Pc.15, Pc.16, Pc.17, Pc.18, Pc.19, Pc.20, Pc.21, Pc.22, Pc.23a, Pc.25a, Pc.25b, Pc.26a, Pc.27a y Pc.29a

Todas las parcelas frentistas a la calle Eugenio de Burzaco entre Av. Hipólito Yrigoyen y Bartolomé Mitre de la Mz.114, Mz.115, Mz.117, Mz.119, Mz.120, Mz.121, Mz.122

Mz.128, Pc.6c, Pc.8, Pc.9, Pc.10, Pc.11, Pc.12, Pc.13, Pc.14, Pc.15, Pc.16, Pc.17, Pc.18, Pc.19, Pc.20, Pc.21a, Pc.21b, Pc.22, Pc.23, Pc.24

Se encuentran comprendidas en la zona Corredor Centro 3, todas las parcelas de la Circ. III, Secc. D que a continuación se detallan:

Todas las parcelas frentistas a calle Carlos Pellegrini entre 9 de Julio y Ricardo Rojas de las Mz.164, Mz.178,

Mz.192, Mz.198

ES COPIA FIEL
Ximena B. Ferrito
Legajo 6433
Dirección General de Planeamiento

CC3 (4) LONGCHAMPS (Anexo I- Plano nº3)

Se encuentran comprendidas en la zona CC3 todas las parcelas de la Circ. V, Secc. C Se encuentran comprendidas en la zona CC3 todas las parcelas de la Circ. V, Secc. C que a continuación se detallan:

Todas las parcelas frentistas a la calle La Aviación entre Rivadavia y Ricardo Davel, Mz.149, Mz.163, Mz.178 y Mz.177

Todas las parcelas frentistas a la calle Gral. San Martin, entre Pte. Rivadavia y La Aviación, Mza.149

Todas las parcelas frentistas a la calle Miralla, entre Bolivar y La Aviación, Mza. 177

Mz.180, Mz.179

CARLOS DELOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

108

FOLIO Nº 31

FOLIO 34

Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown
"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

EXPTE. D.E. 4003-67763/18.-
EXPTE. HCD. 20856/18.-

Se encuentran comprendidas en la zona CC3 todas las parcelas de la Circ. V, Secc. A que a continuación se detallan:

Mz.42a, Mz.49, Mz.56, Qta.14.

CC3 (5) RAFAEL CALZADA*(Anexo I- Plano nº4)*

Se encuentran comprendidas en la zona CC3 todas las parcelas de la Circ.I, Secc. O que a continuación se detallan:

Mz.653, Pc.11

Se encuentran comprendidas en la zona CC3 todas las parcelas de la Circ.III, Secc. B que a continuación se detallan:

Todas las parcelas frentistas a la calle Rafael Calzada, entre Avda. San Martin y Pres. Juan Domingo Perón, Mz.39, Mz.66, Mz.78, Mz.88

Mz.54, Mz.77

Mz.55, Pc.20a

Todas las parcelas frentistas a la calle Colón, entre Rafael Calzada y 20 de septiembre de la Mz. 66

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

Mz.67, Pc.21

Todas las parcelas frentistas a la calle 20 de septiembre entre Colón y Rafael Calzada, Mz.78.

Se encuentran comprendidas en la zona CC3 todas las parcelas de la Circ.III, Secc. K que a continuación se detallan:

Todas las parcelas frentistas a la calle Martin Güemes, entre Lazarte y Pres. Juan Domingo Perón, Mz.6 y Mz.12.

Mz.7

Todas las parcelas frentistas a la calle Gral. José Arias, entre Martin Güemes y Cervantes Saavedra de la Mz.6.

Mz.11, Pc.12

Todas las parcelas frentistas a la calle Cervantes Saavedra, entre Gral. José Arias y Martin Güemes de la Mz.12.

Mz.18, Pc.1 y Pc.21

CARLOS DELLOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

CORRESPONDE EXPTE. Nº 309/19
FOLIO Nº 32
109
35

Todas las parcelas frentistas a la calle Pres Juan Domingo Perón, entre Pio White y Julián Agüero de la Mz.19.

CC3 (6) CLAYPOLE (Anexo I- Plano nº5)

Se encuentran comprendidas en la zona CC3 todas las parcelas de la Circ. III, Secc. M que a continuación se detallan:

Todas las parcelas frentistas a la calle 17 de Octubre, entre Suñe y Billinghurst de la Mz.100, Mz.101.

Todas las parcelas frentistas a la calle Remedios de Escalada de San Martin, entre Ricardo Rojas y Adolfo Alsina de la Mz.140.

Se encuentran comprendidas en la zona CC3 todas las parcelas de la Circ. III, Secc. G que a continuación se detallan:

Todas las parcelas frentistas a la calle 17 de Octubre, entre Billinghurst y Catedral de las Mz.303, Mz.308, Mz.319, Mz.323, Mz.334, Mz.340.

Se encuentran comprendidas en la zona CC3 todas las parcelas de la Circ. III, Secc. F que a continuación se detallan:

Todas las parcelas frentistas a la calle Remedios de Escalada de San Martin, entre Adolfo Alsina y Aristóbulo del Valle de las Mz.244b, Fr.2, Mz.251c, Mz.261, Mz.271b

Todas las parcelas frentitas a la calle José Hernández ambas veredas, entre Juan José Paso y Remedios de Escalada de San Martin, Mz 244a, Mz. 244b, Mz. 254b y Fr2.

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CC3 (7) GLEW (Anexo I- Plano nº6)

Se encuentran comprendidas en la zona CC3 las parcelas de la Circ.V, Secc.G,que a continuación se detallan:

Todas las parcelas frentistas a la calle Raúl Soldi entre Patria y Presidente Avellaneda de la Mz.404

Se encuentran comprendidas en la zona CC3 las parcelas de la Circ.V, Secc.E,que a continuación se detallan:

Todas las parcelas frentistas a calle G. Méndez entre Jorge Newberryy Tacuarembó de la Fr.Iy Mz.350

Fr.III

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

FOLIO 33

FOLIO 30

Se encuentran comprendidas en la zona CC3 las parcelas de la Circ.V, Secc.F, que a continuación se detallan:

Todas las parcelas frentistas a calle Gervasio Méndez y Almafuerte entre López y Planes y Obligado de las Mz.358, Mz.359, Mz.363, Mz.367 y Mz.368

Todas las parcelas frentistas a calle López y Planes entre Almafuerte y Estanislao del Campo Mz.367

EXIGENCIAS Y CONDICIONES ADICIONALES

a) No se permiten excepciones a la conformación de retiro parquizado en obra nueva. Los medidores y otras instalaciones requeridas para la provisión de servicios públicos, deberán ser ubicados sobre la nueva Línea de Edificación, ubicada 4 metros retirada de la Línea Municipal. No se admite la ocupación temporaria ni precaria del espacio de retiro.

b) Cuando exista obligación de retiro del frente edificado, la materialización de la línea municipal no podrá realizarse con muros. Los materiales utilizados deberán garantizar permeabilidad hacia el espacio libre que se desarrolla entre la Línea Municipal –LM- y Línea de Fachada –LF

   Se promoverá que el retiro de frente, conforme un espacio con continuidad entre las distintas parcelas. En caso que resulte imprescindible la materialización de los ejes medianeros, entre línea de fachada y línea municipal, será de materiales que garanticen permeabilidad.

c) Si bien se conforman como ampliación del espacio público de la vereda, el titular es responsable del mantenimiento y resguardo de los espacios de retiro, garantizando su disponibilidad.

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 1423
Dirección General de Planeamiento

"2018 Año del Bicentenario de la Bandera Nacional"

Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown

CORRESPONDE AL EXPTE Nº 439/19

Zona CC3 – Corredor Centro 3

Caracterización y usos

Sector urbano que bordea la zona central de uso más intensivo y mayores densidades, en la que se promueve un aprovechamiento medio generando una transición con las zonas de baja densidad. Corresponde a una zona con paisaje urbano de calidad con frentes residenciales con grados diversos de aprovechamiento edificatorio.

USO PREDOMINANTE

Vivienda multifamiliar, Vivienda unifamiliar, Comercio.

Subdivisión

Se promueve la unificación de parcelas. Para nvas. subdiv:

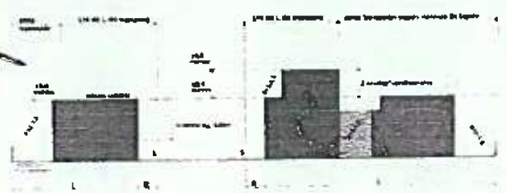
PARCELA MÍNIMA	FRENTE:	15 m
	SUPERFICIE:	450 m2

Densidad

Máxima antes de premios	1400 hab/Ha

Perfil urbano

P Baja con retiro parquizado y 3 pisos sobre LM



zócalo urbano: 13,50m + 2 niveles*condicionales

FOS	FOT BÁSICO < 500 M2	FOT BÁSICO > 500 M2	FOT APLICACIÓN
0,6	1,6	1,8	FOT parcela = FOT básico x (Rx2/L +1)

Altura máxima entre medianeras	metros	niveles	CON CONFORMACIÓN DE ESPACIO LIBRE URBANO <500 m2		>500 m2	
Frente menor 10 m	13,5	4	—	—	—	—
Frente 10 m. o mayor	19,5	6	19,5	6	22,5	7
perímetro libre						
sup < 500 m2	19,5	6	19,5	6		
sup. > 500 m2	22,5	7			22,5	7
h mínima PB: 4,50m						
Retiro de frente	obligatorio el retiro en Planta Baja a 4 metros de la LM, parquizado					

Apertura del PMP: conforma (ELU) o se mancomuna y libera al uso público

PREMIOS Y COMPENSACIONES EN FOT Y DENSIDAD	sup < 500 m2	sup. > 500 m2	dimensión	aplicación
Por pasaje lateral de uso público	20%	25%	3,20 m	directa
Por fondo libre de uso público (con conexión a vía pública obligatoria)	10%		hasta 40 m2	directa
	15%		más de 40 a 100 m2	
	20%		más de 100 a 200 m2	
		25%	más de 200 a 480 m2	
		30%	más de 480 m2	
por planta baja libre de uso público	10% o Similar superficie libre		proyecto	directa
Por mancomunión con ELU lindero ya conformado	10%		proyecto	convenio
Por mancomunión con ELU con salida a dos calles	20%	30%	proyecto	convenio
Por mancomunión que conforma PMP	10%		22 x 22	convenio
por cochera enterrada o semienterrada	10%	15%	proyecto	directa
por menor ocupación de suelo	5%		FOS 0,5	directa
	10%		FOS 0,4	directa
Por retiros laterales	1% por cada metro a partir de 4 METROS hasta máximo de 5% POR EJE			
Por ancho de parcela	1,4% por metro a partir de 20 METROS hasta un máximo de 25%			
Por retiro de frente voluntario	3% por cada metro hasta un máximo de 15%			

II/18.-

Ximena M. Ferrito
Legajo 423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DIEGO SALTIS
Subsecretario de Concejo Deliberante

JUAN JOSE FABIANI
Intendente Municipal

IF-2019-39828999-GDEBA-DPOUYTMGGP

página 34 de 629

34

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 439/19

4. Zona CORREDOR CENTRO 2 (CC2)

4.1- CARÁCTER

Sector urbano de las localidades del Partido frentista a los cuadros de estación ferroviaria, en zona próxima a la estación ferroviaria, y corredores jerarquizados. Concentra actividades comerciales, institucionales, administrativas a escala del partido, integradas a residencia de densidad media.

CONDICIONES

Corresponde a un sector con capacidades espaciales de incorporar paisaje urbano de calidad con frentes residenciales de escala media, que presenta en la mayoría de los centros grados diversos de aprovechamiento edificatorio.

OBJETIVOS

- Potenciar la centralidad mediante un aumento controlado del aprovechamiento edificatorio garantizando una adecuada escala en los frentes con estímulo a mejoras en la calidad ambiental urbana, calificando el vacío urbano ferroviario.
- Incentivar el uso peatonal con la ampliación del espacio veredas, retirando las edificaciones y preservando el arbolado público
- Fomentar el sistema de permeabilidad urbana y relación con el tejido urbano de las centralidades con la creación de espacios de uso público al interior de las manzanas y los espacios para oferta de servicios.

4.2- DE LOS USOS

Serán los admitidos en el Cuadro de Usos

4.3- DE LA PARCELA

Para nuevas subdivisiones o reconformación parcelaria, las parcelas resultantes tendrán las siguientes dimensiones y superficies mínimas:

Frente min.: **15 m**
Superficie min: **450 m²**

Se promoverá la unificación de parcelas

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

4.4- DE LOS INDICADORES URBANÍSTICOS

Cuando la parcela no cuente con conexión a red de agua corriente o a red cloacal

FACTORES DE OCUPACIÓN
Factor de Ocupación del Suelo **(FOS)= 0,5**
Factor de Ocupación del Terreno básico **(FOT BASICO)= 0,8**
DENSIDAD
Máxima = 150hab/Has

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSE FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

Cuando la parcela cuente con conexión a red de agua corriente y a red cloacal

Los indicadores urbanísticos máximos son los siguientes:

FACTORES DE OCUPACIÓN

Factor de ocupación del Suelo **(FOS) = 0,6**
Factor de Ocupación del Terreno básico **(F.O.T. básico)***
*Para terrenos de **hasta 500m2** = 1,8*
*Para terrenos de **más de 500m2** = 2*
*máximo sin considerar compensaciones o premios
FOT de Parcela = FOT básico x (Rx3/L+1)
Donde: R= medida en metros de retiro de frente obligatorio
L= medida en metros de lado mayor de la parcela

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

DENSIDAD

Máxima antes de premios = **1600 hab/Has**

ES COPIA FIEL

PREMIOS Y COMPENSACIONES EN FOT Y DENSIDAD

Según el cuadro síntesis se prevé el otorgamiento de premios en FOT y densidad como estímulo para la conformación de espacio libre urbano (ELU) de uso público con control del titular o titulares, que podrá ser cedido al municipio como espacio público, si cumplimenta las condiciones establecidas en la presente y en su decreto reglamentario.Se incentiva adicionalmente la mancomunión de espacios libres urbanos de uso público de distintas parcelaspromoviendo pasajes y corredores interiores, conforme item 27.5 de la Ordenanza 7624 y sus modificatorias.

4.5- DEL EDIFICIO

LIMITACIONES AL VOLUMEN EDIFICABLE

RETIROS

RETIRO DE FRENTE

Se establece como fijo y obligatorio el retiro de la edificación de la Planta Baja a 3 metros de la LM, parquizado.

RETIRO DE FONDO

El retiro de fondo surgirá de la aplicación de las normas de patio de manzana de la zona y no podrá ser inferior a 5 metros.

RETIROS ESPECIALES:

CARLOS DE LOS SANTOS
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FABIANI
Honorable Concejo Deliberante

Resultará de aplicar las normas de patio de manzana de zona y lo dispuesto para línea de frente interno.

RETIROS LATERALES (Edif. perímetro libre)
Se exige un retiro mínimo de cuatro metros (4,00 mts) para edificios de hasta 5 niveles incluida planta baja, en todos los laterales. Para edificios de más de 5 niveles incluida planta baja, se exige un retiro mínimo de cinco metros (5,00 mts)de todos los laterales.

ALTURAS Y PERFIL URBANO

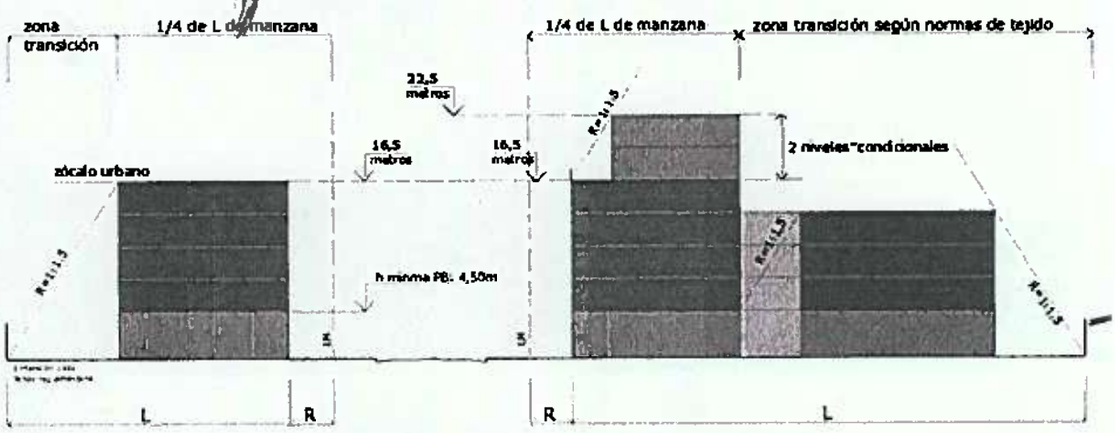
El perfil resultante deberá ajustarse al cuadro que se indica en el cuadro síntesis. Los retiros de los pisos superiores por sobre el zócalo de 16.50 m máximo respetarán la relación h/r=1.5, donde h es la altura y r es el retiro.

Perfil urbano

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

ES COPIA FIEL

CC2 - perfil urbano



FOT parcela = FOT básico x (Rx3/L +1)

Las alturas máximas permitidas sólo podrán ser superadas por los núcleos verticales (escaleras y ascensores) y tanques de agua. Los tanques de agua deberán incorporarse dentro del tratamiento arquitectónico del edificio y armonizar con el mismo.

4.6- DEL ESTACIONAMIENTO

Se deberá prever lugar de estacionamiento de vehículos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 27º de la presente (modificatoria del Ítem 31.1 Ord. 7624). Se promoverá la construcción de cocheras enterradas, semienterradas o en basamento para la calificación de la planta baja como parte del paisaje urbano. En basamento destinado a cocheras deberá promoverse tratamiento de fachada.

CARLOS M. LOSSANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Sobre el frente de la edificación el acceso a las mismas, tendráun ancho no superior a 4 metros *(según texto ord. 7624)*. Cuando se proponga calle de ingreso y egreso diferencial, el ancho mínimo será de 5 metros

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

4.7- DELIMITACIÓN

Según plano de zonificación

La zona CC2, involucra las parcelas frentistas a los siguientes corredores:

CC2 (1) ADROGUÉ (Anexo I- Plano nº1)

Se encuentran comprendidas en la zona CC2 las parcelas de la Circ.I, Secc.A, que a continuación se detallan:

Parcelas frentistas a la Av. Tomás Espora, ambas manos, entre 30 de Septiembre y Amenedo de Mz.19, Mz.20, Mz.21, Mz.22, Mz.23 y Qta.6, Mz.6a, Mz.6b

Se encuentran comprendidas en la zona CC2 las parcelas de la Circ.III, Secc.A, que a continuación se detallan:

Parcelas frentistas a la Av. Tomás Espora, ambas manos, entre Jorge y Av. Pres Perón de las Mz.6, Mz.7, Mz.36, Fr.IV, Mz.64, Mz.66, Mz.110 y Mz.114

Se encuentran comprendidas en la zona CC2 las parcelas de la Circ.I, Secc.M, que a continuación se detallan:

Parcelas frentistas a la Av. Tomás Espora, ambas manos, entre Jorge y Av. San Martín de las Mz.587, Mz.588, Mz.600d, Mz.600h, Mz.601a y Mz.608

CC2 (1) CON RECOVA ADROGUÉ (Anexo I- Plano nº1).

Todas las parcelas frentistas a la calle General Roca de la Circ.I, Secc.E, Mz.201, excepto 7f

CC2 (3) BURZACO (Anexo I- Plano nº2).

Se encuentran comprendidas en la zona CC2, todas las parcelas de la Circ.III, Secc. C que a continuación se detallan:

Todas las parcelas frentistas a la calle Julio A. Roca entre 9 de Julio y Adolfo Alsina de la Mz.105, Mz.109, Mz.113 y Mz.128

Mz.118

CARLOS DELOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Mz.123

Se encuentran comprendidas en la zona Corredor Centro 2, todas las parcelas de la Circ. III, Secc. D que a continuación se detallan:

Mz.185

Todas las parcelas frentistas a la calle Cristóbal Colon entre Pellegrini y Av. Tomas Espora de la Mz.193 y Mz.194

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

EXIGENCIAS Y CONDICIONES ADICIONALES

a) No se permiten excepciones a la conformación de retiro parquizado en obra nueva. Los medidores y otras instalaciones requeridas para la provisión de servicios públicos, deberán ser ubicados sobre la nueva Línea de Edificación, ubicada 4 metros retirada de la Línea Municipal. No se admite la ocupación temporaria ni precaria del espacio de retiro.

b) Cuando exista obligación de retiro del frente edificado, la materialización de la línea municipal no podrá realizarse con muros. Los materiales utilizados deberán garantizar permeabilidad hacia el espacio libre que se desarrolla entre la Línea Municipal –LM- y Línea de Fachada –LF
Se promoverá que el retiro de frente, conforme un espacio con continuidad entre las distintas parcelas. En caso que resulte imprescindible la materialización de los ejes medianeros, entre línea de fachada y línea municipal, será de materiales que garanticen permeabilidad.

c) No se permiten excepciones a la conformación de recova en obra nueva. Cuando ésta se exija, se deberán incluir en la misma los retiros correspondientes a semisótano para las parcelas con acera sobre Corredor Centro afectado y según lo dispuesto en el ítem 27.5.2.a, de la presente.

En los casos de subsuelo bajo recova, podrán avanzar hasta la línea municipal y se considerará ELUP desde el nivel de vereda.

d) Podrán considerarse aquellos casos que contemplen "Excepciones a la conformación de recova", previo expediente de consulta con informe favorable del órgano de aplicación y únicamente para los casos de regularización, ampliación y modificación de viviendas (en todas sus tipologías), y locales comerciales. La superficie máxima admitida de ampliación por todo concepto no superará los 50 metros entre Planta Baja y Planta Alta o en una sola planta y no más de un piso. Estas construcciones podrán autorizarse temporalmente en las siguientes condiciones: deberá proyectar la estructura independiente en los planos que presente para el caso de remover la construcción por efecto de conformar la recova, con proyecto alternativo que reemplace al proyecto original una vez realizada la demolición.

e) Edificaciones con recova ocupada: a partir de la puesta en vigencia del presente Código, caducan todos los permisos precarios que poseen las edificaciones para ocupar transitoriamente las recovas, pudiendo la Municipalidad requerir en cualquier momento su liberación al uso público.

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSE FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPEDIENTE 4309/19

FOLIO 40
43

FOS	FOT BÁSICO < 500 M2	FOT BÁSICO > 500 M2	FOT APLICACIÓN
0,6	1,8	2	FOT parcela = FOT básico x (Rx3/L +1)

Altura máxima			CON CONFORMACIÓN DE ESPACIO LIBRE URBANO			
		niveles	< 500 m2		> 500 m2	
entre medianeras	metros					
Frente menor 10 m	16,5	5	---	---	---	---
Frente 10 m. o mayor	22,5	7	22,5	7	25,5	8
perímetro libre						
sup < 500 m2	19,5	6	22,5	7		
sup. > 500 m2	22,5	7			25,5	8

h mínima PB: 4,50m

Retiro de frente: obligatorio el retiro en Planta Baja a 3 metros de la LM, parquizado

Apertura del PMP: conforma (ELU) o se mancomuna y libera al uso público

PREMIOS Y COMPENSACIONES EN FOT Y DENSIDAD	sup < 500 m2	sup. > 500 m2	dimensión	aplicación
Por pasaje lateral de uso público	20%	25%	3,20 m	directa
Por fondo libre de uso público (con conexión a vía pública obligatoria)	10%		hasta 40 m2	directa
	15%		más de 40 a 100 m2	
	20%		más de 100 a 200 m2	
		25%	más de 200 a 480 m2	
		30%	más de 480 m2	
por planta baja libre de uso público	10% o similar superficie libre		proyecto	directa
Por mancomunión con ELU lindero ya conformado	10%		proyecto	convenio
Por mancomunión con ELU con salida a dos calles	20%	30%	proyecto	convenio
Por mancomunión que conforma PMP	10%		22 x 22	convenio
por cochera enterrada o semienterrada	10%	15%	proyecto	directa
por menor ocupación de suelo	5%		FOS 0,5	directa
	10%		FOS 0,4	directa
por retiros laterales	1% por cada metro a partir de 4 METROS hasta máximo de 5% POR EJE			
Por ancho de parcela	1,4% por metro a partir de 20 METROS hasta un máximo de 25%			
Por retiro de frente voluntario	3% por cada metro hasta un máximo de 15%			

Zona CO - Corredor Central

Caracterización y usos

Sector urbano de las localidades que bordea la zona frentista a los cuadros de estación y tejidos del área central de uso más intensivo y mayores densidades, en la que se promueve un aprovechamiento medio generando una transición con las zonas de baja densidad. Corresponde a un sector con capacidades espaciales de incorporar paisaje urbano de calidad con frentes residenciales de escala media, que presenta en la mayoría de los centros grados diversos de aprovechamiento edificatorio.

USO PREDOMINANTE Vivienda multifamiliar, Vivienda unifamiliar, Comercio.

Subdivisión

Se promueve la unificación de parcelas. Para nvas. subdiv:

PARCELA		
MÍNIMA	FRENTE:	15 m
	SUPERFICIE:	450 m2

Densidad

Máxima antes de premios: 1600 hab/Ha

Perfil urbano

Planta Baja con retiro parquizado y 4 pisos sobre LM más retiro

zocalo urbano: 16,50m + 2 niveles* condicionales

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 8423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE BROWN

Presidente
Honorable Concejo Deliberante

5. Zona CORREDOR CENTRO 1 (CC1)

5.1- CARÁCTER

Sector urbano que se extiende en parte del trazado fundacional de Adrogué y zona próxima a la estación ferroviaria, y concentra actividades comerciales, institucionales, administrativas a escala del partido, integradas a residencia de densidad media – alta.

CONDICIONES

Morfológicamente conforma un tejido cerrado y heterogéneo en alturas, con renovaciones que datan de distinta época que alterna sectores con espacio público de calidad, inmuebles de valor patrimonial, corredores con alta concentración comercial y frentes residenciales con grados diversos de aprovechamiento edificatorio. Las galerías abiertas generan una situación de permeabilidad en la manzana, constituyendo un elemento característico de la localidad, de gran valor social, urbano y ambiental.

OBJETIVOS

- Potenciar la centralidad mediante un aumento controlado del aprovechamiento edificatorio garantizando una adecuada escala en los frentes con estímulo a mejoras en la calidad ambiental urbana
- Incentivar el uso peatonal con la ampliación de veredas dando continuidad a las recovas
- Preservar el arbolado público
- Fomentar el sistema de permeabilidad urbana con la creación de nuevos espacios de uso público al interior de las manzanas buscando enriquecer el paisaje urbano y los espacios para oferta de servicios.

5.2- DE LOS USOS

Serán los indicados en el Cuadro de Usos para la zona Centro de la localidad que corresponda.

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 8423
Dirección General de Planeamiento

5.3- DE LA PARCELA

Para nuevas subdivisiones o reconformación parcelaria, las parcelas resultantes tendrán las siguientes dimensiones y superficies mínimas:

Frente mínimo: 20 m
Superficie mínima: 600m²
Se promoverá la unificación de parcelas

5.4- DE LOS INDICADORES URBANÍSTICOS

Cuando la parcela no cuente con conexión a red de agua corriente o a red cloacal

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSE FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4309/19

FACTORES DE OCUPACIÓN
Factor de Ocupación del Suelo **(FOS)= 0,5**
Factor de Ocupación del Terreno básico **(FOT BASICO)= 0,8**
DENSIDAD
Máxima **= 150hab/Has**

Cuando la parcela cuente con conexión a red de agua corriente y a red cloacal

Los indicadores urbanísticos máximos son los siguientes:

FACTORES DE OCUPACIÓN
Factor de ocupación del Suelo (FOS) = 0,6
Factor de Ocupación del Terreno básico (F.O.T. básico)*
***Para terrenos de hasta 500m2* = 2,5**
***Para terrenos de más de 500m2* = 3**
*máximo sin considerar compensaciones o premios
FOT de Parcela = FOT básico x (Rx2/L+1)
Donde: R= medida en metros de retiro por recova obligatoria
L= medida en metros de lado mayor de la parcela
DENSIDAD
Máxima antes de premios = 2000hab/Has

PREMIOS Y COMPENSACIONES EN FOT Y DENSIDAD

Según el cuadro síntesis. Se prevé el otorgamiento de premios en FOT y densidad como estímulo parala conformación de espacio libre urbano **(ELU)** de uso público con control del titular o titulares, que podrá ser cedido al municipio como espacio público, si cumplimenta las condiciones establecidas en la presente y en su decreto reglamentario. Se incentiva adicionalmente la mancomunión de espacios libres urbanos de uso público de distintas parcelas promoviendo pasajes y corredores interiores, conforme item 27.5 de la Ordenanza 7624 y sus modificatorias.

5.5- DEL EDIFICIO

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

LIMITACIONES AL VOLUMEN EDIFICABLE

RETIROS

RETIRO DE FRENTE
Se establece como fijo y obligatorio el retiro de la edificación de la Planta Baja a 3 metros de la LM, conformando Recova.

RETIRO DE FONDO
El retiro de fondo surgirá de la aplicación de las normas de patio de manzana de la zona y no podrá ser inferior a 5 metros.

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

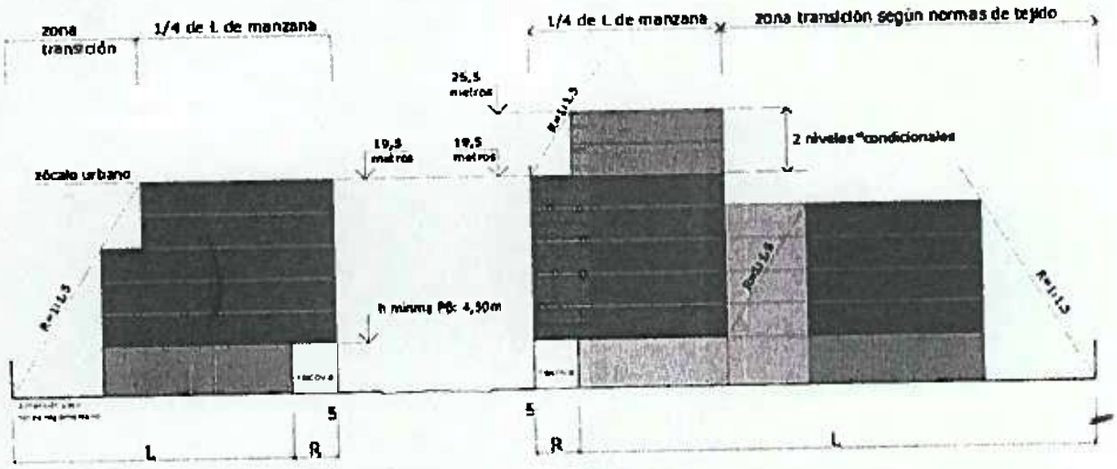
JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

RETIROS ESPECIALES:
Resultará de aplicar las normas de patio de manzana de zona y lo dispuesto para línea de frente interno.

RETIROS LATERALES (Edif. perímetro libre)
Se exige un retiro mínimo de cuatro metros (4,00 mts.), para edificios de hasta 6niveles incluida planta baja. Para edificios de más de 6niveles incluida planta baja, se exige un retiro mínimo de cinco metros (5,00 mts.).

ALTURAS Y PERFIL URBANO
El perfil resultante deberá ajustarse al esquema que se indica. Los retiros de frente y fondo de los pisos superiores por sobre el zócalo de 19,50 m máximo respetarán la relación h/r=1,5, donde h es la altura y r es el retiro.

CC1 - perfil urbano



FOT parcela = FOT básico x (Rx2/L +1)
Dónde: R = medida en metros de retiro por recova obligatoria
L = medida en metros de lado mayor de la parcela

Las alturas máximas permitidas sólo podrán ser superadas por los núcleos verticales (escaleras y ascensores)y los tanques de agua. Los tanques de agua deberán incorporarse dentro del tratamiento arquitectónico del edificio y armonizar con el mismo.

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 5423
Dirección General de Planeamiento

5.6- DEL ESTACIONAMIENTO
Se deberá prever lugar de estacionamiento de vehículos, según lo establecido en el el Art. 27º de la presente (modificatoria del Item 31.1 Ord. 7624). Se promoverá la construcción de cocheras enterradas, semienterradas o en basamento para la calificación de la planta baja como parte del paisaje urbano. En basamento destinado a cocheras deberá promoverse tratamiento de fachada.

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FIBIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Sobre el frente de la edificación el acceso a las mismas, tendráun ancho no superior a 4 metros *(según texto ord. 7624)*. Cuando se proponga calle de ingreso y egreso diferencial, el ancho mínimo será de 5 metros

5.7- DELIMITACIÓN

Según plano de zonificación

La zona CC1 involucra las parcelas frentistas a los siguientes corredores:

CC1(1) ADROGUE*(Anexo I- Plano nº1)*

Se encuentran comprendidas en la zona CC1, todas las parcelas de la Circ.I, Secc.E que a continuación se detallan:

Todas las parcelas frentistas a Calle Segui ambas veredas entre Avellaneda y Pasaje Rincón de los Artistas de las Mz.199, Mz.200, Mz.201, Mz.495, Mz.496, Mz.497, excepto Pc.18 de la Mz.496 y Pc. 34c de la Mz. 495

Se encuentran comprendidas en la zona CC1, todas las parcelas de la Circ.I, Secc.K que a continuación se detallan:

Todas las parcelas que integran las Mz.202b, Mz.499, Mz.500, Mz.501 excepto Pc.1c, Pc.2c y Pc.6 de la Mz.501

Parcelas frentistas a la calle Mitre ambas veredas desde vias del F.F.C.C hasta Mariano de María de las Mz.203 y Mz.498a.

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

Mz.514, Pc.1a

ES COPIA FIEL

Parcelas frentistas a la calle Somellera ambas veredas entre Intendente Martin González y S.M.Spiro de las Mz.203, Mz.498a y Mz.498b

Parcelas frentistas a la calle Spiro ambas veredas entre Antonio Somellera y Jorge Pellerano de las Mz.515

Parcelas frentistas a la calle Esteban Adrogué entre Pellerano y Av. Tomás Espora de laMz.516a excepto Pc. 1

Parcelas frentistas a la calle Diagonal Guillermo Brown entre Mitre y Av. Tomas Espora de las Mz.502

Parcelas frentistas a la Av. Tomás Espora ambas veredas entre Mitre y Diag. Almirante Brown de las Mz.502 y Mz.556, excepto Pc. 32 de la Mz.556

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSE EDEW
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

FOLIO Nº 45
FOLIO Nº 122
FOLIO Nº 418

Todas las parcelas frentistas a calle Pellerano ambas manos desde Esteban Adrogué hasta Pasaje de las Delicias de las Mz.516a y Mz.515 Pc.1a, Pc.1b, Pc.1f, Pc.1d, Pc.1e, Pc.2a

Se encuentran comprendidas en la zona CC1, todas las parcelas de la Circ.I, Secc.L que a continuación se detallan:

Todas las parcelas frentistas a Plaza Esteban Adrogué de las Mz.556, Mz.560, Mz.561, Mz.562

EXIGENCIAS Y CONDICIONES ADICIONALES

f) No se permiten excepciones a la conformación de recova en obra nueva. Cuando ésta se exija, se deberán incluir en la misma los retiros correspondientes a semisótano para las parcelas con acera sobre Corredor Centro afectado y según lo dispuesto en el ítem 27.5.2.a, de la presente.

En los casos de subsuelo bajo recova, podrán avanzar hasta la línea municipal y se considerará ELUP desde el nivel de vereda.

g) Podrán considerarse aquellos casos que contemplen "Excepciones a la conformación de recova", previo expediente de consulta con informe favorable del órgano de aplicación y <u>únicamente para los casos de regularización, ampliación y modificación de viviendas (en todas sus tipologías), y locales comerciales</u>. La superficie máxima admitida de ampliación por todo concepto no superará los 50 metros entre Planta Baja y Planta Alta o en una sola planta y no más de un piso. Estas construcciones podrán autorizarse temporalmente en las siguientes condiciones: deberá proyectar la estructura independiente en los planos que presente para el caso de remover la construcción por efecto de conformar la recova, con proyecto alternativo que reemplace al proyecto original una vez realizada la demolición.

h) Edificaciones con recova ocupada: a partir de la puesta en vigencia del presente Código, caducan todos los permisos precarios que poseen las edificaciones para ocupar transitoriamente las recovas, pudiendo la Municipalidad requerir en cualquier momento su liberación al uso público.

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

Zona CC1 - Corredor Centro 1

Caracterización y usos

Sector urbano que se extiende en parte del trazado fundacional de Adrogué y zona próxima a la estación ferroviaria, y concentra actividades comerciales, institucionales, administrativas a escala del partido, integradas a residencia de densidad media – alta. Morfológicamente conforma un tejido cerrado y heterogéneo en alturas, con renovaciones que datan de distinta época que alterna sectores con espacio público de calidad, inmuebles de valor patrimonial, corredores con alta concentración comercial y frentes residenciales. Las galerías abiertas generan permeabilidad en la manzana, constituyendo un elemento característico de la localidad, de gran valor social, urbano y ambiental.

Subdivisión

Se promueve la unificación de parcelas. Para nvas. subdiv:

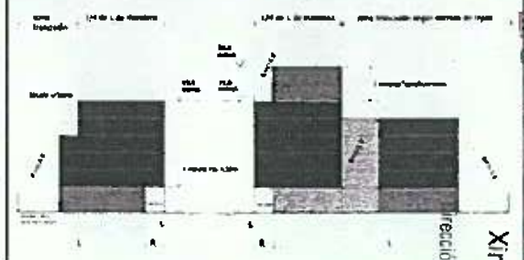
PARCELA MÍNIMA	FRENTE:	20 m
	SUPERFICIE:	600 m2

Densidad

Máxima antes de premios	2000 hab/Has

Perfil urbano

Edificación de Planta baja con recova y 5 pisos sobre LM



zócalo urbano: 19,50m + 2 niveles*condicionales

FOS	FOT BÁSICO < 500 M2	FOT BÁSICO > 500 M2	FOT APLICACIÓN
0,6	2,5	3	FOT parcela = FOT básico x (Rx2/L +1)

Altura máxima			CON CONFORMACIÓN DE ESPACIO LIBRE URBANO			
entre medianeras	metros	niveles	< 500 m2		> 500 m2	
Frente menor 10 m	19,5	6	---	---	---	---
Frente 10 m. o mayor	25,5	8	25,5	8	28,5	9
perímetro libre						
sup < 500 m2	22,5	7	25,5	8		
sup. > 500 m2	25,5	8			28,5	9
h mínima PB: 4,50m						
Retiro de frente	obligatorio el retiro en Planta Baja a 3 metros de la LM, conformando Recova.					

Apertura del PMP	conforma (ELU) o se mancomuna y libera al uso público			
PREMIOS Y COMPENSACIONES EN FOT Y DENSIDAD	sup < 500 m2	sup. > 500 m2	dimensión	aplicación
Por pasaje lateral de uso público	20%	25%	3,20 m	directa
Por fondo libre de uso público (con conexión a vía pública obligatoria)	10%		hasta 40 m2	directa
	15%		más de 40 a 100 m2	
	20%		más de 100 a 200 m2	
		25%	más de 200 a 480 m2	
		30%	más de 480 m2	
por planta baja libre de uso público	10% o similar superficie libre		proyecto	directa
Por mancomunión con ELU lindero ya conformado	10%		proyecto	convenio
Por mancomunión con ELU con salida a dos calles	20%	30%	proyecto	convenio
Por mancomunión que conforma PMP	10%		22 x 22	convenio
por cochera enterrada o semienterrada	10%	15%	proyecto	directa
por menor ocupación de suelo	5%		FOS 0,5	directa
	10%		FOS 0,4	directa
Por retiros laterales	1% por cada metro a partir de 4 METROS hasta un máximo de 5% POR EJE			
Por ancho de parcela	1,4% por metro a partir de 20 METROS hasta un máximo de 25%			
Por retiro de frente voluntario	3% por cada metro hasta un máximo de 15%			

CARLOS LUIS ROSSANTOS
Subsecretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

Ximena M. Marrito
Legajo N° 123
Dirección General de Planeamiento

IF-2019-39839006-GDEBA-DPOUYTMGGP

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

página 46 de 629

46

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown

EXPTE. D.E. 4003-67763/18.-
EXPTE. HCD. 2085/18.-

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ALMIRANTE BROWN

FOLIO 46

49

CORRESPONDE EXPTE Nº 4309/19

FOLIO 47

FOLIO 50

Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown
"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

EXPTE. D.E. 4003-67763/18.-
EXPTE. HCD. 20856/18.-

6.- ZONA COMERCIAL 4 → PARA ADROGUE Y MARTIA

Sustitúyense los ítems 6.2, 6.3, 6.4 y 6.5, de la Ordenanza 7624/00 por los que a continuación se detallan:

6.2- Subdivisión
Sup. Mínima de Parcela: 750 m2
Ancho Mínimo de Parcela: 25 metros
Lado mínimo de parcela en esquina: 25 metros

6.3- INDICADORES URBANÍSTICOS
Cuando la parcela no cuente con conexión a red de agua corriente o a red cloacal

FACTORES DE OCUPACIÓN
Factor de Ocupación del Suelo **(FOS)= 0,6**
Factor de Ocupación del Terreno básico **(FOT BASICO)= 0,8**
DENSIDAD
Máxima **= 150 hab/has**

Cuando la parcela cuente con conexión a red de agua corriente y a red cloacal

FOS máximo: 0,6
FOT básico: para parcelas de hasta 500 m2: 1,6
FOT básico para parcelas mayores a 500 m2: 1,8
DENSIDAD
Máxima =1400 hab/ha

6.4 Tipología Edilicia
Edificación Planta Baja y 3 niveles
Por encima del último nivel serán de aplicación los premios de la Ley 8912 (excepto los vinculados a retiro de línea municipal)y los vinculados a cocheras de acuerdo a lo normado en la presente.
La aplicación de la constructibilidad lograda por premios, se hará por encima del zócalo retirada de La línea de fachada con una relación h/r= 1,5
Cuando no cuente con conexión a red de desagües cloacales, la edificación se limita a PB y 1 nivel.

6.5 Altura
El plano límite superior del zócalo será de 12,50 metros
Y el plano límite con premios será de 18.50 metros

ES COPIA FIEL
Xiniena M. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

La altura máxima permitida solo podrá ser superada por los núcleos verticales (escaleras y ascensores) y los tanques de agua. Éstos deberán incorporarse dentro del tratamiento arquitectónico del edificio y armonizar con el mismo.

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSE FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

FOLIO 48

FOLIO 51

Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown
"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

EXPTE. D.E. 4003-67763/18.-
EXPTE. HCD. 20856/18.-

ARTICULO 3º: MODIFICACIÓN DE INDICADORES URBANÍSTICOS PARACASOS ESPECIALES, ZONA DE DENSIDAD BAJA R4a DE ADROGUÉ Y MÁRMOL

Agregase como puntos 12.4.1 del Item 12 del ANEXO UNICO de la Ordenanza 7624, que creara la zona R 4a, el siguiente texto:

12.4.1 / CASOS ESPECIALES - TIPOLOGÍA EDILICIA

Para el caso de parcelas que por condición propia o producto del englobamiento parcelario conformen una superficie igual o mayor a 2000 m2, donde se involucre la preservación del patrimonio arquitectónico y el paisaje, podrán ser evaluadas bajo régimen especial cumpliendo las siguientes condiciones:

- que el conjunto edilicio promueva un espacio común de calles y espacio público de valor para el entorno barrial, sin cerramientos opacos

- que promuevan la preservación de edificios con cualidades relevantes desde el punto de vista del patrimonio arquitectónico, incluidos o no en el catálogo de protección respectivo, o bien forestal y de aporte al paisaje urbano en general.

En tales condiciones, sujeto a aprobación de las áreas técnicas y el Departamento Ejecutivo, los proyectos podrán regirse por los siguientes indicadores urbanísticos especiales:

Altura = 6,50 metros más un nivel retirado, máximo 9,50 metros
FOS = 0,5 0,4
FOT = 1 0,8

NOTA: La superficie correspondiente al inmueble preservado como patrimonio arquitectónico, para todos los casos, no computa FOT, y podrá admitir usos diferentes al residencial previa autorización de la autoridad de aplicación

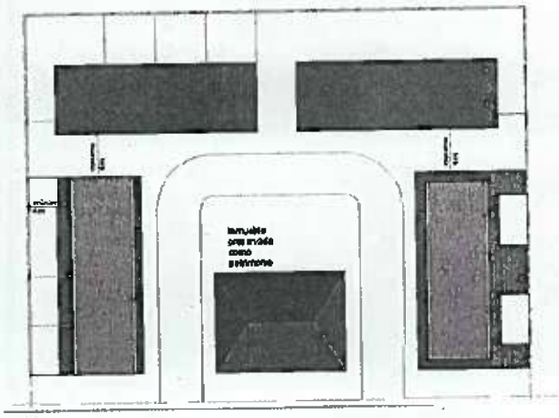
Morfología de la edificación:
Se admitirán bloques exentos (perímetro libre) de hasta cuatro unidades de vivienda, que deberán tener características asimilables a las viviendas del entorno y/o compatibles a la preexistencia edilicia.
Los volúmenes edificados deberán prever una distancia mínima entre sí de 4m y cumplir con una relación H/R = 1,5, con la altura edificable

ES COPIA FIEL
Ximena M. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

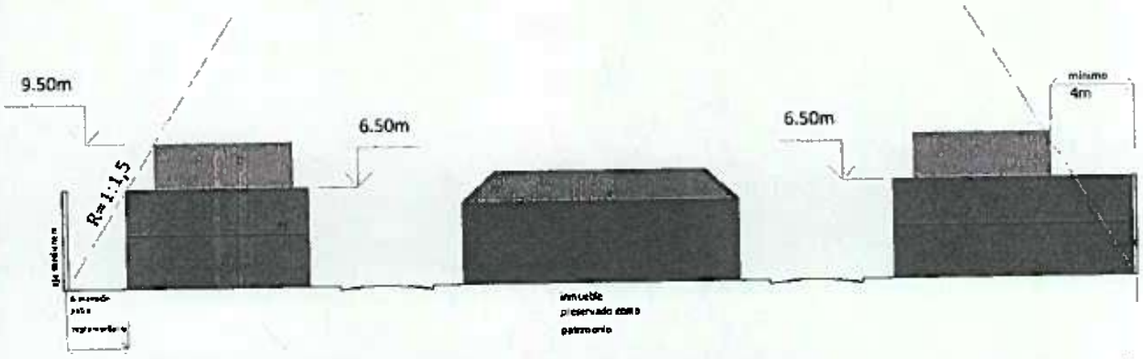
MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
H. CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



12.4.1.1 / CASOS ESPECIALES – TIPOLOGIA EDILICIA BLOQUES ALINEADOS A LAS MEDIANERAS

EN BLOQUES ALINEADOS A LAS MEDIANERAS: Se establece una altura uniforme del volumen edificado conformando un zócalo de dos niveles (6,5 metros de altura medidos desde el nivel de vereda), y por sobre este se admitirá un nivel más, siempre y cuando mantenga un retiro de los niveles inferiores con una relación h/R = 1,5 y una distancia mínima de 4 metros de los ejes medianeros.



CASO ESPECIAL EN BLOQUES: preservación patrimonial de inmueble con desarrollo de las unidades independientes (bloque residencial 4 unidades) y las vialidades interiores (opcional según proyecto y dimensión parcelaria).

12.4.1.2 / CASOS ESPECIALES – TIPOLOGIA EDILICIA EN EDIFICACION EXENTA en bloque único

EN EDIFICACIÓN EXENTA: Cuando la nueva edificación se promueva en bloque único exento de las medianeras, y cumpla con una distancia mínima de 4 metros a las mismas y la relación de altura H/R=1,5, no se exigirá la limitación de hasta cuatro unidades de vivienda.

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 5423
Dirección General de Planeamiento

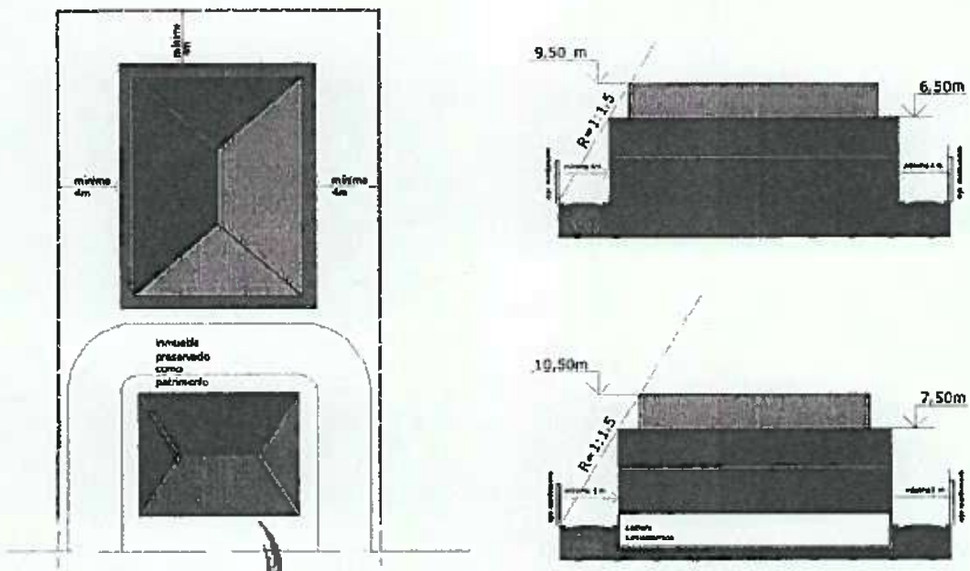
CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE FOLIO 50
12
53

EXPTE. D.E. 4003-67763/18.-
EXPTE. HCD. 20856/18.-



CASO ESPECIAL EDIFICACIÓN EXENTA: *con preservación patrimonial de inmueble o resolución especial por dimensión de parcela igual o mayor a 2000m2. En corte caso resolución a nivel o con cochera semienterrada*

COCHERA SEMIENTERRADA: cuando en este tipo de edificación se resuelva cochera semienterrada (-1,00m) los niveles de elevación tendrán un máximo de 10,50m y deberán cumplir con una distancia mínima de 5 metros a las medianeras cumpliendo la relación de altura H/R=1,5 en plano vertical único o retirados.

12.4.1.3- El Departamento Ejecutivo podrá evaluar las condiciones establecidas en el presente, para parcelas hasta 10% menores a la superficie establecida. Tendrá que contar con informe técnico de la Dirección General de Planeamiento, y en los casos que contenga edificios de valor patrimonial, con informe de la Comisión Técnica de Patrimonio.

ARTÍCULO 4º: Incorpórese a la parcela cuya nomenclatura catastral es Circ.I, Secc. ..... L, Manzana 564, Parcela 24 a la Zona Especial 6, Colegio Nuestra Señora del Carmen, e incorpórese como último párrafo del ítem 13.4, de la Ordenanza 7624/00:
"Circ. I, Secc. L, Manzana 564, parcela 24.Colegio Nuestra Señora del Carmen"
En caso que el bien se desafecte del uso especial, quedará incorporado a la ZONA RCU con recova.

ARTÍCULO 5º: MODIFICACIÓN DE INDICADORES URBANÍSTICOS EN ZONA DE ..... DENSIDAD BAJA R5 DE BURZACO.

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JOSE GIBERTI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Modifícanse los incisos 3.9.2.2, 3.9.4.1, 3.9.4.2 y 3.9.8.1, de la Ordenanza 3500/79 que quedarán redactados de la siguiente manera:

3.9.2.2 **USO COMPLEMENTARIO**

a) Comercio minorista hasta 400 m² cubiertos, con carga y descarga dentro del predio.

b) Actividades culturales y sociales que no causen molestias al vecindario: Bibliotecas, salas de reuniones, museos, clubes, sociales y toda otra actividad de servicios afines.

c) Culto.

d) Escuelas, colegios e instituciones educacionales en general a nivel pre primario y primario.

e) Consultorios médicos anexos a viviendas y no anexos a clínica o sanatorio.

f) Dispensarios y salas de primeros auxilios.

g) Garages y playas de estacionamiento.

h) Instituciones (que no causen molestias al vecindario).

i) Clubes deportivos.

j) Vivienda Multifamiliar

En caso de ejecutarse más de una vivienda por parcela, las unidades funcionales que se generen, deberán tener características asimilables a una vivienda individual, debiendo cumplir con las condiciones, establecidas en el Art. 20º, inc. 3.8.8.2, de la Ordenanza 7577/2000.
Para el caso de parcelas que por condición propia o producto del englobamiento parcelario conformen una superficie igual o mayor a 2000 m2, donde se involucre la preservación del patrimonio arquitectónico y el paisaje, podrán ser evaluadas de acuerdo a lo establecido en el Art. 3º de la presente.

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

3.9.4 SUPERFICIE CONSTRUÍBLE:

3.9.4.1- F.O.S. (Factor de Ocupación del Suelo):

En parcelas que no cuenten con servicios de agua o cloaca

F.O.S. = 0,25 (25% de la superficie de parcela)

En parcelas que cuenten con Servicio de Agua (red de agua corriente o sistema de captación de recurso hídrico subterráneo aprobado por AySA), y red cloacal (o planta de tratamiento con permiso de vuelco de la AdA):

CORRESPONDE EXPTE Nº 4309/19

129 FOLIO Nº 52 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

55

F.O.S.: 0,40 (40% de la superficie de parcela)

3.9.4.2 - F.O.T. (Factor de Ocupación Total)

En parcelas que no cuenten con servicios de agua o cloaca

F.O.T.: 0,5 (50% de la superficie de parcela), más premios de corresponder.

En parcelas que cuenten con Servicio de Agua (red de agua corriente o sistema de captación de recurso hídrico subterráneo aprobado por AySA, y red cloacal (o planta de tratamiento con permiso de vuelco delaAdA):

F.O.T.: 0,7 (70% de la superficie de parcela), más premios de corresponder.

3.9.8- DENSIDAD DE POBLACIÓN

3.9.8.1- Densidad Máxima neta por hectárea:

En parcelas que no cuenten con servicios de agua o cloaca

Densidad máxima neta por hectárea: 100 hab/ha

En parcelas que cuenten con Servicio de Agua (red de agua corriente o sistema de captación de recurso hídrico subterráneo aprobado por AySA, y red cloacal (o planta de tratamiento con permiso de vuelco delaAdA):

Densidad máxima neta por hectárea: 300 hab/ha

ARTÍCULO 6º: NORMA PARA COMPLETAMIENTO DE TEJIDO

6.1- Se entiende por ENRASE a la igualación de la altura de una construcción nueva a una existente, propendiendo a completar tejido y disminuir medianeras
En las cuadras que por la heterogeneidad de alturas edilicias, de las distintas normas incluyendo la presente, admitan completamiento de tejido, será de aplicación la figura de enrase. Este completamiento podrá realizarse en casos que presentan condiciones morfológicas especiales que se detallan a continuación:

6.1.1- La nueva edificación en parcelas que posean ambas linderas (en la misma cuadra) con edificaciones de altura homogénea que excedan el plano límite de altura establecido para la zona, podrá alcanzar como plano límite de altura la correspondiente a los edificios linderos. (fig.1)

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

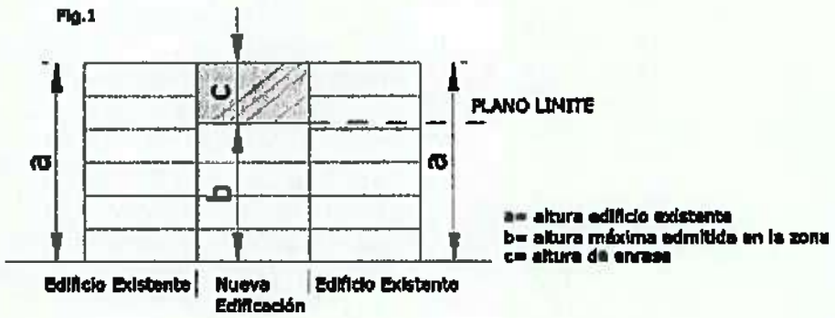
JUAN JOSE FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

FOLIO 130
FOLIO Nº 53
FOLIO 56

EXPTE. D.E. 4003-67763/18.
EXPTE. HCD. 20856/18.-

Fig.1



6.1.2- La nueva edificación en parcelas que posean ambas linderas (en la misma cuadra) con edificaciones que excedan la altura máxima establecida para la zona, y que no sean homogéneas, podrá alcanzar como altura de basamento la correspondiente al edificio de menor altura y a partir de ese nivel podrá adosarse al plano de la medianera del edificio de mayor altura. (fig.2)

Para la edificación por encima del basamento se establecen los siguientes retiros:

De Línea de Fachada: deberá cumplir la relación h/r= 1,5

Donde h = altura, y r= retiro

De Eje Medianero:

Parcelas menores o iguales a 14 metros: retiro mínimo 4 metros del edificio lindero de menor altura

ES COPIA FIEL
Ximena B. Ferrito
Abogada 6423
Dirección General de Planeamiento

Fig.2

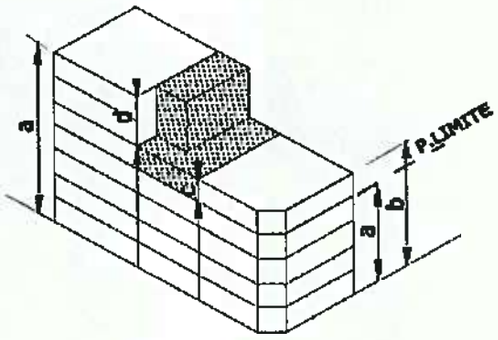


CARLOS DOBLOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSE FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

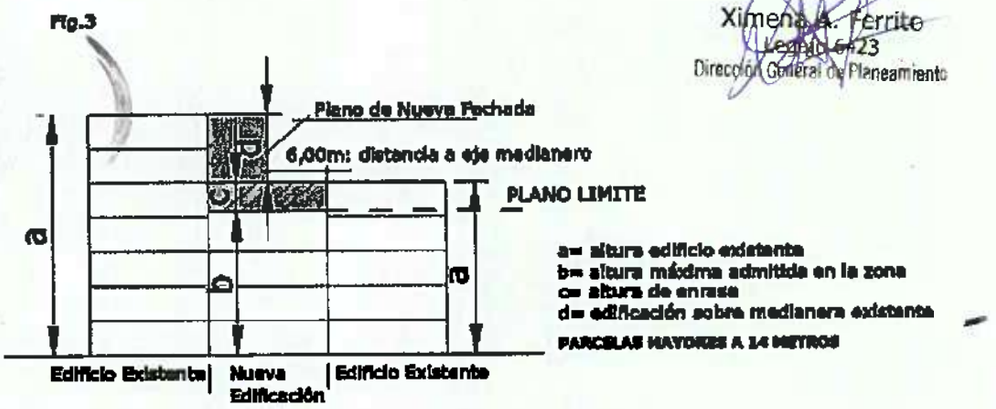
IF-2019-53849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19



Parcelas mayores a 14 metros: retiro mínimo 6 metros del edificio lindero de menor altura (Figura 3)

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento



En ambos casos, generará un plano de nueva fachada lateral, quedando prohibidos los muros sin vanos de locales de primera

En todos los casos el espacio resultante será considerado espacio urbano.

6.1.3- La nueva edificación en parcelas que posean en una parcela lindera (en la misma cuadra) edificios que excedan la altura máxima establecida para la zona, podrá alcanzar como altura de basamento el plano de altura máximo de la zona. A partir de ese nivel podrá adosarse al plano de la medianera del edificio de mayor altura.

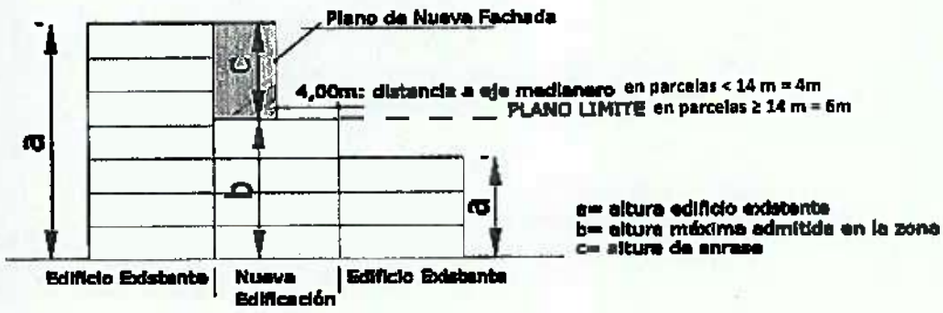
Para estos casos será de aplicación los retiros establecidos en el ítem 6.1.2 (figura 4)

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSE FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

IF-2019-39845109-GDEBA-DPOUYTMGGP

Fig.4



6.2- Cuando en una cuadra existan hasta tres (3) parcelas entre edificios que superen la altura máxima de la zona, podrán ser incluidas dentro de los casos 6.1.1 y 6.1.2.

Si los edificios linderos a estas parcelas poseen igual altura, los nuevos edificios pueden enrasar la altura de los mismos. (Fig. 5)

Si los edificios linderos a estas parcelas poseen distinta altura, solo el edificio en la parcela lindera al de mayor altura podrá enrasar a ese nivel, cumplimentando lo establecido en el ítem 6.1.2. La /las parcelas restantes tendrán como plano límite la del edificio de menor altura. (Fig.6)

Fig.5

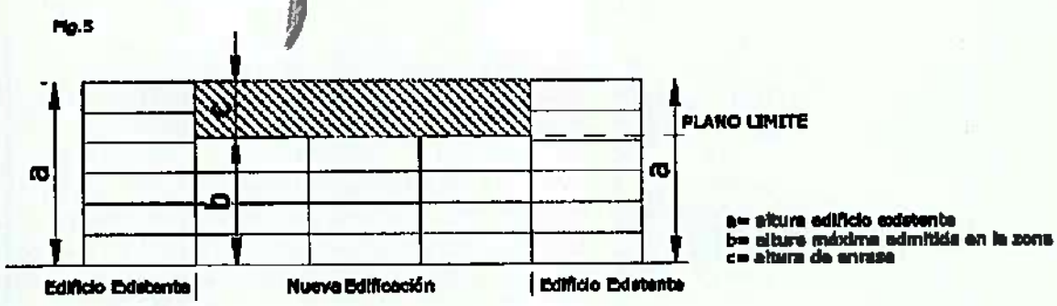
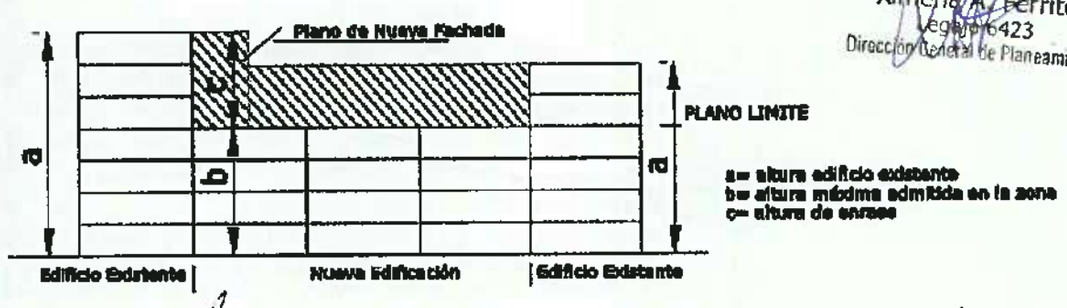


Fig.6



ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

6.3- Al adosar el nuevo edificio a un muro divisorio existente, en forma total o parcial, su altura estará limitada por el plano límite horizontal coincidente con el muro divisorio.

6.4- En todos los casos la nueva edificación cumplirá las normas generales vinculadas a las condiciones de habitabilidad en relación al asoleamiento, ventilación e iluminación de locales y respetará el fondo libre de parcela correspondiente a la zona.

6.5- Cuando la parcela sea lindera a un edificio catalogado, previo a la aprobación, intervendrá la Comisión Técnica de Patrimonio, quien podrá establecer condiciones particulares en relación al mismo. Los informes que emita serán vinculantes para el Departamento Ejecutivo.

6.6- El aumento del plano límite de altura se admitirá para los siguientes casos:-

En Zonas CC1, CC2, CC3, CC4: para los usos: residencial, hotelero, administrativo y cultural.

En Zona RCU: para el uso residencial.

6.7- El aumento de plano límite no será de aplicación en:

6.7.1 Aquellas parcelas que posean edificios catalogados como Edificios de Valor Monumental, Arquitectónico o Contextual.

6.7.2 En parcelas linderas a edificios que hayan sido aprobados como excepciones o sin cumplir las normas vigentes.

ES COPIA FIEL
Ximena M. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

6.8- La solicitud de enrase para los casos establecidos en los incisos anteriores, quedará sujeto a un estudio particularizado que efectuará la Dirección General de Planeamiento. A tal fin los interesados deberán presentar como documentación complementaria de planos de obra: fotografías, fotomontajes, renders, o aquella que resulte necesaria para la evaluación de la propuesta.

6.9 el excedente urbanístico (aumento de plano límite en indicadores urbanísticos) producto de la aplicación del artículo 6 de la presente y por sobre la máxima constructibilidad y altura admitida para la zona, será de aplicación la Contribución Obligatoria por Valorización Inmobiliaria. (COVI)

ARTÍCULO 7º: NORMA PARA CONFORMACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO INTERIOR. ..... Agréguese como punto 27.5 del ITEM 27 de la Ordenanza 7624 el siguiente texto:

27.5. ESTIMULOS Y COMPENSACIONES POR LA CONFORMACIÓN DE ESPACIO LIBRE URBANO

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

IF-2019-39949108-GDEBA-DPOUYTMGGP

27.5.1. Generalidades

Se prevé el otorgamiento de premios en FOT y densidad como estímulo parala conformación de espacio libre urbano (ELU) de uso público. Se incentiva adicionalmente la mancomunión de espacios libres urbanos de distintas parcelas promoviendo pasajes y corredores interiores coherentes con la espacialidad existente en agrupamientos de unidades residenciales de baja altura. Según se determine en los proyectos, el espacio libre así conformado puede eventualmente ser cedido a la municipalidad como calle pasante, calle de penetración y retorno, o pasaje peatonal, si reúne las condiciones de la normativa y es aprobado por el HCD.

En estos casos la superficie cedida no se sustrae a los efectos del cálculo del FOS ni del FOT.

La normativa para cada zona definirá los estímulos aplicables y los porcentajes de incremento de FOT y densidad en carácter de premio. Los estímulos por la conformación de espacios libres urbanos son de tres tipos y se identifican en los ítems siguientes:

27.5.2. Compensación urbanística por ampliación de vereda

Se trata de normas morfológicas de carácter obligatorio. Cuando corresponda, la norma de zona establecerá los modos de cómputo de FOT que permitan mantener la edificabilidad del inmueble.

27.5.2.a. Por ensanche de vereda en recova

Las condiciones aquí establecidas serán complementarias a las establecidas en el ítem 30, de la Ordenanza 7624/00

De aplicación en zonas centrales. Su ancho será definido en la norma de zona. La altura mínima será de 4,50 mts., aplicable a toda la planta baja. Con independencia de la altura del techo, la altura del vano que define su fisonomía de fachada deberá adecuarse a la continuidad de preexistencias en la misma cuadra. En caso de iniciar la secuencia de recovas, el vano no podrá ser inferior a los 3,50mts.

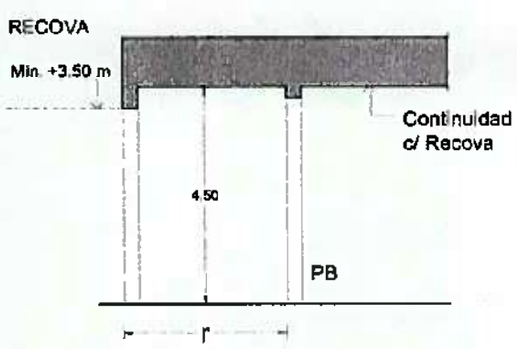


Figura 1

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6873
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FIRI...
Intendente
Municipalidad de Almirante Brown

Situaciones particulares:

- Cuando el inmueble sea **contiguo a una edificación sobre LM** considerada de carácter "permanente" por el órgano de aplicación, sea que integre el catálogo de patrimonio protegido o constituya un equipamiento público, el tratamiento será el que sigue:
  a) Se dará continuidad de fachada sobre la LM con un mínimo de 3mts y un máximo de 5mts antes de iniciar la recova, deberá atenderse la resolución del final de recorrido interno (fachada interior) - figura 2

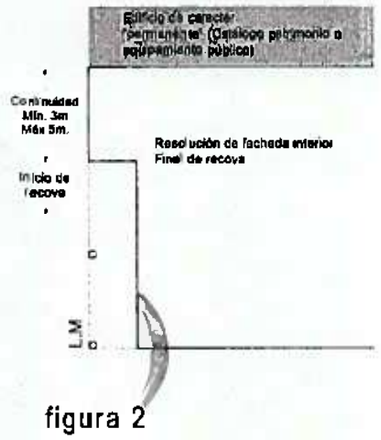


figura 2

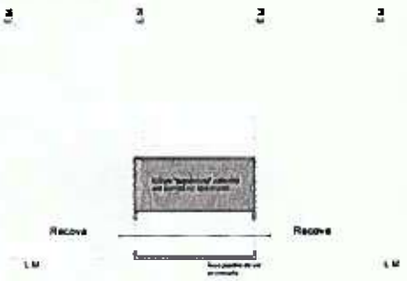


figura 3

  b) si el inmueble colindante presenta posibilidades de adecuar su planta baja de manera de permitir atravesabilidad y uso público, o materializar accesos o aventanamientos sobre el tramo de medianera que intercepta la zona de recova, materializará ésta en todo su frente. - figura 3

- En situaciones **de esquina**:
  a) cuando ambos lados correspondan a la misma zona los dos frentes materializarán recova; -figura 4-

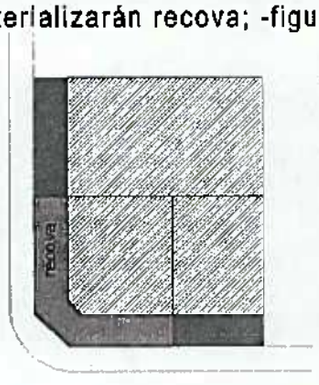


figura 4

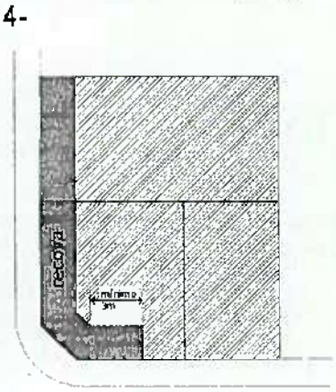


figura 5

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

  b) cuando un lado no corresponda a la obligatoriedad de recova, la misma se exigirá con una extensión sobre la calle transversal de 3 mts contados sobre el frente interior de la recova-figura 5-

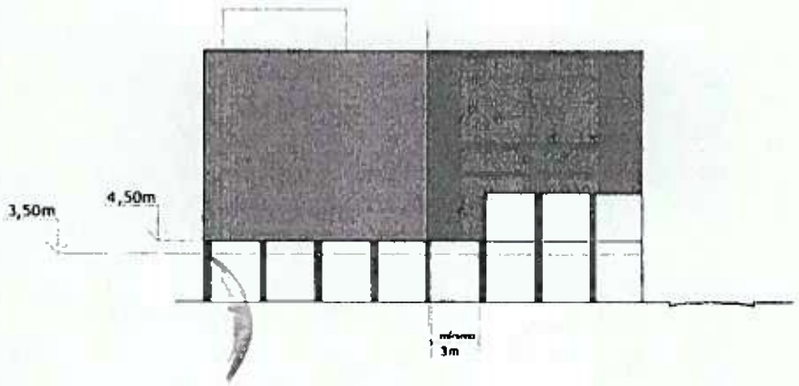
CARLOS DE LOS SANTOS
Cuerpo Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FURIA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

FOLIO Nº 59
136
62

c) En caso de propuesta de recova **en doble altura**, se deberá dar continuidad a la preexistencia sólo con el primer módulo estructural *(distancia entre columnas de pórtico)*que colinde con la misma (mínimo 3 mts.) En caso de no existir preexistencia esta exigencia no será de aplicación y el criterio de materialización será el definido por la autoridad de aplicación.

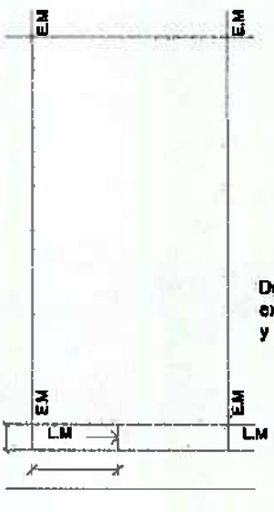


27.5.2. b. Por ensanche de vereda desplazando LM

El retiro de fachada de la línea municipal responde a similar criterio de mejoramiento de la calidad espacial del espacio público calle-vereda, con la particularidad de que el mismo permite el desarrollo amplio del arbolado urbano, siendo éste de preservación obligatoria, debiendo localizarse adecuadamente los accesos a cocheras o depósitos con acceso vehicular. La ubicación de la forestación constará en plano de ejecución de obra para su aprobación.

En las zonas centro este retiro permitirá su uso público de igual forma al de los previstos para las recovas. En corredores barriales es obligatorio el tratamiento parquizado de los mismos.





Denominación de arbolado existente. Distancia a E.M y L.M

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

Situaciones particulares:

- Cuando en las zonas centro no se pudiera materializar la previsión de retiro por las razones que fuera (zócalo comercial, ampliación de preexistencia, etc.), el inmueble

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSE FAIN
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

podrá edificar utilizando el FOT básico de zona sin derecho a premios, y previa aprobación de la autoridad de aplicación.

- Cuando la resolución de acceso a cocheras junto a las cesiones de espacio público impidan la preservación de un ejemplar de arbolado público, este deberá ser reemplazado por otro de igual caracteristica en el frente de la parcela, previa autorización municipal al efecto.

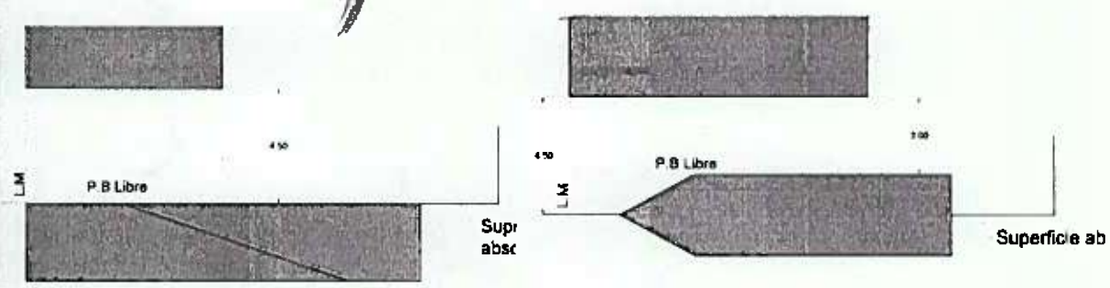
27.5.3. Estímulos por permeabilidad de la manzana

27.5.3.1. Planta baja libre

La planta baja libre se regirá por la Ordenanza 8197/04 (art 25) o la que en el futuro la reemplace.

27.5.3.2. Cochera semienterrada

Corresponden a la promoción de construcción de cocheras enterradas, semienterradas o en basamento elevado, y la calificación de la planta baja al uso público actuando como dispositivo de conectividad al interior de la manzana



Para todos los distritos se deberá prever lugar de estacionamiento de vehiculos, según ítem Cocheras del presente Código. Será de aplicación la servidumbre de espacios de guardado en predios localizados en radio máximo de 200 mts.

Se promueve la ejecución de cocheras liberando la planta baja de espacios de guardado, o en proyectos de gran superficie, que se mantenga un mínimo de éstos sin afectar el espacio público conformado. Será obligatoria la resolución de tratamiento calificado del espacio a nivel calle, y de corresponder, la fachada de basamento de cocheras al espacio urbano.

Los premios se graduarán según la superficie de las parcelas con los siguientes rangos:

a) parcelas menores a 500 m2

b) parcelas mayores o igual a 500 m2

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Letrado (MP)
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE A LA ORDENANZA Nº 4309/19

FOLIO 13
FOLIO 61
FOLIO 61

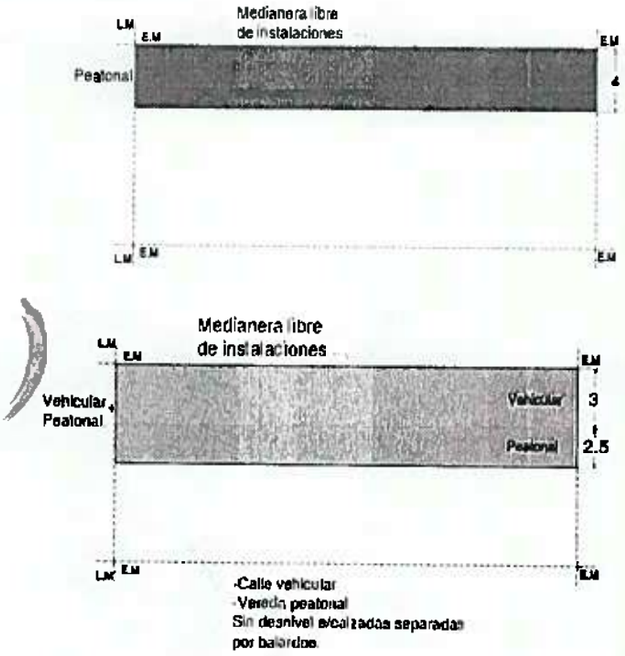
EXPTE. D.E. 4003-67763/18.-
EXPTE. HCD. 20856/18.-

27.5.3.3. Por conformación de pasaje « lateral »

Corresponde a la conformación de pasaje peatonal y/o peatonal + vehicular desde la calle hacia el interior de la parcela sobre uno de los ejes medianeros todo a lo largo de la/s parcela/s o hasta la conexión con otro espacio libre urbanodeusopúblico (ELU).

Ancho mínimo del corredor peatonal: 4,00 m. Ancho mínimo del corredor con circulación vehicular: 5,50 m. Los espacios de cochera son independientes de la superficie así conformada. Los incrementos en FOT se graduarán según la superficie de la parcela con los siguientes rangos:

a) parcelas menores o iguales a 500m2
b) parcelas mayores a 500 m2



ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 5423
Dirección General de Planeamiento

Obligaciones:

- La aplicación y utilización del premio supone de pleno derecho la aceptación a la formalización de acuerdos con él/los titulares de futuros espacios de uso público a mancomunar que permita la efectiva materialización del pasaje, en los términos y condiciones que a tal fin determine el órgano de aplicación.
- Se deberá prever la condición transitoria del muro medianero para la futura materialización del pasaje. A tal fin no deberá contar con ningún elemento que complique su retiro al momento de la mancomunión (montantes de instalaciones, elementos estructurales, etc), con excepción de los contemplados en *Situaciones particulares* para los tramos semicubiertos (portales)

Situaciones particulares:

- El primer tramo de la cesión de pasaje podrá formularse semicubierto conformando un portal sobre el frente. La altura mínima del mismo será de 4,50m y su extensión no mayor a 8 metros tomados desde la LM o línea de retiro de frente sea o no obligatoria.

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

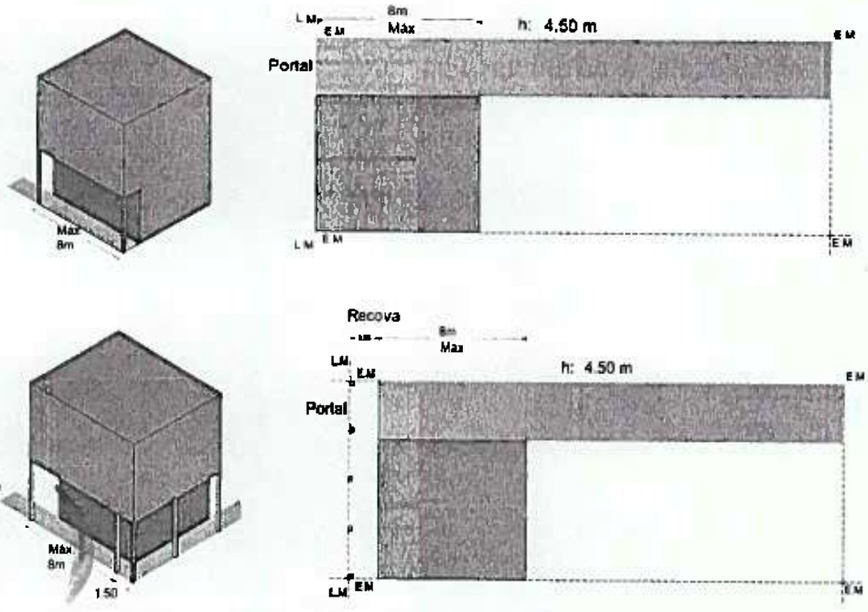
JUAN JOSÉ FABI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

IF-2019-39840109-GDEBA-DPOUYTMGGP

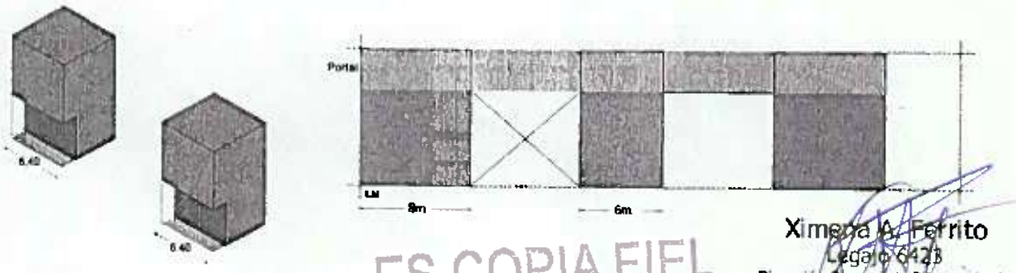
CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE FOLIO 62 139 FOLIO 65

EXPTE. D.E. 4003-67763/18.-
EXPTE. HCD. 20856/18.-

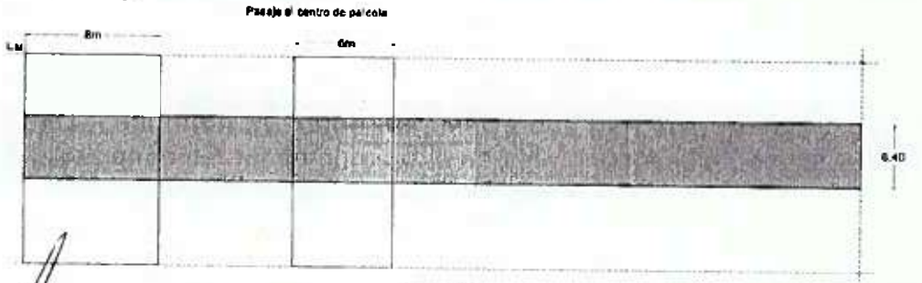


- De igual forma cuando el pasaje lateral se proponga en tipologías de edificación de secuencias de bloques separados por patios, la misma admitirá sectores semicubiertos que no superen un largo de 6 metros por cada tramo.



ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

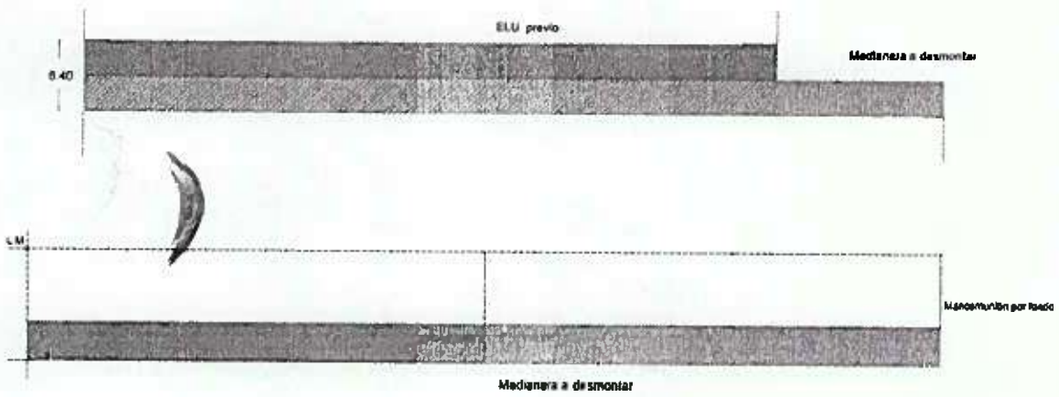
- En caso de conformarse en una parcela un pasaje urbano en situación central de la misma (no lindante con eje medianero) y por tanto no pasible de ser ampliada con otra ½ cesión, deberá materializarse con un ancho mínimo de 6,40m menor a "pasaje completo", y obtendrá sólo los incrementos definidos para la cesión inicial (medio pasaje de 4,00 m).



CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

27.5.3.4. Por mancomunión de pasajes laterales entre dos parcelas linderas
La preexistencia de un ELU lateral promueve la adhesión y disposición análoga en la parcela lindera para conformar un pasaje completo, otorgando un incremento adicional del FOT con su materialización, previa formalización de un acuerdo entre los titulares del espacio a mancomunar.
El ancho mínimo total será de 8,00 metros admitiendo la circulación vehicular. Los espacios de cochera serán independientes de la superficie así conformada. Su carácter de pasaje permite su utilización para accesos a locales o viviendas. Se garantizará un tratamiento formal homogéneo de la totalidad del espacio de uso público resultante.



El premio en este caso será igual a la suma del premio por pasaje lateral simple, conforme establezca la norma de zona, más un 10% adicional

Obligaciones:
- La aplicación y utilización del premio supone de pleno derecho la aceptación a la formalización del espacio a mancomunar a su costo o en los términos que se determine en los acuerdos con él/los titulares del espacio a mancomunar que garanticen la efectiva materialización del pasaje de uso **público**, en los términos y condiciones que a tal fin determine el órgano de aplicación.

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

Situaciones particulares:
- Serán de atención para la propuesta que completa pasaje urbano de uso público todo lo referido en **27.5.3.3.** para su compleción de igual forma a la preexistencia, a fin de conformar una unidad espacial homogénea, siempre y cuando las condiciones parcelarias lo admitan.

27.5.3.5- Por mancomunión de fondo libre entre dos parcelas linderas
Corresponde a cesiones del fondo libre de la parcela, independientes del uso común de la edificación y que no cuentan con conexión propia a calle pública pero en la que ésta puede lograrse por mancomunión con el espacio libre de uso público urbano de una parcela contigua previamente consolidado, sea este lindero al fondo o al lateral por pasaje de parcela, que garanticen continuidad en el uso público y conexión a vía

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

FOLIO 64

67

Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown
"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

EXPTE. D.E. 4003-67763/18.-
EXPTE. HCD. 20856/18.-

pública,con las definiciones de tratamiento que oportunamente dicte el órgano de aplicación y respetando los porcentajes de suelo absorbente.
Las dimensiones de las mismas otorgan incrementos variables de FOT de acuerdo a los siguientes rangos de superficie del espacio de fondo con lado mínimo no menor a 3 metros:

a) Hasta 40m2
b) Más de 40 hasta 100m2
c) Más de 100 hasta 200m2
d) Más de 200m2



El incremento de FOT se otorgará a quien anexe o mancomune el patio con el espacio libre urbano de uso público de una parcela lindera y contra la formalización de un acuerdo previo entre los titulares del espacio a mancomunar para su materialización.
Obligaciones:
- La aplicación y utilización del premio supone de pleno derecho la aceptación a la formalización del espacio a mancomunar a su costo o en los términos que se determine en los acuerdos con él/los titulares del espacio de uso público a mancomunar que garanticen la efectiva materialización del pasaje de uso público, en los términos y condiciones que a tal fin determine el órgano de aplicación.

Situaciones particulares:
- Cuando el espacio libre urbano de fondo mancomune con un patio de manzana de uso público(PMP), la edificación frentista al mismo podrá ser una unidad independiente (de otra en la misma parcela) con acceso desde el PMP.
- Cuando el espacio público de fondo propuesto complete la dimensión exigida para conformar un PMP (ver punto siguiente), la misma contará con un incremento adicional de 10% de FOT.
- Cuando en la misma parcela se proponga el espacio libre urbano de fondo junto a la cesión de pasaje lateral, no es de exigencia mancomunar con parcelas colindantes.



ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

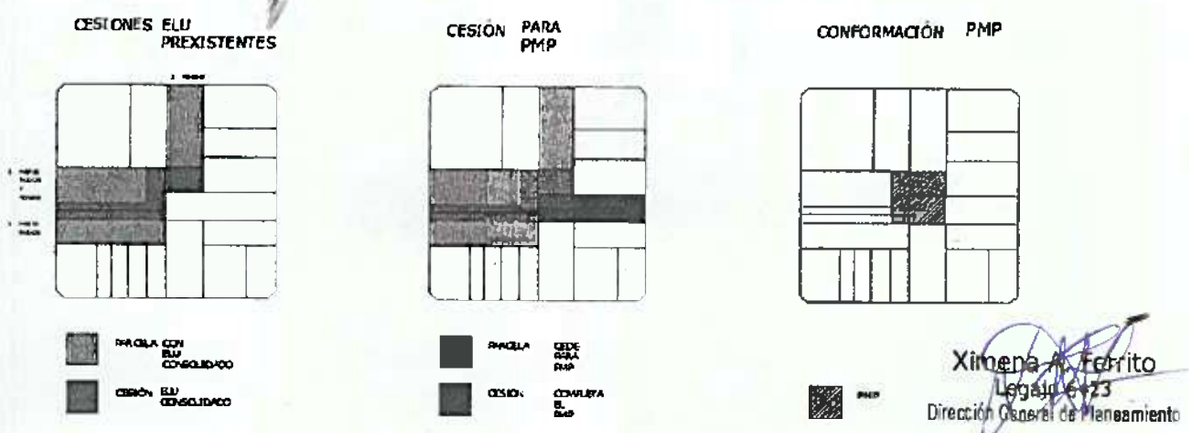
27.5.3.6- Por conformación « de patio de manzana de uso público (PMP)»

El criterio de Patio de Manzana Público (PMP) corresponde al espacio libre urbano interior de manzana exigible por norma, pero destinado al uso público. Este espacio urbano se considerará similar al frente público sobre calle con todas las atribuciones y condiciones del mismo. Puede contar con accesibilidad vehicular o peatonal.

La dimensión para conformar un PMP es análoga a la máxima que existe en el espacio público calle en la intersección de esquinas, es decir 22 x 22 metros. Se plantea como la unidad espacial interior de las manzanas para conformar espacio público alternativo al concepto de "pulmón de manzana" determinado por líneas de frente interno a la edificación.

El PMP puede ser propuesto en una operatoria individual o por sumatoria de espacios libres urbanos ya definidos como ELU de uso público. La cantidad de PMP por manzana no está restringida y se promoverá la máxima capacidad de generación de los mismos y su articulación por pasajes a la vía pública o a través de espacios de fondo.

Cuando la conformación de espacio libre urbano de uso público propuesto complete la dimensión exigida para conformar un PMP, la parcela que lo configura recibirá un incremento adicional de 10% de FOT. El perfil urbano de altura máxima corresponde a lo establecido en 15.1 -CASO 3 - NORMA PARA SITUACIONES DE TRANSICIÓN ENTRE ZONAS



Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

ES COPIA FIEL

27.5.3.7- Por « salida a dos calles »

La conexión entre dos vialidades mediante la secuencia de espacios libres urbanos de uso público se considera el máximo objetivo para la utilización de los espacios interiores de la manzana.

Se otorgarán los premios en FOT a la parcela que logra materializar mediante cualquiera de las opciones planteadas la conexión entre distintas vialidades pública. Estas podrán incorporar incrementos directos como premio siendo de opción excluyente de otros, o bien utilizar los de cálculo sin posibilidad de sumar ambas variantes.

Los incrementos en FOT se graduarán según la superficie de la parcela con los siguientes rangos:

a) parcelas menores o iguales a 500 m2
b) parcelas mayores a 500 m2

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

El otorgamiento del premio quedará sujeto a suscripción de convenio entre las partes para la efectiva materialización de la conexión.

27.5.4. De la comunicación

Para la real eficacia en la obtención de secuencias de espacio libre urbano de uso público mediante la mancomunión de varios de esos espacios, además de los incentivos propuestos, resulta fundamental el registro y conocimiento público, ya que promueven un diferencial para las parcelas contiguas por condiciones externas a las de mercado.

A tal fin se organiza el Registro de Espacio Libre Urbano de Uso Público, que formará parte del catastro municipal y documentará en un mapa digital disponible en la web del municipio todas las conformaciones y tipos de espacio libre urbano de uso público que se encuentren consolidados.

ARTICULO 8º:NORMA PARASITUACIONES DE TRANSICIÓN ENTRE ZONAS.

…… Modifícanse los ITEMS 15, 16 Y 17 de la Ordenanza 7624 referida a situaciones de transición entre zonas urbanísticas los que quedarán redactados conforme el siguiente texto:

15. PARCELAS EN LÍMITES ENTRE ZONAS

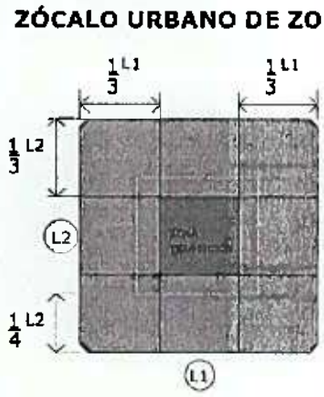
15.1. Altura: GENERAL

La altura del zócalo urbano de cada zona podrá extenderse al interior de la manzana hasta el tercio de la dimensión completa de la misma.

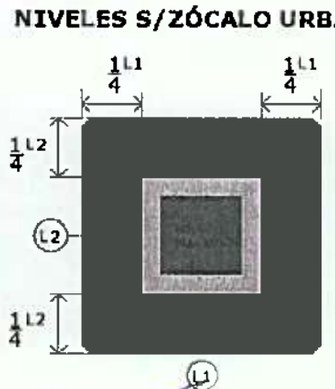
La altura máxima de la edificación por sobre el zócalo urbano de los corredores, (condicionada a dimensión de parcela y/o conformación de ELU) no podrá superar el espacio entre la LM y el cuarto de la dimensión completa de la manzana.

ZÓCALO URBANO DE ZONA





NIVELES S/ZÓCALO URBANO



ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19
FOLIO Nº 67
FOLIO Nº 144
70

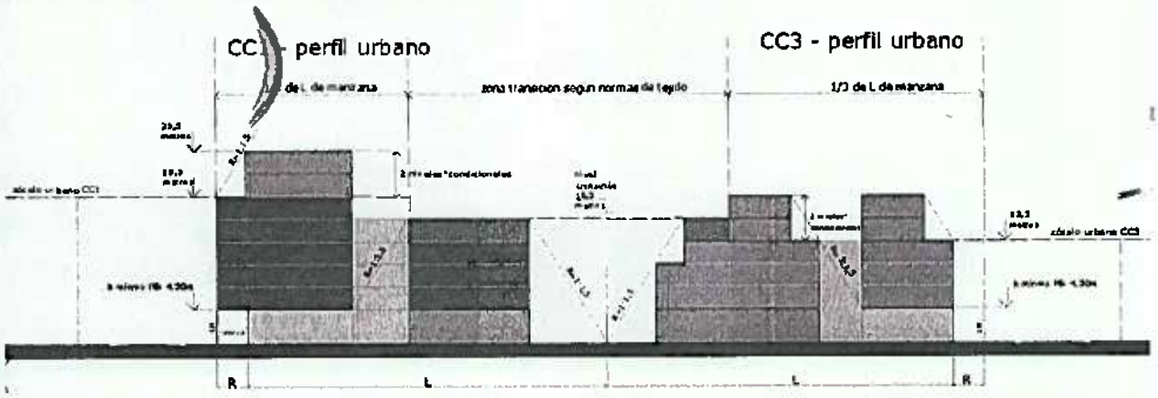
15.2. Área de transición:

En el espacio definido "de transición" (tercio interior de la manzana) la altura máxima permitida se define por la diferencia de niveles entre una y otra zona, según el siguiente detalle:

RELACIÓN ENTRE ZONAS

AFECTACIÓN ALTURA HASTA 1/4 DE MANZANA DESDE L.M.				ZONA INTERIOR CANT.PISOS		AFECTACIÓN ALTURA HASTA 1/3 DE MANZANA DESDE L.M.			
ZONA 1	zócalo urbano	+2	con LUP	transición	con LUP	con LUP	+2	zócalo urbano	ZONA 2
CC1	6 niveles	8	9	5	6	7	6	4 niveles	CC3
CC1	6 niveles	8	9	4	5	5	4	3 niveles	RCu
CC2	5 niveles	7	8	_	5	7	6	4 niveles	CC3
CC2	5 niveles	7	8	_	4	5	4	3 niveles	RCu
CC3	4 niveles	6	7	_	4	5	4	3 niveles	RCu
CC4	3 niveles	4	5	_	3			3 niveles	R4
RCu	3 niveles	4	5	_	3			3 niveles	R4

PERFILES TRANSICIÓN CC1 – CC3



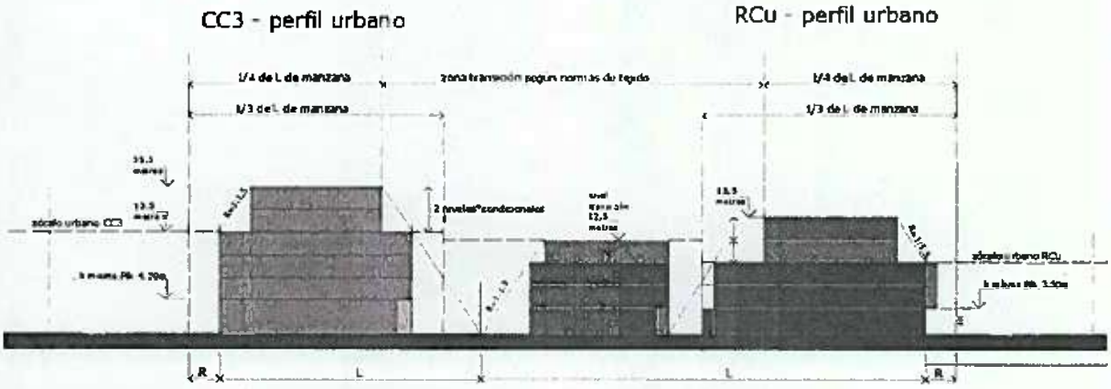
PERFILES TRANSICIÓN CC3 – RCu

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

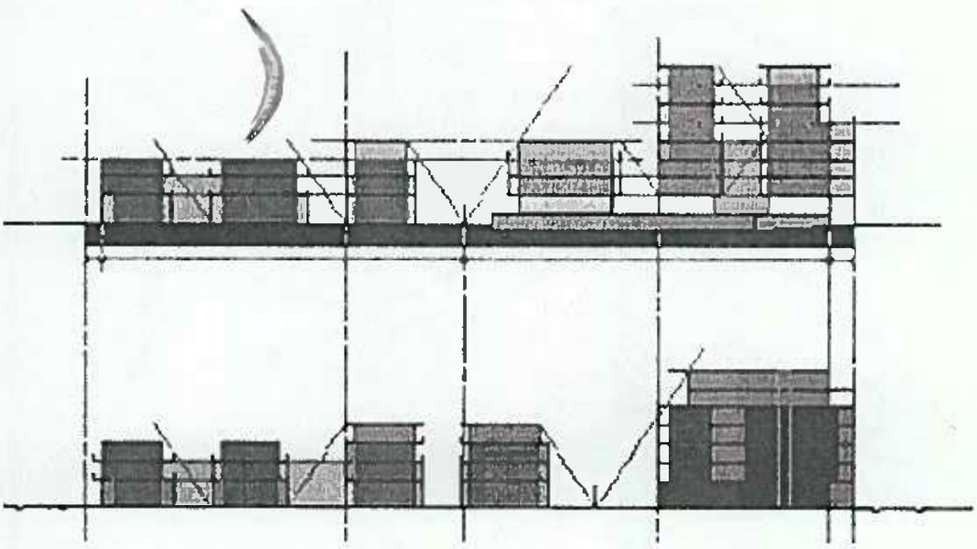
CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19



PERFILES TRANSICIÓN CC1 – RCu



15.2. Patio de Manzana PMP:

Al conformar Patio de Manzana Público, las parcelas frentistas al PMP podrán incrementar un nivel por fuera del área de transición

ES COPIA FIEL
Ximena M. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

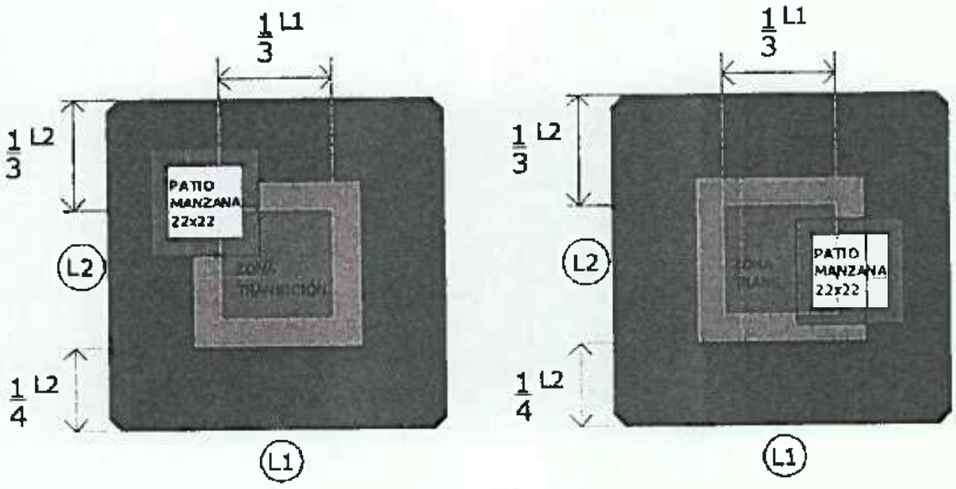
JUAN JOSÉ FABI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

FOLIO 69

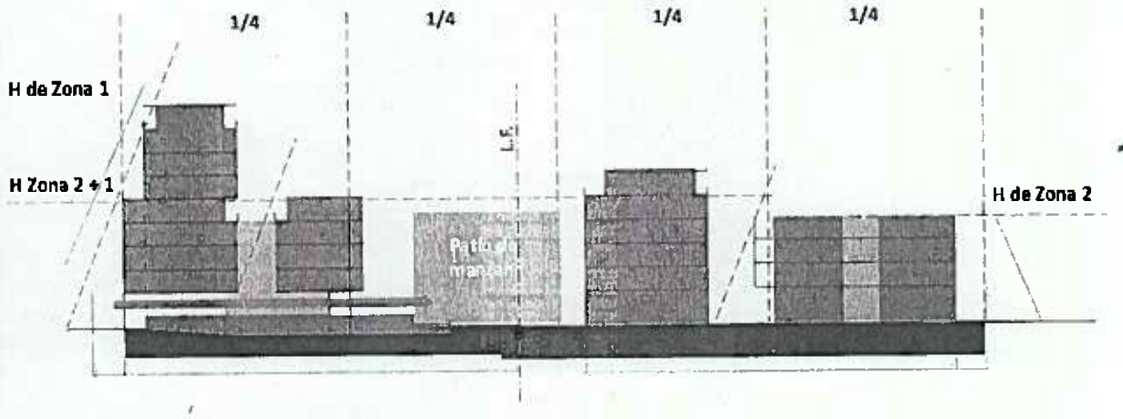
FOLIO 72

PMP



PERFILES TRANSICIÓN CON PMP

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento



SITUACIONES PARTICULARES

- **CESIONES DE ELU EN ZONAS CONTIGUAS DE LA MISMA MANZANA:** Para todos los casos donde en una manzana exista al menos un frente de corredor urbano (CC), cualquiera sea éste, definido genéricamente como zona 1, los atributos para la conformación de ELU establecidos en incrementos de FOT son de aplicación en la contigua zona 2, en caso de formular los mismos en los tipos establecidos. (conformación de pasaje lateral, de fondo, etc)

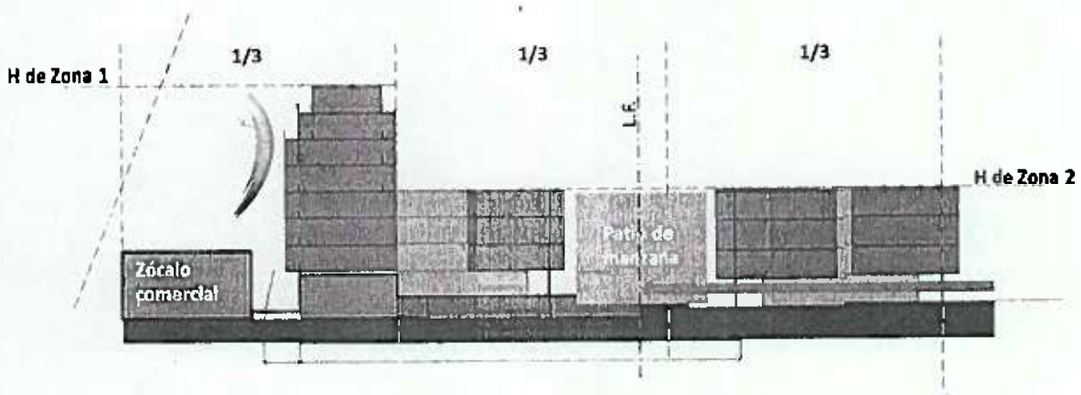
CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABI[illegible]
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Esta situación no implica modificación alguna de la morfología y perfil urbano definido precedentemente para los casos tipificados

- **ZOCALO COMERCIAL PREEXISTENTE EN CORREDOR FRENTISTA:** para las situaciones de zócalos comerciales consolidados en donde resulta de dificultosa posibilidad su activación, se permite mediante la constitución de ELU promovidos desde los otros frentes de la manzana, la factibilidad de activar esa capacidad constructiva de la parcela que posee la actividad comercial frentista, independizando su uso e ingresando desde las cesiones propuestas.

En este caso se recomienda posicionar la reserva de cocheras u otros usos diferentes a la residencia como espalda del zócalo comercial presente, y resolver la capacidad constructiva por sobre el nivel que este tenga.



- **ALTURA DEL SEGUNDO BLOQUE EDIFICABLE:** para todos los casos de edificación en dos bloques de frente y contrafrente, se promueve que en caso de resultar el FOT de proyecto insuficiente para alcanzar con ambos la altura máxima de zona, se proyecte alcanzar la misma sobre el frente y reducir el segundo bloque a la altura que permita capacidad constructiva remanente.

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

16. PARCELAS DE ESQUINA

En parcelas de esquina se considera frente de parcela al lado menor.

16.1. Retiro en las parcelas de esquina:

En las parcelas de esquina, cuando se exige retiro de frente sobre ambas calles, las exigencias serán: sobre el frente menor, la exigencia general de la zona y sobre el frente mayor, el 50 % de lo exigido para la zona, tomándose para el incremento del FOT el correspondiente a la relación de zona más un 3%

a) FOT parcela = FOT básico x (Rx2/L +1) + 3%

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE FOLIO 71

b) FOT parcela = FOT básico x (Rx3/L +1) + 3%

Dónde:

R = medida en metros de retiro por recova o retiro obligatorio

L = medida en metros de lado mayor de la parcela

16.2. Indicadores Urbanísticos en las parcelas de esquina:

En las parcelas de esquina, cuando ambas cuadras pertenecen a diferentes zonas, la edificación debe respetar los indicadores urbanísticos de FOS, FOT y Densidad de la zona a la que pertenece la parcela, pero para los retiros de frente, obligación de edificar sobre Línea Municipal, alturas máximas, alturas obligatorias u obligaciones de constituir recova, se deben respetar en cada frente las normas correspondientes a cada cuadra y lo dispuesto para transiciones entre zonas (15.1)

17. PARCELAS CON SALIDA A DOS O MÁS CALLES

17.1. Indicadores Urbanísticos

Cuando una parcela tenga salida a dos ó más calles, y siendo que las parcelas frentistas a esas calles pertenecen a diferentes zonas, los indicadores urbanísticos de FOS, FOT y Densidad serán los de mayor valor, pero la edificación deberá respetar en el frente sobre cada calle las exigencias en lo que se refiere a retiros de frente, obligación de edificar sobre Línea Municipal, alturas máximas, alturas obligatorias u obligaciones de constituir recova, y en el interior de la manzana lo definido en 15.1, según el caso de zona

ES COPIA FIEL
Ximena Alferrito
Legajo 6473
Dirección General de Planeamiento

ARTICULO 9º: CUADRO DE USOS

A los efectos de la aprobación de usos, regirá el cuadro vigente a la fecha de sanción de la presente ordenanza, estableciéndose las siguientes correlaciones:

En zonas CC1, CC2, CC3 y CC4 son admisibles los usos hasta ahora previstos para zonas C1(a ó b)
En zonas RCU son admisibles los usos hasta ahora previstos para zonas R1(a).
Al preparar el texto comunicable, el Departamento Ejecutivo adecuará el cuadro de usos en base a lo consignado.

Se faculta al Departamento Ejecutivo para la actualización del cuadro de usos.

NO

ARTICULO 10º: CREACIÓN DE DISTRITOS DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL

……Creánse a los efectos de los procedimientos determinados en de la Ordenanza 9371/10 los siguientes Distritos de Protección Patrimonial (DPP)

DPP 2 ADROGUÉ delimitado por las siguientes calles: *(Anexo I- Plano nº 1)*

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ F…
Presid…
Honorable Con…

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE FOLIO 72

EXPTE. D.E. 4003-67763/18.-
EXPTE. HCD. 20856/18.-

Delimitación: Corresponde al sector delimitado por las calles Agustín Erezcano, Jorge, Avenida Espora y Bartolomé Mitre

Caracterización:

Corresponde al Casco Urbano Fundacional y presenta carácter histórico y el tejido residencial no resulta homogéneo, como resultado de las distintas normas.

Su patrimonio cultural construido incluye la traza, edificios, plazas y calles. Cuenta con edificios de valor monumental, arquitectónico y ambiental.

DPP 3 JOSÉ MÁRMOL
El DPP3 José Mármol, será definido como resultado del catálogo que elaborará la Comisión de Investigaciones Científicas de la Pcia. de Buenos Aires.

DPP4- BURZACO

El DPP4 Burzaco, será definido como resultado del catálogo que elaborará la Comisión de Investigaciones Científicas de la Pcia. de Buenos Aires.

DPP 5 CLAYPOLE*(Anexo I- Plano nº 5)*
Delimitación

Corresponde al sector delimitado por las calles Irupe, A.Lacaze, Av. 17 de Octubre, Catedral, Victoriano Lobato, Nazca, Feliz Lora, Domingo Salaberry, Billinghurst y Humberto Primo.

Se encuentran comprendidas en la zona DPP todas las parcelas de la Circ. III, Secc. G que a continuación se detallan:

Mz 282, Mz 283,Mz 284,Mz 285,Mz 286,Mz 287,Mz 288,Mz 289,Mz 290,Mz 291,Mz 292,Mz 293,Mz 296,Mz 297,Mz 298,Mz 299,Mz 300,Mz 301,Mz 302,Mz 306,Mz 307,Mz 314,Mz 315,Mz 316,Mz 317,Mz 318,Mz 320,Mz 324,Mz 325,Mz 330,Mz 331,Mz 332,Mz 333,Mz 335,Mz 336,Mz 337,Mz 338,Mz 339,Mz 341,Mz 342,Mz 343, Mz 345,Mz 346,Mz 347, Mz 348, Mz 349,Mz 350,Mz 351,Mz 352,Mz 353,Mz 354,Mz 355, Mz 356,Mz 357,Mz 358, Mz 359,Mz 360,Mz 361,Mz 362,Mz 363,Mz 364,Mz 365, Mz 366,Mz 367, Mz 368,Mz 369, Mz 370,Mz 371, Mz 372,Mz 373, Mz 374,Mz 375, Mz 376.

Mz.305, Pc. 1,Pc.2, Pc. 3a, Pc. 5, Pc. 6,Pc. 7,Pc. 8, Pc. 14, Pc. 15,Pc. 16, Pc. 17,Pc. 18, Pc. 19, Pc.20, Pc.21, Pc.22, Pc.23, Pc.24, Pc.25, Pc.26, Pc.27

Mz.311, Pc. 9,Pc.10, Pc. 11, Pc. 12, Pc. 13,Pc. 14,Pc. 15,Pc. 16, Pc. 17

ES COPIA FIEL

Ximena A. Perrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN

IF-2019-39[illegible]-GDEBA-DPOUYTMGGP

Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

FOLIO Nº 73
76

Mz.312, Pc. 1,Pc.2, Pc. 3, Pc.4,Pc. 5, Pc. 6,Pc.10, Pc. 11, Pc. 12, Pc. 13,Pc. 14,Pc. 15, Pc. 16, Pc. 17,Pc. 18

Mz.313, Pc. 1,Pc.2, Pc. 3, Pc.4, Pc. 5, Pc. 6,Pc.10, Pc. 11, Pc. 12, Pc. 13,Pc. 14,Pc. 15, Pc. 16, Pc. 17,Pc. 18

Mz.329, Pc. 1,Pc.2, Pc. 3, Pc.4, Pc. 5, Pc. 6,Pc.7, Pc.8, Pc.9, Pc.10,Pc. 14,Pc. 15, Pc. 16, Pc. 17,Pc. 18

Mz.328, Pc. 1, Pc.2, Pc. 3, Pc.4, Pc. 5, Pc. 6, Pc. 7,Pc. 8,Pc. 9, Pc.10, Pc. 14,Pc. 15a, Pc. 17, Pc.18

Mz.327, Pc. 1, Pc.2, Pc. 3, Pc.4, Pc. 5, Pc. 6,Pc. 7,Pc. 8,Pc. 9, Pc. 10, Pc. 14,Pc. 15, Pc. 16, Pc. 17,Pc. 18

Mz.326, Pc.2, Pc. 3, Pc.4, Pc. 5, Pc. 6,Pc. 7,Pc. 8,Pc. 9, Pc. 10, Pc. 11, Pc. 12,Pc. 13, Pc. 14,Pc. 15, Pc. 16

Mz.321, Pc.4a, Pc. 6,Pc. 7,Pc. 8,Pc. 9, Pc. 10, Pc. 11a, Pc.11b

Mz.310, Pc.2, Pc. 3, Pc.4, Pc. 5, Pc. 6a,Pc. 7b,Pc. 8,Pc. 9, Pc. 10, Pc. 11, Pc. 12,Pc. 13, Pc. 14,Pc. 15, Pc. 16, Pc. 17,Pc. 18, Pc. 19, Pc. 20, Pc. 21,Pc. 22, Pc. 23, Pc. 24

DPP 6 LONGCHAMPS*(Anexo I- Plano nº 3)*
Se encuentran comprendidas en la zona DPP todas las parcelas de la Circ. V, Secc. H que a continuación se detallan:

Mz. 27a, Mz. 27b, Mz. 27f, Mz. 27j, Mz. 59, Mz. 60, Mz. 65, Mz. 66, Mz. 67, Mz.71, Mz. 72, Mz. 73

Parcelas frentistas a la calle J. Carlos Dihel, entre Garay y Dr. Raúl Scalabrini Ortiz de la Mz.61

Parcelas frentistas a la calle Magdalena Motti de Tieghi entre Av. Hipólito Yrigoyen y La Aviación de la Mz. 27f y Mz. 26.

Parcelas frentistas a la calle Chaco entre Ibera y Magdalena Motti de Tieghi de la Circ. V, Secc. H, Mz. 26.

DPP 7 GLEW *(Anexo I- Plano nº 6)*
Se encuentran comprendidas en la zona Dpp todas las parcelas de la Circ. V, Secc. G que a continuación se detallan:

ES COPIA FIEL

Mz.427, Pc. 1a y 2

Mz.422b, Pc. 11a, Pc. 11b, Pc. 12, Pc. 14, Pc. 15, Pc. 16

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS PELOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN

IF-2019-39849099-GDEBA-DPOUYTMGGP

PRESIDENTE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Mz.435, Pc. 1

Los Distritos de Protección Patrimonial 3 a 7 tendrán vigencia operativa una vez que se realicen los inventarios y se determinen programas de puesta en valor del espacio público, y, de corresponder, se aprueben los respectivos catálogos de inmuebles de valor patrimonial.
Realizado el inventario, se establecerán los límites definitivos.

ARTICULO 11°: APROBACIÓN DE NORMAS ESPECIALES PARA EL ESPACIO PÚBLICO EN ..... LOS DPP

DPP2- ADROGUÉ

Sin perjuicio de la futura aprobación de un catálogo relativo al espacio público en este Distrito, se determinan las siguientes normas de manejo:

a) Las veredas tendrán 1,5 m. de ancho contado desde la LM, y no podrán, en ningún caso, afectar la forestación existente. Serán de material antideslizante, homogéneas en material y color, el cual quedará establecido en el Decreto Reglamentario de la presente.
b) En el espacio que se desarrolla entre el límite de la vereda y la línea de cordón se preservará la franja continua de césped. En los casos que no existiera, el D.E. establecerá el plazo para su ejecución.
c) Quedan excluidas de dicho tratamiento las veredas correspondientes a las manzanas que bordean las plazas, así como las correspondientes a la Diagonal Guillermo Brown, entre Plaza Esteban Adrogué y Plaza Brown. Las mismas serán objeto de un Proyecto Particularizado.
d) Se protegerá y preservará el adoquinado de las calzadas. En aquellos casos que se encuentre como base de carpeta asfáltica, se realizarán las acciones necesarias para su recuperación. En caso de obras integrales en calzadas, el material utilizado será el adoquín.
e) Cuando se realicen obras de infraestructura, bacheo u otras, que requieran la remoción de adoquines, los mismos deberán ser repuestos a su estado original.
f) Cuando exista obligación de retiro del frente edificado, la materialización de la línea municipal no podrá realizarse con muros. Los materiales utilizados deberán garantizar permeabilidad hacia el espacio libre que se desarrolla entre la Línea Municipal –LM- y Línea de Fachada –LF
g) El espacio libre que se desarrolla entre la LM y la LF, deberá ser parquizado y forestado.
h) Queda prohibida la colocación de marquesinas en veredas.

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

FOLIO 75
78

i) La cartelería se realizará sobre las fachadas de edificios o pilares, respondiendo en todo a lo establecido en el inciso 2.2.10.2 del Anexo I la Ordenanza 9371/10, de Protección del Patrimonio del Partido de Almirante Brown. Queda prohibida la cartelería con elementos verticales de apoyo así como la que sobresalga de la fachada.

j) Se protegerá y conservará el patrimonio forestal el cual será gestionado de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de la Ordenanza 9371/10 de Creación de Distritos de Protección Ambiental y Urbanística.

k) El D.E. realizará el inventario de la forestación pública a partir de la promulgación de la presente ordenanza. El D.E. relevará y catalogará el mobiliario y equipamiento urbano de valor, por su carácter histórico o cualidades de diseño: bancos, cestos, luminarias, bicicleteros, kioscos de revistas, kioscos de flores, etc.

l) El D.E. establecerá un catálogo de mobiliario y equipamiento urbano a utilizarse en el área.

ARTICULO 12º: CREACIÓN DE DISTRITOS ESPECIALES DE MEJORAMIENTO URBANO
.....En el marco de lo establecido en la Ordenanza9371 créanse los distritos especiales de mejoramiento urbano conforme delimitaciones que se indican. Corresponden a manzanas o grupos de manzanas para las que se deberá estudiar afectaciones u operaciones de reestructuración que permitan el mejoramiento de la conectividad vial, o bien la reorganización del parcelario para facilitar un proyecto urbano integral. El Departamento Ejecutivo deberá realizar un estudio y proponer a este HCD las normas técnico jurídicas y los contenidos de las posibles operaciones a realizar.

DEP CLAYPOLE (Anexo I- Plano nº 5)

Distrito especial potencial- Delimitación

Se encuentran comprendidas en la zona Distrito Especial Potencial todas las parcelas de la Circ. III, Secc. M que a continuación se detallan:

Mz 141, Mz.142, Mz.143, Mz.144,Mz. 145

Se encuentran comprendidas en la zona Distrito Especial Potencial todas las parcelas de la Circ. III, Secc. G que a continuación se detallan:

Mz 344

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

DEP GLEW (Anexo I- Plano nº 6)

Se encuentran comprendidas en la zona Distrito Especial Potencial las parcelas Circ. V, Secc. E que a continuación se detallan:

Mz.332, Pc.28b

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FIDI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

FOLIO 76

EXPTE. D.E. 4003-67763/18.-
EXPTE. HCD. 20856/18.-

Mz.338a, Pc.4, Pc.5, Pc.6, Pc.7, Pc.8, Pc.9, Pc.10, Pc.11, Pc.12, Pc.13, Pc.14, Pc.15, Pc.16, Pc.17, Pc.18, Pc.19, Pc.20,Pc.21, Pc.22, Pc.23a, Pc.24, Pc.27b, Pc.33

Mz.338b, Pc.3, Pc.4, Pc.5, Pc.6, Pc.7, Pc.8, Pc.9, Pc.10, Pc.11

Mz.339, Pc.22a, Pc.22b, Pc.22c, Pc.22d, Pc.22e, Pc.22f, Pc.22g

Mz.343a, Mz.343b, Mz.343c

Mz.344, Pc.13, Pc.14, Pc.15, Pc.16, Pc.17, Pc.18, Pc.19, Pc.20,Pc.21, Pc.22, Pc.23, Pc.24, Pc.25

Mz.349a, Pc.1, Pc.2, Pc.3, Pc.4, Pc.5, Pc.6, Pc.7, Pc.8, Pc.9, Pc.10, Pc.11, Pc.12,Pc.18b, Pc.39, Pc.40,

Mz.350, Pc.1a, Pc.1b

Mz.351, Pc.1a, Pc.1b, Pc.26, Pc.27, Pc.28a, Pc.29b, Pc.30, Pc.31, Pc.32, Pc33

Mz.352, Pc.31b

ARTICULO 13º: MODIFICACIÓN DE LAS DELIMITACIONES Y SUSTITUCIÓN EN LA ORD 3500/79
Se encomienda al Departamento Ejecutivo la modificación de las delimitaciones establecidas en la Ordenanza 3500/79 y modificatorias para las zonas R3, R4 y en la Ordenanza 7624/00 para las zonas R4a y C4 que han sido modificadas por las zonas establecidas en la presente. Sustitúyese el ítem 3.4 de la Ord 3500/79 TO por el que se crea la Zona C2 por lo establecido en la presente.

VER

ARTICULO 14º: Se faculta al Departamento Ejecutivo a realizar la adecuación de las ..... normas referentes a patios y espacio público a la presente.

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FIBI
Presidente
Honorable Concejo D...

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

FOLIO 177

Nº 80

TITULO 2: RESERVAS PARA NUEVA URBANIZACIÓN

ARTICULO 15º: CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PARA NUEVA URBANIZACIÓN. ..... Modifícanse los items 3.19.1 y 3.19.2 del Código de Planeamiento aprobado por Ordenanza 7577/00(modificatorias de la 3.500/79),TO, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

3.19.1 RESERVAS PARA NUEVA URBANIZACION

3.19.1. 1.

Aféctense como Reserva de Completamiento de tejido en el marco del decreto reglamentario 1549/83 del artículos 22 del DL 8912/77 y artículo 44 de la Ley 14.449 de Acceso Justo al Hábitat, los inmuebles que se identifican en el punto 3.19.2., con el objeto de promover un desarrollo eficiente y sustentable de los espacios urbanizables.

Cada uno de los predios afectados como Reserva de Completamiento de tejido podrá ser habilitado para operaciones de fraccionamiento y/o construcción con fines de urbanización residencial atendiendo a las siguientes circunstancias:

a) Existan condiciones técnicas para la conexión del inmueble a las redes públicas de cloacas y/o agua corriente contempladas en el Plan Metropolitano de Agua y Saneamiento, de manera de permitir condiciones sanitarias adecuadas y el aprovechamiento más racional del suelo. También será considerada la evolución de las redes de provisión de energía, de transporte y las restantes condiciones que garanticen un hábitat adecuado.

b) La evolución de la demanda y oferta de suelo para los distintos usos y perfiles residenciales aconseje la habilitación de nuevas superficies de suelo para urbanización. A tal fin, el Departamento Ejecutivo mantendrá actualizada, con carácter indicativo, una proyección de suelo a urbanizar para uso residencial. Discriminará las superficies necesarias según los distintos tipos de patrones residenciales, considerando la satisfacción de las demandas por crecimiento poblacional y el déficit habitacional de arrastre. Tendrá especialmente en cuenta las proyecciones de suelo necesario para actividades productivas y equipamientos.

c) Las condiciones vigentes en cada circunstancia que faciliten el acceso de los hogares de todos los niveles adquisitivos a una solución habitacional, tales como oferta de crédito hipotecario, ejecución de viviendas sociales, subsidios habitacionales, organización para la autoproducción, u otras modalidades de asistencia financiera, técnica u organizativa permitan el acceso a los bienes resultantes de la operación de urbanización y/o construcción.

3.19.1.2.
Mediante informes técnicos fundamentados, el órgano de aplicación determinará oportunamente la necesidad y existencia de condiciones adecuadas para la habilitación

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

denueva superficie para uso urbano, determinando cupos tentativos según los diversos perfiles residenciales.

A fin de promover la materialización de la urbanización, el Departamento Ejecutivo procederá a convocar a un concurso de propuestas. Para ello notificará a los titulares de dominio de todos los inmuebles calificados como Reserva de Completamiento Urbano que reúnan las condiciones de infraestructura y servicios que se pretenden, y las invitará a presentar un proyecto de urbanización con o sin edificación, en un plazo predeterminado.

En el universo de inmuebles habilitables podrán incluirse predios que no tuvieran a corto o mediano plazo la posibilidad de conexión a las redes públicas según el Plan Metropolitano de Agua y Saneamiento, siempre que se ofrecieran sistemas alternativos de probada eficacia que sean compatibles a su vez con la carga poblacional y el proyecto que se proponga.

El Departamento Ejecutivo podrá convocar a los titulares de dominio a participar en un proceso de consultas previas a la definición de condiciones y sistema de calificación del concurso, coordinados por un equipo técnico municipal.

Las presentaciones al concurso tendrán carácter de idea o anteproyecto preliminar y deberán permitir evaluar aspectos de organización física y de infraestructura, usos, impactos, grado de aprovechamiento del suelo, formas de compensación urbanística, y restantes aspectos técnicos, legales, económicos y sociales inherentes a la propuesta.

El órgano de aplicación evaluará las propuestas y recomendará uno o más anteproyectos viables en base a un sistema de calificación que hará público el organismo de aplicación. Las bases incluirán directrices para las parcelas vacantes que podrían aplicar respecto de la vinculación con el entorno y otros criterios de estructuración básicos. En las condiciones del concurso se podrá prever un cargo para el sostenimiento de estas actividades de formulación previa de las directrices urbanas.

Posteriormente se abrirá un período de ajustes de los anteproyectos a las necesidades de desarrollo urbano del distrito. Cumplida esa fase se solicitará a los anteproyectos preseleccionados la presentación de toda la documentación correspondiente a la fase de factibilidad de proyecto, otorgándose un plazo.

3.19.1.3. Se establece que el piso mínimo de aprovechamiento edificatorio (FOT BASICO) a que tendrán derecho los titulares de los inmuebles, una vez aprobada la factibilidad, será el admitido para las zonas catalogadas como R 3, Art. 13º, Ord. 7577/00 (modificatorio del Inc. 3.7.3, de la Ordenanza 3500/79), pudiéndose incluir hasta un 25% de suelo útil con densidades de hasta 400 habitantes por hectárea. En tales condiciones no se requerirá el dictado de una nueva ordenanza. Quedan por la presente aprobados los proyectos urbanísticos integrales previstos en el artículo 52 del DL 8912/77 que se llevaran a cabo en dichos emprendimientos mientras no superen los indicadores aprobados.

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPEDIENTE 4309/19

FOLIO Nº 49
82

Para indicadores urbanísticos que permitan un aprovechamiento urbanístico superior al máximo establecido para la zonificación R3, una vez aprobada su factibilidad, el Departamento Ejecutivo elevará a consideración del HCD una ordenanza específica fijando los distintos parámetros que exige el DL 8912/77, pudiendo establecerse etapas de habilitación. El conjunto de las determinaciones de la ordenanza tendrán el alcance previsto para los planes particularizados, según el artículo 82º del DL 8912/77. Los aprovechamientos inferiores a R3 también exigirán la sanción de una ordenanza.

3.19.1.4
Facúltase al Departamento Ejecutivo a suscribir, previa aprobación del HCD, convenios urbanísticos de complementación público privada en los que se establezcan, entre otros, los siguientes contenidos:

Sobre el proyecto:

- Todos los elementos relativos a los aspectos físico-urbanos, aspectos legales, económicos, financieros, tributarios, y de gestión, incluyendo planes de trabajo.

Sobre la modalidad de gestión:
Se establecerá en los casos en que la propuesta revista interés municipal, las formas de cooperación que se acordaran entre las partes, previéndose entre otras las siguientes modalidades:

- Gestión enteramente privada con identificación de todos aquellos aspectos en los que la Municipalidad compromete medidas que faciliten el buen resultado del emprendimiento.

- Gestión consorciada entre la Municipalidad y los particulares en el marco de lo previsto en los artículos 55º y 56º de la Ley 14.449. El texto establecerá las responsabilidades de las partes, y las formas de redistribución de las superficies de suelo conforme los recursos aportados por cada una de ellas, o cualquier otra forma de compensación que se establezca.

Ximena A. Ferrito
Legajo 5425
Dirección General de Planeamiento

ES COPIA FIEL

3.19.1.5.
Cualquier titular de dominio puede impulsar el procedimiento dando a conocer que cuenta con una propuesta para los predios de su propiedad. El Departamento Ejecutivo considerará la situación y en su caso, iniciará el procedimiento previsto.

De no haber presentación de propuestas según lo indicado en el punto 2, no ser éstas satisfactorias, o existir razones de urgencia u oportunidad debidamente fundamentadas, el Departamento Ejecutivo queda facultado para declarar la necesidad de reestructuración parcelaria según el artículo 22º y su reglamento del DL 8912/77 y promover de oficio negociaciones con los titulares de dominio para la materialización de un proyecto en el/los predios respectivos. En su caso podrá impulsarse la sanción de una Ordenanza que declare el parcelamiento o edificación obligatorios (arts. 84ºa art. 91º del DL 8912/77).

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FIDEL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Podrá evitarse la instancia de concurso también en los casos en que existan iniciativas que se inscriban en el régimen de lotes con servicios contemplado en los artículos 17° a 25° de la Ley 14.449, siempre que quede absolutamente determinado que el objeto es estrictamente social . En su caso el municipio podrá concurrir a viabilizar económicamente la operación con los recursos afectados a tal fin. Se incentivará la participación de organizaciones sociales, vecinales, mutuales o cooperativas en la gestión de las operaciones.
También se hará una gestión directa, sin la instancia concursal, cuando se trate de proyectos de construcción de vivienda de interés social con financiamiento público y/o de cualquier clase de organización colectiva de trabajadores y empleados en inmuebles bajo titularidad de mutuales, cooperativas o sindicatos. Los proyectos sobre inmuebles del estado no están alcanzados por esta norma.

3.19.1.6. A todo efecto, y sin perjuicio de la modalidad de gestión adoptada y quien sea el ejecutor de las obras, determínase que las cargas de urbanización que recaen sobre el inmueble al momento en que se habilite el uso urbano, son las que siguen:

a) Red secundaria de agua corriente conectada a red pública o a batería de pozos controlada.
b) Red secundaria de cloacas y obras de nexo. Cuando dicha conexión sea imposible en el corto plazo, será reemplazada por biodigestores los que descargarán los líquidos en pozos absorbentes, lechos nitrificantes, dispositivos de fitoremediación, u otras opciones técnicas viables.
c) Pavimento de las calles principales (art. 12° y reglam del DL 8912/77) y obras de nexo
d) Sistema de drenajes pluviales y obras de nexo
e) Forestación
f) Alumbrado público
g) Red de distribución eléctrica de media tensión y transformadores.
h) Cesiones de red vial, equipamiento y espacio verde de acuerdo a la normativa aplicable
i) Cesiones obligatorias de suelo para espacios verdes y equipamiento de acuerdo a los mínimos establecidos en el DL 8912/77 con los siguientes coeficientes multiplicadores:

Cuadro. Coeficientes multiplicadores para el cálculo de la superficie a ceder para espacio verde y equipamiento

Superficie aprovechable (excluidas calles)	Densidad neta 150 hab/ha o menos	Densidad neta mayor a 150hab/ha
Hasta 6 ha	1	1
Más de 6 ha hasta 8 ha	1.10	1
Más de 8 hasta 10 ha	1.20	1

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

ES COPIA FIEL

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPEDIENTE 4309-19

FOLIO 81
FOLIO 84

EXPTE. D.E. 4003-67763/18.-
EXPTE. HCD. 20856/18.-

Más de 10 ha	1.30	1

Los coeficientes para densidades intermedias se calcularán por interpolación lineal

A su vez, en zonas en los que se hubieran ejecutado o estuvieran en ejecución módulos de ampliación de la red secundaria de agua corriente, los inmuebles o conjuntos de inmuebles contiguos vacantes a desarrollar que sumen una superficie superior a 3 hectáreas cederán un adicional de suelo de 2,5% anual directo por sobre lo que surja de la tabla anterior, compatible con el crecimiento poblacional de dichas áreas de borde del partido. Ello a fin de satisfacer las demandas adicionales de equipamiento y espacio verde en dichas zonas. La aplicación de tal adicional no operará cuando los titulares de los inmuebles hubieran realizado presentaciones en el marco de lo establecido en los ítems 3.19.1.2 a 3.19.1.5, o se trate de proyectos enmarcados en la Ley 14.449 o prevean la construcción de vivienda social.

La ejecución de las obras citadas en los puntos a) a d) anteriores por parte de cualquiera de las jurisdicciones estatales o empresas prestadoras, dará lugar a compensaciones en el marco de la Contribución Obligatoria a la Valorización Inmobiliaria (COVI), salvo que el titular del inmueble hubiera contribuido a su financiamiento.

3.19.1.7. Establécense los plazos que se indican para las distintas etapas del procedimiento:

a) Completamiento de la documentación para otorgamiento de factibilidad: 9 (nueve) meses a contar desde la notificación de la providencia que indica los elementos a incorporar al expediente.

b) Completamiento de documentación para otorgamiento de factibilidad de localización (para emprendimientos cuya factibilidad definitiva se otorgue en sede provincial): 6 (seis) meses

c) Validez de factibilidad de localización o factibilidad definitivas: 18 (dieciocho) meses a partir de su otorgamiento mediante acto administrativo del Departamento Ejecutivo mientras no se déinicio a las obras previstas en el plan de trabajos que formará parte del expediente, cualquiera sea el tipo de emprendimiento. El plazo de validez será de 12 (doce) meses a contar desde el momento en que la autoridad urbanística municipal constatara la paralización real de las obras.

Los plazos indicados en a) y b) regirán también para los expedientes abiertos para la habilitación de nuevas urbanizaciones antes de la sanción de la presente, reducidos en un 30% y a contar desde la fecha de la notificación al recurrente. Caducados los plazos, los inmuebles respectivos quedarán de hecho declarados como Reserva de Crecimiento Urbano

Los plazos indicados en c) regirán también para la validez de las factibilidades de localización, factibilidades definitivas o visación de planos otorgadas en base a la normativa vigente antes de la sanción de la presente a contar desde la fecha de notificación al recurrente. Caducados los plazos, los inmuebles respectivos quedarán de hecho declarados como Reserva de Crecimiento Urbano

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSE FAU
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Los fraccionamientos anteriores al DL 8912/77 en los que no se hubiera materializado la urbanización, quedan declarados como reserva en los términos del artículo 22º y 101ºdel DL 8912/77 a partir de la sanción de la presente, a menos de que tal declaración hubiera sido ya emitida.

El Departamento Ejecutivo dictará todas las normas reglamentarias e interpretativas que fueran necesarias para la eficaz implementación de este régimen.

3.19.2 Inmuebles incluidos para reservas de nueva urbanización*(Anexo III- Plano nº 14)*

Nomenclatura Catastral	Partida	Zonific.	Localidad
Circ.II-Pc.236	9833	R3	Malvinas Argentinas
Circ.II-Pc.221a	9837	R3	Malvinas Argentinas
Circ.II-Pc.215b	54218	R3	Malvinas Argentinas
Circ.II-Pc.217b	132381	R3	Malvinas Argentinas
Circ.II-Pc.158a	75231	CH	Malvinas Argentinas
Circ.II-Pc.156a	75229	R3	Malvinas Argentinas
Circ.II-Pc.87b	140957	R3	Malvinas Argentinas
Circ.II-Secc.A-Mz.31a-Pc.2	147280	R3	Malvinas Argentinas
Circ.II-Secc.A-Mz.31b-Pc.2	147294	R3	Burzaco
Circ.II-Secc.A-Mz.41b-Pc.1	36	R3	Burzaco
Circ.II-Secc.A-Mz.42-Pc.2	135649	R3	Burzaco
Circ.II-Secc.A-Mz.67b-Pc.37	194	R3	Burzaco
Circ.II-Secc.A-Mz.47-Pc.1	543	R3	Burzaco
Circ.III-Secc.A-Fr.8-Pc.3	719	R3	Burzaco
Circ.III-Pc.443d	115194	R3	Burzaco
Circ.III- Pc.429	75564	R3	Rafael Calzada
Circ.I-Secc.G-Fr.II-Pc.3	133800	R3	JoseMarmol
Circ.I-Secc.G-Fr.II- Pc.4	82343	R3	JoseMarmol
Circ.I-Secc.G-Fr.II- Pc.7	82344	R3	JoseMarmol
Circ.I-Secc.G-Fr.II- Pc.10	133801	R3	JoseMarmol
Circ.III-Secc.F-Fr.III	574	R3	Claypole
Circ.III-Pc.411f	135241	R3	Claypole

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSE FABI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

CONCEJO DELIBERANTE FOLIO 83 16 86

Circ.III-Secc.F-Pc.411m	68998	R3	Claypole
Circ.III-Pc.411k	143352	R3	Claypole
Circ.III -Pc.422i	327	R3	San Francisco de Asis
Circ.III - Pc.422s	48165	R3	San Francisco de Asis
Circ.III - Pc.422r	36919	R3	San Francisco de Asis
Circ.III-Pc.424c	331	R3	San Francisco de Asis
Circ.III-Secc.H-Mz.53	45089	R3	San Francisco de Asis
Circ.III-Pc.378	Sin partida	CH	San Francisco de Asis
Circ.III-Secc.I-Mz.274-Pc.1	Sin partida	CH	San Francisco de Asis
Circ.III-Secc.I-Mz.271-Pc.1	Sin partida	CH	San Francisco de Asis
Circ.III-Secc.I-Mz.273-Pc.1	Sin partida	CH	San Francisco de Asis
Circ.III-Secc.I-Mz.273-Pc.2	Sin partida	CH	San Francisco de Asis
Circ.III-Secc.I-Mz.273-Pc.3	Sin partida	CH	San Francisco de Asis
Circ.III-Secc.I-Mz.272-Pc.1	Sin partida	CH	San Francisco de Asis
Circ.III-Secc.O-Pc.481	333	R3	Burzaco
Circ.III-Pc.557	Sin partida	R3	Ministro Rivadavia
Circ.IV-Pc.702i	45168	R3	Ministro Rivadavia
Circ.IV-Pc.709b	451	R3	Ministro Rivadavia
Circ.IV-Pc.711e	17424	R3	Ministro Rivadavia
Circ.IV-Pc.711a	105262	U	Ministro Rivadavia
Circ.IV-Pc.-717	4620	U	Ministro Rivadavia
Circ.IV-Pc.719	377	U	Ministro Rivadavia
Circ.IV-Pc.723	287	U	Ministro Rivadavia
Circ.V-Pc.833a	76142	U	Glew
Circ.V-Pc.831b	107799	U	Glew
Circ.V-Pc.848a	7609	U	Glew

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

JUAN JOSE FAUR (h)
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

FOLIO 84

FOLIO 87

Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown
"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

EXPTE. D.E. 4003-67763/18.-
EXPTE. HCD. 20856/18.-

Circ.V-Pc.850	Sin partida	U	Longchamps
Circ.V-Pc.880a	115	U	Longchamps
Circ.V-Pc.877	502	R3	Longchamps
Circ.V-Pc.881	81987	R3	Longchamps
Circ.V-Pc.984	25504	U	Glew
Circ.V-Pc.978b	47817	U	Glew
Circ.V-Pc.972	25500	U	Glew
Circ.V-Pc.967	105274	U	Glew
Circ.V-Pc.959	25491	U	Glew
Circ.V-Pc.947	25509	U	Glew
Circ.V-Pc.937	25493	U	Glew
Circ.III-Pc.630	Sin partida	R3	Burzaco
Circ.III- Pc.625	75473	R3	Burzaco
Circ.III-Pc.634	75714	R3	Burzaco
Circ.III-Pc.632	445	R3	Burzaco
Circ.III-Secc.M-Fr.III-Pc.1	128655	U	Longchamps
Circ.III-Secc.M-Fr.III-Pc.2	128656	U	Longchamps
Circ.III-Secc.M-Fr.III-Pc.3	128657	U	Longchamps
Circ.III-Secc.M-Fr.III-Pc.4	128658	U	Longchamps
Circ.III-Secc.M-Fr.III-Pc.5	128659	U	Longchamps
Circ.III-Secc.M-Fr.III-Pc.6	128660	U	Longchamps
Circ.III-Secc.M-Fr.III-Pc.7	128661	U	Longchamps
Circ.III-Secc.M-Fr.III-Pc.8	128662	U	Longchamps
Circ.III-Secc.M-Fr.III-Pc.9	128663	U	Longchamps
Circ.III-Secc.M-Fr.III-Pc.10	128664	U	Longchamps
Circ.III-Secc.M-Fr.III-Pc.11	128665	U	Longchamps
Circ.III-Secc.M-Fr.III-Pc.12	128666	U	Longchamps
Circ.III-Secc.M-Fr.III-Pc.13	128667	U	Longchamps
Circ.III-Secc.M-Fr.III-Pc.14	128668	U	Longchamps
Circ.III-Secc.M-Fr.III-Pc. 15	128669	U	Longchamps
Circ.V-Pc.830z	669	CH	Longchamps
Circ.V-Pc.830d	53546	U	Longchamps
Circ.III-Pc.629	Sin partida	R3	Burzaco
Circ.III-Pc.633	75713	R3	Burzaco
Circ.III- Pc.626	370	R3	Burzaco
Circ.V-Pc.845	644	U	Glew
Circ.V-Pc.842a	29038	U	Glew
Circ.V-Pc.830q	53551	CH	Longchamps
Circ.V-Pc.830s	154296	CH	Longchamps
Circ.V-Pc.830r	153646	CH	Longchamps
Circ.IV-Pc.745s	114635	U	Ministro

ES COPIA FIEL

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

Arquitecta Territo
Legajo 5423
Dirección General de Planeamiento

JUAN JOSE FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

CORRESPONDE EXPEDIENTE 4309/19

FOLIO 85

88

Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown
"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

EXPTE. D.E. 4003-67763/18.-
EXPTE. HCD. 20856/18.-

			Rivadavia
Circ.IV-Pc.722	737	U	Ministro Rivadavia
Circ.IV.Pc.718	4621	U	Ministro Rivadavia
Circ.IV-Pc.721	75720	U	Ministro Rivadavia
Circ.IV-Pc.745t	129	U	Ministro Rivadavia
Circ.V-Pc.982	25503	U	Glew
Circ.V-Pc.970a	38928	U	Glew
Circ.V-Pc.964	25513	U	Glew
Circ.V-Pc.970b	25515	U	Glew
Circ.V-Pc.966	25514	U	Glew
Circ.V-Pc.961	461	U	Glew
Circ.V-Pc.973	374	U	Glew
Circ.V-Pc.955	75789	U	Glew
Circ.V-Pc.938	25494	U	Glew
Circ.V-Pc.942	25495	U	Glew
Circ.V-Pc.943	229	U	Glew
Circ.III-Pc.556	Sin partida	R3	Ministro Rivadavia
Circ.III-Pc.558	18524	R3	Ministro Rivadavia
Circ.III-Pc.559a	75484	R3	Ministro Rivadavia
Circ.III-Pc.559b	23979	R3	Ministro Rivadavia
Circ.IV-Pc.716	4521	U	Ministro Rivadavia
Circ.V-Pc.830n	53545	U	Longchamps
Circ.V-Pc.830p	156188	U	Longchamps
Circ.V-Pc.834m	76151	CH	Longchamps
Circ.V-Secc.M-Pc.19	129437	U	Longchamps
Circ.V-Secc.M- Pc.20	129438	U	Longchamps
Circ.V-Secc.M- Fr.IV- Pc14	128674	U	Longchamps
Circ.V-Secc.M- Fr.IV-Pc.15a	129436	U	Longchamps
Circ.V-Secc.M-Fr.IV-Pc.10	128670	U	Longchamps
Circ.V-Secc.M-Fr.IV-Pc.11	128671	U	Longchamps
Circ.V-Secc.M-Fr.IV- Pc.12	128672	U	Longchamps

ES COPIA

Ximena A. Ferrito
Legajo 6623
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown
"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

EXPTE. D.E. 4003-67763/18.-
EXPTE. HCD. 20856/18.-

TITULO 3. AREA RURAL DE MINISTRO RIVADAVIA

ARTICULO 16º: Incorporación de párrafos a los ARTÍCULOS 2º, 5º, 6º, DE LA ORDENANZA Nº 10.257
Agréguense los siguientes párrafos al final de los artículos citados:

ARTICULO 2º:
"El Departamento Ejecutivo realizará los estudios pertinentes y en su caso, promoverá ante la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires la declaración del sujeto a expropiación de inmuebles destinados a equipamiento o parque público, o a la regularización dominial cuando se acreditara posesión para uso productivo de manera pacífica y continua desde antes de la sanción de la presente"

ARTICULO 5º:
- "La vivienda, como uso complementario vinculada a los usos anteriores"
- "Los clubes de campo, hasta cubrir en conjunto una superficie de hasta el 10% de la superficie bruta total del área rural, quedando excluidas del cómputo las superficies decapitadas, degradadas o canteras y aquellas afectadas a equipamiento o fraccionamientos de tipo residencial con parcelas menores a 10.000m2.
- La unidad privativa mínima en club de campo en el área habilitada por la presente, será de 2000m2 y para emprendimientos linderos a zona urbana tendrán una unidad privativa mínima de 800m2. En suelo habilitado por la Ordenanza 10.257/14 , para clubes de campo, la unidad privativa mínima será de 600 m2
- El Departamento Ejecutivo podrá denegar la factibilidad de localización si el proyecto sustituye el uso productivo, definido como predominante para la zona. La aprobación de proyectos dentro del cupo se regirá por el mecanismo de "compulsa de propuestasquedeberán ser aprobado por el HCD.

  Una vez cubierto el cupo, el Departamento Ejecutivo podrá promover un nuevo cupo de hasta el 5%.

ARTICULO 6º:
"El Departamento Ejecutivo queda autorizado por la presente a suscribir convenios con titulares de dominio o poseedores a título de dueño con acreditación suficiente, mediante los cuales se convenga la implantación y manejo de especies forestales con capacidad para recuperar el suelo. Los planes serán con cargo de los titulares de derecho en tanto que la Municipalidad brindará la asistencia técnica y el control. El Departamento Ejecutivo promoverá la aplicación de las sanciones que correspondan en el marco de la Ley de Pasivos Ambientales en relación con los inmuebles en los que no se promovieran formas de remediación en base a planes convenidos. A tales efectos queda además autorizado a suscribir los convenios de delegación de facultades con la Provincia de Buenos Aires".

ARTICULO 17º: MODIFICACIÓN DE ARTÍCULOS DE LA ORDENANZA 10.257/14.
Modifícase el ítem 1, del artículo 9º que quedará redactados como se indica:

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE BROWN

Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPEDIENTE 4309/19

ARTICULO 9º Item 1:
"1. La explotación de las áreas forestales autóctonas o implantadas de valor paisajístico que no revistieran el carácter de plantación con fines comerciales".

ARTICULO 18º: Para la aprobación de emprendimientos como clubes de campo, ……. servicios logísticos para la actividad agropecuaria, equipamientos recreativos u otros, el Departamento Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Infraestructura, podrá solicitar la creación de reservorios cuya capacidad será establecida por la misma, en función de la superficie impermeabilizada.

Para el dimensionamiento de dichos reservorios se tendrán en cuenta la superficie a impermeabilizar tanto en espacios comunes como privados (FOS POTENCIAL), infraestructura vial, veredas etc. El objetivo mínimo del mismo será retener el diferencial de agua producto de la urbanización para una lluvia de 2 años de recurrencia.

En zonas de terrenos deprimidas el Departamento Ejecutivo podrá reglar la ejecución de lagunas de envergadura, que aparte de ser ornamentales (paisajes con lagunas, deportes acuáticos, etc,) servirán como cuencos retardadores de crecidas.

ARTICULO 19º:Facúltaseal Departamento Ejecutivo a formular los estudios ……pertinentes para la elaboración de un Plan Maestro de Desarrollo del área rural y periurbana de Ministro Rivadavia, que será aprobado por el Honorable Concejo Deliberante. El Plan Maestro considerará, entre otros, los siguientes aspectos: a) escenarios de desarrollo agropecuario; b) imagen objetivo del perfil de actividades; c) propuesta de sistema de servicios de apoyo; d) criterios de manejo ambiental; f) criterios de manejo del recurso hídrico g) programas vinculados al turismo recreativo; h) formas de financiamiento.

Con el objeto de formular el Plan Maestro arriba mencionado, autorízase al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación y contratar, efectuar convenios o contrataciones directas con universidades u otros entes estatales con probada capacidad para el fin propuesto, o contratar personal idóneo por tiempo determinado.

ARTICULO 20º: El listado de parcelas decapitadas, degradadas y con canteras, será ……. establecido en el Decreto Reglamentario de la presente, e incluirá su identificación con nomenclatura catastral

TITULO 4. AMPLIACIÓN ZONA INDUSTRIAL

ARTICULO 21º: CREACIÓN DE RESERVA DE FUTURO CRECIMIENTO INDUSTRIAL.
……. Agréguese los siguientes párrafos al item 3.17.1.2. del texto del Código de Planeamiento según Ordenanza 3500, TO.

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 16423
Dirección General de Planeamiento

3.17.1.2.1.
Dentro del polígono así delimitado, determínase un subpolígono limitado por las calles Avenida Argentina, Camino Las Flores, José Ingenieros y fondos de parcelas rurales 243 k, 234 m y 243 h que queda declarado como Zona de Reserva de Crecimiento Industrial,

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSE GARCIA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Logístico y Tecnológico, en los términos del artículo 22° del DL 8912 como ampliación de la actual Zona Industrial 1 de Almirante Brown, cuya habilitación efectiva para el uso propuesto queda sujeta a la elaboración de un Plan Maestro. Los usos, los indicadores urbanísticos, las condiciones de infraestructura, y otras condiciones particulares, una vez que se materialice el cambio de uso serán las previstas en la Ordenanza 7792/01 de Ensanche de la Zona Industrial. En tanto no se habilite el uso futuro proyectado, los usos admitidos en la Zona de Reserva de Crecimiento Industrial, Logístico y Tecnológico serán exclusivamente los admitidos para el área rural, vinculados a la actividad agropecuaria, y condicionados a la determinación por parte de la autoridad de aplicación que resultarán compatibles con el uso futuro.

3.17.1.2.2.
Una vez ejecutadas las obras previstas, previo dictamen favorable de los organismos técnicos de aplicación provincial del DL 8912/77, así de las áreas competentes en materia ambiental e industrial, el área alcanzada cambiará de uso y pasará a constituir parte de la Zona Industrial 1. Regirá a partir de ese momento el derecho a materializar el uso industrial, tecnológico o logístico con todos los indicadores urbanísticos de dicha Zona y sujeto a las condiciones y cargos establecidos en la norma respectiva, en el Plan Maestro como documento subsidiario, y en las restantes normas aplicables. El Plan Maestro preverá la habilitación por etapas, la eventual existencia de subzonas aptas para usos mixtos, el establecimiento de zonas de amortiguación o cualquier otra condición particular para el desarrollo de la ampliación de la Zona.

3.17.1.2.3.
Sin perjuicio de quien resulte ser el ejecutor material de las obras de infraestructura y las distribuciones de cargos y beneficios que se pudieran establecer a través de convenios específicos, queda establecido que serán con cargo al propietario de los inmuebles originados en nuevos fraccionamientos todas las redes secundarias de servicios y las obras de nexo con las redes troncales o colectores.

3.17.1.2.4.
Constituirá condición para la aprobación de nuevos fraccionamientos dentro de la zona ampliada, la adecuación de la propuesta a los contenidos del Plan Maestro y la adhesión del propietario al Consorcio del Sector Industrial Planificado una vez que éste amplíe su área de incumbencia.

3.17.1.2.5.
A los efectos de una adecuada organización y distribución de espacios, declárase la zona como de Reestructuración Parcelaria y de Usos conforme arts 22° y 91° del DL 8912/77 sujeto a las determinaciones que surjan del Plan Maestro".

Ximena A. Ferrito
Legajo 5423
Dirección General de Planeamiento

3.17.1.2.6

ES COPIA FIEL

Determínase un segundo subpolígono del área rural que comprende las parcelas rurales 243 k, 243 m y 243 h que se desafecta del área rural y se afecta a área urbana, que será incorporado a la Zona R3, de la ordenanza 3500/79 y modificatoria 7577/00. Queda establecida una restricción futura en una franja de 50 metros a contar desde el linde de la parcela 243 h y hasta la continuación imaginaria de la calle Juan Alvarez de Arenales,

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSE FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPEDIENTE 4309/19

FOLIO 89

FOLIO 92

Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown
"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

EXPTE. D.E. 4003-67763/18.-
EXPTE. HCD. 20856/18.-

destinada como zona de amortiguación ambiental que deberá ser forestada. Podrá imputarse a la superficie resultante en virtud de esta restricción hasta un 30% de la superficie de espacios verdes a ceder.

*Se encuentran comprendidas en la ampliación de la **zona urbana** los polígonos de la Circ. II, que a continuación se detallan:*

Área delimitada por las calles Argentina entre Petiribi y Calle A bis a abrir, Petiribi entre Argentina y José Ingenieros, José Ingenieros entre Petiribi y Calle A bis a abrir, Calle A bis a abrir entre José Ingenieros y Argentina.

ARTICULO 22°:Facúltase al Departamento Ejecutivo aformular los estudios pertinentes ..... para la elaboración de un Plan Maestro de Desarrollo del área ampliada que considerará también las medidas necesarias para mejorar las condiciones del actual SIP, tanto en sus áreas vacantes como en las ocupadas. El Plan Maestro considerará, entre otros, los siguientes aspectos: a) escenarios de desarrollo industrial en la región; b) Imagen objetivo del perfil de actividades de la ampliación del SIP; c) propuesta de sistema de servicios de apoyo; d) criterios de manejo ambiental; e) servicios medio ambientales propuestos; f) costos de inversión; g) formas de financiamiento; h) distribución de cargas y beneficios entre las partes; i) sistema de gestión para el desarrollo y la operación;

ARTICULO 23°: Con el objeto de formular el Plan Maestro arriba mencionado, ...autorízase al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación y contratar, efectuar convenios o contrataciones directas con universidades u otros entes estatales con probada capacidad para el fin propuesto, o contratar personal idóneo por tiempo determinado. La Comisión Mixta del Sector Industrial Planificado de Almirante Brown tendrá participación directa en todas las instancias de selección, formulación y evaluación de las propuestas.

ARTICULO 24°: Una vez formulado el Plan Maestro, el Departamento Ejecutivo elevará a ..... este HCD para su aprobación sus contenidos junto a todos los instrumentos contractuales que determinen responsabilidades del municipio en la ejecución de obras y actividades allí previstas.

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

FOLIO 16
CONCEJO DELIBERANTE FOLIO 90
FOLIO 93

TITULO 6. CLAUSULAS GENERALES

ARTICULO 25º: FACTIBILIDAD DE SERVICIOS
..... Establécese como requisito para la gestión de los permisos de obra, a través de la gestión de planos municipales, la presentación de "Certificados de Factibilidad y Aptitud de Servicios Públicos".

25.1- Serán exigibles los Certificados mencionados en el presente para las siguientes obras:

a) Superficie de más de quinientos metros cuadrados (500m2) cubiertos y/o semi-cubiertos, cualquiera sea su destino.
b) Cuando se ejecuten más de cuatro (4) unidades funcionales de vivienda, oficina o comercio en una misma parcela.

Sin perjuicio de ello, el Departamento Ejecutivo podrá solicitar la presentación de los citados Certificados, cuando estime que la magnitud, ubicación o actividad a desarrollar pueda llegar a menoscabar la calidad de la prestación de los servicios en el lugar o sus inmediaciones

25.2- Los Certificados deberán ser emitidos por las Empresas prestadoras de los servicios de agua, cloacas, energía eléctrica y gas (AySA, EDESUR, METROGAS)

25.3- A través de estos Certificados las Empresas prestatarias de los servicios públicos deberán expedirse sobre sus capacidades técnicas para satisfacer la demanda por consumos que generan los futuros ocupantes de la edificación a construir. Así también las previsiones a tomar para asegurar igual o mejor calidad y cantidad de suministro, para las personas que habiten en las inmediaciones del lugar de emplazamiento de la obra en cuestión.

ES COPIA FIEL
Ximena M. Ferrito
Legajo 8423
Dirección General de Planeamiento

25.4- La denegatoria fundada de factibilidad y aptitud por parte de las Empresas y la carencia de las obras necesarias, expresamente indicadas por las Empresas prestatarias, implicará previo a la denegatoria o aprobación del trámite municipal, un estudio exhaustivo que cada caso requiera, el cual será realizado por el Departamento Ejecutivo a fin de posibilitar, de corresponder, dentro de las normas y los plazos vigentes, el encuadre de la obra en cuestión.

25.5- En caso que las Empresas prestadoras emitan opinión que para garantizar la provisión de servicios de calidad para el recurrente y su entorno inmediato se requiere de la realización de obras de infraestructura el Certificado deberá explicar quién asume la responsabilidad técnico profesional, y económica para la ejecución de la obra en un todo de acuerdo a las normativas Nacionales que rigen la actividad, los plazos para su realización, la descripción técnica a los trabajos a ejecutar y las garantías que ofrece para su concreción.

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ PADIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

IF-2019-39849108-GDEBA-DPOUYTMGGP

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

FOLIO 168

FOLIO 94

Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown
"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

EXPTE. D.E. 4003-67763/18.-
EXPTE. HCD. 20856/18.-

25.6- Autorizase al Departamento Ejecutivo a convenir con las Empresas prestatarias, la intervención del municipio, a través de inspección y extensión del Certificado Final de Obra, del plano conforme a obra o un Estado de avance de obra que permita la habitabilidad del inmueble, como condición para la habilitación del servicio individual.

25.7-Establécese como requisito para la extensión del Certificado Final de Obra o la aprobación del plano conforme a obra, la acreditación de finalización de los trabajos que hayan sido requeridos por las Empresas prestatarias para la factibilidad.Las Empresas prestatarias deben certificar dichos trabajos.

25.8- Facultase al Departamento Ejecutivo a celebrar acuerdos con las Empresas citadas en el ítem 34.2 , con el fin de actuar en forma conjunta y planificada para procurar la realización de las obras de infraestructura necesaria, que aseguren una correcta producción de servicios a toda la comunidad, tanto en la calidad como en la cantidad requeridas, como así también la expedición de los Certificados y toda otra cuestión relacionada con la implementación de la presente.

25.9-Autorizase al Departamento Ejecutivo para que en los Expedientes que se encuentren en Trámite en cualquiera de sus etapas, al momento de la sanción de la presente Ordenanza, el requisito establecido en el inciso 29.1 sea exigible, previo a la autorización de la construcción.

ARTICULO 26º: Los cambios de zonificación, de usos, aumento en el plano límite o altura y de todo otro indicador urbanístico que, producto de la aplicación de la presente ordenanza, incrementen la constructibilidad y aumenten la valorización inmobiliaria de las propiedades alcanzadas, será objeto de aplicación de la Contribución Obligatoria por Valorización Inmobiliaria (COVI). El Departamento Ejecutivo, estipulará para su cómputo el de mayor alcance de acuerdo a lo normado por las ordenanzas tarifaria y fiscal vigentes.

ARTICULO 27º: Sustitúyase el item 31.1 de la Ordenanza 7624/00, que quedará redactado de la siguiente forma:

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

27.1: Cocheras en edificaciones destinadas a vivienda

En toda parcela igual o mayor a10 metros de ancho, o más de 300 m2 de superficie, o en donde se edifique más de una vivienda, es obligatorio proyectar espacios para estacionar, calculado con el siguiente procedimiento:

a) Se calculan 3.5 metros cuadrados de cochera por cada habitante.
b) Se verifica si la cantidad de cocheras resultantes, sin contar las superficies destinadas a acceso, circulación y maniobra, cumple con los siguientes requisitos:
1.00 cochera por cada vivienda de hasta dos dormitorios
1.25 cochera por cada vivienda de tres dormitorios
1.50 cochera por cada vivienda de cuatro o más dormitorios

CARLOS D. C. DOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Los valores resultantes serán redondeados hacia arriba

c) Deberá adoptarse para el proyecto el mayor de ambos valores.

ARTICULO 28°: Superficie Libre Absorbente:

En todas las zonas del partido, la superficie libre que resulte de la aplicación del FOS, deberá destinarse en un porcentaje no inferior al 50% a terreno natural absorbente, forestado y parquizado. Quedan exceptuadas de dicho requerimiento, las parcelas pertenecientes a las zonas centrales (CC1, CC2, CC3, CC4), y las parcelas cuya superficie sea menor a 300 m2, así como aquellas que poseen la obligatoriedad de reservorio. El Departamento Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Infraestructura, podrá solicitar en las zonas centrales reservorios cuyo cálculo se realizará en función de la superficie impermeabilizada.

ARTICULO 29°: DEROGACIÓN DE ORDENANZAS. Deróganse las ordenanzas .....9373, 9374 y 9375 y el Artículo 1° de la Ordenanza 9371 sobre altura máxima en el distrito y toda norma que se oponga a la presente. Las alturas máximas para las distintas zonas se regirán por lo establecido en cada caso en el Código de Planeamiento

ARTICULO 30°: El Departamento Ejecutivo gestionará ante los organismos ..... provinciales y/o nacionales correspondientes, el equipamiento educativo y de salud necesario para el acompañamiento al desarrollo propuesto en la presente ordenanza.

ARTICULO 31°: CLÁUSULA TRANSITORIA. A partir de la sanción de la presente, se ..... podrá dar curso a todos los trámites de aprobación de construcciones encuadradas en las ordenanzas 7624/00, 3500/79 y restantes modificatorias de esta última, en cuanto los proyectos no se opongan a lo establecido en la presente, ello con carácter precautorio y hasta tanto la presente sea convalidada por el Poder Ejecutivo provincial en lo que resulte pertinente.

ARTÍCULO 32°: El Departamento Ejecutivo formulará los estudios pertinentes para la ..... elaboración de un Plan de Reordenamiento del Tránsito para el Distrito que tome en cuenta los cambios introducidos por la presente ordenanza.

ARTICULO 33°: PUBLICIDAD. Autorízase al Departamento Ejecutivo a redactar y ..... mantener actualizado un texto ordenado e ilustrado del Código de Planeamiento de Almirante Brown a fin de facilitar su consulta pública. Autorízase a reenumerar en dicha pieza los ítems y subitems de las distintas normas, a saber: Ordenanzas 3500, 3821, 5325, 7387, 7577, 7624, 7627, 7629, 8197, 8392, 8393, 9371, 9372, 10.257, la presente ordenanza y todas aquellas otras normas municipales aplicables al ordenamiento territorial del distrito, estableciendo las correlaciones con los textos legales aprobados.

ES COPIA FIEL

Ximena M. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSE CEDRIA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Ord. 1571

CORRESPONDE EXPEDIENTE 4309/19

FOLIO 173

FOLIO 96

Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown
"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

EXPTE. D.E. 4003-67763/18.-
EXPTE. HCD. 20856/18.-

ARTICULO 34º: Se incorporan como Anexo I de la presente los planos de zonificación ..... de las áreas centrales de las Localidades de: ADROGUÉ y MÁRMOL-Plano nº1-, BURZACO-Plano nº 2-, RAFAEL CALZADA -Plano nº 3-, CLAYPOLE -Plano nº 4-, LONGCHAMPS-Plano nº 5-, GLEW -Plano nº 6-, MALVINAS ARGENTINAS -Plano nº 7-, SAN JOSÉ -Plano nº 8-, SAN FRANCISCO SOLANO -Plano nº 9-;como Anexo II de la presente: Plano nº 1 de delimitación de Reserva para Ampliación de la Zona Industrial, Plano nº 2 delimitación Ampliación Urbana Burzaco, I; como Anexo III de la presente: Plano con localización de Reservas para Nueva Urbanización.

ARTICULO 35º: Dese al Libro de Ordenanzas, Comuníquese al Departamento Ejecutivo, ... Publíquese, y Oportunamente ARCHIVESE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS TRECE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
RECIBIDO EN LA FECHA
1 / 2 / 19

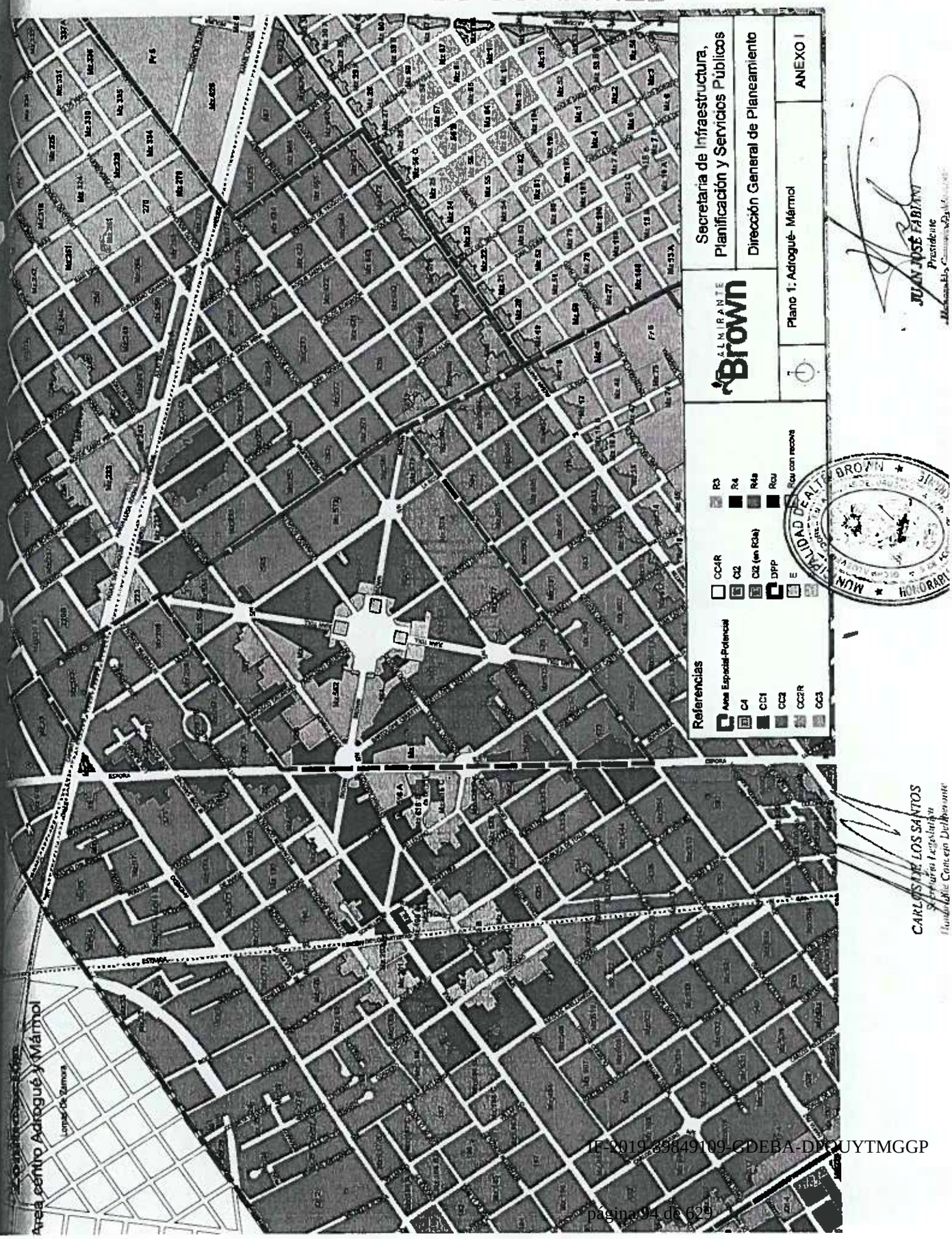
ES COPIA FIEL
Ximena V. Ferrito
Legajo 5.423
Dirección General de Planeamiento

4309/19

Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown
"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ximena M. Ferrito
Legajo 5423
Dirección General de Planeamiento

ES COPIA FIEL



JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

FOLIO Nº 95

FOLIO Nº 172

98

Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown
"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos
Dirección General de Planeamiento
ANEXO I
Plano 2: Burzaco
Almirante Brown

Referencias
CC2 CC2R CC3 CC4
C1 C2 E E/V I2
R3 R4

JULIO A ROCA
CARLOS PELLEGRINI
PEDRO ECHEGOYEN
25 DE MAYO
AVELLANEDA
CORDOBA
CONSTITUYENTES
ARGENTINO
ANCHORENA
BURZACO
ANGEL LURO
RODOLFO WALSH
AVELLANEDA
Area Centro Burzaco

JUAN JOSE FABIANI
Presidente

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

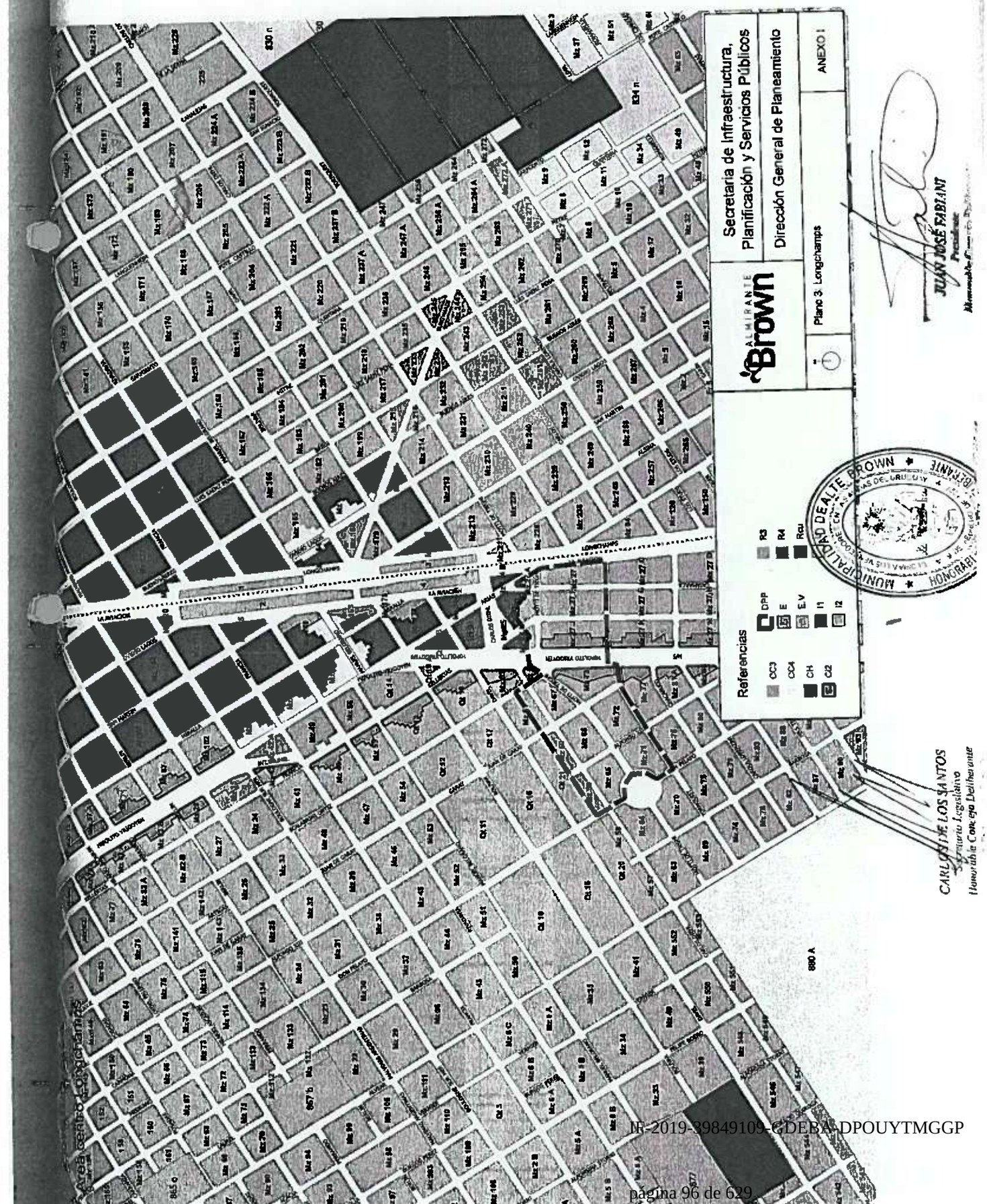
FOLIO 173

FOLIO 96

FOLIO 99

Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown
"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 5423
Dirección General de Planeamiento



JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE FOLIO 97

Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown
"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

ES COPIA FIEL

FOLIO 100

Secretaria de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos

Dirección General de Planeamiento

ANEXO I

Plano 6: Glew

ALMIRANTE Brown

Referencias

Area Especial Potencial
CC3
CC4
CH
CI2
DPP
R3
Rau
U

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente

CARLOS M. DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Alba Centro Glew

4309/19

Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown
"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE FOLIO 98

Dirección General de Planeamiento FOLIO 101

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos

Dirección General de Planeamiento

ANEXO I

Plano 4: Rafael Calzada

Referencias

R4 R4a R3 E E-V CC3 CC4 CC2

JUAN JOSÉ FABINI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE BROWN * HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE *

Área Centro Rafael Calzada

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

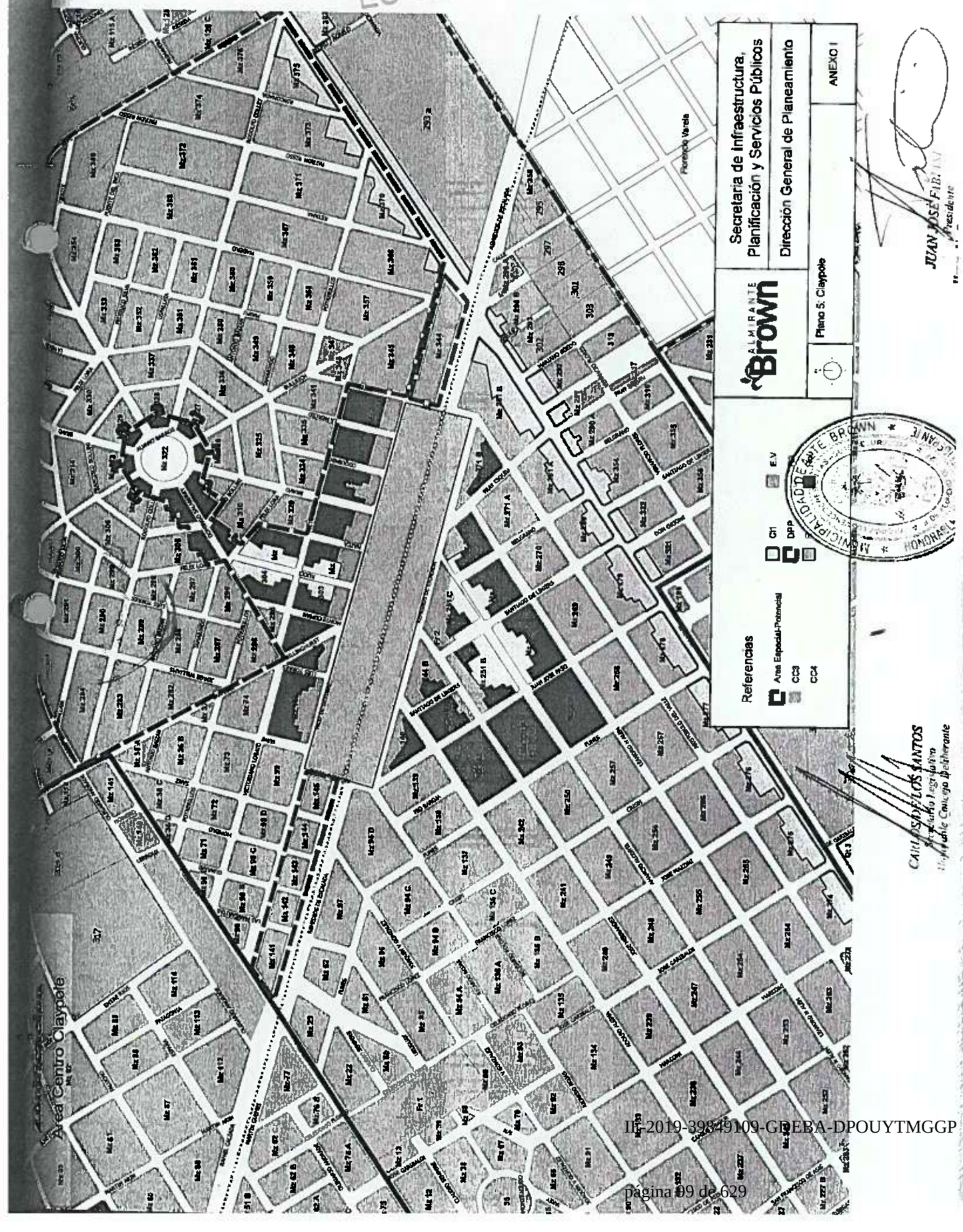
Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown
"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

ES COPIA FIEL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE FOLIO 99

Dirección General de Planeamiento FOLIO 102



JUAN JOSE FIBRA
Presidente

CARLOS FELIPE SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPEDIENTE 4309/19

FOLIO Nº 100

Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown
"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

FOLIO 103

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

4309/19

FOLIO Nº 101

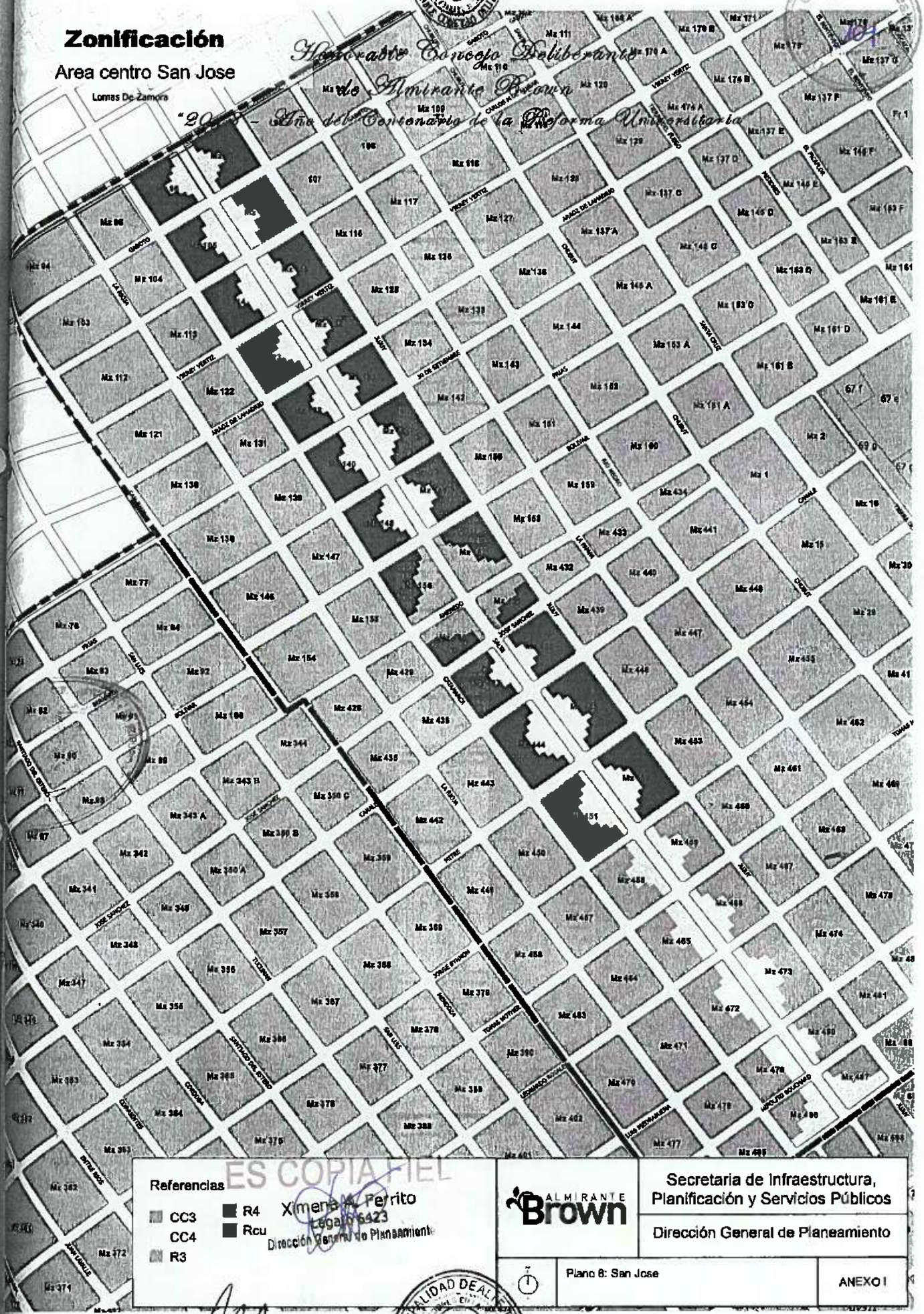
Honorable Concejo Deliberante de Almirante Brown

"2019 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Zonificación

Area centro San Jose

Lomas De Zamora


Mz 94
Mz 104
Mz 153
Mz 112
Mz 121
Mz 122
Mz 131
Mz 138
Mz 139
Mz 147
Mz 77
Mz 78
Mz 84
Mz 146
Mz 154
Mz 83
Mz 92
Mz 82
Mz 91
Mz 160
Mz 428
Mz 344
Mz 435
Mz 343 B
Mz 350 C
Mz 343 A
Mz 350 B
Mz 342
Mz 350 A
Mz 341
Mz 349
Mz 340
Mz 348
Mz 357
Mz 347
Mz 356
Mz 354
Mz 363
Mz 372
Mz 371
Mz 362
Mz 361
Mz 384
Mz 376
Mz 385
Mz 377
Mz 378
Mz 369
Mz 379
Mz 368
Mz 367
Mz 366
Mz 358
Mz 359
Mz 450
Mz 441
Mz 442
Mz 443
Mz 444
Mz 151
Mz 439
Mz 432
Mz 433
Mz 434
Mz 159
Mz 168
Mz 142
Mz 143
Mz 134
Mz 135
Mz 128
Mz 127
Mz 117
Mz 116
Mz 107
Mz 96
Mz 106
Mz 118
Mz 129
Mz 137 A
Mz 144
Mz 153 A
Mz 145 A
Mz 136
Mz 137 C
Mz 146 C
Mz 137 D
Mz 146 D
Mz 137 E
Mz 146 E
Mz 137 F
Mz 146 F
Mz 153 B
Mz 153 C
Mz 153 D
Mz 161 E
Mz 161 D
Mz 161 B
Mz 161 A
Mz 160
Mz 2
Mz 1
Mz 15
Mz 16
Mz 28
Mz 448
Mz 447
Mz 455
Mz 454
Mz 462
Mz 463
Mz 461
Mz 469
Mz 468
Mz 459
Mz 467
Mz 487
Mz 479
Mz 474
Mz 485
Mz 473
Mz 481
Mz 672
Mz 480
Mz 471
Mz 478
Mz 477
Mz 464
Mz 483
Mz 458
Mz 457
Mz 449
Mz 452
Mz 453
Mz 440
Mz 431
Mz 430
Mz 429
Mz 436
Mz 437
Mz 438
Mz 445
Mz 446
Mz 456
Mz 460
Mz 465
Mz 466
Mz 470
Mz 475
Mz 476
Mz 482
Mz 484
Mz 486
Mz 488
Mz 489
Mz 490
Mz 491
Mz 492
Mz 493
Mz 494
Mz 495
Mz 496
Mz 497
Mz 498
Mz 499
Mz 500
Mz 501
Mz 502
Mz 503
Mz 504
Mz 505
Mz 506
Mz 507
Mz

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

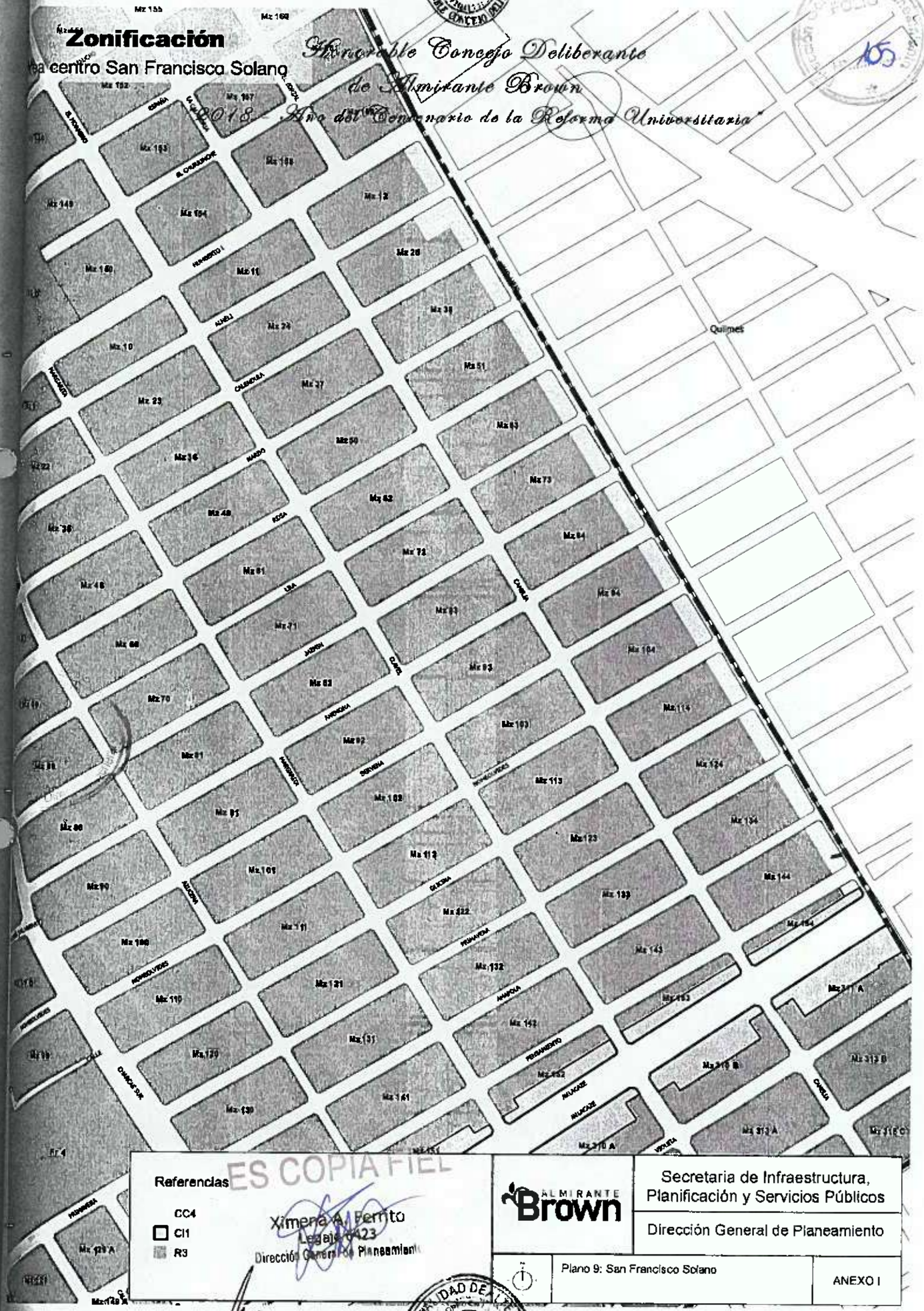
FOLIO 102

FOLIO 105

Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown
"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Zonificación

Área centro San Francisco Solano



Referencias

- CC4
- CI1
- R3

ES COPIA FIEL

Ximena A. Perrito
Legajo 9423
Dirección General de Planeamiento

ALMIRANTE Brown

Secretaria de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos

Dirección General de Planeamiento

Plano 9: San Francisco Solano

ANEXO I

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

página 102 de 629

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

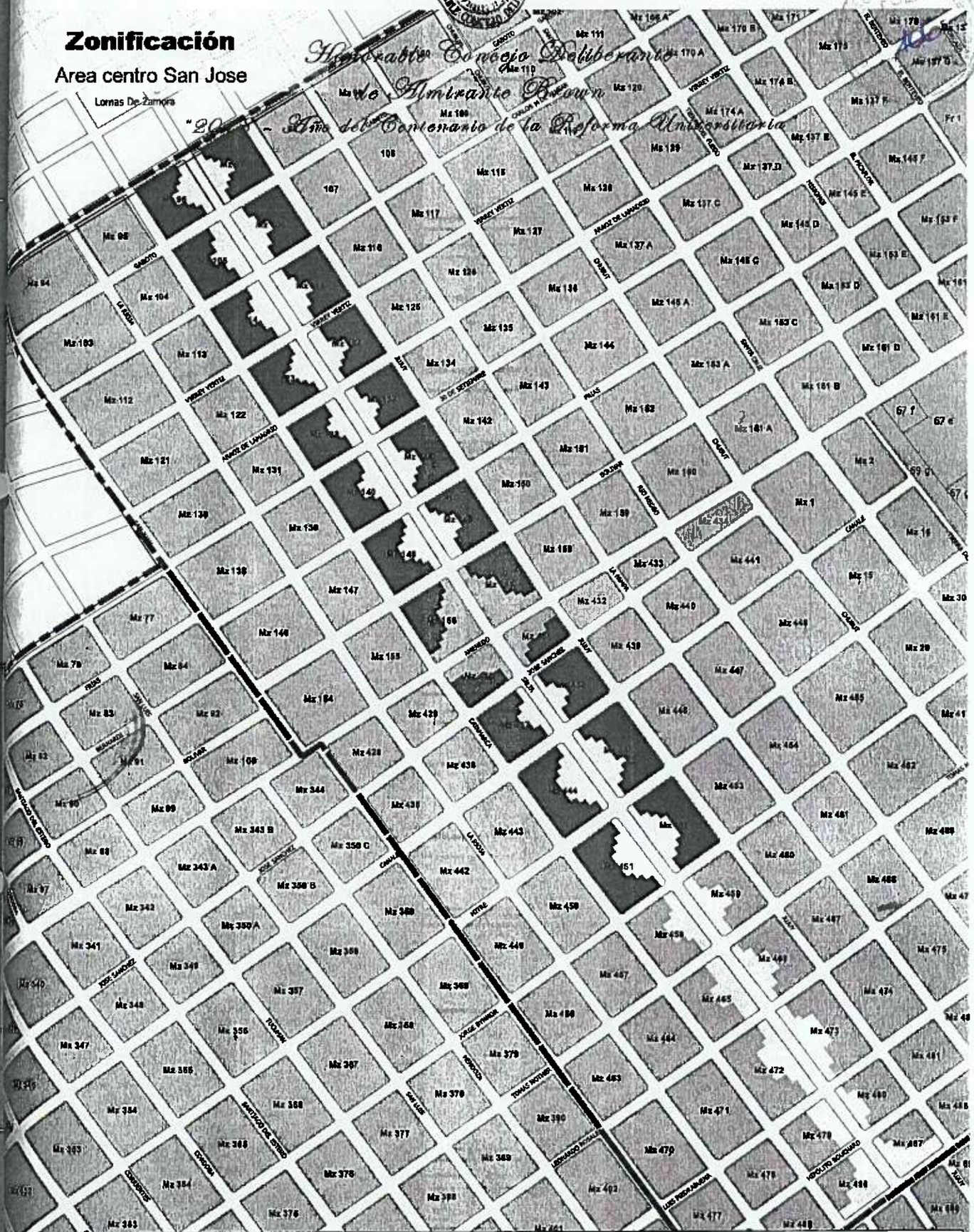
FOLIO 103

Zonificación

Area centro San Jose

Lomas De Zamora

Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown
"2019 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

FOLIO Nº 104

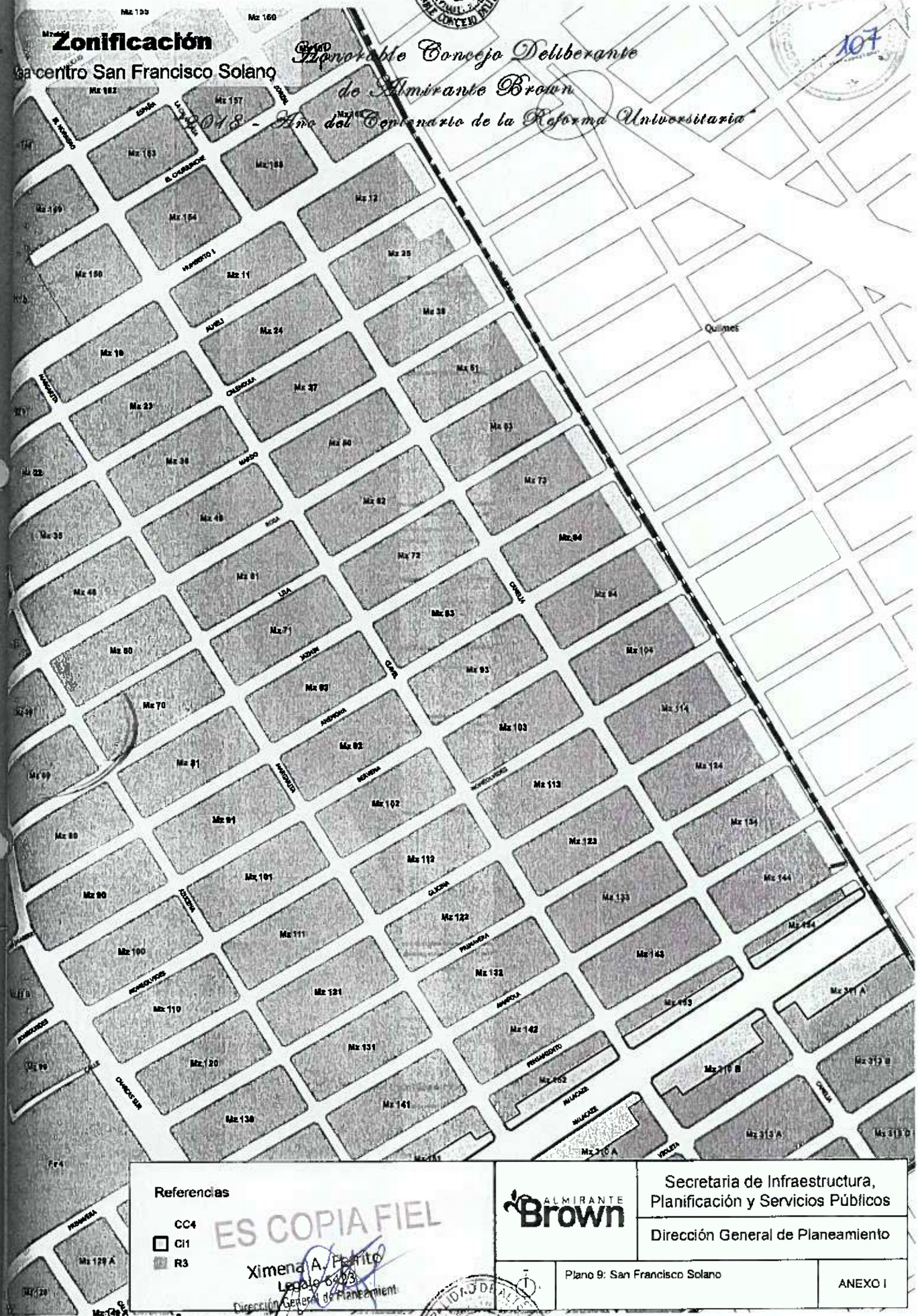
181

Zonificación

Área centro San Francisco Solano

Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown
"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

107



Referencias

- CC4
- CI1
- R3

ES COPIA FIEL
Ximena A. Patito
Legajo 6403
Dirección General de Planeamiento

ALMIRANTE Brown	Secretaria de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos	
	Dirección General de Planeamiento	
1	Plano 9: San Francisco Solano	ANEXO I

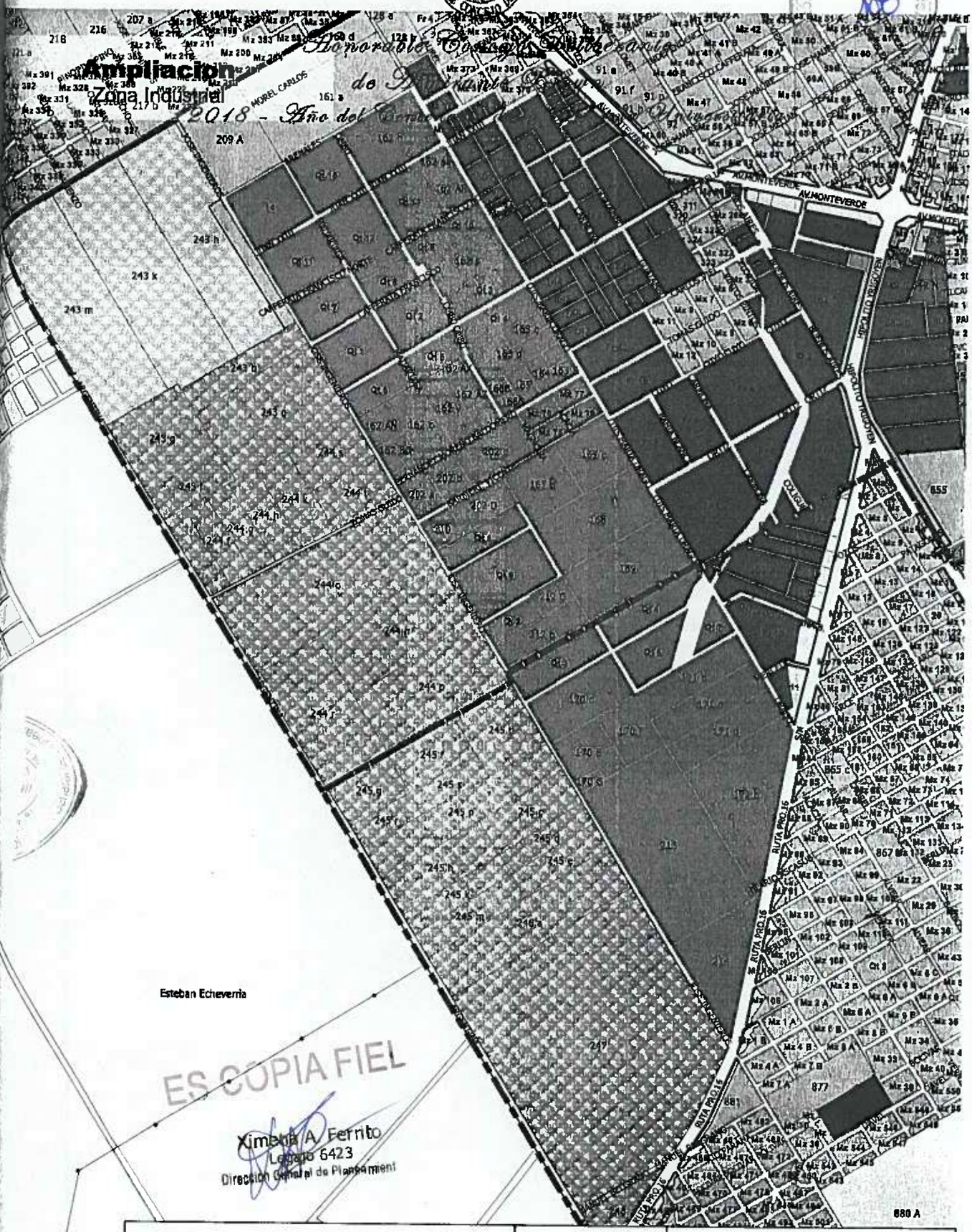
CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 4309/19

FOLIO 105

108



ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

Referencias				
CH	I2		U	
CI	R3		ZEI	
CI2	RESERVA DE CRECIMIENTO URBANO		ZI 2/8	
I1	RESERVA DE AMORTIGUACION URBANA		ZI 2/9	
	RESERVA DE CRECIMIENTO INDUSTRIAL			

ALMIRANTE Brown

Secretaria de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos

Dirección General de Planeamiento

Plano 10: Reserva Ampliación Industrial

ANEXO II

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo

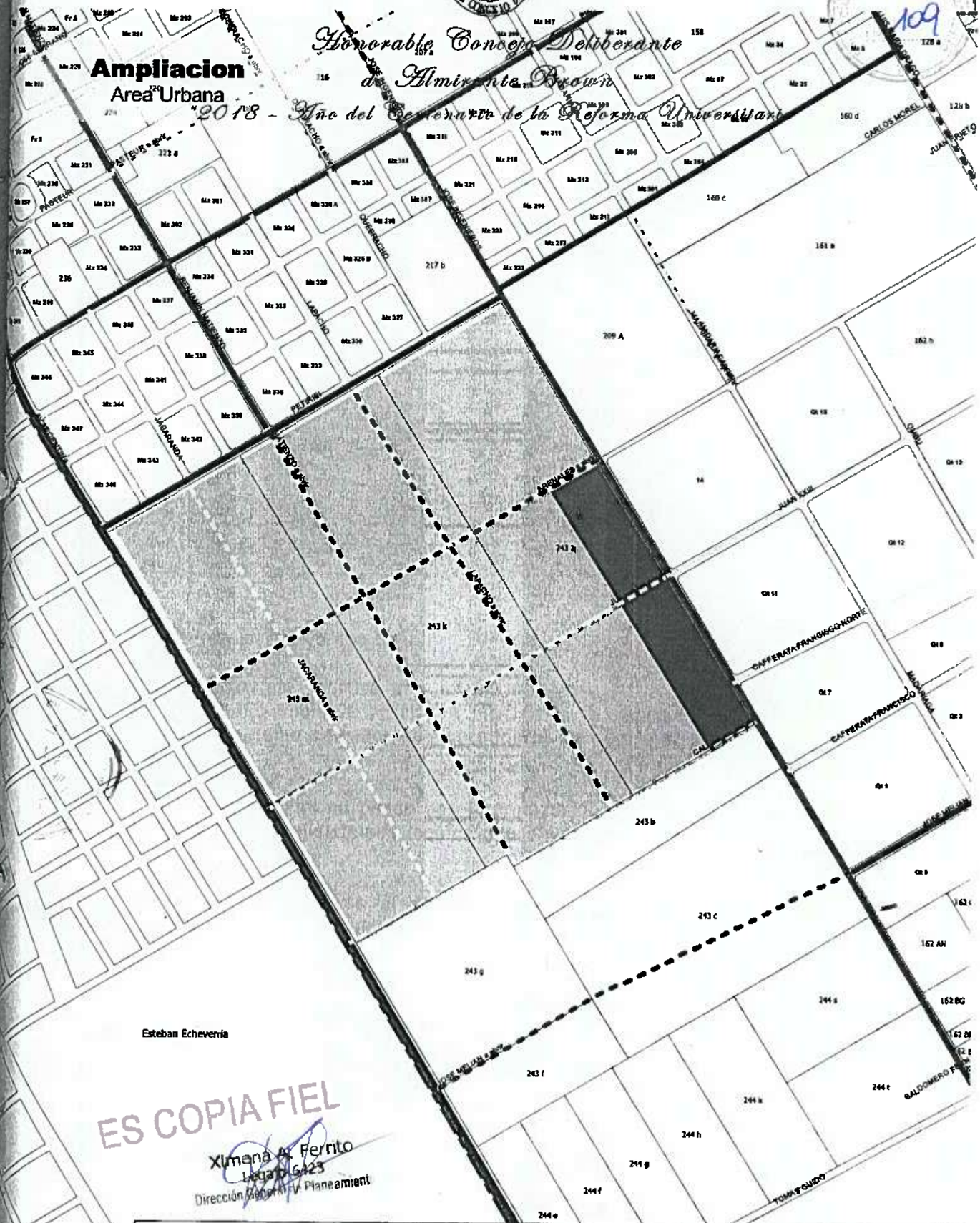
JUAN JOSE FABIANI
Presidente

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

FOLIO 106

109

Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown
"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

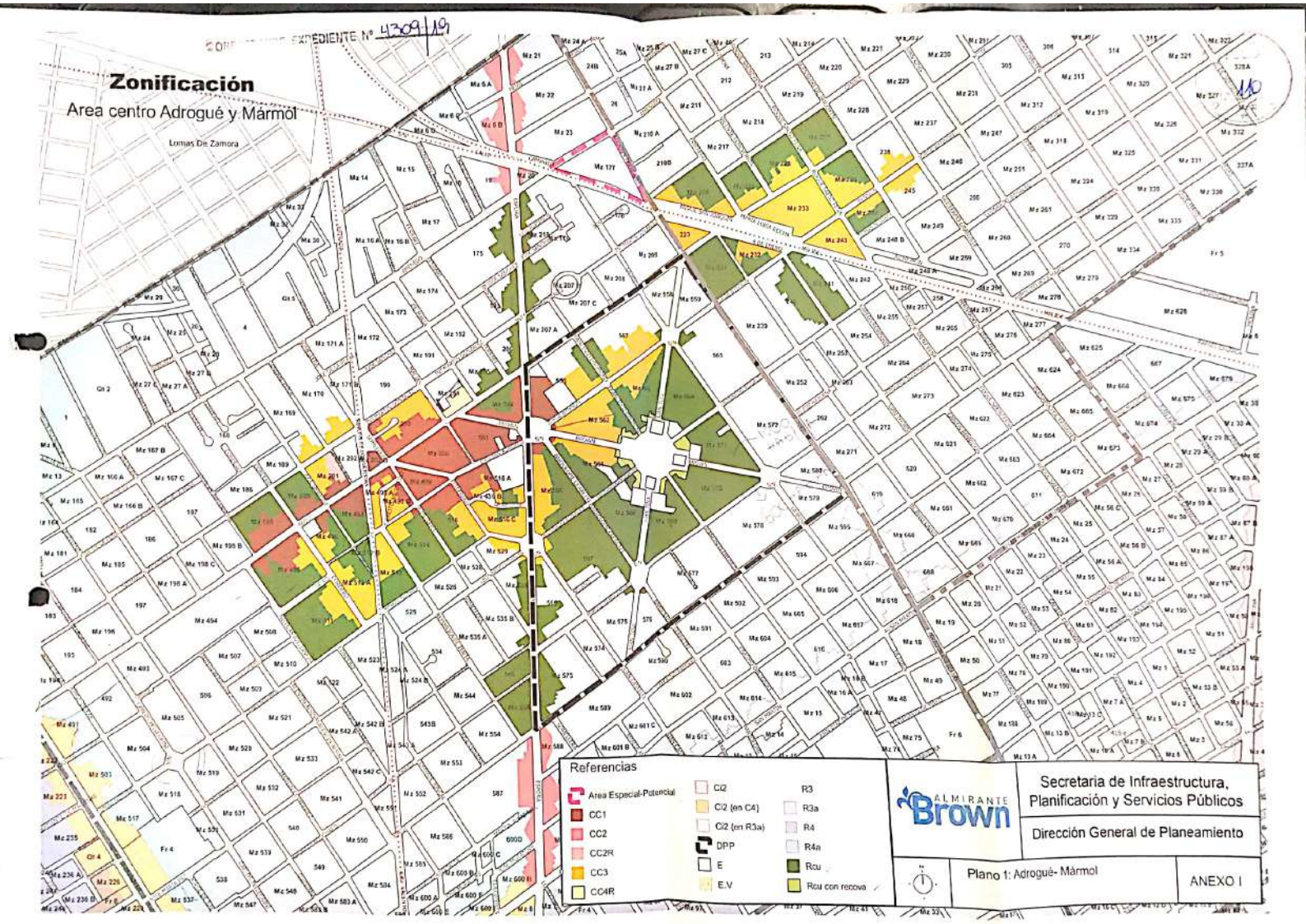


ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

Referencias			
Ampliacion Zona Urbana	Regional a abrir	ALMIRANTE Brown	Secretaria de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos
Zona de Amortiguación Urbana 100m	Principal		Dirección General de Planeamiento
Estructura Vial jerarquizada	Principal a abrir		
Regional	Secundaria a abrir	Plano 11: Ampliacion Area Urbana Burzaco	ANEXO II
	Secundaria		

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente

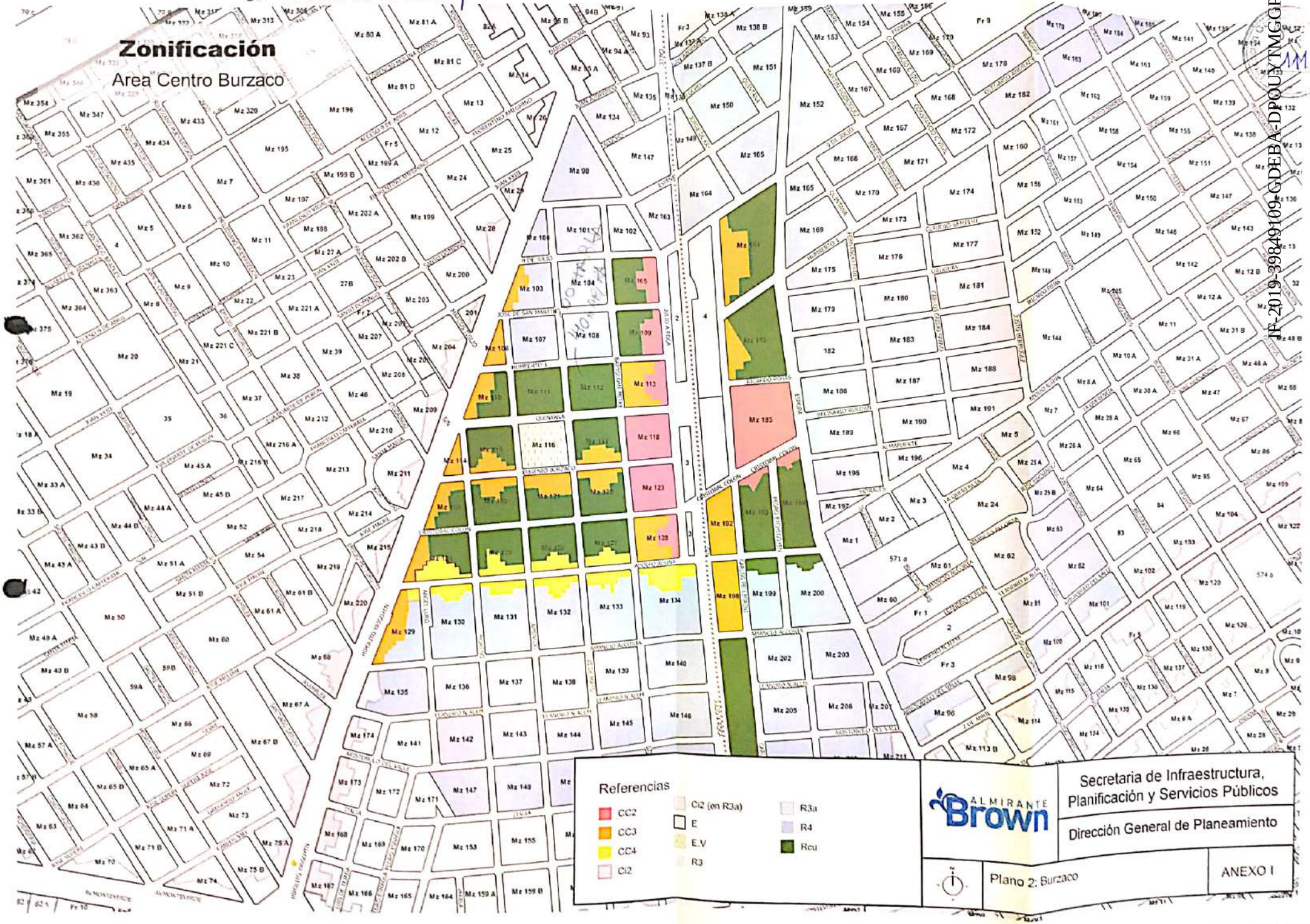


Scanned by CamScanner

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4309/19

Zonificación

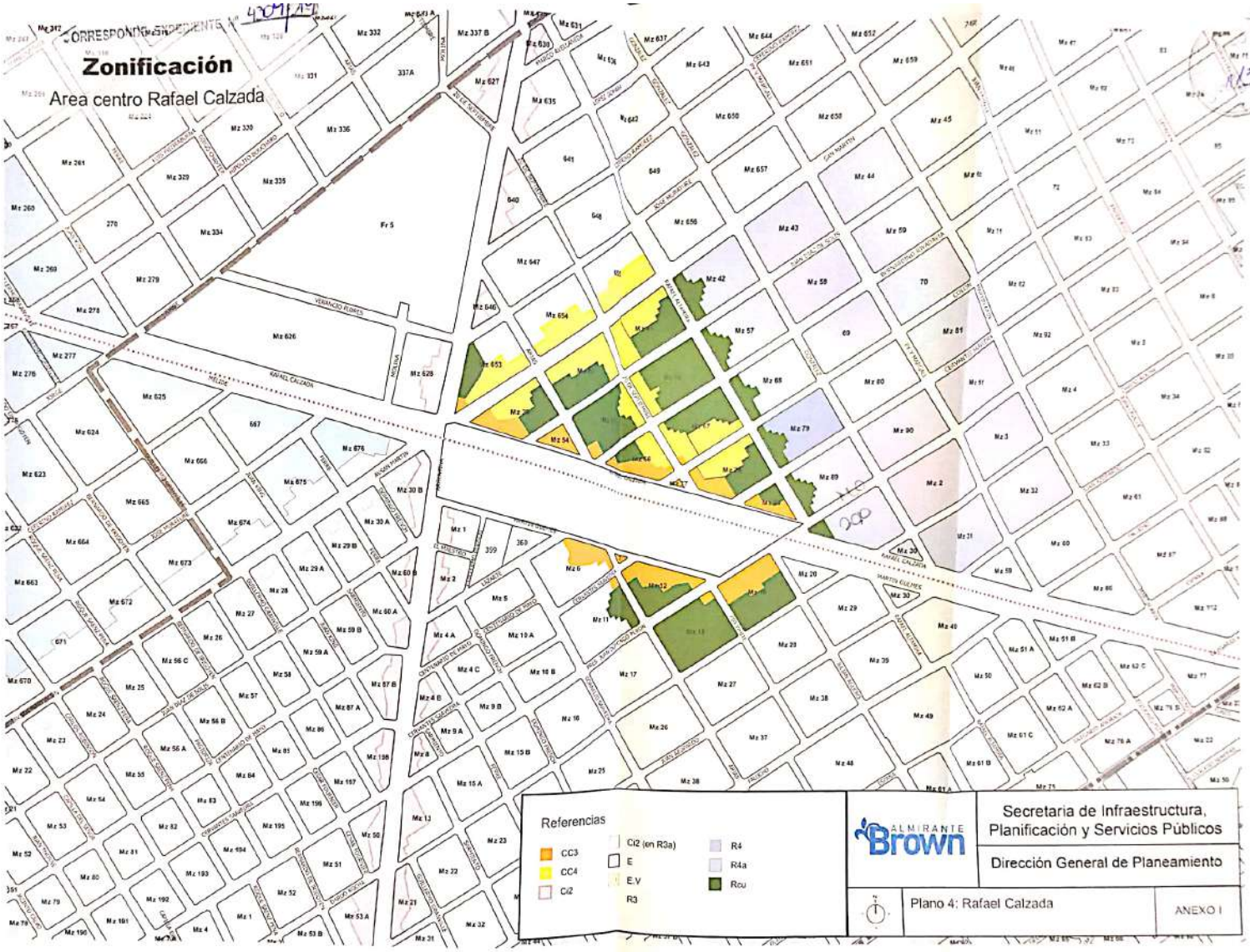
Area Centro Burzaco



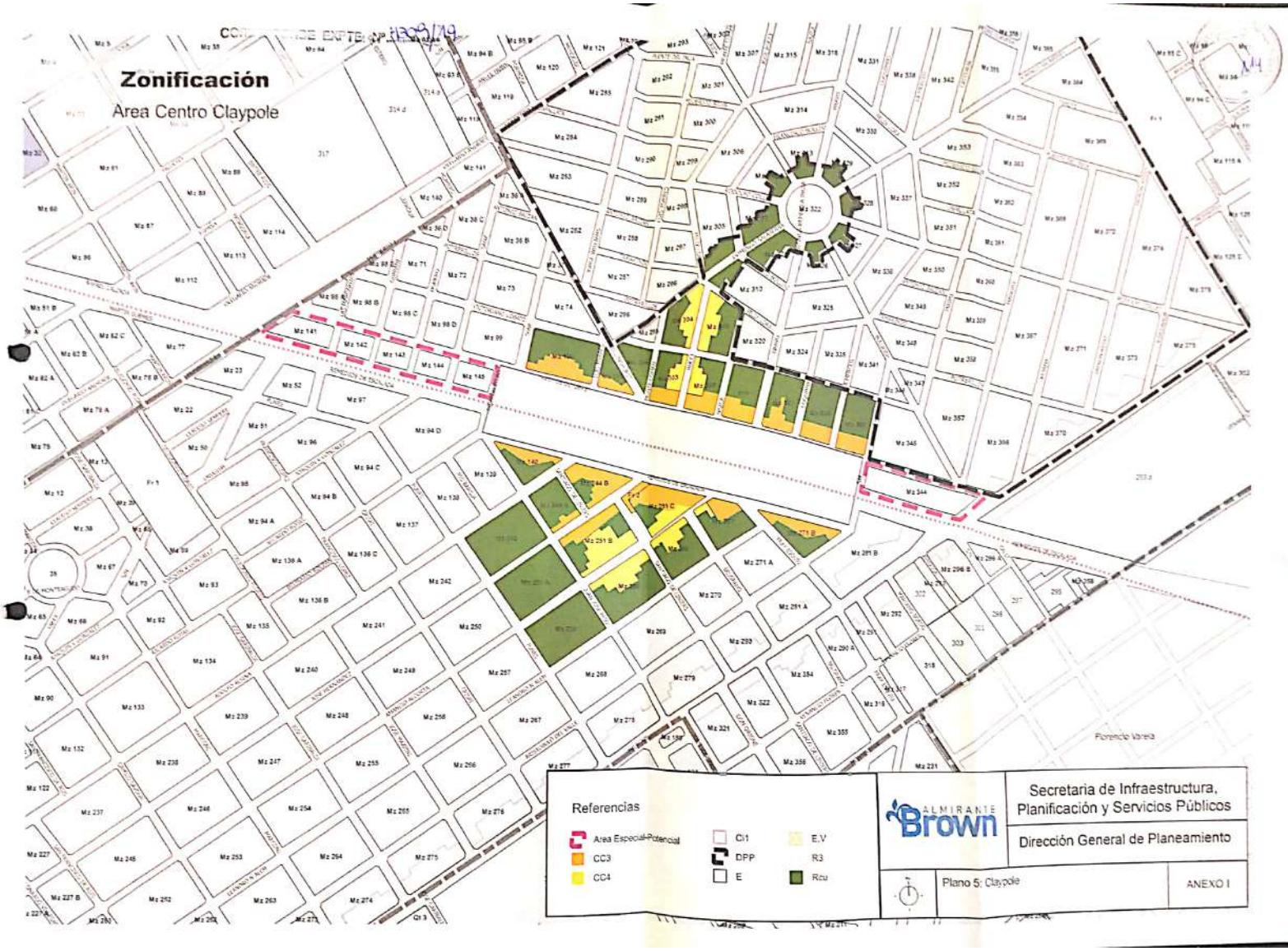
IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP
página 108 de 629
Scanned by CamScanner



Scanned by CamScanner



Scanned by CamScanner

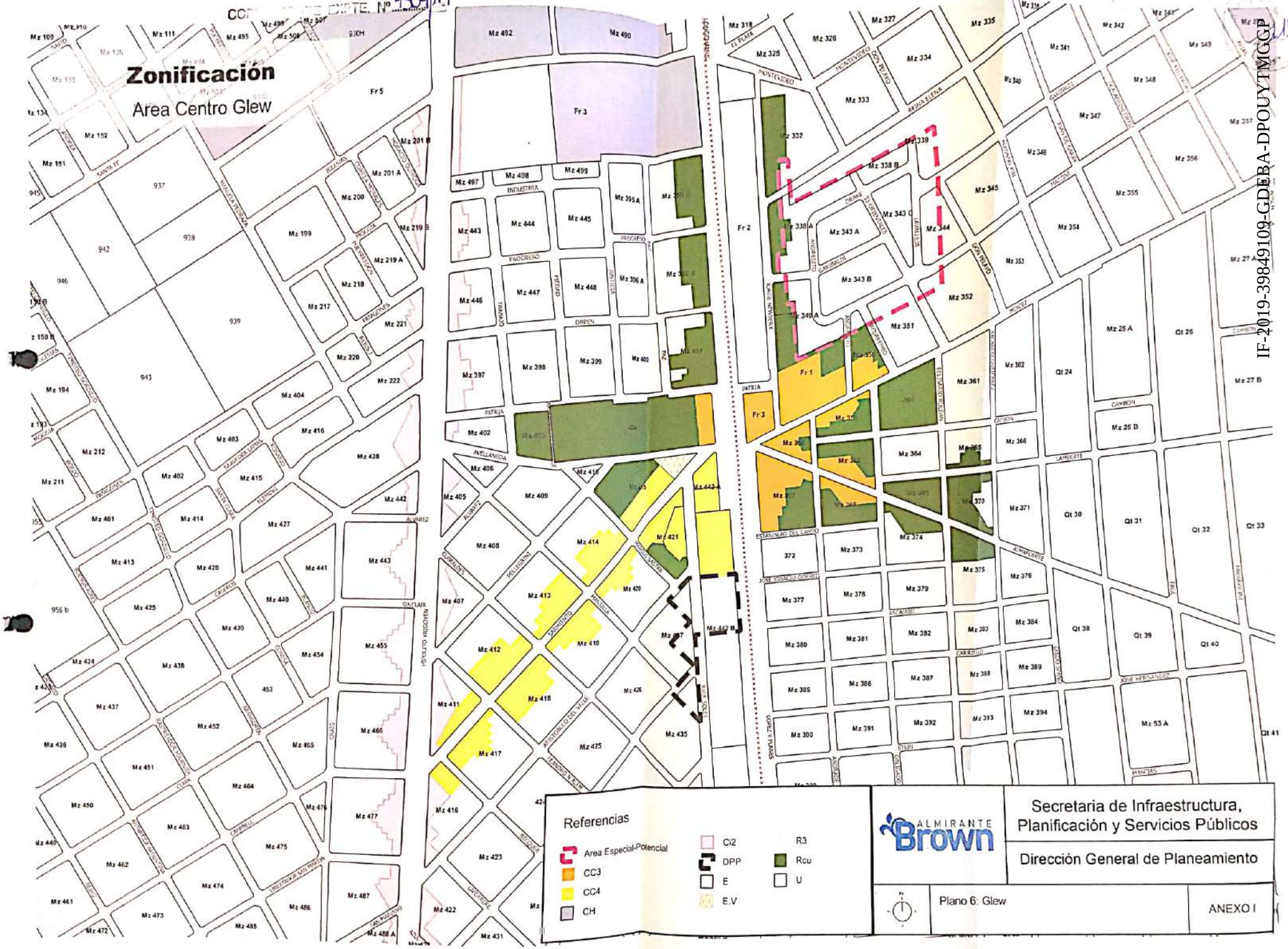


Scanned by CamScanner

CO... EXPTE. Nº 4309/19

Zonificación

Area Centro Glew



IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP
página 112 de 629
Scanned by CamScanner

CORRESPONDE 4309/19

Zonificación

Area centro Malvinas Argentinas



IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGP
página 113 de 629
Scanned by CamScanner

Scanned by CamScanner



IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

Scanned by CamScanner



IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

Scanned by CamScanner



Scanned by CamScanner

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown

EXPTE. D.E. 4003-1703/19.-
EXPTE. HCD. 20856/18.-

VISTO:

El Expte. D.E. 4003-1703/19, Cde. Expte. HCD. 20856/18, por el cual el Departamento Ejecutivo eleva Proyecto de Ordenanza propiciando corregir la Ordenanza N° 11.366/18, debido a que en la misma se han deslizado errores materiales en la transcripción de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que los errores deben ser corregidos a fin de mantener coherencia en el encuadre del Decreto Ley 8.912/77.

Que a este Honorable Cuerpo, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde sancionar la norma administrativa correspondiente para cumplimentar las presentes actuaciones.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus facultades sanciona la siguiente:

ORDENANZA Nº 11.439

ARTÍCULO 1º: Modifíquense los ítems 1.3, 2.3, 3.3, 4.3 y 5.3, que quedarán redactados ..... de la siguiente forma:

1.3- DE LA PARCELA (RCU-).

Frente mínimo: 20 m
Superficie mínima: 600 m2
Coeficiente mínimo de absorción: 25% de la superficie de la parcela.
Se promoverá la unificación de parcelas.

2.3- DE LA PARCELA (CC4-)
Frente mínimo: 25 m
Superficie mínima: 750m²
Se promoverá la unificación de parcelas.

3.3- DE LA PARCELA (CC3)
Frente mínimo: 25 m
Superficie mínima: 750m²
Se promoverá la unificación de parcelas.

4.3- DE LA PARCELA (CC2).

Frente mínimo: 30 m
Superficie mínima: 900 m²
Se promoverá la unificación de parcelas.

ES COPIA FIEL
Mónica E. Supranowski
Jefe División Despacho
Direc. Gral. de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN SEBASTIAN DEBIAN
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

122

Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown

EXPTE. D.E. 4003-1703/19.-
EXPTE. HCD. 20856/18.-

2//.-

5.3- DE LA PARCELA (CC1)

Frente mínimo: 30 m
Superficie mínima: 900m².
Se promoverá la unificación de parcelas.

ARTÍCULO 2º: Modifíquense los ITEMS 1.4, 2.4, 3.4, 4.4, 5.4, que quedarán redactados …… de la siguiente forma:

1.4- DE LOS INDICADORES URBANISTICOS (RCU)

Cuando la parcela no cuente con conexión a red de agua corriente o a red cloacal:

FACTORES DE OCUPACIÓN

Factor de Ocupación del Suelo **(FOS) = 0,5**
Factor de Ocupación del Terreno básico **(FOT BASICO) = 0,8**

DENSIDAD.

Máxima = **150hab/Has.**

Cuando la parcela cuente con conexión a red de agua corriente y a red cloacal:

FACTORES DE OCUPACIÓN.

Factor de Ocupación del Suelo **(FOS) = 0,5**
Factor de Ocupación del Terreno básico **(FOT BASICO) =**
Para Parcelas existentes **menores a 500 m2 = 1,4**
Parcelas existentes **iguales o mayores a 500 m2 = 1,6**
Para nuevos parcelamientos= **1,6**

FOT de Parcela = FOT básico

DENSIDAD.

Máxima antes de premios = **800 hab/Has**

ES COPIA FIEL
Mónica E. Suprandowski
Jefe División Despacho
Direc. Gral. de Planeamiento

PREMIOS EN FOT Y DENSIDAD.

Según el cuadro síntesis. Se prevé el otorgamiento de premios en FOT y densidad como estímulo parala conformación de espacio libre urbano (ELU), de uso público con control del titular o titulares, que podrá ser cedido al municipio como espacio público, si cumplimenta las condiciones establecidas en la presente y en su decreto reglamentario. Se incentiva adicionalmente la mancomunión de espacios libres urbanos de uso público de distintas parcelaspromoviendo pasajes y corredores interiores, conforme ítem 27.5 de la Ordenanza 7624 y sus modificatorias.-

CARLOS E. LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

FOLIO 123

EXPTE. D.E. 4003-1703/19.-
EXPTE. HCD. 20856/18.-

3//.-

2.4- DE LOS INDICADORES URBANÍSTICOS (CC4)

Cuando la parcela no cuente con conexión a red de agua corriente o a red cloacal:

FACTORES DE OCUPACIÓN

Factor de Ocupación del Suelo **(FOS) = 0,6**
Factor de Ocupación del Terreno básico **(FOT BASICO) = 0,8**

DENSIDAD

Máxima = **150 hab/Has**

Cuando la parcela cuente con conexión a red de agua corriente y a red cloacal los indicadores urbanísticos máximos son los siguientes:

FACTORES DE OCUPACIÓN.

Factor de Ocupación del Suelo **(FOS) = 0,6**
Factor de Ocupación del Terreno Básico **(FOT BASICO) * =**
Para parcelas existentes **menores a 500 m2 = 1,4**
Para parcelas existentes **mayores o iguales a 500 m2 = 1,6**
Para nuevos parcelamientos **= 1,6**

*máximo sin considerar compensaciones o premios

FOT de Parcela = FOT básico

DENSIDAD

Máxima antes de premios = **1200 hab/Ha**

ES COPIA FIEL
Mónica E. Supranowski
Jefe División Despacho
Direc. Gral. de Planeamiento

3.4- DE LOS INDICADORES URBANÍSTICOS (CC3)

Cuando la parcela no cuente con conexión a red de agua corriente o a red cloacal:

FACTORES DE OCUPACIÓN

Factor de Ocupación del Suelo **(FOS) = 0,6**
Factor de Ocupación del Terreno **básico (FOT BASICO) = 0,8**

DENSIDAD.

Máxima = **150hab/Has**

Cuando la parcela cuente con conexión a red de agua corriente y a red cloacal los indicadores urbanísticos máximos son los siguientes:

FACTORES DE OCUPACIÓN.

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Factor de Ocupación del Suelo (FOS) = 0,6
Factor de Ocupación del Terreno Básico (FOT BASICO) * =
Para parcelas existentes menores a 500 m2 = 1,6
Parcelas existentes iguales o mayores a 500 m2 = 1,8
Para nuevos parcelamientos = 1,8

* Máximo sin considerar compensaciones o premios

FOT de Parcela = FOT básico x (Rx2/L+1)
Donde: R = medida en metros de retiro de frente obligatorio.
L = medida en metros de lado mayor de la parcela.

DENSIDAD.

Máxima antes de premios = **1400 hab/Ha**

PREMIOS EN FOT Y DENSIDAD

Según el cuadro síntesis. Se prevé el otorgamiento de premios en FOT y densidad como estímulo parala conformación de espacio libre urbano (ELU) de uso público con control del titular o titulares, que podrá ser cedido al municipio como espacio público, si cumplimenta las condiciones establecidas en la presente y en su decreto reglamentario. Se incentiva adicionalmente la mancomunión de espacios libres urbanos de uso público de distintas parcelaspromoviendo pasajes y corredores interiores, conforme item 27.5 de la Ordenanza 7624 y sus modificatorias.

4.4- DE LOS INDICADORES URBANÍSTICOS (CC2)

Cuando la parcela no cuente con conexión a red de agua corriente o a red cloacal:

FACTORES DE OCUPACIÓN

ES COPIA FIEL
Mónica E. Supranowski
Jefe División Despacho
Direc. Gral. de Planeamiento

Factor de Ocupación del Suelo (FOS) = 0,5
Factor de Ocupación del Terreno básico (FOT BASICO) = 0,8

DENSIDAD
Máxima = **150hab/Has**

Cuando la parcela cuente con conexión a red de agua corriente y a red cloacal los indicadores urbanísticos máximos son los siguientes:

FACTORES DE OCUPACIÓN
Factor de ocupación del Suelo (FOS) = 0,6
Factor de Ocupación del Terreno básico (F.O.T. básico) *
Para parcelas existentes menores a 500 m2 = 1,8
Parcelas existentes iguales o mayores a 500 m2 = 2.

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPEDIENTE N° 4309/19

Nuevos parcelamientos = 2
* Máximo sin considerar compensaciones o premios.
FOT de Parcela = FOT básico x (Rx3/L+1)
Dónde: R = medida en metros de retiro de frente obligatorio
L = medida en metros de lado mayor de la parcela

DENSIDAD.

Máxima antes de premios = **1600 hab/Has**

PREMIOS Y COMPENSACIONES EN FOT Y DENSIDAD.

Según el cuadro síntesis se prevé el otorgamiento de premios en FOT y densidad como estímulo para la conformación de espacio libre urbano (ELU) de uso público con control del titular o titulares, que podrá ser cedido al municipio como espacio público, si cumplimenta las condiciones establecidas en la presente y en su decreto reglamentario.Se incentiva adicionalmente la mancomunión de espacios libres urbanos de uso público de distintas parcelaspromoviendo pasajes y corredores interiores, conforme Item 27.5 de la Ordenanza 7624 y sus modificatorias.

5.4- DE LOS INDICADORES URBANÍSTICOS (CC1)

Cuando la parcela no cuente con conexión a red de agua corriente o a red cloacal:

FACTORES DE OCUPACIÓN.

Factor de Ocupación del **Suelo (FOS) = 0,5**
Factor de Ocupación del Terreno básico **(FOT BASICO) = 0,8**

ES COPIA FIEL
Mónica E. Supranowski
Jefe División Despacho
Direc. Gral. de Planeamiento

DENSIDAD.

Máxima = **150hab/Has**

Cuando la parcela cuente con conexión a red de agua corriente y a red cloacal los indicadores urbanísticos máximos son los siguientes:

FACTORES DE OCUPACIÓN.

Factor de ocupación del Suelo (FOS) = 0,6
Factor de Ocupación del Terreno Básico (F.O.T. básico) * Para Parcelas existentes menores a 500 m2 = 2,5
Parcelas existentes iguales o mayores a 500 m2 = 3 (para uso comercial, administrativo y análogos).

Nuevos parcelamientos = 3 (para uso comercial, administrativo y análogos).

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FAUMEE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

FOLIO 19

126

Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown

EXPTE. D.E. 4003-1703/19.-
EXPTE. HCD. 20856/18.-

6//.-

* Máximo sin considerar compensaciones o premios.

FOT de Parcela = FOT básico x (Rx2/L+1)
Donde: R = medida en metros de retiro por recova obligatoria.
L = medida en metros de lado mayor de la parcela.

DENSIDAD.

Máxima antes de premios = 2000hab/Has

PREMIOS Y COMPENSACIONES EN FOT Y DENSIDAD.

Según el cuadro síntesis. Se prevé el otorgamiento de premios en FOT y densidad como estímulo para la conformación de espacio libre urbano (ELU) de uso público con control del titular o titulares, que podrá ser cedido al municipio como espacio público, si cumplimenta las condiciones establecidas en la presente y en su decreto reglamentario. Se incentiva adicionalmente la mancomunión de espacios libres urbanos de uso público de distintas parcelas promoviendo pasajes y corredores interiores, conforme ítem 27.5 de la Ordenanza 7624 y sus modificatorias.

ARTICULO 3º: Modifíquense las planillas resumen de las distintas zonas, con las ……modificaciones establecidas en la presente, e incorpórense al texto de la Ordenanza 11.366/18.-

ARTICULO 4º: Dese al Libro de Ordenanza, Comuníquese al Departamento ejecutivo, …… Publíquese y Oportunamente ARCHIVESE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ES COPIA FIEL

CARLOS ALBERTO DOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABLET
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Mónica E. Supranowski
Jefe División Despacho
Direc. Gral. de Planeamiento

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
RECIBIDO FECHA
26 / 3 /

MIRTA ROJAS
DIRECTORA

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

ALMIRANTE BROWN, 28 de Marzo de 2019.-

Por recibida promúlguese, comuníquese, publíquese por la Dirección General de Prensa y Comunicación, pase a la Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos – Subsecretaría de Desarrollo y Planificación Urbano Territorial – Dirección General de Planeamiento, posteriormente gírese a la Dirección Administrativa, Técnica y Despacho, dese al Libro de Ordenanzas y oportunamente ARCHÍVESE.-

Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal

DIRECCION GENERAL DE DESPACHO, 8 de Abril de 2019.-

Se deja constancia que en el día de la fecha se remite fotocopia de la presente Ordenanza a la Dirección General de Prensa y Comunicación para su publicación, pase a la Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos – Dirección General de Planeamiento.

MUNICIPALIDAD DE ALMTE. BROWN

MIRTA L. ROJAS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

127

Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown

EXPTE. D.E. 4003-1596/19.-
EXPTE HCD. 20984/19.-

VISTO:

El Expte. D.E. 4003-1596/19, Cde Expte HCD 20984/19, por el cual el Departamento Ejecutivo eleva Proyecto de Ordenanza propiciando la modificación y ampliación de la zona urbana en el área comprendida entre Don Orione y Ministro Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que el área que se extiende entre el Complejo Habitacional Don Orione y el área Rural de la localidad de Ministro Rivadavia delimitada por la calle 25 de Mayo, corresponde a un área de borde del ejido urbano.

Que presenta mixtura de usos residenciales-Conjuntos habitacionales, asentamientos precarios (Barrio Libertad y "Nuevo", "Parque Gauchito Gil", "25 de Mayo", "La Tranquera", 6 de Diciembre y otros)-, equipamientos-deportivos, servicios -cementerio parque- y parcelas rurales sin uso.

Que el área está siendo objeto de mejoras con extensión de la red de cloaca, pavimentos, desagües pluviales, entre otros.

Que en las inmediaciones, sobre la calle Araujo, se está construyendo un centro Integral de Justicia, y el CAPS Barrio Libertad.

Que este proceso de urbanización progresiva puede tener impactos negativos sobre el área rural.

Que el área que se desarrolla entre la calle 25 de Mayo y calle sin nombre J, presenta usos de segunda residencia, equipamientos, y usos rurales intensivos y extensivos, constituyendo una zona de transición con el área rural.

Que este Honorable Cuerpo, facultado por la Ley Orgánica de las Municipalidades, sanciona la correspondiente norma administrativa para cumplimentar las presentes actuaciones.

ES COPIA FIEL

POR ELLO:

EL HONORBALE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus facultades sanciona la siguiente:

Mónica E. Supranowski
Jefe División Despacho
Direc. Gral. de Planeamiento

O R D E N A N Z A Nº 11.440

TITULO 1. AMPLIACIÓN ZONA URBANA

ARTÍCULO 1º: Desaféctense del Área Rural, y aféctense al Área Urbana las parcelas, ……de la Circ. III, comprendidas en los polígonos definidos por las siguientes calles, de las localidades de MINISTRO RIVADAVIA y SAN FRANCISCO DE ASÍS *(Anexo I, Plano nº 1).*

CARLOS DE LOSSANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown

EXPTE. D.E. 4003-1596/19.-
EXPTE HCD. 20984/19.-

2II.-

Área delimitada por las calles **Martínez Paiva** entre 25 de Mayo y Rufino Córdoba, **Rufino Córdoba** entre Martinez Paiva y Aconquija, **Aconquija** entre Rufino Córdoba y continuación Rufino Córdoba, **Rufino Córdoba** entre Aconquija y Leonor Rinaldi, **Leonor Rinaldi** entre Rufino Córdoba y 25 de Mayo, **25 de Mayo** entre Leonor Rinaldi y Martinez Paiva. Se exceptúa la parcela de la Circ.III, Secc. H. Qta 2, Pc. 5a.
Área delimitada por las **calles sin nombre 15** entre Manuel Araujo y 25 de Mayo, **Manuel Araujo** entre Calle sin nombre 15 y Calle sin nombre 14, **Calle sin nombre 14** entre Manuel Araujo y límite divisorio de la Mz.273 de la Circ. III, Secc. I con la Pc.345 de la Circ. III, **límite divisorio de las Mz.273- Secc. I, Mz.272-Secc I, Secc.I, Pc.342f y Pc.343a con las parcelas 344 y 345 todas de la Circ. III** entre calle Sin nombre 14 y Humahuaca, **Humahuaca** entre límite divisorio de las Parcelas Pc.343a con Pc.344 de la Circ. III y Manuel Araujo, **Manuel Araujo** entre Humahuaca y Parera, **Parera** entre Manuel Araujo y Sandoval, **Sandoval** entre Parera y Humahuaca, **Humahuaca** entre 25 de Mayo y Carlos Sandoval, **25 de Mayo** entre Humahuaca y continuación calle Humahuaca, **Humahuaca** entre 25 de Mayo y continuación de calle 25 de Mayo. Queda exceptuada la Parcela 335 a de la Circ. III.

ARTÍCULO 2º: Incorpórase como Item 3.10 de la Ordenanza 3500/79, TO ..... ZONA RESIDENCIAL 6.

3.10.1 Delimitación
*Se encuentran comprendidos en la ampliación de la **zona urbana** R6 los polígonos de la Circ. III, que se detallan a continuación (Anexo I, Plano nº 2):*

Área delimitada por las calles **Martínez Paiva** entre 25 de Mayo y Rufino Córdoba, **Rufino Córdoba** entre Martínez Paiva y Aconquija, **Aconquija** entre Rufino Córdoba y continuación Rufino Córdoba, **Rufino Córdoba** entre Aconquija e Iglesia Paz a abrir, **Iglesia Paz** a abrir entre Rufino Córdoba y 25 de Mayo, **25 de Mayo** entre Iglesia Paz a abrir y Martínez Paiva. Se exceptúa la parcela de la Circ.III, Secc. H, Qta. 2, Pc.5a.

Área delimitada por la **calle sin nombre 15** entre Manuel Araujo y 25 de Mayo, **Manuel Araujo** entre Calle sin nombre 15 y Calle sin nombre 14, **Calle sin nombre 14** entre Manuel Araujo y límite divisorio de las Manzanas 273 –Secc I-, y Pc.345 ambas de la Circ. III, **límite divisorio de las Mz.273- Secc. I, Mz.272-Secc I, Secc.I, Pc.342f y Pc.343a con las parcelas 344 y 345 todas de la Circ. III** entre calle Sin nombre 14 y Humahuaca, **Humahuaca** entre límite divisorio de las Parcelas 343a con Pc.344 de la Circ. III y 25 de Mayo, **25 de Mayo** entre Humahuaca y Calle sin nombre 15.

ES COPIA FIEL

3.10.2 CARÁCTER

Corresponde a sectores que constituyen bordes del ejido urbano lindantes con tejido residencial y productivo que vienen siendo objeto de mejoras en el saneamiento y se destinan al uso habitacional y actividades compatibles, donde se promueven los proyectos integrales y de vivienda social.

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretaría Legislativa
Honorable Concejo Deliberante

Mónica E. Supranowsk
Jefe División Despacho
Direc. Gral. de Planeamiento

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown

EXPTE. D.E. 4003-1596/19.-
EXPTE HCD. 20984/19.-

3//.-

3.10.3 DE LOS USOS

Uso Predominante:

Residencial: Vivienda Unifamiliar.

Usos Complementarios:

a) Vivienda Multifamiliar
b) Comercio Minorista de comestibles y minoristas en general de pequeña escala (hasta 150 m2)
c) Equipamientos:
c.1- Educativos: Educación inicial (jardín maternal y preescolar), primaria y secundaria, complementaria (escuelas de idiomas, de oficios)
c.2- Culturales de pequeña escala (hasta 300 m2)
c.3- Deportivos y Sociales en predios de hasta 10.000 m2. Incluye clubes sociales y/o deportivos, sociedades de fomento, agrupaciones tradicionalistas y asociaciones y centros recreativos de entidades públicas y privadas, gimnasios, piscinas y canchas de tenis, paddle, básquet, vóley.
c.4- Sanitarios: De Salud sin internación de pequeña escala (hasta 450 m2)
De atención de animales –consultorios veterinarios- de pequeña escala (hasta 300 m2)
c.5- Religiosos: Incluye templos, capillas, sedes religiosas así como seminarios, conventos, monasterios. La superficie cubierta total máxima de hasta 1800 m2
d) Servicios
d.1- Básicos y generales de pequeña escala (hasta 150 m2): farmacias, tintorerías, lavaderos de ropa, peluquerías, y otros servicios complementarios al uso habitacional.
d.2- recreativos de pequeña escala (hasta 300 m2): Bares, restaurantes, confiterías
d.3 recreativos con actividades incómodas: casas de fiestas infantiles, casas de juegos electrónicos, hasta 200 m2.
e) Industrial: Industrias de Primera Categoría de pequeña escala(que empleen menos de cinco (5) personas como dotación total, incluyendo todas las categorías laborales y a los propietarios, y que dispongan de una capacidad de generación inferior a los quince (15) HP.).

ES COPIA FIEL
Mónica E. Supranowski
Jefe División Despacho
Direc. Gral. de Planeamiento

3.10.4- DE LA PARCELA

Frente Mínimo: 12 m.
Superficie Mínima: 300 m2
Relación frente / fondo: no inferior a un tercio (1/3).
Coeficiente Mínimo de Absorción: mínimo 50% de la Sup. Libre de Parcela.

CARLOS DIOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 4309/19

Economía y Hacienda Folio 26 130

Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown

EXPTE. D.E. 4003-1596/19.-
EXPTE.HCD. 20984/19.-

4//.-

3.10.5- DE LOS INDICADORES URBANÍSTICOS

Cuando la parcela no cuente con conexión a red de agua corriente o a red cloacal

FACTORES DE OCUPACIÓN.

Factor de Ocupación del Suelo **(FOS)= 0,5**
Factor de Ocupación del Terreno básico **(FOT BASICO)= 0,8**
DENSIDAD
Máxima **= 150 hab/Has**

Cuando la parcela cuente con conexión a red de agua corriente y a red cloacal

FACTORES DE OCUPACIÓN.

Factor de Ocupación del Suelo (FOS): 0,5
Factor de Ocupación Total (FOT): 0,8
Densidad Neta Máxima: 200hab/has

3.10.6- DEL EDIFICIO

Limitaciones al Volumen Edificable:

RETIROS

RETIRO DE FRENTE: Se establece como fijo y obligatorio el retiro de la edificación de la Planta Baja a 3 metros de la Línea Municipal, conformando área parquizada.
RETIROS DE FONDO: 0,5 x(n-20).
Donde F: Fondo Libre a determinar.
N: Largo de parcela.
RETIROS LATERALES: Se establece obligatorio el retiro de un eje medianero.

ALTURAS

Plano de altura máxima: 9,50 metros
Niveles: 3 (PB y 2 niveles)

ES COPIA FIEL
Mónica E. Supranowski
Jefe Division Despacho
Direc. Gral. de Planeamiento

3.10.7- CONDICIONES ESPECIALES
a) Para ~~Proyectos Urbanísticos~~ integrales, ~~que encuadren en los supuestos del Art. 52º del decreto Ley 8912/77~~, se promueve el aumento de densidad y de FOT, hasta cubrir una superficie del 25% de suelo edificable (descontando calles, reservas para espacios verdes y para equipamiento comunitario), con los siguientes indicadores urbanísticos y limitaciones al volumen edificable:

3.10.7.1- INDICADORES URBANÍSTICOS
Factor de Ocupación Total (FOT): 1,2
Densidad: 400 hab/has.

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown

EXPTE. D.E. 4003-1596/19.-
EXPTE HCD. 20984/19.-

5//.-

3.10.7.2- LIMITACIONES AL VOLUMEN EDIFICABLE

Plano de altura máxima: 12,50 metros
Niveles: máximo PB y 3 niveles.
Las alturas máximas permitidas sólo podrán ser superadas por los núcleos verticales (escaleras y ascensores) y los tanques de agua. Éstos deberán incorporarse dentro del tratamiento arquitectónico del edificio y armonizar con el mismo.

3.10.8- OTORGAMIENTO DE FACTIBILIDADES

Todo proyecto de fraccionamiento y/o integral de fraccionamiento y edificación deberá contar con factibilidad urbanística otorgada por el área correspondiente.

3.10.9- SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA

a) Red secundaria de agua corriente conectada a red pública o a batería de pozos controlada y aprobada por la Autoridad del Agua.
b) Red secundaria de cloacas y obras de nexo.
Cuando dicha conexión sea imposible en el corto plazo, será reemplazada por biodigestores los que descargarán los lechos nitrificantes, dispositivos de fitoremediación, u otras opciones técnicas viables.
c) Pavimento de las calles principales (art. 12º y reglam del DL 8912/77) y obras de nexo.
d) Sistema de drenajes pluviales y obras de nexo.
e) Forestación de calles y espacio/s verde de uso público.
f) Alumbrado público.
g) Red de distribución eléctrica de media tensión y transformadores.

ES COPIA FIEL
Mónica E. Supranowski
Jefe División Despacho
Direc. Gral. de Planeamiento

3.10.10- CESIONES

Cesiones de red vial: serán obligatorias las cesiones para aperturas de calles de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 11.367/18 de Red Vial Jerarquizada, y se establecen las siguientes cesiones para la Red Vial jerarquizada, que serán incorporadas a la Ordenanza 11.367/18 de Red Vial Jerarquizada:

CALLES SECUNDARIAS *(Anexo II, Plano nº1).*

Calle sin nombre 14 desde la intersección con calle Manuel Araujo hasta la intersección con calle 25 de Mayo. Se establece restricción a las parcelas Circ.III, Parcelas 345 y 351.

Calle sin nombre 15 desde la intersección con calle Manuel Araujo hasta la intersección con calle 25 de Mayo. Se establece restricción a las parcelas Circ.III, Parcelas 356b y 378.
La trama restante será aprobada en el marco de lo establecido en el Decreto Ley 8912, Art. 52º.

CARLOS JOSE DOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ PABLUM
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

IF-2019-39849109-CDEBA-DPOUYTMGGP

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown

EXPTE. D.E. 4003-1596/19.-
EXPTE HCD. 20984/19.-

611.-

b) Cesiones obligatorias de suelo para espacios verdes y equipamiento de acuerdo a los mínimos establecidos en el Decreto Ley 8912/77 con los siguientes coeficientes multiplicadores:

Cuadro. Coeficientes multiplicadores para el cálculo de la superficie a ceder para espacio verde y equipamiento

Superficie aprovechable (excluidas calles)	Densidad neta 150 hab/ha o menos	Densidad neta mayor a 150hab/ha
Hasta 6 ha	1	1
Más de 6 ha hasta 8 ha	1.10	1
Más de 8 hasta 10 ha	1.20	1
Más de 10 ha	1.30	1

Los coeficientes para densidades intermedias se calcularán por interpolación lineal

ARTÍCULO 3º: Incorpórase como ítem 3.10.bis de la Ordenanza 3500/79, TO, el ..... siguiente texto:

"3.10.bis: ZONA ESPECIAL DE INTERÉS SOCIAL 1: Barrio" Libertad"
ZONA ESPECIAL DE INTERÉS SOCIAL 2: que incluye a los barrios "Nuevo", "Parque Gauchito Gil", "25 de Mayo", "La Tranquera", Sin Nombre y 6 de Diciembre.

ES COPIA FIEL

3.10.bis.1- DELIMITACIÓN *(Anexo I, Plano nº 2).*
Se encuentran comprendidas en la ***zona urbana de Interés Social*** *los polígonos de la Circ. III que a continuación se detalla:*

Mónica E. Supranowski
Jefe División Despacho
Direc. Gral. de Planeamiento

Zona Especial de Interés Social 1:

Área delimitada por las calles ***Iglesia Paz a abrir*** *entre Rufino Córdoba y 25 de Mayo,* ***Rufino Córdoba*** *entre Iglesia Paz a abrir y Leonor Rinaldi,* ***Leonor Rinaldi*** *entre Rufino Córdoba y 25 de Mayo,* ***25 de Mayo*** *entre Leonor Rinaldi e Iglesia Paz a abrir.*

Zona Especial de Interés Social 2:

Área delimitada por las calles ***Humahuaca*** *entre Manuel Araujo y 25 de Mayo,* ***Manuel Araujo*** *entre Humahuaca y continuación de calle Humahuaca,* ***Podestá*** *entre Humahuaca y Parera,* ***Parera*** *entre Podestá y Carlos Sandoval,* ***Carlos Sandoval*** *entre Parera y Humahuaca,* ***Humahuaca*** *entre 25 de Mayo y Carlos Sandoval,* ***25 de Mayo*** *entre Humahuaca y continuación de Humahuaca. Se exceptúa la parcela 335a de la Circ. III.*

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Hble. Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FARI
Presidente
Honorable Concejo

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

Fs. ECONOMÍA Y HACIENDA FOLIO 129 133

Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown

EXPTE. D.E. 4003-1596/19.-
EXPTE HCD. 20984/19.-

7II.-

***3.10.bis.2**- Conforme lo determina la Ley 14.449/14 de Acceso Justo al Hábitat, las Zonas Especiales de Interés Social, serán objeto de definición e indicadores especiales que surjan del proceso de integración socio urbana a desarrollar."*

ARTÍCULO 4º: Incorpórase a la Zona Especial 4, de la Ordenanza 3500/79, el ..... Cementerio Parque localizado en la parcela 5a de la Circ. III, Secc. H.

TITULO 2. ZONA RESIDENCIAL EXTRAURBANA en Área Rural.

ARTÍCULO 5º: Créase la Zona Residencial Extraurbana en el área rural de la localidad .....de Ministro Rivadavia, delimitada por *el polígono de la Circ. IV definido por las siguientes calles (Anexo I, Plano nº 3).*

Área delimitada por las calles 25 de Mayo entre Vinter y Humahuaca, Humahuaca entre 25 de Mayo y continuación calle 25 de Mayo, 25 de Mayo, entre Humahuaca y continuación de Humahuaca, Humahuaca entre 25 de Mayo y Calle sin nombre J, Calle sin nombre J entre Humahuaca y Calle sin nombre 18, calle sin nombre 18 entre Calle sin nombre J y calle a abrir Mariano Acosta, calle a abrir Mariano Acosta, entre Calle sin nombre 18 y Vinter, Vinter entre Calle a abrir Mariano Acosta y 25 de Mayo. *(Anexo I, Plano nº 3).*

5.1- CARÁCTER Corresponde a una zona de transición entre las áreas Urbana y Rural con mixtura de usos de vivienda no permanente, rurales de explotación intensiva, recreativos y deportivos. Admite clubes de campo y barrios cerrados.

5.2- DE LOS USOS

ES COPIA FIEL
Mónica E. Supranowski
Jefe División Despacho
Direc. Gral. de Planeamiento

Usos Predominantes:

Explotación Rural Intensiva.

a) Producción de Hortalizas.
b) Floricultura.
c) Fruticultura.

Vivienda Unifamiliar para residencia no permanente y emprendimientos que encuadren como Barrios cerrados y Clubes de Campo.
Uso Complementario:

a) Equipamientos deportivos y recreativos en predios de hasta 10.000 m2. Incluye clubes sociales y/o deportivos, sociedades de fomento, agrupaciones tradicionalistas y asociaciones y centros recreativos de entidades públicas y privadas, gimnasios, piscinas y canchas de tenis, paddle, básquet, vóley.

Usos Condicionados

CARLOS OFELOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSE PAPA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

134
30

EXPTE. D.E. 4003-1596/19.-
EXPTE HCD. 20984/19.-

8//.-

a) Usos permitidos en el área Rural, autorizados con anterioridad a la presente norma.

5.3- DE LA PARCELA

Para Usos Rurales: los establecidos en el item. 3.17.3 de la Ord 3500/79, TO
Para Uso Residencial.

Frente Mínimo: 20 m.
Superficie Mínima: 600 m2
Relación frente / fondo: no inferior a un tercio (1/3).
Coeficiente Mínimo de Absorción: mínimo 70% de la Sup. Libre de Parcela.

5.4- DE LOS INDICADORES URBANÍSTICOS.

Los indicadores urbanísticos máximos son los siguientes:

FACTORES DE OCUPACIÓN
Factor de Ocupación del Suelo (FOS): 0,4
Factor de Ocupación Total (FOT): 0,6
Densidad Neta Máxima: 80hab/has

5.5- DEL EDIFICIO.

Limitaciones al Volumen Edificable:

RETIROS.

RETIRO DE FRENTE: Se establece como fijo y obligatorio el retiro de la edificación de la Planta Baja a 6 metros de la Línea Municipal, conformando área parquizada.
RETIRO DE FONDO: 0,5 x(n-20)
Donde F: Fondo Libre a determinar
N: Largo de parcela

RETIROS LATERALES: Se establece obligatorio el retiro mínimo de 4 m de ambos ejes medianeros.

ALTURAS.

Plano de altura máxima: 7,50 metros
Niveles: 2 (PB y 1 nivel)

ES COPIA FIEL
Mónica E. Supranowski
Jefe División Despacho
Direc. Gral. de Planeamiento

5.6- SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA

a) Agua corriente;

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RAMON CRESPO
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

IF-2019-39[illegible]-GDEBA-DPOUYTMGGP

Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown

EXPTE. D.E. 4003-1596/19.-
EXPTE HCD. 20984/19.-

b) De resultar inviable la extensión de la red cloacal, será obligatorio la utilización de biodigestores los que descargarán los líquidos en pozos absorbentes, lechos nitrificantes, dispositivos de fitoremediación, u otras opciones técnicas viables.
c) alumbrado público y energía eléctrica domiciliaria;

d) pavimento en vías principales de circulación y tratamiento de estabilización o mejorados para vías secundarias;

e) desagües pluviales de acuerdo a las características de cada caso.

5.7- CESIONES.

a) Cesiones de red vial *(Anexo II, Plano nº2)*
Los nuevos amanzanamientos deberán ceder las calles establecidas en la Ordenanza 11.367/18 , Red Vial Jerarquizada y se incorporan a la misma, las siguientes calles *(Anexo II, Plano nº 2)*:

CALLES PRINCIPALES.

Calle **Mariano Acosta** desde la intersección con calle Vinter hasta la intersección con Calle sin nombre 18. Se establece restricción a las parcelas Circ.IV, Parcela 672, Parcela 673 y Circ. IV. Sección B, Fracc.III, Parcelas 3, 4, 15, 16 y Fr. IV, Parcelas 15 y 16.

Calle sin nombre J desde la intersección con calle Sin nombre 18 hasta la intersección con calle Humahuaca.

ES COPIA FIEL

Calle sin nombre 19 desde la intersección con calle 25 de Mayo hasta la intersección con calle Narciso Laprida.

Mónica E. Supranov
Jefe División Despacl
Direc. Gral. de Planeam

CALLES SECUNDARIAS.

Calle **Mariano Acosta** desde la intersección de Calle sin nombre 18 hasta la intersección con calle Humahuaca. Se establece restricción a las parcelas Circ. IV, Parcelas 667c, 667d, 667m, 667k, 667s, 667z, 667ag, 667ah, 667as, 667ar,669a, 669f, 669e, 670d, 670e, 670x, 671d, 671e, 671x.
Calle **Irizar** desde la intersección con calle Juan Garcia hasta la intersección con Calle sin nombre 18. Se establece restricción a las parcelas Circ.IV, Parcelas 672, 673, 674x, 674s y 674h, y Circ. IV. Sección B, Fracc. II, Parcelas 6, 7, Fracc.III, Parcelas 6, 7, 12, 13 y Fr. IV, Parcelas 12, 13.

Calle **Lezica** desde la intersección de calle 25 de Mayo hasta la intersección con calle Narciso Laprida.

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FARIAS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown

EXPTE. D.E. 4003-1596/19.-
EXPTE HCD. 20984/19.-

10//.-

Calle sin nombre 16 desde la intersección de calle 25 de Mayo hasta la intersección con calle Narciso Laprida. Se establece restricción a las parcelas Circ.IV, Parcela 669a, 670b, 670c, 670d.

Calle sin nombre 17 desde la intersección de calle 25 de Mayo hasta la intersección con calle Narciso Laprida.

Calle sin nombre 18 desde la intersección de calle 25 de Mayo hasta la intersección con calle Narciso Laprida.
Calle sin nombre 20 desde la intersección de calle 25 de Mayo hasta la intersección con calle Narciso Laprida. Se establece restricción a las parcelas Circ. IV, Parcelas 673 y Circ. IV, Secc. B, Fr. IV, Parcelas 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18.
La trama restante será aprobada en el marco de lo establecido en el Decreto Ley 8912, Art. 52º

b) Cesiones obligatorias de suelo para espacios verdes y equipamiento de acuerdo a los mínimos establecidos en el DL 8912/77.

TITULO 3. CLAUSULAS GENERALES

ARTICULO 6º: Todo proyecto de fraccionamiento, deberá contar con Factibilidad ..... Urbanística otorgada por el área correspondiente.

ARTICULO 7º: La validez de las Factibilidades Urbanísticas y de Localización, será de .....acuerdo a lo establecido en el ítem 3.19.1.7, inc. c), de la Ordenanza 11.366/18.

ARTICULO 8º: Los cambios de zonificación, de usos, y de indicadores urbanísticos ..... que, producto de la aplicación de la presente ordenanza, incrementen la constructibilidad y aumenten la valorización inmobiliaria de las propiedades alcanzadas, será objeto de aplicación de la Contribución Obligatoria por Valorización Inmobiliaria (COVI). El Departamento Ejecutivo, estipulará para su cómputo el de mayor alcance de acuerdo a lo normado por las ordenanzas tarifaria y fiscal vigentes.

ARTICULO 9º: Las calles principales tendrán un ancho mínimo de 20 metros y las ..... secundarias de 17 metros, medidos de línea municipal a línea municipal de las parcelas frentistas. El municipio podrá requerir cesiones con anchos superiores cuando lo considere necesaria por razones urbanísticas, que serán establecidas a través de la Dirección General de Planeamiento.

ARTICULO 10º: El Departamento Ejecutivo gestionará ante los organismos provinciales ..... y/o nacionales correspondientes, el equipamiento educativo y de salud necesario para el acompañamiento al desarrollo propuesto en la presente ordenanza.

ES COPIA FIEL

Mónica E. Supranowski
Jefe División Despacho
Direc. Gral. de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSE PIDERIBA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

137

Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown

EXPTE. D.E. 4003-1596/19.-
EXPTE HCD. 20984/19.-

11//.-

ARTICULO 11º: PUBLICIDAD. El Departamento Ejecutivo incluirá la presente en el ……texto ordenado e ilustrado del Código de Planeamiento de Almirante Brown, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 11.366/18, a fin de facilitar la consulta pública

ARTICULO 12º: Se incorporan como Anexo I de la presente los planos de: delimitación ……Ampliación Urbana en Ministro Rivadavia y San Francisco de Asis: Plano nº1, delimitación Zonas Residencial 6 de Interés Social: Plano nº 2, Delimitación

Zona Residencial Extraurbana en Área Rural Ministro Rivadavia: Plano nº3; como Anexo II de la presente los planos de : Red Vial Jerarquizada en Ampliación Área Urbana Ministro Rivadavia: Plano nº 1, Red Vial jerarquizada en Zona Residencial Extraurbana en área Rural, Ministro Rivadavia: Plano nº 2:

ARTICULO 13º: Dese al Libro de Ordenanza comuníquese al Departamento ejecutivo, …… Publíquese y Oportunamente ARCHIVESE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

CARLOS [illegible] SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABLINI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

"LA PRESENTE FOTOCOPIA CONCUERDA CON EL ORIGINAL DEL QUE HA SIDO DIRECTAMENTE SACADA".-

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
RECIBIDO EN LA FECHA
26 / 3 / 2019

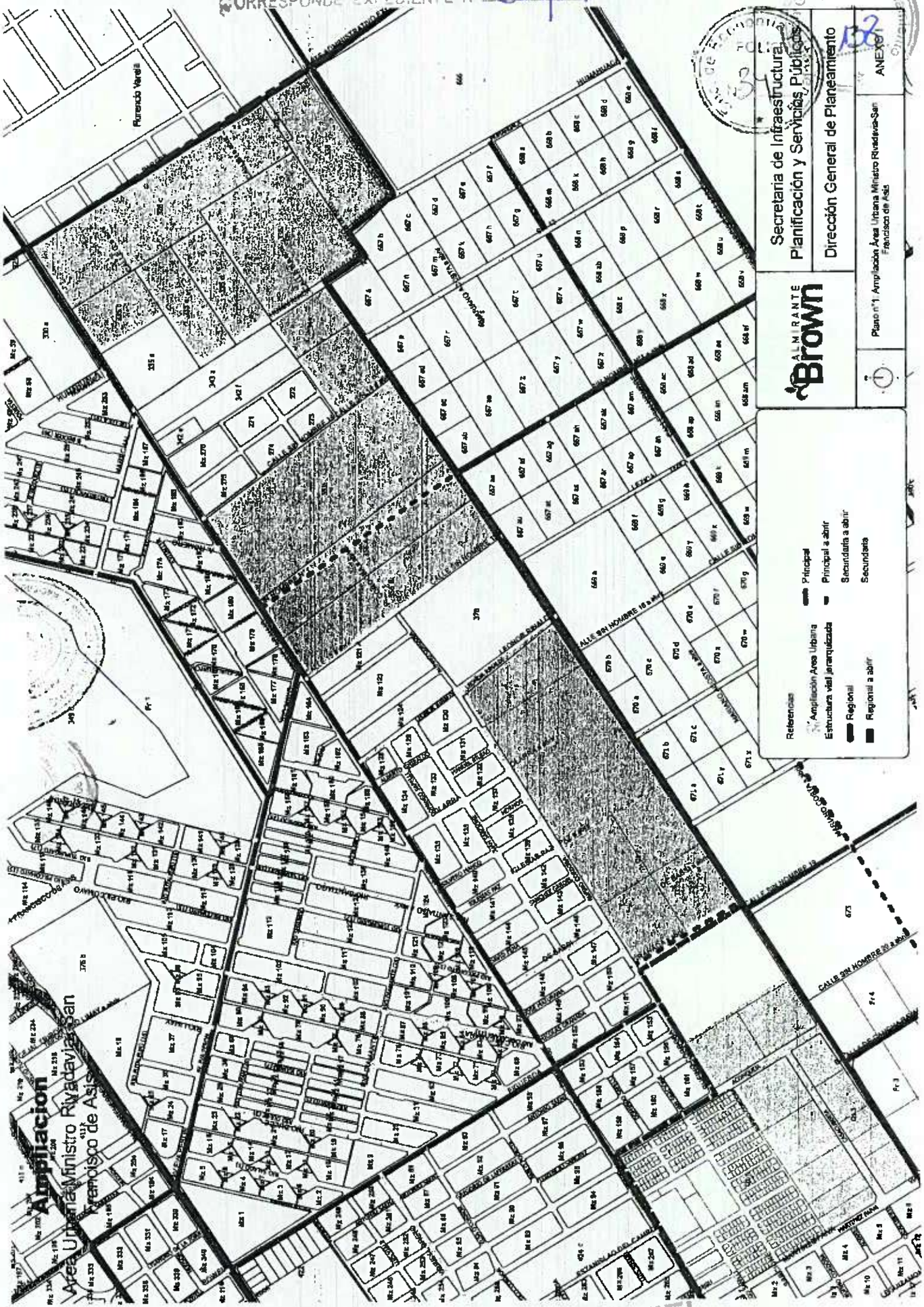
MIRTA G. ROJAS

ES COPIA FIEL

Mónica E. Supranowski
Jefe División Despacho
Direc. Gral. de Planeamiento

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

FOLIO 132



La presente fotocopia concuerda con el original que ha sido directamente sacada.

ES COPIA FIEL

Mónica E. Supranowski
Jefe División Despacho
Direc. Gral de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

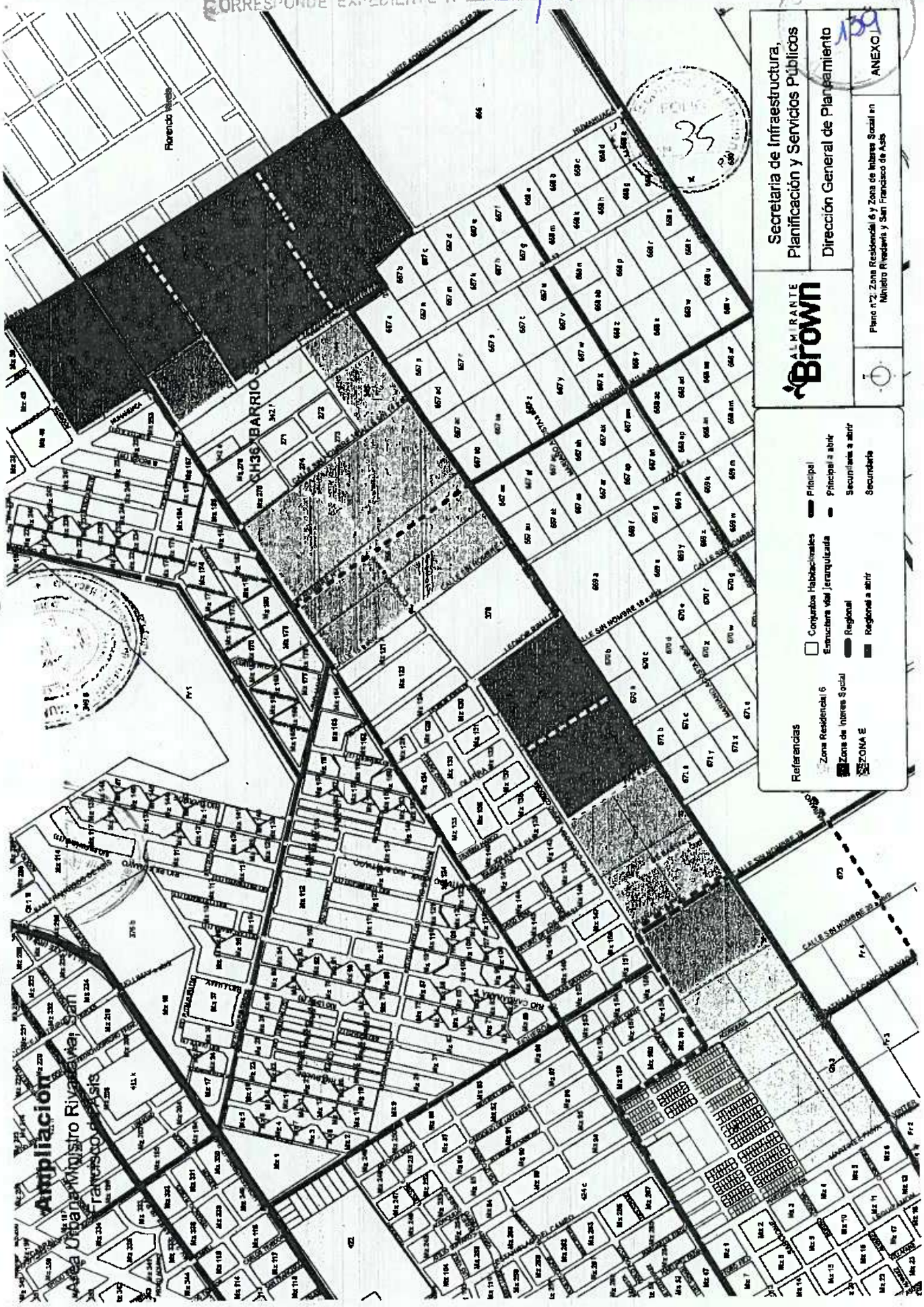
JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4301/19

FOLIO 139

FOLIO 35



La presente fotocopia concuerda con el original del que ha sido directamente sacada.

ES COPIA FIEL

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

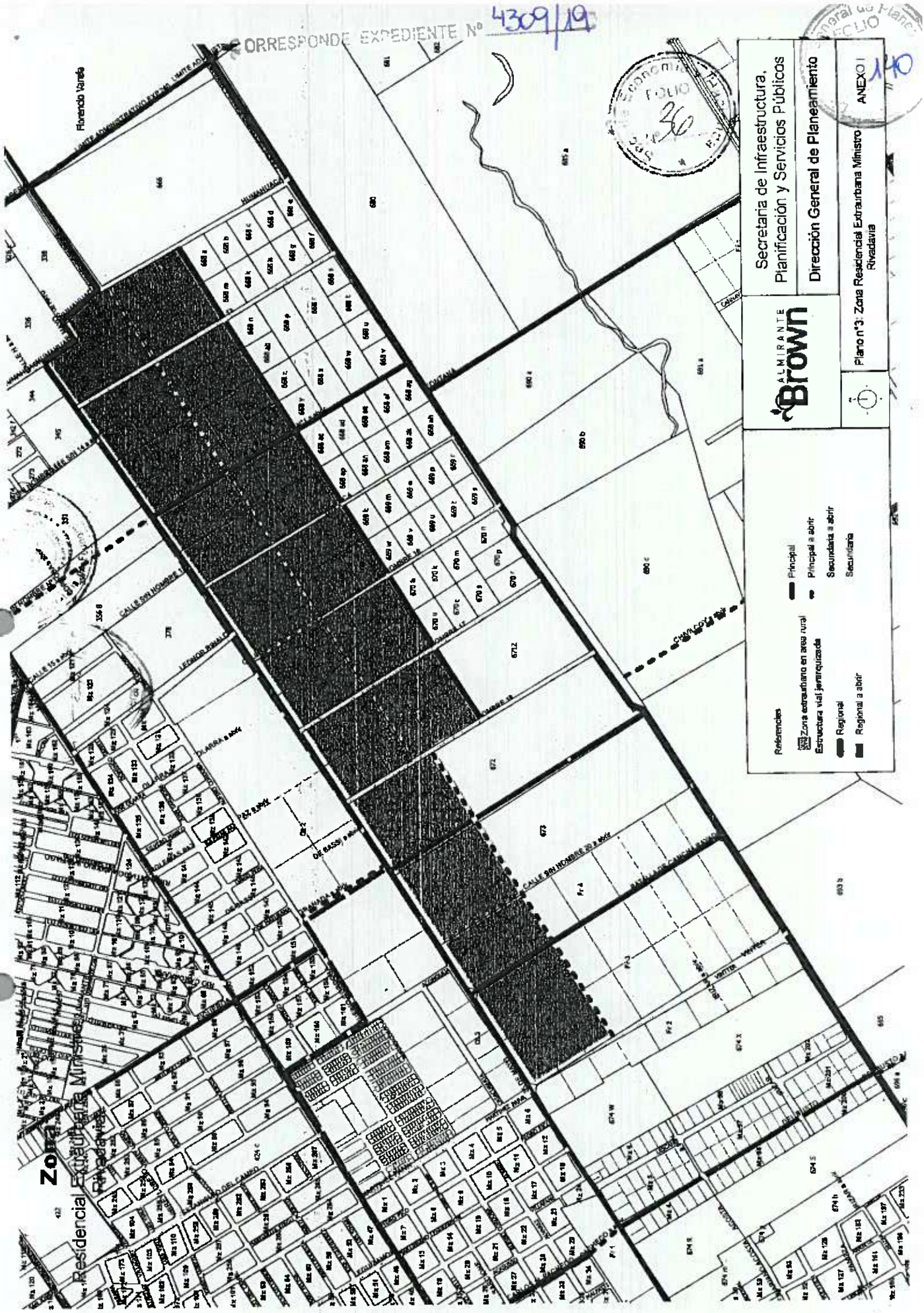
MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Mónica E. Supranowski
Jefe División Despacho
Direc. Gral. de Planeamiento

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

FOLIO 140



ES COPIA FIEL

La presente fotocopia concuerda con el original que me ha sido directamente sacada.

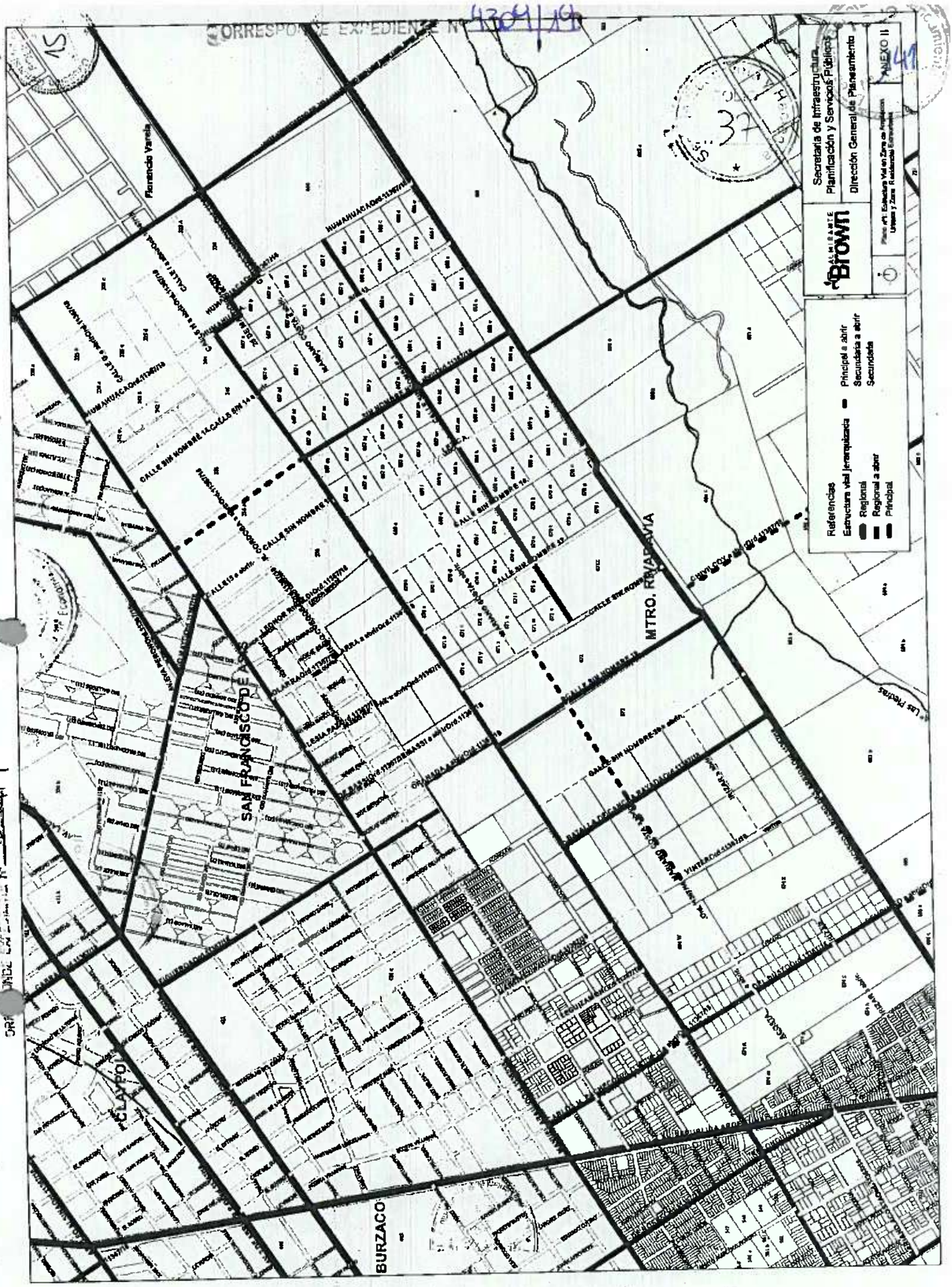
Mónica E. Supranowski
Jefe Division Despacho
Direc. Gral de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

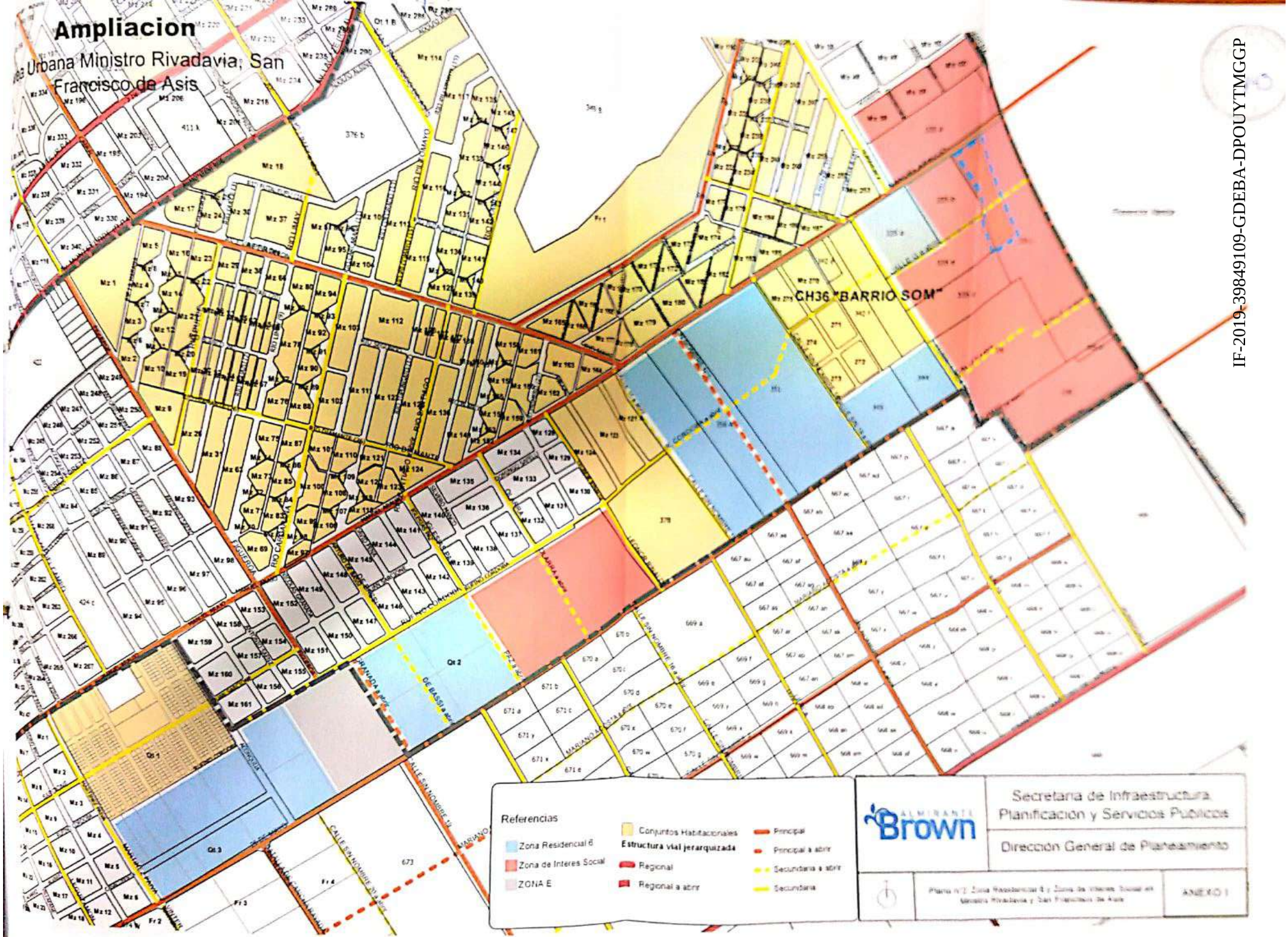
JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

IF-2019-59643169-GDEBA-DPOUYTMGGP


Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos
Dirección General de Planeamiento
ANEXO II
Plano nº1: Estructura Vial en Zona de Ampliación Urbana y Zona Residencial Extraurbana
Referencias
Estructura vial jerarquizada
Principal a abrir
Secundaria a abrir
Secundaria
Regional
Regional a abrir
Principal
MTRO. RIVARDAVIA
SAN FRANCISCO DE ASIS
BURZACO
Planeamiento Vandia
CALLE SIN NOMBRE 14
CALLE SIN NOMBRE 15
CALLE SIN NOMBRE 16
CALLE SIN NOMBRE 17
CALLE SIN NOMBRE 18
CALLE SIN NOMBRE 19
CALLE SIN NOMBRE 20
CALLE SIN NOMBRE 21
CALLE SIN NOMBRE 22
CALLE SIN NOMBRE 23
CALLE SIN NOMBRE

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

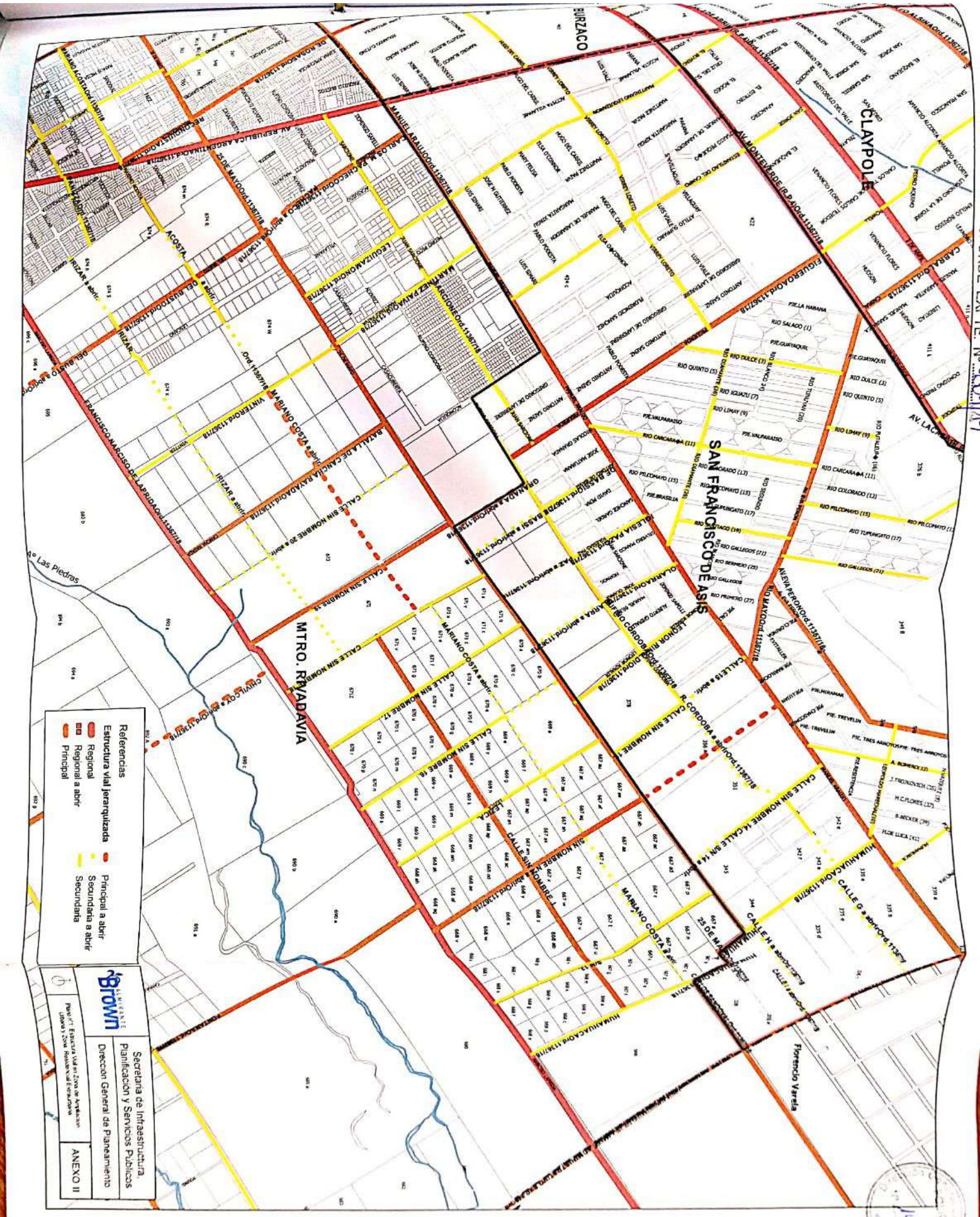
Scanned by CamScanner



IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP
página 141 de 629
Scanned by CamScanner

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

Scanned by CamScanner



Scanned by CamScanner

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 73144/1 Agencia de Gestión y Planif. Urbano Territorial

146

Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown

EXPTE. HCD. 19177/14-.

VISTO:

El Expte. HCD. 19177/14, por el cual el Bloque del Frente Renovador eleva Proyecto de Ordenanza propiciando la creación del Parque Rural de Almirante Brown, y

CONSIDERANDO:

Que el Partido de Almirante Brown cuenta con un área rural que por su dimensión y localización resulta de un valor ineludible en el ámbito del Partido y de la Región Metropolitana de Bs. AS.

Que la zona presenta recursos de gran valor ambiental y paisajístico,

Que posee actividades productivas que resulta necesario preservar y fortalecer,

ES COPIA FIEL

Que presenta condiciones para promover nuevas actividades productivas, vinculadas a la producción agrícola ganadera y a los agro-alimentos.

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

Que se presenta como un "pulmón verde" a escala metropolitana,

Que la zona se encuentra amenazada por el crecimiento urbano y por las actividades extractivas,

Que las actuaciones que allí se desarrollen fortalecerán la identidad y desarrollo de la población local,

Que la protección del medio ambiente, es tarea prioritaria del Municipio de Almirante Brown,

Que el ámbito resulta una oportunidad para la creación de espacios verdes y recreativos a nivel regional,

Que es menester contar con normativa que rija la conformación de un distrito tendiente a la promoción, protección y desarrollo de actividades económicas sin afectar el medio ambiente, respetando la biodiversidad existente.

Que la ley Ley órganica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires en el articulo 58° capacita a este cuerpo a autorizar expropiasiones y en su articulo 59° otorga las facultades para declarar la utilidad pública, para un uso acorde a los fines contemplados en la misma ley y por d/ley N°8912, sobre uso de suelo. Y en el articulo 91° LOM se aprueba el englobamiento parcelario respecto de una determinada zona o área.

RAMÓN VALDEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante

Dr. ALEJANDRO TORRES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante

IF-2019-39849809-GDEBA-DPOUYTMGGP

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 439/19

147

Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown

EXPTE. HCD. 19177/14-.

2//-.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus facultades sanciona la siguiente

O R D E N A N Z A Nº 10.257

ARTICULO 1º: Créase el **Parque Rural de Almirante Brown**, en la zona rural (según ..... Ordenanza 3500/79 y modificatorias), en el sector comprendido por: la Av. República Argentina, entre Narciso Laprida y Av. Tomás Espora; la Av. Narcisco Laprida entre Av. Rep. Argentina y calle Lorenzo Vinter; La calle Lorenzo Vinter, entre Narciso Laprida y 25 de Mayo; la av. 25 de Mayo entre calle Lorenzo Vinter y la calle Humahuaca; la calle Humahuaca entre la av. 25 de Mayo y la calle Irineo Portela; la calle Irineo Portela entre la calle Humahuaca y la Av. Holmberg (o su prolongación); la Av. Holmberg (o su prolongación) -límite con el partido de Florencio Varela- entre la calle Irineo Portela y la Av. Juan Cagliero -límite con el partido de Florencio Varela-; la Av. Juan Cagliero entre la Av. Holmberg y la Av. Chivilcoy; la Av. Chivilcoy entre la Av. Juan Cagliero y la Av. Ángel Gallardo –límite con el Partido Presidente Perón-; la Av. Ángel Gallardo entre la Av. Chivilcoy y la calle Adolfo Romero; la calle Adolfo Romero entre la Av. Ángel Gallardo y la calle Fernando Leyes; la calle Fernando Leyes entre la calle Adolfo Romero y la Av. Tomás Espora; la Av. Tomás Espora, entre la calle Fernando Leyes y Av. República Argentina.
Plano de Localización, y delimitación en Anexo I de la presente.

ARTICULO 2°: Declárase de Utilidad Pública el Parque Rural Almirante Brown creado por ..... el artículo 1º.

ARTICULO 3°: El Parque Rural Almirante Brown, tiene por objeto organizar, concentrar, - ..... planificar y ejecutar tareas relacionadas con la actividad agrícola – ganadera y agroindustrial, preservando y protegiendo las especies autóctonas y respetando la biodiversidad existente, con el fin de:
- Promover el desarrollo armónico de las poblaciones locales, contribuyendo a sus demandas y al aumento de la calidad de vida en el medio rural, de manera sostenible.
- Incentivar la productividad, desde una perspectiva técnica-científica, como también desde un enfoque social.
- Fortalecer la relación entre la población local y la administración pública,
- Contribuir a la divulgación de la información referida a recursos, normativa, servicios y acceso al Parque, implicando en la conservación del mismo a los visitantes y usuarios habituales.
- Propiciar los usos y actividades ligados al disfrute del paisaje y a las actividades turístico-recreativas, contribuyendo a la divulgación del patrimonio cultural y ambiental del Partido.
-

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Asesoramiento

RAMÓN VALDEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante

Dr. ALEJANDRO TORRES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante

IF-2019-39840108-GDEBA-DPOUYTMGGP

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4301/19

Dirección General de Planeamiento Nº 140

Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown

EXPTE. HCD. 19177/14-.

3//-.

- Promover la marca "Brown" y nuevos ámbitos de comercialización de los productos locales.
- Proveer servicios generando "circuitos" para el turismo recreativo como oferta complementaria a las actividades agropecuarias.
- Calificar los sectores agrícolas, ganaderos y afines.
- Preservar el hábitat y elementos naturales presentes, como también propiciar la recuperación, rehabilitación y/o remediación de los mismos cuando su interés o condiciones lo sugieran.

ARTICULO 4°: En el marco de la Ordenanza 9371/10, el D.E. establecerá el ordenamiento …… del territorio del Parque Rural, según las siguientes categorías: zonas de **Preservación, de Producción y de Recuperación,** estableciendo: denominación, delimitación, objetivos principales, caracterización del área, confección de un inventario, usos admitidos, así como las prohibiciones y restricciones de uso de los recursos ambientales en ella existentes y las sanciones para quienes incurran en faltas.

ARTICULO 5°: En el Parque Rural, se encuentran permitidas:

- Las actividades agroindustriales y agropecuarias que impliquen el procesamiento y transformación de productos primarios, como así también, la producción de alimentos e insumos que en el marco de la Ley 11.459 se encuentren categorizados como de primera categoría (actividades inocuas).
- Las actividades vinculadas al turismo rural y de esparcimiento.

ARTICULO 6°: Los clubes de campo, las actividades logísticas vinculadas a la producción ……agropecuaria y los equipamientos complementarios a actividades productivas, podrán localizarse en las zonas de recuperación, cuyos suelos se encontraren decapitados antes del 1° de Enero de 2014, previa Evaluación de Impacto Ambiental y Urbanístico – E.I.A.-. No obstante el D.E. en el Decreto Reglamentario, podrá limitar la localización de dichos emprendimientos, en aquellos suelos que por sus características físicas y/o posibles afectaciones de actividades anteriores considere requieren ser remediados.

ARTICULO 7°: La red vial se clasificará en red vial regional, principal y secundaria, de ……acuerdo al rol establecido en el plan de ordenamiento del sector rural y periurbano del Partido.

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

ARTICULO 8°: El Parque Rural será administrado por una Comisión mixta, integrada por …… el Gobierno Municipal del Partido de Almirante Brown, representantes del H.C.D. representantes del sector productivo –agrícola-ganadero- Y empresarios agroindustriales del sector. El número de representante, rol a desempeñar y funcionamiento de la Comisión, se establecerá en el Decreto Reglamentario.

RAMÓN VALDEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante

ALEJANDRO TORRES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante

IF-2019-29848180-GDEBA-EPOUYTMGGP

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

Dirección General de Planeamiento
FOLIO
Nº 149

Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown

EXPTE. HCD. 19177/14-.

4//-.

ARTICULO 9º: Queda prohibido dentro del Parque Rural:

1. La explotación de las áreas forestales, debiendo ser protegidas para preservación del ecosistema.

2. Las actividades extractivas –decapitación superficial y profunda-

3. La generación de actividades que atenten contra el medio ambiente, o que perjudiquen la reserva ecológica existente con especies autóctonas.
4. La disposición de residuos, cualquiera sea su origen.

5. La ocupación de planicies de inundación de arroyos con depósitos, actividades logísticas, viviendas rurales, así como toda construcción complementaria a la actividad agrícola.

6. Las actividades que atenten contra valores vinculados a la historia e identidad local,

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

7. Las actividades que demanden un desarrollo de industrias pesadas y de equipo, catalogándose como industria pesada a aquella que trata grandes cantidades de productos brutos, pesados, para transformarlos en productos semi elaborados y como industria de equipo, a aquellas en el que el valor añadido del producto aumenta, y el nivel tecnológico necesario es mayor.

8. Toda actividad que tienda a afectar los fines específicos de la presente Ordenanza.

ARTICULO 10°: La autoridad de aplicación de la presente ordenanza será la Secretaria ..... de Producción y Empleo. Por medio de la Agencia de Desarrollo y Planificación Urbano Territorial y la Agencia de Política Ambiental y Desarrollo Sustentable, serán las encargadas de velar por el cuidado del ambiente y control de las actividades degradantes, como usos extractivos, basurales, emanaciones contaminantes u otras acciones perjudiciales.

ARTICULO 11°: El D.E. arbitrará los medios para la creación de una oficina de control ..... ambiental, que funcionará en el ámbito del Parque Rural, a fin de controlar las actividades que se desarrollen en el mismo, y evitar aquellas perjudiciales para el ambiente y desarrollo productivo.

RAMON VALDEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ISIDRO TORRES
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

IF-2019-39647109-GDEBA-DPOUYTMGGP

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4907/17

Dirección General de Planeamiento FOLIO Nº 150

Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown

EXPTE. HCD. 19177/14-.

5//-.

ARTICULO 12°: Las actividades prohibidas en el articulo 9º deberán cesar a partir de la publicación de la presente norma en el boletin oficial.

ARTICULO 13°: El D.E. establecerá en el Decreto Reglamentario las sanciones y .....penalizaciones correspondientes, a los propietarios de parcelas en las que se desarrollen actividades prohibidas o que perjudiquen los recursos suelo, aire y agua.

ARTICULO 14°: Quienes desarrollen actividades vinculadas al cultivo de soja, deberán .....presentar ante la Autoridad de Aplicación, un plan de recuperación de suelos por rotación de cultivos u otra técnica, que garantice el desarrollo sostenible, que deberá ser Aprobado por las autoridades de aplicación según Articulo N°10 de la presente.

ARTICULO 15°: El D.E. tendrá un plazo para la reglamentación de la presente ordenanza ..... de noventa (90) días, a partir de la aprobación de la misma.

ARTICULO 16°: El D.E. tendrá un plazo máximo para la reglamentación de la presente .....ordenanza de ciento ochenta (180) días, a partir de la aprobación de la misma.

ARTICULO 17º: Dese al Libro de Ordenanza, Comuníquese al Departamento Ejecutivo ..... Publíquese y Oportunamente ARCHIVESE-.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RAMÓN VALDEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Dr. ALEJANDRO TORRES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrato
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
RECIBIDO EN LA FECHA
7 / 1 / 2015
2735

ALMIRANTE BROWN, 12 de Enero de 2015.-

Por recibida promúlguese, comuníquese, publíquese por la Agencia Municipal de Información Ciudadana y Comunicación Institucional – Dirección de Prensa y Difusión, pase a la Secretaría de Producción y Empleo – luego siga a la Coordinación de Gabinete y Gestión Urbana – Agencia de Política Ambiental y Desarrollo Sustentable y la Secretaría de Infraestructura y Planificación – Agencia Desarrollo y Planificación Urbano Territorial, dése al Libro de Ordenanzas y, oportunamente ARCHIVESE.

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
A

Cr. DANIEL W. MARI
Sec. Economía
y Hacienda

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Sra. Ana Elizabeth Rotraro
Intendente Interino

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/14

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

La presente fotocopia concuerda con el original del que ha sido directamente sacada.
RITA CACERES
Jefa Interina Depto. Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

Scanned with CamScanner

CO... DE EXPTE. Nº 4308/19

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

Sec. de Economía y Hacienda FOLIO Nº 92

FOLIO Planeamiento 153

Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown

EXPTE. D.E. 4003-23777/10.-
EXPTE. HCD. 17609/10.-

VISTO:

Expte. D.E. 4003-23777/10, Cde. Expte. HCD. 17609/10, por el cual el Departamento Ejecutivo eleva Proyecto de Ordenanza Ref.: Creación de Distritos de Protección Ambiental y Urbanístico, y

CONSIDERANDO:

Que el municipio de Almirante Brown experimenta un crecimiento urbano superior a la media del Área Metropolitana de Buenos Aires.

Que una parte significativa de su territorio permanece rural.

Que, en el marco de este crecimiento, esta área rural es requerida como área de expansión de la superficie urbanizada, afectando seriamente el desarrollo de actividades rurales que se busca proteger.

Que, como parte de esta dinámica de crecimiento a lo largo de los años ha experimentado el crecimiento de un sector industrial planificado que, en un contexto de reactivación económica tiende a expandirse para responder a un notable crecimiento de la demanda.

Que el incremento de las actividades terciarias impacta sobre el desarrollo de los diferentes centros urbanos, generando tendencias de transformación que ponen en riesgo las características ambientales y paisajísticas de algunos de ellos.

Que el partido cuenta con un valioso patrimonio ambiental y edilicio, que se ve amenazado por el incremento de los niveles de actividad y de intensidad de ocupación.

Que, en el contexto del Área Metropolitana, se identifica al partido de Almirante Brown como un recinto de gran calidad ambiental y urbanística, existiendo un reclamo de la comunidad a favor de la defensa de estas cualidades.

Que el mantenimiento de estas cualidades requiere una atención especial al desarrollo de estos procesos, procurando que los efectos del desarrollo no impliquen una alteración de las condiciones y modalidades de vida que la comunidad busca resguardar.

Que este Honorable Cuerpo se encuentra facultado, de acuerdo a lo establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades, a sancionar la correspondiente norma administrativa para cumplimentar las presentes actuaciones.

CARLOS DE LOS SANTOS
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL
María Celeste Alonso
Legajo 6426
Dirección General de Planeamiento

MARIANO SAN PEDRO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPEDIENTE N° 4309/19

93

154

Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown

EXPTE. D.E. 4003-23777/10.-
EXPTE. HCD. 17609/10.-

//2.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus facultades sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 9371

ARTICULO 1º: Para salvaguardar las características del proceso de urbanización en ..... el partido de Almirante Brown se establece que todas las edificaciones que se realicen dentro del área urbanizada no podrán superar una altura máxima de 12,50 metros.

ARTICULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a constituir y reglamentar una ..... SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA que se denominará "EMPRESA MUNICIPAL de DESARROLLO URBANO de ALMIRANTE BROWN Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria", (EMDUAB S.A.P.E.M.), de acuerdo a lo previsto en los artículos 308, siguientes y concordantes de la Ley N° 19.550 Y la Ley Provincial N° 12.929.
El objeto de la sociedad será la de planificar, promover y gestionar operaciones y actuaciones ".de interés público, en coordinación con las áreas del Departamento Ejecutivo Municipal encargadas de dictar estas políticas y con aquellas de participación necesaria o conveniente.
A tales fines deberá atender el cumplimiento de la Ley Provincial 12.929, Modificatoria Decreto Ley 6769/58 – Ley Orgánica de la Municipalidades en el Capítulo II - Departamento Deliberativo-, Título Competencia, Atribuciones y Deberes, apartado d), como punto 3) la facultad para los Municipios de constituir sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria en los términos y con los alcances de los artículos 308 y siguientes de la Ley 19.550.

ARTICULO 3º: Se crea la figura del Distrito de Urbanización Protegida (DUP) como ..... mecanismo para atender sectores donde el proceso de urbanización presenta fragilidades o amenazas, estableciendo para cada caso las condiciones que se especifican en los anexos (ver Anexo 1).

ARTICULO 4º: Se encomienda al Departamento Ejecutivo que implemente los ..... mecanismos de seguimiento y gestión que asegure el adecuado desarrollo de estos distritos.

ES COPIA FIEL

ARTICULO 5º: Dese al Libro de Ordenanzas, Comuníquese al Departamento Ejecutivo ..... Publíquese y, Oportunamente, ARCHIVESE.-

María Celeste Alonso
Legajo 6426
Dirección General de Planeamiento

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

CARLOS DE LOS SANTOS
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante

MARIANO SAN PEDRO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUTMIGGP

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

Sec. de Economía y Hacienda FOLIO Nº 94

Nº 155

Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown

EXPTE. D.E. 4003-23777/10.-
EXPTE. HCD. 17609/10.-

Anexo 1: Normativa urbanística

Distritos de Urbanización Protegida (DUP)
Carácter:
Se trata de sectores del Partido de Almirante Brown que son atravesados por dinámicas de transformación que impactan de manera significativa sobre algunos territorios. Estos procesos guardan relación con la expansión del área urbanizada sobre el área rural, la especialización de un sector para el desarrollo de actividades industriales y sobre la densificación de áreas con valor patrimonial. También pueden identificarse fragilidades en sectores del territorio municipal donde el proceso de urbanización no ha alcanzado los estándares exigidos por el decreto ley 8.912/77 o ha dejado falencias que deben ser subsanadas. En todos los casos, se busca establecer una tutela particular sobre estos territorios, estableciendo regulaciones que den mayores garantías respecto de su futuro desarrollo.

1- Disposiciones generales:

1.1. **Distritos de Urbanización Protegida:** son polígonos de actuación urbanística particular en los que se identifica una dinámica de transformación a la que se le atribuye un impacto significativo sobre el desarrollo futuro del partido. La delimitación de estos distritos busca incidir sobre esa dinámica, fortaleciéndola en los casos en los que se reconocen efectos positivos, desalentándolas cuando estos procesos dan lugar a efectos no deseados y protegiendo los sectores o ambientes que pueden considerarse amenazados.
Se trata de una herramienta de política urbana que busca complementar las ordenanzas que conforman la normativa vigente estableciendo una tutela particular sobre la evolución de estos sectores.considerados más frágiles.

1.1.2 Tipos de DUP: Los Distritos de Urbanización Protegida (DUP) serán de seis tipos agrupados en tres categorías: Distritos de Protección, Distritos de Promoción, Distritos de Consolidación.

a) Los **Distritos de Protección** son ámbitos particulares cuyas características físicas o funcionales, se encuentran amenazadas. Se clasifican dentro de esta categoría los Distritos de Protección Ambiental (DPA) y los Distritos de Protección Patrimonial (DPP).
b) Los **Distritos de Promoción** son ámbitos territoriales en los cuales se desea tutelar la realización de determinadas actividades económicas que se consideran positivas para el desarrollo del partido. Se clasifican en Distritos de Protección Industrial (DPI) Y Distritos de Promoción Rural (DPR).
c) Los **Distritos de Consolidación** se corresponden con ámbitos territoriales que, como saldo del proceso de urbanización, presentan algunas falencias que puedan afectar la salud, el patrimonio o el desarrollo de la vida cotidiana de sus habitantes. Se clasifican como Distritos de Consolidación Prioritaria (DCP) y como Distritos de Mejoramiento Urbano (DMU).

ES COPIA FIEL

CARLOS DE LOS SANTOS
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante

María Celeste Alonso
Legajo 6426
Prosecretaria
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Honorable Concejo Deliberante

EF-2019-39849109-GDEBA-DPTMGGP

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

Sec. de Economía y Hacienda
FOLIO 95
Fs. Nº

Dirección General de Planeamiento
FOLIO 156

Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown

EXPTE. D.E. 4003-23777/10.-
EXPTE. HCD. 17609/10.-

1.1.3. Criterios para la creación de un DUP:
1.1.3.1. La afectación de los polígonos de urbanización protegida será en cada caso objeto de una ordenanza especifica. Los parámetros que se establecen serán de aplicación obligatoria dentro de los polígonos de afectación de cada uno de estos distritos. Los polígonos estarán claramente delimitados en el mapa que se adjunte como anexo gráfico de la Ordenanza.
1.1.3.2. Esta designación deberá fundamentarse en un estudio urbanístico que dé cuenta de la existencia de una dinámica particular que pondere sus efectos y recomiende líneas de acción y que requieran de un ajuste normativo. Asimismo, debe ir acompañado de un informe de la autoridad de aplicación recomendando la declaración del sector como Distrito de Urbanización Protegida. Estos estudios deberán identificar con claridad cuáles son las actividades, bienes y ambientes que se busca proteger, salvaguardar o promover y las medidas que se proponen par lograrlo.
1.1.3.3 La sanción de estos Distritos de Urbanización Protegida puede establecer, según el caso, parámetros particulares para el sector pero también puede apoyarse en los parámetros vigentes y agregar regulaciones complementarias en materia de tipo e intensidad de usos del suelo, geometría parcelaria, normas de tejido, planos de altura límite, morfología edilicia, tratamiento de fachadas, vanos, infraestructura exigida, procedimientos administrativos, permisos de construcción y demolición, así como en las exigencias de estudios de impacto y otros requisitos o estudios complementarios, en función de las particularidades de cada distrito.
Sanciones: el D.E. velará por el cumplimiento de estas normas arbitrando las medidas que garanticen el ejercicio del poder de policía, debiendo establecerse, mediante normas particulares, sanciones que afecten significativamente a aquellos que no las cumplan.

2- Disposiciones particulares

2..1 Distrito de Protección Ambiental (OPA)

2.1.1.1. **Carácter:** Se denomina OPA a un ambiente que por factores ambientales y socioeconómicos se delimita para que dentro de los criterios del desarrollo sostenible se preserve, proteja, ordene, planifique y regule el uso y manejo de los recursos naturales renovables y las actividades económicas que allí se desarrollen. Se establece sobre estos distritos una restricción al dominio particular, en consideración a la existencia de un patrimonio ambiental y social que se desea preservar.

2.1.1.2. La creación de un DPA implica:

a) Identificar y proteger los atributos o factores ambientales que presentan grados de fragilidad, debido a la acción antrópica o natural.

b)Preservar los recursos naturales, la flora y fauna significativos y la interacción de las especies.

ES COPIA FIEL

CARLOS DE LOS SANTOS
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante

María Celeste Alonso
Legajo 5426
Dirección General de Planeamiento

MARIANO SAN PEDRO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante

NO-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

Dirección de Economía y Hacienda FOLIO 96 Nº 07

Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown

EXPTE. D.E. 4003-23777/10.-
EXPTE. HCD. 17609/10.-

c) Atender al desarrollo económico del área unido a la conservación de los recursos ambientales allí existentes, en concordancia con la capacidad de soporte del ecosistema, preservando su carácter.

d) Proteger los factores socioculturales distintivos de la vida cotidiana del lugar, contemplando el uso y ocupación de la tierra existentes y, de acuerdo con cada caso, el uso futuro.

2.1.1.3 **Criterios de valoración:** Los criterios de valoración para estas áreas podrán referirse a los siguientes factores ambientales:
Factores físicos: a) los recursos hídricos superficiales y subterráneos, incluso las áreas de diluvios y de recargas de acuíferos; b) las áreas que presentan algún tipo de fragilidad y c) las características de la tierra y el relieve.
Factores biológicos: las áreas de vegetación, los remanentes y aquellas que puedan ser reconstituidas.
Factores antrópicos: los aspectos socioculturales de las poblaciones involucradas: a) uso y ocupación de la tierra existente, incluso las áreas urbanas, si las hubiera; b) los factores socioculturales, como la presencia de población humana y los procesos productivos y c) los lugares de valor histórico, arqueológico y cultural.

2.1.2. Requisitos para la identificación y delimitación de un DPA:

2.1.2.1. Se establecen los siguientes requisitos para la identificación y delimitación del OPA.

a)Que configure ecosistemas que representen rasgos naturales inalterados o ecosistemas alterados de especial singularidad pero susceptibles de recuperación y que beneficien directa o indirectamente a las comunidades locales o regionales.

b)Que exista la factibilidad de mantener las condiciones actuales de los ecosistemas no alterados y la estabilidad de las zonas para recuperación.

c)) Que la oferta ambiental o de recursos dentro del futuro distrito permita organizar prácticas compatibles de aprovechamiento de los recursos naturales con el propósito de garantizar su conservación y utilización integrales.

d) Que ofrezca condiciones para desarrollar de manera continua labores de educación, investigación, capacitación y divulgación sobre la conservación, defensa y mejoramiento del ambiente y de los recursos naturales renovables, así como de actividades para la población.

ES COPIA FIEL

e)Que incluya espacios cuyos accidentes geográficos, geológicos, paisajísticos de características o bellezas excepcionales y elementos culturales ejemplaricen relaciones armónicas del hombre y la naturaleza.

CARLOS DE LOS SANTOS
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante

María Celeste Alonso
Legajo 6426
Dirección General de Planeamiento

MARIANO SAN PEDRO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

Sec. de Economía y Hacienda FOLIO Nº 97

Dirección General de Planeamiento Nº 158

Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown

EXPTE. D.E. 4003-23777/10.-
EXPTE. HCD. 17609/10.-

2.1.3 Acciones a realizar en el DPA:

2.1.3.1 En el Distrito de Protección Ambiental deberá protegerse la diversidad e integridad del ambiente, la conservación de las áreas de especial importancia ecológica mediante la planificación, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales a fin de garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución así como también, prevenir su deterioro ambiental.

2.1.3.2 EIPA se organizará, conforme a un proceso de ordenamiento territorial, a partir de las siguientes categorías de Ordenamiento:

a. **Preservación:** Entiéndase por preservación a las acciones orientadas a garantizar la protección y puesta en valor de los recursos naturales dentro de espacios específicos del DPA. Serán espacios de preservación aquellos que forme parte de un bioma o ecosistemas de especial significación para la Región y/o el Partido.

b. **Protección:** Entiéndase por protección a las acciones orientadas a garantizar la conservación y mantenimiento de recursos naturales y obras, actos o actividades producto de la intervención humana, con énfasis en sus valores intrínsecos e histórico-culturales.

c. **Producción:** Entiéndase por producción a la actividad humana dirigida a generar los bienes y servicios que requiere el bienestar de la sociedad y que para el DPA presupone un modelo de aprovechamiento racional de los recursos naturales en un contexto de desarrollo ambiental sostenible. Para esta categoría se tomarán en cuenta, entre otras, las actividades agrícola, ganadera, forestal y turística.

d) **Recuperación:** Esta categoría puede ser de dos tipos:
d.1. **Recuperación para la preservación:** refiere a las actividades orientadas al restablecimiento de las condiciones naturales primigenias de la zona.
d.2. **Recuperación para la producción:** refiere a las actividades orientadas al restablecimiento de las condiciones naturales que permitan el aprovechamiento sostenible de los recursos de la zona.

2.1.3.3 Para la categoría de recuperación se tomarán en cuenta los espacios siguientes: suelos con alto grado de erosión; suelos que presenten procesos de salinización o desertificación; aquellos que sufren inundaciones recurrentes como producto de actividades antrópicas; suelos y cuerpos de agua que presentan proceso de contaminación por manejo inadecuado de agroquímicos o por residuos industriales o domésticos; aquellos afectados por heladas, vendavales, derrumbes; zonas boscosas con ecosistemas altamente degradados en su fauna, flora y suelo; cuencas en deterioro; cuerpos de agua en proceso de desecamiento y alta sedimentación.

CARLOS DE LOS SANTOS
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

MARIANO SAN PEDRO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante

Celeste Alonso
Legajo 6426
Dirección General de Planeamiento

IF-2019-30845809-ODEBA-DPOUYTMGGP

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

98

159

Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown

EXPTE. D.E. 4003-23777/10.-
EXPTE. HCD. 17609/10.-

Nota 1: Dentro de una misma zona podrán utilizarse una o varias de las categorías de ordenamiento señaladas de acuerdo con sus características propias, los requerimientos técnicos y los objetivos propuestos.

Nota 2: En el ordenamiento territorial se deberán tener en cuenta espacios adecuados para la ubicación de los diferentes tipos de asentamientos humanos y de la infraestructura necesaria para las actividades antrópicas.

2.1.4 Alternativas de intervención

2.1.4.1 En las áreas que presenten algún grado de deterioro y sea necesaria la intervención, ésta podrá ser de la siguiente manera:

a) **Naturalización:** Por medio de la acción antrópica se asemeja a lo natural.

b) **Recuperación:** Restablecer al estado inicial por medio natural. Similar a la cicatrización.

c) **Restauración:** restablecer el estado inicial por medios artificiales, cuando de forma natural no pueda ser posible. El objetivo de este proceso es imitar la estructura, la función, la diversidad y la dinámica del ecosistema original. El proceso de restauración es inducido por el hombre para recuperar las condiciones ambientales (Vegetación, flora, fauna, clima, agua, suelo y microorganismos) de un ecosistema perturbado.

d) **Rehabilitación:** Mantener las funciones del lugar, cuando no es posible recuperar, ni restaurar.

e) **Mitigación:** Frente a un gran impacto, y sin poder recuperar, restaurar o rehabilitar el ambiente afectado, se compensará a las comunidades afectadas.

2.1.5. Declaración de un OPA

2.1.5.1. **Contenidos**

La declaración de un área como DPA debe establecer:
Denominación, delimitación: límites geográficos, los objetivos principale caracterización del área, confección de un inventario así como las prohibiciones restricciones de uso de los recursos ambientales en ella existentes y las sanciones pa quienes incurran en faltas.

ES COPIA FIEL

2.1.5.2. **Procedimientos para la declaración de OPA:**
Para declarar un DPA el D.E. procederá de la siguiente manera:

María Celeste Alonso
Legajo 6426
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante

MARIANO SAN PEDRO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

Sec. de Economía y Hacienda FOLIO Nº 99

Nº 160

Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown

EXPTE. D.E. 4003-2377/10.-
EXPTE. HCD. 17609/10.-

Elaborará un Estudio Preliminar que contemple los siguientes temas:

a) Verificación del cumplimiento total o parcial de los requisitos exigidos por el artículo 3.1 de la presente Ordenanza, del espacio ambiental preclasificado para constituirse como Distrito de Protección Ambiental (OPA).
b) Propuesta de delimitación, categorías de ordenamiento territorial y zonificación preliminares.
c) Identificación y ponderación de los factores ambientales para su conservación.
d) Confección de mapas temáticos de cada atributo ambiental.
e) Elaboración de escenarios ambientales con identificación de áreas de ocurrencia de intersección de los atributos ambientales.
f) Análisis y caracterización de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra en la zona propuesta.
g) Formulación de un plan de manejo en el que se especifiquen propuestas de actividades para el corto plazo que oriente y organice las actividades institucionales y sociales durante la etapa inmediatamente posterior a la declaración del OPA.

Dirección General de Despacho

2.1.5.3 Confección de un Inventario Ambiental

Una vez definido el ambiente como OPA y dentro de los 180 días corridos desde la publicación de la presente ordenanza, el D.E. realizará un relevamiento e inventario de los factores ambientales presentes en el distrito a fin de establecer pautas de preservación y acciones de mantenimiento, naturalización, recuperación, restauración, rehabilitación y/o mitigación de los sectores degradados.

2.1.5.4 Estudio de Impacto Ambiental

Para todo proyecto nuevo, modificación o ampliación se debe realizar un Estudio de Impacto Ambiental correspondiente tanto a la etapa de planificación, como a la etapa de ejecución de dicho proyecto, que serán evaluados por el órgano competente del D.E.

2.1.6 Prohibiciones y restricciones de uso de los recursos ambientales

a) La degradación o destrucción de los bienes ambientales inventariados.

b) La generación de actividades que atenten o dañen el ambiente o que perjudiquen la preservación de especies autóctonas.

c) Las actividades extractivas vinculadas a la decapitación del suelo.

d) Toda actividad que tienda a afectar los fines específicos de la presente ordenanza.

ES COPIA FIEL

CARLOS DE LOS SANTOS
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante

María Celeste Alonso
Legajo 6426

MARIANO SAN PEDRO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

Sec. de Economía y Hacienda FOLIO 100

Dirección General de Planeamiento Nº 161

Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown

EXPTE. D.E. 4003-23777/10.-
EXPTE. HCD. 17609/10.-

2.1.7 Sanciones

2.1.7.1 En caso de violación de cualquiera de las prohibiciones previstas en el artículo anterior, el D.E. aplicará a los infractores las siguientes sanciones:

a) Amonestación por escrito.

b) Suspensión de la obra o del aprovechamiento, hasta tanto se cumplan por el usuario las recomendaciones señaladas por el D.E.

c) Destrucción de las obras o cancelación del permiso o concesión.

d) Multas sucesivas cuya cuantía se establecerá teniendo en cuenta la gravedad de la infracción y la capacidad económica del infractor.

2.2. Distrito de Protección Patrimonial (DPP):

2.2.1 **Carácter:**

Se denomina DPP a aquellos ámbitos territoriales que por sus características de unidad históricas, culturales, urbano arquitectónicas, morfológicas, paisajísticas y ambientales, son objeto de un tratamiento especial a fin de proteger y conservar dicho carácter. Se establece sobre estos distritos una restricción al dominio particular, en consideración a la existencia de un patrimonio social que se desea preservar.

2.2.2. **Criterios de valoración:**

Los criterios de valoración para estos Distritos pueden encontrarse referidos a uno o más de los siguientes parámetros:

- Trazado y catastro singulares.
- Características relevantes del tejido urbano.
- Características de unidad morfológica y tipológica.
- Valores formales en sus edificios, tanto individualmente como en su conjunto, desde el punto de vista de los tipos edificatorios adoptados, escala, materiales y tecnologías aplicadas, ornamentación, etc.
- Espacios públicos abiertos distintivos.
- Espacio libre urbano de propiedad privada.
- Características de la forestación pública y privada.
- Representatividad de valores culturales de la sociedad.
- Elementos con valor simbólico relevante, representativos de la imagen de la ciudad.

ES COPIA FIEL

María Celeste Alonso
Legajo 6426
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante

MARIANO SAN PEDRO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

Sec. de Economía y Hacienda
FOLIO
Nº 101
Nº 162

Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown

EXPTE. D.E. 4003-23777/10.-
EXPTE. HCD. 17609/10.-

2.2.3. **Edificios de Protección Patrimonial:**
Se afectarán como edificios de valor patrimonial a aquellos inmuebles que por su valor son objeto de tratamiento especial a fin de proteger dicho bien. De acuerdo al valor se pueden categorizar en:

A- Valor Monumental: pertenecen a este grado los edificios que por su valor histórico, arquitectónico o artístico son considerados urbanísticamente como hitos, cuyo significado excede el marco local.
Corresponde a estos edificios un grado de protección integral, no pudiendo superponer en ningún caso aportaciones de reinvención o diseño nuevo.

B- Valor Arquitectónico: se refiere a la significación que puede tener un edificio en los aspectos tipológicos, espaciales, técnicos, ornamentales, artísticos, etc., cuyo significado sea a nivel local o exceda el mismo.
El valor puede basarse en la originalidad de la propuesta o por ser representativos de algún movimiento arquitectónico y hallarse en la totalidad o partes del edificio, tipología, fachada, elementos de su composición, etc.

C- Valor paisajístico o contextual: Se refiere a la relación del edificio con el contexto en el que se halla implantado. Son parte significativa de la imagen y carácter de determinados sitios, contribuyendo a su identidad paisajística y/o urbana (calles, tramos de calles, plazas, sectores, etc.). Su valor puede radicar en su interés como referencia histórica, simbólica o tipológica.
Puede no tener significación en si mismo pero contribuyen a determinar el carácter de un sector urbano por su rol dentro de la configuración de un espacio o por repetición de tipos similares. representativos de una época, constituyendo una referencia formal y cultural.

2.2.4. **Requisitos para la identificación de un DPP:**

Se establecen los siguientes requisitos para la identificación y delimitación del OPA

- Que configure una zona de características homogéneas, en la que la concentración de edificios de valor patrimonial se le asigne el carácter de espacio representativo de una determinada época, conformación o paisaje urbano, que le asigna especial singularidad respecto del contexto metropolitano.
- Que la conservación de las características de la zona se vea amenazada por los procesos de cambio de usos o sustitución de las construcciones por otras de mayor tamaño, emplazamiento, morfología o lenguaje arquitectónico, alterando significativamente el contexto en el que se encuentran los bienes que interesa resguardar.
- Que exista la factibilidad de mantener estos bienes y ambientes y resulte posible implementar acciones de recuperación y puesta en valor.

ES COPIA FIEL

CARLOS DE LOS SANTOS
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante

MARIANO SAN PEDRO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

Sec. de Economía y Hacienda FOLIO 102

163

Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown

EXPTE. D.E. 4003-23777/10.-
EXPTE. HCD. 17609/10.-

- Que la oferta ambiental de recursos dentro del futuro distrito permita que los particulares puedan encarar acciones de restauración, rehabilitación, ampliación, remodelación o construcción de nuevos edificios, de acuerdo con pautas urbanísticas específicas, que garanticen la razonabilidad de la norma y la igualad ante la ley.
- Que ofrezca condiciones para desarrollar de manera continua labores de educación, investigación, capacitación y divulgación sobre la conservación, defensa y mejoramiento del lugar que se pretende proteger, así como de actividades cívicas, culturales, rituales o sociales que constituyen una dimensión indispensable del bien que se quiere preservar.

2.2.5. **Declaración de un DUP**

2.2.5.1 La declaración de un DPP deberá establecer una denominación para el sector, delimitar con claridad el polígono afectado, los objetivos particulares para esta intervención. Deberá además apoyarse en un documento que realice una caracterización del área, fundamentación de los elementos que definen su afectación, identificación de los riesgos y fragilidades que presenta.

2.2.5.2 Una vez constituida la Comisión Técnica de Patrimonio la presentación al HCD de nuevos proyectos de declaración de DPP deberá además ir acompañada con un informe de esta Comisión.

2.2.5.3 La sanción de cada ordenanza de declaración asignará un plazo para la confección del respectivo catálogo, para la definición de indicadores urbanísticos, y de otros parámetros en función de las particulares de cada distrito. Podrá contener incentivos para la preservación de dicho Distrito.

2.2.6 Acciones a realizar

Una vez identificado un sector la autoridad de aplicación tendrá la responsabilidad de desarrollar las siguientes acciones:

a) Conocimiento de la totalidad de los edificios del área mediante la realización de un inventario y catálogo que incluya una evaluación de cada uno de los edificios existentes y una asignación de grados de protección.
b) Inventario de mobiliario y forestación, pública y privada.
c) Realización de un Plan de Sector de Ordenación, Protección y Mejora del Distrito.
d) Establecimiento de normas de ocupación y tejido específicas para el sector.
e) Control estricto de las actuaciones propuestas en los edificios categorizados en el catálogo, estableciéndose, según el Grado de Protección, el nivel de intervención posible.
f) Promoción de acciones de investigación, información y eventos, destinados a producir y difundir información y conocimientos respecto de este sitio, de las acciones que se han encarado y de los valores modalidades de vida que se busca proteger.

ES COPIA FIEL

CARLOS DE LOS SANTOS
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante

María Celeste Alonso
Legajo 6426
Dirección General de Planeamiento

MARIANO SAN PEDRO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante

EX-2019-39849109-GDEBA-DLEGMJGP

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

Dirección de Economía y Hacienda
FOLIO 103
Dirección de Planeamiento
FOLIO 164

Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown

EXPTE. D.E. 4003-23777/10.-
EXPTE. HCD. 17609/10.-

2.2.7 Conformación de un catálogo

2.2.7.1 El D.E. catalogará edificios y objetos, así como los elementos unitarios que conforman los Distritos de Protección Patrimonial, tanto inmuebles edificados como espacio libre urbano -sea o no de uso público-, equipamiento característico u otros elementos significativos, así como elementos naturales. Establecerá para cada caso los tipos de intervención posible.

2.2.7.2 El catálogo deberá fijar los límites de los Distritos de Protección Patrimonial, la asignación de indicadores, las limitaciones a los volúmenes edificables, los usos admitidos y el listado de bienes catalogados.

2.2.7.3 En los DPP se conservarán los parámetros de edificabilidad (altura, retiros, volumen, tipologías, etc.) en renovaciones parciales o totales y completamiento de tejido en parcelas vacantes.

2.2.7.4 En los DPP los criterios de protección responderán a lo establecido para edificios de Protección Contextual en el inciso 2.2.8.3 de la presente. Asimismo, podrán protegerse elementos del espacio urbano como mobiliario urbano, elementos significativos, condiciones ambientales y cualidades propias de ese espacio.

2.2.7.5 Cuando existan Distritos o sectores incluidos en ellos que posean un alto grado de homogeneidad tipológica, morfológica, de materiales en fachadas o cubiertas, la Ordenanza de Declaratoria de DPP, podrá contener limitaciones u obligaciones vinculadas a los mismos.

2.2.7.6 En los DPP el mobiliario urbano deberá responder al repertorio tipológico y Morfológico elaborado por el D.E,

2.2.8 Grados de protección: Los bienes catalogados incluidos en las categorías determinadas en el inciso 2.2.3 tendrán los siguientes grados de protección:

2.2.8.1 Protección Integral: Corresponde a este nivel de protección aquellos edificios cuyo valor histórico y/o arquitectónico lo convierten en hitos urbanos.
Se conservarán los elementos que otorgan al edificio dicho valor incluyendo tipología, volumen, fachada, ornamentación exterior e interior.

2.2.8.2 Protección Estructural: corresponde a este nivel de protección aquellos edificios de carácter singular, que por su valor histórico o fisonomía caracterizan y califican el entorno.
Deberá conservarse el esquema tipológico, volumen y fachada. Pueden ser adecuados a nuevos usos siempre que no se alteren sus valores.

ES COPIA FIEL

CARLOS DE LOS SANTOS
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante

María Celeste Alonso
Legajo 6426
Dirección General de Planeamiento

MARIANO SAN PEDRO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante

Nº-2019-39849109-GDEBA-HCDLYTMGGP

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

Sec. de Economía y Hacienda FOLIO Nº 104

165

Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown

EXPTE. D.E. 4003-2377/10.-
EXPTE. HCD. 17609/10.-

2.2.8.3 **Protección Contextual:** Corresponde a aquellos edificios de interés particular así como la imagen característica de sectores de la ciudad, no pudiendo contradecir las nuevas actuaciones las características de tejido y morfología.
Deberán conservarse los rasgos del edificio que contribuyen al carácter del lugar, incluyendo aspectos morfológicos -retiros de LM, EM y altura-, así como su aspecto exterior.
Cuando la implantación del edificio posea retiros de ambos ejes medianeros, podrán plantear la ampliación con retiro de un solo eje medianero.

2.2.8.4 Los edificios que no se encuentren categorizados por su valor y sean linderos a inmuebles catalogados, tendrán **Protección Cautelar.**

2.2.8.5 **Protección cautelar** :Las intervenciones a realizarse en edificios con protección cautelar, así como las nuevas edificaciones en parcelas linderas a edificios catalogados, deberán conservar aspectos inherentes al carácter ambiental y a los rasgos morfológicos, volumétricos, elementos compositivos, materiales y textura del bien a preservar, así como cualquier otro elemento que se considere imprescindible para armonizar con el carácter de dicho bien, debiendo respetar las siguientes condiciones:
a) El plano de altura máximo corresponde a la altura máxima del bien catalogado.
b) Cuando el plano de fachada del bien catalogado se encuentre retirado de la línea municipal, la intervención o nueva edificación respetará dicho retiro.
c) Cuando el plano de fachada del bien a preservar coincida con la línea municipal, la intervención o nueva edificación se realizará en coincidencia con la Línea Municipal.
d) Cuando el bien catalogado posea retiros de Ejes Medianeros, las intervenciones y nuevas edificaciones deberán retirarse como mínimo cuatro metros de dicho eje.
e) Deberán respetar materiales, texturas y ritmo de vanos en fachadas, así como tipo y materiales de cubierta del bien a preservar.

Los edificios de valor patrimonial que no se encuentren comprendidos en Distritos de Protección Patrimonial deberán ser catalogados por el D.E. en el plazo de 360 días corridos desde sanción de la presente.

2.2.9 Demoliciones

2.2.9.1 No está permitido demoler edificios catalogados, salvo en los casos en que la autoridad de aplicación expida una declaratoria de ruina. Se entiende por ruina al bien patrimonial carente de posibilidad de rehabilitación o dada su patología edilicia, que produzca daños graves o irreparables y/o que genere riesgos. Se considerarán excepcionales las sustituciones de inmuebles catalogados y para ello deberán contar con Declaratoria de Ruina. A tal fin, los bienes deberán contar con dictamen de la Comisión Técnica de Patrimonio y del Departamento Ejecutivo.

ES COPIA FIEL

2.2.9.2 La posibilidad de obtener un permiso de demolición de un edificio no catalogado existente dentro de un Distrito de Protección patrimonial requiere previamente la aprobación del edificio que va a sustituirlo.

CARLOS DE LOS SANTOS
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante

María Celeste Alonso
Legajo 6426
Dirección General de Planeamiento

MARIANO SAN PEDRO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante

Copia auténtica-2019-39849109-GDEBA-DPTOEYTMGGP

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

Sec. de Economía y Hacienda FOLIO Nº 105

166

Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown

EXPTE. D.E. 4003-23777/10.-
EXPTE. HCD. 17609/10.-

2.2.9.3 Si se produjera la demolición de un edificio catalogado en cualquiera de las tres categorías que no contara con Declaratoria de Ruina, el aprovechamiento urbanístico máximo de la construcción que lo sustituya estará dado por el volumen del edificio original.

2.2.10 De las fachadas

2.2.10.1 En edificios catalogados y en DPP, se prohíbe la instalación en fachadas frentitas -o que se visualicen desde el espacio público- de instalaciones individuales que se superpongan o sobresalgan de la misma como aparatos de aire acondicionado, conductos, antenas, así como tendidos aéreos de TV por cable, telefonía, electricidad, etc.
En caso de existir dichos elementos, deberán ser removidos. El D.E. establecerá en la reglamentación de la presente, el plazo de remoción de dichos elementos. En caso de no cumplimentarse, podrá realizar los trabajos el municipio a costo y cargo de los propietarios.

2.2.10.2 En los bienes catalogados, la cartelería no podrá ocultar elementos de valor de la fachada. La misma deberá guardar una relación armónica con el bien y deberá ser aprobada por la AA

En locales comerciales, la publicidad se realizará dentro de los vanos de planta baja.

El Departamento Ejecutivo podrá establecer limitaciones particulares vinculadas a las características de los materiales utilizados para publicidad en DPP, así como en edificios de valor.

2.2.10.3 En fachadas exteriores e interiores sólo se admitirán marquesinas originales, las cuales podrán restituirse en caso de haber sido quitadas.
Todo elemento adosado al edificio -marquesinas, carteles, toldos- que no cumplimenten las condiciones precedentes deberán ser removidos. El D.E. establecerá en la reglamentación de la presente, el plazo de remoción de dichos elementos, pudiendo el Departamento Ejecutivo realizar el retiro de los mismos a costo y cargo del propietario.

2.2.10.4 Los bienes catalogados quedarán sometidos a control permanente por parte del Municipio, que podrá inspeccionarlos siempre que lo juzgue conveniente, no pudiendo los propietarios obstaculizar dicha inspección.

2.2.11 Sanciones

ES COPIA FIEL

2.2.11.1 En caso de violación a las restricciones establecida en la presente y su Decreto Reglamentario, para los Distritos de Protección Patrimonial y para los edificios catalogados, el Departamento Ejecutivo aplicará a los infractores las siguientes sanciones:

CARLOS DE LOS SANTOS
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante

María Celeste Alonso
Legajo 6426
Dirección General de Planeamiento

MARIANO SAN PEDRO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante

IF-2019-39849109-GDEBA-HCDMAYTEMGGP

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

Sec. de Economía y Hacienda FOLIO Nº 106

167

Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown

EXPTE. D.E. 4003-23777/10.-
EXPTE. HCD. 17609/10.-

1. Amonestación por escrito.

2. Suspensión de la obra o del aprovechamiento urbanístico, hasta tanto se cumpla por el propietario la normativa vigente y/o las recomendaciones señaladas por el D.E.

3. Destrucción de las obras o cancelación del permiso.

4. Multas sucesivas cuya cuantía se establecerá teniendo en cuenta el grado de protección, la gravedad de la infracción y la capacidad económica del infractor.

2.2.12 Del Catálogo Patrimonial Urbano

2.2.12.1 Se denomina Catálogo Patrimonial Urbano al instrumento de identificación y valoración de edificios, objetos y sitios con necesidad de protección patrimonial, los cuales serán protegidos de acuerdo a las características establecidas en la presente Ordenanza.
La catalogación se realizará por fichas, sobre la base de criterios de valoración urbanística, arquitectónica, ambiental, histórica, cultural y la singularidad que pueda tener un inmueble dotado de características y valores singulares (ver modelo de ficha de inventario y catalogación incluido como anexo 3).

2.2.12.2 Para que un bien sea Catalogado, deberá contar con informe de la Comisión Técnica de Patrimonio. Este informe será elevado por el D.E. al Concejo Deliberante para su aprobación final, debiendo contar con categorización, grado de protección y condiciones de intervención. Luego de sancionada, promulgada y publicada la Ordenanza, deberá ser sometida a información pública por un período de 60 días corridos a partir de la publicación. Si pasado ese plazo no se presentan objeciones ni impugnaciones, se considerará consentida la inclusión de los bienes en el Catálogo con el alcance y efectos previstos en la presente y su Decreto Reglamentario.

2.2.12.3 La catalogación de bienes pertenecientes al Estado -Nacional, Provincial o Municipal- se realizará de oficio, siendo notificada la entidad a la que pertenece.
En caso de existir objeciones, impugnaciones o proposiciones, la Comisión Técnica de Patrimonio, deberá expedirse en un plazo de 30 días corridos, a partir de la presentación, para su resolución.

2.2.12.4 Los particulares que consideren la necesidad de incorporar un bien a dicho catálogo deberán presentar la Iniciativa a la Comisión Técnica de Patrimonio para su incorporación.

ES COPIA FIEL
María Celeste Alonso
Legajo 6426
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante

MARIANO SAN PEDRO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

Sec. de Economía y Hacienda FOLIO 107

168

Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown

EXPTE. D.E. 4003-23777/10.-
EXPTE. HCD. 17609/10.-

2.2.13 De la Comisión Técnica de Patrimonio

2.2.13.1 A los fines de la aplicación de la presente Ordenanza se conformará una Comisión Técnica- de Patrimonio, que asistirá al D.E. ante su requisitoria para emitir opinión, que será de carácter no vinculante.
La Comisión estará conformada por el Intendente Municipal como Miembro Honorífico, dos (2) representantes del Departamento Ejecutivo, dos (2) representante del Concejo Deliberante, un (1) representante de los Colegios Profesionales, tres (3) representantes de la comunidad y un (1) representante de una Universidad.
Cada Institución convocada deberá contar con un representante titular y un suplente, el cual reemplazará al titular en caso de ausencia
Cuando se traten temas inherentes a localidades que no posean representantes en la Comisión Técnica, se incorporará a la misma un representante de dicha Localidad, que tendrá voz y voto.

2.2.13.2 Serán funciones de la Comisión:
* Realizar los estudios pertinentes para la evaluación de los bienes a catalogar
* Proponer bienes muebles o inmuebles dables de ser catalogados.
* Realizar los informes técnicos a solicitud del Departamento Ejecutivo a fin de catalogar un bien, realizar refacciones, remodelaciones y/o ampliaciones en bienes catalogados, declarar un bien en estado de ruina y desafectar un bien del catálogo.
* La comisión permitirá a los interesados acceso a la información inherente a los estudios previos, procesos de catalogación y encuadre en las categorías de preservación de los bienes.
* El Departamento Ejecutivo tendrá a su cargo la Secretaría Técnica de la Comisión cuyas funciones serán:
    * Convocar a los miembros a las Reuniones de Comisión
    * Preparar la información necesaria para cumplimentar el orden del día
    * Elaborar las actas correspondientes de los temas tratados en las sesiones
    * Elevar los informes de la Comisión al D.E.

2.2.14 Del Procedimiento para la Aprobación de Intervenciones en bienes catalogados y en DPP

2.2.14.1 La Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza será la Secretaría de Infraestructura y Planificación a través de la Dirección de Planeamiento y Crecimiento Urbano (DIPLACU).

2.2.14.2 Cuando se realice una intervención en bienes catalogados el interesado presentará ante la Autoridad de Aplicación la siguiente documentación:

1. Plano de antecedente. Si no hubiera, plano según relevamiento.

ES COPIA FIEL

María Celeste Alonso
Legajo 6426
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante

MARIANO SAN PEDRO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante

Fe-2019-39849108-GDEBA-DPOLUYTMGGP

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

Sec. de Economía y Hacienda FOLIO Nº 108

109

Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown

EXPTE. D.E. 4003-23777/10.-
EXPTE. HCD. 17609/10.-

2. Memoria técnica del edificio existente, consignando:
   - Aspectos morfológicos - alturas, volumetrías, retiros-.
   - Fachada -acompañada de fotografías-.
   - Tipología
   - Materiales y Sistema constructivo
   - Estado general de conservación -acompañado de fotografías-
   - Plano con localización de forestación indicando especie, porte y estado

3. Memoria técnica de la intervención propuesta

4. Plano municipal conforme a dicha memoria

2.2.14.3 La evaluación de la documentación se realizará teniendo en cuenta las características del entorno, considerando:
- Alturas
- Retiros de la línea de edificación
- Grado de permeabilidad de la manzana
- Adecuación al lenguaje arquitectónico dominante en la zona y orden compositivo
- Repertorio tipológico dominante
- Tipo y calidad de materiales
- Forestación

2.2.14.4 La aprobación de la intervención, previo informe de la Comisión Técnica de Patrimonio, estará a cargo de la Autoridad de Aplicación (AA).

2.2.14.5 Toda intervención a realizarse en lotes baldíos y/o bienes no catalogados, dentro de los límites de los DPP, así como en los lotes linderos a Edificios de Protección Patrimonial, requerirá la presentación ante la Autoridad de Aplicación de la documentación exigida para los bienes catalogados para su aprobación. Dicha intervención podrá ser objeto de un estudio particularizado, pudiendo la AA establecer limitaciones vinculadas a las características del entorno inmediato:
- Alturas.
- Retiros de la línea de edificación.
- Adecuación al lenguaje arquitectónico dominante en la zona.
- Tipologías dominante
- Tipo y calidad de materiales
- Forestación

ES COPIA FIEL
María Celeste Alonso
Legajo 6426
Dirección General de Planeamiento

2.2.15 Incentivos para DPP y Edificios Catalogados

Cuando exista un DPP o edificios catalogados, cuyos valores se encuentren en riesgo, el D.E. podrá establecer incentivos a fin de salvaguardar los mismos. Dichos incentivos pueden corresponder a:

CARLOS DE LOS SANTOS
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante

MARIANO SAN PEDRO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante

IF-2019-39849109-GDEBA-DPUYTMGGP

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

Secretaría de Economía y Hacienda FOLIO Nº 109

Dirección General de Planeamiento FOLIO Nº 170

Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown

EXPTE. D.E. 4003-23777/10.-
EXPTE. HCD. 17609/10.-

- Asesoramiento técnico por parte de la Autoridad de Aplicación y de la Comisión Técnica de Patrimonio vinculados a posibilidades de intervención en edificios catalogados.
- Exención del pago de los Derechos de Construcción para el otorgamiento de permisos de obras permitidas en edificios catalogados.
- Exención por un plazo a determinar de la Tasa de Servicios Urbanos Municipales en edificios catalogados, según categoría de valor y grado de protección de los inmuebles.

2.2.15.2 Dichas exenciones estarán condicionadas a la puesta en valor, mantenimiento y conservación del bien catalogado. A tal fin, la AA ejercerá el poder de control.
Los mecanismos de asistencia técnica, exenciones y transferencia de indicadores se establecerán por vía reglamentaria.

2.2.16 DEL PATRIMONIO FORESTAL URBANO

2.2.16.1 Se considera patrimonio forestal urbano a todo el arbolado público implantado en espacios libre urbano, sea público o de dominio privado.

2.2.16.2 El Departamento Ejecutivo, realizará un relevamiento e inventario del patrimonio forestal en Distritos de Protección Ambiental y en Distritos de Protección Patrimonial, a fin de establecer pautas de preservación y acciones de mantenimiento y reposición de especies de valor.

2.2.16.3 El inventario contendrá localización, especie, porte y estado de conservación.

2.2.16.4 En los OPA y DPP, la forestación en el espacio urbano público será realizada por el Municipio. En las veredas correspondientes a parcelas urbanas de dominio privado, estará a cargo de los frentistas, previa autorización de la Autoridad Competente. El Departamento Ejecutivo establecerá la especie, número y ubicación

2.2.16.5 La forestación y reforestación en calles y avenidas se realizará con la especie predominante en las mismas.

2.2.16.6 En los OPA y DPP, se prohíbe la poda, tala y extracción de árboles por particulares en el espacio libre urbano, excepto en los casos en que fuera realizada con expresa autorización otorgada por la autoridad municipal competente.

2.2.16.7 En aquellos casos que por razones de seguridad, vinculados al porte o edad del ejemplar, represente un riesgo a los habitantes o edificaciones, la Autoridad Competente evaluará y autorizará su extracción.

ES COPIA FIEL

CARLOS DE LOS SANTOS
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante

María Celeste Alonso
Legajo 4[illegible]
Dirección General de Planeamiento

SAN PEDRO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante

2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

Sec. de Economía y Hacienda
FOLIO
Nº 110
Nº 171

Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown

EXPTE. D.E. 4003-23777/10.-
EXPTE. HCD. 17609/10.-

2.2.16.8 Cuando la Autoridad Competente considere imposible evitar la extracción de un árbol, sea en espacio público o privado, por cada árbol removido se deberán reponer como mínimo tres ejemplares, pudiendo dicha autoridad solicitar más cantidad de ejemplares de reposición en relación a la masa arbórea a sustituir. La misma determinará el lugar y especie a plantar.

2.2.16.9 La documentación en toda obra a realizarse, de edificación o infraestructura, deberá contener: el número, ubicación, especie y porte del arbolado en veredas y al interior de la parcela de dominio privado. Si se plantea alguna extracción, esta será autorizada siempre que resulte imposible conservarlo o trasplantarlo. En estos casos se solicitará la reposición planteada en el inciso 2.2.16.8.

2.2.16.10 Los titulares de inmuebles que soliciten permiso de iniciación de obra y/o ampliación, deberán presentar planos que contengan:

- Silueta de la superficie a construir
- En caso de ser una ampliación silueta de superficie existente y de superficie a ampliar
- Ubicación de la totalidad de especies arbóreas

2.2.16.11 Ante la comprobación de talas o extracciones del arbolado sin el permiso de la autoridad de aplicación, se considerará falta grave y por cada árbol extraído se deberán reponer diez (10) árboles. La especie y el lugar de plantación, serán establecidos por la Autoridad Competente.
Si se tratara de una parcela a edificar, no se dará curso a la continuidad de la obra hasta tanto se cumpla con la penalidad establecida.

2.2.16.12 En obras nuevas, no se otorgará el final de obra hasta tanto no se cumplimente con la plantación de árboles exigida por la presente

2.3 Distritos de promoción

Los Distritos de Promoción son ámbitos territoriales en los cuales se desea tutelar la realización de determinadas actividades económicas que se consideran positivas para el desarrollo del municipio. Se clasifican en Distritos de Protección Industrial (DPI) y Distritos de Protección Rural (DPR).

2.3.1 Distrito de Promoción Industrial (DPI).

2.3.1.1 Carácter
Se designa como Distrito de Protección Industrial (DPI) a los sectores del tejido urbano donde se concentran establecimientos afectados al desarrollo de procesos industriales, cuya actividad puede afectar al ambiente, la estructura urbana y las condiciones de vida de los habitantes del partido y la región. La afectación de este distrito con una tutela particular apunta a garantizar el normal desarrollo de estas actividades estableciendo una protección especial sobre su funcionamiento.

ES COPIA FIEL

CARLOS DE LOS SANTOS
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante

María Celeste Alonso
Legajo 6426
Dirección General de Despacho

MARIANO SAN PEDRO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante

IF-2019-90840109-GDEBA-DPOUYTMGGP

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

FOLIO 111

Nº 172

Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown

EXPTE. D.E. 4003-23777/10.-
EXPTE. HCD. 17609/10.-

2.3.1.2 Delimitación
La declaración de un área como DPI debe establecer claramente sus límites geográficos, los objetivos principales, caracterización de la situación urbana y ambiental del área. Se encomendará al Departamento Ejecutivo la confección de un inventario de establecimientos industriales, identificando con precisión los proceso que se llevan adelante, consumo de energía, gas, agua y otros insumos provistos por servicios públicos, características de los insumos que incorpora al proceso fabril y de los efluentes y residuos que vuelca sobre el medio ambiente. Producción de ruidos emisiones, vibraciones y otros efectos que puedan molestar a las áreas circundantes. Volumen de cargas y tránsito de camiones, y requerimientos de uso de la vía pública. Relevará las características, tamaño y morfología de los locales habilitados, e identificando también la cantidad y características de los trabajadores convocados a participar del proceso productivo. Sobre la base de estos elementos se establecerán para el sector un cuadro de regulaciones a las que deben ajustarse y los mecanismos de seguimiento que el municipio definirá para ajustar la supervisión de estas actividades, y las sanciones para quienes incurran en faltas.

2.3.2 Distrito de Promoción Rural (DPR)

2.3.2.1 Se designa como Distrito de Protección Rural a aquellos sectores del territorio municipal donde se desarrollan actividades agropecuarias o se mantienen como área rural. La designación de estos sectores como protegidos apunta a dar un marco de seguridad a los productores que ven su actividad amenazada por la presión que ejerce el proceso de expansión de la superficie urbanizada.

2.3.2.2 La declaración de un área como DPR debe establecer claramente sus límites geográficos, los objetivos principales, caracterización de la situación urbana y ambiental de esta área. Se encomendará al Departamento Ejecutivo la confección de un inventario de establecimientos agropecuarios extensivos o intensivos, así como de parcelas donde se desarrollan otras actividades, turísticas, recreativas, deportivas, etc. Desarrollará asimismo un inventario de la tierra vaçante analizando las características de su situación dominial y fiscal. El inventario deberá identificar áreas o ambientes que merecen una protección especial, detectando las potencialidades del sector para el desarrollo de actividades agropecuarias y forestales. El relevamiento incluirá también información sobre el tipo de cultivo que se realiza, número de empresas y cantidad de personal afectado. Dará cuenta de las condiciones de la infraestructura vial disponible y de las demandas de movimiento de cargas desde los lugares de producción. Sobre la base de estos elementos se establecerá para el sector un cuadro de regulaciones y un conjunto de medidas de estímulo dirigidas a consolidar el desarrollo de la actividad en forma individual o asociada de los productores.
Estos elementos llevarán a los propietarios y productores a evaluar la posibilidad de asociarse en la conformación de Parques Agrarios los que, bajo la protección de esta normativa, permitan consolidar nuevas formas de ruralidad en el borde periurbano. La afectación un sector del partido como DPR tiene como condición la definición de

ES COPIA FIEL

CARLOS DE LOS SANTOS
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante

María Celeste Alonso
Legajo 6426
Dirección General de Planeamiento

MARIANO SAN PEDRO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante

Fi-2019-39849109-GDEBA-DPDHCDYTMGGP

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

FOLIO 112

FOLIO 173

mecanismos de seguimiento que permitan al municipio supervisar el desarrollo de estas actividades, pautando un nuevo marco de regulaciones al que deberán ajustarse los propietarios del suelo, estableciendo pautas de supervisión de estas actividades, incentivos para quienes se dispongan a volver a la producción, alternativas para quienes mantienen el suelo vacante y sanciones para quienes incurran en faltas.

2.4 Distritos de Consolidación

Los **Distritos de Consolidación** son ámbitos territoriales que, como producto de las restricciones en las que se ha producido históricamente el proceso de urbanización, presentan algunas falencias que puedan afectar la salud, el patrimonio o el desarrollo de la vida cotidiana de sus habitantes. Bajo esta denominación se diferencian dos situaciones: Distritos de Consolidación Prioritaria (DCP) y Distritos de Mejoramiento Urbano (DMU).

2.4.2.1 Los Distritos de Consolidación Prioritaria (DCP) son sectores de urbanización precaria en los que se propone completar el proceso de urbanización hasta alcanzar los estándares básicos de provisión de infraestructuras, equipamientos y servicios definidos por el decreto ley 8.912/77 de Ordenamiento Territorial y Usos del Suelo de la Provincia de Buenos Aires. La afectación de determinados sectores bajo esta protección busca agregar un grado mayor de racionalidad al proceso de completamiento de las diferentes infraestructuras, considerando que en la medida que se incrementan los niveles de prestación crece la capacidad del tejido urbanizado para admitir mayores densidades de población.

2.4.2.2 La declaración de un DCP debe establecer claramente sus límites geográficos, los objetivos principales, caracterización de la situación urbana y ambiental del área. Encomendará al departamento ejecutivo la confección de un relevamiento de las infraestructuras existentes, incluyendo la red sanitaria (agua, cloaca), desagües pluviales, gas, energía y pavimentos. Analizará los proyectos de ampliación desarrollando un plan de etapas hasta el completamiento de todas las redes. Relevará los niveles de ocupación de la parcelaria disponible, caracterizando el estado actual de solicitación a la infraestructura sanitaria (agua y cloaca) existente y las capacidades de soporte en la medida que se concrete la ampliación de estas redes. Analizará los niveles de prestación de servicios públicos (alumbrado, transporte, recolección de residuos) ponderando el incremento de las necesidades en función del aumento de la densidad de población. Sobre estas bases, el departamento ejecutivo elaborará un marco normativo adecuado para acompañar esta secuencia, estimulando el proceso de densificación del tejido urbano existente. La afectación de cada nuevo DCU tiene también como condición la definición de mecanismos de seguimiento que permitan al municipio supervisar el desarrollo de estas actividades estableciendo mecanismos de seguimiento de estas actividades. Tendrá también como condición establecer incentivos para quienes se dispongan a incrementar la densidad de población y completar las parcelas vacantes, y para favorecer los procesos de regularización dominial, regularización de las construcciones y cumplimiento de la normativa vigente.

ES COPIA FIEL
María Celeste Alonso
Legajo 6426
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante

MARIANO SAN PEDRO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante

IF-2019-39849169-GDEBA-DPCOMTMGGP

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

Sec. de Economía y Hacienda FOLIO Nº 113

Dirección General de Planeamiento Nº 174

Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown

EXPTE. D.E. 4003-23777/10.-
EXPTE. HCD. 17609/10.-

2.4.3 Los Distritos de Mejoramiento Urbano (DMU) son sectores que han sido urbanizados de acuerdo con los estándares exigidos por la ley, pero que han experimentado profundos procesos de deterioro conformando núcleos con serias carencias. Considerando que muchos 00 estos problemas se deben a las caracteristicas particulares de estos conjuntos, tecnologia empleada para su construcción, la realización de modificaciones sobre los edificios sin que se hayan definido pautas que las autoricen, asi como una confusa delimitación del dominio público y el privado sustentada sobre figuras de condominio que dificultan su administración. La sanción de estos distritos busca establecer una protección especial sobre el proceso de regularización dominial y puesta en valor de estos conjuntos, buscando rehabilitarlos hasta alcanzar los estándares básicos pretendidos para todas las áreas urbanizadas del partido de Almirante Brown.
2.4.3.1 La declaración de un área como DMU debe establecer claramente sus límites geográficos, los objetivos principales de la intervención, caracterización de la situación urbana y ambiental del área sobre la que se propone intervenir. Se encomendará al Departamento Ejecutivo la confección de una cartografía completa de las edificaciones originales y de los que fueron realizadas a lo largo del tiempo. Se deberán definir una clara delimitación de los espacios públicos, colectivos y privados y establecer responsabilidades y compromisos para el manejo de los mismos. Deberá elaborar un plan urbanístico particular que defina una normativa adecuada que contemple la realización de nuevas edificaciones sobre los terrenos de dominios privado (colectivo o de dominio privado de organismos públicos) o ampliaciones de los edificios y viviendas existentes. La declaración incluye también el compromiso de arbitrar los mecanismos que hagan posible la supervisión de este proceso, el ejercicio del poder de policia y el establecimiento se sanciones para quienes no se ajusten a las normas vigentes.

2.5 Distritos de Fortalecimiento de Centros

Los DFC son ámbitos territoriales de centralidad, entendida como una cualidad de un espacio complejo de la ciudad, soporte espacial de múltiples actividades e intensos intercambios sociales, que le confiere un carácter eminentemente colectivo, siendo la materialización más clara y esencial de lo urbano.
En tanto productos colectivos e históricos, mantienen una estrecha relación con los procesos de conformación urbana, presentando distintos grados de permanencia en el tiempo y en la memoria de la sociedad.
Mientras el centro principal no se encuentra dominado por ningún uso o sector social, en las centralidades locales se destaca el uso de suelo con predominio comercial y por su fuerte lazo con las identidades barriales vinculadas a la historia local.
Son ámbitos territoriales en los cuales se desea tutelar la realización de aquellas actividades que se consideran positivas para el desarrollo de las centralidades del municipio.
Sobre la base de estos elementos se establecerá para el sector un cuadro de regulaciones y un conjunto de medidas de estímulo dirigidas a consolidar el desarrollo de las actividades centrales.

ES COPIA FIEL

CARLOS DE LOS SANTOS
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante

María Celeste Alonso
Legajo 6455
Dirección General de Planeamiento

MARIANO SAN PEDRO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 309/19

FOLIO 114

175

Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown

EXPTE. D.E. 4003-23777/10.-
EXPTE. HCD. 17609/10.-

La sanción de estos distritos busca establecer una protección especial sobre el proceso de consolidación, puesta en valor y desarrollo de centralidades locales, con una distribución equitativa en el territorio, y el fortalecimiento del centro principal como condensador social y representativo de los intercambios de toda la sociedad browniana, posibilitando la accesibilidad a los mismos a fin de democratizar el derecho a la ciudad.
Permitirá ordenar y gestionar equipamientos de competencia estatal o iniciativa privada, con la posibilidad de considerarlos con una visión integral.
La puesta en valor del espacio público, la regulación de actividades, el completamiento de equipamientos, la garantía de accesibilidad, la sanción para actividades no admitidas, permitirá alcanzar los estándares pretendidos para todos los centros de Almirante Brown.
Propenderá a fortalecer la idea de una ciudad más democrática, consolidando una organización urbana fuertemente apoyada en la escala local.

2.5.1 La declaración de un área como DFC debe establecer claramente sus límites geográficos, los objetivos principales de la intervención, caracterización de la situación urbana y ambiental del área sobre la que se propone intervenir.
Se encomendará al Departamento Ejecutivo la confección de un inventario de establecimientos comerciales, de servicios y equipamientos, así como de los edificios con destino para vivienda. Se deberán definir una clara delimitación de los espacios públicos, colectivos y privados, y establecer responsabilidades y compromisos para el manejo de los mismos. Deberá identificar los elementos que generan contaminación visual y sonora, y tránsito de transporte público, privado.
Deberá por último elaborar un plan urbanístico particular que defina una normativa adecuada que contemple la realización de nuevas edificaciones o ampliaciones de los edificios, el tratamiento del espacio público donde prime el peatón sobre el vehículo, y el transporte público de pasajeros sobre el transporte privado automotor, la liberación de espacios privados para el uso público (corazones de manzanas), la calificación del ambiente a través de la utilización racional de la publicidad que no atente contra los valores del espacio público, y de la forestación urbana.
La declaración incluye también el compromiso de arbitrar los mecanismos que hagan posible la supervisión de este proceso, el ejercicio del poder de policía y el establecimiento de sanciones para quienes no se ajusten a las normas vigentes.

CARLOS DE LOS SANTOS
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARIANO SAN PEDRO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

María Celeste Alons
Legajo 6426
Dirección General de Planeami...

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

"LA PRESENTE FOTOCOPIA CONCUERDA CON EL ORIGINAL DEL QUE HA SIDO DIRECTAMENTE SACADA"

Dirección General de Economía y Hacienda FOLIO Nº 189

Dirección General de Planeamiento FOLIO Nº 176

Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown
"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

EXPTE. D.E. 4003-48769/17.-
EXPTE. HCD. 20380/17.-

VISTO:

El Expte. D.E. 4003-48769/17; Cdo. Expte. HCD. 20380/17, por el cual el Departamento Ejecutivo eleva un Proyecto de Ordenanza referido a la preservación del patrimonio construido, y

CONSIDERANDO:

Que este Municipio cuenta con Ordenanzas Nº 9371/10, que es la norma marco para la Preservación del Patrimonio urbano, ambiental y edilicio.

Que por un Convenio realizado con la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, de la Universidad de Buenos Aires, y la Fundación Metropolitana, se inventariaron bienes inmuebles de valor de las Localidades de Ministro Rivadavia y Adrogué.

Que se realizó un Convenio con la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Bs. As., para que a través del Laboratorio de Investigaciones del Territorio y el Ambiente, seleccionara los bienes a catalogar indicando el valor de protección, en el marco de la Ordenanza Nº 9371.

Que resulta imprescindible avanzar en la protección del Patrimonio de las restantes localidades para salvaguardar su patrimonio edilicio.

Que resulta necesario generar incentivos para la protección y mantenimiento de inmuebles de valor patrimonial.

Que este Honorable Cuerpo, facultado por la Ley Orgánica de las Municipalidades, sanciona la correspondiente norma administrativa para cumplimentar las presentes actuaciones.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus facultades sanciona la siguiente:

ORDENANZA Nº 11.160

ARTICULO 1º: Sustitúyase el Item "2.2.7., "Conformación de un catálogo" del Anexo I de ..... la Ordenanza Nº 9371, que quedará redactado de la siguiente manera:

2.2.7 Conformación de un catálogo

2.2.7.1 *El D.E. catalogará edificios y objetos, así como los elementos unitarios que conforman los Distritos de Protección Patrimonial, tanto inmuebles edificados como espacio libre urbano -sea o no de uso público-, equipamiento característico u otros elementos significativos, así como elementos naturales. Establecerá para*

CARLOS JOSE LOSSIA
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

María Celeste Alonso
Legajo 6426
Dirección General de Planeamiento

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

"LA PRESENTE FOTOCOPIA CONCUERDA CON EL ORIGINAL DEL QUE HA SIDO DIRECTAMENTE SACADA".

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/18

Ministerio de Economía y Hacienda FOLIO Nº 190

FOLIO 177

MIRTA G. ROJAS
DIRECTORA Gral.
(Adm. Gubern.)
Secretaría de Economía y Hacienda

Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

EXPTE. D.E. 4003-48769/17.-
EXPTE. HCD. 20380/17.-

cada caso los tipos de intervención posible.
***2.2.7.2** El catálogo deberá fijar los límites de los Distritos de Protección Patrimonial, la asignación de indicadores, las limitaciones a los volúmenes edificables, los usos admitidos y el listado de bienes catalogados.*
***2.2.7.3** En los DPP se definirán los siguientes parámetros de edificabilidad: retiros, volumen y tipologías, en renovaciones parciales o totales y completamiento de tejido en parcelas vacantes.*
***2.2.7.4** En los DPP podrán protegerse elementos del espacio urbano como mobiliario urbano, elementos significativos, condiciones ambientales y cualidades propias de ese espacio.*
***2.2.7.5** Cuando existan Distritos o sectores incluidos en ellos que posean un alto grado de homogeneidad tipológica, morfológica, de materiales en fachadas o cubiertas, la Ordenanza de Declaratoria de DPP, podrá contener limitaciones u obligaciones vinculadas a los mismos.*
***2.2.7.6** En los DPP el mobiliario urbano deberá responder al repertorio tipológico y morfológico elaborado por el D.E.*

ARTICULO 2º: Sustitúyase el Item 2.2.8. "Grados de Protección" del Anexo I de la ..... Ordenanza Nº 9371, que quedará redactado de la siguiente manera:

2.2.8 Grados de protección
Los bienes catalogados incluidos en las categorías determinadas en el inciso 2.2.3 tendrán los siguientes grados de protección:
2.2.8.1 Protección Integral: Corresponde a este nivel de protección aquellos edificios cuyo valor histórico y/o arquitectónico lo convierten en hitos urbanos.
Se conservarán los elementos que otorgan al edificio dicho valor incluyendo tipología, volumen, fachada, ornamentación exterior e interior.
Intervenciones permitidas:
• Acciones de mantenimiento, conservación, restauración, consolidación.
• Afectación a nuevos usos, compatibles con las características físicas del edificio y con el carácter del área de inserción.
• Eliminación de partes no originales que no posean valor en sí mismas y que alteren la composición o aspectos originales.
• Incorporación de componentes exigidos por cuestiones de habitabilidad o confort en la medida que se compatibilicen con el edificio y no pongan en riesgo sus valores.
Intervenciones no permitidas:
• Alteraciones en el volumen o en el aspecto exterior
• Alteraciones en los espacios interiores significativos del edificio.
• Eliminación de partes originales.
• Eliminación de ornamentación exterior o interior.
• Remoción de escultura u obras de arte integradas a la estructura del edificio.
• Tratamientos de superficies que pongan en riesgo la autenticidad de diseño, materiales y mano de obra.
2.2.8.2 Protección Estructural: corresponden a este nivel de protección aquellos edificios de carácter singular, que por su valor histórico o fisonomía caracterizan y califican el entorno.

ES COPIA FIEL

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

María Celeste Alonso
Legajo 6426
Dirección General de Planeamiento

LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL
DA CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
SIDO DIRECTAMENTE SACADA

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires
Contaduría General de la Provincia
Dirección Provincial de Economía y Hacienda
FOLIO Nº 181
FOLIO 178

EXPTE. D.E. 4003-48769/17.-
EXPTE. HCD. 20380/17.-

Deberá conservarse el esquema tipológico, volumen y fachada. Pueden ser adecuados a nuevos usos siempre que no se alteren sus valores.

Intervenciones permitidas:

- Acciones de mantenimiento, conservación, restauración, consolidación
- Afectación a nuevos usos, compatibles con las características físicas del edificio y con el carácter del área de inserción.
- Eliminación de partes no originales que no posean valor en sí mismas y que alteren la composición o aspectos originales
- Incorporación de componentes exigidos por cuestiones de habitabilidad o confort en la medida que se compatibilicen con el edificio y no pongan en riesgo sus valores.
- Modificaciones internas que no alteren la estructura tipológica del edificio ni los espacios más significativos.
- Ampliaciones que resulten compatibles con la estructura tipológica. Se podrán estudiar ampliaciones en altura limitadas en la medida que las mismas no alteren la estructura tipológica ni el aspecto exterior. En los casos de que una parte o toda la ampliación se materialice mediante un volumen independiente, la superficie cubierta del edificio original catalogado no se computará a los efectos del cálculo del FOT. Los volúmenes de ampliación mantendrán la condición de protección cautelar.

Intervenciones no permitidas:

- Alteraciones en el volumen o en el aspecto exterior
- Alteraciones en los espacios interiores significativos del edificio.
- Eliminación de partes originales.
- Eliminación de ornamentación exterior o interior.
- Remoción de escultura u obras de arte integradas a la estructura del edificio.
- Tratamientos de superficies que pongan en riesgo la autenticidad de diseño, materiales y mano de obra.

2.2.8.3 Protección Con textual o de Conjunto:

Corresponde a aquellos edificios de interés particular así como de aquellos que contribuyen a la imagen característica de sectores de la ciudad, no pudiendo contradecir las nuevas actuaciones las características de tejido y morfología.
Deberán conservarse los rasgos del edificio que contribuyen al carácter del lugar, incluyendo aspectos morfológicos -retiros de LM, EM Y altura-, así como su aspecto exterior.

Acciones permitidas

- Acciones de mantenimiento, conservación, restauración consolidación.
- Afectación a nuevos usos, compatibles con las características físicas del edificio y con el carácter del área de inserción.
- Eliminación de partes no originales que no posean valor en sí mismas y que alteren la composición o aspectos originales.
- Incorporación de componentes exigidos por cuestiones de habitabilidad o confort en la medida que se compatibilicen con el edificio y no pongan en riesgo sus valores.
- Modificaciones internas, con la recomendación que, en lo posible, no alteren la

CARLOS M. LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

COPIA FIEL
María Celeste Alonso
Legajo 6426
Dirección General de Planeamiento

"LA PRES... CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19
DA CON : ...E HA
SIDO DIRECTAMENTE ENCARGADA".

FOLIO 182

FOLIO 179

Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown
"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

EXPTE. D.E. 4003-48769/17.-
EXPTE. HCD. 20380/17.-

estructura tipológica del edificio ni los espacios más significativos.
• Ampliaciones que, en lo posible, puedan ser compatibles con la estructura tipológica. Se podrá incrementar en forma limitada la altura del edificio en la medida que no se alteren los valores por lo que el mismo contribuye al carácter del entorno y el volumen resultante sea compatible con las características del área de inserción. Cuando la implantación del edificio catalogado posea retiros de ambos ejes medianeros, podrán plantear la ampliación con retiro de un solo eje medianero.

Acciones no permitidas:

• Alteraciones en el aspecto exterior
• Eliminación de partes originales que contribuyen al carácter del área
• Eliminación de ornamentación exterior.
• Remoción de escultura u obras de arte integradas a la estructura del edificio.
• Tratamientos de superficie de fachadas que pongan en riesgo la autenticidad de diseño, materiales y mano de obra del edificio
2.2.8.4 Los edificios que no se encuentren categorizados por su valor y sean linderos a inmuebles catalogados, tendrán Protección Cautelar. Las intervenciones a realizarse en edificios con protección cautelar, así como las nuevas edificaciones en parcelas linderas a edificios catalogados, deberán conservar aspectos inherentes al carácter ambiental y a los rasgos morfológicos, volumétricos, elementos compositivos, materiales y textura del bien a preservar, así como cualquier otro elemento que se considere imprescindible para armonizar con el carácter de dicho bien. En las normas para las zonas correspondientes se definirán los indicadores y otras condiciones formales para las intervenciones en inmuebles con protección cautelar.
a) deberán proponer un tratamiento del plano visible compatible formalmente con el inmueble catalogado y su predio.
b) Retiro de frente: Obligatorio el retiro de la zona en donde se implanta.

Alturas: Cuando los edificios se localicen en zonas cuya altura sea menor a 9,50 metros, la altura máxima corresponde a la de la zona.

Cuando los edificios se localicen en zonas cuya altura sea mayor a 9,50 metros:

ALTURA MÁXIMA:
Entre medianeras:
Altura Máxima
Niveles
Frente Menor de 10 metros: 9,5 metros
3 Niveles
Frente Mayor a 10 metros: 12,5 metros
4 Niveles (3 niveles + 1 con retiro)

ES COPIA FIEL

María Celeste Alonso
Legajo 6426
Dirección General de Planeamiento

LOSSANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSE GARIANO
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

"LA PRESENTE FOTOCOPIA CONCUERDA CON EL ORIGINAL DEL QUE HA SIDO DIRECTAMENTE SACADA".-

FOLIO 193

FOLIO 180

Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown
"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

EXPTE. D.E. 4003-48769/17.-
EXPTE. HCD. 20380/17.-

Perímetro Libre:
Superficie menor a 500 m2: 9,5 metros
3 Niveles
Superficie Mayor a 500 m2: 12,5 metros
4 Niveles (3 niveles + 2 con retiro)

ARTICULO 3º: Sustitúyase el Item 2.2.15. "Incentivos para Distritos de Protección ..... Patrimonial (DPP) e Inmuebles Catalogados" del Anexo I de la Ordenanza Nº 9371, que quedará redactado de la siguiente manera:

2.2.15 Incentivos para Distritos de Protección Patrimonial (DPP) y Edificios Catalogados

2.2.15.1 El titular de derechos sobre un edificio catalogado podrá solicitar el otorgamiento de incentivos que:
a) permitan la ejecución de las intervenciones propuestas en el catálogo para el inmueble a su cargo;
b) compensen de manera razonable las limitaciones a la edificabilidad admitida en la zona en la que se encuentra el inmueble.
Serán incorporadas al Código Fiscal en vigencia y consistirán en:

- Asesoramiento técnico por parte de la Autoridad de Aplicación y de la Comisión Técnica de Patrimonio vinculados a posibilidades de intervención en edificios catalogados.
- Exención del pago de los Derechos de Construcción para el otorgamiento de permisos de obras permitidas en edificios catalogados.
- Exención en un porcentaje a determinar por el Departamento Ejecutivo de la Tasa de Servicios Generales, y de corresponder, en la Tasa de Habilitación, Tasa de Inspección de Seguridad e Higiene, Derechos por Publicidad y Propaganda, Derechos por Ocupación o Uso del Espacio Público.
- Si la zona no lo contemplara, podrán admitirse usos de galerías comerciales, actividades afines al comercio, actividades culturales y sociales, culto, confiterías, restaurantes y locales afines, hoteles y otros compatibles. En todos los casos tomarán intervención el área de Planeamiento a fin de analizar los niveles de molestia y compatibilidad con los usos predominantes, y la Comisión Técnica de Patrimonio en los temas de su incumbencia.
- En los casos de inmuebles catalogados que admitan ampliaciones y éstas se materialicen mediante un volumen independiente, la superficie cubierta del edificio original catalogado no se computará a los efectos del cálculo del FOT.

2.2.15.2 El otorgamiento de los incentivos estará condicionado a la suscripción de un Convenio Urbanístico para la Conservación y el Mantenimiento que determine medidas y plazos. La falta de cumplimiento del Convenio dará lugar a la aplicación de multas pecuniarias que se establecerán en el Código de Faltas.
2.2.15.3 El Departamento Ejecutivo establecerá por vía reglamentaria todas las normas necesarias para la efectiva aplicación de los incentivos establecidos.

ES COPIA FIEL

DE LOS SANTOS
Honorable Concejo Deliberante

María Celeste Alonso
JUAN JOSE FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

Economía y Hacienda FOLIO 181

Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown
"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

EXPTE. D.E. 4003-48769/17.-
EXPTE. HCD. 20380/17.-

ARTICULO 4º: En cumplimiento de lo establecido en el Anexo 1 de la Ordenanza Nº 9371, ... Item 2.2.12, apruébase el "Catálogo Patrimonial Urbano" y la documentación técnica respaldatoria, las que constan como Anexo I de la presente Ordenanza, correspondientes a las localidades de Adrogué y Ministro Rivadavia. El mismo regirá con carácter precautorio a partir de la promulgación de la presente y hasta tanto se expida la Comisión Técnica de Patrimonio creada por la citada Ordenanza 9371. La Comisión ratificará el Catálogo, en cuyo caso el mismo pasará a tener carácter definitivo, o bien propondrá modificaciones que serán elevadas a este HCD adecuadamente fundamentadas para su consideración.

ARTICULO 5º: Hasta tanto se realicen los inventarios y propuesta de catálogos de las ..... restantes localidades considerándose precautoriamente protegidos todos los inmuebles cuya construcción date de 1940 o años anteriores. La Comisión Técnica Patrimonial tomará intervención y determinará si corresponde o no dictar medidas de protección definitiva, las que serán sometidas a aprobación de este Honorable Concejo Deliberante.
Asimismo, el Ejecutivo Municipal podrá solicitar intervención de la Comisión Técnica de Patrimonio, para que emita opinión en todos los casos que siendo posteriores a 1940, considere necesario, sea para demolición, reforma o ampliación.

ARTICULO 6º: Autorízase al Ejecutivo Municipal a realizar un Convenio con la Comisión ..... de Investigaciones Científicas -CIC- para inventariar los edificios de valor patrimonial de las localidades restantes del partido y a reglamentar la presente.

ARTICULO 7º: Dese al Libro de Ordenanzas, Comuníquese al Departamento Ejecutivo, ... Publíquese, y Oportunamente, ARCHIVESE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICUATRO DIAS MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

"LA PRESENTE FOTOCOPIA CONCUERDA CON EL ORIGINAL DEL QUE HA SIDO DIRECTAMENTE SACADA"

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
RECIBIDO EN LA FECHA
19 / 9 / 2018

ES COPIA FIEL

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP
María Celeste Alonso
Legajo 6426
Dirección General de Planeamiento

ALMIRANTE BROWN, 19 de Julio de 2018 -

Por recibida promúlguese, comuniquese, publiquese por la Dirección General de Prensa y Comunicación, pase a la Secretaria de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos, posteriormente gírese a la Dirección Administrativa, Técnica y Despacho, dese al Libro de Ordenanzas y oportunamente ARCHIVESE -

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
A

Dr. H. Andrés Vivaldo
Sec. Economía y Hacienda

Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal

"LA PRESE... CONCUER-
DA CO... QUE HA
SIDO DIR... SACADA"

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN
Secretaría de Economía y Hacienda

HIRTA ... VAS
DIRECTORA ... DESPACHO
(Au...
Secretaría de Economía y Hacienda

ORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

209

Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown

EXPTE. D.E. 4003-23777/10.-
EXPTE. HCD. 17609/10.-

VISTO

Expte D.E. 4003-23777/10, Cde. Expte. HCD. 17609/10, por el cual el Departamento Ejecutivo eleva Proyecto de Ordenanza Ref.: Creación de Distritos de Protección Ambiental y Urbanístico, y

CONSIDERANDO

Que existe la necesidad de proteger el patrimonio urbano, ambiental y edilicio de la Localidad de Ministro Rivadavia.

Que la localidad necesita gestionar adecuadamente el recurso suelo para el mantenimiento y la puesta en valor del paisaje.

Que la localidad de Ministro Rivadavia conserva aún rasgos fundacionales de fines del .siglo XIX y atributos de tipo rur-urbanos.

Que posee un elevado valor histórico

Que conserva un significativo patrimonio edilicio representado por edificios de valor monumental y arquitectónico.

Que presenta edificios de arquitectura doméstica de valor ambiental.

Que posee un valioso patrimonio forestal público y privado.

Que este patrimonio constituye un trazo indisoluble de la identidad de la ciudad.

Que la ausencia de herramientas que permitan la protección de ese patrimonio, puede significar la pérdida o alteración de componentes arquitectónicos y de valor histórico.

Que existen edificios de alto valor histórico, que se encuentran en riesgo por problemas dominiales y estructurales

Que la adopción de políticas que salvaguarden ese patrimonio permitirá conservar importante referentes para la cultura de los habitantes de Almirante Brown.

Que por las razones antes enunciadas, este Distrito debe ser objeto de un Plan especial, que contemple y determine usos, ocupación y explotación del suelo, puesta en valor del espacio público, conservación y renovación del patrimonio forestal, conservación y restauración del patrimonio arquitectónico, renovación del patrimonio urbano y señalización.

CARLOS DE LOS SANTOS
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante

MARIANO SANPEDRO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

María Celeste Alonso
Legajo 6426
Dirección General de Planeamiento

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

Dirección General de Planeamiento FOLIO 210

Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown

EXPTE. D.E. 4003-23777/10.-
EXPTE. HCD. 17609/10.-

//2.-

POR ELLO:

EL HONORBLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus facultades sanciona la siguiente:

ORDENANZA Nº 9372

ARTICULO 1º: Se declara **Distrito de Protección Patrimonial 1 -DPP1-** al polígono ..... delimitado por las calles Vucetich, Cárdenas, 25 de mayo y Av. República Argentina.

ARTICULO 2º: Es objeto de la presente proteger el paisaje y ambiente urbano, los ..... edificios de valor patrimonial y obras de interés artístico de la localidad.

ARTICULO 3º: Caracterización
..... Corresponde a la zona del casco urbano fundacional, que se encuentra cercana al sector rural de la localidad de Ministro Rivadavia.
Es la localidad más antigua del Partido de Almirante Brown, y su origen está vinculado al medio rural.
Su patrimonio cultural construido incluye las 23 manzanas originarias que presenta carácter histórico, de alto valor patrimonial. Cuenta con edificios de valor cultural, arquitectónico y ambiental, entre los cuales se destacan la Iglesia de Nuestra Señora del Tránsito y al edificio conocido como "La Panadería", edificio comercial, que data de 1866, que perteneció a Bernardo Ithurralde, cuyo edificio albergaba hasta hace poco tiempo ese uso.
El uso predominante es la vivienda individual siendo un tejido de muy baja densidad.

ARTICULO 4º: El Departamento Ejecutivo realizará un inventario y catalogación de todos ..... los Edificios del **DPPI** de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Protección del Patrimonio del Partido de Almirante Brown, en un plazo de seis (6) meses a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.

ARTICULO 5º: Las condiciones de intervención responderán en todo a los diferentes ..... grados de protección establecidos en inciso 2.2.8 del Anexo 1 la Ordenanza de Creación de Distritos de Protección Ambiental y Urbanística.

ARTICULO 6º: De las Nuevas Edificaciones.

6.1- Las nuevas edificaciones deberán integrarse al paisaje urbano, debiendo armonizar con los edificios existentes, en sus aspectos esenciales de volumen edificable. Cuando la AA lo considere, previo informe de la Comisión de Técnica de Patrimonio, podrá establecerse tratamiento de fachadas y características de cubiertas.

CARLOS DE LOS SANTOS
SECRETARIO Legislativo

MARIANO SAN PEDRO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

María Celeste Alonso
Legajo 6426
Dirección General de Planeamiento

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

2.11

Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown

EXPTE. D.E. 4003-23777/10.-
EXPTE. HCD. 17609/10.-

//3.-

6.2- Para las nuevas edificaciones que se implanten en parcelas colindantes a edificios catalogados corresponderán las limitaciones establecidas en el inciso 2.2.8.5 (Protección Cautelar, del Anexo 1 la Ordenanza de Creación de Distritos de Protección Ambiental y Urbanística

6.3-.El Departamento Ejecutivo y/o la Comisión Técnica de Patrimonio podrán requerir estudios complementarios vinculados al impacto de la nueva edificación en el entorno

ARTICULO 7°: Del Patrimonio Forestal.

7.1- Se protegerá y conservará el patrimonio forestal del DPPI de la localidad de Ministro *Rivadavia*, el cual será gestionado de acuerdo a lo establecido del Anexo 1 la Ordenanza de Creación de Distritos de Protección Ambiental y Urbanística

7.2- El D.E. realizará, en el término de seis (6) meses a partir de la sanción de la presente ordenanza, el inventario de la forestación pública y privada.

ARTICULO 8°: Del Espacio Público

8.1- Las veredas no podrán, en ningún caso, afectar la forestación existente. Las nuevas *veredas* serán de material antideslizante, homogéneas en material y color, el cual quedará establecido en el Decreto Reglamentario de la presente. En el espacio que se desarrolla entre el límite de la vereda y la línea de cordón se preservará la franja continua de césped.

8.2- Las veredas contendrán rampas para discapacitados, y se establecerá información táctil en paradas de colectivos y nomenclatores de calles para disminuidos visuales.

8.3- Se protegerá y preservará aquellas calzadas que posean adoquinado. En caso de obras integrales en calles, el material utilizado para las calzadas será el adoquín.

8.4- Cuando se realicen obras de infraestructura, bacheo u otras, que requieran la remoción de adoquines, los mismos deberán ser repuestos a su estado original.

8.5- La materialización de la línea municipal no podrá realizarse con muros. Los materiales utilizados deberán garantizar permeabilidad hacia el espacio libre que se desarrolla entre la Línea Municipal LM y Línea de Fachada.

8.6- El espacio libre que se desarrolla entre la Línea Municipal -LM- y la Línea de Fachada -LF-, deberá ser parquizado y forestado.

8.7- Queda prohibida la colocación de marquesinas en veredas.

8.8- La cartelería se realizará sobre las fachadas de edificios o pilares, respondiendo en todo a lo establecido en el inciso 2.2.10.2 del Anexo 1 la Ordenanza de Creación de Distritos de Protección Ambiental y Urbanística.

Queda prohibida la cartelería con elementos verticales de apoyo así como la que sobresalga de la fachada.

ARTICULO 9°: Del Mobiliario Urbano

……El Departamento Ejecutivo establecerá un catálogo de mobiliario y equipamiento urbano a utilizarse en el área, en un plazo máximo de seis (6) meses.

CARLOS DE LOS SANTOS
SECRETARIO LEGISLATIVO

MARIANO SAN PEDRO
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

María Celeste Alonso
Legajo 6426
Dirección General de Planeamiento

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4309/19

Dirección General de Planeamiento FOLIO Nº 212

Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown

EXPTE. D.E. 4003-23777/10.-
EXPTE. HCD. 17609/10.-

//4.-

ARTICULO 10º: Subdivisión:
…… Superficie mínima de parcela: 300 m2 (se mantiene la actual)
Coeficiente mínimo de absorción: 25% de la superficie de la parcela.
Ancho mínimo de parcela, se mantiene el actual.

ARTICULO 11°: Indicadores urbanísticos y limitaciones al volumen
……
11.1- Indicadores Urbanísticos:
Densidad máxima: 150 baja
FOS: 0,4
FOT: 0,8

11.2- Retiros
Retiro de Frente: mínimo 3,50 metros
Retiros de Fondo: se mantiene
Retiros Laterales: según ancho de parcela

11.3 - Alturas
Plano de altura máxima: 9,0 metros
Niveles: máximo PB y 2 niveles

11.4- Usos se mantienen los actuales

ARTICULO 12°: En caso de discrepancia entre las normas consignadas en esta
…… Ordenanza y el cuerpo normativo vigente, prevalecerán estas normas.

ARTICULO 13º: Dese al Libro de Ordenanzas, Comuníquese al Departamento Ejecutivo,
…… Publíquese y, Oportunamente, ARCHIVESE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

CARLOS DE LOS SANTOS
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

MARIANO SAN PEDRO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

María Celeste Alonso
Legajo 6426
Dirección General de Planeamiento

MINISTERIO DE GOB. FOLIO Nº 221 Dpto. Fiscal Ord. Urb. y Territorial

SECRETARIA DE GOBIERNO 118 F 94

Honorable Concejo Deliberante de Almirante Brown

EXPTE. D.E. 4003-47964/M/88-
EXPTE. HCD. 3682/89-

VISTO:

El Expte. D.E. 4003-47964/M/88, Cde. Expte. HCD. 3682/89, por el cual el Departamento Ejecutivo, eleva un Proyecto de Ordenanza propiciando el cambio de zonificación del predio en el cual la Empresa "Microómnibus Sur S.A.C." - Línea 160 aspira a construir su terminal, y

CONSIDERANDO:

Que la petición formulada por la Empresa ha sido receptada favorablemente por la Dirección de Planeamiento y Desarrollo que elaboró el Proyecto de fs. 6/8, cuyos fundamentos se comparten.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus facultades - sanciona la siguiente:

ORDENANZA Nº 5470

ARTICULO 1º: Creáse el Sector de Urbanización Especial (S.U.E. 4) en ..... la Zona Rural 1 (R 1) de la localidad de Claypole, del Partido de Almirante Brown, designada Catastralmente como: Circuns - cripción: III, Sección H, Fracción: 335a, Partida 60.933.-

ARTICULO 2º: Incorpórase al texto de la Ordenanza 3500/79 en el Artí ..... culo 3.16.4.1.- Areas Especiales Varias, párrafo que dice: "Sector de Urbanización Especial 4 (S.UE. 4) Circunscripción III, Sección H, Fracción 335a.-

ARTICULO 3º: Modifícase el Artículo 3.16.4.6. de la Ordenanza 3500/79 ..... que quedará redactado de la siguiente manera: el Sector de Urbanización Especial 4 (S.U.E.) se destinará exclusivamente a la instalación de la terminal de "Microómnibus Del Sur S.A.C. Línea 160" con los siguientes indicadores urbanísticos:

a) Uso: De servicio exclusivo - complementario.-
b) Densidad Neta de aplicación: 150 hab/ha.-

RICARDO HORACIO TRIPODI
Subsecretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Almirante Brown

JOAQUIN D. GONZALEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ALMIRANTE BROWN

PROVINCIA DE BUENOS AIRES Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial Ministerio de Gobierno 0 9 OCT 2019 ENTRADA

//2.-

EXPTE. D.E. 4003-47964/M/88-
EXPTE. HCD. 3682/89-

c) F.O.S.: 0,50 (50%).-

d) F.O.T.: 0,70 (70%).-

e) Retiros: Es obligatorio el retiro mínimo de 6,00 mts en todo el perímetro de la fracción. Esta franja podrá ser ocupada s lamente por construcciones auxiliares, que necesariamente deben esta sobre la línea municipal, tales como vigilancia, control de ingreso y egreso, cámara transformadora de electricidad, etc.-

Dentro de este retiro perimetral se incluirá la foresta ción, de forma tal que se produzca una protección para amortiguar ru dos y gas tóxico. La distribución de las especies estará separada de los ejes (ya sean medianeros y línea Municipal) en dos filas, la pri mera a 1,00 mts. del eje y separada entre sí 2,50 mts. y la segunda intercalada respecto de la primera fila a 2,00 mts. y separada entre sí a 2,50 mts. entre árboles, cuando existan construcciones separad de cualquier eje (medianero o municipal) se plantará una sola línea árboles, separada de dicho eje a 2,00 mts.- La diferencia de zona a bolada (3m.) con el retiro (3m.) podrá utilizarse como circulación vehicular.- Las especies a plantar son la primera fila c. piramidal la segunda fila c. lambertiana.-

f) Estacionamiento: En su totalidad dentro del predio.

g) Efluentes: Se tratarán todos efluentes líquidos y g seosos de acuerdo a normas vigentes para actividades afines, normad por Obras Sanitarias de la Nación y Obras Sanitarias de la Provinci de Buenos Aires y la Secretaría de Energía, y su volcamiento exteri

h) Limitación de altura: En el Sector de Urbanización pecial 4(S.U.E.) la altura de edificación no podrá sobre pasar un pl no límite horizontal ubicado a 12,50 m. sobre el punto más alto de línea municipal.-

i) Tratamiento sobre la calle Araujo: Se preveerán dár nas para carga y descarga de pasajeros con sus respectivos refugios garantizando la libre circulación sobre la calle Araujo.-

//

RICARDO HORACIO TRIPODI
Subsecretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JOAQUIN O. GONZALEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

IF-2019-39849009-GDEBA-DPOUTMGGP

MINISTERIO DE GOB. FOLIO Nº 222 Dcción. Prov. Ord. Urb. y Territorial

SECRETARIA DE GOBIERNO 120 FOLIO 76

Honorable Concejo Deliberante de Almirante Brown

//3.-

EXPTE. D.E. 4003-47964/M/88-
EXPTE. HCD. 3682/89-

ARTICULO 4º:Dése al Libro de Ordenanzas, Comuníquese al Departamento .....Ejecutivo, Publíquese y, oportunamente ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-

RICARDO HORACIO TRIPODI
Subsecretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Almirante Brown

JOAQUIN O. GONZALEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ALMIRANTE BROWN

SECRETARIA DE GOBIERNO
RECIBIDO EN LA FECHA
10/07 89

ENTRADA
03 OCT. 2019
BUENOS AIRES

//3.-

EXPTE. D.E. 4003-47964/M/88-
EXPTE. HCD. 3682/89-

ARTICULO 4º:Dése al Libro de Ordenanzas, Comuníquese al Departamento .....Ejecutivo, Publíquese y, oportunamente ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-

RICARDO HORACIO TRIPODI
Subsecretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Almirante Brown

JOAQUIN O. GONZALEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ALMIRANTE BROWN

SECRETARIA DE GOBIERNO
RECIBIDO EN LA FECHA
10/07 /89

N° 836

ALMIRANTE Brown

Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial

S_____/_____D

Por la presente se adjuntan a los trámites de Convalidación de Ordenanzas, copias certificadas de la Ordenanza 5470/89 y promulgación obrante a fs.3 reverso, con fecha 14 de Julio de 1989, del Municipio de Almirante Brown.

En relación a las ordenanzas 9371/10 y 9372/10, en el marco de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Art. 108, inc. 2º, las mismas quedaron promulgadas en forma tácita, y se encuentran publicadas en el Digesto Municipal del Honorable Concejo Deliberante.

Arq. CLAUDIA KOCHANOWSKY
Directora Gral. de Planeamiento
Subsecretaría de Desarrollo y
Planificación Urbana Territorial

Dirección General de Planeamiento, 14 de Octubre de 2019.
Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos
Municipalidad de Almirante Brown.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial
Ministerio de Gobierno
25 OCT. 2019
ENTRADA

COPIA

MINISTERIO DE GOB. Dcción Prov. Ord. Urb. y Ter. Jurid. FOLIO Nº 725

ALMIRANTE Brown

Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial

S _____ / _____ D

Por la presente se adjuntan copias certificadas de las fichas del catálogo de edificios patrimoniales de las localidades de Adrogué y Mármol, correspondientes al Anexo 2.1, de la Ordenanza 11.160/18.

Arq. CLAUDIA KOCHANOWSKY
Directora Gral. de Planeamiento
Subsecretaria de Desarrollo y
Planificación Urbana Territorial

Dirección General de Planeamiento, 14 de Octubre de 2019.
Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos
Municipalidad de Almirante Brown.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial
Ministerio de Gobierno
25 OCT. 2019
ENTRADA

ANEXO 2.1

CATALOGO PATRIMONIAL URBANO
Y FICHAS POR INMUEBLE

En caso de discrepancia, rige la identificación de las fichas

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

48169/17

MINISTERIO DE GOB... FOLIO 727 INVENTARIO

CIRC	SECC	CH/QTA/FRAC	MANZ	PARC	
1	K		511	11	3396
1	K		511	12b	3398
1	K		511	15	3402
1	K		511	16	3404
1	K		511	1	3394
1	K		513	13	3763
1	K		513	14	3764
1	K		513	15	3765
1	K		513	18	3768
1	K		515	4	3847
1	K		515	5	3848
1	K		515	6	3849
1	K		515	7	3850
1	L		556	16	543
1	L		556	17	544
1	L		558	2a	656
1	L		558	4a	658
1	L		558	9a	662
1	L		558	10	641
1	L		558	12	643
1	L		558	13a	644
1	L		558	18	651
1	L		558	19	653
1	L		558	20	654

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ ... Presidente Honorable Concejo Deliberante

CARLOS ... Secretario Legislativo Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo N°23
Dirección General de Planeamiento

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

4876/17

CIRC	SECC	CH/QTA/FRAC	MANZ	PARC	INVENTARIO
ADROGUE					
PROTECCIÓN INTEGRAL					
1	K		501	1c y 2c	Museo municipal "La Cuchara" (Diag Brown 1386)
1	L				Iglesia San Gabriel Arcángel (Pza Brown 145)
1	L		582		Palacio Municipal (Pza Brown 250)
1	L		581		Colegio n° 1 (Pza Brown 80)
PROTECCIÓN ESTRUCTURAL					
1	A	Qta 3		16d	6101
1	A		7	25a	5888
1	A		16a	25	5331
1	A		16a	26	5332
1	A		16a	27	5333
1	A		16a	28	5334
1	A		16a	29	5335
1	A		16a	30	5337
1	A		16a	71a	5378
1	A		16b	12a	5395

MINISTERIO DE GOB. FOLIO Nº 728
JUAN JOSÉ I... Presid... Honorable Concej...
CARLOS DE LOS SANTOS Secretario Legislativo Honorable Concejo Deliberante
Ximena A. Torrito Legajo 2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP Dirección General de Planeamiento
ES COPIA FIEL

4876-17

CIRC	SECC	CH/QTA/FRAC	MANZ	PARC	INVENTARIO
1	E		168	5b	2231
1	E		168	6f	2252
1	E		168	6h	2253
1	E		168	6k	2254
1	E		168	6m	2255
1	E		169	8b	2328
1	E		170	22c	2352
1	E		170	22e	2351
1	E		171a	10	2406
1	E		172	3	6315
1	E		172	2	6314
1	E		174	17f	6357
1	E		174	23	6368
1	E		180	5c	2442
1	E		189	10a	2693
1	E		189	10b	2694
1	E		190	9	6460
1	E		193	17	6513
1	E		195	8a	1 LINTA
1	E		195	10a	2 LINTA
1	E		203	12a	6555
1	E		204	2	6627
1	K		496	18	3133
1	K		500	35b	3680

MINISTERIO DE GOB. FOLIO Nº 709

JUAN JOSÉ ... Presidente Honorable Concejo ...

CARLOS DANIEL SAENZ ... Secretario Legislativo ... Honorable Concejo Deliberante

Ximena A. Ferrito
Legajo 5423
Dirección General de Planeamiento

ES COPIA FIEL

CONSEJO ... 18761/17

CIRC	SECC	CH/QTA/FRAC	MANZ	PARC	INVENTARIO
1	K		500	1a	3664
1	K		501	6	3727
1	K		505	26a	3225
1	K		512a	15h	3 LINTA
1	K		514	2a	3803
1	K		514	12	3784
1	K		514	16	3789
1	K		515	19	3826
1	K		516a	1	3855
1	K		519	26	3932
1	K		521	30	3999
1	K		524a	3a	4096
1	K		535a	49	4444
1	L		556	32	562
1	L		556	40	571
1	L		557	8a	638
1	L		557	38	626
1	L		557	39	627
1	L		561	22	752
1	L		561	29	761
1	L		564	33	919
1	L		565	1a	950
1	L		566	24c	1002
1	L		568	24c	1130

MINISTERIO DE GOB... FOLIO 730

JUAN ... Honorable Con...

MUNICIPALIDAD DE ... BROWN ... HONORABLE ...

CARLOS DOS SANTOS ... Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CIRC	SECC	CH/QTA/FRAC	MANZ	PARC	INVENTARIO
1	L		571	5	1271
1	L		571	22	1256
1	L		577	22	1519
1	L		578	22a	1586
1	L		578	23	1587

PROTECCIÓN CONTEXTUAL O DE CONJUNTO				
1	E	169	15c	00A
1	E	169	15d	00B
1	A	15	16	5288
1	A	15	18	5290
1	A	15	19	5291
1	A	15	22	5295
1	A	15	23	5296
1	A	15	27	5300
1	A	15	28c	5301
1	E	168	43	2201
1	E	168	44	2202
1	E	168	45b	2203
1	E	168	5g	2234
1	E	168	6e	2251
1	E	170	1a	2344
1	E	173	7a	6348

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CORRESPONDE EXPTE. 493 49769/17

CIRC	SECC	CH/QTA/FRAC	MANZ	PARC	INVENTARIO
1	E		173	9a	6316
1	E		173	11	6317
1	E		173	12	6318
1	E		175	9B	6427
1	E		175	9c	6428
1	E		175	13	6387
1	E		175	16	6391
1	E		176	65d	55
1	E		176	65e	53
1	E		176	67g	56
1	E		176	69a	59
1	E		176	71	63
1	E		188	1a	2682
1	E		188	3	2685
1	E		188	9	2692
1	E		188	12	2674
1	E		188	13	2675
1	E		188	17a	2679
1	E		188	17c	2680
1	E		188	19	2681
1	E		188	20	2683
1	E		191	4	6473
1	E		191	5	6474
1	E		191	6d	6475

MINISTERIO DE GOB. FOLIO Nº 732

JUAN JOSE LOSSANTOS Secretario Legislativo Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

CIRC	SECC	CH/QTA/FRAC	MANZ	PARC	INVENTARIO
1	E		192	1	6482
1	E		192	12a	6485
1	E		192	12b	6486
1	E		192	13	6487
1	E		192	14a	6488
1	E		199	30	2874
1	E		199	31	2875
1	E		199	32	2876
1	E		200	1	2882
1	E		200	5	2908
1	E		200	6	2909
1	E		200	8	2911
1	E		200	10	2883
1	E		200	23	2896
1	E		200	24	2897
1	E		200	26a	2899
1	E		200	30	2903
1	E		200	32a	2905
1	E		204	4	6630
1	E		204	5a	6631
1	E		204	12	6617
1	E		204	13a	6618
1	E		204	13b	6619
1	E		204	14	6620

MINISTERIO DE GOB... FOLIO N° 733

JUAN P... Presidente Honorable Concejo Deliberante

CARLOS D... Secretario Legislativo Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL
Ximena A. Perrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CORRESPONDE AL EXPTE. 48169/17

CIRC	SECC	CH/QTA/FRAC	MANZ	PARC	INVENTARIO
1	E		204	15	6621
1	E		205	1	6636
1	E		205	5	6654
1	E		205	23	6652
1	K		494	1a	3023
1	K		494	4a	3058
1	K		494	6	3068
1	K		494	7	3069
1	K		494	8	3070
1	K		495	12	3074
1	K		497	1	3147
1	K		497	12	3150
1	K		497	13	3151
1	K		497	14	3152
1	K		497	15	3153
1	K		497	16	3154
1	K		497	18	3156
1	K		500	29	3675
1	K		501	35	3718
1	K		501	36	3719
1	K		502	17	3737
1	K		502	18	3738
1	K		511	9	3434
1	K		511	10	3395

FOLIO Nº 734

JUAN JOSE HABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CARLOS [illegible]
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6421
Dirección General de Planeamiento

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

40169/17

CIRC	SECC	CH/QTA/FRAC	MANZ	PARC	INVENTARIO
1	L		558	21	655
1	L		559	1a	673
1	L		559	10	663
1	L		559	13	666
1	L		559	15	668
1	L		559	19	672
1	L		559	20	675
1	L		559	23	678
1	L		560	21a	700
1	L		560	22	701
1	L		560	23	702
1	L		560	13a	691
1	L		560	14	693
1	L		560	15a	694
1	L		562	10a	791
1	L		562	12a	793
1	L		562	13a	794
1	L		562	14a	795
1	L		564	6a	928
1	L		564	7a	929
1	L		564	7b	930
1	L		564	8	931
1	L		564	9	932
1	L		564	19	902

FOLIO Nº 735

JUAN JOSE FABIANI
Honorable Concejo Deliberante

CARLOS DELOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

Ximena A. Perrito
Legajo 6420
Dirección General de Planeamiento

CORRESPONDE AL EXPTE. Nº 48169/17

MINISTERIO DE ... FOLIO Nº 736

CIRC	SECC	CH/QTA/FRAC	MANZ	PARC	INVENTARIO
1	L		564	20	904
1	L		564	23a	908
1	L		564	24	909
1	L		564	26a	910
1	L		564	27a	911
1	L		564	28	912
1	L		565	29a	962
1	L		565	34a	967
1	L		567	1	1029
1	L		567	2	1046
1	L		567	4a	1080
1	L		567	5a	1092
1	L		567	9a	1101
1	L		567	48	1078
1	L		567	49	1079
1	L		567	51	1082
1	L		567	59b	1091
1	L		567	60	1093
1	L		568	1a	1124
1	L		568	4	1138
1	L		568	19	1121
1	L		568	18	1122
1	L		568	20	1123
1	L		568	21a	1125

ES COPIA FIEL
Ximena A. Perrito
Legajo 6428
Dirección General de Planeamiento

CIRC	SECC	CH/QTA/FRAC	MANZ	PARC	INVENTARIO
1	L		568	22a	1126
1	L		568	28a	1135
1	L		569	34	1175
1	L		569	26	1166
1	L		569	31	1171
1	L		570	32	1218
1	L		570	38a	1224
1	L		570	39	1226
1	L		570	42	1231
1	L		570	43	1232
1	L		570	44	1233
1	L		570	36	1222
1	L		570	37	1223
1	L		576	1	1459
1	L		576	3	1485
1	L		576	4	1486
1	L		576	9c	1495
1	L		576	27	1483
1	L		576	28	1484
1	L		577	34	1534
1	L		577	36	1536
1	L		577	37	1537
1	L		577	38	1538
1	L		577	1a	1514

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6123
Dirección General de Planeamiento

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

CORRESPONDE A LA LEY Nº 4809 48709/17

CIRC	SECC	CH/QTA/FRAC	MANZ	PARC	INVENTARIO
1	L		577	2	1516
1	L		578	11	1571
1	L		578	12	1572
1	L		578	13	1573
1	L		578	16c	1576
1	E		167c	3e	2157
1	E		171a	1	2405
1	E		171a	9	2427
1	E		171a	14	2410
1	E		171a	15	2411
1	E		171a	16	2412
1	E		171a	18	2414
1	E		171a	20	2417
1	E		171a	22	2419
1	A	Qta 1		3a	6014
1	A	Qta 1		6	6037
1	E		202b	3	6550
1	E		207a	20b	224
1	E		207a	22	225
1	E		207a	23a	226
1	E		207a	24c	228
1	A	Qta 2		5a	6079
1	A	Qta 2		7	6080
1	A	Qta 2		10	6043

MINISTERIO DE HACIENDA FOLIO 738

JUAN JOSE ... Honorable Concejo ...

CARLOS DE LOS SANTOS Secretario Legislativo H. Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 5423
Dirección General de Planeamiento

CIRC	SECC	CH/QTA/FRAC	MANZ	PARC	INVENTARIO
1	A	Qta 2		13a	6044
1	A	Qta 2		18a	6059
1	A	Qta 2		19a	6062
1	A	Qta 2		20c	6066
1	A	Qta 2		21a	6068
1	A	Qta 2		20b	6065
1	K		535b	6	4480
1	K		535b	7	4481
1	K		535b	8	4482
1	K		535b	12a	4452
1	K		535b	14	4454
PROTECCIÓN CAUTELAR					
1	A		7	24b	5887
1	A		7	26	5889
1	A		15	17	5289
1	A		15	20	5293
1	A		15	21	5294
1	A		15	24	5297
1	A		15	25a	5298
1	A		16a	24	5331 a
1	A		16a	31a	5338
1	A		16a	70a	5377

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

CIRC	SECC	CH/QTA/FRAC	MANZ	PARC	INVENTARIO
1	A		16a	73	5379
1	E		168	5a	2176
1	E		168	5e	2232
1	E		168	6d	2250
1	E		169	8a	2327
1	E		169	9a	2329
1	E		170	21	2350
1	E		170	23a	2354
1	E		172	1d	6304
1	E		172	1s	6312
1	E		174	15a	6356
1	E		174	18a	6358
1	E		174	22	6367
1	E		174	24a	6369
1	E		175	10a	00C
1	E		175	10b	00D
1	E		175	11	6385
1	E		175	12	6385a
1	E		175	14c	6388
1	E		175	14e	6388a
1	E		175	15	6390
1	E		176	68	58
1	E		176	70a	62
1	E		180	5a	2441

FOLIO 740

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CORRESPONDE AL EXP. 49169/17

29

FOLIO 741

CIRC	SECC	CH/QTA/FRAC	MANZ	PARC	INVENTARIO
1	E		180	6a	2443
1	E		188	10	2672
1	E		188	11	2673
1	E		188	21	2684
1	E		189	9a	2715
1	E		189	11a	2695
1	E		190	2c	6453
1	E		190	8c	6459
1	E		192	14b	6489
1	E		193	16b	6512
1	E		193	18a	6514
1	E		195	1a	00E
1	E		195	5d	00F
1	E		195	11a	00G
1	E		195	15	00H
1	E		200	2	2892
1	E		200	3	2902
1	E		200	4	2907
1	E		200	7	2910
1	E		200	9	2912
1	E		200	25	2898
1	E		200	28a	2900
1	E		200	31	2904
1	E		203	11	6554

ES COPIA FIEL

Ximena M. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Catastro

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

CIRC	SECC	CH/QTA/FRAC	MANZ	PARC	INVENTARIO
1	E		203	14	6556
1	E		204	1b	6624
1	E		204	3a	6628
1	E		205	2	6646
1	E		205	3a	6653
1	E		207a	24a	227
1	K		494	3	3037
1	K		494	5	3059
1	K		496	17	3132
1	K		496	19a	3134
1	K		497	17	3155
1	K		500	34b	3679
1	K		500	36a	3681
1	K		500	1b	3665
1	K		500	38	3683
1	K		501	2d	3712
1	K		501	4	3726a
1	K		501	5a	3726
1	K		501	7	3728
1	K		501	41b	3725
1	K		505	25	001
1	K		505	26b	00J
1	K		511	12a	3397
1	K		511	13	3399

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 423
Dirección General de Planeamiento

CORRESPONDE AL Nº 4903 48169/17

CIRC	SECC	CH/QTA/FRAC	MANZ	PARC	INVENTARIO
1	K		511	14a	3400
1	K		511	14b	3401
1	K		513	16	3766
1	K		513	17	3767
1	K		514	1a	3793
1	K		514	3	3805
1	K		514	9b	3783
1	K		514	13d	3786
1	K		514	15b	3788
1	K		514	17	3790
1	K		515	18c	3824
1	K		515	20a	3832
1	K		519	25	3931
1	K		519	27	3933
1	K		521	29	3997
1	K		521	31	4000
1	L		556	28b	559
1	L		556	33	563
1	L		556	38a	570
1	L		556	41	572
1	L		557	7	637
1	L		557	9a	639
1	L		557	37	625
1	L		557	40	629

743

JUAN JOSE FARLEY
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CLAUDIA FERNANDEZ
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CIRC	SECC	CH/QTA/FRAC	MANZ	PARC	INVENTARIO
1	L		558	1a	652
1	L		558	3	657
1	L		558	6	659
1	L		558	7	660
1	L		558	8	661
1	L		558	11	642
1	L		558	22	657a
1	L		559	11	664
1	L		559	12	665
1	L		559	14	667
1	L		559	16	669
1	L		559	17	670
1	L		559	18	671
1	L		559	21	676
1	L		559	22	677
1	L		559	24a	679
1	L		560	18	696
1	L		560	19a	697
1	L		560	13b	692
1	L		560	17	695
1	L		561	21	751
1	L		561	23d	753
1	L		561	28	760
1	L		561	30a	763

MINISTERIO DE GOB. FOLIO Nº 744

Honorable Concejo Deliberante

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CARLOS LUIS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 648
Dirección General de Planeamiento

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

CIRC	SECC	CH/QTA/FRAC	MANZ	PARC	INVENTARIO
1	L		562	11b	792
1	L		564	21a	905
1	L		564	21b	906
1	L		564	22	907
1	L		564	32b	917
1	L		564	34	920
1	L		565	3a	973
1	L		565	25a	958
1	L		565	27a	959
1	L		565	27b	960
1	L		565	28	961
1	L		565	30a	963
1	L		565	31b	964
1	L		565	32	965
1	L		565	33	966
1	L		565	38b	972
1	L		566	21e	1000
1	L		566	25	1003
1	L		567	3d	1067
1	L		567	6b	1096
1	L		567	6c	1097
1	L		567	7a	1098
1	L		567	8a	1099
1	L		567	8b	1100

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

CIRC	SECC	CH/QTA/FRAC	MANZ	PARC	INVENTARIO
1	L		567	50	1081
1	L		567	61	1094
1	L		567	62	1095
1	L		568	2a	1136
1	L		568	3a	1137
1	L		568	5	1139
1	L		568	22b	1128
1	L		568	23	1129
1	L		568	25c	1131
1	L		568	25d	1132
1	L		568	26a	1133
1	L		568	27a	1134
1	L		569	33d	1174
1	L		569	27a	1167
1	L		569	29	1168
1	L		569	30b	1169
1	L		569	30c	1170
1	L		569	32c	1172
1	L		569	33b	1173
1	L		570	33	1219
1	L		570	34	1220
1	L		570	38b	1225
1	L		570	40b	1229
1	L		570	41	1230

Ximena A. Perrito
Legajo 6623
Dirección General de Planeamiento

48769/17

55

CIRC	SECC	CH/QTA/FRAC	MANZ	PARC	INVENTARIO
1	L		570	35	1221
1	L		571	4	1270
1	L		571	6e	1272
1	L		571	21	1255
1	L		571	23a	1257
1	L		576	2	1472
1	L		576	8c	1473
1	L		576	10a	1474
1	L		577	23a	1520
1	L		577	35	1535
1	L		577	1b	1515
1	L		577	21a	1518
1	L		578	14	1574
1	L		578	15	1575
1	L		578	21	1585
1	L		578	24	1588
1	A		16a	24	5331
1	A		16a	31a	5338
1	A		16a	70a	5377
1	A		16a	70b	5378
1	A		16a	73	5379
1	A		16b	11	5394
1	A		16b	14	5397
1	E		171a	2	2416

MINISTERIO DE GOBIERNO FOLIO Nº 747

Ximena A. Ferrito
Legajo 5423
Dirección General de Planeamiento

CORRESPONDE EXPTE. N° 4023-45769/17

FOLIO 748

CIRC	SECC	CH/QTA/FRAC	MANZ	PARC	INVENTARIO
1	E		171a	11	2407
1	E		171a	17	2413
1	E		171a	19	2415
1	E		171a	21	2418
1	E		171a	23	2420
1	A	Qta 1		4a	6025
1	A	Qta 1		5a	6026
1	A	Qta 2		9	6081
1	A	Qta 2		18c	6060
1	A	Qta 2		18d	6061
1	A	Qta 2		25a	6069
1	A	Qta 3		15f	6098
1	A	Qta 3		17a	6102
1	K		512a	16a	00K
1	K		512a	14a	00L
1	K		516a	2a	3864
1	K		516a	6a	3875
1	K		524a	2a	4095
1	K		524a	4	4097
1	K		535a	1	4403
1	K		535a	48	4443
1	K		535b	9b	4483
1	K		535b	10a	4450

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 8423
Dirección General de Planeamiento

CIRC	SECC	CH/QTA/FRAC	MANZ	PARC	INVENTARIO
MINISTRO RIVADAVIA					
PROTECCIÓN INTEGRAL					
4	A		14	3	5068
PROTECCIÓN CONTEXTUAL O DE CONJUNTO					
4	A		4	8	1944
4	A		6	1a	1968
4	A		8	8b	5099
4	A		8	7	5085
4	A		8	11	5086
4	A		11	1	5013
4	A		13	1b	5050
4	A		14	11	5063
4	A		14	12	5064
4	A		14	14	5066
4	A		15	1	5073
4	A		17	5a	5 LINTA
4	A		18	3	3505
PROTECCIÓN CAUTELAR					
4	A		8	9	00M
4	A		14	2	00N

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 9472
Dirección General de Planeamiento

CIRC	SECC	CH/QTA/FRAC	MANZ	PARC	INVENTARIO
4	A		14	4	00Ñ
4	A		14	13	00P

FOLIO 750

ES COPIA FIEL

Ximena Ferrito
Legajo 8423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS ORLOS SANTOS
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ
Presidente
Honorable Concejo

FOLIO 751

FICHA DE INVENTARIO

Proteccion

INTEGRAL

Localidad

ADROGUE

Secretaria Legislativa
H. Concejo Deliberante

Honorable Concejo Deliberante

Almirante Brown

Ximena Al Ferrito
Legajo 6.423
Dirección General de Planeamiento

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

98761/17

43

FOLIO Nº 752

FICHA DE INVENTARIO

PALACIO MUNICIPAL

Denominación					
Circunscripción	I	Calle	Plaza Alte.Brown	Patrimonial	
Sección	L	Numero	250		
Manzana	582	Barrio	Adrogue	SI	
Parcela		Dominio/Año	0		

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	506,00			Tipologia	0		
Sup. Ocupada (m2)	506,00	% Ocupación	100%	Frente (ML)	17		
Altura (ML)	12			Fondo (ML)	30		
niveles (cant)	0			Estado (B/R/M)	0		
Mat. Ppales	0			Protección	integral		
Retiro eje medianero	izq.	der.	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	0	0	0		Administración Publica	0	
Retiro linea municipal	cont.	disc.	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	0	0	0		0	0	

Imágenes





Brown

ES COPIA FIEL

Ximena A. Perrito
Legajo 2423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
del Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

FOLIO 753

FICHA DE INVENTARIO

IGLESIA SAN GABRIEL ARCANGEL

Denominación					
Circunscripción	I	Calle	Plaza Alte.Brow y Diag.Brown	Patrimonial	
Sección	L	Numero	0		
Manzana	0	Barrio	ADROGUE	SI	
Parcela	0	Dominio/Año	0		

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada

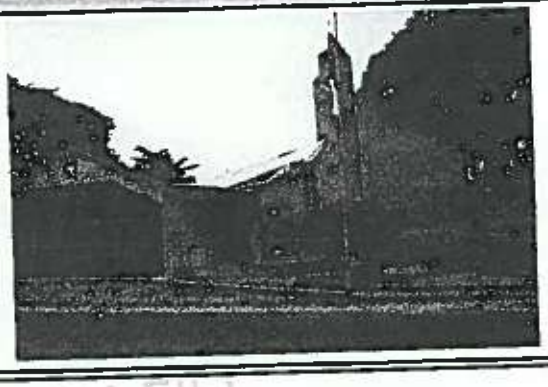


Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	1800,00			Tipologia	0		
Sup. Ocupada (m2)	900	% Ocupación	50%	Frente (ML)	40		
Altura (ML)	14			Fondo (ML)	45		
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	Bueno		
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	integral		
Retiro eje medianero	izq.	der.	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	NO	NO	0		Religioso	0	
Retiro linea municipal	cont.	disc.	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
0	NO	NO	0		NO	NO	

Imagenes





Brown

COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 5423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ [illegible]
Presidente
Honorable Concejo

CORRESPONDE AL EXPTE. 4876/17

754

FICHA DE INVENTARIO

COLEGIO N°1

Denominación					
Circunscripción	I	Calle	Plaza Alte.Brown	Patrimonial	
Sección	L	Numero	80		
Manzana	581	Barrio	ADROGUE		
Parcela		Dominio/Año	0	SI	

Ubicación de la parcela



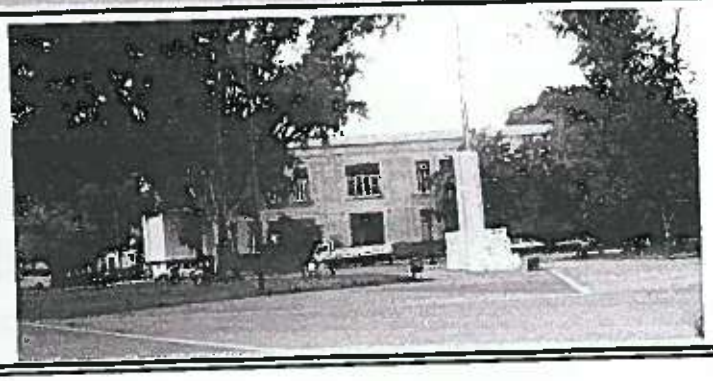
Imagen Fachada



Datos de la parcela							
Sup. Parcela (m2)	1200,00			Tipologia	Clasico		
Sup. Ocupada (m2)	800	% Ocupación	100%	Frente (ML)	38		
Altura (ML)	15			Fondo (ML)	32		
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	Bueno		
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	Integral		
Retiro eje medianero	Izq.	der.	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	NO	0	0		Escuela N°1	0	
Retiro linea municipal	cont.	disc.	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	NO	NO	0		0	0	

Imágenes





Brown

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ
Presidente
Honorable Concejo

CODEBA 18468/17

FOLIO 755

FICHA DE INVENTARIO

MUSEO MUNICIPAL "LA CUCARACHA"

Denominación

Circunscripción	1	Calle	Diagonal Almte Brown
Sección	K	Numero	1386
Manzana	501	Barrio	Adrogue
Parcela	1c y 2c	Dominio/Año	0

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	0,00			Tipologia	0	
Sup. Ocupada (m2)	0	% Ocupación	0%	Frente (ML)	0	
Altura (ML)	0			Fondo (ML)	0	
niveles (cant)	0			Estado (B/R/M)	0	
Nat. Ppales	0			Protección	integral	
	izq.	der.	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
Retiro eje medianero	0	0	0		0	0
	cont.	disc.	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
Retiro linea municipal	0	0	0		0	0

Imágenes





Almirante Brown

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ
Presidente
Honorable Concejo

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN

FOLIO 756

FICHA DE INVENTARIO

Proteccion

INTEGRAL

Localidad

MINISTRO RIVADAVIA

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante

JUAN JOSE
Presid
Honorable Conc

ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL

Ximena A. Parrotto
Legajo 6425
Dirección General de Planeamiento

FICHA DE INVENTARIO Nº 5068

Denominación				
Circunscripción	IV	Calle	LAHILLE, FERNANDO	Patrimonial
Sección	A	Numero	0	
Manzana	14	Barrio	Ministro Rivadavia	0
Parcela	3	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

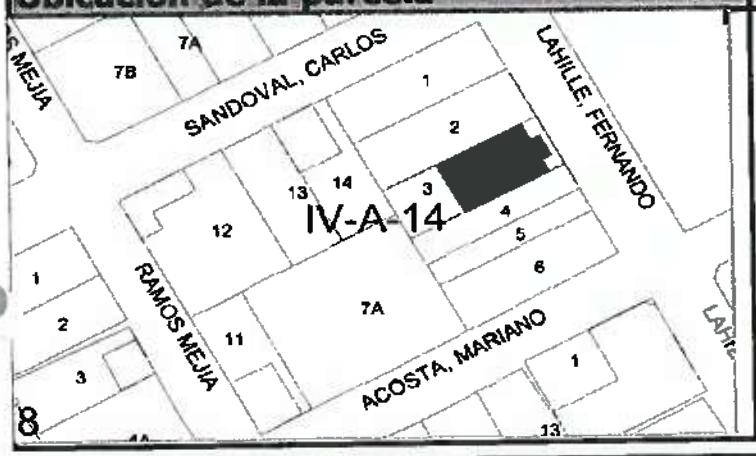
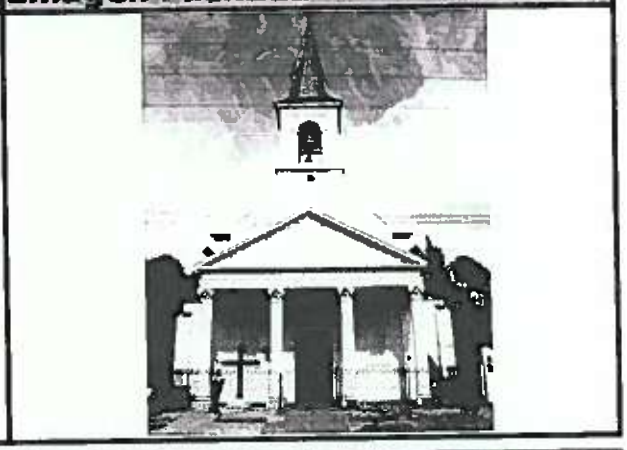


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	916,54			Tipología	0		
Sup. Ocupada (m2)	527,50	% Ocup.	58%	Frente (ML)	17,30		
Altura (ML)	14			Fondo (ML)	51,95		
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno		
Mat. Ppales	Mampostería revocada y pintad			Protección	integral		
Retiro eje medianero	Izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	NO	NO	0		Culto	0	
Retiro línea municipal	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	NO	SI	NO		NO	NO	

Observaciones:

Iglesia Ntra. Sra. Del Tránsito construida entre 1872-1873

Imágenes



ES COPIA FIEL

Almirante Brown

Ximena IF-2019-99849109-GDEBA-DPOUYTMGGP
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ
Presidente
Honorable Concejo

FICHA DE INVENTARIO

Proteccion

ESTRUCTURAL

Localidad

ADROGUE

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
...norable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE ...
Presidente
Honorable Concejo ...

ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 5423
Dirección General de Planeamiento

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

FICHA DE INVENTARIO — Nº 1 Ficha LINTA 2016

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	MOYANO Y C.PELLEGRINI	LINTA - CIC
Sección	E			
Manzana	19S	Barrio	Adrogué	
Parcela	8A			

Ubicación de la parcela

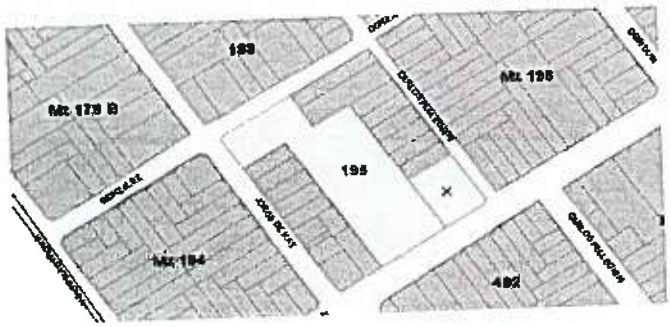
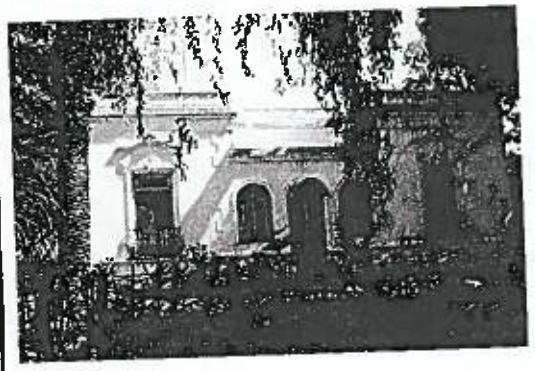


Imagen Fachada



Datos de la parcela					
Tipología	Villa	Estado (B/R/M)	Bueno	Protección	Estructural
Observaciones					

ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 1423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN

JUAN JOSE
Presidente
Honorable Concejo

FICHA DE INVENTARIO — Nº 2 — Ficha LINTA 2016

760

LINTA - CIC

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	MOYANO e/ DE KAY y C.PELLEGRINI	
Sección	E			
Manzana	195	Barrio	Adrogué	
Parcela	10A			

Ubicación de la parcela

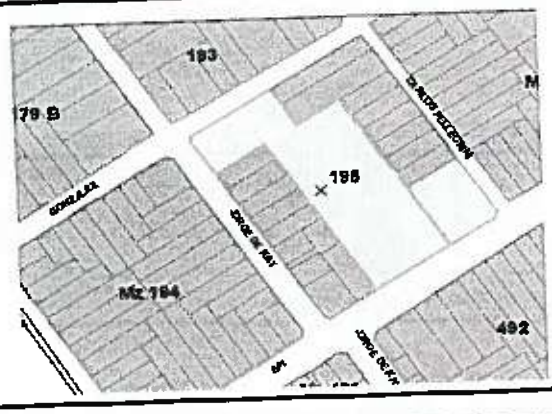
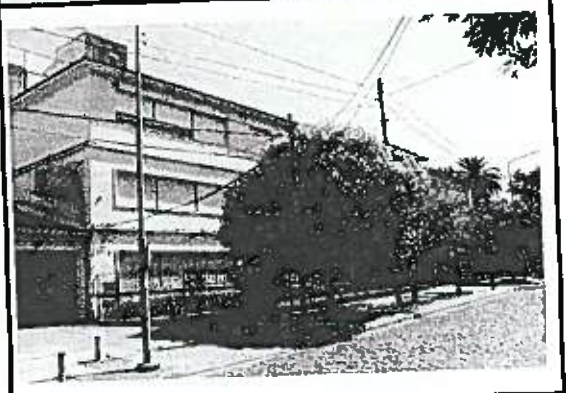


Imagen Fachada



Datos de la parcela					
Tipología		Estado (B/R/M)	Bueno	Protección	Estructural
Observaciones	Colegio Nuestra Señora de Luján				

ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOS[illegible]
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE FOLIO Nº 1003 10307/17

761

FICHA DE INVENTARIO — Nº 3 - Ficha LINTA 2016

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	CORDERO e/ SPIRO y T.NOTHER	LINTA - CIC
Sección	K			
Manzana	512A	Barrio	Adrogué	
Parcela	15H			

Ubicación de la parcela

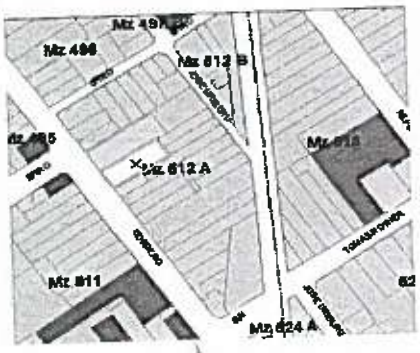


Imagen Fachada



Datos de la parcela					
Tipología	Villa	Estado (B/R/M)	Bueno	Protección	Estructural
Observaciones					

ALMIRANTE Brown

Ximena A. Ferrito
Legajo 5423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

48769/12

MINISTERIO DE GOB. FOLIO Nº 762

FICHA DE INVENTARIO — Número: 562

Denominación

Circunscripción	I	Calle	MITRE	Patrimonial
Sección	L	Numero	1458	
Manzana	556	Barrio	Adrogué	0
Parcela	32	Dominio/A	0	

Ubicación de la parcela

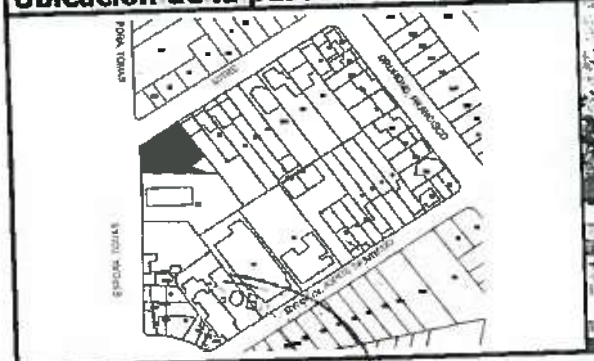
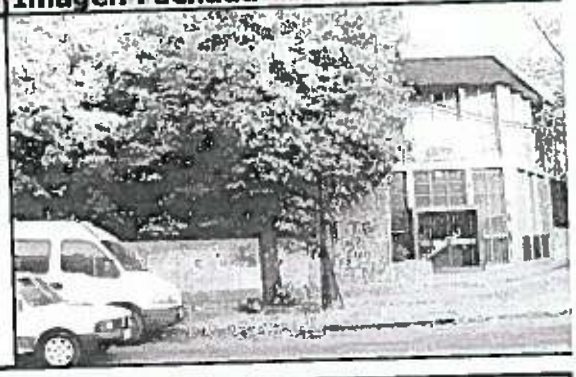


Imagen Fachada



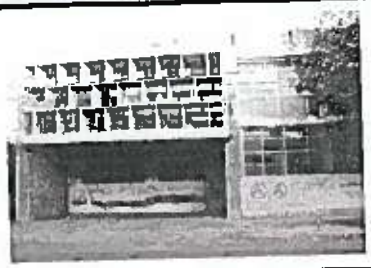
Datos de la parcela

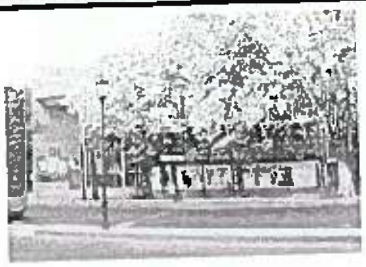
Sup. Parcela (m2)	1345,97			Tipologia	0		
Sup. Ocupada (m2)	1225	% Ocupación	91%	Frente (ML)	53		
Altura (ML)	9			Fondo (ML)	58.40		
Niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	bueno		
Mat. Ppales	mampostería y vidrio			Protección	estructural		
Retiro eje medianero	izq.	der.	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	NO	NO	NO		EES N°12	0	
Retiro linea municipal	cont.	disc.	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	NO	NO	NO		NO	NO	

Observaciones

EES Nº 12 Dr Jose Luis Romero

Imágenes





Brown

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALTE BROWN

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

FICHA DE INVENTARIO

Número: 571

Denominación

Circunscripción	I	Calle	MITRE	Patrimonial
Sección	L	Numero	1548	
Manzana	556	Barrio	Adrogué	0
Parcela	40	Dominio/A	0	

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	1440,57			Tipologia	petit hotel	
Sup. Ocupada (m2)	256	% Ocupación	18%	Frente (ML)	18	
Altura (ML)	9			Fondo (ML)	79	
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	mampostería			Protacion	Estructural	
Retiro eje medianero	izq.	der.	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	SI	SI	SI		Vivienda individual	0
Retiro linea municipal	cont.	disc.	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	SI	NO	SI		NO	NO

Observaciones

0

Imágenes

ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSE FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

FICHA DE INVENTARIO Nº 626

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	MITRE	Patrimonial
Sección	L	Numero	sin nº	
Manzana	557	Barrio	Adrogué	0
Parcela	38	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



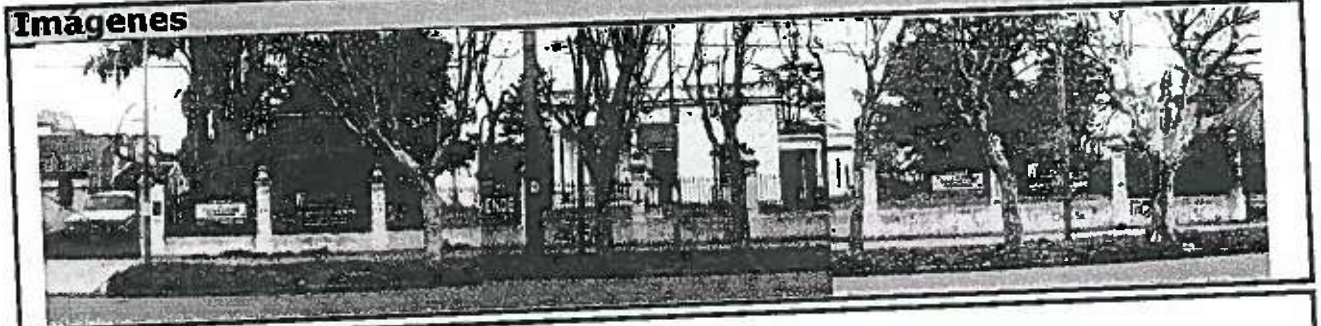
Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	1180,74			Tipologia	Villa	
Sup. Ocupada (m2)	76,25	% Ocup.	6%	Frente (ML)	0	
Altura (ML)	7			Fondo (ML)	0	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	mampostería			Proteccion	Estructural	
Retiro eje medianero	Izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	SI	SI	SI		Vivienda indivic	0
Retiro linea municipal	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	SI	NO	SI		NO	NO

Observaciones:

Falta mantenimiento

Imágenes



CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo D.

JUAN JOSE [illegible]
Presidente
Honorable Concejo

Ximena [illegible] Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

IF-2019-39840109-GDEBA-DPOUYTMGGP

FICHA DE INVENTARIO Nº 627

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	MITRE	Patrimonial
Sección	L	Numero	sin nº	
Manzana	557	Barrio	Adrogué	0
Parcela	39	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

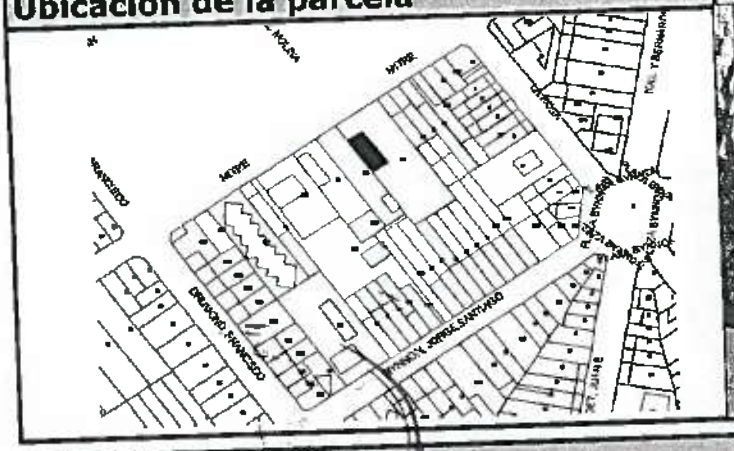


Imagen Fachada



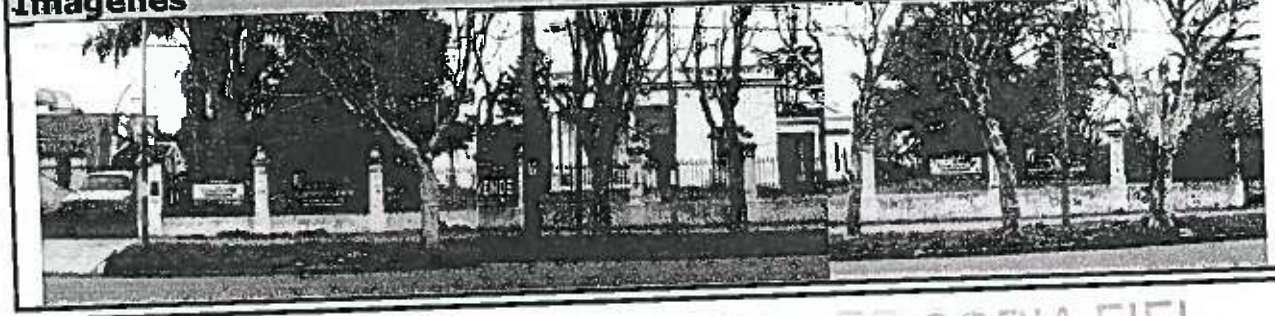
Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	2822,26			Tipología	Villa	
Sup. Ocupada (m2)	340,05	% Ocup.	12%	Frente (ML)	0	
Altura (ML)	7			Fondo (ML)	0	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	mampostería			Proteccion	Estructural	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	SI	SI	SI		Vivienda Individ	0
Retiro línea municipal	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	SI	NO	SI		NO	NO

Observaciones:

Falta mantenimiento

Imágenes



ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN [illegible]
Presidente
Honorable Concejo [illegible]

FICHA DE INVENTARIO Nº 638

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	LA ROSA	Patrimonial
Sección	L	Numero	sin nº	
Manzana	557	Barrio	Adrogué	0
Parcela	8A	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

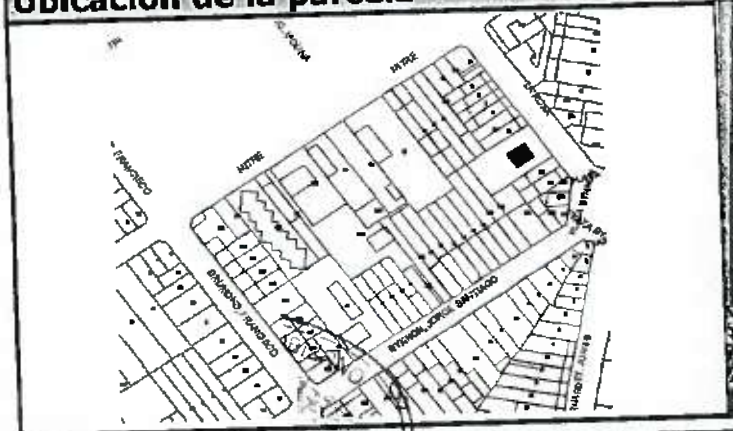


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	1562,15			Tipología	Villa		
Sup. Ocupada (m2)	186,17	% Ocup.	12%	Frente (ML)	0		
Altura (ML)	7			Fondo (ML)	0		
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno		
Mat. Ppales	mampostería			Proteccion	Estructural		
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	SI	SI	SI		Vivienda Individ	0	
Retiro línea municipal	contínuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	SI	NO	SI		NO	NO	

Observaciones:

0

Imágenes

Ximena A. Ferrito
Legajo 0423
Dirección de Catastro

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSE
Presid
Honorable Concej

48761/12

FOLIO Nº 767

FICHA DE INVENTARIO Nº 752

Denominación				
Circunscripción	1	Calle	PLAZA BROWN	Patrimonial
Sección	L	Numero	301	
Manzana	561	Barrio	Adrogué	0
Parcela	22	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

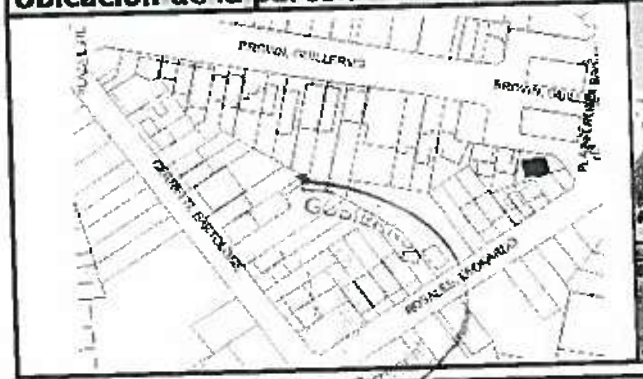


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	339,05			Tipología	chalet		
Sup. Ocupada (m2)	0	% Ocup.	0%	Frente (ML)	0		
Altura (ML)	4,5			Fondo (ML)	0		
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno		
Mat. Ppales	ladrillo y teja			Protección	Estructural		
	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
Retiro eje medianero	SI	NO	NO		Casa Borges	0	
	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
Retiro línea municipal	SI	SI	SI		0	0	

Observaciones:

Centro Cultural Casa Borges

Imágenes

Brown

CARLOS DIAZ SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN
Presidente
Honorable C

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

1870-1/12

FOLIO Nº 768

FICHA DE INVENTARIO Nº 761

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	ROSALES, LEONARDO	Patrimonial
Sección	L	Numero	1521	
Manzana	561	Barrio	Adrogué	0
Parcela	29	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela



1

Imagen Fachada



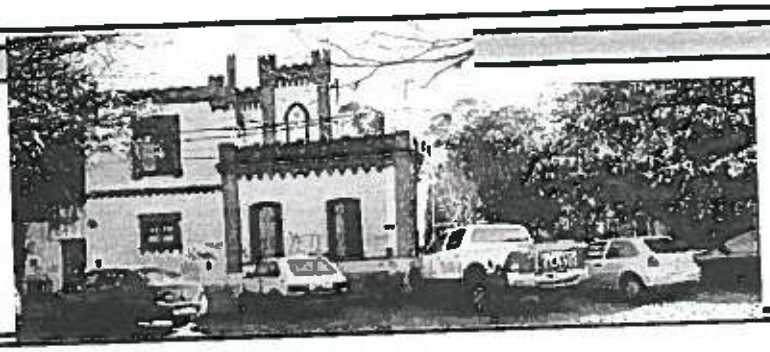
Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	1715,08			Tipología	0	
Sup. Ocupada (m2)	0	% Ocup.	0%	Frente (ML)	0	
Altura (ML)	9			Fondo (ML)	0	
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	bueno	
Mát. Ppales	mampostería			Protección	Estructural	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	NO	SI	SI		Museo	0
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	NO	SI	NO		0	0

Observaciones:

Museo Castel Forte

Imágenes



Brown

CARLOS DE ROSA
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ
Presidente
Honorable Concejo

Kirlena A. Perrito
Legajo 6423
Dirección de Planeamiento

ESCANEA FIEL

FICHA DE INVENTARIO

Nº 919

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	TOLL Y BERNARDET, JUAN B.	Patrimonial
Sección	L	Numero	1704	
Manzana	564	Barrio	Adrogué	0
Parcela	33	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

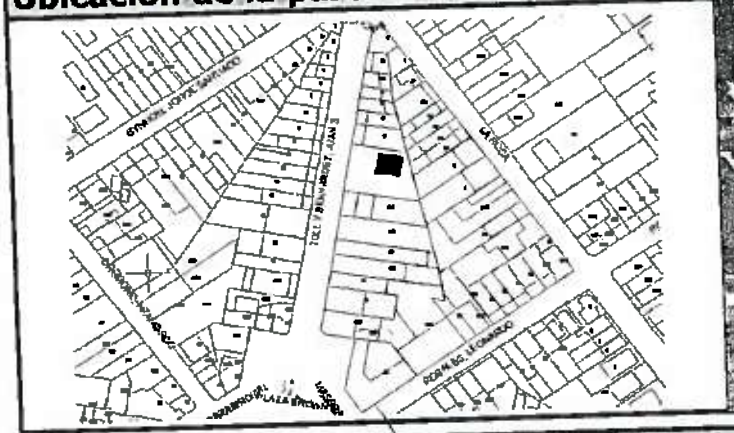


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	1499,96			Tipología	Villa		
Sup. Ocupada (m2)	241,21	% Ocup.	16%	Frente (ML)	34,3		
Altura (ML)	6,5			Fondo (ML)	36,76		
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno		
Mat. Ppales	mampostería			Protección	estructural		
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	SI	SI	SI		Comercial	0	
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	SI	NO	SI		NO	NO	

Observaciones:

0

Imágenes

Concejo Deliberante

Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

IF-2019-59849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

FICHA DE INVENTARIO Nº 950

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	EREZCANO	Patrimonial
Sección	L	Numero	738, 742 746	
Manzana	565	Barrio	Adrogué	0
Parcela	1A	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

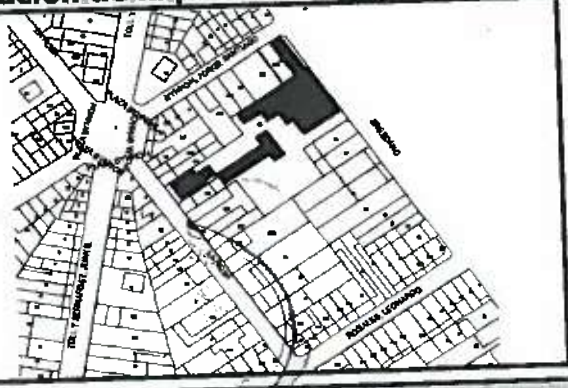
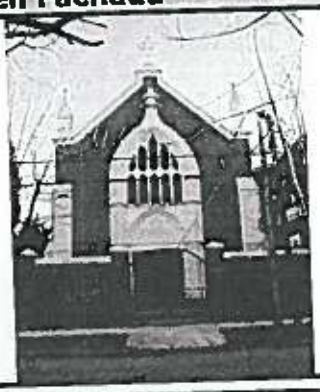


Imagen Fachada



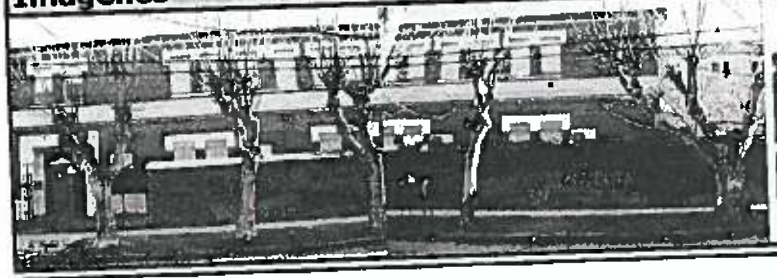
Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	8873,97			Tipología	0		
Sup. Ocupada (m2)	0	% Ocup.	0%	Frente (ML)	0		
Altura (ML)	14			Fondo (ML)	0		
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	bueno		
Mat. Ppales	ladrillo y mampostería			Proteccion	Estructural		
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	NO	NO	NO		Culto	0	
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	SI	NO	SI		NO	NO	

Observaciones:

Casa de retiros espirituales San Jose

Imágenes





Brown

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

JUAN JOSE
Presid
Honorable Conc

FICHA DE INVENTARIO

Nº 1002

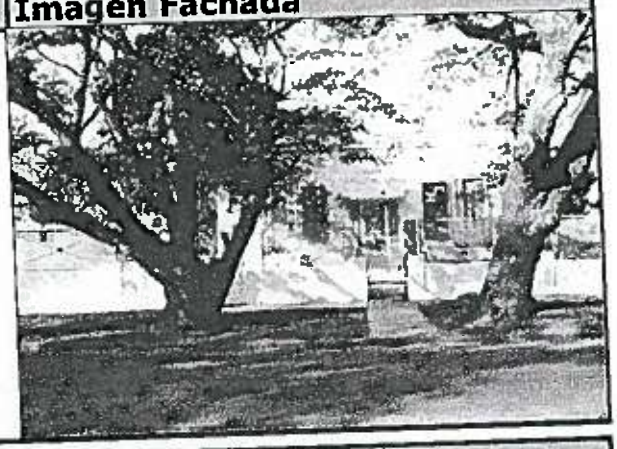
FOLIO 771

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	ESPORA, TOMAS	Patrimonial
Sección	L	Numero	999	
Manzana	566	Barrio	Adrogué	0
Parcela	24C	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	1284,36			Tipología	Villa		
Sup. Ocupada (m2)	0	% Ocup.	0%	Frente (ML)	0		
Altura (ML)	7			Fondo (ML)	0		
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno		
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	estructural		
Retiro eje medianero	Izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	SI	SI	SI		hospitales, c	0	
Retiro línea municipal	contínuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	SI	NO	SI		NO	NO	

Observaciones:

0

Imagenes





CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABRE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Ximena A. Ferrito
Dirección General de Planeamiento

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

FICHA DE INVENTARIO Nº 1130

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	ROSALES, LEONARDO	Patrimonial
Sección	L	Numero	1518 y 1526	
Manzana	568	Barrio	Adrogué	0
Parcela	24C	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

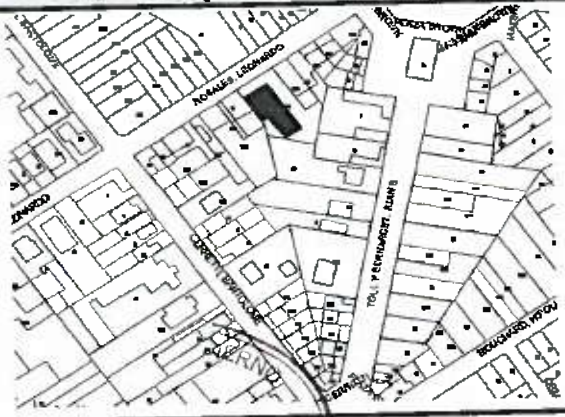


Imagen Fachada



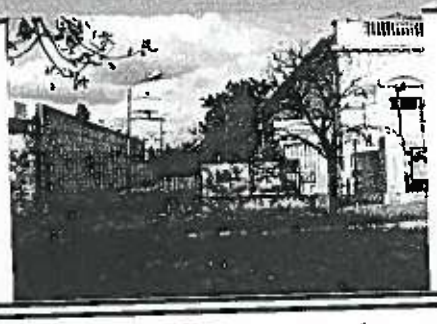
Datos de la parcela

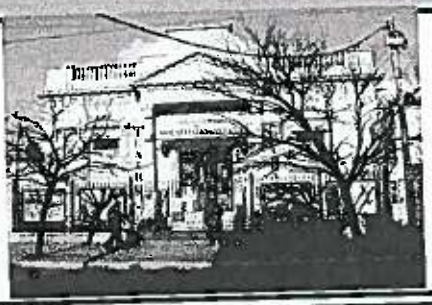
Sup. Parcela (m2)	1706,47			Tipología	villa	
Sup. Ocupada (m2)	0	% Ocup.	0%	Frente (ML)	0	
Altura (ML)	6			Fondo (ML)	0	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	mampostería			Protección	estructural	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	SI	NO	SI		obiliarias, loc	0
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	SI	NO	NO		NO	NO

Observaciones:

Sociedad Italiana.

Imágenes





ESCRIBANO
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Fiscalización

CARLOS DELOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FARIAS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

IF-2019-30849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

40769/17

MINISTERIO DE GOB. FOLIO Nº 773

FICHA DE INVENTARIO Nº 1256

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	BROWN, GUILLERMO	Patrimonial
Sección	L	Numero	1635, 1430 y 145	
Manzana	571	Barrio	Adrogué	0
Parcela	22	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



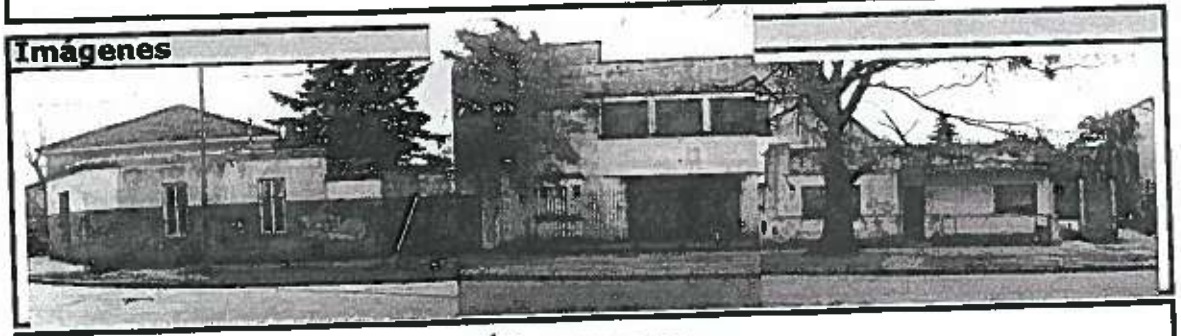
Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	1559,61			Tipología	Tipo chalet		
Sup. Ocupada (m2)	662,47	% Ocup.	42%	Frente (ML)	0		
Altura (ML)	10			Fondo (ML)	0		
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	bueno		
Mat. Ppales	ladrillo y teja			Protección	estructural		
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	NO	NO	NO		Culto	0	
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	NO	SI	NO		NO	NO	

Observaciones:

casa parroquial

Imágenes



Almirante Brown

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSE FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4703-48765/17

MINISTERIO DE GOB. FOLIO Nº 774

FICHA DE INVENTARIO Nº 1271

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	LA ROSA	Patrimonial
Sección	L	Numero	974	
Manzana	571	Barrio	Adrogué	0
Parcela	5	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

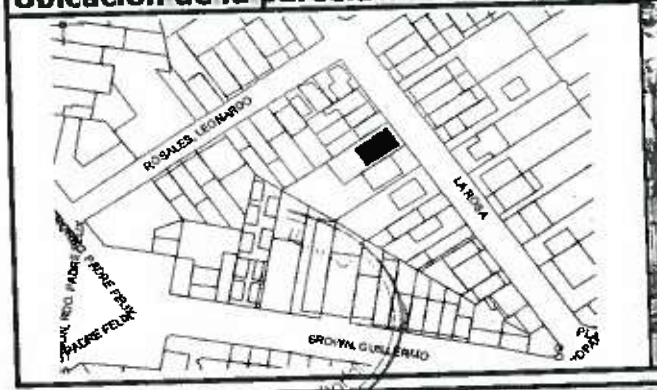


Imagen Fachada



Datos de la parcela						
Sup. Parcela (m2)	740,71			Tipología	0	
Sup. Ocupada (m2)	270,88	% Ocup.	37%	Frente (ML)	0	
Altura (ML)	6			Fondo (ML)	0	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	mampostería			Protección	estructural	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	NO	SI	NO		biblioteca	0
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	SI	NO	SI		NO	NO

Observaciones:

Biblioteca municipal y popular Esteban Adrogue

Imágenes

ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSE FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

FICHA DE INVENTARIO Nº 1519

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	JORGE	Patrimonial
Sección	L	Numero	1447	
Manzana	577	Barrio	Adrogué	0
Parcela	22	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

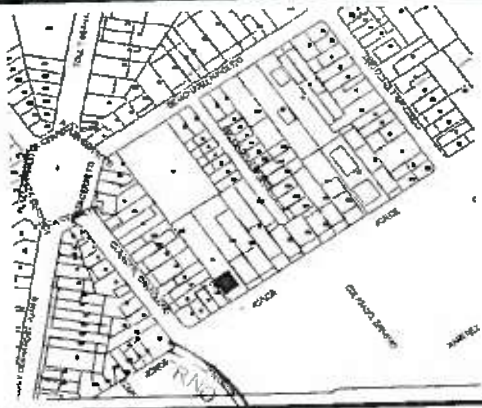


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	1571,88			Tipología	villa	
Sup. Ocupada (m2)	0	% Ocup.	0%	Frente (ML)	0	
Altura (ML)	5,5			Fondo (ML)	0	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	mampostería			Protección	estructural	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	NO	SI	SI		Vivienda individ	0
Retiro línea municipal	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	SI	NO	SI		NO	NO

Observaciones:

0

Imágenes

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 8423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
H.C. Concejo Deliberante

JUAN JOSE FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

IF-2019-89849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

FICHA DE INVENTARIO Nº 1586

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	BOUCHARD, HIPOLITO	Patrimonial
Sección	L	Numero	1696	
Manzana	578	Barrio	Adrogué	0
Parcela	22A	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

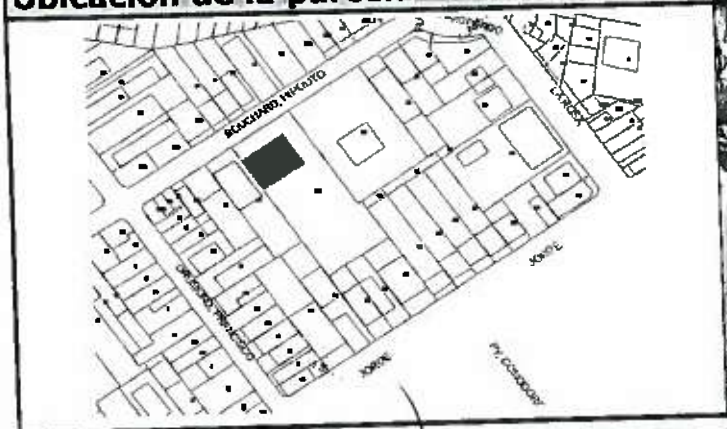


Imagen Fachada



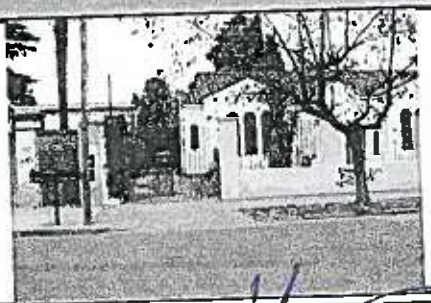
Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	4644,78			Tipología	0	
Sup. Ocupada (m2)	0	% Ocup.	0%	Frente (ML)	0	
Altura (ML)	6			Fondo (ML)	0	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	mampostería			Protección	Estructural	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	SI	SI	SI		Vivienda Individ	0
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	SI	NO	SI		NO	NO

Observaciones:

0

Imágenes



CARLOS DIEGO SANTOS
Secretario Legislativo
H.C. Concejo Deliberante

Brown

JUAN JOSÉ FABI
Presidente
Honorable Concejo D

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección Gral. Despacho

FICHA DE INVENTARIO

Nº 1587

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	BOUCHARD, HIPOLITO	Patrimonial
Sección	L	Numero	1740	
Manzana	578	Barrio	Adrogué	0
Parcela	23	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	4026,92			Tipología	villa	
Sup. Ocupada (m2)	0	% Ocup.	0%	Frente (ML)	0	
Altura (ML)	6			Fondo (ML)	0	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	mampostería			Protección	estructural	
Retiro eje medianero	Izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	SI	SI	SI		Vivienda individ	0
Retiro linea municipal	contínuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	SI	NO	SI		NO	NO

Observaciones:

0

Imágenes

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSE FABIAN
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Ximena A. Ferrito
Dirección General de Planeamiento

ES COPIA FIEL

FOLIO Nº 778

FICHA DE INVENTARIO Nº 2231

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	URIBURU, JOSE E.	Patrimonial
Sección	E	Numero	0	
Manzana	168	Barrio	Adrogué	0
Parcela	5B	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	1222,32			Tipología	Villa	
Sup. Ocupada (m2)	478	% Ocup.	39%	Frente (ML)	67,01	
Altura (ML)	9			Fondo (ML)	82,6	
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	Bueno	
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	estructural	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	si	si	si		educacion	0
Retiro línea municipal	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	si	no	si		no	no

Observaciones:

Colegio San Miguel. Unido a parcela 5g ficha 2234

Imágenes



CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN [illegible]
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

[illegible] Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

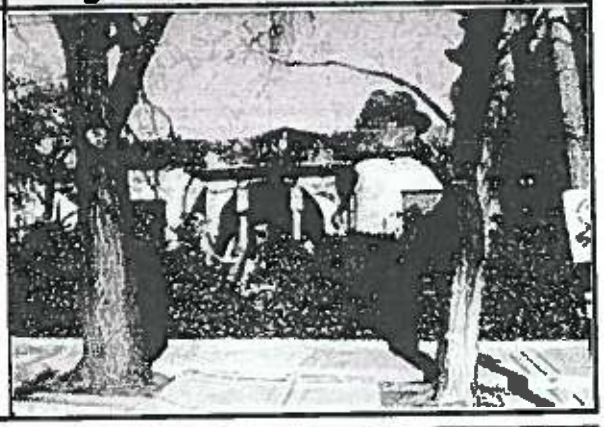
FICHA DE INVENTARIO Nº 2252

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	URIBURU, JOSE E.	Patrimonial
Sección	E	Numero	0	
Manzana	168	Barrio	Adrogué	0
Parcela	6F	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



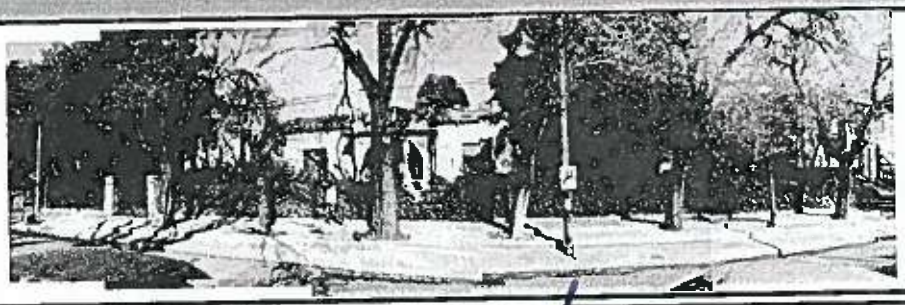
Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	426,49			Tipología	Villa	
Sup. Ocupada (m2)	46	% Ocup.	11%	Frente (ML)	23,88	
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	18,85	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	Bueno	
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	estructural	
Retiro eje medianero	Izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	si	si	si		s, guarderías	0
Retiro línea municipal	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	Si	no	Si		no	no

Observaciones:

Colegio San Miguel. Unido a fichas 2251, 2253, 2254 y 2255

Imágenes



CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Consejo de Planeamiento

FICHA DE INVENTARIO Nº 2253

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	URIBURU, JOSE E.	Patrimonial
Sección	E	Numero	0	
Manzana	168	Barrio	Adrogué	0
Parcela	6H	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



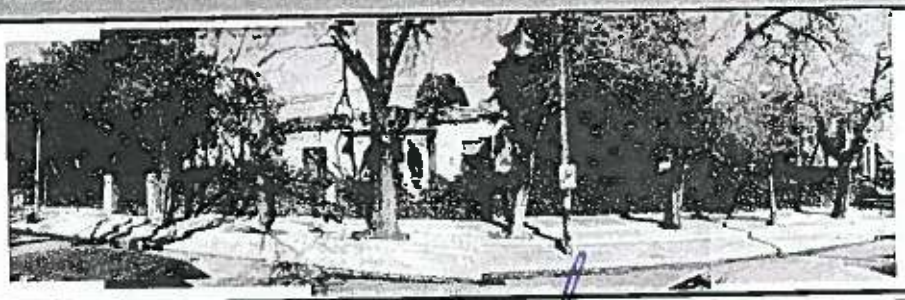
Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	446,90			Tipología	Villa		
Sup. Ocupada (m2)	128	% Ocup.	29%	Frente (ML)	23,88		
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	18,85		
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	Bueno		
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	estructural		
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	si	si	si		s, guarderías	0	
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	si	no	si		no	no	

Observaciones:

Colegio San Miguel. Unido a fichas 2252, 2251, 2254 y 2255

Imágenes



CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

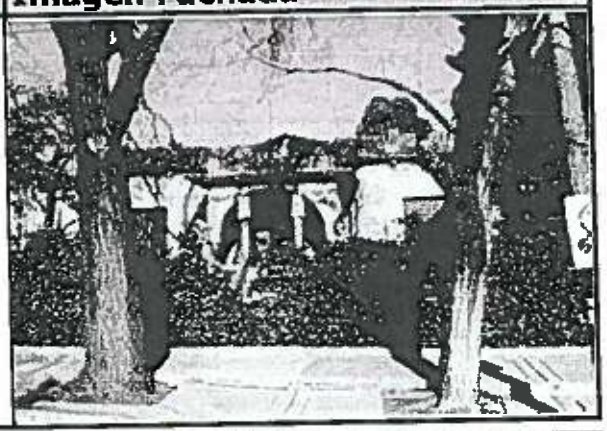
FICHA DE INVENTARIO Nº 2254

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	URIBURU, JOSE E.	Patrimonial
Sección	E	Numero	0	
Manzana	168	Barrio	Adrogué	0
Parcela	6K	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	487,90			Tipología	Villa	
Sup. Ocupada (m2)	0	% Ocup.	0%	Frente (ML)	42,85	
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	44,61	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	Bueno	
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	estructural	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	si	si	si		s, guarderias	0
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	SI	no	SI		no	no

Observaciones:

Colegio San Miguel. Unido a fichas 2252, 2253, 2251 y 2255

Imágenes



ALMIRANTE Brown

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSE FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

Ximena Paola Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

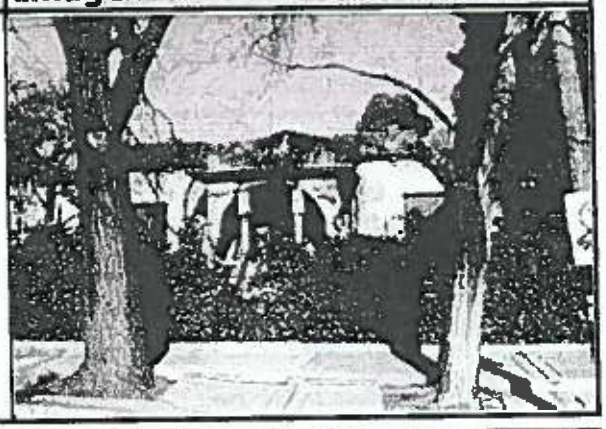
FICHA DE INVENTARIO Nº 2255

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	URIBURU, JOSE E.	Patrimonial
Sección	E	Numero	0	
Manzana	168	Barrio	Adrogué	0
Parcela	6M	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	536,11			Tipología	Villa		
Sup. Ocupada (m2)	174	% Ocup.	32%	Frente (ML)	42,85		
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	44,61		
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	Bueno		
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	estructural		
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	si	si	si		s, guarderías	0	
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	si	no	si		no	no	

Observaciones:

Colegio San Miguel. Unido a fichas 2252, 2253, 2254 y 2251

Imágenes



Brown

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSE FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamient

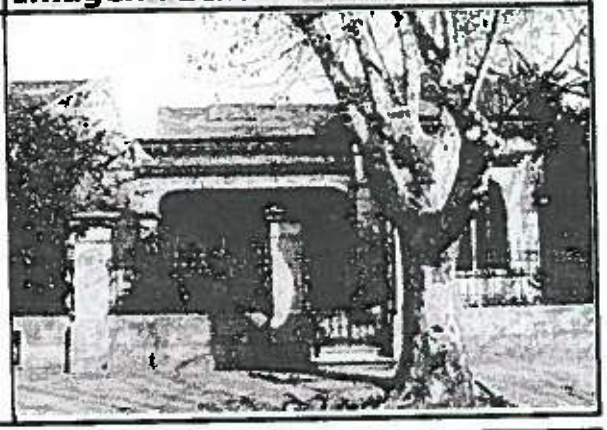
FICHA DE INVENTARIO Nº 2328

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	ROCA, GENERAL	Patrimonial
Sección	E	Numero	436	
Manzana	169	Barrio	Adrogué	0
Parcela	8B	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



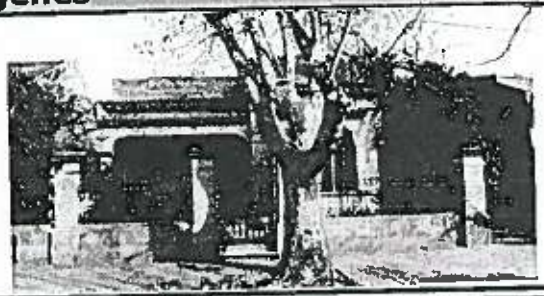
Datos de la parcela

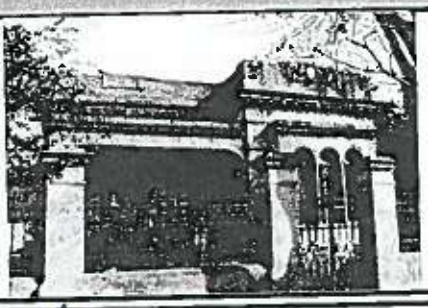
Sup. Parcela (m2)	668,75			Tipología	Villa	
Sup. Ocupada (m2)	198	% Ocup.	30%	Frente (ML)	16,45	
Altura (ML)	6			Fondo (ML)	39,5	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	Regular	
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	estructural	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	si	si	no		lienda individ	0
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	si	no	si		no	no

Observaciones:

Posible valor. No estoy seguro de la tipologia

Imágenes





ALMIRANTE Brown

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FIDANZA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Ximena A. Ferrer
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

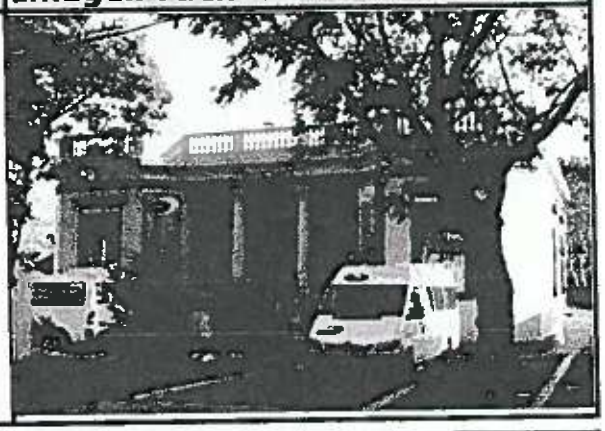
FICHA DE INVENTARIO Nº 2351

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	GONZALEZ, INT. MARTIN	Patrimonial
Sección	E	Numero	921	
Manzana	170	Barrio	Adrogué	0
Parcela	22e	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



Datos de la parcela

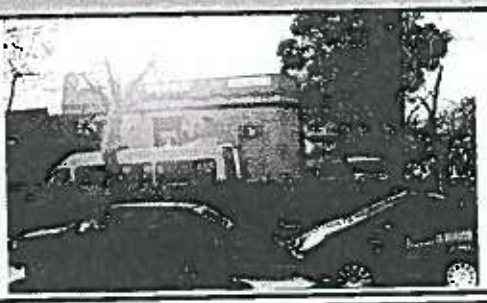
Sup. Parcela (m2)	295,01			Tipología	villa		
Sup. Ocupada (m2)	118	% Ocup.	40%	Frente (ML)	9,45		
Altura (ML)	6			Fondo (ML)	34,54		
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	Bueno		
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	estructural		
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	si	si	no		biliarias, loc	0	
Retiro línea municipal	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	si	no	no		no	no	

Observaciones:

Adrogue Bus. Unificado a Pc 21 y 22c

Imágenes





ALMIRANTE Brown

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

FICHA DE INVENTARIO Nº 2352

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	GONZALEZ, INT. MARTIN	Patrimonial
Sección	E	Numero	921	
Manzana	170	Barrio	Adrogué	0
Parcela	22C	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

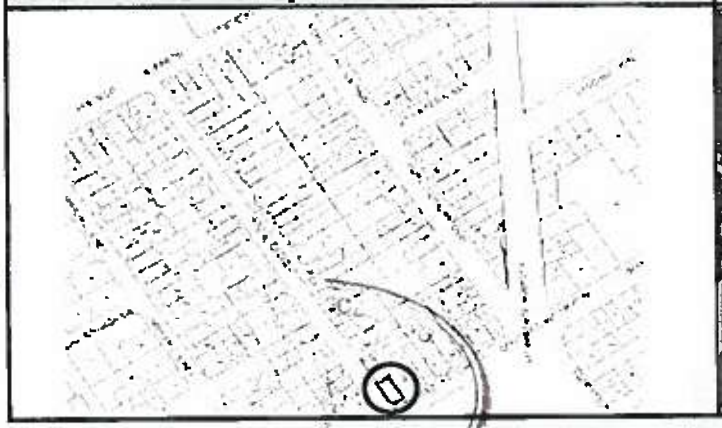
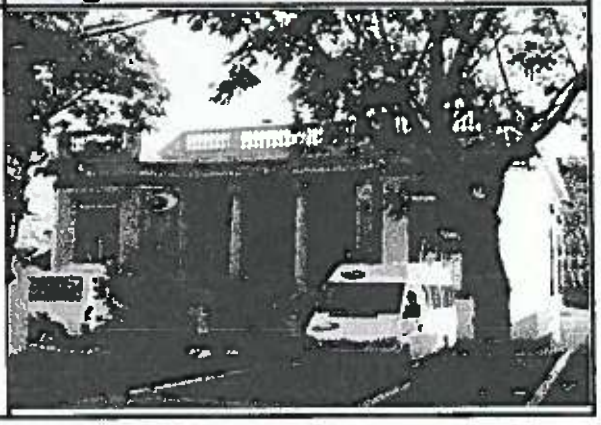


Imagen Fachada



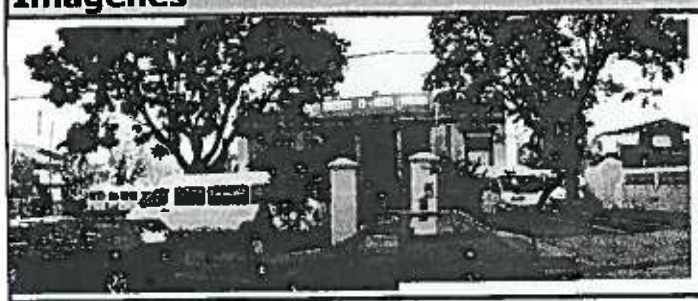
Datos de la parcela

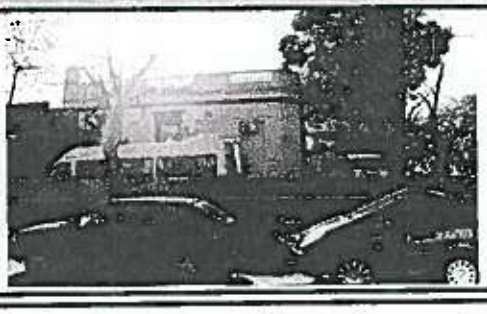
Sup. Parcela (m2)	187,47			Tipología	0	
Sup. Ocupada (m2)	0	% Ocup.	0%	Frente (ML)	31,06	
Altura (ML)	6			Fondo (ML)	34,96	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	Bueno	
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	estructural	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	si	si	no		obiliarias, loc	0
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	si	no	no		no	no

Observaciones:

Adrogue Bus. Unificado a Pc 21 y 22e

Imágenes





CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSE [illegible]
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

FICHA DE INVENTARIO Nº 2406

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	SOMELLERA, ANTONIO	Patrimonial
Sección	E	Numero	355	
Manzana	171a	Barrio	Adrogué	0
Parcela	10	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

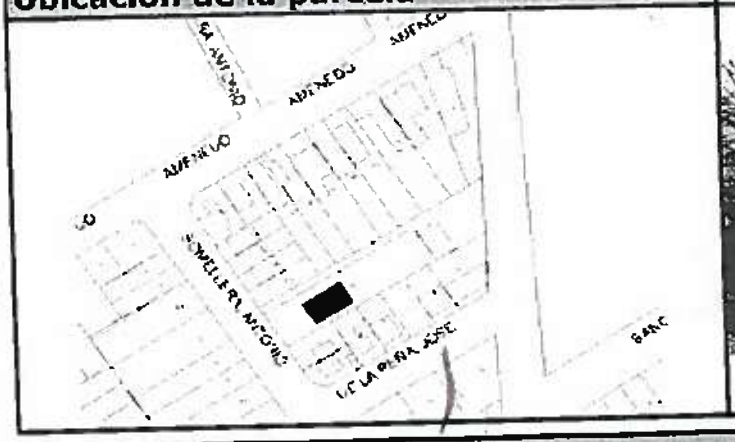
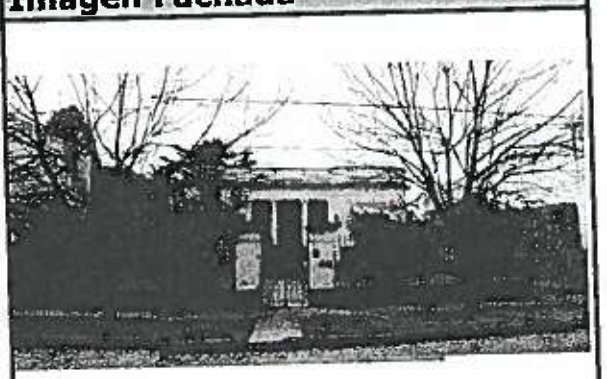


Imagen Fachada



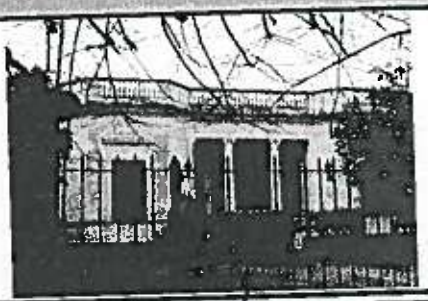
Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	1373,86			Tipología	Villa	
Sup. Ocupada (m2)	214	% Ocup.	16%	Frente (ML)	18,6	
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	74,5	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	Regular	
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	estructural	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	si	si	si		ienda individ	0
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	si	no	si		no	no

Observaciones:

Posible valor. No estoy seguro de la Tipologia

Imágenes



CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

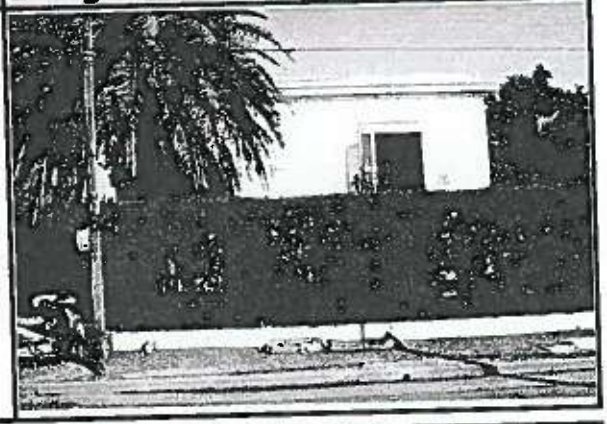
FICHA DE INVENTARIO Nº 2442

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	PELLEGRINI, CARLOS	Patrimonial
Sección	E	Numero	388	
Manzana	180	Barrio	Adrogué	0
Parcela	5C	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	456,13			Tipología	Casa chorizo	
Sup. Ocupada (m2)	159,30	% Ocup.	35%	Frente (ML)	42,25	
Altura (ML)	8			Fondo (ML)	44,10	
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	Revoque pintado, molduras, ce			Protección	estructural	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	SI	SI	SI		ienda individ	0
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	SI	NO	SI		NO	NO

Observaciones:

0

Imágenes



CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ [illegible]
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CORRESPONDE AL Nº 18769/17

FOLIO Nº 788

FICHA DE INVENTARIO Nº 2693

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	GONZALEZ, INT. MARTIN	Patrimonial
Sección	E	Numero	737	
Manzana	189	Barrio	Adrogué	0
Parcela	10A	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

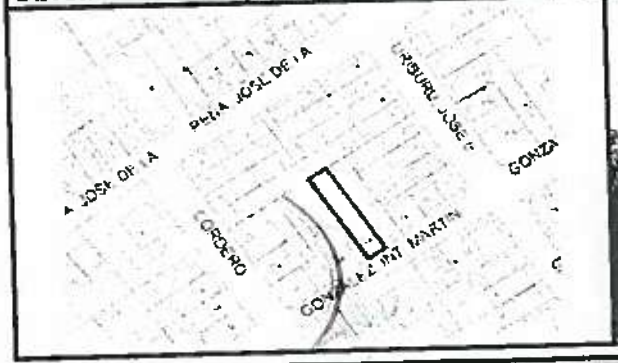


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	358,41			Tipología	Chalet	
Sup. Ocupada (m2)	0	% Ocup.	0%	Frente (ML)	10	
Altura (ML)	9			Fondo (ML)	40,99	
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	Regular	
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	estructural	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	si	si	si		Vivienda individual	0
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	si	no	si		no	no

Observaciones:

Chalet ingles. Unido a parcela 10b, ficha 2694

Imágenes





Brown

ES COPIA FIEL

Xiriena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección de Planeamiento

JUAN JOSÉ
Presid
Honorable Concej

ROS DE
Secretaria
orable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

FICHA DE INVENTARIO Nº 2694

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	GONZALEZ, INT. MARTIN	Patrimonial
Sección	E	Numero	737	
Manzana	189	Barrio	Adrogué	0
Parcela	10B	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

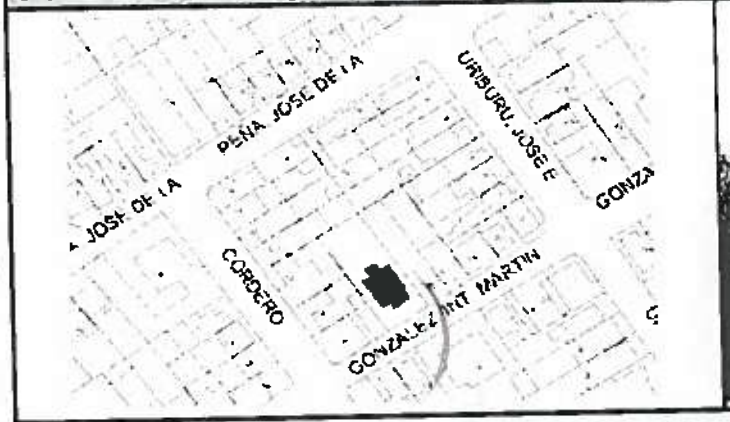


Imagen Fachada



Datos de la parcela

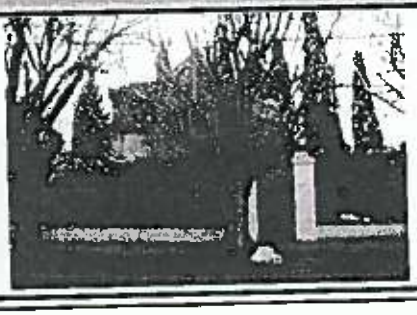
Sup. Parcela (m2)	694,60			Tipología	Chalet		
Sup. Ocupada (m2)	155	% Ocup.	22%	Frente (ML)	15,98		
Altura (ML)	9			Fondo (ML)	40,99		
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	Regular		
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	estructural		
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	si	si	si		lenda individ	0	
Retiro línea municipal	contínuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	si	no	si		no	no	

Observaciones:

Chalet Ingles. Posible valor. Unida a parcela 10a ficha 2693

Imágenes





CARLOS [illegible]
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

Brown

JUAN JOSÉ [illegible]
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Padrones

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

CORRESPONDE AL F. Nº 1622

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
FOLIO
Nº 790

FICHA DE INVENTARIO — Número: 3133

Denominación			
Circunscripción	I	Calle	SEGUI, FRANCISCO
Sección	K	Numero	0
Manzana	496	Barrio	Adrogué
Parcela	18	Dominio/Año	0

Ubicación de la parcela

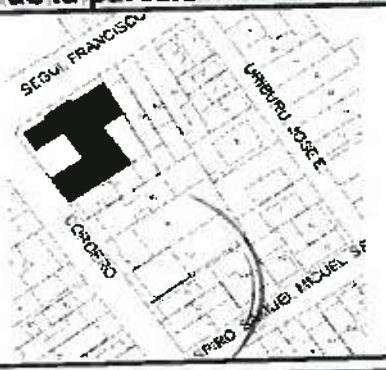


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	1823,61			Tipologia	0	
Sup. Ocupada (m2)	1179	% Ocupación	65%	Frente (ML)	43,35	
Altura (ML)	7			Fondo (ML)	42,8	
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	regular	
Mat. Ppales	ladrillo			Protección	estructural	
	izq.	der.	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
Retiro eje medianero	no	no	no		Escuela Primaria Nº 6	0
	cont.	disc.	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
Retiro linea municipal	si	no	si		no	no

Observaciones

Escuela Primaria Nº 6 "Gral. Manuel Belgrano"

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
H.C.D. Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Imágenes



Municipalidad de Almirante Brown

ES COPIA FIEL

Ximena A. Perrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

FICHA DE INVENTARIO Nº 3664

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	MITRE	Patrimonial
Sección	K	Numero	0	
Manzana	500	Barrio	Adrogué	0
Parcela	1A	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

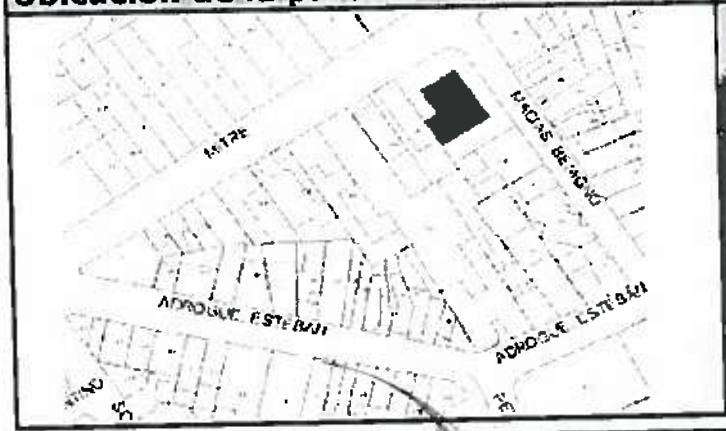


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	1357,22			Tipología	villa	
Sup. Ocupada (m2)	517	% Ocup.	38%	Frente (ML)	70,65	
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	76,47	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	0	
Mat. Ppales	0			Protección	estructural	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	si	no	no		Gastronomía	0
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	si	no	si		0	0

Observaciones:

0

Imágenes





CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

ALMIRANTE Brown
JUAN JOSÉ [illegible]
Presidente
Honorable Concejo [illegible]

Xiomara [illegible]
Legajo 0421
Dirección General de Planeamiento

ES COPIA FIEL

IF-2019-38849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

FICHA DE INVENTARIO Nº 3680

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	MITRE	Patrimonial
Sección	K	Numero	1096	
Manzana	500	Barrio	Adrogué	0
Parcela	35B	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

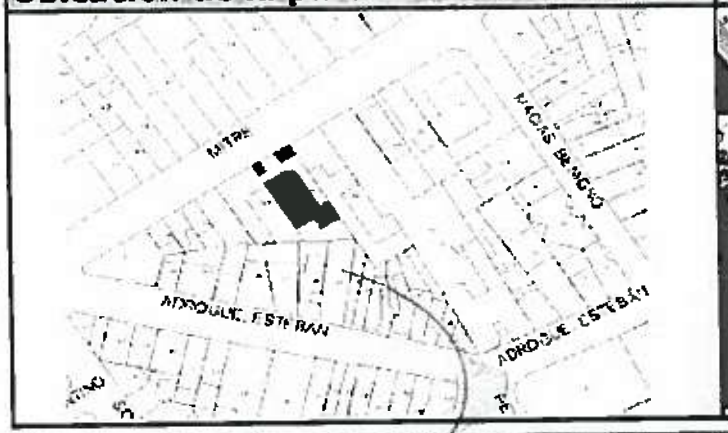
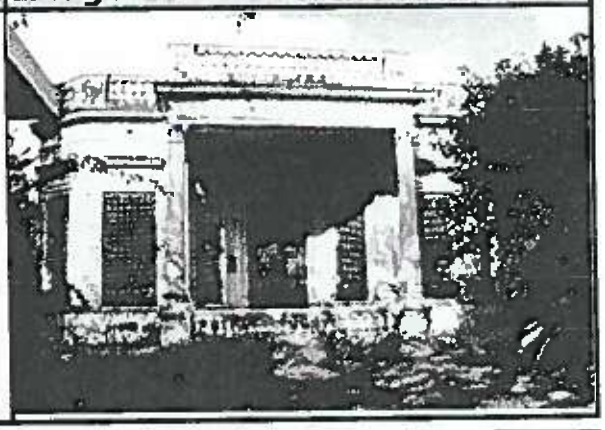


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	815,15			Tipología	Casa de Galeria	
Sup. Ocupada (m2)	458,35	% Ocup.	56%	Frente (ML)	18,5	
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	51,84	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	malo	
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	estructural	
Retiro eje medianero	Izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	no	no	no		Comercial	Vivienda individual
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	no	si	Si		no	si

Observaciones:

0

Imágenes



CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

Brown
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

Arq. [illegible]
Dirección General de Planeamiento

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

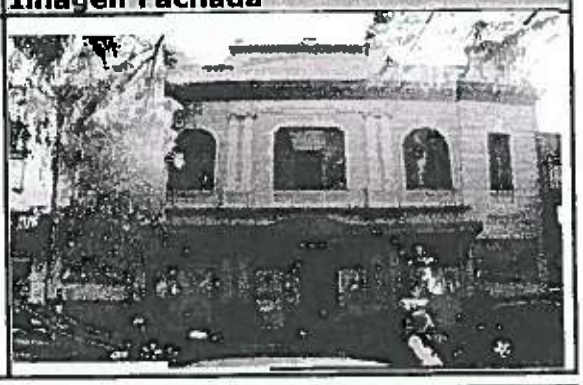
FICHA DE INVENTARIO — Número: 3727

Denominación			
Circunscripción	I	Calle	ADROGUE, ESTEBAN
Sección	K	Numero	0
Manzana	501	Barrio	0
Parcela	6	Dominio/Año	0

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	682,81			Tipologia		
Sup. Ocupada (m2)	682,81	% Ocupación	100%	Frente (ML)	17,6	
Altura (ML)	10			Fondo (ML)	39,09	
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	estructural	
Retiro eje medianero	izq.	der.	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	no	no	no		Culto	0
Retiro linea municipal	cont.	disc.	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	no	no	no		si	no

Imágenes

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
H.C. Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ [illegible]
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

FICHA DE INVENTARIO

Nº 3784

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	SOMELLERA, ANTONIO	Patrimonial
Sección	K	Numero	786	
Manzana	514	Barrio	Adrogué	0
Parcela	12	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

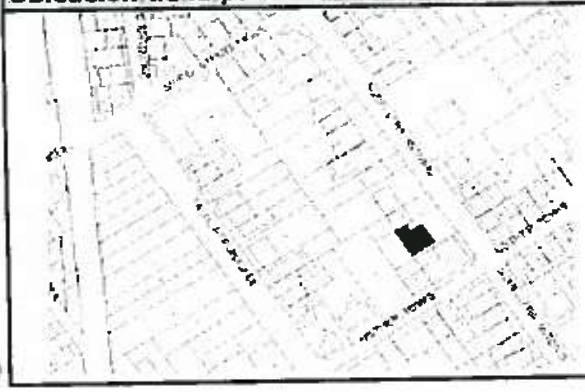


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	935,30			Tipología	chalet	
Sup. Ocupada (m2)	264	% Ocup.	28%	Frente (ML)	20,8	
Altura (ML)	9			Fondo (ML)	43,3	
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	estructural	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	si	no	no		lenda individ	0
Retiro línea municipal	continuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	si	no	si		no	no

Observaciones:

Posible valor. No estoy seguro de la tipología

Imágenes







ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ [illegible]
Presidente
Honorable Concejo [illegible]

FICHA DE INVENTARIO

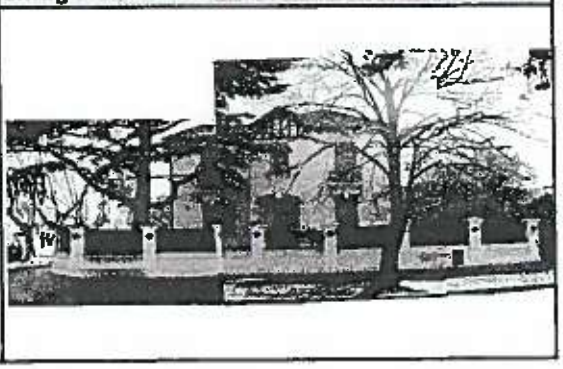
Nº 3789

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	NOTHER, TOMAS	
Sección	K	Numero	905	Patrimonial
Manzana	514	Barrio	Adrogué	
Parcela	16	Dominio/Año	0	0

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	665,90			Tipología	chalet		
Sup. Ocupada (m2)	193	% Ocup.	29%	Frente (ML)	43,4		
Altura (ML)	9			Fondo (ML)	52,8		
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	bueno		
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	estructural		
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	si	si	si		Vivienda individual	0	
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	si	no	si		no	no	

Observaciones:

Posible valor. No estoy seguro de la tipologia

Imágenes



ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ F...
Presiden...
Honorable Concej... I

FICHA DE INVENTARIO

Nº 3803

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	SOMELLERA, ANTONIO	Patrimonial
Sección	K	Numero	726	
Manzana	514	Barrio	Adrogué	
Parcela	2A	Dominio/Año	0	0

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	749,82			Tipología	Casa de Galeria		
Sup. Ocupada (m2)	277	% Ocup.	37%	Frente (ML)	15,6		
Altura (ML)	6			Fondo (ML)	48,67		
niveles (cant)				Estado (B/R/M)	bueno		
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	estructural		
Retiro eje medianero	Izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
		si	no		Vivienda individual	0	
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	si	no	no		no	no	

Observaciones:

Posible valor. Unido a 2B, ficha 3804

Imágenes

ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FAR
Presidente
Honorable Concejo De

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

FICHA DE INVENTARIO

Nº 3826

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	SOMELLERA, ANTONIO	Nº Patrimonial
Sección	K	Numero	755	
Manzana	515	Barrio	Adrogué	0
Parcela	19	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



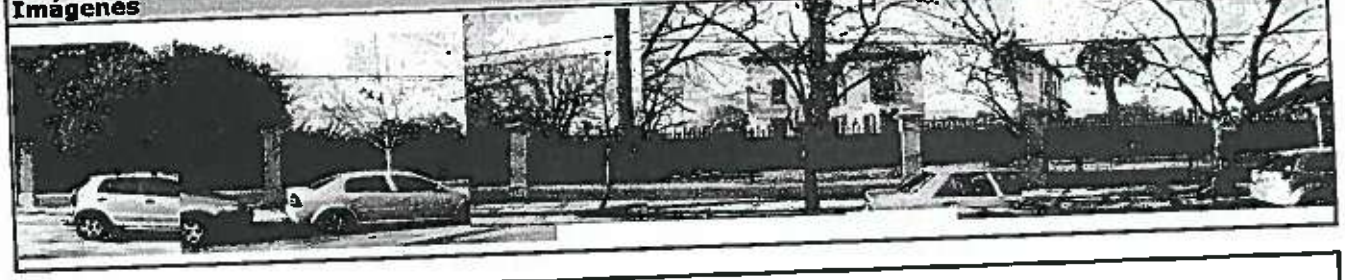
Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	3426,67			Tipología	Villa		
Sup. Ocupada (m2)	330	% Ocup.	10%	Frente (ML)	54,15		
Altura (ML)	10			Fondo (ML)	64,37		
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	bueno		
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	estructural		
	Izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
Retiro eje medianero	si	si	si		Vivienda Individual	0	
	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
Retiro línea municipal	si	no	Si		no	no	

Observaciones:

Posible Valor. No estoy seguro de la tipologia

Imágenes



ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSE FAB
Presidente
Honorable Concejo D

MUNICIPALIDAD DE ALTE BROWN HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CORRESPONDE A LA F° N° 4033 1876 P/17

FOLIO 798

FICHA DE INVENTARIO — Número: 3855

Denominación			
Circunscripción	I	Calle	Esteban Adrogué
Sección	K	Numero	1333
Manzana	516A	Barrio	Adrogue
Parcela	1	Dominio/Año	0

Ubicación de la parcela

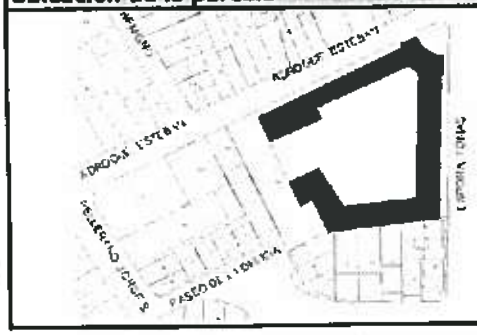
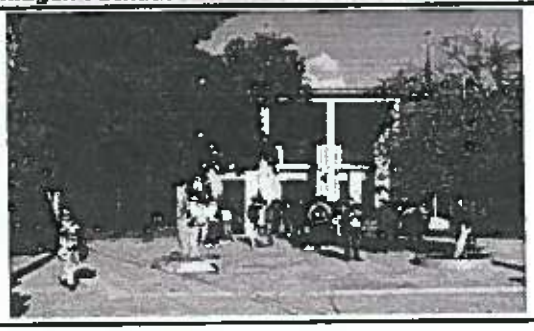


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	9466,72			Tipologia	0		
Sup. Ocupada (m2)	3917	% Ocupación	41%	Frente (ML)	120,55		
Altura (ML)	9			Fondo (ML)	68,24		
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	regular		
Mat. Ppales	mampostería			Protección	estructural		
Retiro eje medianero	izq.	der.	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	no	no	no		Colegio Nacional de Adrogue	0	
Retiro linea municipal	cont.	disc.	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	sí	no	si		no	no	

Imágenes



Brown

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN

JUAN JOSÉ FAB
President
Honorable Concejo De.

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

FICHA DE INVENTARIO Nº 3932

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	PELLEGRINI, CARLOS	Patrimonial
Sección	K	Numero	0	
Manzana	519	Barrio	Adrogué	0
Parcela	26	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

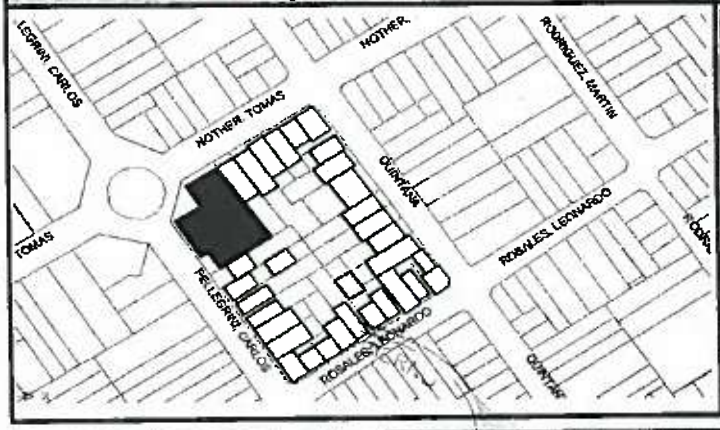


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	2000,15			Tipología	0	
Sup. Ocupada (m2)	1500,11	% Ocup.	75%	Frente (ML)	82,85	
Altura (ML)	8			Fondo (ML)	95,1	
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	Ladrillo visto, Vidrio y Teja Fran			Protección	estructural	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	NO	NO	NO		Culto	0
Retiro línea municipal	contínuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	NO	SI	SI		NO	NO

Observaciones:

Tamblen hay un Colegio Parroquial: Stella Maris.

Imágenes



CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSE FAB
Presidente
Honorable Concejo D.

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP
Ximena N. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

FICHA DE INVENTARIO

Nº 3999

Denominación					
Circunscripción	I	Calle	NOTHER, TOMAS	Patrimonial	
Sección	K	Numero	0		
Manzana	521	Barrio	Adrogué	0	
Parcela	30	Dominio/Año	0		

Ubicación de la parcela

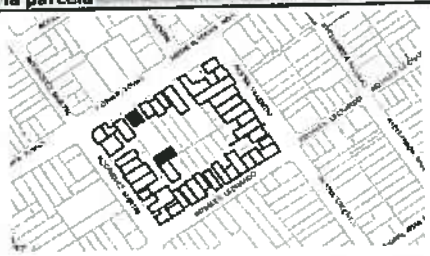
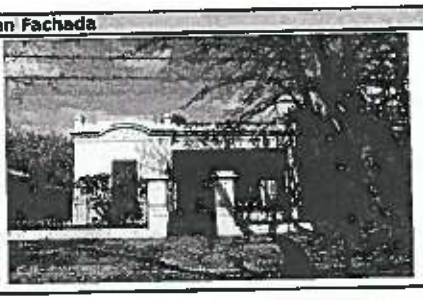


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	1332,03			Tipología	Villa		
Sup. Ocupada (m2)	666,015	% Ocup.	50%	Frente (ML)	20,75		
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	64,5		
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno		
Mat. Ppales	Mamposteria.			Protección	estructural		
Retiro eje medianero	Izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	SI	SI	SI		Vivienda individual	0	
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	SI	NO	SI		NO	NO	

Observaciones:

0

Imágenes





Brown

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DOLOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ PAB
Presidente
Honorable Concejo D

FICHA DE INVENTARIO Nº 4096

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	URIBURU, JOSE E.	Patrimonial
Sección	K	Numero	898	
Manzana	524A	Barrio	Adrogué	0
Parcela	3a	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

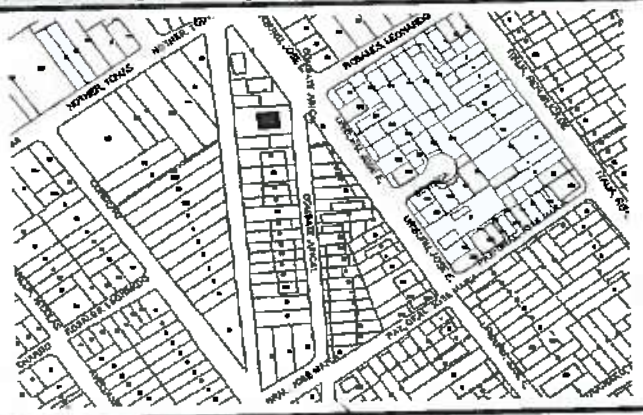


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	907,41			Tipología	Villa	
Sup. Ocupada (m2)	0	% Ocup.	0%	Frente (ML)	0	
Altura (ML)	12			Fondo (ML)	0	
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	bueno	
Mát. Ppales	mampostería			Protección	estructural	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	SI	SI	SI		ienda Individ	0
Retiro línea municipal	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	NO	SI	SI		NO	NO

Observaciones:

0

Imágenes

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

JUAN JOSE PAA
Presidente
Honorable Concejo D

ES COPIA FIEL

Arq. Horacio
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

FICHA DE INVENTARIO

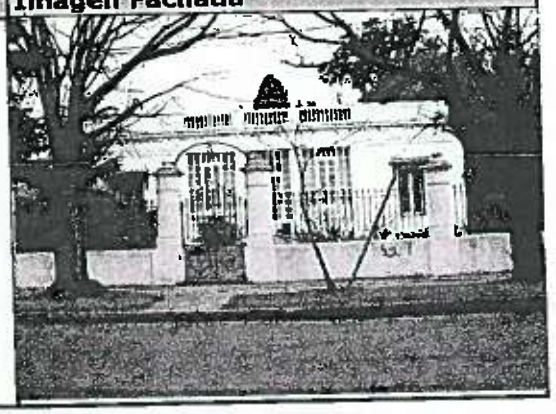
Nº 4444

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	ITALIA, REPUBLICA DE	Patrimonial
Sección	K	Numero	950	
Manzana	535a	Barrio	Adrogué	0
Parcela	49	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	1438,03			Tipología	villa	
Sup. Ocupada (m2)	0	% Ocup.	0%	Frente (ML)	0	
Altura (ML)	6			Fondo (ML)	0	
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	mampostería			Protección	estructural	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	NO	SI	SI		Vivienda individual	0
Retiro linea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	SI	NO	SI		NO	NO

Observaciones:

0

Imágenes

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FAB
Presidente
Honorable Concejo Del

ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

FOLIO 803

FICHA DE INVENTARIO Nº 5331

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	DEMARIA, MARIANO	Patrimonial
Sección	A	Numero	Amenedo y de María 1281	
Manzana	16A	Barrio	Adrogué	
Parcela	25	Dominio/Año		

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	129,73			Tipología	0	
Sup. Ocupada (m2)	129,73	% Ocup.	100%	Frente (ML)	11	
Altura (ML)	6			Fondo (ML)	11,95	
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	regular	
Mat. Ppales	Mamposteria y Teja Francesa.			Protección	estructural	
	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
Retiro eje medianero	NO	NO	NO		Escuela primaria Nº5	0
	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
Retiro línea municipal	NO	NO	NO		NO	NO

Observaciones:

Escuela primaria Nº5 "Domingo Faustino Sarmiento". Unido a fichas 5332, 5333, 5334, 5335 y 5337

Imágenes

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Brown

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 8423
Director General de Planeamiento

CORRESPONDE EXPEDIENTE N° 4876-117

FOLIO 804

FICHA DE INVENTARIO Nº 5332

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	DEMARIA, MARIANO	Patrimonial
Sección	A	Numero	Amenedo y de María 1281	
Manzana	16A	Barrio	Adrogué	
Parcela	26	Dominio/Año	0	0

Ubicación de la parcela

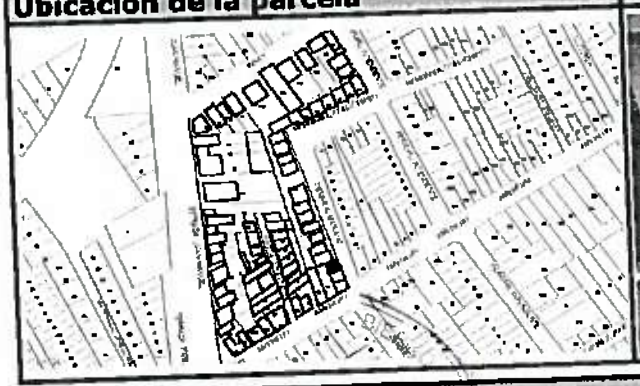


Imagen Fachada



Datos de la parcela						
Sup. Parcela (m2)	129,73			Tipología	0	
Sup. Ocupada (m2)	129,73	% Ocup.	100%	Frente (ML)	11	
Altura (ML)	6			Fondo (ML)	11,95	
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	regular	
Mat. Ppales	Mamposteria y Teja Francesa.			Protección	estructural	
	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
Retiro eje medianero	NO	NO	NO		Escuela primaria N°5	0
	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
Retiro línea municipal	NO	NO	NO		NO	NO

Observaciones:

Escuela primaria N°5 "Domingo Faustino Sarmiento". Unido a fichas 5332, 5333, 5334, 5335 y 5337

Imágenes

CARLOS DE LOS SANTOS
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FAR
Presidente
Honorable Concejo D

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN CONCEJO

Brown

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

FICHA DE INVENTARIO Nº 5333

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	DEMARIA, MARIANO	Patrimonial
Sección	A	Numero	0	
Manzana	16A	Barrio	Adrogué	0
Parcela	27	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

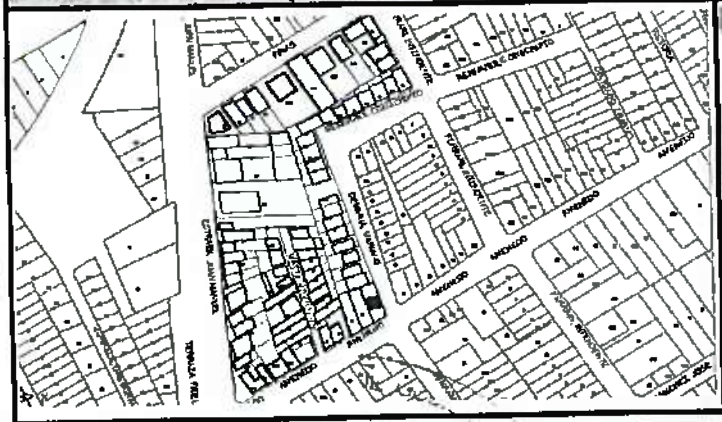
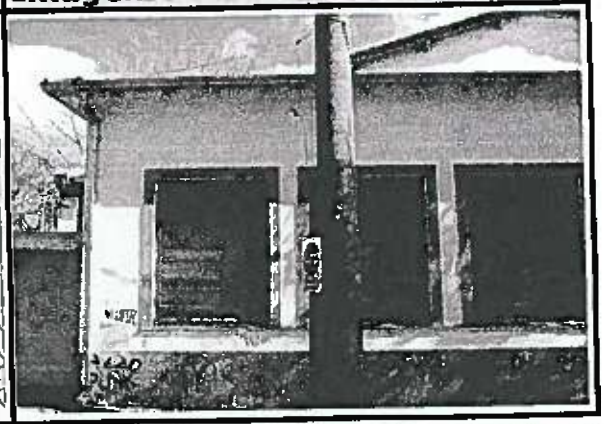


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	125,40			Tipología	0	
Sup. Ocupada (m2)	125,4	% Ocup.	100%	Frente (ML)	10,4	
Altura (ML)	6			Fondo (ML)	12	
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	regular	
Mat. Ppales	Mamposteria y Teja Francesa.			Protección	estructural	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	NO	NO	NO		s, guarderías	0
Retiro línea municipal	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	NO	NO	NO		NO	NO

Observaciones:

0

Imágenes

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

JUAN JOSE FAL
Presidente
Honorable Concejo D.

ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

FICHA DE INVENTARIO Nº 5334

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	AMENEDO	Patrimonial
Sección	A	Numero	0	
Manzana	16A	Barrio	Adrogué	0
Parcela	28	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	120,66			Tipología	0	
Sup. Ocupada (m2)	120,66	% Ocup.	100%	Frente (ML)	20,7	
Altura (ML)	6			Fondo (ML)	23,85	
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	regular	
Mat. Ppales	Mamposteria y Teja Francesa.			Protección	estructural	
Retiro eje medianero	Izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	NO	NO	NO		s, guarderías	0
Retiro línea municipal	contínuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	NO	SI	NO		NO	NO

Observaciones:

0

Imágenes

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FAB
Presidente
Honorable Concejo D

ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General Gtde. Planeamiento

4876417

FOLIO

FOLIO 807

FICHA DE INVENTARIO Nº 5335

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	AMENEDO	Patrimonial
Sección	A	Numero	0	
Manzana	16A	Barrio	Adrogué	0
Parcela	29	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	341,52			Tipología	0	
Sup. Ocupada (m2)	341,52	% Ocup.	100%	Frente (ML)	10,5	
Altura (ML)	6			Fondo (ML)	35,15	
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	regular	
Mat. Ppales	Mamposteria y Teja Francesa.			Protección	estructural	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	NO	NO	NO		s, guarderias	0
Retiro línea municipal	contínuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	NO	SI	NO		NO	NO

Observaciones:

0

Imágenes

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FAB
Presiden
Honorable Concejo D

ES COPIA FIEL

ALMIRANTE Brown

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

FICHA DE INVENTARIO Nº 5337

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	AMENEDO	Patrimonial
Sección	A	Numero	0	
Manzana	16A	Barrio	Adrogué	0
Parcela	30	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

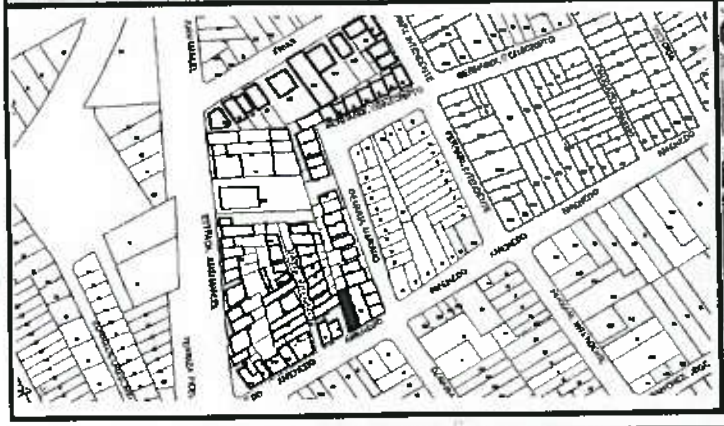


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	340,24			Tipología	0	
Sup. Ocupada (m2)	340,24	% Ocup.	100%	Frente (ML)	10,9	
Altura (ML)	6			Fondo (ML)	37,95	
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	regular	
Mat. Ppales	Mamposteria y Teja Francesa.					
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	NO	NO	NO		s, guarderías	0
Retiro línea municipal	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	SI	NO	SI		NO	NO

Observaciones:

0

Imágenes

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ
Presidente
Honorable Concejo

ES COPIA FIEL

Ximena A. Farifo
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

Almirante Brown

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA 48709/12
MINISTERIO FOLIO 809

FICHA DE INVENTARIO Nº 5378

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	ESTRADA, JUAN MANUEL	Patrimonial
Sección	A	Numero	175	
Manzana	16A	Barrio	Adrogué	0
Parcela	71A	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

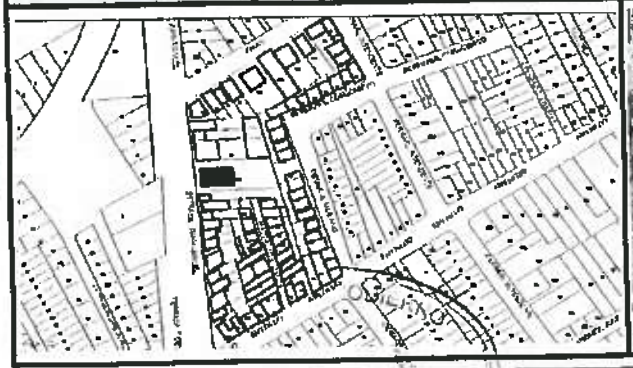
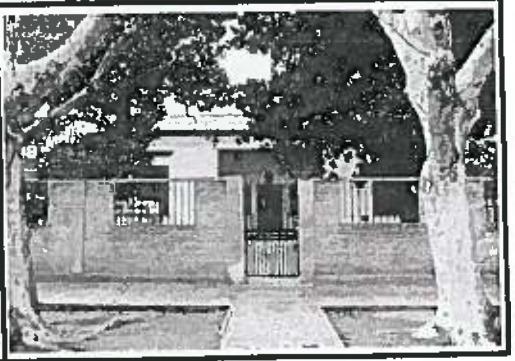


Imagen Fachada



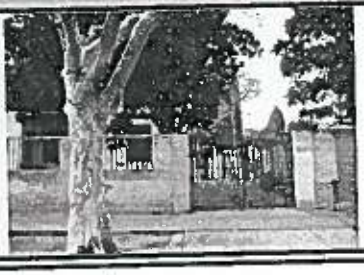
Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	2268,29			Tipología	0	
Sup. Ocupada (m2)	1134,15	% Ocup.	50%	Frente (ML)	30,4	
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	76,4	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	estructural	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	SI	SI	SI		jardin de infantes 908	0
Retiro línea municipal	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	SI	NO	SI		NO	NO

Observaciones:

Imágenes





Brown

CARLOS DE LOS SANTOS
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

ES COPIA FIEL

FICHA DE INVENTARIO Nº 5395

Denominación				
Circunscrip	I	Calle	AMENEDO	Patrimonial
Sección	A	Numero	1391	
Manzana	16b	Barrio	Adrogué	0
Parcela	12a	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

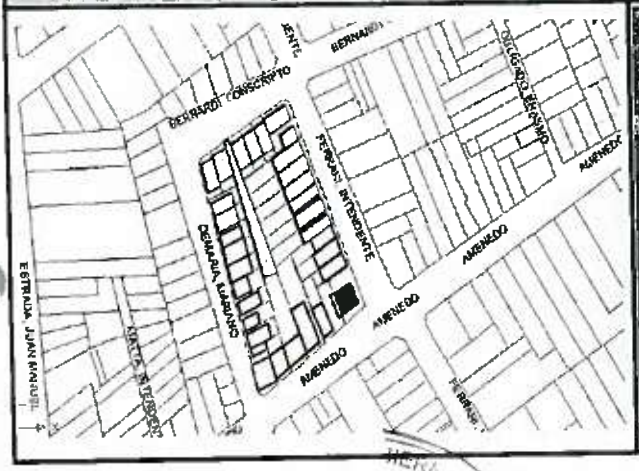
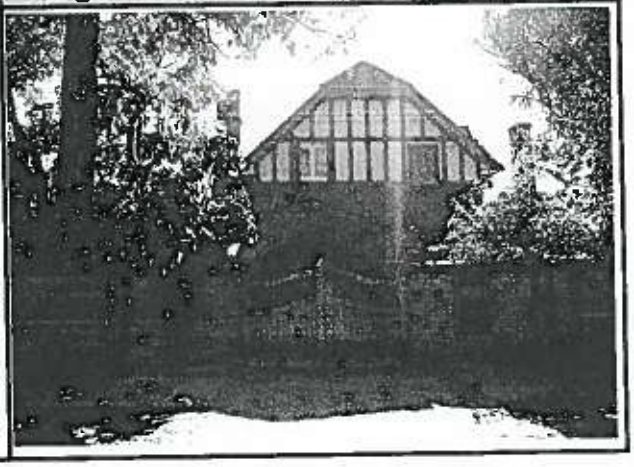


Imagen Fachada



Datos de la parcela

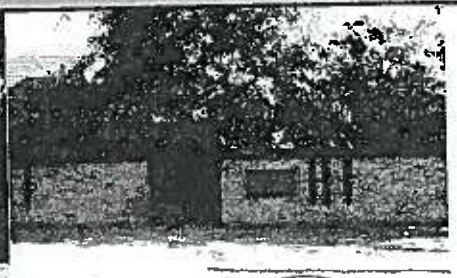
Sup. Parcela	424,30			Tipología	chalet tudor	
Sup. Ocupac	212,15	% Ocup.	50%	Frente (ML)	41,8	
Altura (ML)	9			Fondo (ML)	43,65	
niveles (can	2			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	estructural	
Retiro eje m	Izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	SI	SI	SI		ienda individ	0
Retiro línea	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	NO	SI	SI		NO	NO

Observaciones:

Ocupa tambien la parcela 13.

Imágenes





ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

Brown

JUAN JOSE FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

FICHA DE INVENTARIO Nº 5888

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	KAY. JORGE DE	Patrimonial
Sección	A	Numero	0	
Manzana	7	Barrio	Adrogué	0
Parcela	25A	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

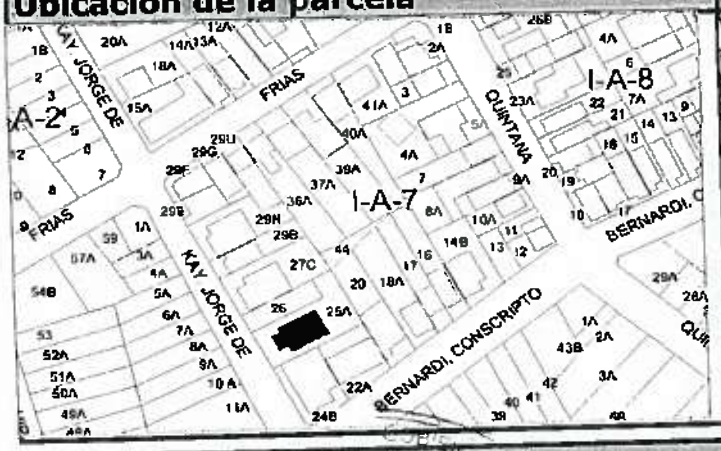


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	788,79			Tipología	chalet		
Sup. Ocupada (m2)	219,70	% Ocup.	28%	Frente (ML)	17,30		
Altura (ML)	7			Fondo (ML)	34,00		
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	bueno		
Mat. Ppales	Revoque pintado, teja francesa			Protección	estructural		
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	SI	SI	SI		vienda individ	0	
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	NO	SI	SI		NO	NO	

Observaciones:

La parcela 25A (5888) y 26 (5889) pertenecen a la misma propiedad

Imágenes



ALMIRANTE Brown

COPIA FIEL

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Ximena A. Ferrito
Legajo 8423
Dirección General de Planeamiento

IF-2019-39849109-CDEBA-DPOUYTMGGP

FICHA DE INVENTARIO Nº 6101

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	AMENEDO	Patrimonial
Sección	A	Numero	785	
Manzana	Q3	Barrio	Adrogué	0
Parcela	16D	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

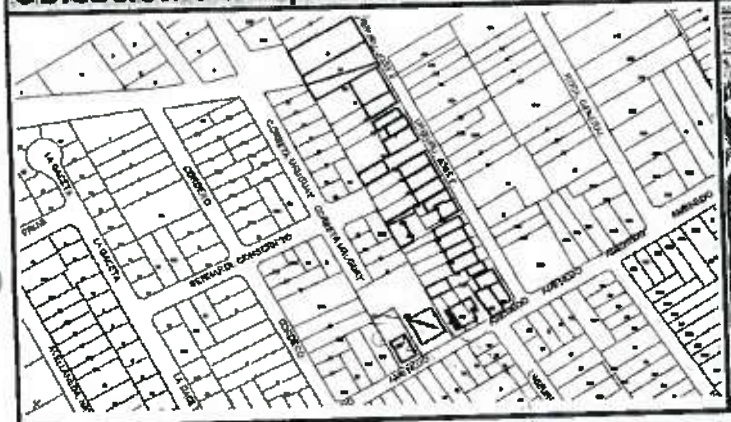
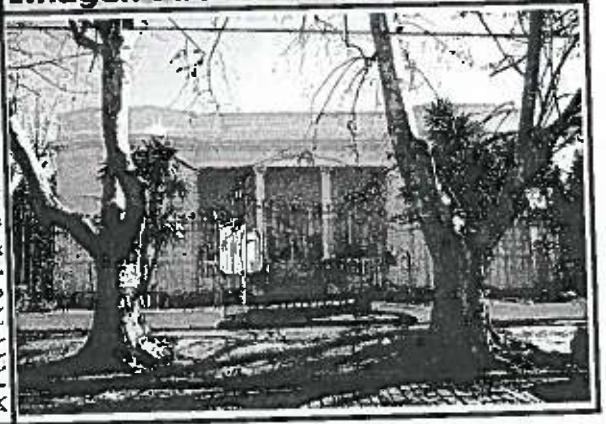


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	316,76			Tipología	Villa	
Sup. Ocupada (m2)	158,38	% Ocup.	50%	Frente (ML)	10,6	
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	35,3	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	estructural	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	SI	SI	SI		imiento (Cine	0
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	NO	SI	SI		SI	NO

Observaciones:

Salon para eventos. Ex parcela 16 C, unificada con 16A y 16B.

Imágenes

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSE FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Documento GDEBA-DPOUYTMGGP

FICHA DE INVENTARIO

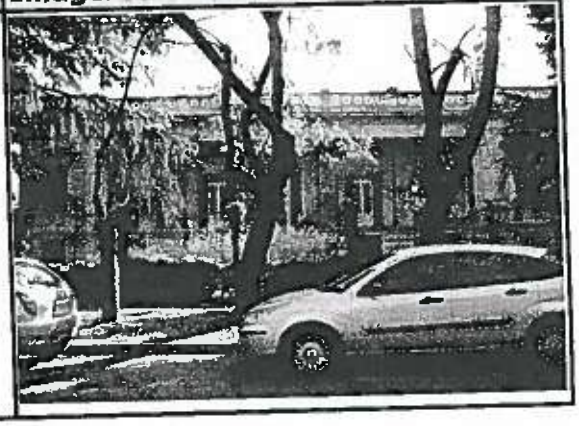
Nº 6314

Denominación				
Circunscripción	I	**Calle**	SANCHEZ, JOSE	**Patrimonial**
Sección	E	**Numero**	0	
Manzana	172	**Barrio**	Adrogué	0
Parcela	2	**Dominio/Año**	0	

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada

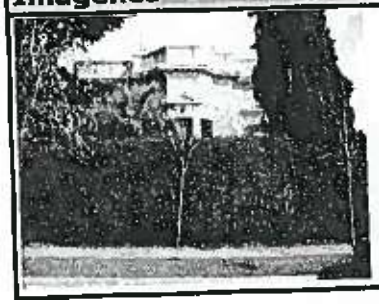


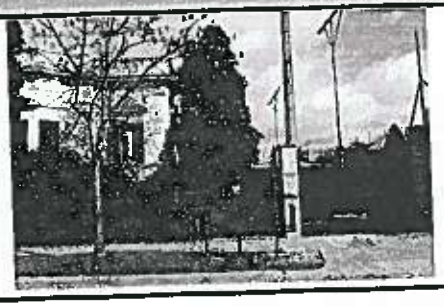
Datos de la parcela						
Sup. Parcela (m2)	6253,03			**Tipología**	Villa	
Sup. Ocupada (m2)	1563,2575	**% Ocup.**	25%	**Frente (ML)**	157,7	
Altura (ML)	6			**Fondo (ML)**	130,7	
niveles (cant)	1			**Estado (B/R/M)**	regular	
Mat. Ppales	Mampostería			**Protección**	estructural	
Retiro eje medianero	Izquierda	derecha	parquizado	**Usos**	Planta Baja	Planta Tipo
	SI	SI	NO		imiento (Cin	0
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	**Alteraciones**	Reversibles	Irreversibles
	NO	SI	SI		NO	NO

Observaciones:

Propiedad de Valor Patrimonial.

Imágenes





ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSE FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

FOLIO Nº 813
MINISTERIO DE GOB

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

FICHA DE INVENTARIO

Nº 6315

814

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	SANCHEZ, JOSE	Patrimonial
Sección	E	Numero	0	
Manzana	172	Barrio	Adrogué	0
Parcela	3	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

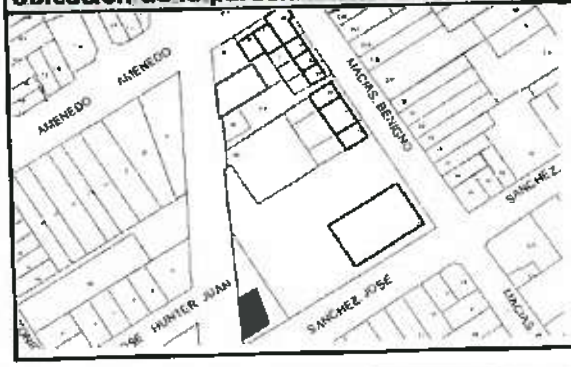


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	876,65			Tipología	villa	
Sup. Ocupada (m2)	657,4875	% Ocup.	75%	Frente (ML)	92,6	
Altura (ML)	6			Fondo (ML)	58,35	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	regular	
Mat. Ppales	Mampostería			Protección	estructural	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	NO	SI	SI		Vivienda individual	0
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	NO	SI	SI		NO	NO

Observaciones:

Propiedad de Valor Patrimonial.

Imágenes





Brown

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

FICHA DE INVENTARIO

Nº 6357

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	DEMARIA, MARIANO	Patrimonial
Sección	E	Numero	383	
Manzana	174	Barrio	Adrogué	0
Parcela	17F	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

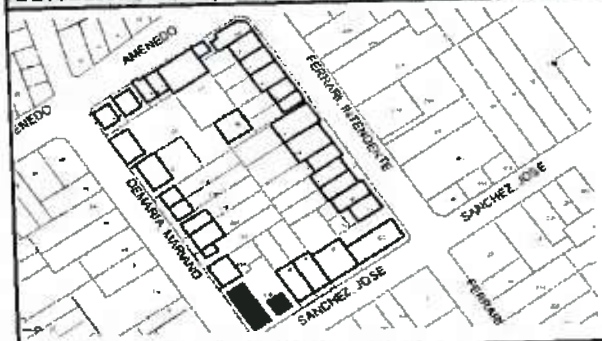
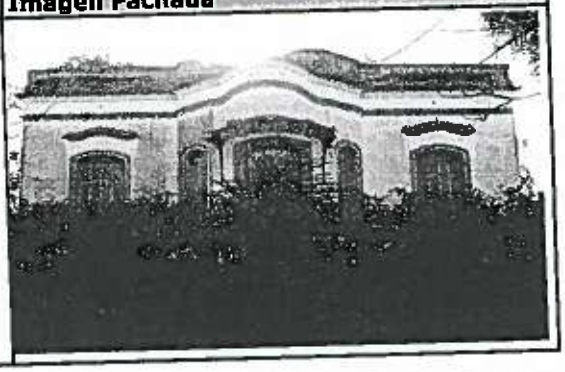


Imagen Fachada

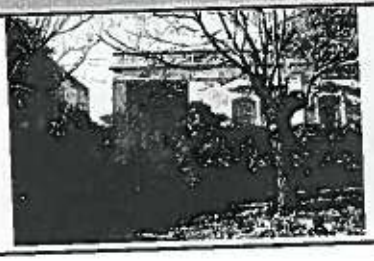
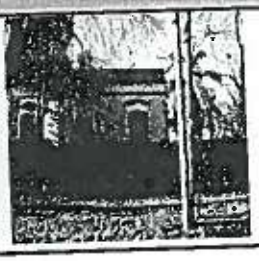


Datos de la parcela						
Sup. Parcela (m2)	1030,91			Tipología	villa	
Sup. Ocupada (m2)	773,1825	% Ocup.	75%	Frente (ML)	56,75	
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	66,5	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	regular	
Mat. Ppales	Mampostería			Potección	estructural	
Retiro eje medianero	Izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	SI	SI	SI		Vivienda individual	0
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	NO	SI	SI		NO	NO

Observaciones:

2 Propiedades en una misma parcela.

Imágenes

Almirante Brown

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FAB...
Presidente
Honorable Concejo D...

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

FICHA DE INVENTARIO

Nº 6368

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	DEMARIA, MARIANO	Patrimonial
Sección	E	Numero	317	
Manzana	174	Barrio	Adrogué	0
Parcela	23	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

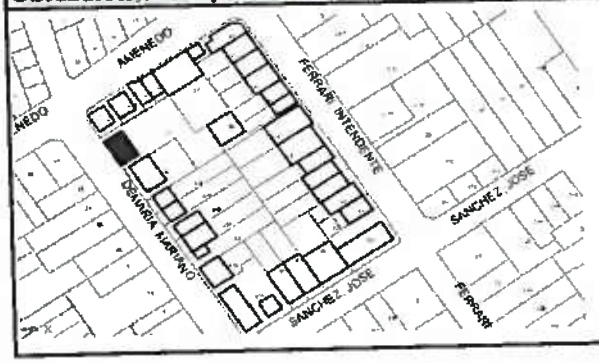


Imagen Fachada



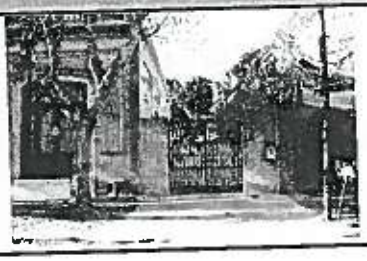
Datos de la parcela						
Sup. Parcela (m2)	1297,99			Tipología	Casa chorizo	
Sup. Ocupada (m2)	324,4975	% Ocup.	25%	Frente (ML)	21,85	
Altura (Ml.)	5			Fondo (ML)	50,6	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	regular	
Mat. Ppales	Mamposteria			Potección	estructural	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	SI	SI	SI		Vivienda Individual	0
Retiro línea municipal	contínuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	NO	NO	NO		NO	NO

Observaciones:

"La Aurora", año 1913.

Imágenes





ALMIRANTE Brown

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE CALLE ALMIRANTE BROWN

JUAN JOSE FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

Xiaolena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

CORRESPONDE CON EL ORIGINAL 6460

FOLIO 817

FICHA DE INVENTARIO Nº 6460

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	ESTRADA, JUAN MANUEL	Patrimonial
Sección	E	Numero	455	
Manzana	190	Barrio	Adrogué	0
Parcela	9	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

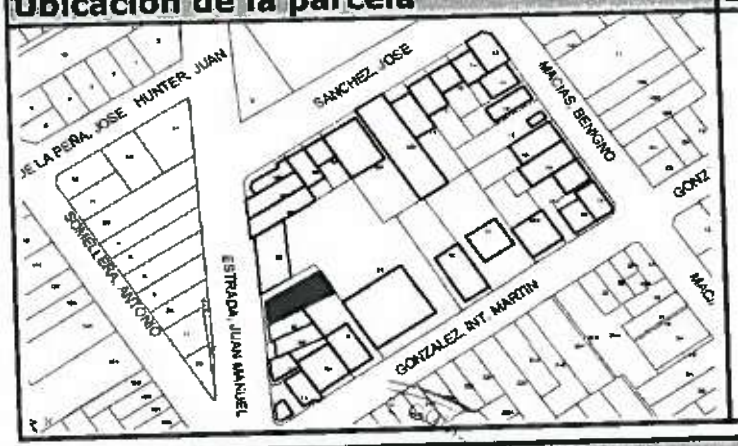
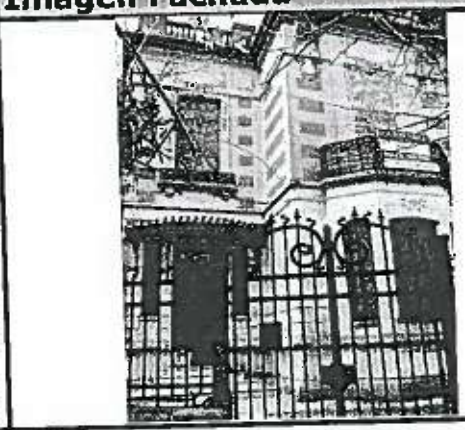


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	561,52			Tipología	0	
Sup. Ocupada (m2)	421,14	% Ocup.	75%	Frente (ML)	16,8	
Altura (ML)	6			Fondo (ML)	38,05	
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	regular	
Mat. Ppales	Mampostería			Protección	estructural	
Retiro eje medianero	Izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	SI	NO	SI		ienda individ	0
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	NO	SI	SI		SI	NO

Observaciones:

0

Imágenes

CARLOS HEROS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

FICHA DE INVENTARIO

Número: 6513

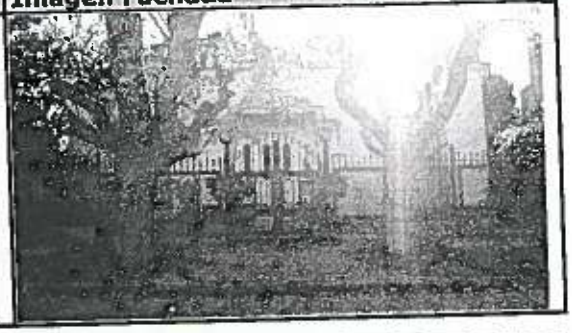
Denominación

Circunscripción	1	Calle	GONZALEZ, INT. MARTIN	Patrimonial	
Sección	E	Numero	1443		
Manzana	193	Barrio	Adrogué		
Parcela	17	Dominio/Año	0	0	

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	1006,26			Tipologia	Villa		
Sup. Ocupada (m2)	503,13	% Ocupado	50%	Frente (ML)	27,113		
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	38,2448		
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno		
Mat. Ppales	Mamposteria			Proiección	estructural		
Retiro eje medianero	izq.	der.	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	SI	SI	SI		Vivienda individual	0	
Retiro linea municipal	cant.	disc.	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	NO	SI	SI		NO	NO	

Observaciones

0

Imagenes

Brown

ES COPIA FIEL

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CORRESPONDE AL N° 42c/19

FICHA DE INVENTARIO

Nº 6555

Denominación				Patrimonial
Circunscripción	I	Calle	SOMELLERA, ANTONIO	
Sección	E	Numero	599	
Manzana	203	Barrio	Adrogué	
Parcela	12A	Dominio/Año	0	0

Ubicación de la parcela

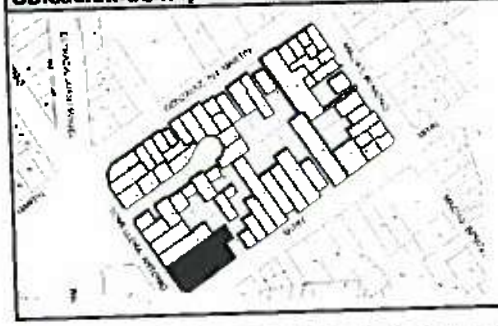


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	1268,46			Tipología	0		
Sup. Ocupada (m2)	1268,46	% Ocup.	100%	Frente (ML)	67,95		
Altura (ML)	9			Fondo (ML)	75,05		
niveles (cant)	3			Estado (B/R/M)	regular		
Mat. Ppales	Vidrio.			Protección	estructural		
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	NO	NO	NO		Bancos, casas de cambio, finanzas	0	
Retiro línea municipal	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	SI	NO	NO		NO	NO	

Observaciones:

2 Propiedades en una misma parcela.

Imágenes





ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
del Concejo Deliberante

JUAN JOSE FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. N° 4276/17

FICHA DE INVENTARIO

Número: 6627

Denominación				
Circunscripción	1	Calle	DEMARIA, MARIANO	Patrimonial
Sección	E	Numero	548	
Manzana	204	Barrio	Adrogué	0
Parcela	2	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	864,37			Tipología	villa Art Deco	
Sup. Ocupada (m2)	432,185	% Ocupación	50%	Frente (ML)	17,4451	
Altura (ML)	9			Fondo (ML)	50,0388	
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	estructural	
Retiro eje medianero	Izq	der.	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	SI	NO	NO		Vivienda individual	0
Retiro linea municipal	cont	disc.	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	NO	SI	SI		NO	NO

Observaciones

Imágenes

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSE FABIAN
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

18761/17

112

MINISTERIO DE GOB... FOLIO Nº 821

FICHA DE INVENTARIO — Número: 3225

Denominación			
Circunscripción	I	Calle	Carlos Pellegrini
Sección	K	Numero	0
Manzana	505	Barrio	Adrogue
Parcela	26a	Dominio/Año	0

Ubicación de la parcela

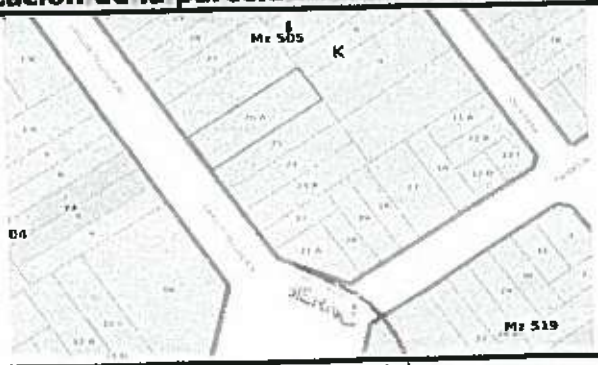
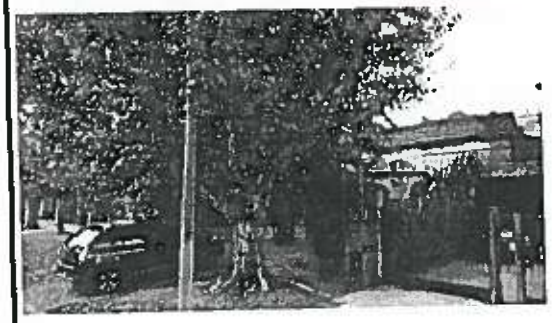


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	748,00			Tipologia		
Sup. Ocupada (m2)		% Ocupación		Frente (ML)		
Altura (ML)				Fondo (ML)		
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)		
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	estructural	
Retiro eje medianero	izq.	der.	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	no	no	no		vivienda unifamiliar	0
Retiro linea municipal	cont.	disc.	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	si	no	si		si	no

Imágenes

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSE FABIAN
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Brown

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamient

FICHA DE INVENTARIO

Proteccion

DE CONJUNTO

Localidad

MINISTRO RIVADAVIA

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Delib...

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

Almirante Brown

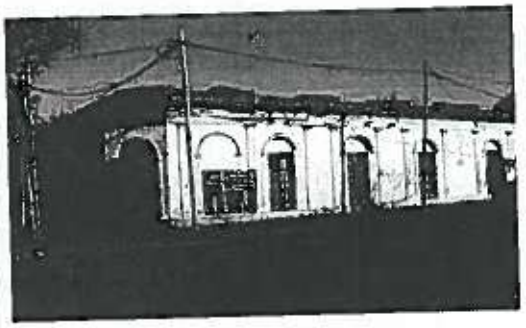
FICHA DE INVENTARIO — Nº 5 - Ficha LINTA 2016

Denominación				
Circunscripción	IV	Calle	RAMOS MEJIA y SANDOBAL	LINTA - CIC
Sección	A			
Manzana	17	Barrio	Ministro Rivadavia	
Parcela	5A			

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



Datos de la parcela					
Tipología	Casa Chorizo	Estado (B/R/M)	Regular	Protección	Conjunto
Observaciones					

ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL

Ximena A. Perrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

48769/17

FICHA DE INVENTARIO Nº 1944

Denominación				
Circunscripción	IV	Calle	Paez	Patrimonial
Sección	A	Numero	1002	
Manzana	4	Barrio	Ministro Rivadavia	0
Parcela	8	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

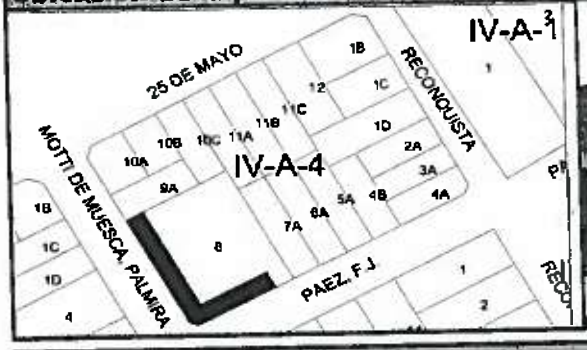


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	2287,50			Tipología	Casa chorizo	
Sup. Ocupada (m2)	607,55	% Ocup.	27%	Frente (ML)	94,60	
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	96,15	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	malo	
Mat. Ppales	Revoque pintado, molduras, aberturas de madera			Protección	de conjunto	
	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
Retiro eje medianero	NO	NO	0		Institucional (oficinas públicas, ONGs, locales de partidos políticos)	0
	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
Retiro línea municipal	NO	NO	0		SI	NO

Observaciones:

Funcionó el 1º colegio de niñas. Uso actual: fundación Emaus de ayuda a personas de bajos recursos. Reciclado y venta de antigüedades. La casa tiene algunas aberturas tapiadas

Imágenes



Brown

COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FARIAS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

FICHA DE INVENTARIO Nº 1968

Denominación					
Circunscripción	IV	Calle	RECONQUISTA	Patrimonial	
Sección	A	Numero	0		
Manzana	6	Barrio	Ministro Rivadavia		
Parcela	1A	Dominio/Año	0		0

Ubicación de la parcela

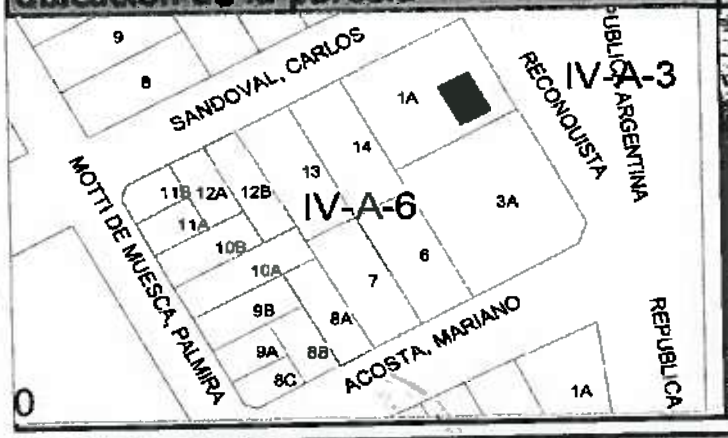
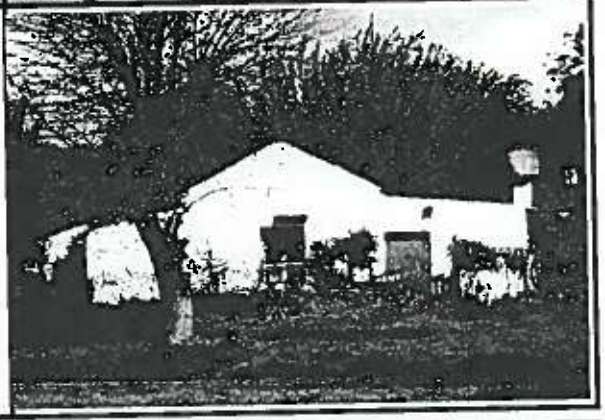


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	1536,72			Tipología	chalet		
Sup. Ocupada (m2)	158,00	% Ocup.	10%	Frente (ML)	78,65		
Altura (ML)	4			Fondo (ML)	79,00		
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	regular		
Mat. Ppales	Mamposteria revocada, tejuelas			Protección	de conjunto		
Retiro eje medianero	Izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	SI	SI	SI		vivienda individu	0	
Retiro línea municipal	contínuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	SI	NO	SI		SI	NO	

Observaciones:

En la construcción funcionó el 1º oratorio de M. Rivadavia. Data de aproximadamente 1830

Imágenes





ALMIRANTE Brown

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Virginia A. Ferrito
Dirección General de Planeamiento

COPIA FIEL

IF-2019-39845109-GDEBA-DPOUYTMGGP

FICHA DE INVENTARIO Nº 3505

826

Denominación				
Circunscripción	IV	Calle	RAMOS MEJIA	Patrimonial
Sección	A	Numero	257	
Manzana	18	Barrio	Ministro Rivadavia	0
Parcela	3	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



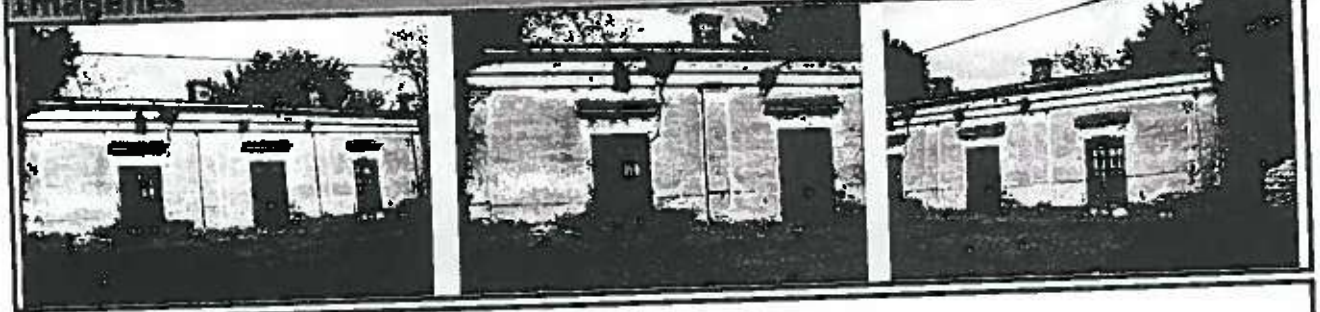
Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	714,98			Tipología	Casa chorizo		
Sup. Ocupada (m2)	143,35	% Ocup.	20%	Frente (ML)	17,30		
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	43,30		
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	malo		
Mat. Ppales	Mampostería revocada, moldur			Protección	de conjunto		
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	SI	NO	SI		lenda indivic	0	
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	NO	NO	0		NO	NO	

Observaciones:

La construcción presenta rajaduras en mampostería y desprendimientos de revoque

Imágenes



ALMIRANTE Brown

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSE FABIAN
Presidente
Honorable Concejo Delib

Es COPIA FIEL

Ximena A. Perrito
Dirección General de Planeamiento

CORRESPONDE EXPTE. N° 48769/17

FOLIO N° 827

FICHA DE INVENTARIO Nº 5013

Denominación				
Circunscripción	IV	Calle	ACOSTA, MARIANO	Patrimonial
Sección	A	Numero	1091	
Manzana	11	Barrio	Ministro Rivadavia	0
Parcela	1	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

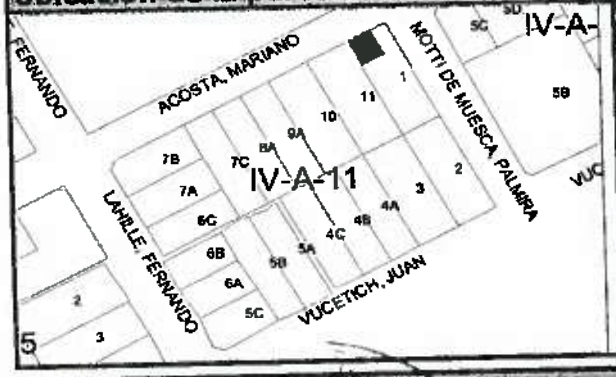


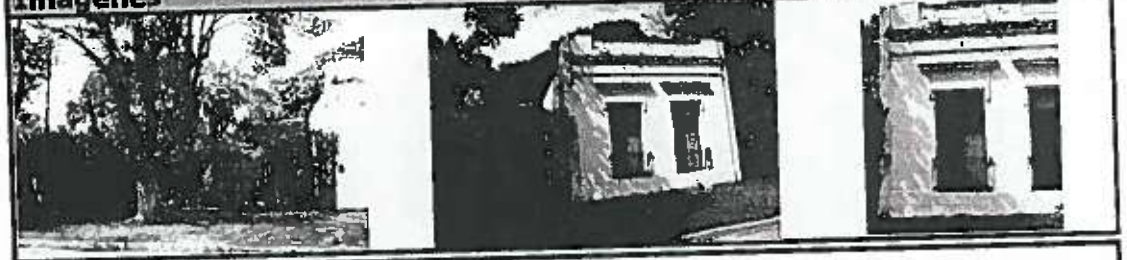
Imagen Fachada



Datos de la parcela						
Sup. Parcela (m2)	718,69			Tipología	Casa chorizo	
Sup. Ocupada (m2)	109,90	% Ocup.	15%	Frente (ML)	60,60	
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	60,60	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	malo	
Mat. Ppales	Mampostería revocada, molduras, aberturas de madera			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	SI	NO	SI		Vivienda individual	0
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	NO	NO	0		SI	NO

Observaciones:

Imagenes



Brown

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 8428
Dirección General de Despacho

CORRESPONDE EXPTE N° 4003-43163/17

FICHA DE INVENTARIO Nº 5050

Denominación				
Circunscripción	IV	Calle	LAHILLE, FERNANDO	Patrimonial
Sección	A	Numero	105	
Manzana	13	Barrio	Ministro Rivadavia	0
Parcela	1B	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

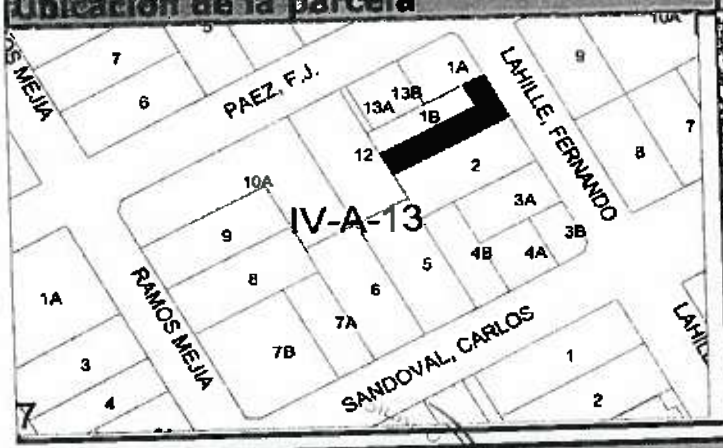
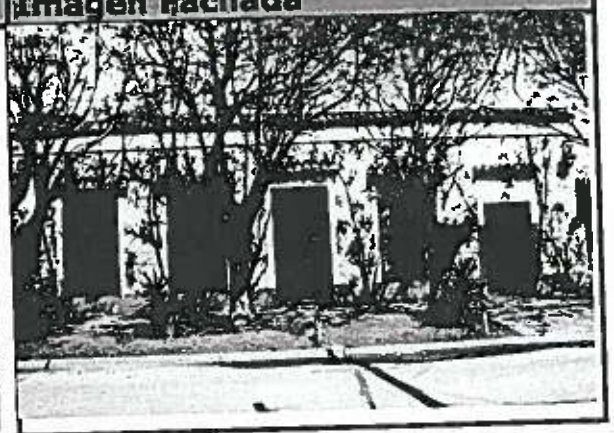


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	682,96			Tipología	Casa chorizo	
Sup. Ocupada (m2)	411,90	% Ocup.	60%	Frente (ML)	17,30	
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	43,30	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	Mampostería revocada y pintad			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	Izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	NO	NO	0		ienda individ	0
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	NO	NO	0		SI	NO

Observaciones:

0

Imagenes



ALMIRANTE Brown

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIAN
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

Ximena K. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

FICHA DE INVENTARIO Nº 5063

Denominación				
Circunscripción	IV	Calle	RAMOS MEJIA	Patrimonial
Sección	A	Numero	0	
Manzana	14	Barrio	Ministro Rivadavia	0
Parcela	11	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

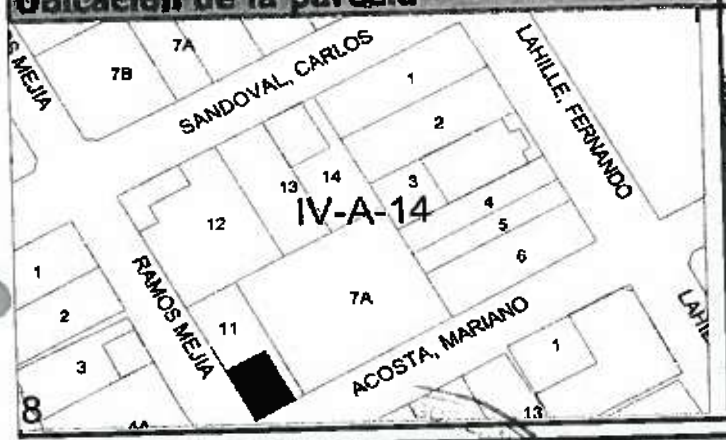
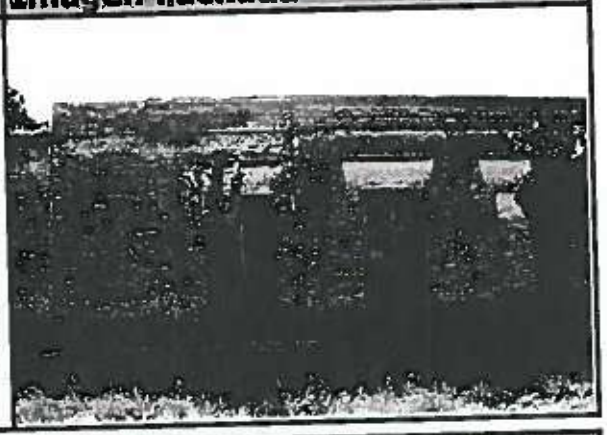


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	754,16			Tipología	Casa chorizo	
Sup. Ocupada (m2)	265,05	% Ocup.	35%	Frente (ML)	60,60	
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	60,60	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	malo	
Mat. Ppales	Mampostería revocada, moldur			Protección	de conjunto	
	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
Retiro eje medianero	SI	NO	SI		lienda individ	0
	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
Retiro línea municipal	NO	NO	0		SI	NO

Observaciones:

La vivienda tiene algunas aberturas tapiadas

Imagenes



ES COPIA FIEL

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante

JUAN JOSE FABIA
Presidente
Honorable Concejo De

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423

FICHA DE INVENTARIO Nº 5064

Denominación				
Circunscripción	IV	Calle	SANDOVAL, CARLOS	Patrimonial
Sección	A	Numero	911	
Manzana	14	Barrio	Ministro Rivadavia	0
Parcela	12	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

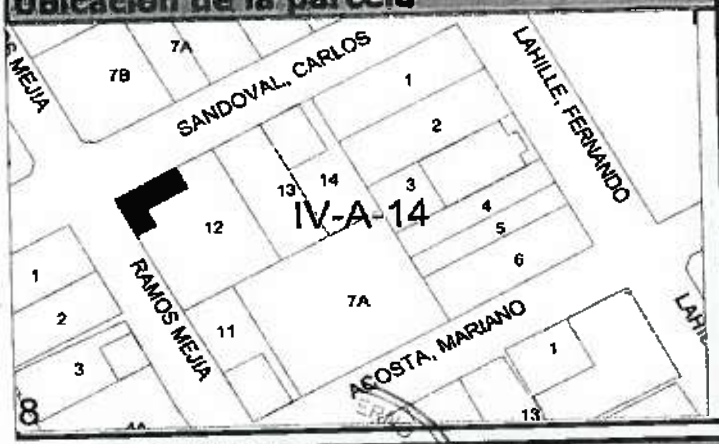


Imagen Fachada



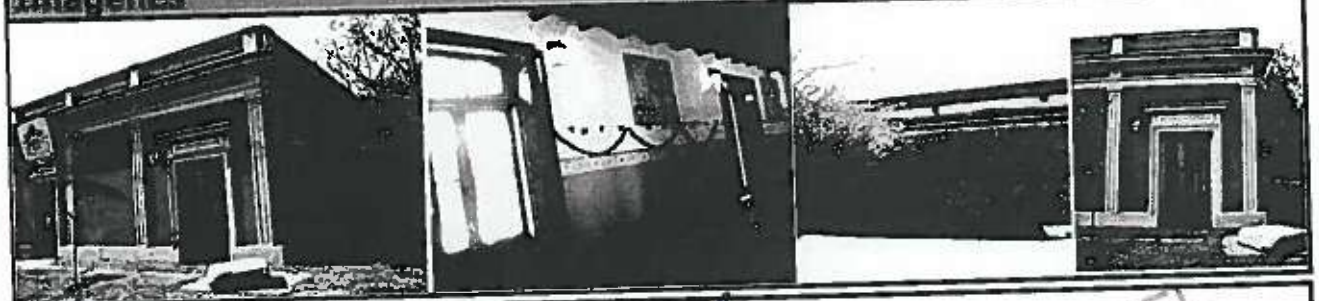
Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	1503,47			Tipología	Casa chorizo	
Sup. Ocupada (m2)	211,85	% Ocup.	14%	Frente (ML)	77,95	
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	78,00	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	Mampostería revocada y pintad			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	SI	NO	SI		museos, sa	0
Retiro línea municipal	contínuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	NO	NO	0		SI	NO

Observaciones:

Centro cultural y social Homero Manzi

Imágenes



CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Arquitecta
Dirección General de Planeamiento

FICHA DE INVENTARIO Nº 5066

Denominación				
Circunscripción	IV	Calle	SANDOVAL, CARLOS	Patrimonial
Sección	A	Numero	979	
Manzana	14	Barrio	Ministro Rivadavia	0
Parcela	14	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

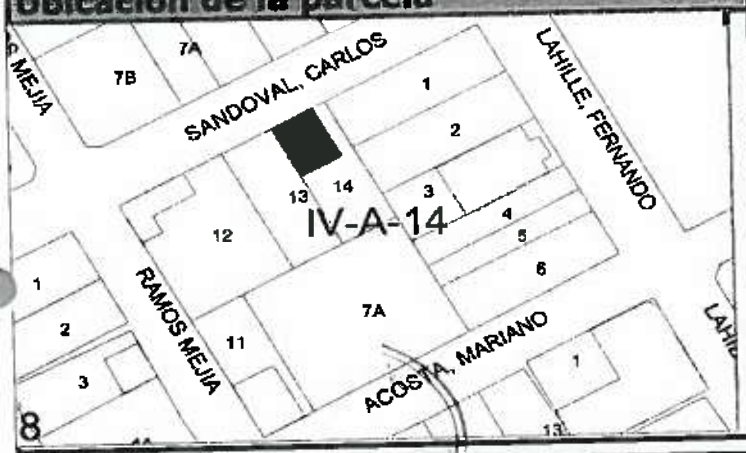
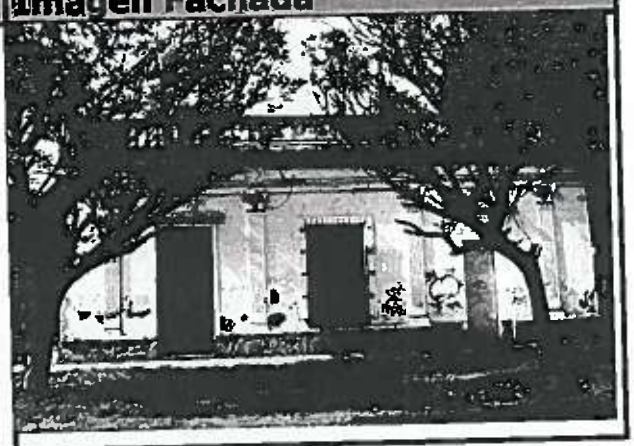


Imagen Fachada



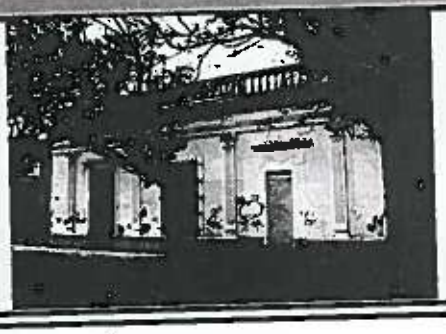
Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	781,71			Tipología	Casa chorizo		
Sup. Ocupada (m2)	247,80	% Ocup.	32%	Frente (ML)	17,30		
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	43,40		
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	regular		
Mat. Ppales	Mampostería revocada y pintad			Protección	de conjunto		
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	SI	NO	SI		ienda individ	0	
Retiro línea municipal	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	NO	NO	0		SI	NO	

Observaciones:

En la construcción iba a funcionar la casa municipal

Imágenes


CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

JUAN JOSE FABIAN
Presidente
Honorable Concejo Deli

Ximena Legajo 6423
Dirección General de Planeamient

FICHA DE INVENTARIO Nº 5073

Denominación					
Circunscripción	IV	Calle	LAHILLE, FERNANDO	Patrimonial	
Sección	A	Numero	0		
Manzana	15	Barrio	Ministro Rivadavia	0	
Parcela	1	Dominio/Año	0		

Ubicación de la parcela

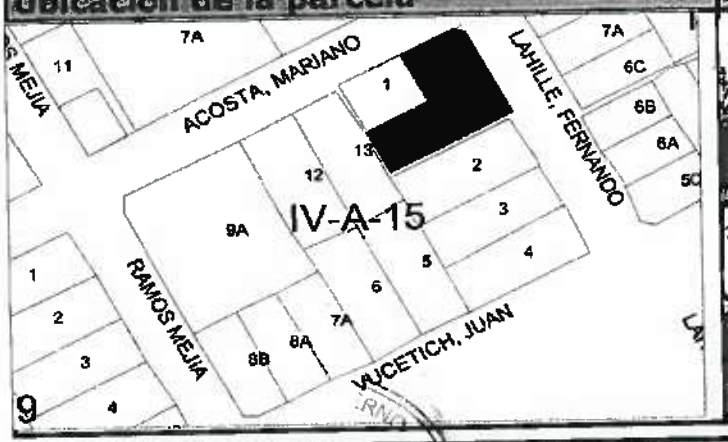
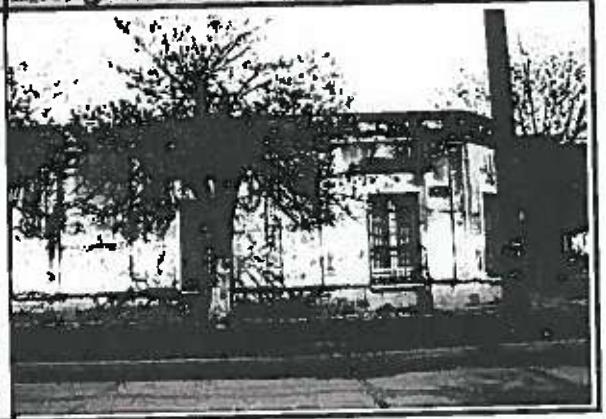


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	1485,81			Tipología	Casa chorizo		
Sup. Ocupada (m2)	1080,00	% Ocup.	73%	Frente (ML)	77,55		
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	86,60		
niveles (cant)	E			Estado (B/R/M)	malo		
Mat. Ppales	Mampostería revocada, moldur			Protección	de conjunto		
Retiro eje medianero	Izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	NO	NO	0		0	0	
Retiro línea municipal	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	NO	NO	0		SI	NO	

Observaciones:

Uso: comedor comunitario

Imágenes





ALMIRANTE Brown

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Ximena A. Ferrito
Letra 6423
Participación

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

CORRESPONDE EXPTE. Nº 48769/17

FICHA DE INVENTARIO Nº 5085

Denominación				
Circunscripción	IV	Calle	Paez	Patrimonial
Sección	A	Numero	2010/1008	
Manzana	8	Barrio	Ministro Rivadavia	0
Parcela	7	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada

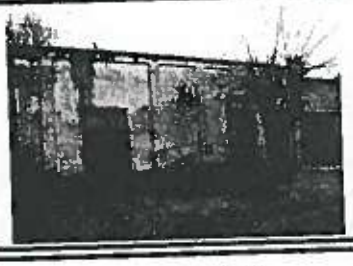


Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	750,00			Tipología	Casa chorizo	
Sup. Ocupada (m2)		% Ocup.		Frente (ML)	17,30	
Altura (ML)	4			Fondo (ML)	43,30	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	malo	
Mat. Ppales	Mampostería revocada, aberturas de madera			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	Izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	SI	NO	SI		Vivienda individual	0
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	NO	NO	0		SI	NO

Observaciones:

Imágenes



Almirante Brown

ES COPIA FIEL

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección de Planeamiento

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

CORRESPONDE EXPTE. N° 4803-48769/17

FOLIO 834

FICHA DE INVENTARIO Nº 5086

Denominación				
Circunscripción	IV	Calle	Lahille	Patrimonial
Sección	A	Numero	28	
Manzana	8	Barrio	Ministro Rivadavia	0
Parcela	11	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

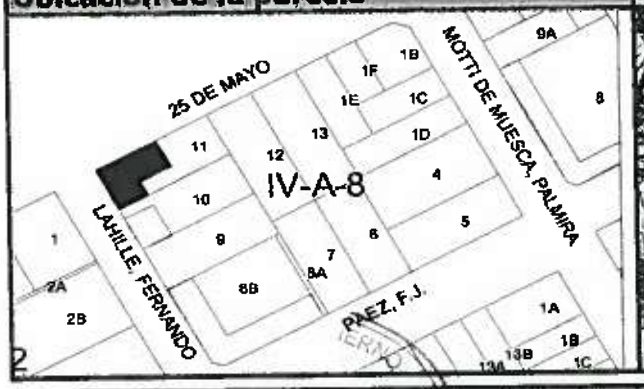


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	756,15			Tipología	Casa chorizo		
Sup. Ocupada (m2)	342,80	% Ocup.	45%	Frente (ML)	59,50		
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	60,60		
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	regular		
Mat. Ppales	Mampostería revocada, moldur			Protección	de conjunto		
Retiro eje medianero	Izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	SI	NO	SI		Vivienda individual	0	
Retiro línea municipal	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	NO	NO	0		SI	NO	

Observaciones:

Imágenes





Alumbrado Brown

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamient

FICHA DE INVENTARIO Nº 5099

Denominación				
Circunscripción	IV	Calle	LAHILLE, FERNANDO	Patrimonial
Sección	A	Numero	0	
Manzana	8	Barrio	Ministro Rivadavia	0
Parcela	8B	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

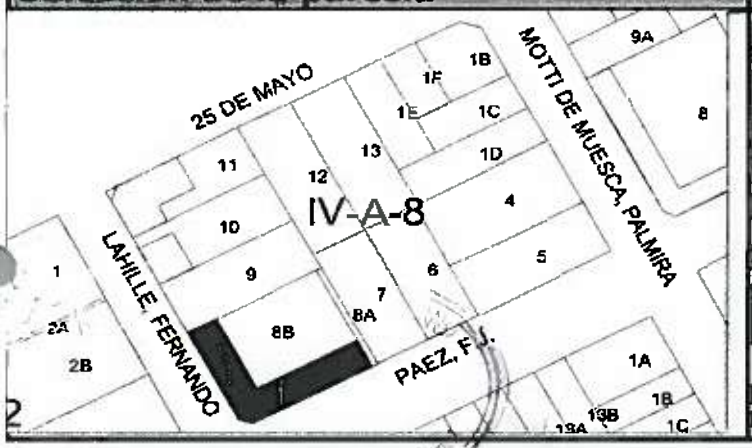
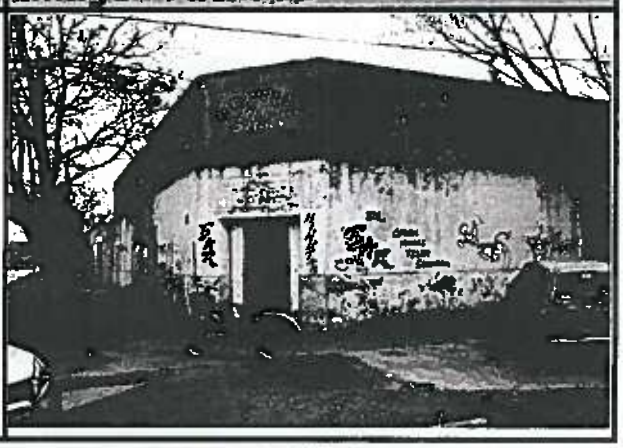


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	1506,27			Tipología	0	
Sup. Ocupada (m2)	655,80	% Ocup.	44%	Frente (ML)	76,20	
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	78,25	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	malo	
Mat. Ppales	Mampostería revocada, abertur			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	Izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	NO	NO	0		Gastronomía	0
Retiro línea municipal	continuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	NO	NO	0		SI	NO

Observaciones:

Pulpería que mantiene su estructura original. En la parcela hay otras dos propiedades: viviendas

Imágenes





ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423

ALMIRANTE Brown

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Delib.

Nº 836

ALMIRANTE Brown

Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial
S / D

Por la presente se adjuntan a los trámites de Convalidación de Ordenanzas, copias certificadas de la Ordenanza 5470/89 y promulgación obrante a fs.3 reverso, con fecha 14 de Julio de 1989, del Municipio de Almirante Brown.

En relación a las ordenanzas 9371/10 y 9372/10, en el marco de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Art. 108, inc. 2º, las mismas quedaron promulgadas en forma tácita, y se encuentran publicadas en el Digesto Municipal del Honorable Concejo Deliberante.

Arq. CLAUDIA KOCHANOWSKY
Directora Gral. de Planeamiento
Subsecretaria de Desarrollo y
Planificación Urbana Territorial

Dirección General de Planeamiento, 14 de Octubre de 2019.
Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos
Municipalidad de Almirante Brown.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial
Ministerio de Gobierno
25 OCT. 2019
ENTRADA

Honorable Concejo Deliberante de Almirante Brown

EXPTE. D.E. 4003-47964/M/88-
EXPTE. HCD. 3682/89-

VISTO:

El Expte. D.E. 4003-47964/M/88, Cde. Expte. HCD. 3682/89, por el cual el Departamento Ejecutivo, eleva un Proyecto de Ordenanza propiciando el cambio de zonificación del predio en el cual la Empresa "Microómnibus Sur S.A.C." - Línea 160 aspira a construir su terminal, y

CONSIDERANDO:

Que la petición formulada por la Empresa ha sido receptada favorablemente por la Dirección de Planeamiento y Desarrollo que elaboró el Proyecto de fs. 6/8, cuyos fundamentos se comparten.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus facultades - sanciona la siguiente:

ORDENANZA Nº 5470

ARTICULO 1º: Creáse el Sector de Urbanización Especial (S.U.E. 4) en ..... la Zona Rural 1 (R 1) de la localidad de Claypole, del Partido de Almirante Brown, designada Catastralmente como: Circuns - cripción: III, Sección H, Fracción: 335a, Partida 60.933.-

ARTICULO 2º: Incorpórase al texto de la Ordenanza 3500/79 en el Artí ..... culo 3.16.4.1.- Areas Especiales Varias, párrafo que dice: "Sector de Urbanización Especial 4 (S.UE. 4) Circunscripción III, Sección H, Fracción 335a.-

ARTICULO 3º: Modifícase el Artículo 3.16.4.6. de la Ordenanza 3500/79 ..... que quedará redactado de la siguiente manera: el Sector de Urbanización Especial 4 (S.U.E.) se destinará exclusivamente a la instalación de la terminal de "Microómnibus Del Sur S.A.C. Línea 160" con los siguientes indicadores urbanísticos:

a) Uso: De servicio exclusivo - complementario.-
b) Densidad Neta de aplicación: 150 hab/ha.-

RICARDO HORACIO TRIPODI
Subsecretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Almirante Brown

JOAQUIN D. GONZÁLEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ALMIRANTE BROWN

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

FOLIO 15
SECRETARIA DE
FOLIO 838
Nº

//2.-

EXPTE. D.E. 4003-47964/M/88.-
EXPTE. HCD. 3682/89.-

c) F.O.S.: 0,50 (50%).-

d) F.O.T.: 0,70 (70%).-

e) Retiros: Es obligatorio el retiro mínimo de 6,00 mts. en todo el perímetro de la fracción. Esta franja podrá ser ocupada solamente por construcciones auxiliares, que necesariamente deben estar sobre la línea municipal, tales como vigilancia, control de ingreso y egreso, cámara transformadora de electricidad, etc.-

Dentro de este retiro perimetral se incluirá la forestación, de forma tal que se produzca una protección para amortiguar ruidos y gas tóxico. La distribución de las especies estará separada de los ejes (ya sean medianeros y línea Municipal) en dos filas, la primera a 1,00 mts. del eje y separada entre sí 2,50 mts. y la segunda intercalada respecto de la primera fila a 2,00 mts. y separada entre sí a 2,50 mts. entre árboles, cuando existan construcciones separadas de cualquier eje (medianero o municipal) se plantará una sola línea de árboles, separada de dicho eje a 2,00 mts.- La diferencia de zona arbolada (3m.) con el retiro (3m.) podrá utilizarse como circulación vehicular.- Las especies a plantar son la primera fila c. piramidal y la segunda fila c. lambertiana.-

f) Estacionamiento: En su totalidad dentro del predio.-

g) Efluentes: Se tratarán todos efluentes líquidos y gaseosos de acuerdo a normas vigentes para actividades afines, normados por Obras Sanitarias de la Nación y Obras Sanitarias de la Provincia de Buenos Aires y la Secretaría de Energía, y su volcamiento exterior.-

h) Limitación de altura: En el Sector de Urbanización Especial 4(S.U.E.) la altura de edificación no podrá sobre pasar un plano límite horizontal ubicado a 12,50 m. sobre el punto más alto de la línea municipal.-

i) Tratamiento sobre la calle Araujo: Se preveerán dársenas para carga y descarga de pasajeros con sus respectivos refugios, garantizando la libre circulación sobre la calle Araujo.-

//

RICARDO HORACIO TRIPODI
Subsecretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Almirante Brown

JOAQUIN O. GONZÁLEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ALMIRANTE BROWN

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

Honorable Concejo Deliberante de Almirante Brown

//3.-

EXPTE. D.E. 4003-47964/M/88-
EXPTE. HCD. 3682/89-

ARTICULO 4º:Dése al Libro de Ordenanzas, Comuníquese al Departamento .....Ejecutivo, Publíquese y, oportunamente ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-

RICARDO HORACIO TRIPODI
Subsecretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Almirante Brown

JOAQUIN O. GONZALEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ALMIRANTE BROWN

SECRETARIA DE GOBIERNO
RECIBIDO EN LA FECHA
10/07/89

ALMIRANTE BROWN, 14 de Julio de 1989

Por recibida promúlguese, comuníquese, publíquese por la Dirección de Prensa, pase para su trámite a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y sus dependencias competentes, remítase copia a la Empresa Micro Omnibus Sur S.A.C., dése al Libro de Ordenanzas, y oportunamente Archívese.

Secretaría de Gobierno

Dra. HEBE A. MARUCCO
SECRETARIA DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. JORGE J. VILLAVERDE
INTENDENTE MUNICIPAL

MINISTERIO DE
Dcción Pcial.

FOLIO 840

FICHA DE INVENTARIO N° 00B

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	GRAL ROCA	Patrimonial
Sección	E	Numero	0	
Manzana	169	Barrio	Adroqué	0
Parcela	150	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

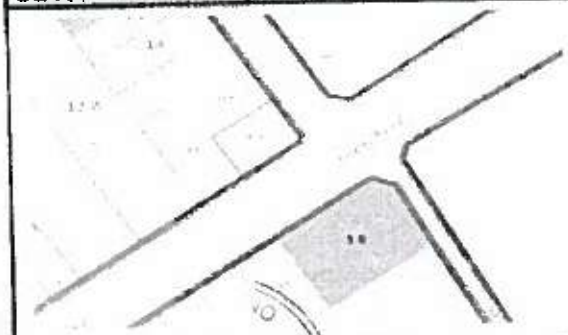


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	173,00			Tipologia	casa chorizo		
Sup. Ocupada (m2)	136	% Ocup.	79%	Frente (ML)	10,9		
Altura (ML)	3			Fondo (ML)	15,9		
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	regular		
Mat. Ppales	Mampostería			Protección	de conjunto		
Retiro eje medianero	Izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	NO	NO	NO		Vivienda individual	0	
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	NO	NO	NO		NO	NO	

Observaciones:

Imágenes







ALMIRANTE Brown

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSE FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Dirección General de Pla... to

FICHA DE INVENTARIO

Nº 53

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	ESPORA, TOMAS	Patrimonial
Sección	E	Numero	483	
Manzana	176	Barrio	Adrogué	
Parcela	65 E	Dominio/Año	0	0

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



Datos de la parcela							
Sup. Parcela (m2)	416,54				Tipología	chalet	
Sup. Ocupada (m2)	0	% Ocup.	0%		Frente (ML)	0	
Altura (ML)	6,5				Fondo (ML)	0	
niveles (cant)	2				Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	mampostería y teja				Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	Izquierda	derecha	parquizado		Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	SI	NO	NO			Vivienda individual	0
Retiro línea municipal	contínuo	Discontínuo	parquizado		Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	SI	NO	SI			0	0

Observaciones:

Se unificaron 65B y 65C

Imágenes

ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 0423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DIEGO SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

FICHA DE INVENTARIO Nº 55

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	ESPORA, TOMAS	Patrimonial
Sección	E	Numero	491	
Manzana	176	Barrio	Adrogué	
Parcela	65D	Dominio/Año	0	0

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada

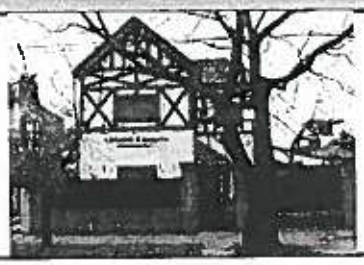


Datos de la parcela							
Sup. Parcela (m2)	310,28			Tipología	chalet		
Sup. Ocupada (m2)	0	% Ocup.	0%	Frente (ML)	0		
Altura (ML)	9			Fondo (ML)	0		
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	bueno		
Mat. Ppales	mampostería y teja			Protección	de conjunto		
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	NO	NO	NO		Vivienda individual	0	
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	NO	SI	SI		0	0	

Observaciones:

0

Imágenes



ALMIRANTE Brown

CARLOS DELOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ
Presidente
Honorable Concejo

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

FICHA DE INVENTARIO

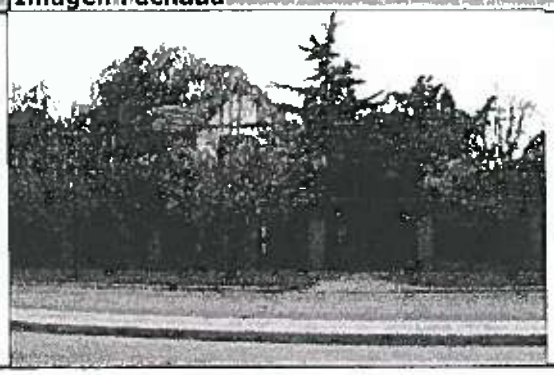
Nº 56

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	ESPORA, TOMAS	Nº Patrimonial
Sección	E	Numero	471	
Manzana	176	Barrio	Adrogué	
Parcela	67g	Dominio/Año	0	0

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



Datos de la parcela							
Sup. Parcela (m2)	389,09			Tipología	chalet		
Sup. Ocupada (m2)	0	% Ocup.	0%	Frente (ML)	0		
Altura (ML)	8,5			Fondo (ML)	0		
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	bueno		
Mat. Ppales	mamposteria y teja			Protección	de conjunto		
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	SI	SI	SI		Vivienda individual	0	
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	NO	SI	SI		0	0	

Observaciones:

Se unificaron 67F y 67C

Imágenes

ALFONSINA Brown

CARLOS DE REYES SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE FABRE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

Ximena A. Perrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

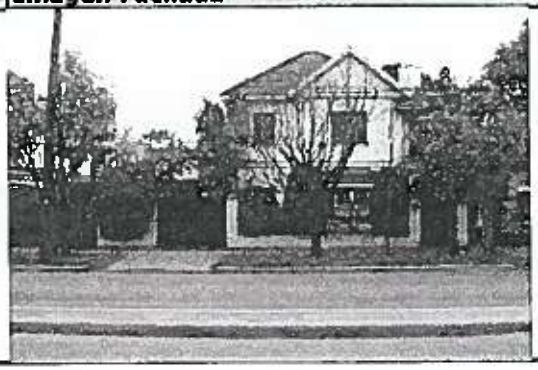
FICHA DE INVENTARIO Nº 59

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	ESPORA, TOMAS	Patrimonial
Sección	E	Numero	447	
Manzana	176	Barrio	Adrogué	
Parcela	69A	Dominio/Año	0	0

Ubicación de la parcela
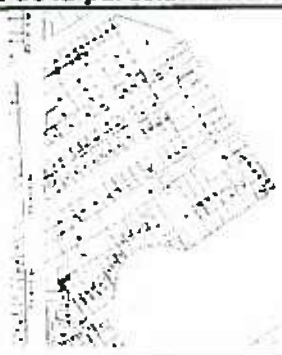


Imagen Fachada



Datos de la parcela						
Sup. Parcela (m2)	341.66			Tipología	chalet	
Sup. Ocupada (m2)	0	% Ocup.	0%	Frente (ML)	0	
Altura (ML)	9			Fondo (ML)	0	
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	mampostería y teja			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	Izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	SI	NO	SI		Vivienda Individual	0
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	SI	NO	SI		0	0

Observaciones:

0

Imágenes

Brown

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE FABI
Presidente
Honorable Concejo Deli

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Dirección General de Planeamiento

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

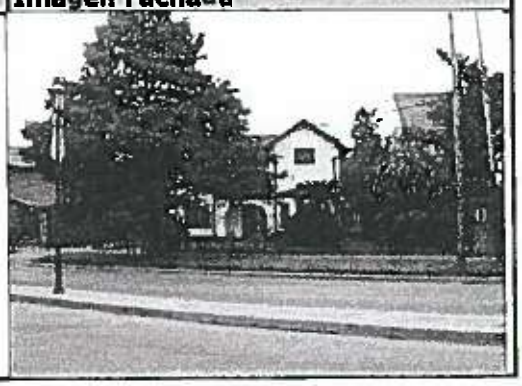
FICHA DE INVENTARIO Nº 63

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	ESPORA, TOMAS	Patrimonial
Sección	E	Numero	413	
Manzana	176	Barrio	Adrogué	
Parcela	71	Dominio/Año	0	0

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



Datos de la parcela						
Sup. Parcela (m2)	1677,71			Tipología	Chalet	
Sup. Ocupada (m2)	0	% Ocup.	0%	Frente (ML)	0	
Altura (ML)	9			Fondo (ML)	0	
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	mampostería y te17			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	SI	SI	SI		tienda indivic	0
Retiro linea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	NO	SI	SI		0	0

Observaciones:

0

Imágenes

Almirante Brown

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE FABA
Presidente
Honorable Concejo D

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

FICHA DE INVENTARIO

Nº 224

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	ESPORA, TOMAS	Patrimonial
Sección	E	Numero	563	
Manzana	207a	Barrio	Adrogué	
Parcela	20B	Dominio/Año	0	0

Ubicación de la parcela

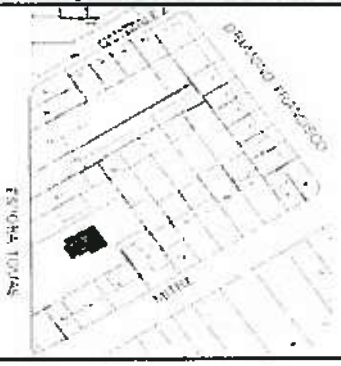
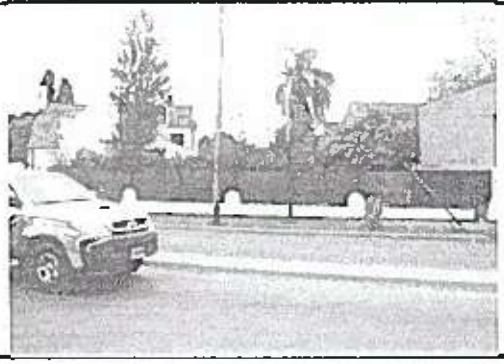


Imagen Fachada



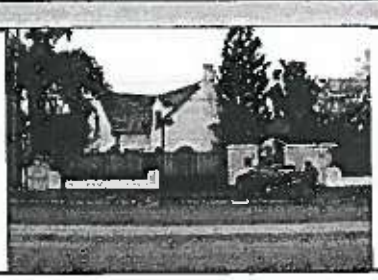
Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	1544,34			Tipología	chalet	
Sup. Ocupada (m2)	180	% Ocup.	12%	Frente (ML)	0	
Altura (ML)	9			Fondo (ML)	0	
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	mampostería y teja			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	SI	SI	SI		Vivienda individual	0
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	SI	NO	SI		0	0

Observaciones:

0

Imágenes



Brown

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FABRE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL
Ximena A. Perrito
Legajo 6425
Dirección General de Planeamiento

FICHA DE INVENTARIO

Nº 225

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	ESPORA, TOMAS	Patrimonial
Sección	E	Numero	551	
Manzana	207a	Barrio	Adrogué	0
Parcela	22	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

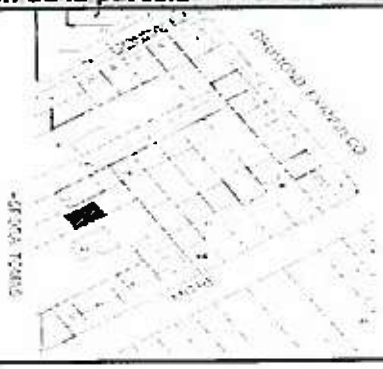
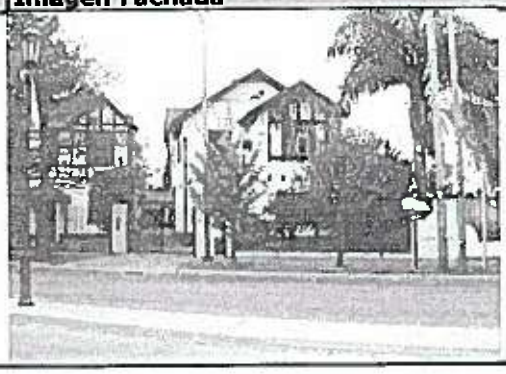


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	481,74			Tipología	chalet	
Sup. Ocupada (m2)	116,8	% Ocup.	24%	Frente (ML)	0	
Altura (ML)	9			Fondo (ML)	0	
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	bueno	
Nat. Ppales	mampostería y teja			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	SI	NO	SI		Vivienda individual	0
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	SI	NO	SI		0	0

Observaciones:

0

Imagenes

ALMIRANTE Brown

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 8423
Dirección General de Planeamiento

FICHA DE INVENTARIO

Nº 226

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	ESPORA, TOMAS	Patrimonial
Sección	E	Numero	545	
Manzana	207a	Barrio	Adrogué	
Parcela	23A	Dominio/Año	0	0

Ubicación de la parcela

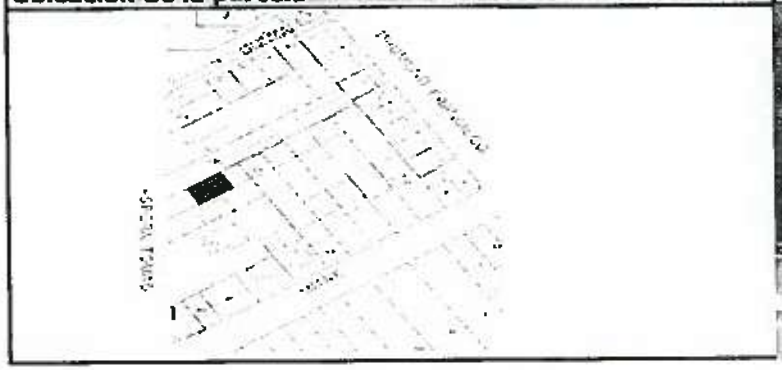
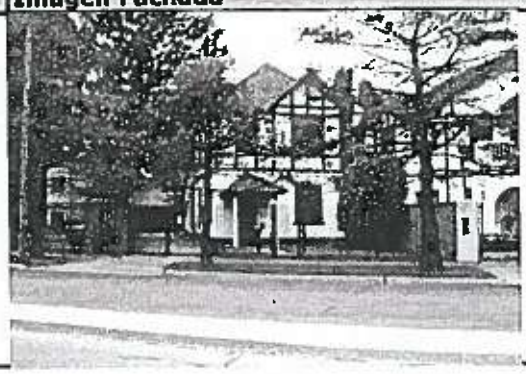


Imagen Fachada



Datos de la parcela							
Sup. Parcela (m2)	371,93			Tipología	chalet		
Sup. Ocupada (m2)	165,8	% Ocup.	44%	Frente (ML)	0		
Altura (ML)	9			Fondo (ML)	0		
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	bueno		
Mat. Ppales	mampostería y teja			Protección	de conjunto		
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	SI	NO	SI		Vivienda individual	0	
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	SI	NO	SI		0	0	

Observaciones:

0

Imágenes

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

CORRESPONDE EXPTE. N° 4933-1/17

FICHA DE INVENTARIO Nº 228

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	ESPORA, TOMAS	Patrimonial
Sección	E	Numero	529	
Manzana	207a	Barrio	Adrogué	
Parcela	24C	Dominio/Año	0	0

Ubicación de la parcela

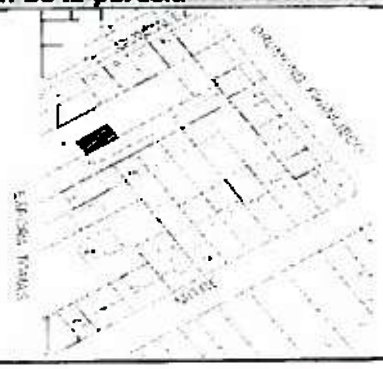
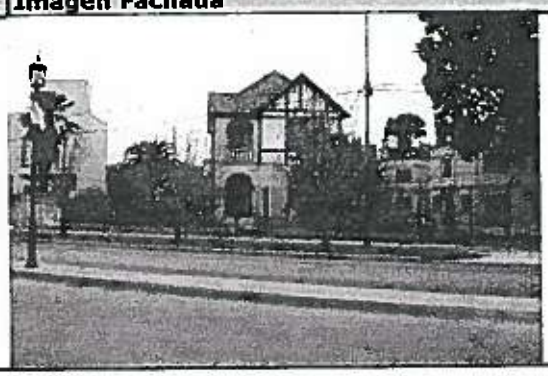


Imagen Fachada



Datos de la parcela						
Sup. Parcela (m2)	1255,88			Tipología	chalet	
Sup. Ocupada (m2)	126,6	% Ocup.	10%	Frente (ML)	0	
Altura (ML)	9			Fondo (ML)	0	
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	mampostería y teja			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	SI	SI	SI		Vivienda Individual	0
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	SI	NO	SI		0	0

Observaciones:

0

Imágenes

Brown

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DELOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ [illegible]
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CORRESPONDE [illegible] 48765/17

FOLIO 850

FICHA DE INVENTARIO — Número: 543

Denominación

Circunscripción	I	Calle	BYNNON, JORGE SANTIAGO	Patrimonial
Sección	L	Numero	1589	
Manzana	556	Barrio	Adrogué	
Parcela	16	Dominio/	0	0

Ubicación de la parcela

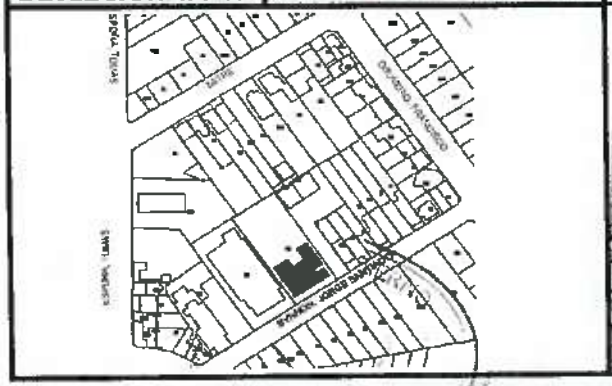
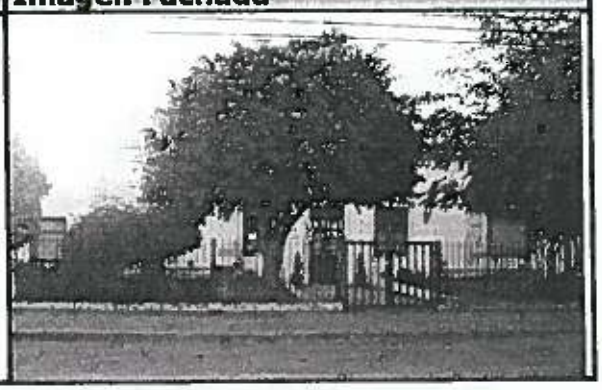


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	2632,99			Tipologia	villa		
Sup. Ocupada (m2)	684	% Ocupación	26%	Frente (ML)	34		
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	76.90		
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno		
Mat. Ppales	mamposteria			Proteccion	de Conjunto		
Retiro eje medianero	izq.	der.	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	NO	SI	SI		Jardin de Infantes N°1 "San Gabriel"	0	
Retiro linea municipal	cont.	disc.	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	SI	NO	SI		NO	NO	

Observaciones

Imágenes





ALMIRANTE Brown

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL
Xumena Arrieta
Legajo 642
Dirección General de Planeamiento

IF-2019-39849109-GDEBADBOUYTMGGP

CORRESPONDE AL EXPTE. 4876/12

FOLIO 10 No 851

FICHA DE INVENTARIO — Número: 544

Denominación

Circunscripción	I	Calle	BYNNON, JORGE SANTIAGO	Patrimonial
Sección	L	Numero	aprox 1590	
Manzana	556	Barrio	Adrogué	
Parcela	17	Dominio/	0	0

Ubicación de la parcela

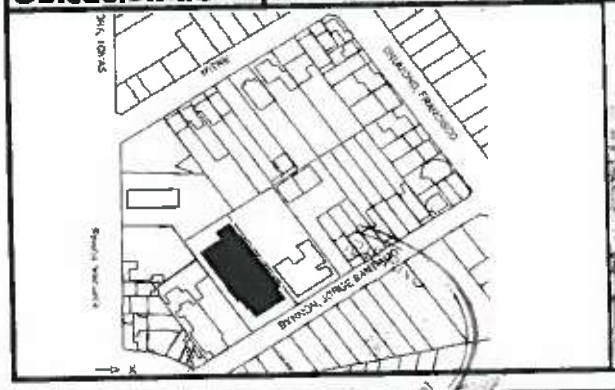


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	2637,86			Tipologia	villa	
Sup. Ocupada (m2)	1575	% Ocupación	60%	Frente (ML)	34.15	
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	77.10	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	mamposteria			Proteccion	de Conjunto	
Retiro eje medianero	izq.	der.	parquizado	Usos	Planta Baja: ESC N°16 "Carlos Pellegrini"	Planta Tipo: 0
	SI	SI	SI			
Retiro linea municipal	cont.	disc.	parquizado	Alteraciones	Reversibles: NO	Irreversibles: NO
	SI	NO	SI			

Observaciones

Imágenes



ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CORRESPONDE A LA FOLIO 852

FICHA DE INVENTARIO Nº 641

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	TOLL Y BERNARDET, JUAN B.	Patrimonial
Sección	L	Numero	1847	
Manzana	558	Barrio	Adrogué	0
Parcela	10	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

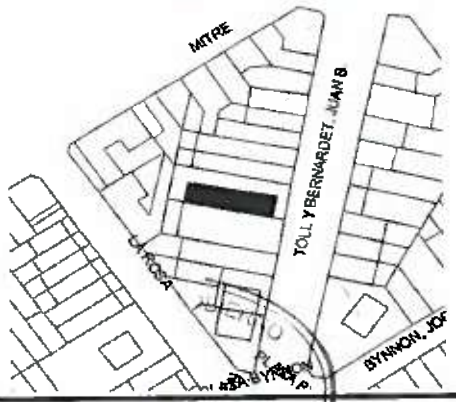
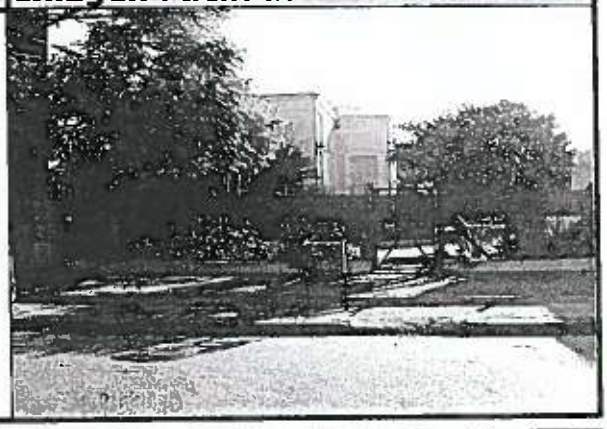


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	911,45			Tipología	Casa chorizo	
Sup. Ocupada (m2)	411	% Ocup.	45%	Frente (ML)	17,27	
Altura (ML)	6			Fondo (ML)	17,3	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	mampostería			Proteccion	de Conjunto	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	NO	SI	SI		ienda individ	0
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	SI	NO	SI		NO	NO

Observaciones:

0

Imágenes

JOSE DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Hcd. Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ALMIRANTE BROWN
JUAN JOSE FABR
Presidente
Honorable Concejo D

ES COPIA FIEL
IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP
Ximena A. Ferrito
Legajo 6425
Dirección General de Planeamiento

FICHA DE INVENTARIO Nº 643

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	TOLL Y BERNARDET, JUAN B.	Patrimonial
Sección	L	Numero	1833	
Manzana	558	Barrio	Adrogué	0
Parcela	12	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

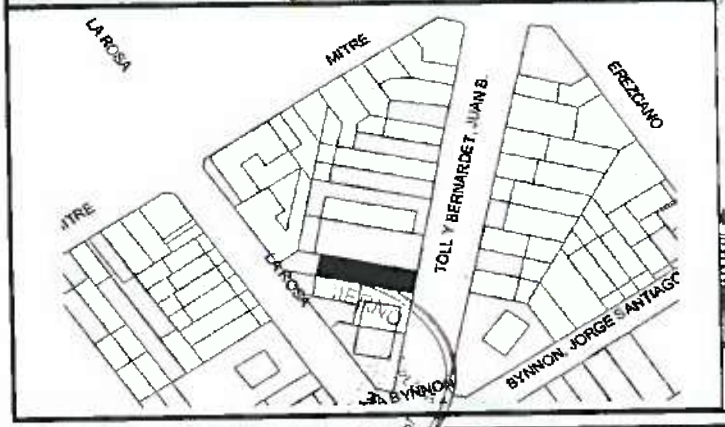


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	605,52			Tipología	Casa chorizo	
Sup. Ocupada (m2)	456,9	% Ocup.	75%	Frente (ML)	10,87	
Altura (ML)	5,5			Fondo (ML)	10,87	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	mampostería			Proteccion	de Conjunto	
Retiro eje medianero	Izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	NO	SI	NO		ienda individ	0
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	NO	NO	NO		NO	NO

Observaciones:

0

Imágenes

JOSE DE LOS SANTOS
Concejo Deliberante

Brown
JUAN JOSE
Presidente
Honorable Concejo D

ES COPIA FIEL

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

Ximena A. Ferrito
Legajo 5428
Dpto. Gral. de Planeamiento

CORRESPONDE [illegible] 1227 a 1/17

FICHA DE INVENTARIO Nº 644

854

Denominación

Circunscripción	I	Calle	TOLL Y BERNARDET, JUAN B.	Patrimonial
Sección	L	Numero	1821	
Manzana	558	Barrio	Adrogué	0
Parcela	13A	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

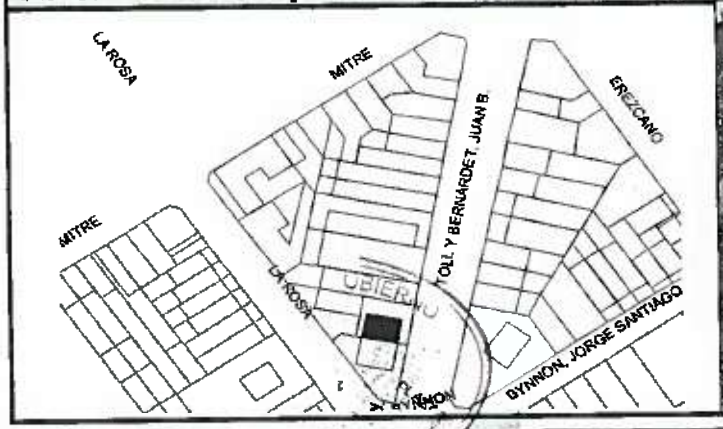
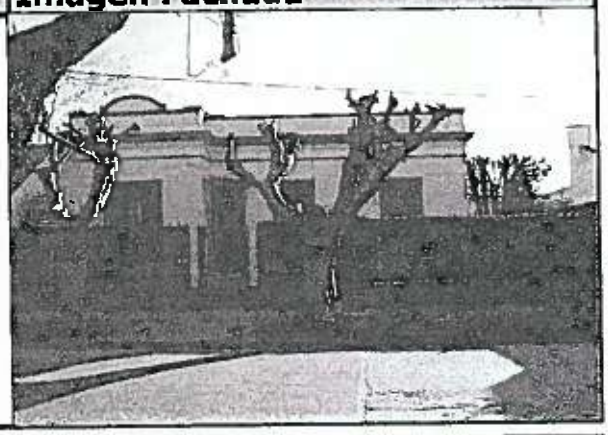


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	447,69			Tipología	casa chorizo		
Sup. Ocupada (m2)	188,3	% Ocup.	42%	Frente (ML)	19,41		
Altura (ML)	6,5			Fondo (ML)	19,56		
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno		
Mat. Ppales	0			Proteccion	de Conjunto		
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	NO	SI	SI		ienda individ	0	
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	NO	SI	SI		NO	NO	

Observaciones:

0

Imágenes

Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL
IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CORRESPONDE AL F° [illegible]

855

FICHA DE INVENTARIO Nº 651

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	MITRE	Patrimonial
Sección	L	Numero	1826	
Manzana	558	Barrio	Adrogué	0
Parcela	18	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

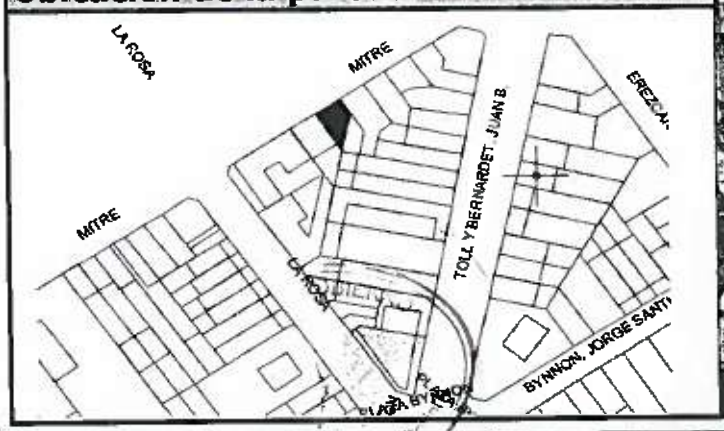
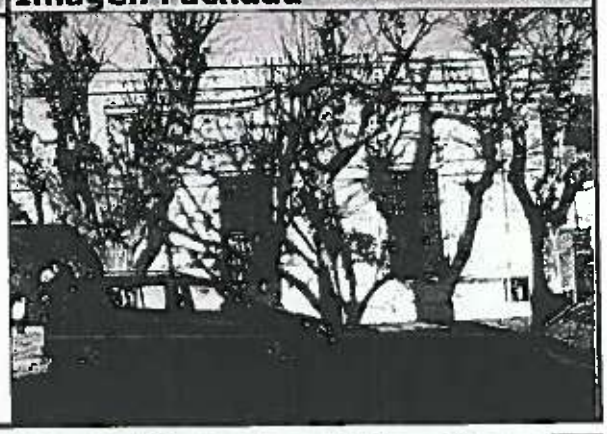


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	199,56			Tipología	casa chorizo	
Sup. Ocupada (m2)	199,56	% Ocup.	100%	Frente (ML)	13,31	
Altura (ML)	5,5			Fondo (ML)	18,78	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	mampostería			Proteccion	de Conjunto	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	NO	NO	NO		ienda individ	0
Retiro línea municipal	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	NO	NO	NO		NO	NO

Observaciones:

0

Imágenes

CARLOS [illegible]
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSE FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 8423
Dirección de Catastro y Planeamiento

FICHA DE INVENTARIO Nº 653

Denominación

Circunscripción	I	Calle	MITRE	Patrimonial
Sección	L	Numero	sin nº	
Manzana	558	Barrio	Adrogué	0
Parcela	19	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

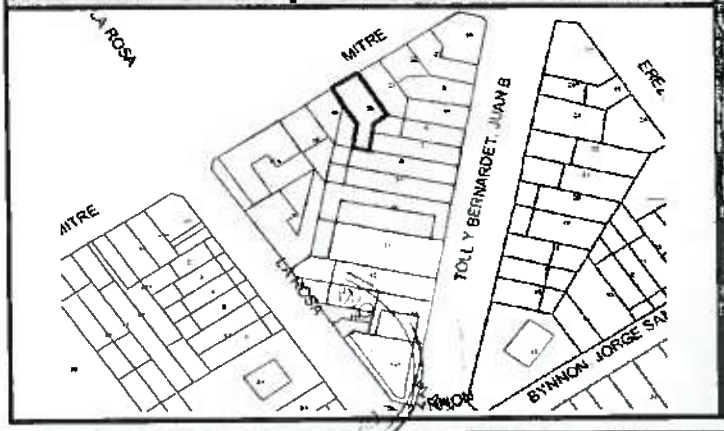
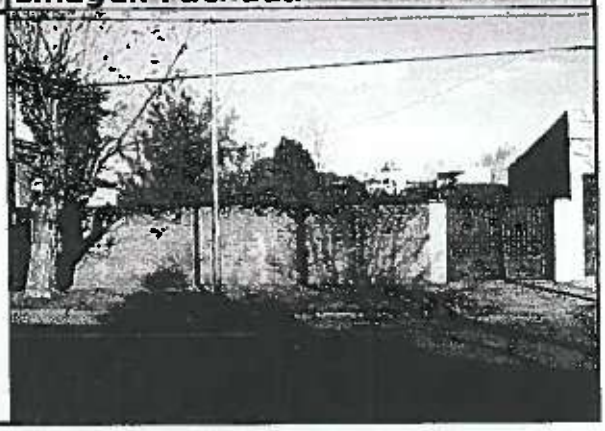


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	466,61			Tipología	0		
Sup. Ocupada (m2)	355	% Ocup.	76%	Frente (ML)	12,69		
Altura (ML)	0			Fondo (ML)	32,05		
niveles (cant)	0			Estado (B/R/M)	0		
Mat. Ppales	0			Proteccion	de Conjunto		
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	0	0	0		0	0	
Retiro línea municipal	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	0	0	0		NO	NO	

Observaciones:

Muro de ladrillos

Imágenes

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Dirección General de Planeamiento

FICHA DE INVENTARIO Nº 654

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	MITRE	Patrimonial
Sección	L	Numero	1848	
Manzana	558	Barrio	Adrogué	0
Parcela	20	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

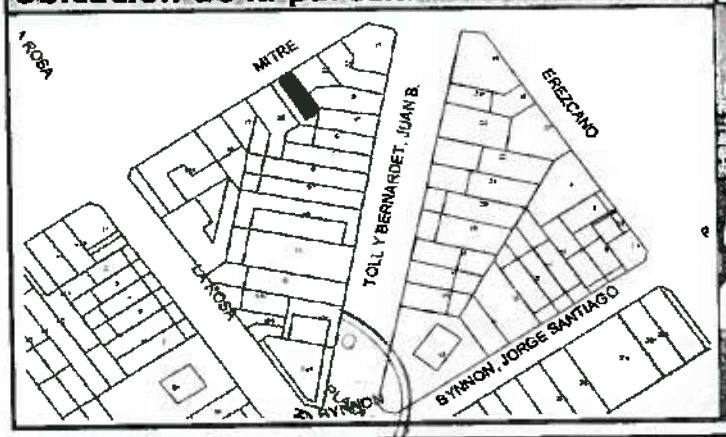


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	272,17			Tipología	Casa de galeria	
Sup. Ocupada (m2)	355,47	% Ocup.	131%	Frente (ML)	10,81	
Altura (ML)	6,5			Fondo (ML)	16,05	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	mampostería			Proteccion	de Conjunto	
Retiro eje medianero	izqulerda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	NO	NO	NO		ienda individ	0
Retiro línea municipal	contínuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	NO	NO	NO		NO	NO

Observaciones:

0

Imágenes

CARLOS DOMINGUES SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL
IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección Provincial de Planeamiento

FICHA DE INVENTARIO Nº 655

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	MITRE	Patrimonial
Sección	L	Numero	1856	
Manzana	558	Barrio	Adrogué	0
Parcela	21	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

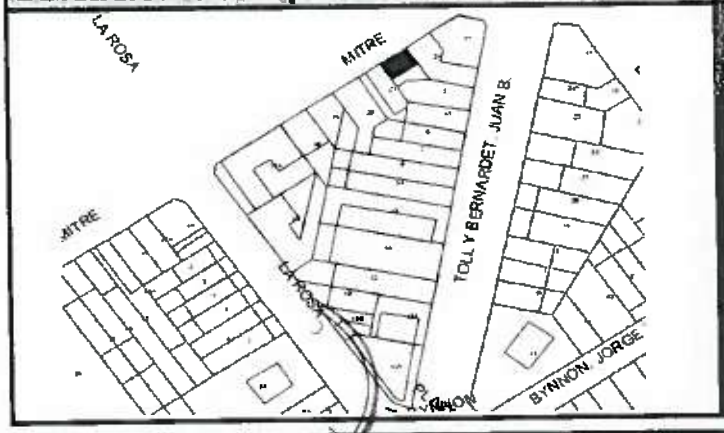


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	192,61			Tipología	casa chorizo	
Sup. Ocupada (m2)	119,25	% Ocup.	62%	Frente (ML)	13,33	
Altura (ML)	6			Fondo (ML)	14,08	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	mampostería			Proteccion	de Conjunto	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	NO	NO	NO		ienda individ	0
Retiro línea municipal	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	NO	NO	NO		NO	NO

Observaciones:

0

Imágenes

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL
Ximena A. Perrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

Almirante Brown

FICHA DE INVENTARIO Nº 662

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	TOLL Y BERNARDET, JUAN B.	Patrimonial
Sección	L	Numero	1855	
Manzana	558	Barrio	Adrogué	0
Parcela	9A	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

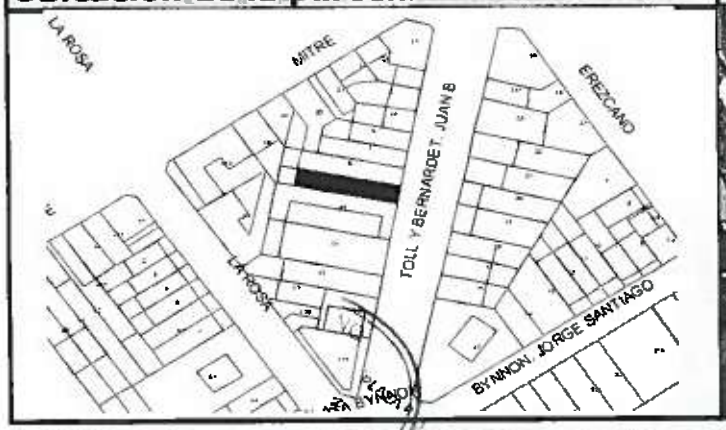


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	445,57			Tipología	Casa chorizo		
Sup. Ocupada (m2)	383,23	% Ocup.	86%	Frente (ML)	8,52		
Altura (ML)	5,5			Fondo (ML)	8,45		
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno		
Mat. Ppales	ladrillo y mampostería			Proteccion	de Conjunto		
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	NO	NO	NO		ienda individ	0	
Retiro línea municipal	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	NO	NO	NO		NO	NO	

Observaciones:

0

Imágenes

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

Brown

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSE FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

FICHA DE INVENTARIO Nº 658

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	TOLL Y BERNARDET, JUAN B.	Patrimonial
Sección	L	Numero	1873	
Manzana	558	Barrio	Adrogué	0
Parcela	4A	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

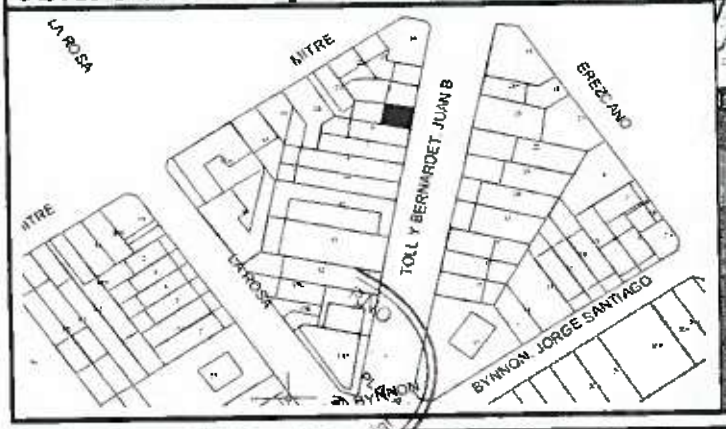
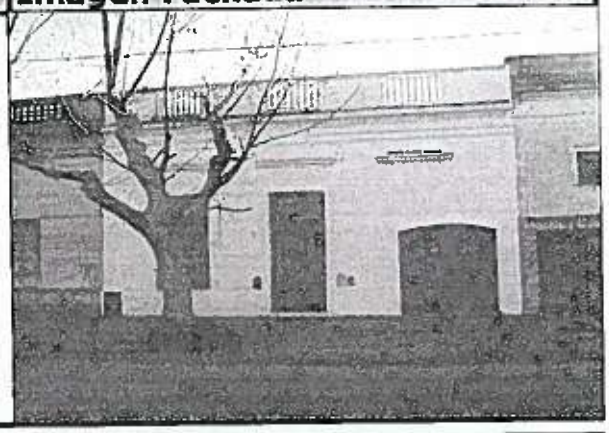


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	251,95			Tipología	casa chorizo		
Sup. Ocupada (m2)	130,26	% Ocup.	52%	Frente (ML)	10,33		
Altura (ML)	5,5			Fondo (ML)	9,06		
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno		
Mat. Ppales	mampostería			Proteccion	de Conjunto		
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	NO	NO	NO		tienda individ	0	
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	NO	NO	NO		NO	NO	

Observaciones:

0

Imágenes

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS H. DOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

Brown

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

FICHA DE INVENTARIO Nº 656

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	TOLL Y BERNARDET, JUAN B.	Patrimonial
Sección	L	Numero	1889 y 1885	
Manzana	558	Barrio	Adrogué	0
Parcela	2A	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

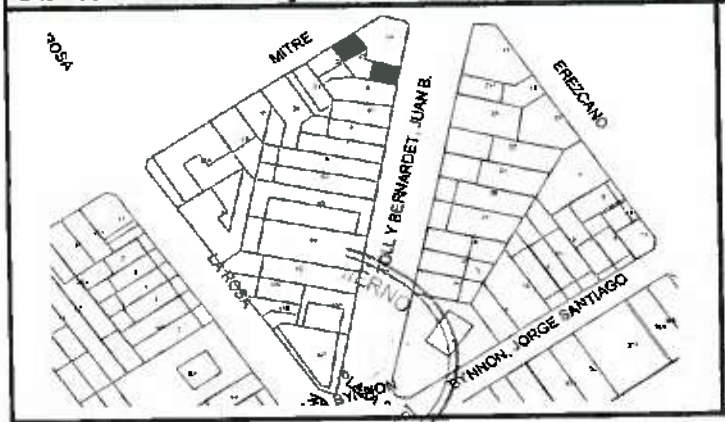


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	325,80			Tipología	Varias Puertas		
Sup. Ocupada (m2)	220,3	% Ocup.	68%	Frente (ML)	11,9		
Altura (ML)	8,5			Fondo (ML)	9,3		
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	bueno		
Mat. Ppales	mampostería			Proteccion	de Conjunto		
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	NO	NO	NO		lienda individ	0	
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	NO	NO	NO		NO	NO	

Observaciones:

0

Imágenes

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

FICHA DE INVENTARIO Nº 663

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	BYNNON, JORGE SANTIAGO	Patrimonial
Sección	L	Numero	1869	
Manzana	559	Barrio	Adrogué	0
Parcela	10	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

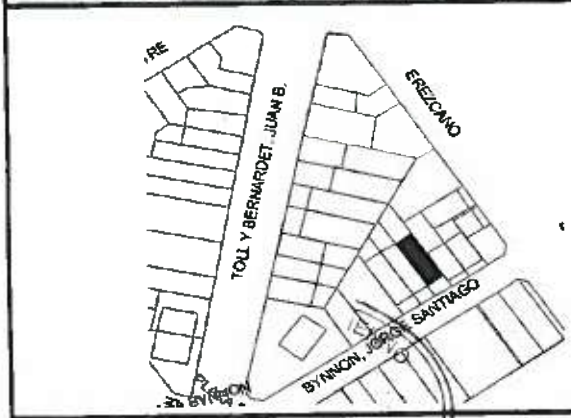
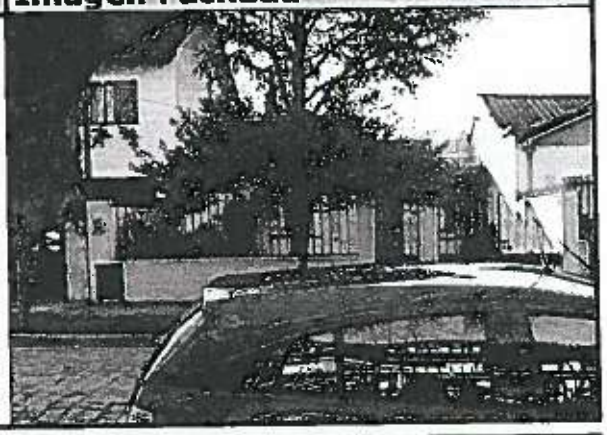


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	399,38			Tipología	Casa de Galería	
Sup. Ocupada (m2)	0	% Ocup.	0%	Frente (ML)	0	
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	0	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	mampostería			Proteccion	de conjunto	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	NO	NO	NO		vienda individ	0
Retiro línea municipal	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	SI	NO	SI		NO	NO

Observaciones:

0

Imágenes

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

ALMIRANTE Brown

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

FICHA DE INVENTARIO Nº 666

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	BYNNON, JORGE SANTIAGO	Patrimonial
Sección	L	Numero	1847	
Manzana	559	Barrio	Adrogué	0
Parcela	13	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

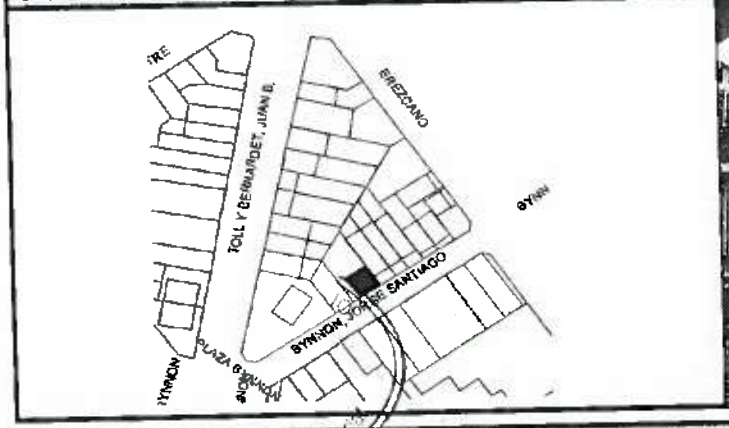


Imagen Fachada



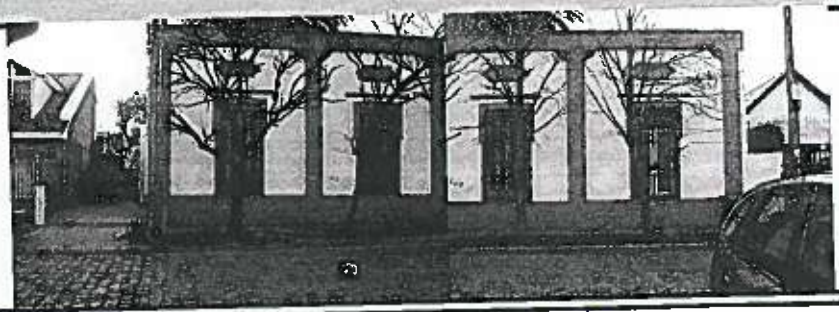
Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	525,33			Tipología	casa chorizo		
Sup. Ocupada (m2)	0	% Ocup.	0%	Frente (ML)	0		
Altura (ML)	5,5			Fondo (ML)	0		
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno		
Mat. Ppales	mampostería			Proteccion	de conjunto		
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	SI	NO	SI		vienda individ	0	
Retiro línea municipal	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	NO	NO	NO		NO	NO	

Observaciones:

0

Imágenes



ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Legajo 6428
Dirección General de Planeamiento

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

CORRESPONDE COPIA N° 4029 48761/17

MINISTERIO DE GOB. FOLIO 154 N° 864

FICHA DE INVENTARIO Nº 668

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	PLAZA BYNNON	Patrimonial
Sección	L	Numero	20	
Manzana	559	Barrio	Adrogué	0
Parcela	15	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

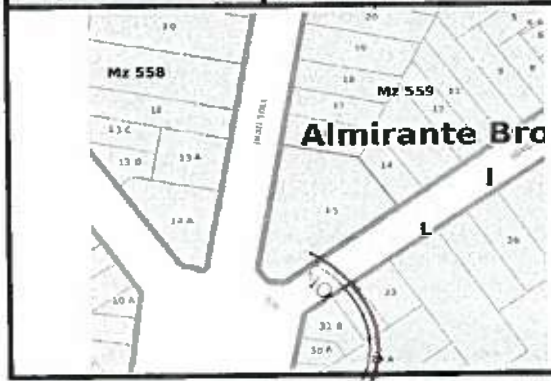


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	1369,41			Tipología	villa	
Sup. Ocupada (m2)	0	% Ocup.	0%	Frente (ML)	0	
Altura (ML)	6,5			Fondo (ML)	0	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	mampostería			Proteccion	de conjunto	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	SI	SI	SI		Educativo	0
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	NO	SI	SI		NO	NO

Observaciones:

Fundacion de Altos estudios de Esteban Adrogué

Imágenes





ALMIRANTE Brown

ES CÓPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

FICHA DE INVENTARIO Nº 672

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	TOLL Y BERNARDET, JUAN B.	
Sección	L	Numero	1848	Patrimonial
Manzana	559	Barrio	Adrogué	
Parcela	19	Dominio/Año	0	0

Ubicación de la parcela

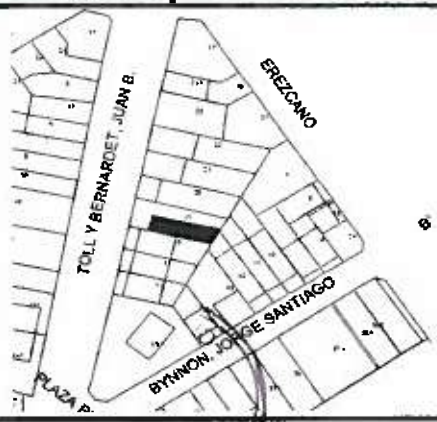


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	504,23			Tipología	Casa de Galeria		
Sup. Ocupada (m2)	0	% Ocup.	0%	Frente (ML)	0		
Altura (ML)	6			Fondo (ML)	0		
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno		
Mat. Ppales	mamposteria			Proteccion	de conjunto		
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	SI	NO	SI		ienda individ	0	
Retiro línea municipal	contínuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	SI	NO	SI		NO	NO	

Observaciones:

0

Imágenes

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

Brown

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSE FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

FICHA DE INVENTARIO Nº 673

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	TOLL Y BERNARDET, JUAN B.	Patrimonial
Sección	L	Numero	1898	
Manzana	559	Barrio	Adrogué	0
Parcela	1A	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

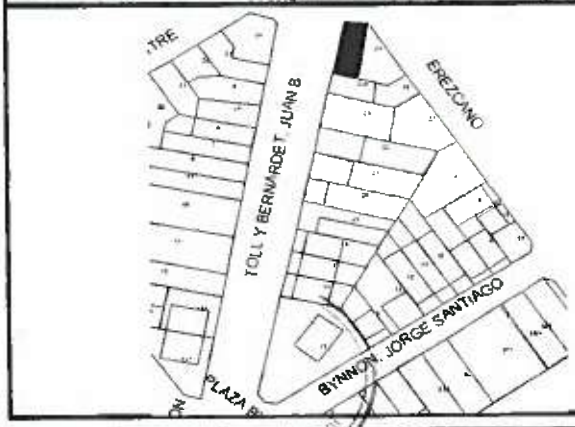
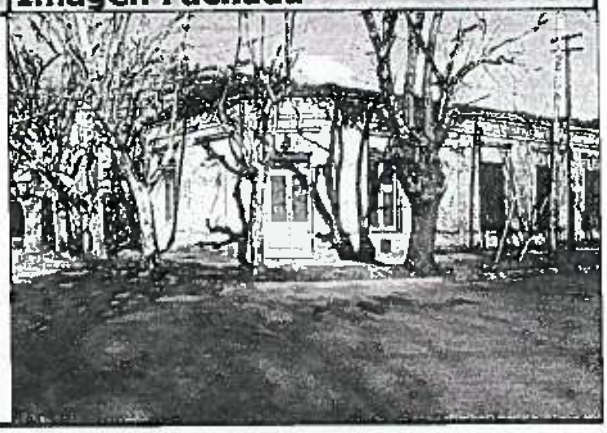


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	558,51			Tipología	chorizo	
Sup. Ocupada (m2)	0	% Ocup.	0%	Frente (ML)	0	
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	0	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	ladrillo			Proteccion	de conjunto	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	NO	NO	NO		Comercial	0
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	NO	NO	NO		NO	NO

Observaciones:

0

Imágenes

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 8423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE AL FOLIO Nº 867

FICHA DE INVENTARIO Nº 675

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	TOLL Y BERNARDET, JUAN B.	Patrimonial
Sección	L	Numero	1854	
Manzana	559	Barrio	Adrogué	0
Parcela	20	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

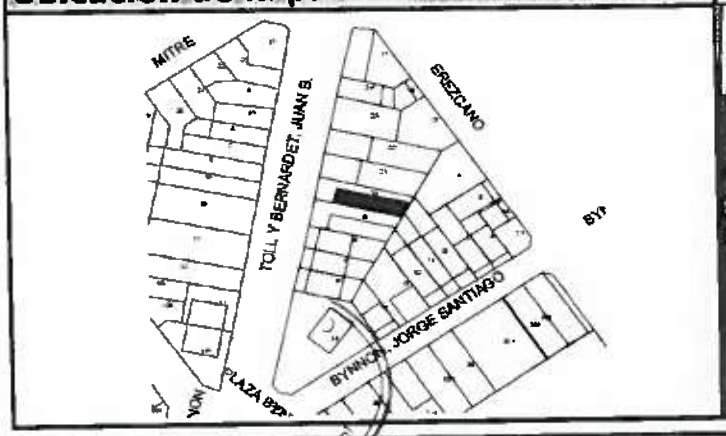
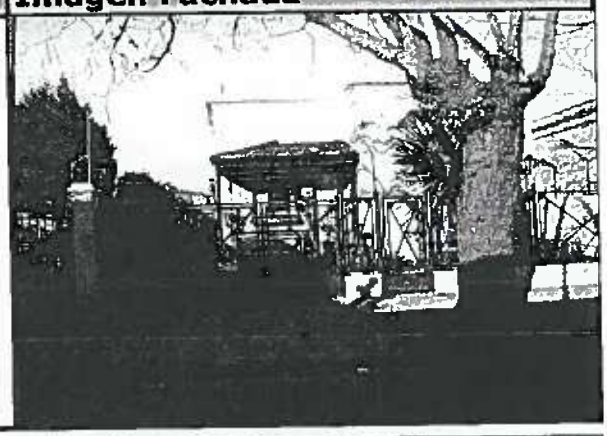


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	453,87			Tipología	Casa de Galería	
Sup. Ocupada (m2)	0	% Ocup.	0%	Frente (ML)	0	
Altura (ML)	6			Fondo (ML)	0	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	mampostería			Proteccion	de conjunto	
Retiro eje medianero	Izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	SI	NO	SI		ienda individ	0
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	SI	NO	SI		NO	NO

Observaciones:

0

Imágenes

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. N° 22762/17

157
868

FICHA DE INVENTARIO Nº 678

Denominación

Circunscripción	I	Calle	TOLL Y BERNARDET, JUAN B.	Patrimonial
Sección	L	Numero	1872, 1874 y 1876	
Manzana	559	Barrio	Adrogué	
Parcela	23	Dominio/Año	0	0

Ubicación de la parcela

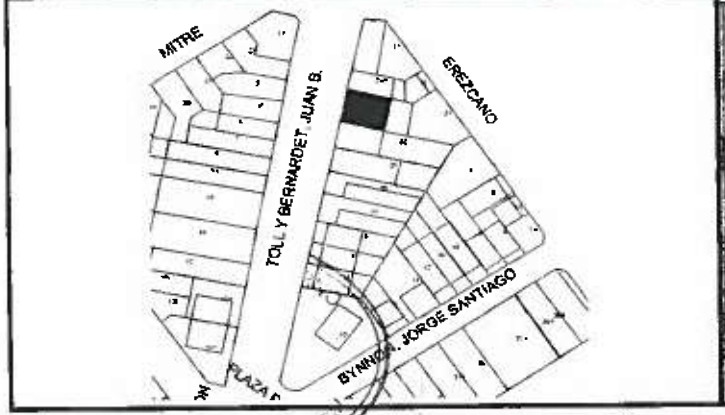
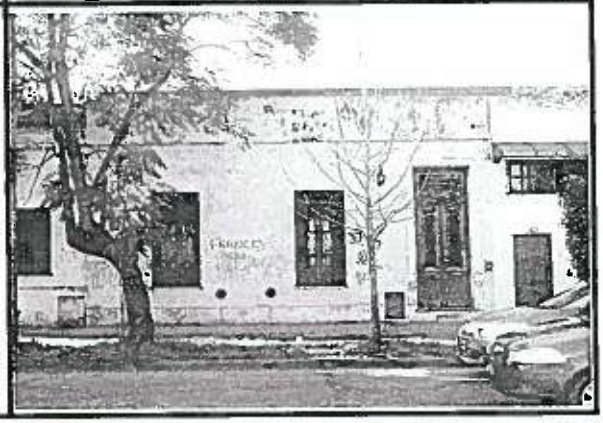


Imagen Fachada



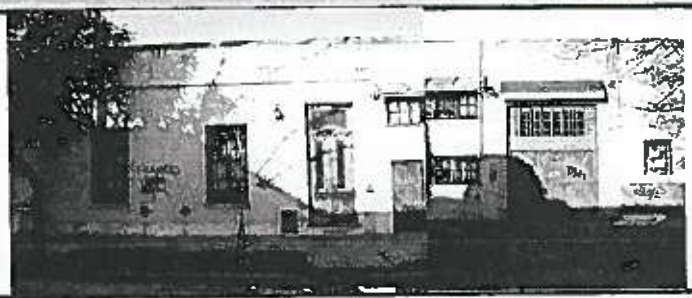
Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	469,09			Tipología	casa chorizo		
Sup. Ocupada (m2)	0	% Ocup.	0%	Frente (ML)	0		
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	0		
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno		
Mat. Ppales	mampostería			Proteccion	de conjunto		
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	NO	NO	NO		vienda colect	0	
Retiro línea municipal	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	NO	NO	NO		NO	NO	

Observaciones:

0

Imágenes



ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

Brown

CARLOS ALBERTO SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSE FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CONTINUACIONES EXPTE. N° 4231-1/17

158
869

FICHA DE INVENTARIO — Número: 691

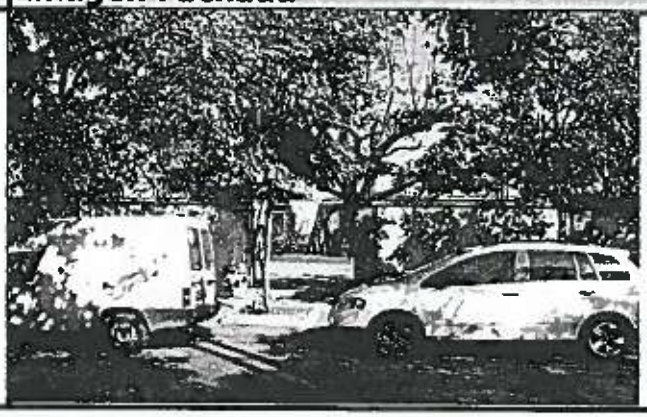
Denominación

Circunscripción	I	Calle	CERRETTI, BARTOLOME	Patrimonial
Sección	L	Numero	864	
Manzana	560	Barrio	Adrogué	0
Parcela	13A	Dominio/A	0	

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	4718,97			Tipologia	0	
Sup. Ocupada (m2)	896	% Ocupación	19%	Frente (ML)	49.25	
Altura (ML)	0			Fondo (ML)	86.80	
niveles (cant)	0			Estado (B/R/M)	0	
Mat. Ppales	0			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	izq.	der.	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	0	0	0		parcimiento (Cines, T	0
Retiro linea municipal	cont.	disc.	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	0	0	0		NO	NO

Observaciones

0

Imágenes



ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ ESAIN
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CORRESPONDE EXPTE. N° [illegible]

FICHA DE INVENTARIO — Número: 693

Denominación

Circunscripción	I	Calle	CERRETTI, BARTOLOME	
Sección	L	Numero	896	Patrimonial
Manzana	560	Barrio	Adrogué	
Parcela	14	Dominio/A	0	0

Ubicación de la parcela

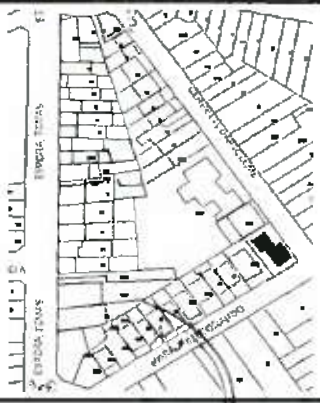


Imagen Fachada



Datos de la parcela

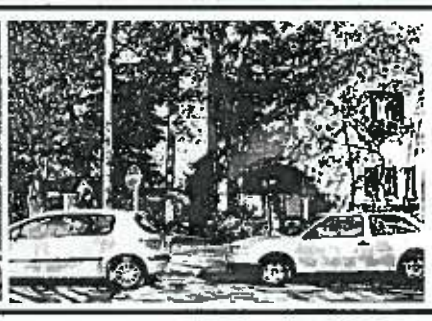
Sup. Parcela (m2)	690,62			Tipologia	chalet	
Sup. Ocupada (m2)	277	% Ocupación	40%	Frente (ML)	19.90	
Altura (ML)	9			Fondo (ML)	34.20	
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	mamposteria			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	Izq.	der.	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	SI	SI	SI		públicas, ONGs, locales	0
Retiro linea municipal	cont.	disc.	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	SI	NO	SI		NO	NO

Observaciones

0

Imágenes





ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Ximena A. Barrito
Legajo 6428
Dirección General de Planeamiento

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

FICHA DE INVENTARIO — Número: 694

Denominación

Circunscripción	I	Calle	ROSALES, LEONARDO	
Sección	L	Numero	1371	Patrimonial
Manzana	560	Barrio	Adrogué	
Parcela	15A	Dominio/A	0	0

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	599,85			Tipologia	Chalet	
Sup. Ocupada (m2)	267	% Ocupación	45%	Frente (ML)	17.75	
Altura (ML)	6,5			Fondo (ML)	34.20	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	mamposteria y teja			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	izq.	der.	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	NO	SI	SI		Vivienda individual	0
Retiro linea municipal	cant.	disc.	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	SI	NO	SI		NO	NO

Observaciones

0

Imágenes

ES COPIA FIEL

Ximena A. Parrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSE FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

FICHA DE INVENTARIO — Número: 700

Denominación

Circunscripción	I	Calle	ROSALES, LEONARDO	Patrimonial
Sección	L	Numero	1315	
Manzana	560	Barrio	Adrogué	
Parcela	21A	Dominio/A	0	0

Ubicación de la parcela

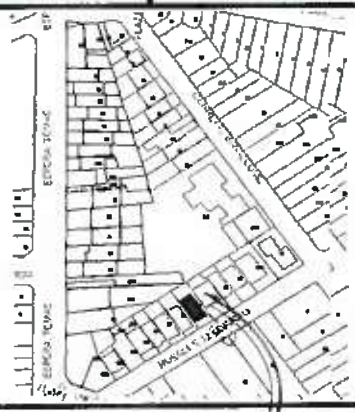


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	401,61			Tipologia	Chalet	
Sup. Ocupada (m2)	188	% Ocupación	47%	Frente (ML)	11.80	
Altura (ML)	9,5			Fondo (ML)	33.50	
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	mampostería y teja			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	izq.	der.	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	NO	SI	SI		Vivienda individual	0
Retiro linea municipal	cont.	disc.	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	SI	NO	SI		NO	NO

Observaciones

0

Imágenes

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 5423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

FICHA DE INVENTARIO — Número: 701

Denominación

Circunscripción	I	Calle	ROSALES, LEONARDO	
Sección	L	Numero	1305	Patrimonial
Manzana	560	Barrio	Adrogué	
Parcela	22	Dominio/A	0	0%

Ubicación de la parcela

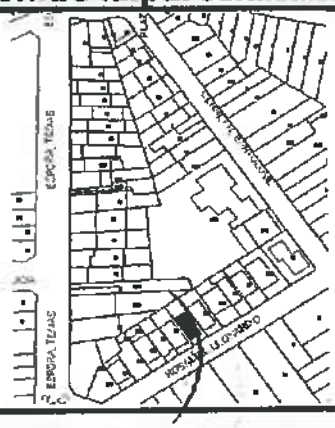


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	364,46			Tipologia	Chalet	
Sup. Ocupada (m2)	163	% Ocupación	45%	Frente (ML)	10.95	
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	33.40	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	mampostería y teja			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	lzq.	der.	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	NO	SI	SI		Vivienda individual	0
Retiro linea municipal	cont.	disc.	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	SI	NO	SI		NO	NO

Observaciones

0

Imágenes

ES COPIA FIEL

Ximena M. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

Brown

Presidente
Honorable Concejo Delib

FICHA DE INVENTARIO — Número: 702

Denominación

Circunscripción	I	Calle	ROSALES, LEONARDO	
Sección	L	Numero	1293	Patrimonial
Manzana	560	Barrio	Adrogué	
Parcela	23	Dominio/A	0	0

Ubicación de la parcela

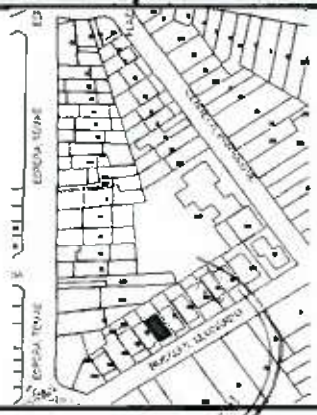
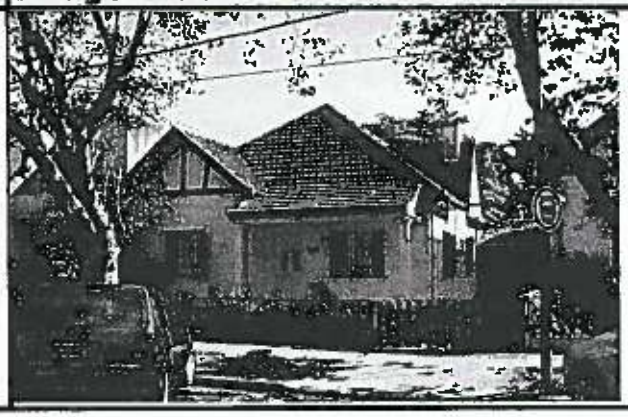


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	397,74			Tipologia	Chalet	
Sup. Ocupada (m2)	191	% Ocupación	48%	Frente (ML)	11.75	
Altura (ML)	5,5			Fondo (ML)	33.30	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	mampostería			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	izq.	der.	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	NO	SI	SI		Vivienda individual	0
Retiro linea municipal	cont.	disc.	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	SI	NO	SI		NO	NO

Observaciones

0

Imágenes

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

Brown

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

Presidente
Honorable Concejo Deliberante

FICHA DE INVENTARIO Nº 791

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	PLAZA BROWN	
Sección	L	Numero	369	Patrimonial
Manzana	562	Barrio	Adrogué	
Parcela	10A	Dominio/Año	0	0

Ubicación de la parcela

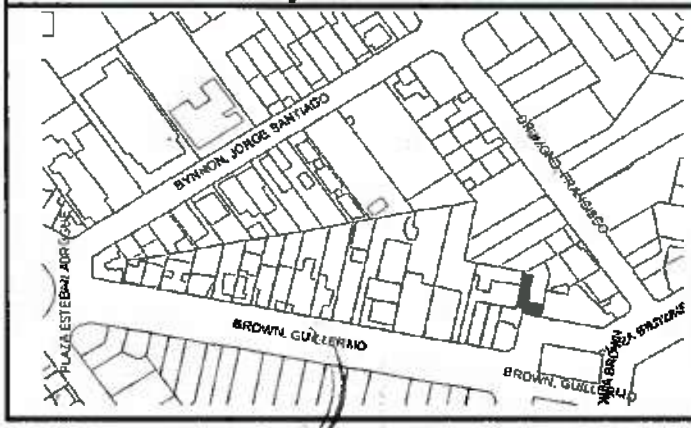


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	346,10			Tipología	Casa chorizo		
Sup. Ocupada (m2)	223,22	% Ocup.	64%	Frente (ML)	10,03		
Altura (ML)	6			Fondo (ML)	12,74		
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno		
Mat. Ppales	mampostería			Protección	de conjunto		
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	NO	NO	NO		vienda individ	0	
Retiro línea municipal	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	NO	NO	NO		0	0	

Observaciones:

0

Imágenes

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE N° 2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

FOLIO 876

FICHA DE INVENTARIO Nº 793

Denominación

Circunscripción	I	**Calle**	PLAZA BROWN	
Sección	L	**Numero**	0	Patrimonial
Manzana	562	**Barrio**	Adrogué	
Parcela	12A	**Dominio/Año**	0	0

Ubicación de la parcela

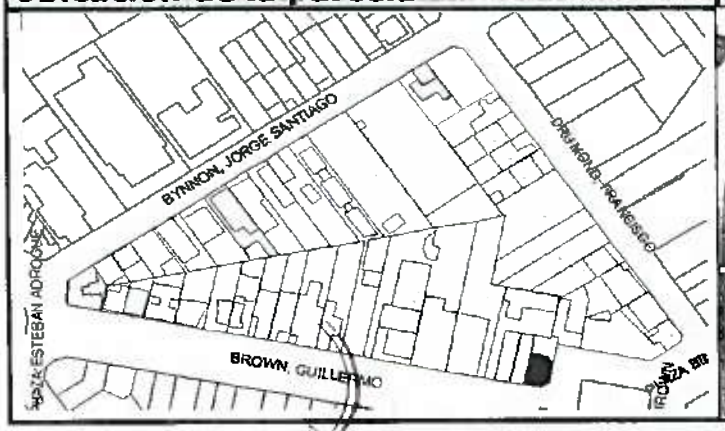
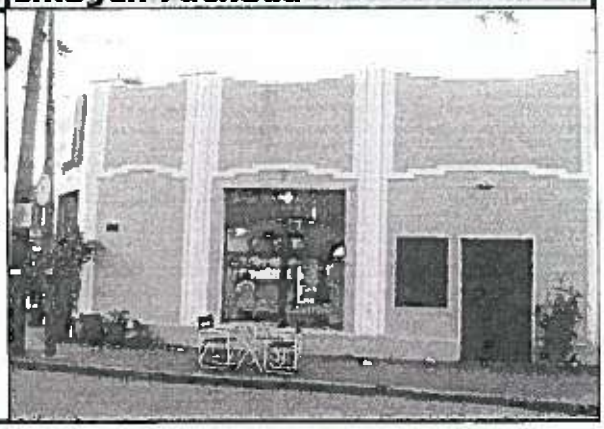


Imagen Fachada



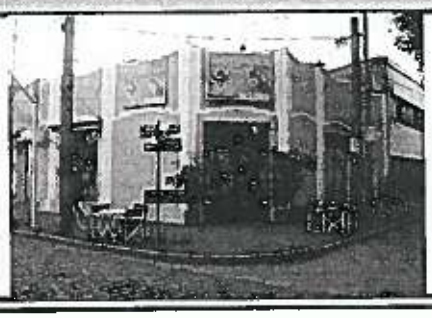
Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	168,40			**Tipología**	0		
Sup. Ocupada (m2)	164,7	**% Ocup.**	98%	**Frente (ML)**	23,03		
Altura (ML)	5,5			**Fondo (ML)**	28,91		
niveles (cant)	1			**Estado (B/R/M)**	bueno		
Mat. Ppales	mampostería y vidrio			**Protección**	de conjunto		
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	**Usos**	Planta Baja	Planta Tipo	
	NO	NO	NO		Comercial	0	
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	**Alteraciones**	Reversibles	Irreversibles	
	NO	NO	SI		0	0	

Observaciones:

0

Imágenes



ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

Brown

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

FICHA DE INVENTARIO Nº 794

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	BROWN, GUILLERMO	
Sección	L	Numero	1585	Patrimonial
Manzana	562	Barrio	Adrogué	
Parcela	13A	Dominio/Año	0	0

Ubicación de la parcela

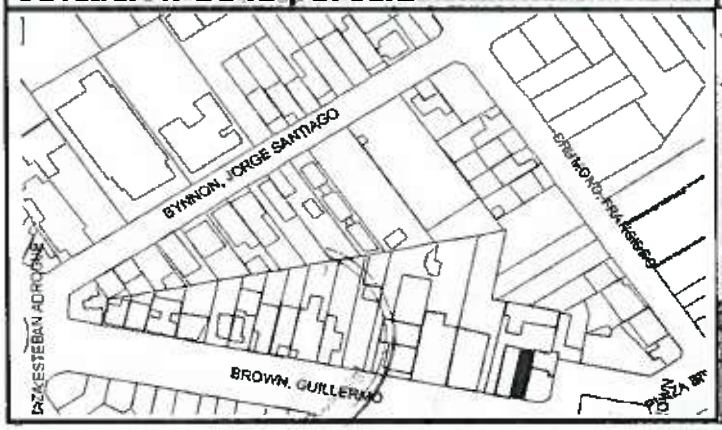


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	151,26			Tipología	0	
Sup. Ocupada (m2)	151,26	% Ocup.	100%	Frente (ML)	6,1	
Altura (ML)	5,5			Fondo (ML)	5,95	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	mampostería			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	NO	NO	NO		hospitales, c	0
Retiro línea municipal	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	NO	NO	NO		NO	NO

Observaciones:

0

Imágenes

ES COPIA FIEL

Ximena M. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

FICHA DE INVENTARIO Nº 795

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	BROWN, GUILLERMO	Patrimonial
Sección	L	Numero	1581 y 1575	
Manzana	562	Barrio	Adrogué	0
Parcela	14A	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

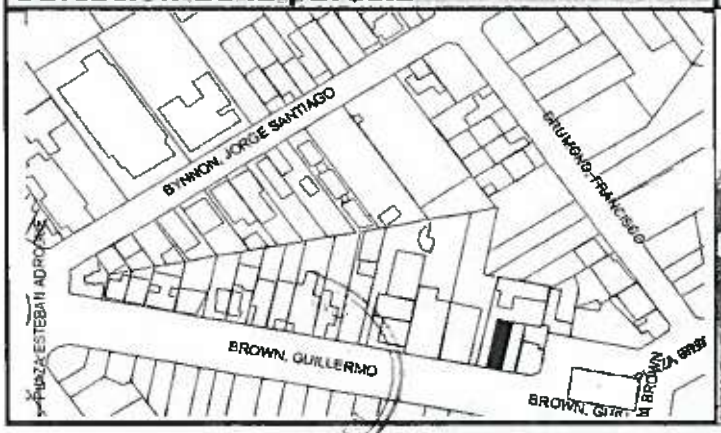
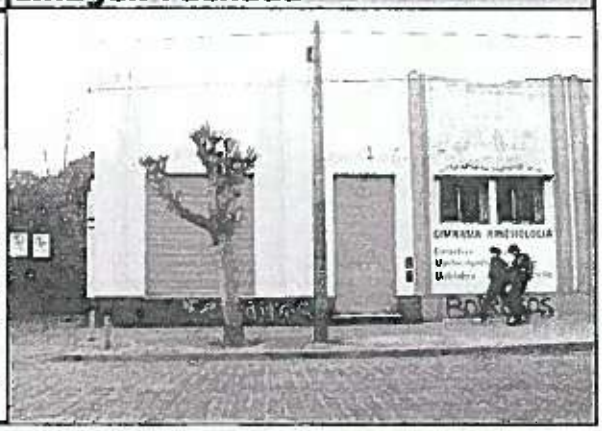


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	180,56			Tipología	0		
Sup. Ocupada (m2)	180,56	% Ocup.	100%	Frente (ML)	7,3		
Altura (ML)	5,5			Fondo (ML)	7,22		
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno		
Mat. Ppales	mampostería			Protección	de conjunto		
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	NO	NO	NO		os o descubie	0	
Retiro linea municipal	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	NO	NO	NO		NO	NO	

Observaciones:

0

Imágenes

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

Brown

Presidente
Honorable Concejo Deliberante

FICHA DE INVENTARIO

Proteccion

DE CONJUNTO

Localidad

ADROGUE

ES COPIA FIEL
Ximena A. Perrito
Legajo 6723
Dirección General de Planeamiento

ALMIRANTE Brown

CARLOS [illegible] SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

FICHA DE INVENTARIO N° 00A

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	GRAL ROCA	Patrimonial
Sección	F	Numero	0	
Manzana	169	Barrio	Adrogue	
Parcela	15C	Dominio/Año	0	0

Ubicación de la parcela

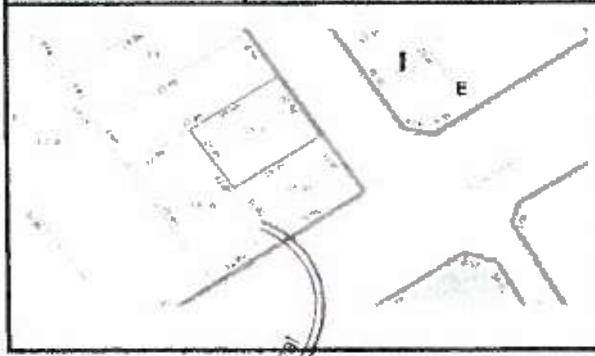
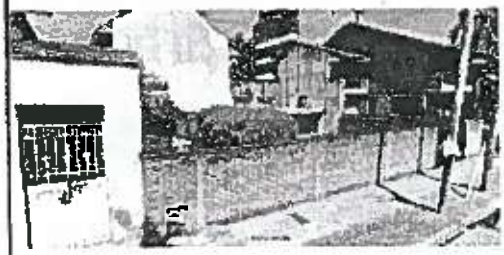


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	173,00			Tipología	casa chorizo		
Sup. Ocupada (m2)	21	% Ocup.	12%	Frente (ML)	10,9		
Altura (ML)	3			Fondo (ML)	15,9		
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	regular		
Mat. Ppales	Mampostería			Protección	de conjunto		
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	NO	NO	NO		Vivienda individual	0	
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	SI	NO	NO		SI	NO	

Observaciones:

Imágenes







ALMIRANTE Brown

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ES COPIA FIEL

JUAN JOSE FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Ximena A. Fernández
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

IF-2019-39849169-GDEBA-DPOUYTMGGP

FICHA DE INVENTARIO Nº 902

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	ROSALES, LEONARDO	
Sección	L	Numero	1739	Patrimonial
Manzana	564	Barrio	Adrogué	
Parcela	19	Dominio/Año	0	0

Ubicación de la parcela

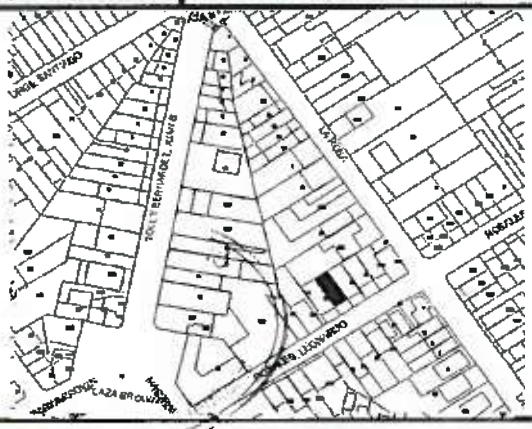
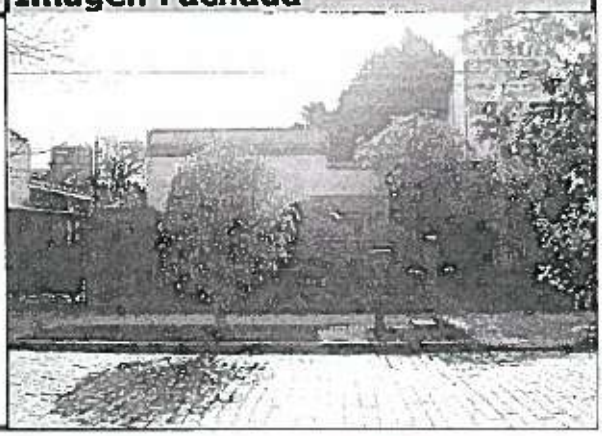


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	329,65			Tipología	Casa de Galeria		
Sup. Ocupada (m2)	259,4	% Ocup.	79%	Frente (ML)	10,26		
Altura (ML)	4			Fondo (ML)	10,42		
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno		
Mat. Ppales	mamposteria			Protección	de Conjunto		
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	NO	SI	NO		ienda individ	0	
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	SI	NO	SI		NO	NO	

Observaciones:

0

Imágenes



ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABELO
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Ximena A. Merino
Legajo 8223
Dirección General de Planeamiento

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

CORRESPONDE AL FOLIO 1033 (27/04/12)

169 882

FICHA DE INVENTARIO Nº 904

Denominación

Circunscripción	I	Calle	ROSALES, LEONARDO	Patrimonial
Sección	L	Numero	1731	
Manzana	564	Barrio	Adrogué	0
Parcela	20	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	338,57			Tipología	Casa chorizo		
Sup. Ocupada (m2)	264,29	% Ocup.	78%	Frente (ML)	10,62		
Altura (ML)	5,5			Fondo (ML)	10,59		
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno		
Mat. Ppales	mampostería			Protección	de Conjunto		
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	NO	SI	NO		ienda individ	0	
Retiro línea municipal	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	NO	NO	NO		NO	NO	

Observaciones:

0

Imágenes



ES COPIA FIEL

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Ximena M. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4093-48761/17

FOLIO 883

FICHA DE INVENTARIO Nº 908

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	ROSALES, LEONARDO	Patrimonial
Sección	L	Numero	1685	
Manzana	564	Barrio	Adrogué	0
Parcela	23A	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

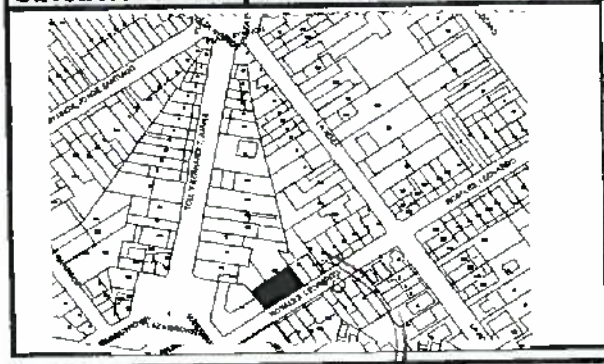
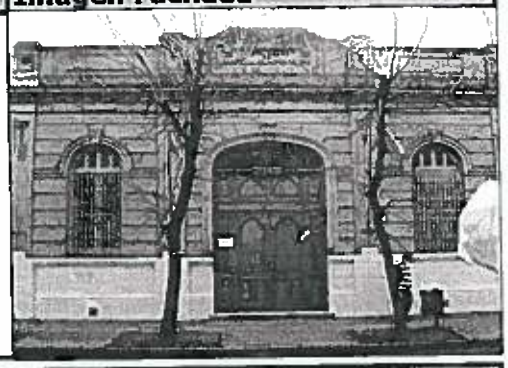


Imagen Fachada



Datos de la parcela							
Sup. Parcela (m2)	2349,88			Tipología	0		
Sup. Ocupada (m2)	1215,23	% Ocup.	52%	Frente (ML)	40,73		
Altura (ML)	5,5			Fondo (ML)	36,47		
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno		
Mat. Ppales	mampostería			Protección	de Conjunto		
Retiro eje medianero	Izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	NO	NO	NO		Educacion	0	
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	NO	NO	NO		NO	NO	

Observaciones:

Colegio Nuestra Señora del Carmen

Imágenes



PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
Convenio Municipio A. Brown-FADU/UBA- fundación Metropolitana
etapa 1- Abril 3010

ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Arq. Fernando Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CORRESPONDE EXPTE. N° 4028-48769/17

FOLIO 121 884

FICHA DE INVENTARIO Nº 909

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	PLAZA BROWN	Patrimonial
Sección	L	Numero	68	
Manzana	564	Barrio	Adrogué	0
Parcela	24	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

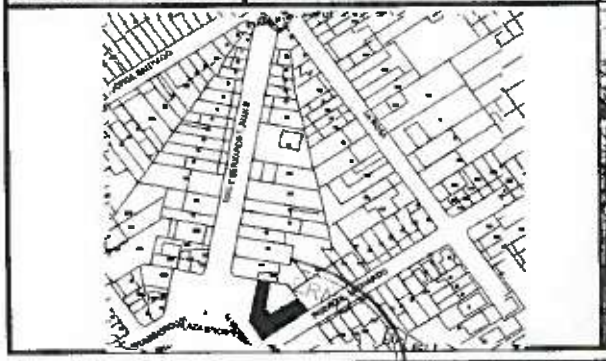


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	1550,40			Tipología	0		
Sup. Ocupada (m2)	1070,83	% Ocup.	69%	Frente (ML)	102,96		
Altura (ML)	10			Fondo (ML)	52,83		
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	bueno		
Mat. Ppales	mampostería			Protección	de Conjunto		
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	NO	NO	NO		Educacion	0	
Retiro línea municipal	contínuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	NO	NO	NO		NO	NO	

Observaciones:

Colegio Nuestra Señora del Carmen

Imágenes



PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
Convenio Municipio A. Brown-FADU/UBA- fundación Metropolitana
etapa 1- Abril 3010

Brown

ES COPIA FIEL

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Arq. Mariela A. Cerrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CORRESPONDE AL EXPTE. N° 883-2370/17

885

FICHA DE INVENTARIO Nº 910

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	PLAZA BROWN	
Sección	L	Numero	71 y 66	Patrimonial
Manzana	564	Barrio	Adrogué	
Parcela	26A	Dominio/Año	0	0

Ubicación de la parcela

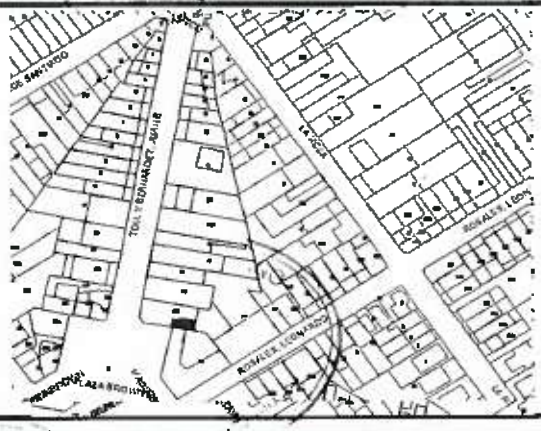


Imagen Fachada



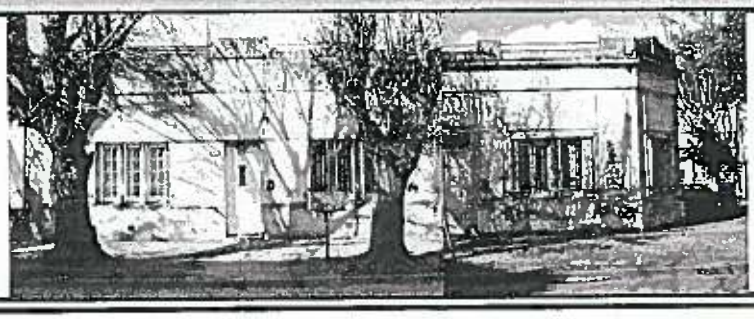
Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	118,06			Tipología			
Sup. Ocupada (m2)	118,06	% Ocup.	100%	Frente (ML)	1,17		
Altura (ML)	5,5			Fondo (ML)	16,11		
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno		
Mat. Ppales	mamposteria			Protección	de Conjunto		
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	NO	NO	NO		ienda individ	0	
Retiro línea municipal	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	NO	NO	NO		NO	NO	

Observaciones:

0

Imágenes



ALMIRANTE Brown

COPIA FIEL

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ [illegible]
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

FICHA DE INVENTARIO Nº 911 886

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	TOLL Y BERNARDET, JUAN B.	Patrimonial
Sección	L	Numero	1606	
Manzana	564	Barrio	Adrogué	0
Parcela	27A	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

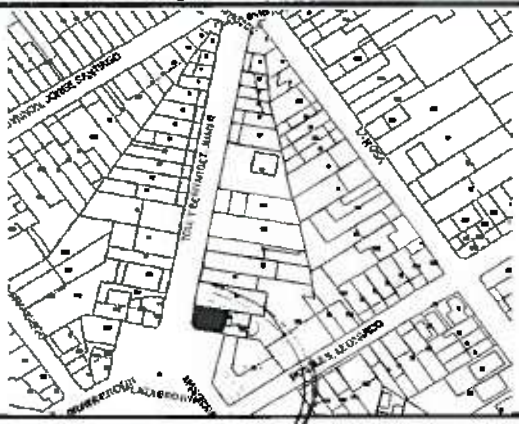


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	549,35			Tipología	casa chorizo		
Sup. Ocupada (m2)	549,35	% Ocup.	100%	Frente (ML)	37,9		
Altura (ML)	4,5			Fondo (ML)	40,16		
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno		
Mat. Ppales	mampostería			Protección	de Conjunto		
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	NO	NO	NO		ienda individ	0	
Retiro línea municipal	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	NO	NO	NO		NO	NO	

Observaciones:

0

Imágenes



ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ ARRIETA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Legajo 123
Dirección General de Planeamiento

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

FICHA DE INVENTARIO Nº 912

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	TOLL Y BERNARDET, JUAN B.	Patrimonial
Sección	L	Numero	1624	
Manzana	564	Barrio	Adrogué	0
Parcela	28	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

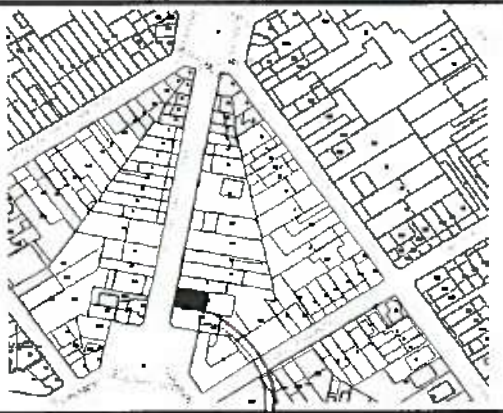


Imagen Fachada



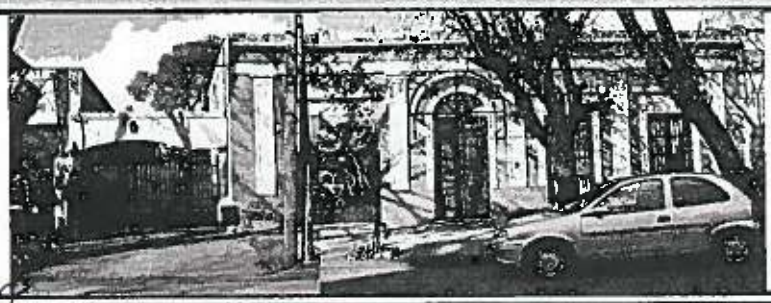
Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	814,22			Tipología	casa chorizo		
Sup. Ocupada (m2)	446,61	% Ocup.	55%	Frente (ML)	17,41		
Altura (ML)	4,5			Fondo (ML)	17,48		
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno		
Mat. Ppales	mampostería			Protección	de Conjunto		
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	SI	NO	NO		vienda individ	0	
Retiro línea municipal	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	NO	NO	NO		NO	NO	

Observaciones:

0

Imágenes



ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL

Ximena B. Ferrito

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

FICHA DE INVENTARIO Nº 928

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	LA ROSA	
Sección	L	Numero	760	Patrimonial
Manzana	564	Barrio	Adrogué	
Parcela	6A	Dominio/Año	0	0

Ubicación de la parcela

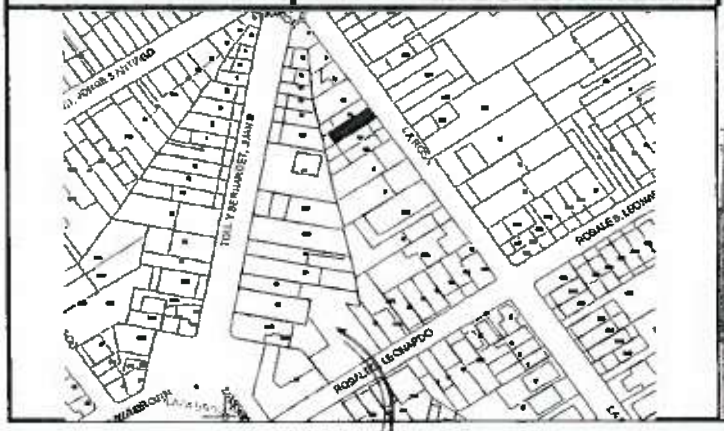
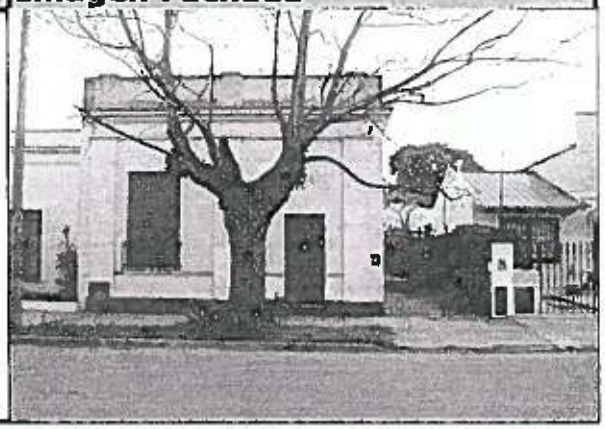


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	340,00			Tipología	casa chorizo		
Sup. Ocupada (m2)	283,67	% Ocup.	83%	Frente (ML)	8,84		
Altura (ML)	0			Fondo (ML)	9,49		
niveles (cant)	0			Estado (B/R/M)	0		
Mat. Ppales	0			Protección	de Conjunto		
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	0	0	0		0	0	
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	0	0	0		0	0	

Observaciones:

Vivienda situada en el fondo de la parcela.

Imágenes



ALMIRANTE Brown

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ ...
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Dirección General de Planeamiento

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

CORRESPONDE EXPTE. N° 8993/87-C-17

FICHA DE INVENTARIO Nº 929

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	LA ROSA	Patrimonial
Sección	L	Numero	772	
Manzana	564	Barrio	Adrogué	0
Parcela	7A	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

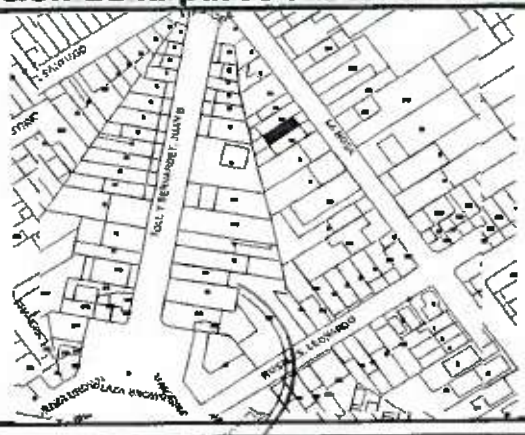


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	340,07			Tipología	casa chorizo		
Sup. Ocupada (m2)	200,9	% Ocup.	59%	Frente (ML)	7,45		
Altura (ML)	4,5			Fondo (ML)	8,88		
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno		
Mat. Ppales	mampostería			Protección	de Conjunto		
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	NO	NO	NO		ienda individ	0	
Retiro línea municipal	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	NO	SI	SI		NO	SI	

Observaciones:

0

Imágenes



ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

IF-2019-39849108-GDEBA-DPOUYTMGGP

FICHA DE INVENTARIO Nº 930

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	LA ROSA	Patrimonial
Sección	L	Numero	774	
Manzana	564	Barrio	Adrogué	0
Parcela	7B	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

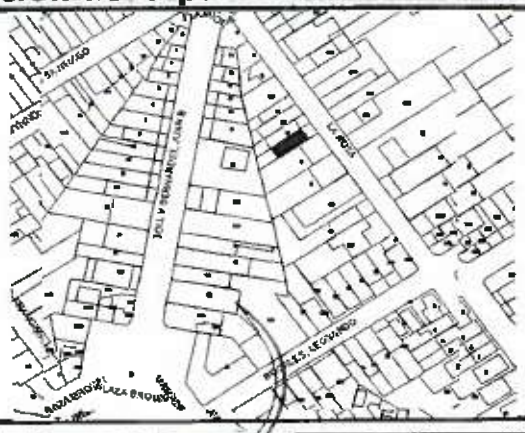
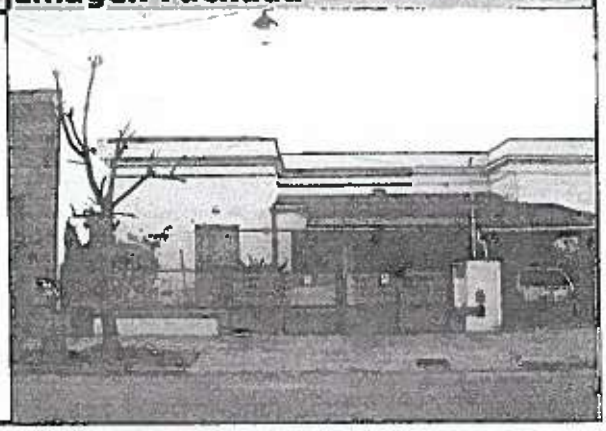


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	413,64			Tipología	casa chorizo		
Sup. Ocupada (m2)	220,42	% Ocup.	53%	Frente (ML)	9,73		
Altura (ML)	4,5			Fondo (ML)	9,61		
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno		
Mat. Ppales	mampostería			Protección	de Conjunto		
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	NO	NO	NO		ienda individ	0	
Retiro línea municipal	contínuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	NO	SI	SI		NO	SI	

Observaciones:

0

Imágenes



ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSE FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Ximena
Legajo 6
Dirección General de Planeamiento

FICHA DE INVENTARIO Nº 931

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	LA ROSA	Patrimonial
Sección	L	Numero	782	
Manzana	564	Barrio	Adrogué	0
Parcela	8	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

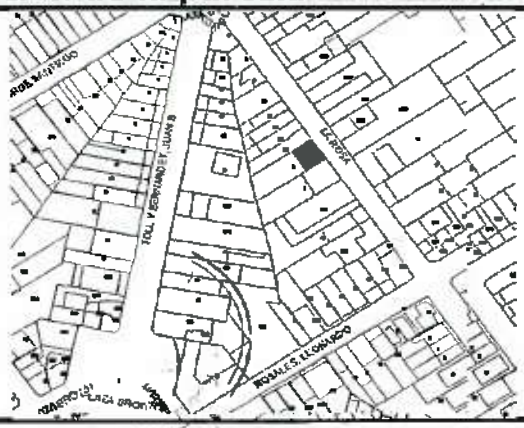


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	861,21			Tipología	casa chorizo		
Sup. Ocupada (m2)	267,46	% Ocup.	31%	Frente (ML)	16,94		
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	18,04		
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno		
Mat. Ppales	mampostería			Protección	de Conjunto		
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	NO	NO	NO		ienda individ	0	
Retiro línea municipal	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	NO	NO	NO		NO	NO	

Observaciones:

0

Imágenes



ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Arq. Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

FICHA DE INVENTARIO Nº 932

Denominación				
Circunscripción	1	Calle	LA ROSA	Patrimonial
Sección	L	Numero	802	
Manzana	564	Barrio	Adrogué	0
Parcela	9	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

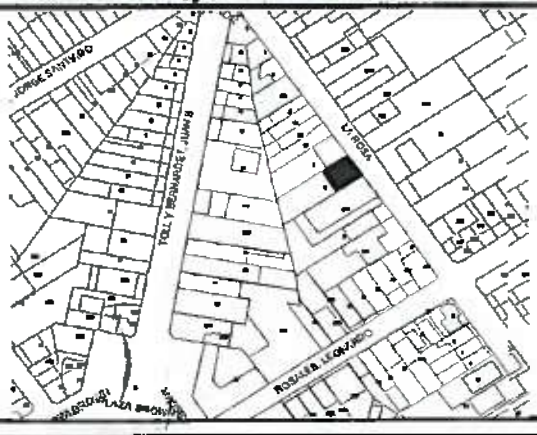


Imagen Fachada



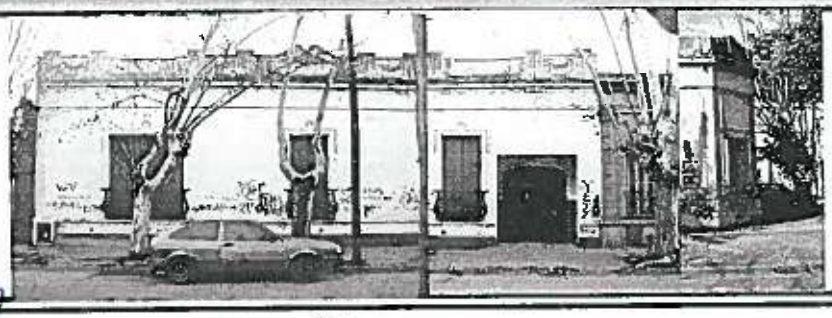
Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	1004,51			Tipología	casa chorizo	
Sup. Ocupada (m2)	354,67	% Ocup.	35%	Frente (ML)	17,55	
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	18,23	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno	
Mát. Ppales	mampostería			Protección	de Conjunto	
Retiro eje medianero	Izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	NO	NO	NO		ienda individ	0
Retiro línea municipal	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	NO	NO	NO		NO	NO

Observaciones:

0

Imágenes



ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Verónica A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

FICHA DE INVENTARIO Nº 962

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	PLAZA BYNNON	Patrimonial
Sección	L	Numero	60	
Manzana	565	Barrio	Adrogué	0
Parcela	29A	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

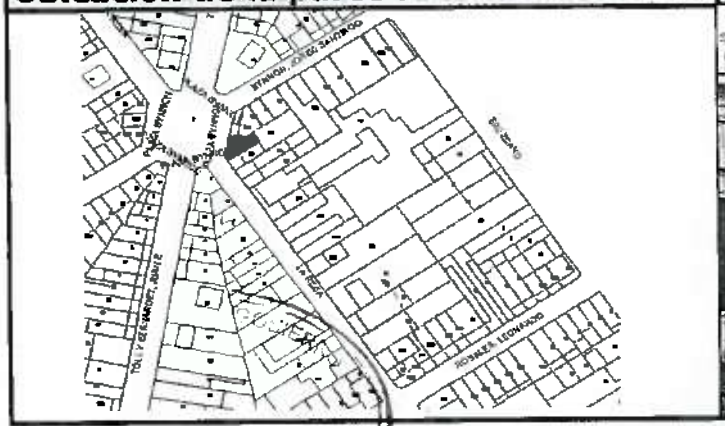


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	853,19			Tipologia	casa chorizo		
Sup. Ocupada (m2)	0	% Ocup.	0%	Frente (ML)	0		
Altura (ML)	5,5			Fondo (ML)	0		
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno		
Mat. Ppales	mampostería			Proteccion	de Conjunto		
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	NO	NO	NO		Comercial	0	
Retiro línea municipal	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	NO	NO	NO		NO	NO	

Observaciones:

0

Imágenes

ES COPIA FIEL
Ximena A. Merrito
Legajo 9913
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

FICHA DE INVENTARIO Nº 967

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	BYNNON, JORGE SANTIAGO	Patrimonial
Sección	L	Numero	1838	
Manzana	565	Barrio	Adrogué	0
Parcela	34A	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

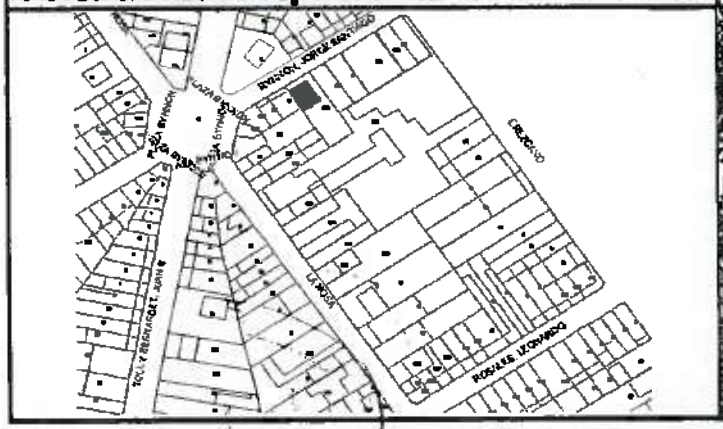


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	1648,00			Tipología	chalet	
Sup. Ocupada (m2)	0	% Ocup.	0%	Frente (ML)	0	
Altura (ML)	6			Fondo (ML)	0	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	mampostería y teja			Proteccion	de Conjunto	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	SI	NO	NO		ienda individ	0
Retiro línea municipal	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	SI	NO	SI		NO	NO

Observaciones:

0

Imágenes



ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrero
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

4876P/12

FOLIO 895

FICHA DE INVENTARIO — Número: 1029

Denominación

Circunscripción	I	Calle	ROSALES, LEONARDO	Patrimonial
Sección	L	Numero	1394	
Manzana	567	Barrio	Adrogué	0
Parcela	1	Dominio/A	0	

Ubicación de la parcela

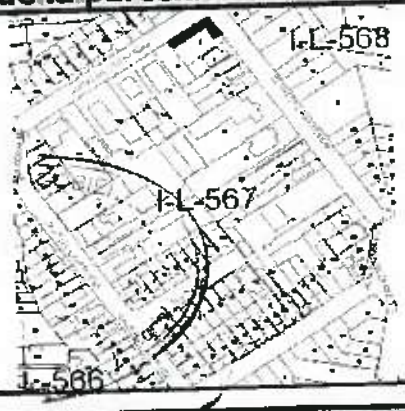
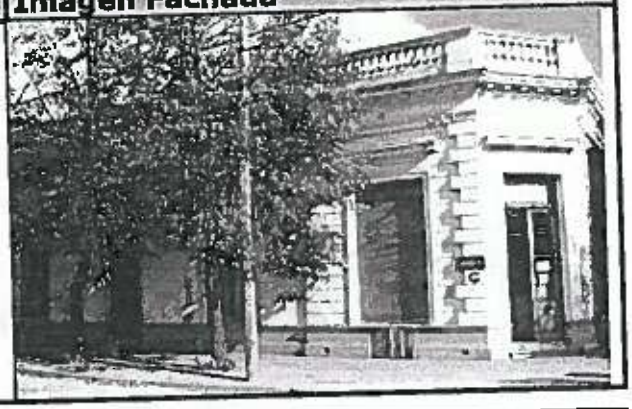


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	916,10			Tipologia	casa chorizo	
Sup. Ocupada (m2)	337	% Ocupado	37%	Frente (ML)	62	
Altura (ML)	5,5			Fondo (ML)	62	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	mamposteria			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	izq.	der.	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	NO	NO	NO		Gobierno Local	0
Retiro linea municipal	cont.	disc.	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	NO	NO	NO		NO	NO

Observaciones

Secretaria de Medio Ambiente

Imágenes





Almirante Brown

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN M
Presidente
Honorable Concejo D

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN
HONOR AL MERITO

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

CORRESPONDE EXPTE. N° 4029-48795/17

MINISTERIO DE GOBIERNO
FOLIO
Nº 896

FICHA DE INVENTARIO

Número: 1046

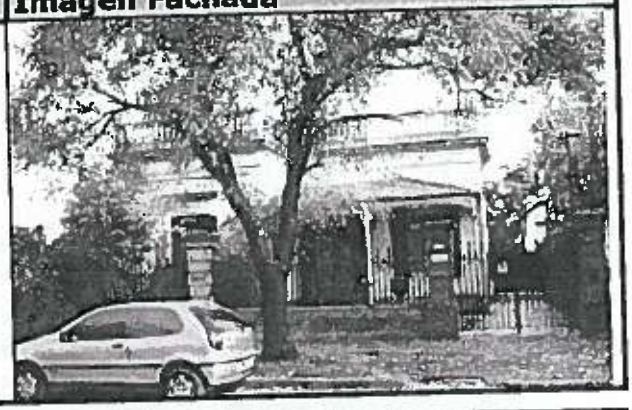
Denominación

Circunscripción	I	Calle	CERRETTI, BARTOLOME	Patrimonial
Sección	L	Numero	928	
Manzana	567	Barrio	Adrogué	0
Parcela	2	Dominio/A	0	

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	502,50			Tipologia	villa		
Sup. Ocupada (m2)	189,3	% Ocupación	38%	Frente (ML)	13.55		
Altura (ML)	6,5			Fondo (ML)	37.80		
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno		
Mat. Ppales	mampostería			Protección	de conjunto		
Retiro eje medianero	izq.	der.	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	NO	SI	SI		Vivienda individual	0	
Retiro linea municipal	cont.	disc.	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	SI	SI	SI		NO	NO	

Observaciones

Casa del historiador Jose Luis Romero

Imágenes

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

ALMIRANTE Brown
MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABI
Honorable Concejo Deli

FICHA DE INVENTARIO — Número: 1078

Denominación

Circunscripción	I	Calle	CASTELLI, JUAN JOSE	
Sección	L	Numero	983	Patrimonial
Manzana	567	Barrio	Adrogué	
Parcela	48	Dominio/A	0	0

Ubicación de la parcela

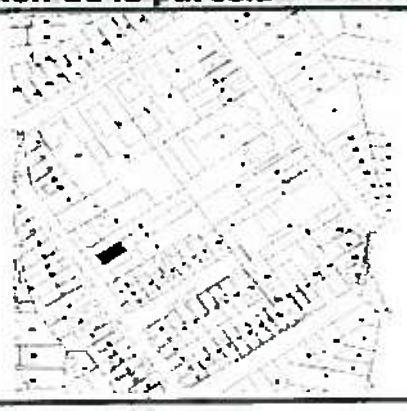
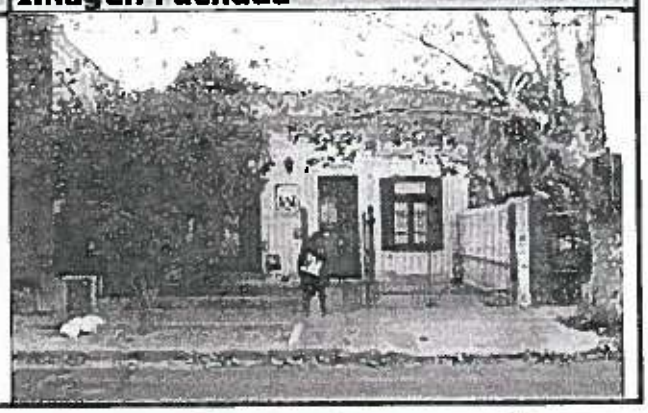


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	866,09			Tipologia	casa chorizo	
Sup. Ocupada (m2)	189,5	% Ocupación	22%	Frente (ML)	8.90	
Altura (HL)	5			Fondo (ML)	96.45	
nivales (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	mampostería			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	izq.	der.	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	NO	NO	NO		Educacional (Escuelas	0
Retiro linea municipal	cont.	disc.	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	SI	NO	SI		NO	NO

Observaciones

0

Imágenes

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 8428
Dirección General de Planeamiento

ALMIRANTE Brown

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativa
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FABI
Presidente
Honorable Concejo De

FICHA DE INVENTARIO — Número: 1079

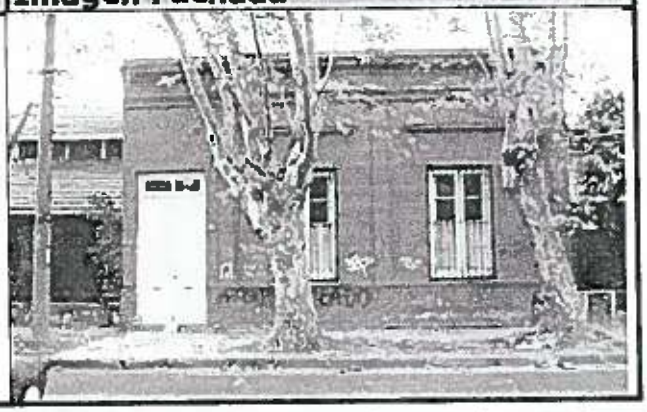
Denominación

Circunscripción	I	Calle	CASTELLI, JUAN JOSE	Patrimonial
Sección	L	Numero	975	
Manzana	567	Barrio	Adrogué	
Parcela	49	Dominio/A	0	0

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	915,88			Tipologia	casa chorizo	
Sup. Ocupada (m2)	170	% Ocupación	19%	Frente (ML)	9.65	
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	96.30	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	mampostería			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	izq.	der.	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	NO	NO	SI		Vivienda individual	0
Retiro línea municipal	cont.	disc.	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	NO	NO	NO		NO	NO

Observaciones

0

Imágenes

ES COPIA FIEL
Ximena A. Perrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

ALMIRANTE Brown

CARLOS D. LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FABI
Presidente
Honorable Concejo

48764/12

FOLIO 899

FICHA DE INVENTARIO — Número: 1080

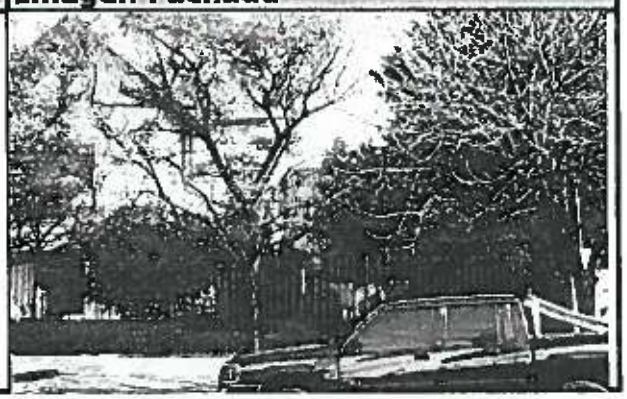
Denominación

Circunscripción	I	Calle	CERRETTI, BARTOLOME	
Sección	L	Numero	aprox 970	Patrimonial
Manzana	567	Barrio	Adrogué	
Parcela	4A	Dominio/Al	0	0

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	3411,09			Tipologia	chalet	
Sup. Ocupada (m2)	1343,6	% Ocupación	39%	Frente (ML)	35.40	
Altura (ML)	12			Fondo (ML)	94.45	
niveles (cant)	3			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	mampostería y teja			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	izq.	der.	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	SI	SI	SI		Gobierno Local	0
Retiro linea municipal	cont.	disc.	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	SI	NO	SI		NO	NO

Observaciones

Municipio de Almirante Brown

Imágenes



ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 8423

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSE FAR
Presidente
Honorable Concejo Delib

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

4876/17

FICHA DE INVENTARIO — Número: 1082

Denominación

Circunscripción	I	Calle	CASTELLI, JUAN JOSE	Patrimonial
Sección	L	Numero	953	
Manzana	567	Barrio	Adrogué	0
Parcela	51	Dominio/A	0	

Ubicación de la parcela

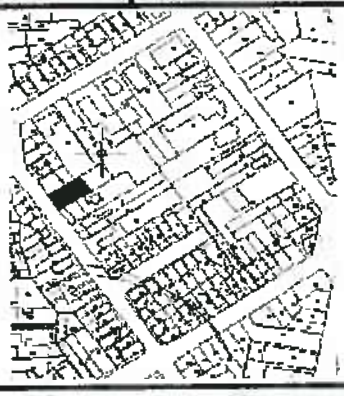


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	1024,94			Tipología			
Sup. Ocupada (m2)	596,6	% Ocupación	58%	Frente (ML)	17.40		
Altura (ML)	5,5			Fondo (ML)	57.62		
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno		
Mat. Ppales	mampostería			Protección	de conjunto		
Retiro eje medianero	izq.	der.	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	NO	NO	NO		Cultura	0	
Retiro línea municipal	cont.	disc.	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	NO	NO	NO		NO	NO	

Observaciones

Centro Cultural de Adrogue

Imágenes

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

Almirante Brown

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FABI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

FICHA DE INVENTARIO — Número: 1091

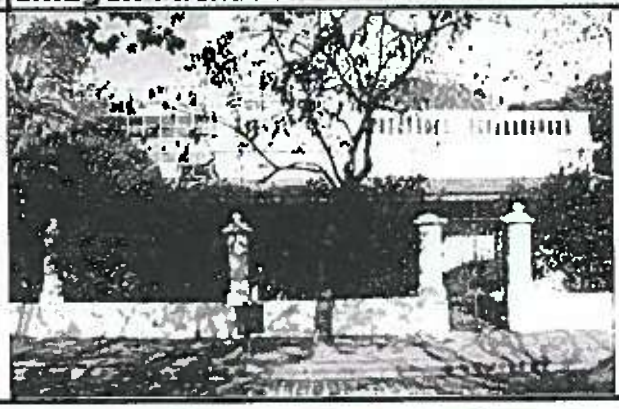
Denominación

Circunscripción	I	Calle	ROSALES, LEONARDO	Patrimonial
Sección	L	Numero	1280	
Manzana	567	Barrio	Adrogué	0
Parcela	59B	Dominio/A	0	

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



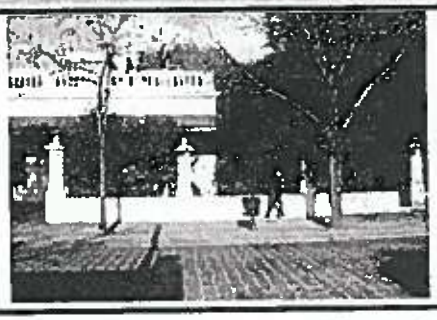
Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	1904,49			Tipologia	villa	
Sup. Ocupada (m2)	615,9	% Ocupación	32%	Frente (ML)	30.65	
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	65.05	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	mamposteria			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	izq.	der.	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	SI	SI	SI		Institucional (oficinas	0
Retiro linea municipal	cont.	disc.	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	SI	NO	SI		NO	NO

Observaciones

0

Imágenes



ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

IF-2019-89849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

FICHA DE INVENTARIO — Número: 1092

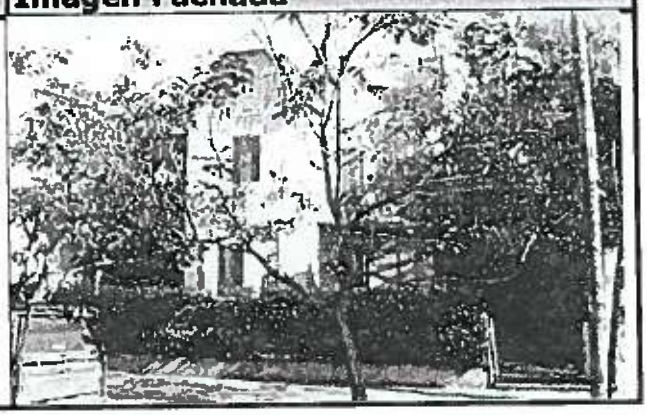
Denominación

Circunscripción	I	Calle	CERRETTI, BARTOLOME	Patrimonial
Sección	L	Numero	979	
Manzana	567	Barrio	Adrogué	0
Parcela	5A	Dominio/A	0	

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	1961,48			Tipologia	chalet	
Sup. Ocupada (m2)	349,6	% Ocupación	18%	Frente (ML)	20.65	
Altura (ML)	12			Fondo (ML)	95	
niveles (cant)	3			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	mamposteria y teja			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	izq.	der.	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	SI	SI	SI		Servicios (locutorios,	0
Retiro linea municipal	cont.	disc.	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	NO	SI	SI		NO	NO

Observaciones

0

Imágenes

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6223
Dirección General de Planeamiento

ALMIRANTE Brown

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FABLI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. N° 4003-48709/17

MINISTERIO DE GOBIERNO - FOLIO 903

FICHA DE INVENTARIO — Número: 1093

Denominación

Circunscripción	I	Calle	ROSALES, LEONARDO	Patrimonial
Sección	L	Numero	1312	
Manzana	567	Barrio	Adrogué	0
Parcela	60	Dominio/Ant	0	

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	1522,47			Tipologia	chalet	
Sup. Ocupada (m2)	790	% Ocupación	52%	Frente (ML)	23	
Altura (ML)	12			Fondo (ML)	66.50	
niveles (cant)	3			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	mampostería y teja			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	izq.	der.	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	NO	NO	NO		Gobierno Local	0
Retiro linea municipal	cont.	disc.	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	NO	SI	SI		NO	NO

Observaciones

Secretaria de Modernizacion

Imágenes

ES COPIA FIEL
Ximena A. Perrito
Legajo 0422
Dirección General de Planeamiento

ALMIRANTE Brown

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN — HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FABRI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

FICHA DE INVENTARIO — Número: 1101

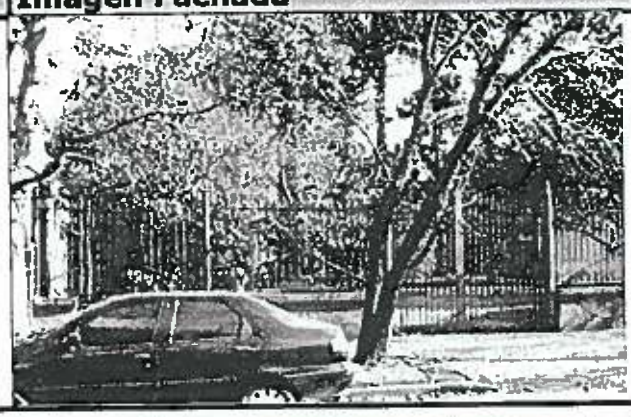
Denominación

Circunscripción	1	Calle	CERRETTI, BARTOLOME	Patrimonial
Sección	L	Numero	1046	
Manzana	567	Barrio	Adrogué	0
Parcela	9A	Dominio/A	0	

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



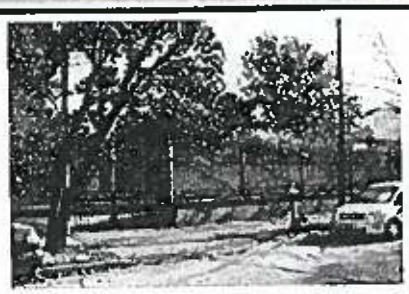
Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	2571,15			Tipologia	Chalet	
Sup. Ocupada (m2)	316	% Ocupación	12%	Frente (ML)	27.75	
Altura (ML)	10			Fondo (ML)	86.50	
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	ladrillo y teja			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	izq.	der.	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	SI	SI	SI		Vivienda individual	0
Retiro linea municipal	cont.	disc.	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	SI	NO	SI		NO	NO

Observaciones

0

Imágenes





ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DELOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FABI
Presidente
Honorable Concejo

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

CORRESPONDE EXPTE. N° 4876/17

FOLIO 905

FICHA DE INVENTARIO Nº 1121

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	ROSALES, LEONARDO	Patrimonial
Sección	L	Numero	1400	
Manzana	568	Barrio	Adrogué	0
Parcela	19	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

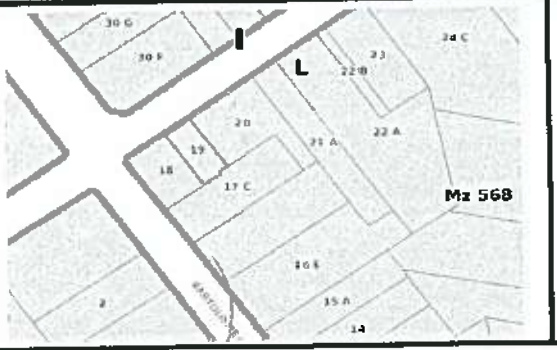


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	250,23			Tipología	0	
Sup. Ocupada (m2)	0	% Ocup.	0%	Frente (ML)	0	
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	0	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	mampostería			Protección	de conjunto	
	Izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
Retiro eje medianero	NO	NO	NO		comercio, servicios	0
	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
Retiro línea municipal	NO	NO	NO		NO	NO

Observaciones:

Imágenes

Brown

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FABI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

4870 P/12

906

FICHA DE INVENTARIO Nº 1122

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	ROSALES, LEONARDO	Patrimonial
Sección	L	Numero	1400	
Manzana	568	Barrio	Adrogué	0
Parcela	18	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	250,23			Tipología	0		
Sup. Ocupada (m2)	0	% Ocup.	0%	Frente (ML)	0		
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	0		
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno		
Mat. Ppales	mampostería			Protección	de conjunto		
	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
Retiro eje medianero	NO	NO	NO		comercio, servicios	0	
	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
Retiro línea municipal	NO	NO	NO		NO	NO	

Observaciones:

Imágenes

Almirante Brown

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FAB
Presidente
Honorable Concejo D

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

FICHA DE INVENTARIO Nº 1123

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	ROSALES, LEONARDO	
Sección	L	Numero	1434 y 1446	Patrimonial
Manzana	568	Barrio	Adrogué	
Parcela	20	Dominio/Año	0	0

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	162,59			Tipología	casa chorizo		
Sup. Ocupada (m2)	0	% Ocup.	0%	Frente (ML)	0		
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	0		
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno		
Mat. Ppales	mampostería			Protección	de conjunto		
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	NO	NO	NO		Comercial	0	
Retiro línea municipal	contínuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	NO	NO	NO		NO	NO	

Observaciones:

0

Imágenes

ES COPIA FIEL

Ximena A. Pelrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSE FABINI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

CORRESPONDE LA FICHA 1203 987 2017

FICHA DE INVENTARIO Nº 1124

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	PLAZA BROWN	
Sección	L	Numero	287	Patrimonial
Manzana	568	Barrio	Adrogué	
Parcela	1A	Dominio/Año	0	0

Ubicación de la parcela

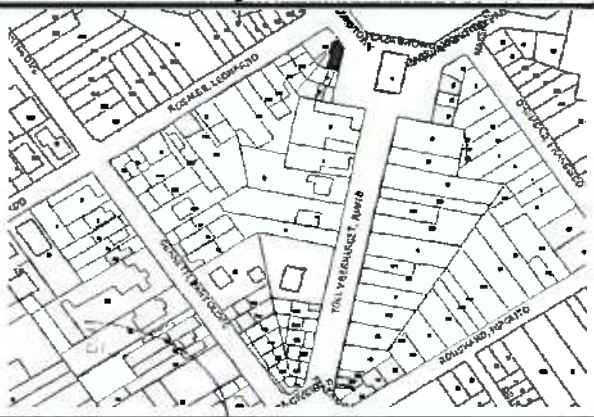


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	236,66			Tipología	casa de varias puertas	
Sup. Ocupada (m2)	0	% Ocup.	0%	Frente (ML)	0	
Altura (ML)	9			Fondo (ML)	0	
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	regular	
Mat. Ppales	mampostería			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	NO	NO	NO		Comercial	vienda individu
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	NO	NO	NO		NO	NO

Observaciones:

0

Imágenes

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6428
Dirección General de Planeamiento

ALMIRANTE Brown

CARLOS BUENOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ
Presidente
Honorable Concejo D

FICHA DE INVENTARIO Nº 1125

Denominación

Circunscripción	I	Calle	ROSALES, LEONARDO	Patrimonial
Sección	L	Numero	1450	
Manzana	568	Barrio	Adrogué	0
Parcela	21A	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

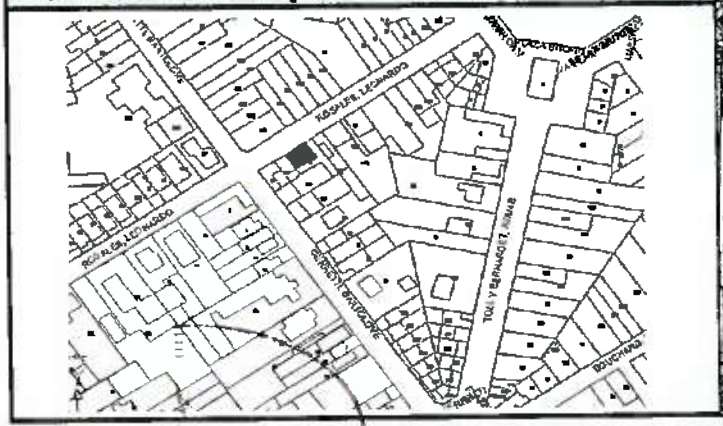


Imagen Fachada



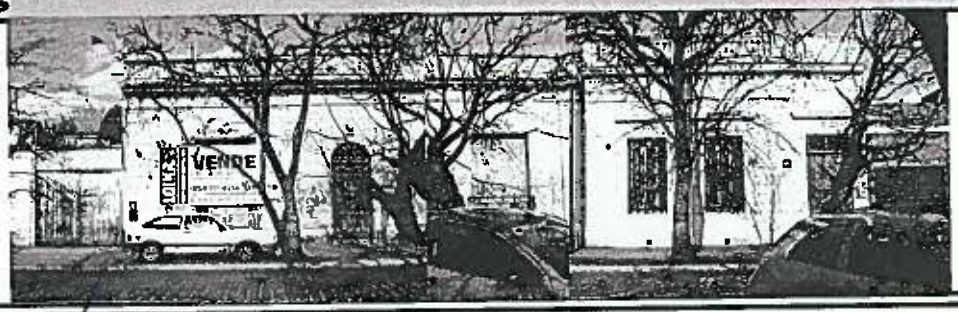
Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	477,26			Tipología	casa chorizo		
Sup. Ocupada (m2)	0	% Ocup.	0%	Frente (ML)	0		
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	0		
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno		
Mat. Ppales	mampostería			Protección	de conjunto		
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	NO	NO	NO		ienda individ	0	
Retiro línea municipal	contínuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	NO	NO	NO		NO	NO	

Observaciones:

0

Imágenes



ES COPIA FIEL

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
del Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Arq. [illegible]
Director
Legajo 8423
Dirección General de Planeamiento

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003

FICHA DE INVENTARIO Nº 1126

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	ROSALES, LEONARDO	Patrimonial
Sección	L	Numero	sin nº	
Manzana	568	Barrio	Adrogué	0
Parcela	22A	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

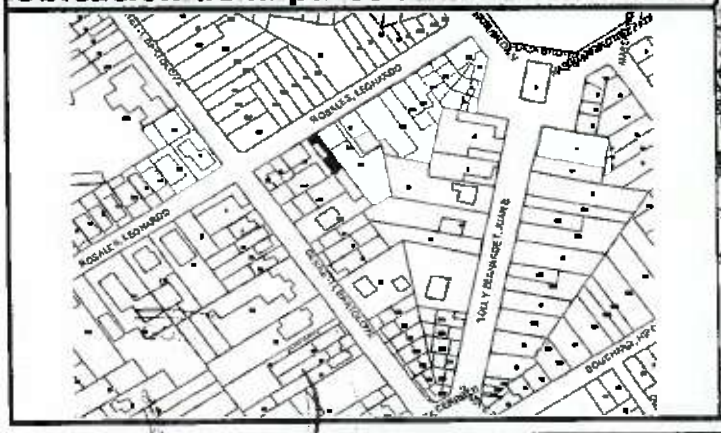
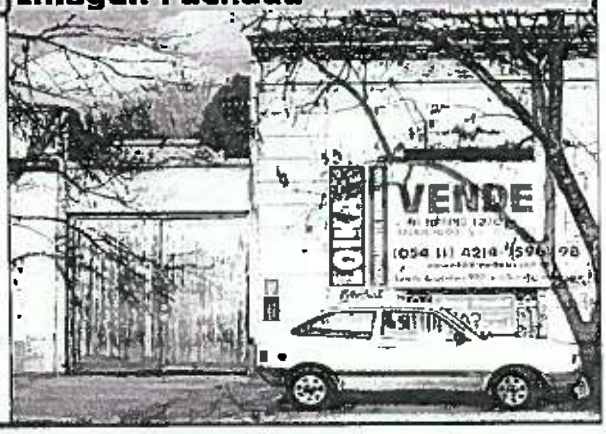


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	485,74			Tipología	casa chorizo		
Sup. Ocupada (m2)	0	% Ocup.	0%	Frente (ML)	0		
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	0		
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno		
Mat. Ppales	mampostería			Protección	de conjunto		
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	NO	NO	NO		ienda individ	0	
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	NO	NO	NO		NO	NO	

Observaciones:

0

Imágenes

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Honorable Concejo Deliberante

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

FICHA DE INVENTARIO Nº 1135

Denominación

Circunscripción	I	**Calle**	ROSALES, LEONARDO	
Sección	L	**Numero**	1580 y 1582	Patrimonial
Manzana	568	**Barrio**	Adrogué	
Parcela	28A	**Dominio/Año**	0	0

Ubicación de la parcela

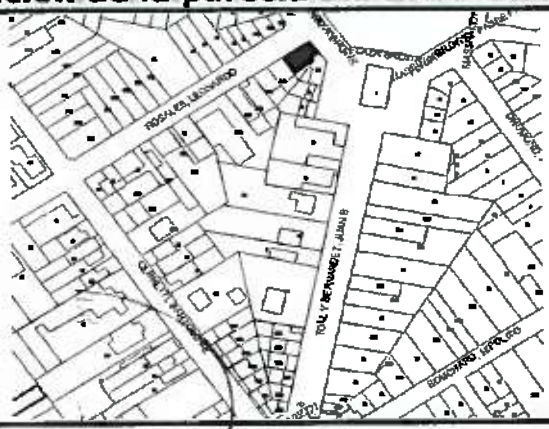


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	358,30			**Tipología**	casa de varias puertas	
Sup. Ocupada (m2)	0	**% Ocup.**	0%	**Frente (ML)**	0	
Altura (ML)	10			**Fondo (ML)**	0	
niveles (cant)	2			**Estado (B/R/M)**	bueno	
Mat. Ppales	mampostería			**Protección**	de conjunto	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	**Usos**	Planta Baja	Planta Tipo
	NO	NO	NO		Comercial	vienda individu
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	**Alteraciones**	Reversibles	Irreversibles
	NO	NO	NO		NO	NO

Observaciones:

0

Imágenes

ES COPIA FIEL
Ximena A. Perrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FABIANI
Honorable Concejo Deliberante

CORRES... 9876/12

125
FOLIO
N° 912

FICHA DE INVENTARIO Nº 1138

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	TOLL Y BERNARDET, JUAN B.	Patrimonial
Sección	L	Numero	1591	
Manzana	568	Barrio	Adrogué	
Parcela	4	Dominio/Año	0	0

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	1604,45			Tipología	0	
Sup. Ocupada (m2)	0	% Ocup.	0%	Frente (ML)	0	
Altura (ML)	8			Fondo (ML)	0	
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	mampostería			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	SI	NO	NO		edesur	0
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	NO	NO	NO		NO	NO

Observaciones:

Edesur

Imágenes



Brown

ES COPIA FIEL

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE FARI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

CORRESPONDE EXPTE Nº 4003-46764/0-

FICHA DE INVENTARIO Nº 1166

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	TOLL Y BERNARDET, JUAN B.	
Sección	L	Numero	1450 y 1452	Patrimonial
Manzana	569	Barrio	Adrogué	
Parcela	26	Dominio/Año	0	0

Ubicación de la parcela

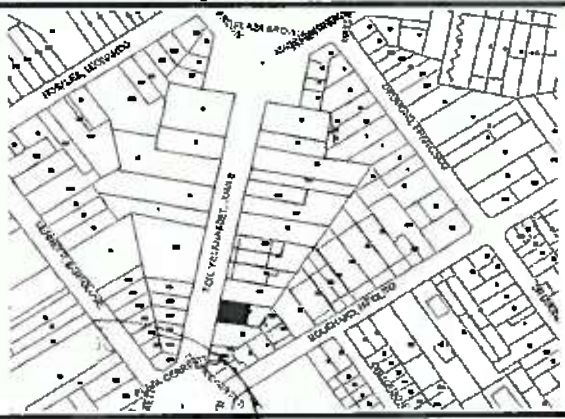


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	566,17			Tipología	casa chorizo		
Sup. Ocupada (m2)	0	% Ocup.	0%	Frente (ML)	0		
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	0		
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno		
Mat. Ppales	mampostería			Protección	de conjunto		
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	NO	NO	NO		ienda individ	0	
Retiro línea municipal	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	NO	NO	NO		NO	NO	

Observaciones:

0

Imágenes

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

Brown

Honorable Concejo Deliberante

FICHA DE INVENTARIO Nº 1171

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	TOLL Y BERNARDET, JUAN B.	Patrimonial
Sección	L	Numero	1516	
Manzana	569	Barrio	Adrogué	0
Parcela	31	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

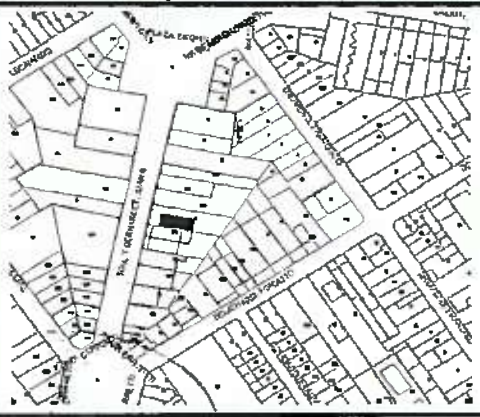


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	1064,48			Tipología	villa	
Sup. Ocupada (m2)	0	% Ocup.	0%	Frente (ML)	0	
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	0	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	mampostería			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	SI	NO	SI		ienda individ	0
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	SI	NO	SI		NO	NO

Observaciones:

0

Imágenes

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSE FABI C.I
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. N° 4876-P/12

MINISTERIO DE GOB. FOLIO 915 Dcción. P. Ord. Urb. y Territorial

FICHA DE INVENTARIO Nº 1175

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	TOLL Y BERNARDET, JUAN B.	Patrimonial
Sección	L	Numero	1560	
Manzana	569	Barrio	Adrogué	0
Parcela	34	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

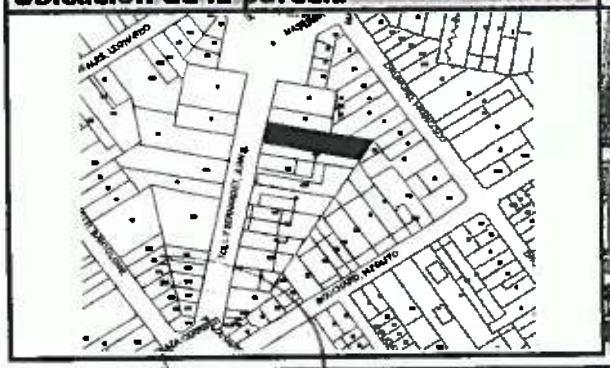


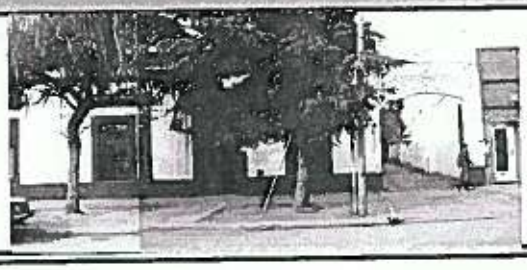
Imagen Fachada



Datos de la parcela						
Sup. Parcela (m2)	1379,00			Tipología	casa chorizo	
Sup. Ocupada (m2)	0	% Ocup.	0%	Frente (ML)	0	
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	0	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	mampostería			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	Izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	NO	NO	NO		comisaria	0
Retiro línea municipal	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	NO	NO	NO		NO	NO

Observaciones:

Imágenes



Brown

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4008-46766/17

FOLIO 916

FICHA DE INVENTARIO Nº 1218

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	DRUMOND, FRANCISCO	Patrimonial
Sección	L	Numero	sin nº	
Manzana	570	Barrio	Adrogué	0
Parcela	32	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

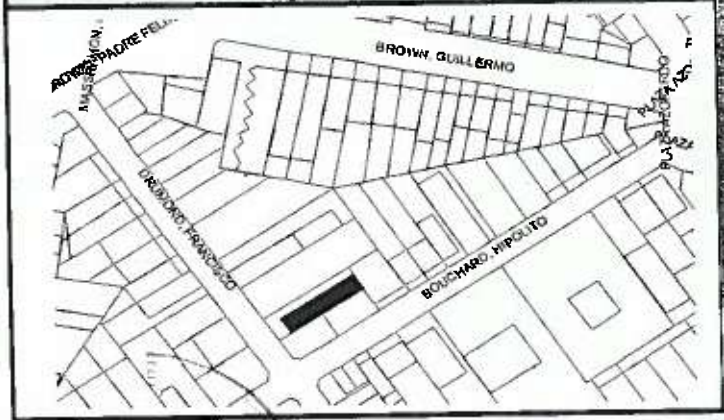


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	704,15			Tipología	0	
Sup. Ocupada (m2)	0	% Ocup.	0%	Frente (ML)	0	
Altura (ML)	6			Fondo (ML)	0	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	mampostería			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	SI	NO	SI		Vivienda Individ	0
Retiro línea municipal	contínuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	SI	NO	SI		NO	NO

Observaciones:

0

Imágenes

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN [illegible]
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003 46469/17

FICHA DE INVENTARIO Nº 1222

Denominación

Circunscripción	I	Calle	DRUMOND, FRANCISCO	Patrimonial
Sección	L	Numero	sin nº	
Manzana	570	Barrio	Adrogué	0
Parcela	36	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

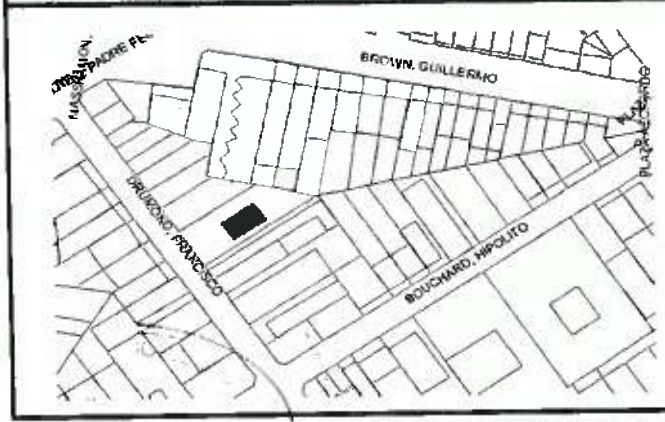
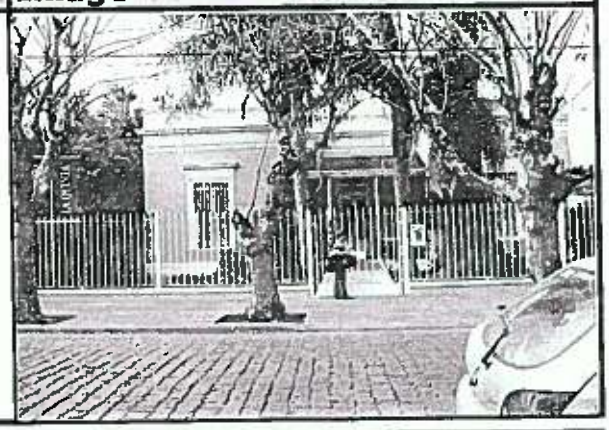


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	1304,56			Tipología	Villa		
Sup. Ocupada (m2)	0	% Ocup.	0%	Frente (ML)	0		
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	0		
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno		
Mat. Ppales	mampostería			Protección	de conjunto		
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	SI	SI	SI		Equipamientos	0	
Retiro línea municipal	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	SI	NO	SI		NO	NO	

Observaciones:

0

Imágenes

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE FABI
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE Nº 4003-46763/17

FOLIO 205

FICHA DE INVENTARIO Nº 1223

918

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	DRUMOND, FRANCISCO	Patrimonial
Sección	L	Numero	991	
Manzana	570	Barrio	Adrogué	0
Parcela	37	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

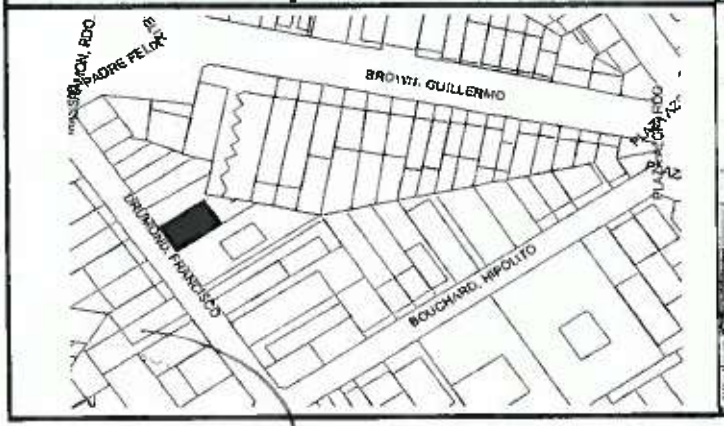


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	606,61			Tipología	Casa chorizo	
Sup. Ocupada (m2)	0	% Ocup.	0%	Frente (ML)	0	
Altura (ML)	6			Fondo (ML)	0	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	mampostería			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	NO	NO	NO		Comercial	0
Retiro línea municipal	contínuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	NO	SI	SI		NO	NO

Observaciones:

0

Imágenes

ES COPIA FIEL
Xiomara A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

Brown

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-46468/17

FICHA DE INVENTARIO Nº 1224

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	DRUMOND, FRANCISCO	Patrimonial
Sección	L	Numero	967	
Manzana	570	Barrio	Adrogué	0
Parcela	38A	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

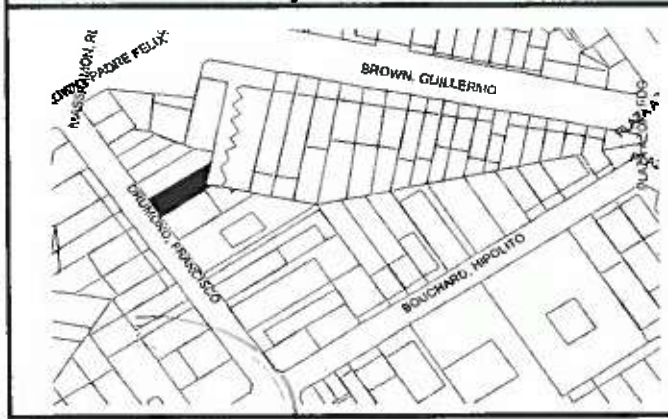
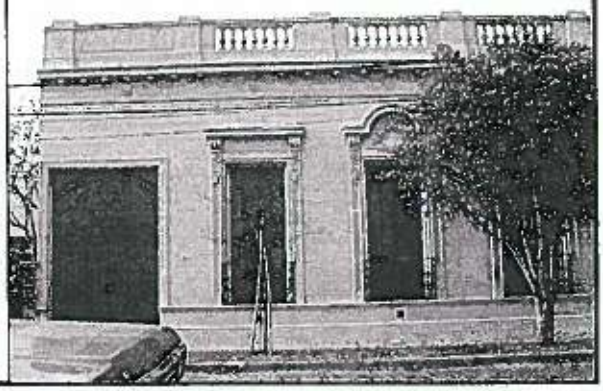


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	368,49			Tipología	Casa chorizo	
Sup. Ocupada (m2)	0	% Ocup.	0%	Frente (ML)	0	
Altura (ML)	6			Fondo (ML)	0	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	mampostería			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	NO	NO	NO		Vivienda indivic	0
Retiro línea municipal	contínuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	NO	NO	NO		NO	NO

Observaciones:

0

Imágenes

ES COPIA FIEL
Ximena A. Parrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

Brown

Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-67671-0

FICHA DE INVENTARIO Nº 1226

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	DRUMOND, FRANCISCO	Patrimonial
Sección	L	Numero	953	
Manzana	570	Barrio	Adrogué	0
Parcela	39	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

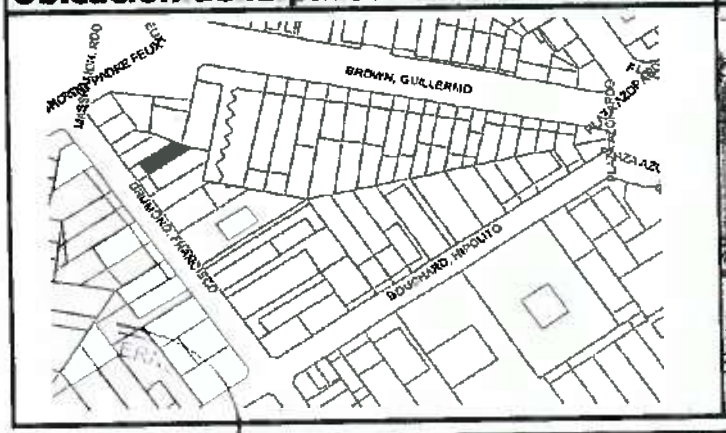


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	277,05			Tipología	Casa chorizo	
Sup. Ocupada (m2)	0	% Ocup.	0%	Frente (ML)	0	
Altura (ML)	4,5			Fondo (ML)	0	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	mamposteria			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	NO	NO	NO		Vivienda indivi	0
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	SI	NO	SI		NO	NO

Observaciones:

0

Imágenes

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6923
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSE FABIANI
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-46652/17

FICHA DE INVENTARIO Nº 1231

Denominación

Circunscripción	I	Calle	PLAZA BROWN	Patrimonial
Sección	L	Numero	194	
Manzana	570	Barrio	Adrogué	0
Parcela	42	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

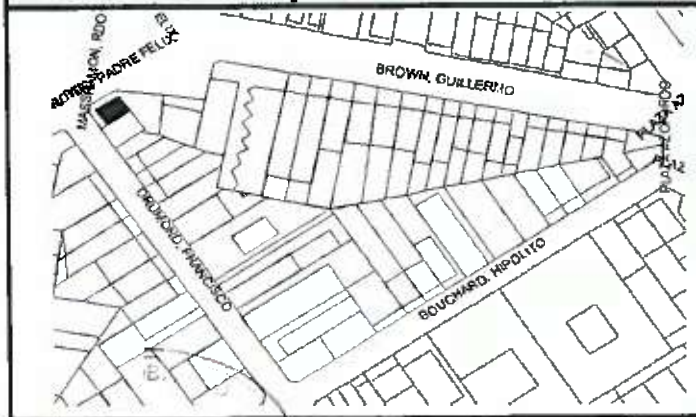


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	235,02			Tipología	chalet	
Sup. Ocupada (m2)	0	% Ocup.	0%	Frente (ML)	0	
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	0	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	mampostería y teja			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	NO	NO	NO		Vivienda individ	0
Retiro línea municipal	contínuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	NO	SI	NO		NO	NO

Observaciones:

0

Imágenes

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

Brown

JUAN JOSÉ FABIANI
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. N° 4003-16[illegible]

FICHA DE INVENTARIO Nº 1232

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	PLAZA BROWN	Patrimonial
Sección	L	Numero	175	
Manzana	570	Barrio	Adrogué	0
Parcela	43	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

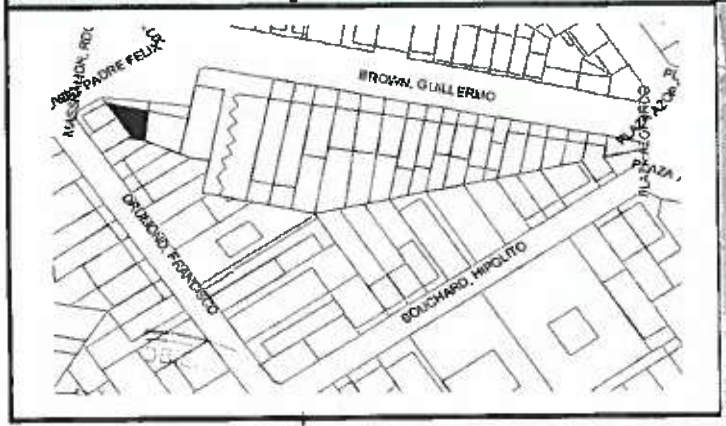


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	314,92			Tipología	chalet	
Sup. Ocupada (m2)	0	% Ocup.	0%	Frente (ML)	0	
Altura (ML)	6			Fondo (ML)	0	
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	mampostería y teja			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	Izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	NO	NO	NO		Vivienda individ	0
Retiro línea municipal	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	NO	SI	SI		NO	NO

Observaciones:

0

Imágenes

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Brown

JUAN JOSE FARIAS
Honorable Concejo Deli

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-48760/17

FICHA DE INVENTARIO Nº 1233

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	BROWN, GUILLERMO	Patrimonial
Sección	L	Numero	sin nº	
Manzana	570	Barrio	Adrogué	
Parcela	44	Dominio/Año	0	0

Ubicación de la parcela

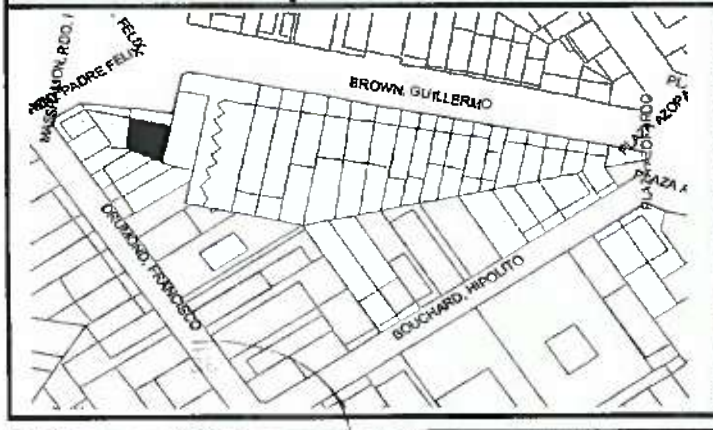


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	466,27			Tipología	chalet	
Sup. Ocupada (m2)	0	% Ocup.	0%	Frente (ML)	0	
Altura (ML)	5,5			Fondo (ML)	0	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	mampostería y teja			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	SI	SI	SI		Vivienda individ	0
Retiro línea municipal	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	SI	NO	SI		NO	NO

Observaciones:

0

Imágenes

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LUIS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

Brown

JUAN [illegible]
Honorable Concejo Deli[illegible]

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4903 (6761)12

FOLIO 214

FICHA DE INVENTARIO Nº 1459 924

Denominación

Circunscripción	I	Calle	CERRETTI, BARTOLOME	Patrimonial
Sección	L	Numero	1102	
Manzana	576	Barrio	Adrogué	0
Parcela	1	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	115,10			Tipología	casa chorizo		
Sup. Ocupada (m2)	0	% Ocup.	0%	Frente (ML)	0		
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	0		
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno		
Mat. Ppales	mamposteria			Protección	de conjunto		
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	NO	NO	NO		Servicios (locut	0	
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	NO	NO	NO		NO	NO	

Observaciones:

0

Imágenes

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSE VARELA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-42768/17

FOLIO 925

FICHA DE INVENTARIO Nº 1483

Denominación

Circunscripción	I	Calle	TOLL Y BERNARDET, JUAN B.	Patrimonial
Sección	L	Numero	1394	
Manzana	576	Barrio	Adrogué	0
Parcela	27	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

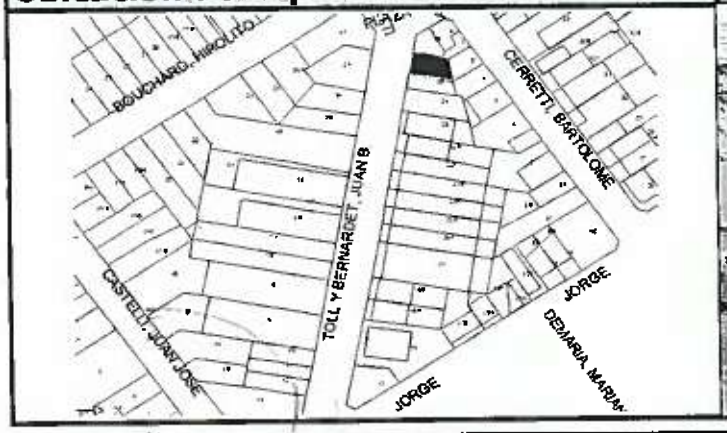


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	167,19			Tipología	casa chorizo		
Sup. Ocupada (m2)	0	% Ocup.	0%	Frente (ML)	0		
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	0		
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno		
Mat. Ppales	mampostería			Protección	de conjunto		
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	NO	NO	NO		Vivienda indivic	0	
Retiro línea municipal	contínuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	NO	NO	NO		NO	NO	

Observaciones:

0

Imágenes

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

Brown

JUAN JOSÉ FABLIN
Honorable Concejo Deliberante

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-4672/17

FOLIO 926

FICHA DE INVENTARIO Nº 1484

Denominación

Circunscripción	I	Calle	TOLL Y BERNARDET, JUAN B.	Patrimonial
Sección	L	Numero	sin nº	
Manzana	576	Barrio	Adrogué	0
Parcela	28	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

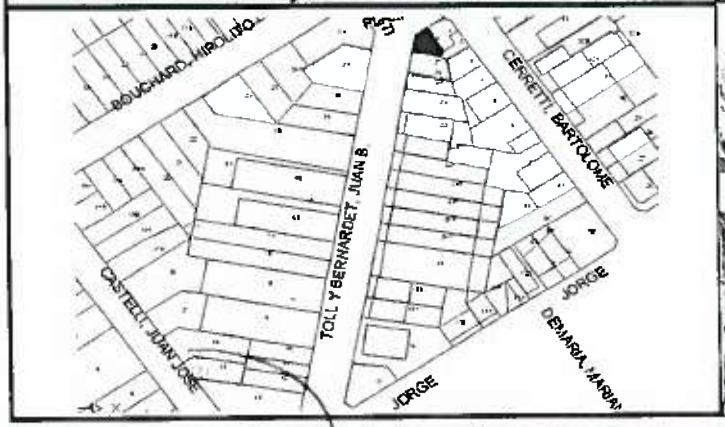


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	122,85			Tipología	casa chorizo	
Sup. Ocupada (m2)	0	% Ocup.	0%	Frente (ML)	0	
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	0	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	mampostería			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	Izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	NO	NO	NO		Vivienda indivic	0
Retiro línea municipal	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	NO	NO	NO		NO	NO

Observaciones:

0

Imágenes

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABLOZ
Honorable Concejo Deliberante

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-161617

FOLIO 4

FICHA DE INVENTARIO Nº 1485

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	CERRETTI, BARTOLOME	Patrimonial
Sección	L	Numero	1114	
Manzana	576	Barrio	Adrogué	0
Parcela	3	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

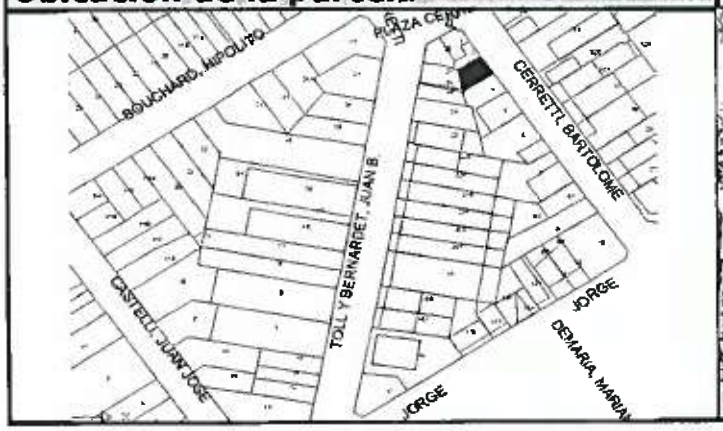


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	144,28			Tipología	casa chorizo	
Sup. Ocupada (m2)	0	% Ocup.	0%	Frente (ML)	0	
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	0	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	mampostería			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	NO	NO	NO		Vivienda individ	0
Retiro línea municipal	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	NO	NO	NO		NO	NO

Observaciones:

0

Imágenes

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE FABIA
Honorable Concejo Deli

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-40316/17

FOLIO 928

FICHA DE INVENTARIO Nº 1486

Denominación

Circunscripción	I	**Calle**	CERRETTI, BARTOLOME	Patrimonial
Sección	L	**Numero**	1118	
Manzana	576	**Barrio**	Adrogué	0
Parcela	4	**Dominio/Año**	0	

Ubicación de la parcela

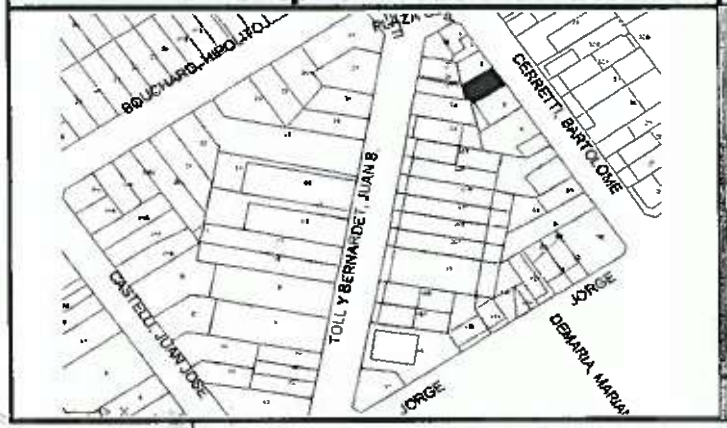
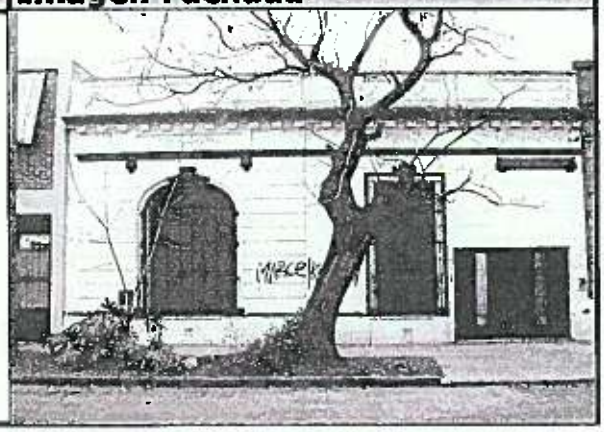


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	184,09			**Tipología**	casa chorizo		
Sup. Ocupada (m2)	0	**% Ocup.**	0%	**Frente (ML)**	0		
Altura (ML)	5			**Fondo (ML)**	0		
niveles (cant)	1			**Estado (B/R/M)**	bueno		
Mat. Ppales	mampostería			**Protección**	de conjunto		
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	**Usos**	**Planta Baja**	Planta Tipo	
	NO	NO	NO		Vivienda individ	0	
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	**Alteraciones**	Reversibles	Irreversibles	
	NO	NO	NO		NO	NO	

Observaciones:

0

Imágenes

ES COPIA FIEL
Ximena B. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

Brown

JUAN JOSÉ FABIANI
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-4669/17

FICHA DE INVENTARIO Nº 1495

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	CERRETTI, BARTOLOME	Patrimonial
Sección	L	Numero	1194 y 1182	
Manzana	576	Barrio	Adrogué	0
Parcela	9C	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

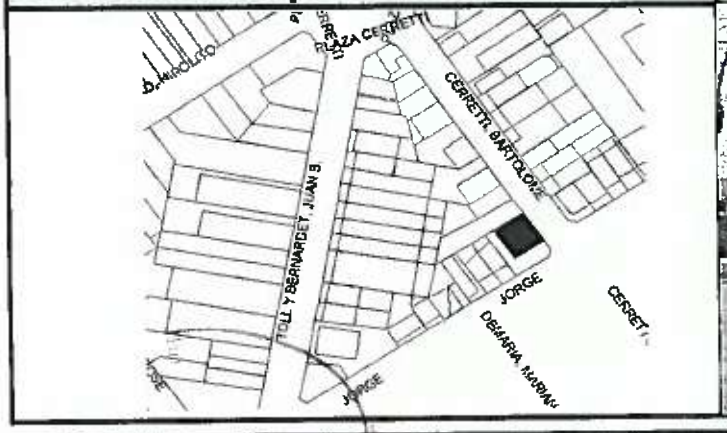
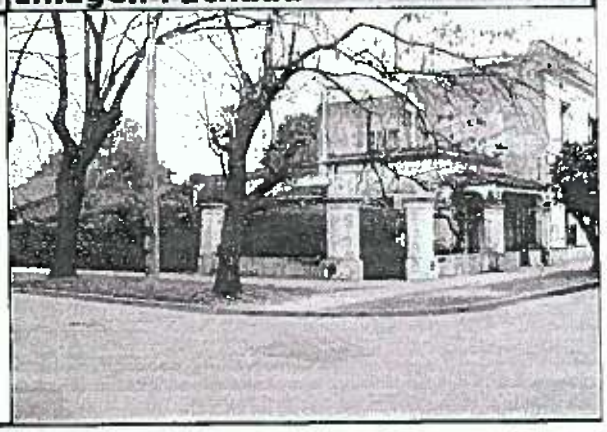


Imagen Fachada



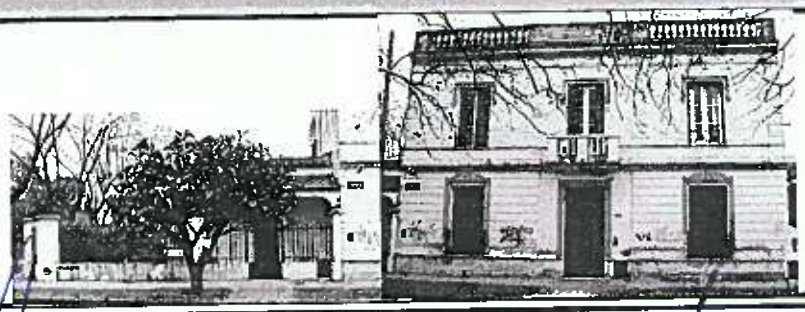
Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	558,83			Tipología	0	
Sup. Ocupada (m2)	0	% Ocup.	0%	Frente (ML)	0	
Altura (ML)	9			Fondo (ML)	0	
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	mampostería			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	SI	NO	SI		Vivienda individ	0
Retiro línea municipal	contínuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	NO	NO	NO		NO	NO

Observaciones:

0

Imágenes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Brown

CARLOS DELOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSE FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Ximena A. Perrito
Legajo 423
Dirección General de Planeamiento

COPIA FIEL

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOIYTMGGP

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-48769/17

FOLIO 217

930

FICHA DE INVENTARIO Nº 1514

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	DRUMOND, FRANCISCO	Patrimonial
Sección	L	Numero	1110	
Manzana	577	Barrio	Adrogué	0
Parcela	1A	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

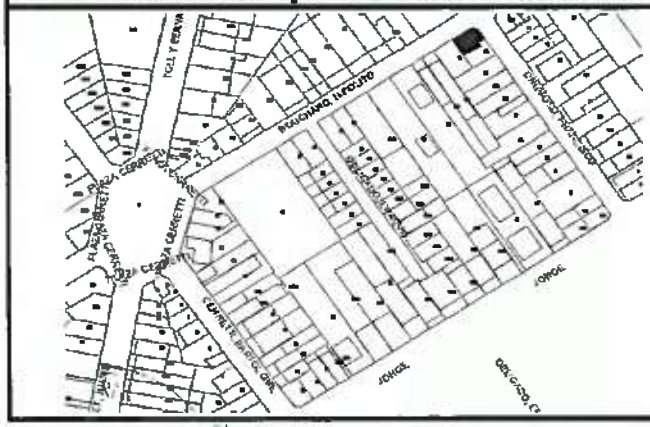


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	238,80			Tipología	0	
Sup. Ocupada (m2)	0	% Ocup.	0%	Frente (ML)	0	
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	0	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	mampostería			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	NO	NO	NO		Comercial	0
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	NO	NO	NO		NO	NO

Observaciones:

0

Imágenes

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

Brown

JUAN JOSÉ PABLINI
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE Nº 4003-6764/17

FICHA DE INVENTARIO Nº 1516

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	DRUMOND, FRANCISCO	Patrimonial
Sección	L	Numero	1118	
Manzana	577	Barrio	Adrogué	0
Parcela	2	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

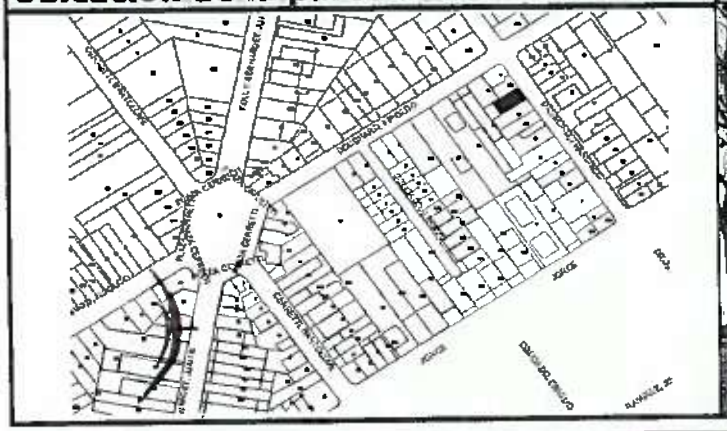


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	396,21			Tipología	casa chorizo	
Sup. Ocupada (m2)	0	% Ocup.	0%	Frente (ML)	0	
Altura (ML)	6			Fondo (ML)	0	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	mampostería			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	NO	NO	NO		Vivienda Indivic	0
Retiro línea municipal	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	NO	NO	NO		NO	NO

Observaciones:

0

Imágenes

ES COPIA FIEL
Ximena V. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABLET
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-49765/17

FICHA DE INVENTARIO Nº 1534

Denominación

Circunscripción	I	Calle	CERRETTI, BARTOLOME	Patrimonial
Sección	L	Numero	1115	
Manzana	577	Barrio	Adrogué	0
Parcela	34	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

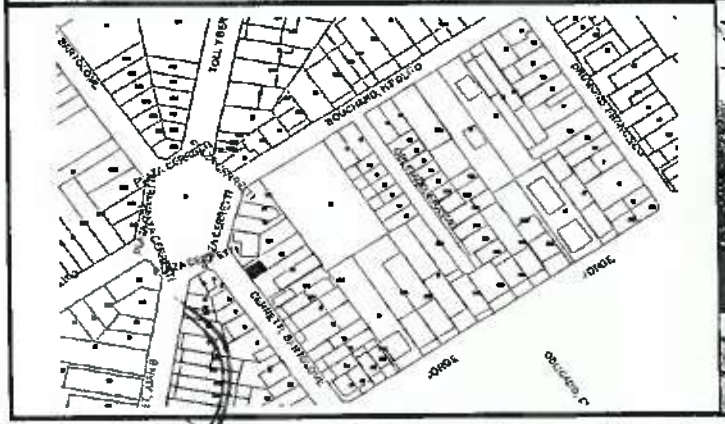
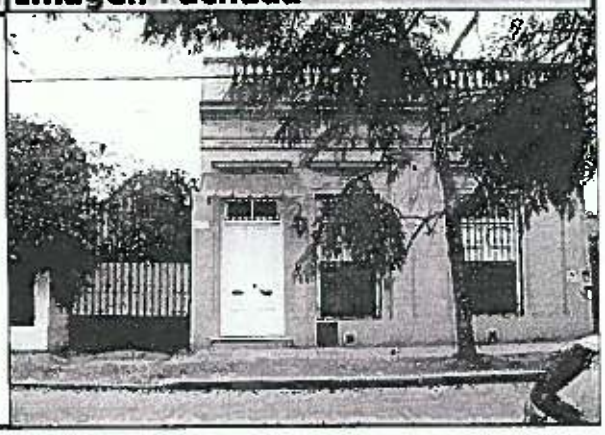


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	448,98			Tipología	casa chorizo		
Sup. Ocupada (m2)	0	% Ocup.	0%	Frente (ML)	0		
Altura (ML)	5,5			Fondo (ML)	0		
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno		
Mat. Ppales	mampostería			Protección	de conjunto		
Retiro eje medianero	Izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	SI	NO	NO		Vivienda individ	0	
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	NO	NO	NO		NO	NO	

Observaciones:

0

Imágenes

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS H. LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSE FABLI
Honorable Concejo Delib

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

CORRESPONDE EXPTE. N° 4003-48763/17

FICHA DE INVENTARIO Nº 1536

Denominación

Circunscripción	I	Calle	PLAZA CERRETTI	Patrimonial
Sección	L	Numero	sin nº	
Manzana	577	Barrio	Adrogué	0
Parcela	36	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

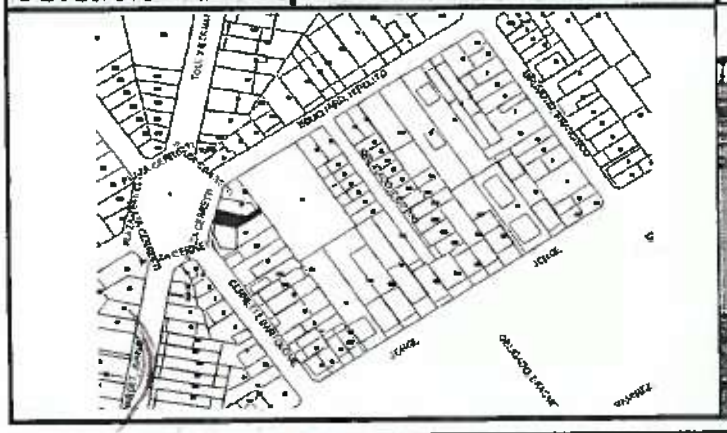


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	276,03			Tipología	casa chorizo		
Sup. Ocupada (m2)	0	% Ocup.	0%	Frente (ML)	0		
Altura (ML)	6			Fondo (ML)	0		
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno		
Mat. Ppales	mampostería			Protección	de conjunto		
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	NO	NO	NO		Servicios (locut	0	
Retiro línea municipal	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	NO	NO	NO		NO	NO	

Observaciones:

0

Imágenes

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-46765/17

FICHA DE INVENTARIO Nº 1532

Denominación

Circunscripción	I	Calle	PLAZA CERRETTI	Patrimonial
Sección	L	Numero	20	
Manzana	577	Barrio	Adrogué	0
Parcela	37	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

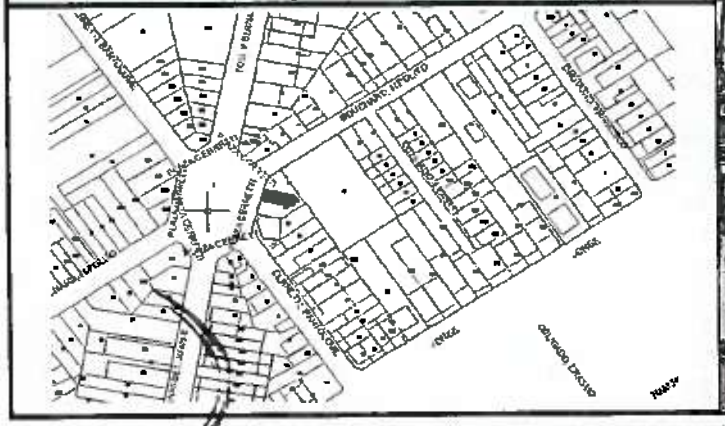


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	249,76			Tipología	casa chorizo	
Sup. Ocupada (m2)	0	% Ocup.	0%	Frente (ML)	0	
Altura (ML)	6			Fondo (ML)	0	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	mampostería			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	NO	NO	NO		Vivienda indivic	0
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	NO	NO	NO		NO	NO

Observaciones:

0

Imágenes

ES COPIA FIEL
Ximena A. Perrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSE FABIANI
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-46765/17

FICHA DE INVENTARIO Nº 1538

Denominación

Circunscripción	1	Calle	PLAZA CERRETTI	Patrimonial
Sección	L	Numero	sin nº	
Manzana	577	Barrio	Adrogué	0
Parcela	38	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

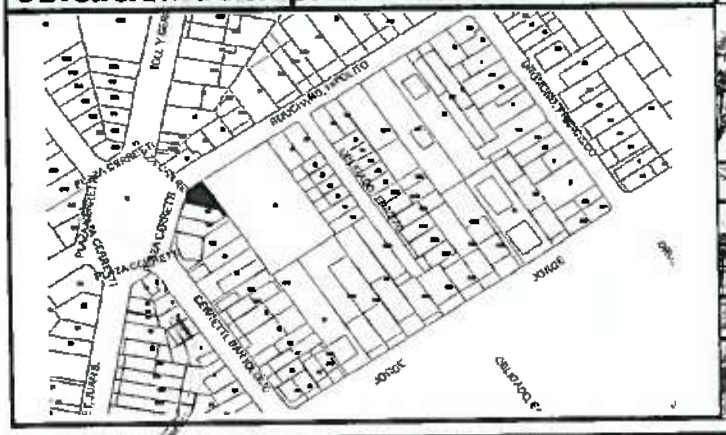
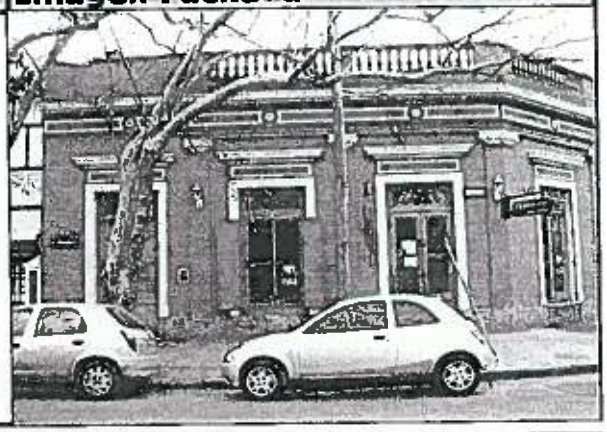


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	270,50			Tipología	casa chorizo		
Sup. Ocupada (m2)	0	% Ocup.	0%	Frente (ML)	0		
Altura (ML)	6			Fondo (ML)	0		
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno		
Mat. Ppales	mampostería			Protección	de conjunto		
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	NO	NO	NO		Comercial	0	
Retiro línea municipal	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	NO	NO	NO		NO	NO	

Observaciones:

0

Imágenes

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS CARLOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSE FABIANI
Honorable Concejo Delib

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-46753/17

FOLIO 223

936

FICHA DE INVENTARIO Nº 1571

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	DRUMOND, FRANCISCO	Patrimonial
Sección	L	Numero	1151	
Manzana	578	Barrio	Adrogué	0
Parcela	11	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

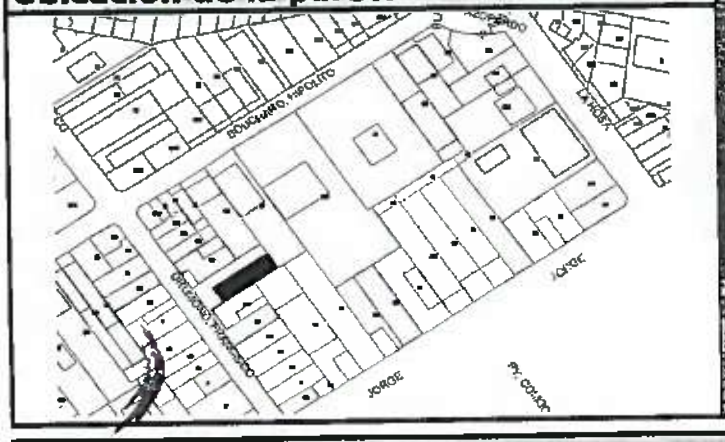


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	883,57			Tipología	casa de galería	
Sup. Ocupada (m2)	0	% Ocup.	0%	Frente (ML)	0	
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	0	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	mampostería			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	SI	NO	SI		Vivienda indivic	0
Retiro línea municipal	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	SI	NO	SI		NO	NO

Observaciones:

0

Imágenes

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

Brown

JUAN JOSE FABIA
Honorable Concejo Delib

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-46765/17

FOLIO 224

937

FICHA DE INVENTARIO Nº 1572

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	DRUMOND, FRANCISCO	Patrimonial
Sección	L	Numero	1135	
Manzana	578	Barrio	Adrogué	0
Parcela	12	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

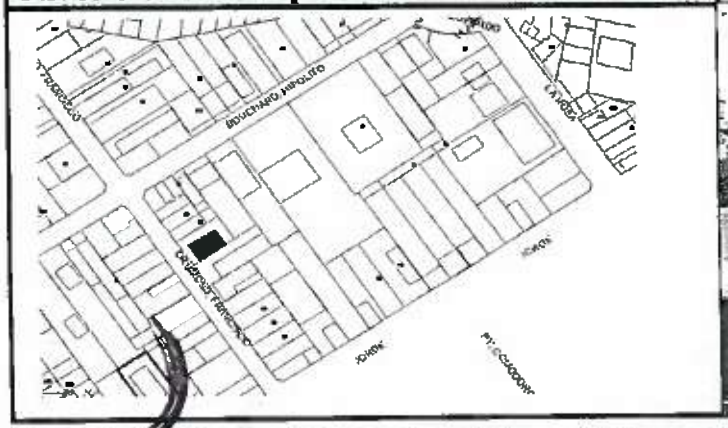
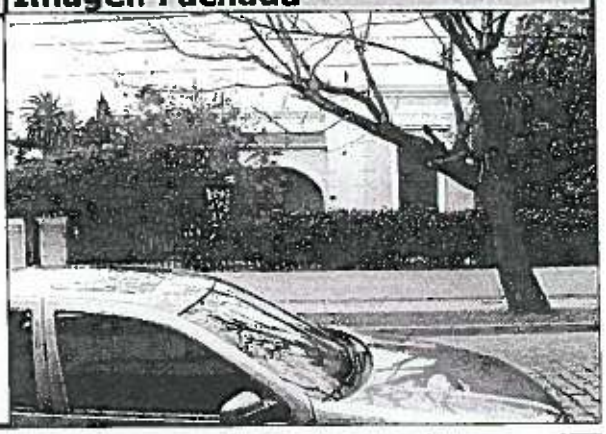


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	592,65			Tipología	casa de galería	
Sup. Ocupada (m2)	0	% Ocup.	0%	Frente (ML)	0	
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	0	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	mamposteria			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	Izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	SI	NO	SI		Vivienda indivic	0
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	SI	SI	SI		NO	NO

Observaciones:

0

Imágenes

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS TECLAS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE FABI
Honorable Concejo D

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-46769/17

FOLIO 145 938

FICHA DE INVENTARIO Nº 1573

Denominación

Circunscripción	I	Calle	DRUMOND, FRANCISCO	Patrimonial
Sección	L	Numero	1121	
Manzana	578	Barrio	Adrogué	0
Parcela	13	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

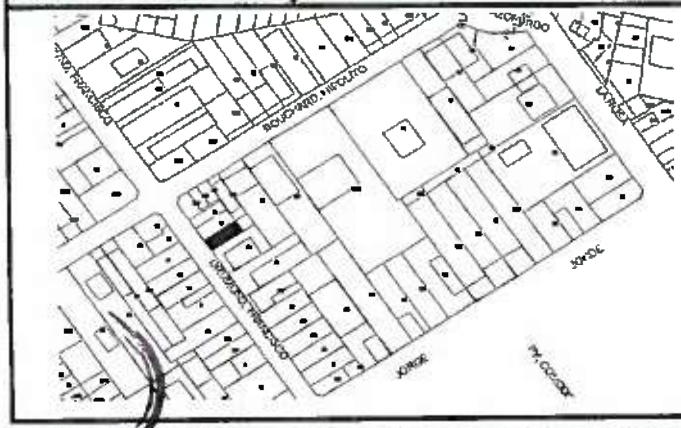
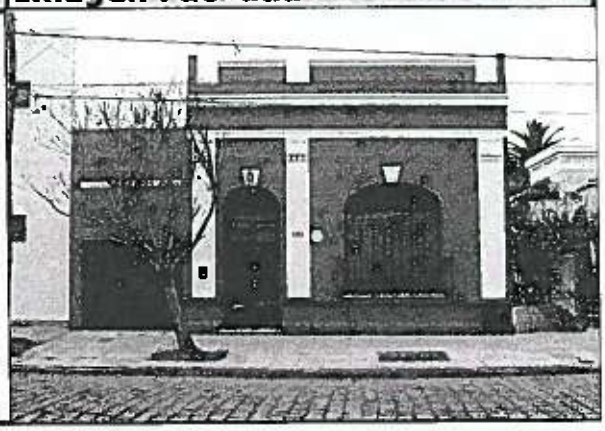


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	262,41			Tipología	casa chorizo		
Sup. Ocupada (m2)	0	% Ocup.	0%	Frente (ML)	0		
Altura (ML)	6			Fondo (ML)	0		
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno		
Mat. Ppales	mampostería			Protección	de conjunto		
Retiro eje medianero	Izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	NO	NO	NO		Vivienda indivi	0	
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	NO	SI	NO		NO	NO	

Observaciones:

0

Imágenes

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

Brown

JUAN JOSÉ PABLO
Honorable Concejo Deliberante

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-46748/17

FOLIO 939

FICHA DE INVENTARIO Nº 1576

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	DRUMOND, FRANCISCO	Patrimonial
Sección	L	Numero	sin nº	
Manzana	578	Barrio	Adrogué	0
Parcela	16C	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

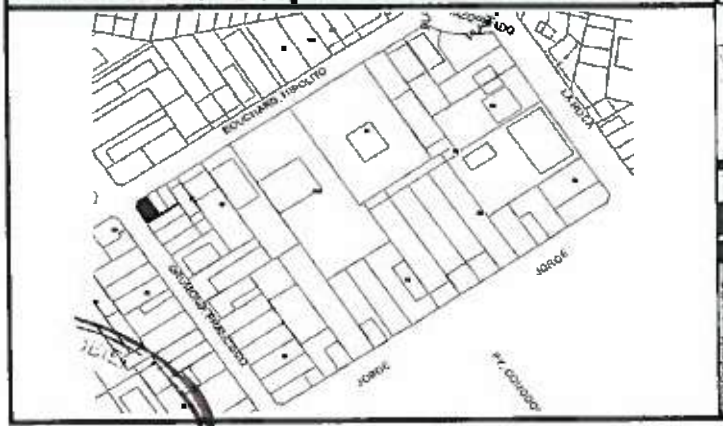


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	164,47			Tipología	0	
Sup. Ocupada (m2)	0	% Ocup.	0%	Frente (ML)	0	
Altura (ML)	4,5			Fondo (ML)	0	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	mampostería			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	NO	NO	NO		Comercial	0
Retiro línea municipal	contínuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	NO	NO	NO		NO	NO

Observaciones:

0

Imágenes

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

Brown

JUAN JOSÉ FABI
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4074/17

FICHA DE INVENTARIO Nº 2157

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	AVELLANEDA, NICOLAS	Patrimonial
Sección	E	Numero	356	
Manzana	167c	Barrio	Adrogué	0
Parcela	3E	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

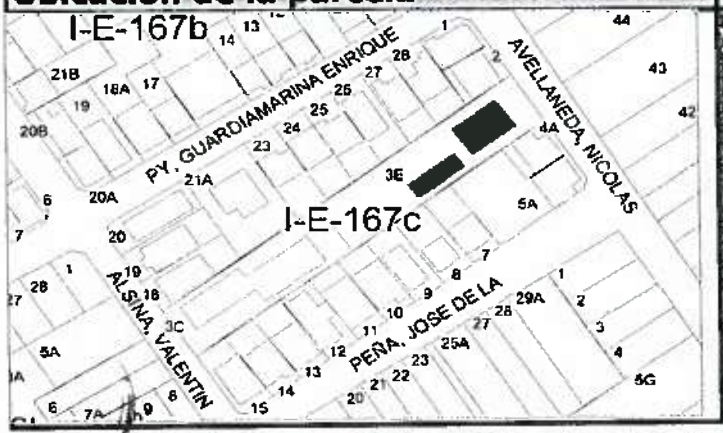
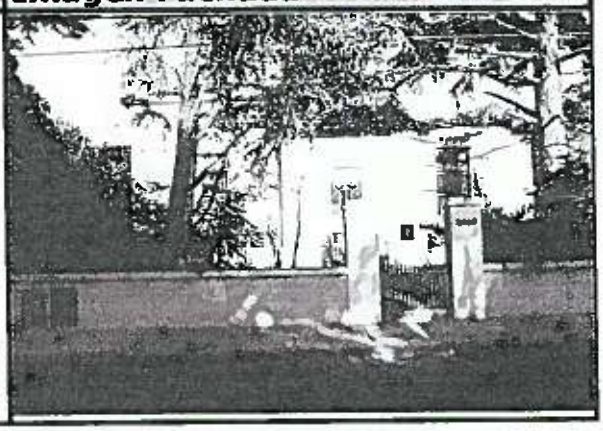


Imagen Fachada



Datos de la parcela

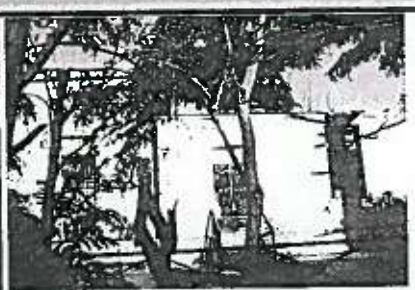
Sup. Parcela (m2)	1708,88			Tipología	villa	
Sup. Ocupada (m2)	349,50	% Ocup.	20%	Frente (ML)	20,65	
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	82,85	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	Revoque, techo de tejas			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	SI	SI	SI		Vivienda individ	0
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	SI	NO	SI		NO	NO

Observaciones:

Valor patrimonial

Imágenes





ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

Brown

JUAN JOSE FABI
Honorable Concejo Deli

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-[illegible]/17

FOLIO 128

FOLIO 941

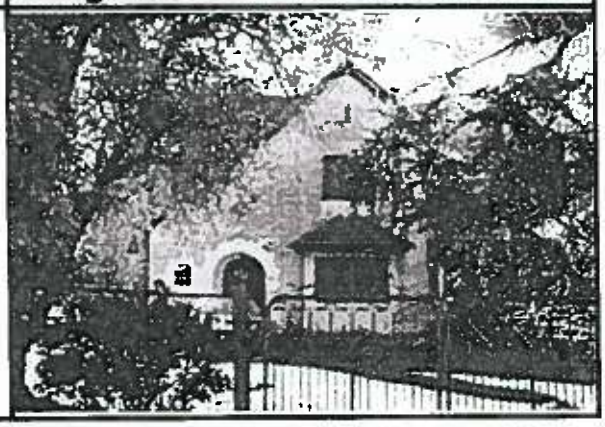
FICHA DE INVENTARIO Nº 2201

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	AVELLANEDA, NICOLAS	
Sección	E	Numero	373	Patrimonial
Manzana	168	Barrio	Adrogué	
Parcela	43	Dominio/Año	0	0

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	1282,00			Tipología	Chalet		
Sup. Ocupada (m2)	313	% Ocup.	24%	Frente (ML)	24,32		
Altura (ML)	9			Fondo (ML)	51,75		
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	Bueno		
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	de conjunto		
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	si	si	si		vienda individ	0	
Retiro línea municipal	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	si	no	si		no	no	

Observaciones:

Posible Valor y Valor ambiental por viviendas contiguas. Creo que es Chalet Ingles, no esta en la lis

Imágenes



ES COPIA FIEL

Xanela A. Perrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Honorable Concejo Deliberante

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-40465/17

FOLIO 229 1942

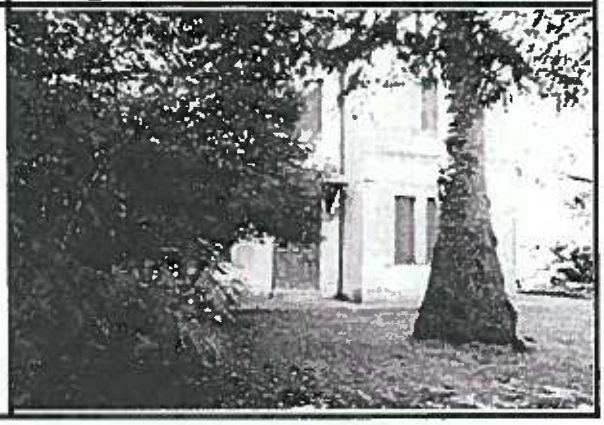
FICHA DE INVENTARIO Nº 2202

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	AVELLANEDA, NICOLAS	
Sección	E	Numero	365	Patrimonial
Manzana	168	Barrio	Adrogué	
Parcela	44	Dominio/Año	0	0

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



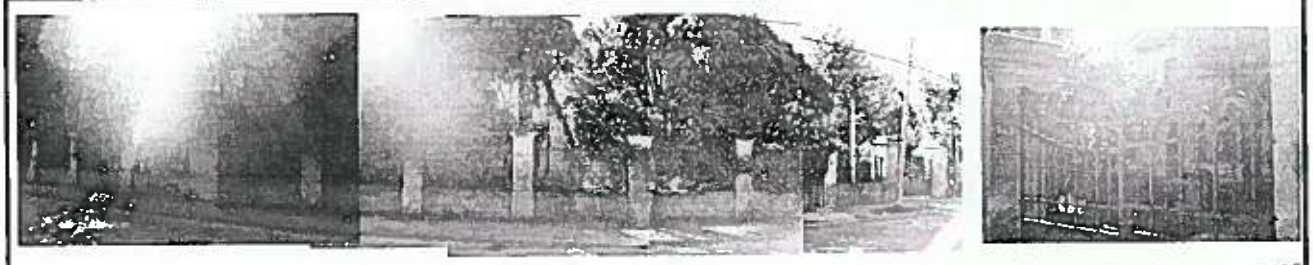
Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	1046,14			Tipología	Chalet		
Sup. Ocupada (m2)	193	% Ocup.	18%	Frente (ML)	20,82		
Altura (ML)	9			Fondo (ML)	50,38		
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	Bueno		
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	de conjunto		
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	no	si	si		ienda individ	0	
Retiro línea municipal	contínuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	si	no	si		no	no	

Observaciones:

Posible Valor y Valor ambiental por viviendas contiguas. Creo que es Chalet Ingles, no esta en la lis

Imágenes



ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-4616/17

FICHA DE INVENTARIO Nº 2203

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	AVELLANEDA, NICOLAS	Patrimonial
Sección	E	Numero	345	
Manzana	168	Barrio	Adrogué	0
Parcela	45B	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

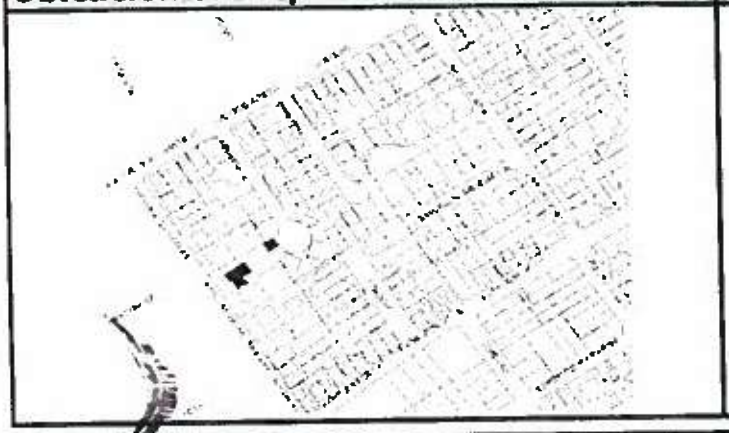


Imagen Fachada



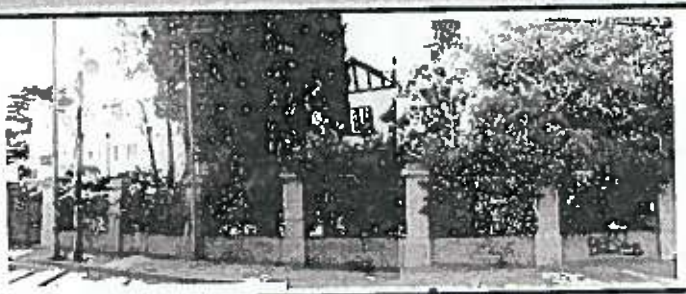
Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	1403,28			Tipología	Chalet		
Sup. Ocupada (m2)	283	% Ocup.	20%	Frente (ML)	22,1		
Altura (ML)	9			Fondo (ML)	50,38		
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	Bueno		
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	de conjunto		
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	si	si	si		ienda individ	0	
Retiro línea municipal	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	si	no	si		no	no	

Observaciones:

Posible Valor y Valor ambiental por viviendas contiguas. Creo que es Chalet Ingles, no esta en la lís

Imágenes



ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6428

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOLYTMGGP

CORRESPONDE AL FOLIO Nº 3044

FOLIO 344

FICHA DE INVENTARIO Nº 2234

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	URIBURU, JOSE E.	Patrimonial
Sección	E	Numero	0	
Manzana	168	Barrio	Adrogué	0
Parcela	5G	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	891,58			Tipología	0	
Sup. Ocupada (m2)	412	% Ocup.	46%	Frente (ML)	24,79	
Altura (NL)	9			Fondo (ML)	39,44	
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	Bueno	
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	si	si	si		Jardin de infantes	0
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	si	no	si		no	no

Observaciones:

Colegio San Miguel, Jardin de Infantes. Vinculado a parcela 6b ficha 2231

Imágenes



Brown

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABI...
Presidente
Honorable Concejo Deli...

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección Gestión del Planeamiento

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

CORRESPONDE LA FOLIO Nº 2253
FOLIO 945

FICHA DE INVENTARIO Nº 2251

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	URIBURU, JOSE E.	Patrimonial
Sección	E	Numero	362	
Manzana	168	Barrio	Adrogué	0
Parcela	6E	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

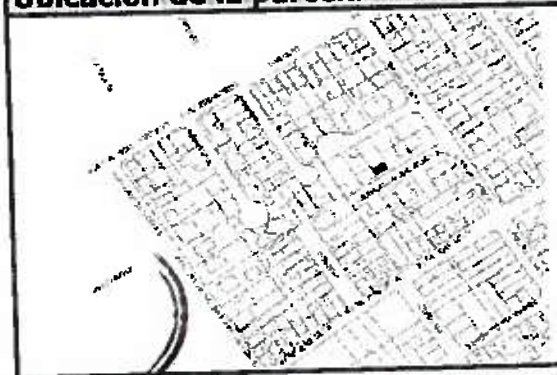


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	553,65			Tipología	Villa	
Sup. Ocupada (m2)	84	% Ocup.	15%	Frente (ML)	15	
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	37,7	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	Bueno	
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	de conjunto	
	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
Retiro eje medianero	si	si	si		colegio San Miguel	0
	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
Retiro línea municipal	si	no	si		no	no

Observaciones:

Colegio San Miguel. Unido a fichas 2252, 2253, 2254 y 2255

Imágenes



Brown

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FABA
Presidente
Honorable Concejo D

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-4[illegible]17

FICHA DE INVENTARIO Nº 2344

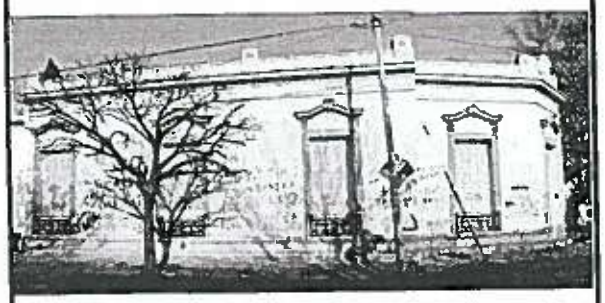
Denominación

Circunscripción	I	Calle	SOMELLERA, ANTONIO	Patrimonial
Sección	E	Numero	0	
Manzana	170	Barrio	Adrogué	0
Parcela	1A	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



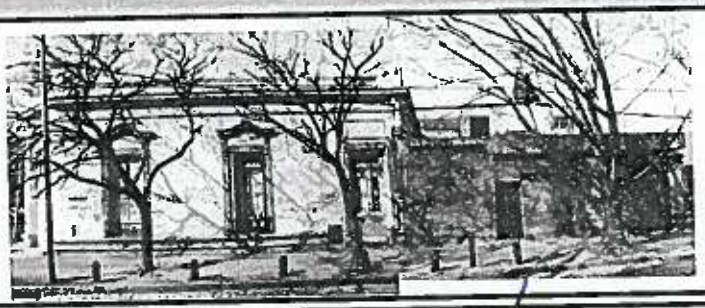
Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	354,96			Tipología	Casa chorizo		
Sup. Ocupada (m2)	248	% Ocup.	70%	Frente (ML)	37,09		
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	40,08		
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	Malo		
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	conjunto		
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	no	no	no		Oficinas	0	
Retiro línea municipal	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	no	no	no		no	no	

Observaciones:

0

Imágenes



ALMIRANTE Brown

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSE FABI
Presidente
Honorable Concejo Deli

ES COPIA FIEL

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP
Legajo 6473
Dirección General de Planeamiento

CORRESPONDE FOLIO Nº 4003

FICHA DE INVENTARIO Nº 2405

Denominación

Circunscripción	I	Calle	AMENEDO	Patrimonial
Sección	E	Numero	1088	
Manzana	171a	Barrio	Adrogué	0
Parcela	1	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

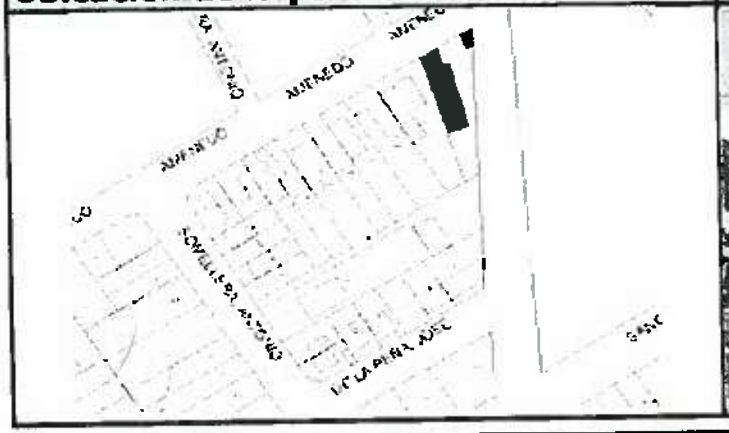


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	976,70			Tipología	Casa chorizo		
Sup. Ocupada (m2)	403	% Ocup.	41%	Frente (ML)	24,55		
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	68,46		
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	Malo		
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	de conjunto		
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	si	no	no		ienda individ	0	
Retiro línea municipal	contínuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	no	si	si		si	no	

Observaciones:

0

Imágenes



ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6523

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABRI
Presidente
Honorable Concejo Delib

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-4946/17

FOLIO

FOLIO

8/18

FICHA DE INVENTARIO Nº 2410

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	SOMELLERA, ANTONIO	Patrimonial
Sección	E	Numero	327	
Manzana	171a	Barrio	Adrogué	0
Parcela	14	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

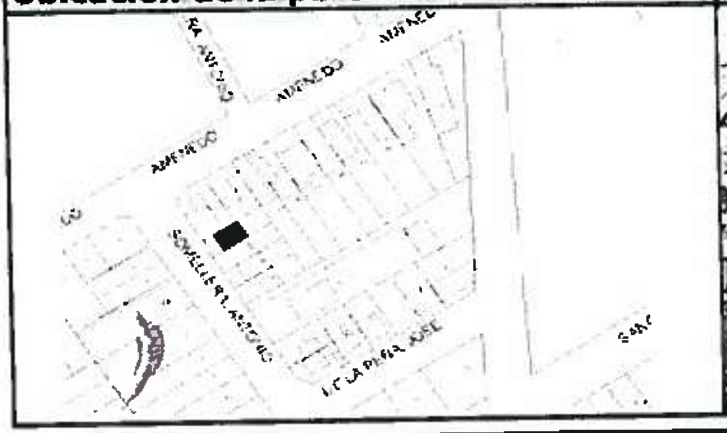


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	260,24			Tipología	casa chorizo	
Sup. Ocupada (m2)	109	% Ocup.	42%	Frente (ML)	8,8	
Altura (ML)	4			Fondo (ML)	29,65	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	Regular	
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	no	no	no		ienda individ	0
Retiro línea municipal	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	Si	no	Si		no	no

Observaciones:

0

Imágenes

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 5423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABELO
Presidente

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4063-4826411-

FICHA DE INVENTARIO Nº 2411

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	AMENEDO	Patrimonial
Sección	E	Numero	1002	
Manzana	171a	Barrio	Adrogué	0
Parcela	15	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

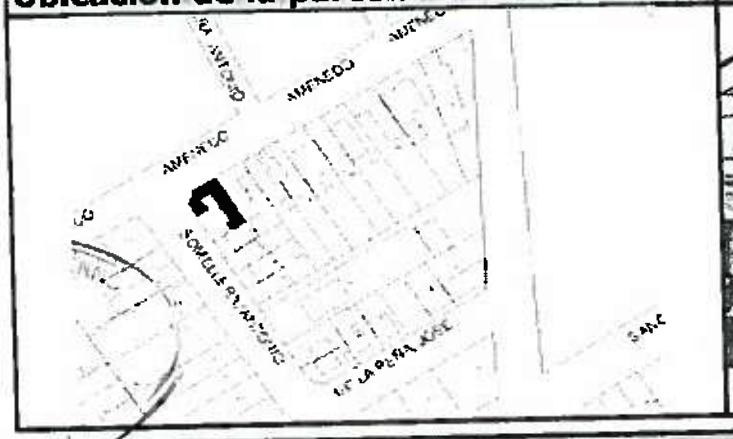


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	391,42			Tipología	Casa chorizo	
Sup. Ocupada (m2)	224	% Ocup.	57%	Frente (ML)	40,3	
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	41,5	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	Regular	
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	no	si	no		Comercial	vienda individu
Retiro línea municipal	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	no	si	no		no	no

Observaciones:

Dividida en 2

Imágenes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Brown

ES COPIA FIEL

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSE FABI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Ximena A. Perrito
Dirección General de Planeamiento

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-[illegible]

FOLIO 350

FICHA DE INVENTARIO Nº 212

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	AMENEDO	Patrimonial
Sección	E	Numero	1014	
Manzana	171a	Barrio	Adrogué	0
Parcela	16	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

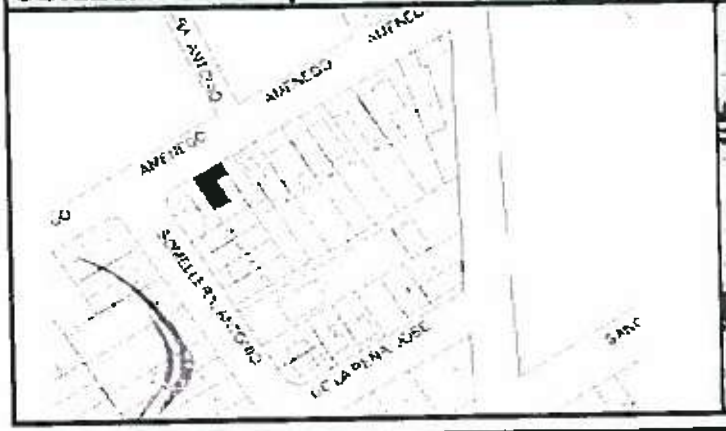


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	321,28			Tipología	Casa chorizo		
Sup. Ocupada (m2)	163	% Ocup.	51%	Frente (ML)	12,85		
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	24,5		
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	Bueno		
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	de conjunto		
Retiro eje medianero	Izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	no	no	no		lienda individ	0	
Retiro línea municipal	contínuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	no	no	no		no	no	

Observaciones:

0

Imágenes

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-[illegible]-

FICHA DE INVENTARIO Nº 2414

Denominación

Circunscripción	I	Calle	AMENEDO	Patrimonial
Sección	E	Numero	1028	
Manzana	171a	Barrio	Adrogué	0
Parcela	18	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

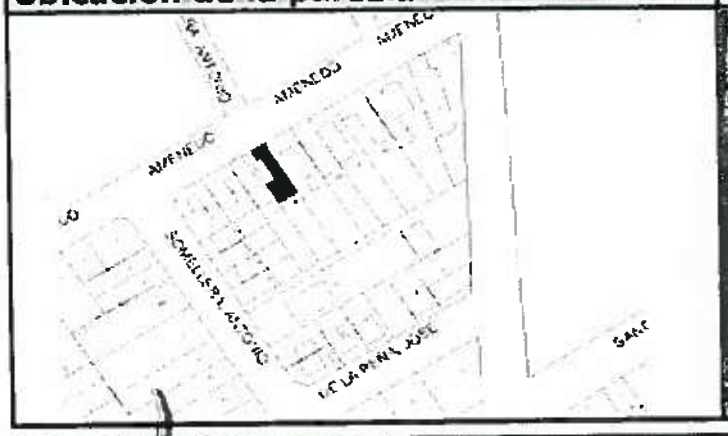


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	545,13			Tipología	casa chorizo		
Sup. Ocupada (m2)	183	% Ocup.	34%	Frente (ML)	8,8		
Altura (ML)	6			Fondo (ML)	59,7		
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	Bueno		
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	de conjunto		
Retiro eje medianero	Izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	no	si	no		ienda individ	0	
Retiro línea municipal	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	no	si	no		no	no	

Observaciones:

0

Imágenes

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE SOUSA SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSE FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4903-46[illegible]

FOLIO 38 952

FICHA DE INVENTARIO Nº 2417

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	AMENEDO	Patrimonial
Sección	E	Numero	1048	
Manzana	171a	Barrio	Adrogué	0
Parcela	20	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

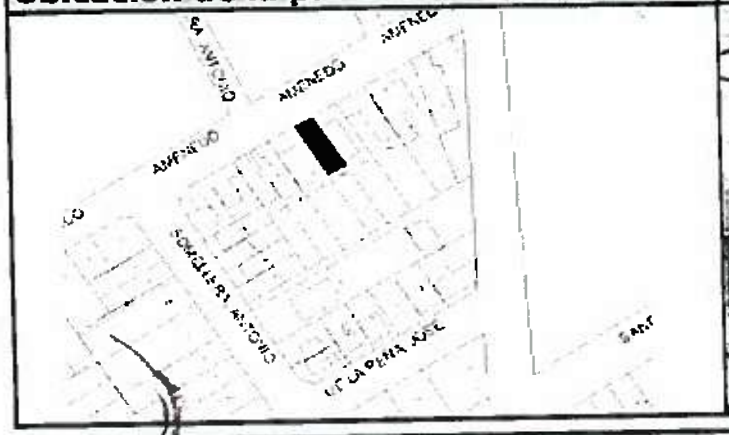


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	518,34			Tipología	Casa chorizo	
Sup. Ocupada (m2)	230	% Ocup.	44%	Frente (ML)	8,7	
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	59,7	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	Bueno	
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	no	no	no		ienda individ	0
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	no	no	no		no	no

Observaciones:

0

Imágenes

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

Brown

JUAN JOSE FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-[illegible]

FOLIO 853

FICHA DE INVENTARIO Nº 2419

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	AMENEDO	Patrimonial
Sección	E	Numero	1050	
Manzana	171a	Barrio	Adrogué	0
Parcela	22	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

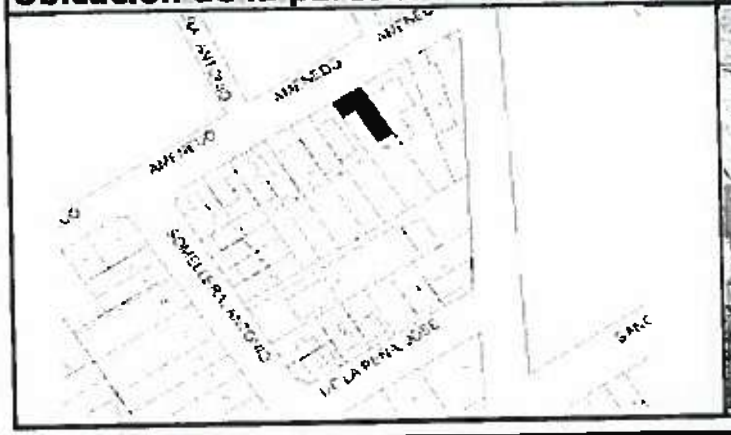


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	823,22			Tipología	Casa chorizo	
Sup. Ocupada (m2)	247	% Ocup.	30%	Frente (ML)	13,98	
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	60,62	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	Bueno	
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	no	no	no		vienda individ	0
Retiro línea municipal	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	no	no	no		no	no

Observaciones:

0

Imágenes

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 8423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS F. LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

BROWN

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-[illegible]

FICHA DE INVENTARIO Nº 2427-354

Denominación

Circunscripción	I	Calle	SOMELLERA, ANTONIO	Patrimonial
Sección	E	Numero	377	
Manzana	171a	Barrio	Adrogué	0
Parcela	9	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

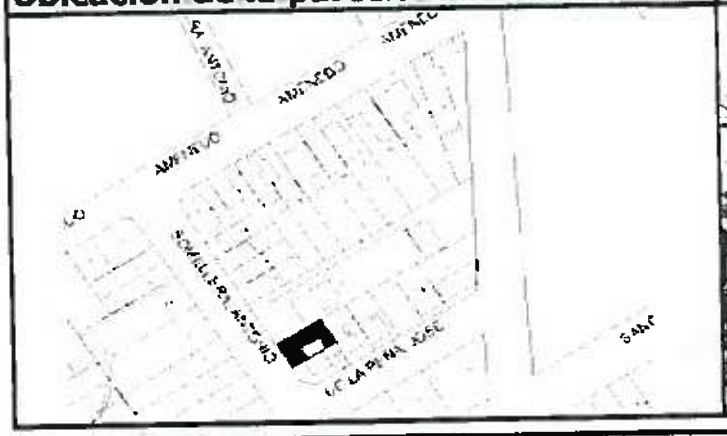


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	286,53			Tipología	Casa chorizo	
Sup. Ocupada (m2)	237	% Ocup.	83%	Frente (ML)	15	
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	21,68	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	Bueno	
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	conjunto	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	no	no	no		ienda individ	0
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	no	no	no		no	no

Observaciones:

0

Imágenes

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 8423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-16621-

FOLIO

FICHA DE INVENTARIO Nº 2674

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	GONZALEZ, INT. MARTIN	Patrimonial
Sección	E	Numero	641	
Manzana	188	Barrio	Adrogué	0
Parcela	12	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

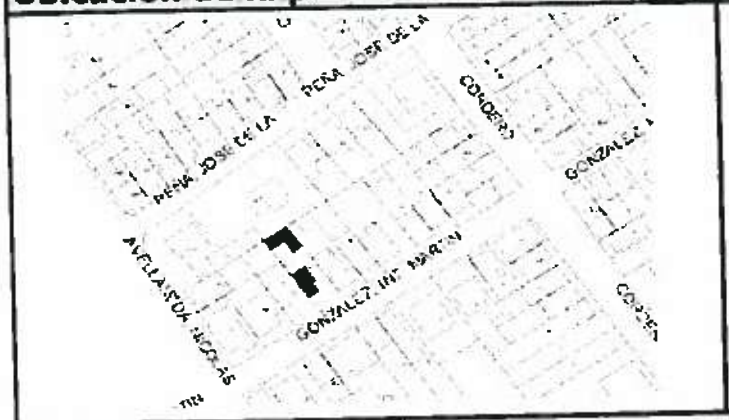


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	441,68			Tipología	Chalet	
Sup. Ocupada (m2)	155	% Ocup.	35%	Frente (ML)	11,2	
Altura (ML)	6			Fondo (ML)	39,58	
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	Bueno	
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	Izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	no	si	si		lenda individ	0
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	si	no	si		no	no

Observaciones:

Chalet ingles, pero no estoy seguro

Imágenes



ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6923
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-[illegible]

FOLIO 293

FICHA DE INVENTARIO Nº 2675

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	GONZALEZ, INT. MARTIN	Patrimonial
Sección	E	Numero	0	
Manzana	188	Barrio	Adrogué	0
Parcela	13	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

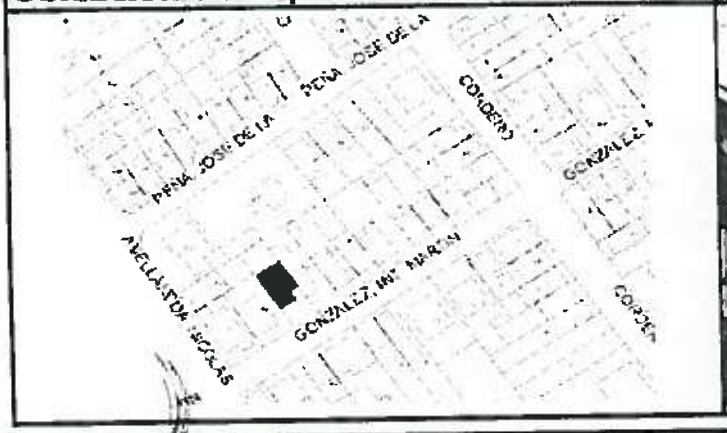
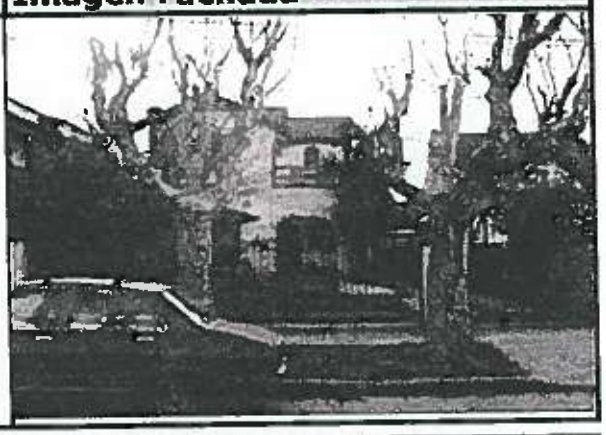


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	457,23			Tipología	chalet		
Sup. Ocupada (m2)	191	% Ocup.	42%	Frente (ML)	11,2		
Altura (ML)	7			Fondo (ML)	39,45		
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	Bueno		
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	de conjunto		
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	no	no	no		ienda indivi	0	
Retiro linea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	si	no	si		no	no	

Observaciones:

0

Imágenes

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

Brown

Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE CARTEL Nº 4008

FICHA DE INVENTARIO Nº 2679

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	DE LA PEÐA, JOSE	Patrimonial
Sección	E	Numero	602	
Manzana	188	Barrio	Adrogué	0
Parcela	17A	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

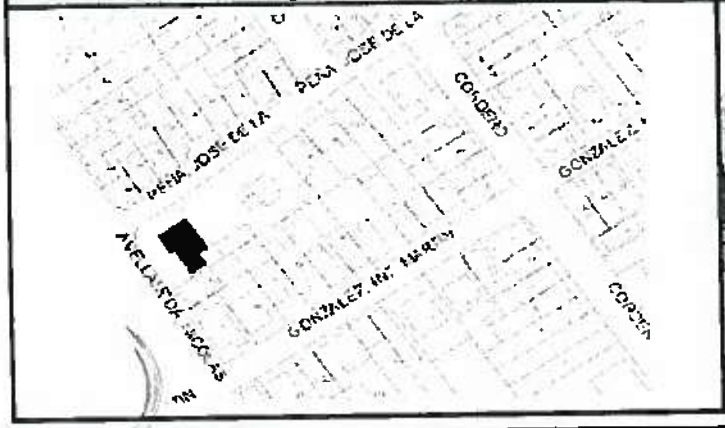


Imagen Fachada



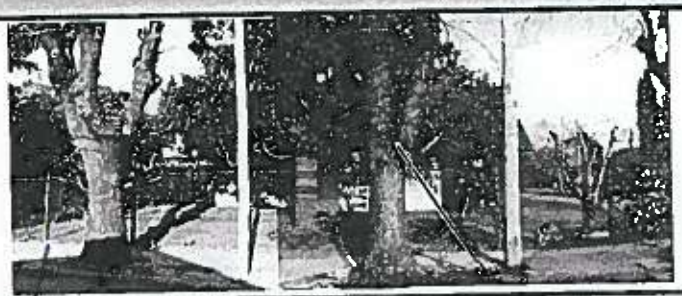
Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	768,99			Tipología	chalet	
Sup. Ocupada (m2)	253	% Ocup.	33%	Frente (ML)	50,88	
Altura (ML)	7			Fondo (ML)	56,83	
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	Bueno	
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	Izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	si	si	si		lenda individ	0
Retiro línea municipal	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	SI	no	SI		no	no

Observaciones:

0

Imágenes



ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

ALMIRANTE Brown

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSE FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-49268/17

FICHA DE INVENTARIO

Nº 2686

Denominación

Circunscripción	I	Calle	DE LA PEÐA, JOSE	Patrimonial
Sección	E	Numero	644	
Manzana	188	Barrio	Adrogué	0
Parcela	17C	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

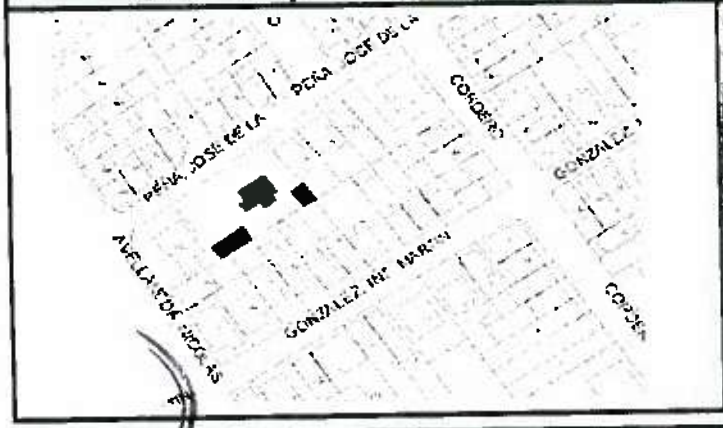


Imagen Fachada



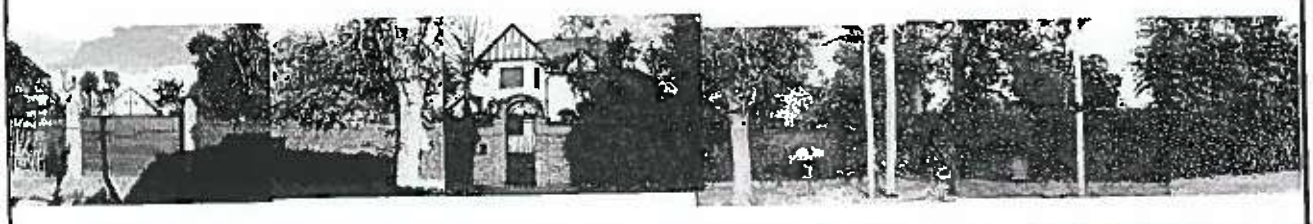
Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	1509,48			Tipología	Chalet	
Sup. Ocupada (m2)	313	% Ocup.	21%	Frente (ML)	44,64	
Altura (ML)	9			Fondo (ML)	32,27	
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	Bueno	
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	si	si	si		ienda individ	0
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	SI	no	SI		no	no

Observaciones:

Chalet ingles. Posible Valor

Imágenes



ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSE FABIANI
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE LOTE Nº 4003 46-1553/17

FOLIO 216

FICHA DE INVENTARIO Nº 2681

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	DE LA PEÐA, JOSE	Patrimonial
Sección	E	Numero	650	
Manzana	188	Barrio	Adrogué	0
Parcela	19	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

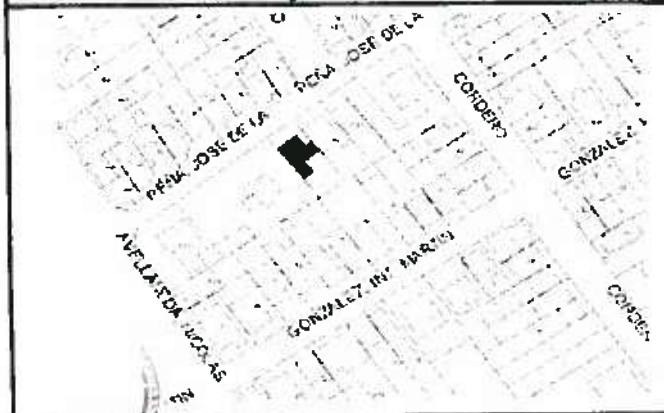


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	438,42			Tipología	Chalet	
Sup. Ocupada (m2)	159	% Ocup.	36%	Frente (ML)	12,99	
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	32,85	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	Bueno	
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	Izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	no	no	no		lienda individ	0
Retiro línea municipal	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	si	no	si		no	no

Observaciones:

Chalet ingles. Posible Valor

Imágenes

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Brown

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

Presidente
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4093-4263/17

FOLIO 360

FICHA DE INVENTARIO Nº 2682

Denominación

Circunscripción	I	Calle	DE LA PEÑA, JOSE	Patrimonial
Sección	E	Numero	692	
Manzana	188	Barrio	Adrogué	0
Parcela	1A	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

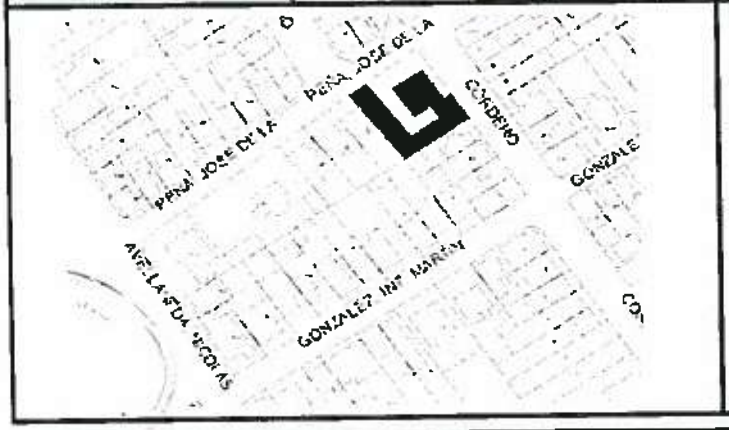


Imagen Fachada



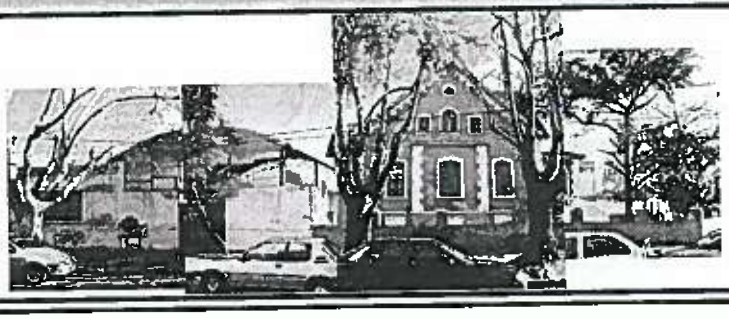
Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	1180,80			Tipología	chalet		
Sup. Ocupada (m2)	731	% Ocup.	62%	Frente (ML)	70,05		
Altura (ML)	9			Fondo (ML)	65,6		
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	Regular		
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	de conjunto		
Retiro eje medianero	Izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	no	no	no		s, guarderias	0	
Retiro línea municipal	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	no	si	no		si	no	

Observaciones:

0

Imágenes



ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
DNI 32.[illegible]123
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-48762/17

FOLIO 961

FICHA DE INVENTARIO Nº 2683

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	DE LA PEÐA, JOSE	Patrimonial
Sección	E	Numero	659	
Manzana	188	Barrio	Adrogué	0
Parcela	20	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

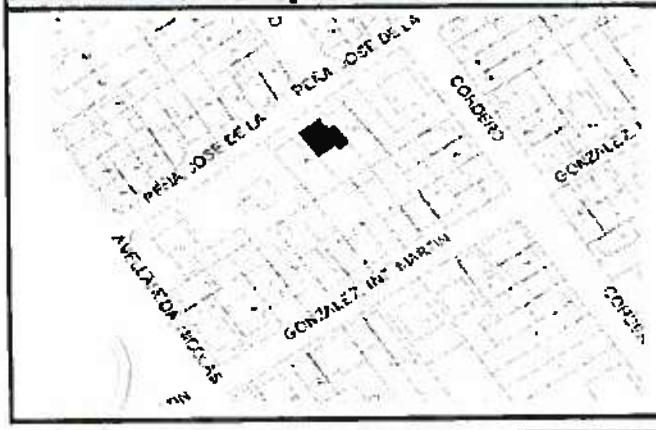


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	457,93			Tipología	Chalet	
Sup. Ocupada (m2)	171	% Ocup.	37%	Frente (ML)	12,99	
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	33,44	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	Bueno	
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	no	no	no		ienda individ	0
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	si	no	si		no	no

Observaciones:

Chalet ingles. Posible Valor

Imágenes

ES COPIA FIEL
Ximena Al Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

ALMIRANTE Brown

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSE FABI
Presidente
Honorable Concejo D

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003 46164/17

FOLIO 962

FICHA DE INVENTARIO Nº 2685

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	CORDERO	Patrimonial
Sección	E	Numero	456	
Manzana	188	Barrio	Adrogué	0
Parcela	3	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

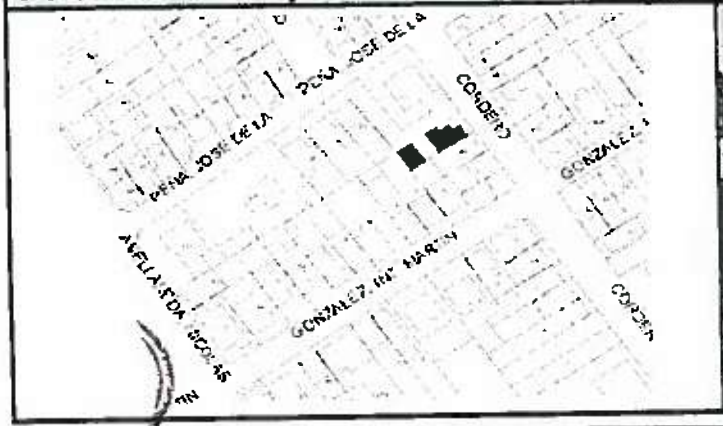


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	312,01			Tipología	Chalet		
Sup. Ocupada (m2)	180	% Ocup.	58%	Frente (ML)	10		
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	31,65		
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	Bueno		
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	de conjunto		
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	no	si	no		lienda individ	0	
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	si	no	no		no	no	

Observaciones:

Chalet ingles. Posible Valor

Imágenes

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 8423
Dirección General de Planeamiento

ALMIRANTE Brown

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4000-48768/17

FOLIO 963

FICHA DE INVENTARIO Nº 2692

Denominación

Circunscripción	I	Calle	GONZALEZ, INT. MARTIN	Patrimonial
Sección	E	Numero	661	
Manzana	188	Barrio	Adrogué	0
Parcela	9	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

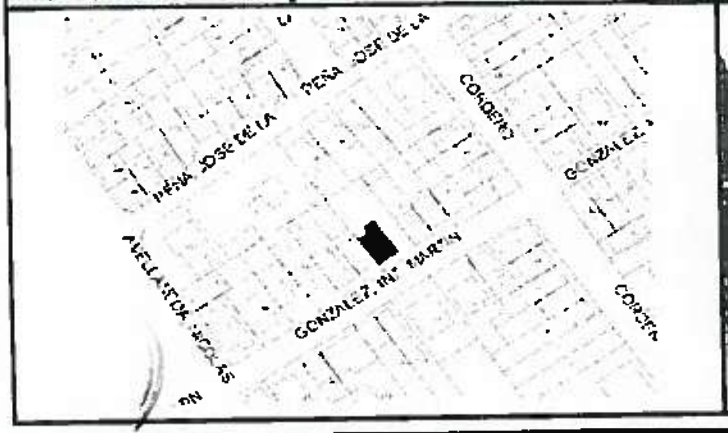
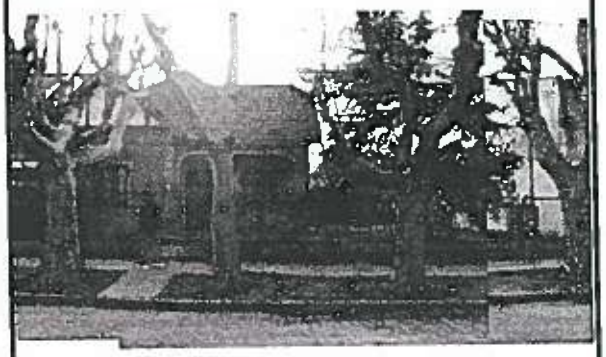


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	695,31			Tipología	Chalet		
Sup. Ocupada (m2)	155	% Ocup.	22%	Frente (ML)	17,32		
Altura (ML)	6			Fondo (ML)	40		
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	Bueno		
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	de conjunto		
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	no	si	si		tienda individ	0	
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	si	no	si		no	no	

Observaciones:

Chalet ingles. Posible Valor

Imágenes

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

ALMIRANTE Brown
MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-6767/11

FOLIO 964

FICHA DE INVENTARIO Nº 2874

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	GONZALEZ, INT. MARTIN	Patrimonial
Sección	E	Numero	652	
Manzana	199	Barrio	Adrogué	0
Parcela	30	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

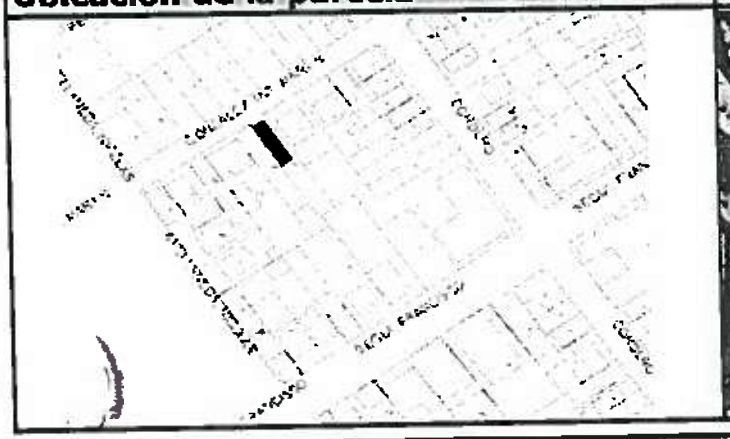
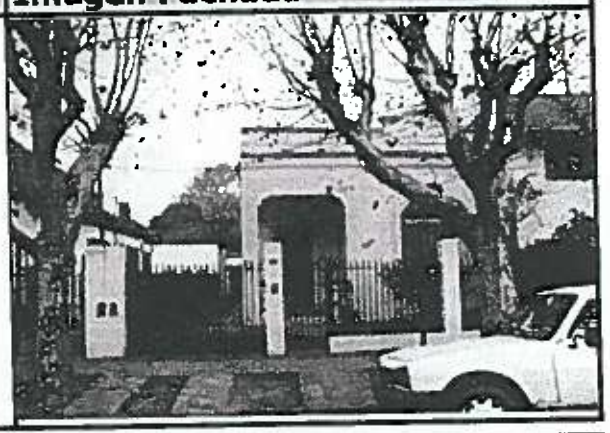


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	559,06			Tipología	Casa de Galeria	
Sup. Ocupada (m2)	167	% Ocup.	30%	Frente (ML)	9,3	
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	58,45	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	mamposteria			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	si	no	si		lenda individ	0
Retiro línea municipal	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	Si	no	Si		no	no

Observaciones:

Casa de nombre Kichi

Imágenes



ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

ALMIRANTE Brown

CARLOS BELOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. Nº 1903-4816[illegible]

FOLIO 2

FOLIO 965

FICHA DE INVENTARIO Nº 2875

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	GONZALEZ, INT. MARTIN	Patrimonial
Sección	E	Numero	662	
Manzana	199	Barrio	Adrogué	0
Parcela	31	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

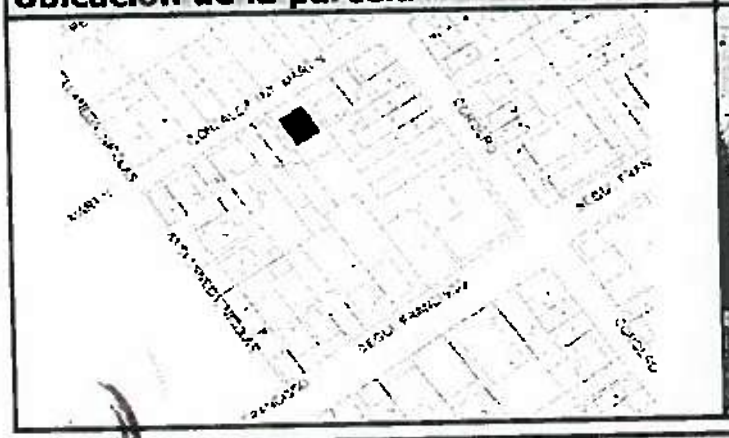


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	655,39			Tipología	Chalet	
Sup. Ocupada (m2)	214	% Ocup.	33%	Frente (ML)	19,3	
Altura (ML)	6			Fondo (ML)	32,65	
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	mamposteria			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	si	si	si		ienda individ	0
Retiro línea municipal	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	SI	no	SI		no	no

Observaciones:

Chalet Ingles

Imágenes

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

ALMIRANTE Brown

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-48762/17

FOLIO 966

FICHA DE INVENTARIO Nº 2876

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	GONZALEZ, INT. MARTIN	Patrimonial
Sección	E	Numero	672	
Manzana	199	Barrio	Adrogué	0
Parcela	32	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

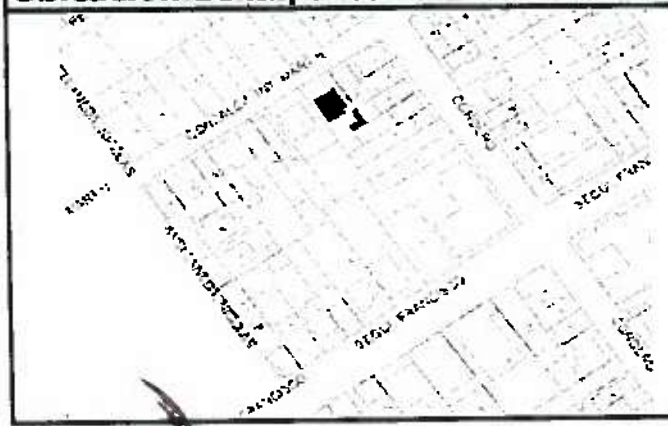
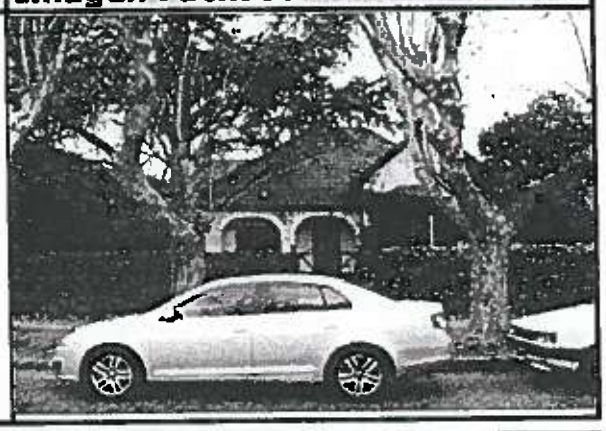


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	652,08			Tipología	Chalet	
Sup. Ocupada (m2)	203	% Ocup.	31%	Frente (ML)	17,2	
Altura (ML)	6			Fondo (ML)	37,4	
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	regular	
Mat. Ppales	mamposteria			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	si	no	si		ienda individ	0
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	Si	no	Si		no	no

Observaciones:

Chalet Ingles, con antiguedad, posible valor

Imágenes



ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

ALMIRANTE BROWN
MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. N° 4035-98769/17

FOLIO 259 967

FICHA DE INVENTARIO Nº 2882

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	GONZALEZ, INT. MARTIN	Patrimonial
Sección	E	Numero	782	
Manzana	200	Barrio	Adrogué	0
Parcela	1	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

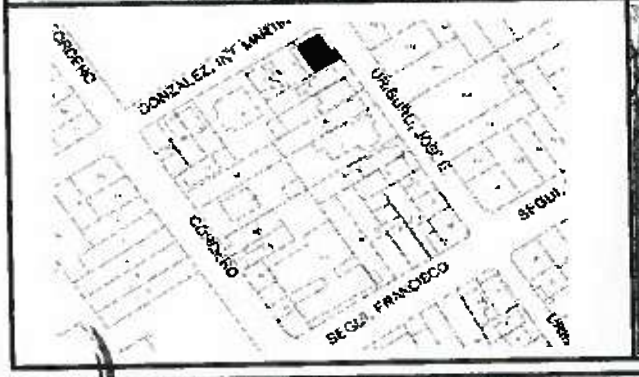


Imagen Fachada



Datos de la parcela

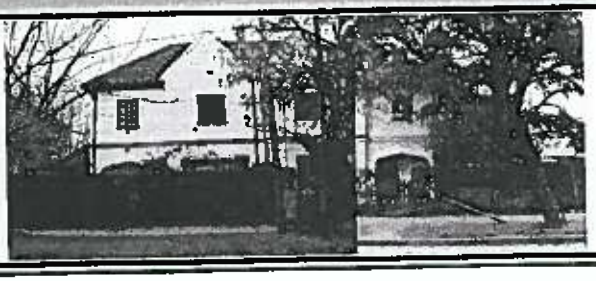
Sup. Parcela (m2)	239,69			Tipología	chalet	
Sup. Ocupada (m2)	181	% Ocup.	76%	Frente (ML)	9,5	
Altura (ML)	8			Fondo (ML)	17,32	
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	mamposteria			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	no	si	si		Vivienda individual	0
Retiro linea municipal	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	si	no	si		no	no

Observaciones:

Unido a parcela 32a, ficha 2905

Imágenes





Almirante Brown

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE

JUAN JOSE FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUXTMGGP

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003 [illegible]

FOLIO 255

FICHA DE INVENTARIO Nº 2883

968

Denominación

Circunscripción	I	Calle	SEGUI, FRANCISCO	Patrimonial
Sección	E	Numero	799	
Manzana	200	Barrio	Adrogué	0
Parcela	10	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

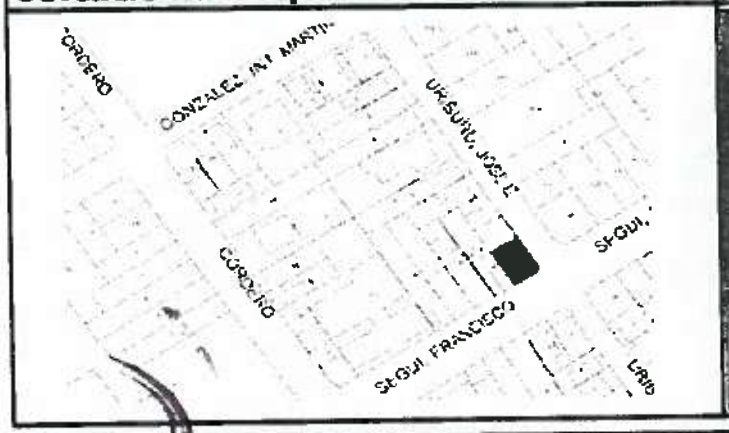
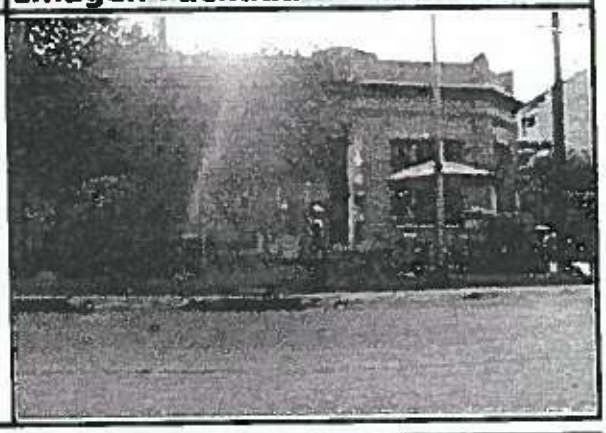


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	199,66			Tipología	0		
Sup. Ocupada (m2)	199	% Ocup.	100%	Frente (ML)	12,05		
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	15,2		
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno		
Mat. Ppales	mamposteria			Protección	de conjunto		
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	no	no	no		Gastronomía	0	
Retiro línea municipal	contínuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	no	no	no		no	no	

Observaciones:

No estoy seguro de la tipologia

Imágenes



ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

Almirante Brown

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

JUAN JOSE FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. N° 4033-98702/12

FOLIO 969

FICHA DE INVENTARIO Nº 2896

Denominación

Circunscripción	I	Calle	CORDERO	Patrimonial
Sección	E	Numero	547	
Manzana	200	Barrio	Adrogué	0
Parcela	23	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

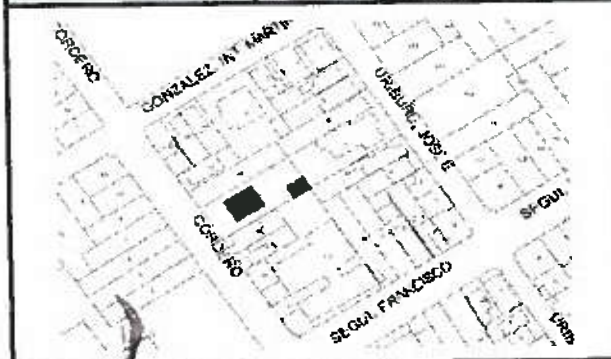
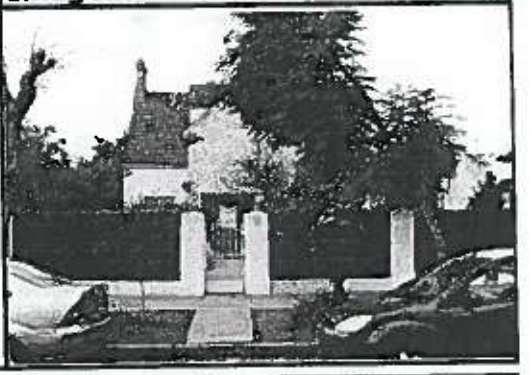


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	812,92			Tipología	Villa	
Sup. Ocupada (m2)	214	% Ocup.	26%	Frente (ML)	17,19	
Altura (ML)	7			Fondo (ML)	43,3	
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	regular	
Mat. Ppales	mamposteria			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	si	si	si		Vivienda individual	0
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	si	no	si		no	no

Observaciones:

Unida a parcela 24, ficha 2897

Imágenes



Brown

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6438

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABLET
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

IF-2019-39840109-GDEBA-DPOUYTMGGP

4870/18

FOLIO Nº 970

FICHA DE INVENTARIO Nº 2897

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	CORDERO	Patrimonial
Sección	E	Numero	547	
Manzana	200	Barrio	Adrogué	0
Parcela	24	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

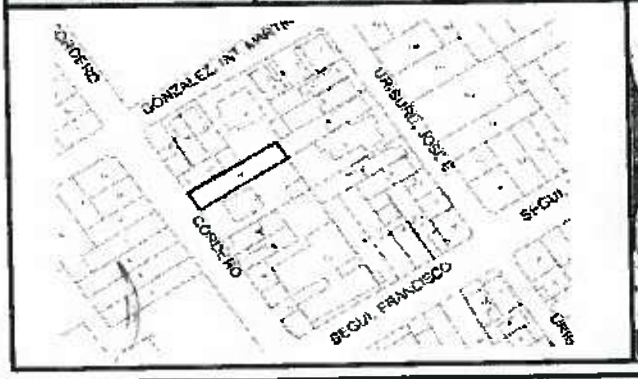
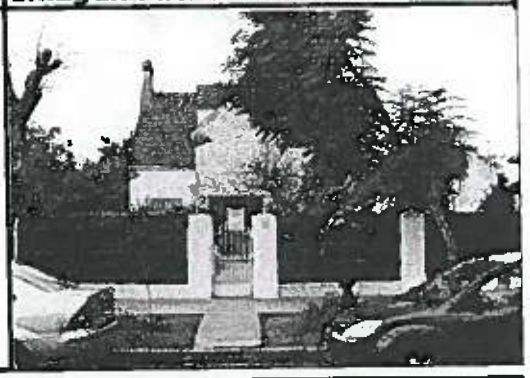


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	425,05			Tipología	Villa	
Sup. Ocupada (m2)	0	% Ocup.	0%	Frente (ML)	8,66	
Altura (ML)	7			Fondo (ML)	43,3	
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	regular	
Mat. Ppales	mamposteria			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	si	si	si		Vivienda Individual	0
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	si	no	si		no	no

Observaciones:

Unida a parcela 24, ficha 2896

Imágenes





ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 0423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-4676/14

FOLIO 971

FICHA DE INVENTARIO Nº 2899

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	CORDERO	Patrimonial
Sección	E	Numero	523	
Manzana	200	Barrio	Adrogué	0
Parcela	26A	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

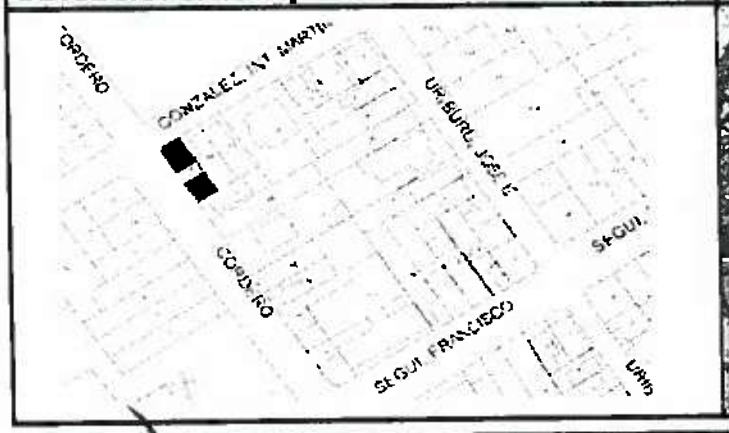


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	238,31			Tipología	Casa chorizo		
Sup. Ocupada (m2)	192	% Ocup.	81%	Frente (ML)	25,04		
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	8,87		
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	malo		
Mat. Ppales	mamposteria			Protección	de conjunto		
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	no	no	no		ienda individ	0	
Retiro línea municipal	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	no	si	no		no	no	

Observaciones:

Dividida en dos viviendas y una con taller

Imágenes




ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD ALMIRANTE BROWN HONORABLE

Ximena A. Ferrito
Legajo 6426
Dirección General de Planeamiento

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-4[illegible]/11

FOLIO 172

FICHA DE INVENTARIO Nº 2903

Denominación

Circunscripción	I	Calle	GONZALEZ, INT. MARTIN	Patrimonial
Sección	E	Numero	752	
Manzana	200	Barrio	Adrogué	0
Parcela	30	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

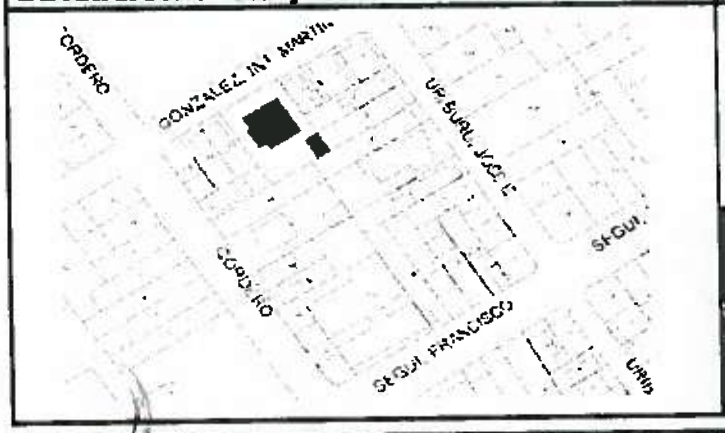
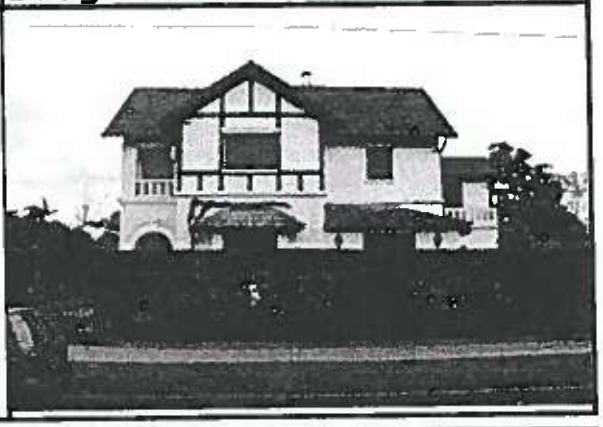


Imagen Fachada



Datos de la parcela

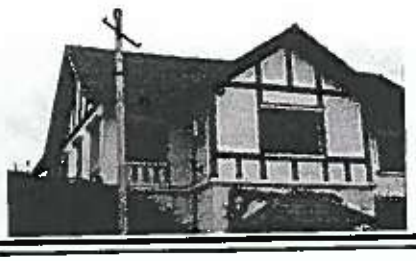
Sup. Parcela (m2)	947,96			Tipología	chalet		
Sup. Ocupada (m2)	313	% Ocup.	33%	Frente (ML)	25,98		
Altura (ML)	9			Fondo (ML)	34,8		
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	bueno		
Mat. Ppales	mamposteria			Protección	de conjunto		
Retiro eje medianero	Izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	si	si	si		ienda individ	0	
Retiro línea municipal	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	si	no	si		no	no	

Observaciones:

0

Imágenes





ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ [illegible]
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Ximena A. Ferrite
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

1876/17

FOLIO 973

FICHA DE INVENTARIO Nº 2905

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	GONZALEZ, INT. MARTIN	Patrimonial
Sección	E	Numero	782	
Manzana	200	Barrio	Adrogué	0
Parcela	32A	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

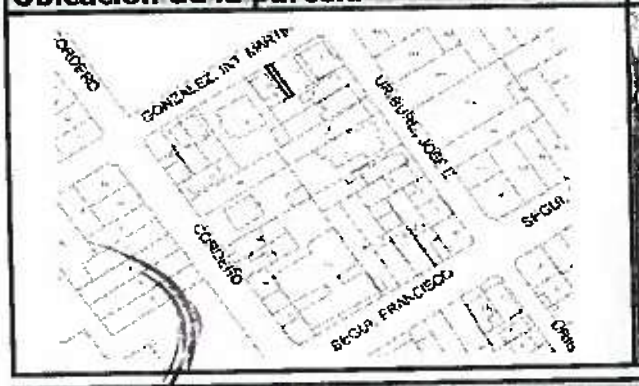


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	44,04			Tipología	chalet		
Sup. Ocupada (m2)	0	% Ocup.	0%	Frente (ML)	2,54		
Altura (ML)	8			Fondo (ML)	17,32		
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	bueno		
Mat. Ppales	mamposteria			Protección	de conjunto		
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	no	si	si		Vivienda individual	0	
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	si	no	si		no	no	

Observaciones:

Unida a parcela 1, ficha 2882

Imágenes





ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DE

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Ximena A. Ferrito
Legajo 6183
Dirección General de Planeamiento

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-4276691-1

FOLIO 974

FICHA DE INVENTARIO Nº 2908

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	URIBURU, JOSE E.	Patrimonial
Sección	E	Numero	550	
Manzana	200	Barrio	Adrogué	0
Parcela	5	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

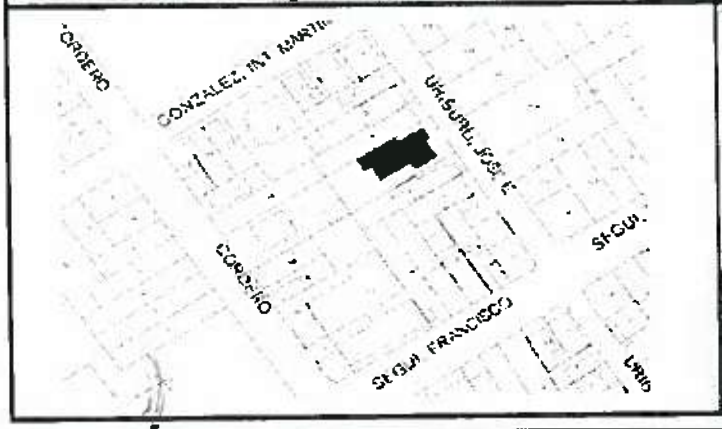


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	854,34			Tipología	chalet	
Sup. Ocupada (m2)	324	% Ocup.	38%	Frente (ML)	17,25	
Altura (ML)	6			Fondo (ML)	47,48	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	mamposteria			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	si	si	no		vienda individ	0
Retiro línea municipal	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	si	no	si		no	no

Observaciones:

Posible valor. No estoy seguro de la tipologia

Imágenes

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

ALMIRANTE Brown
MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FABIANI
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4000-[illegible]

FOLIO 975

FICHA DE INVENTARIO Nº 2909

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	URIBURU, JOSE E.	Patrimonial
Sección	E	Numero	558	
Manzana	200	Barrio	Adrogué	0
Parcela	6	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

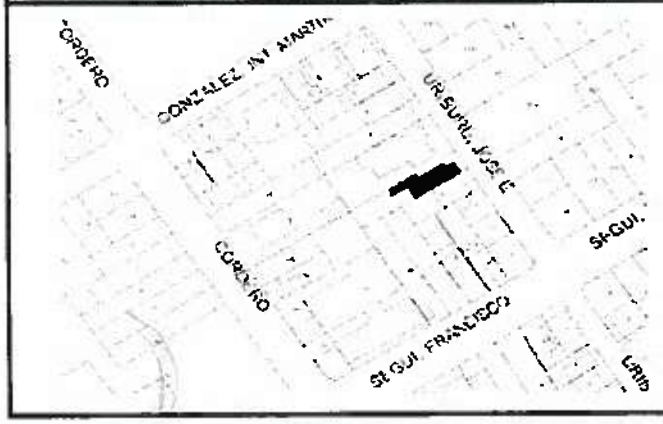
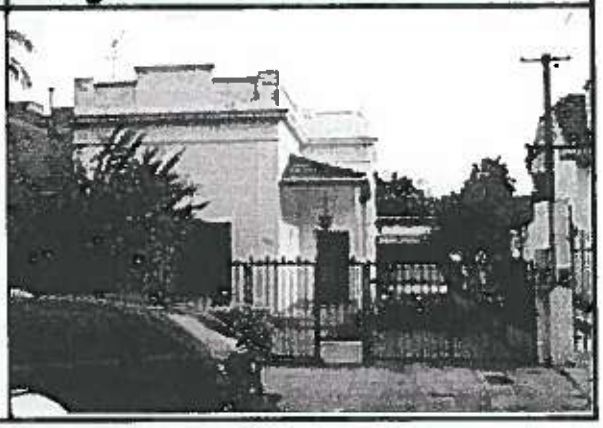


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	414,66			Tipología	Casa de Galería	
Sup. Ocupada (m2)	168	% Ocup.	41%	Frente (ML)	8,75	
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	47,27	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	mamposteria			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	no	si	no		vienda individ	0
Retiro línea municipal	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	si	no	no		no	no

Observaciones:

0

Imágenes

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DIOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

Brown

JUAN JOSE FABLET
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-[illegible]

FOLIO

FOLIO 976

FICHA DE INVENTARIO Nº 2911

Denominación

Circunscripción	I	**Calle**	URIBURU, JOSE E.	Patrimonial
Sección	E	**Numero**	570	
Manzana	200	**Barrio**	Adrogué	0
Parcela	8	**Dominio/Año**	0	

Ubicación de la parcela

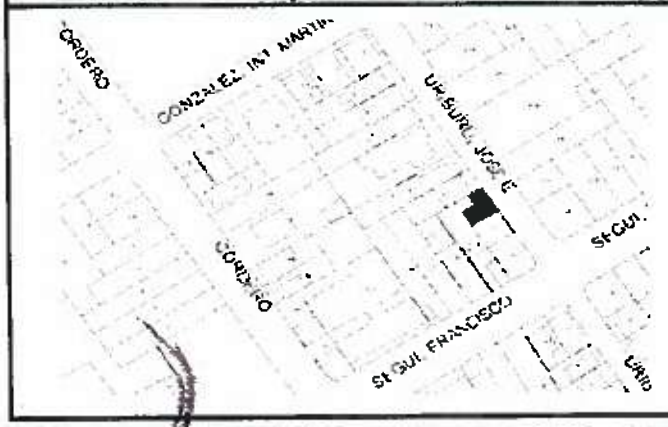
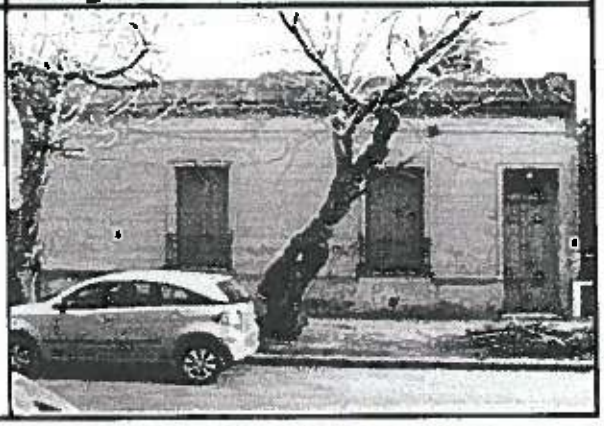


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	140,48			**Tipología**	Casa chorizo	
Sup. Ocupada (m2)	116	**% Ocup.**	83%	**Frente (ML)**	11,98	
Altura (ML)	5			**Fondo (ML)**	12,36	
niveles (cant)	1			**Estado (B/R/M)**	regular	
Mat. Ppales	mamposteria			**Protección**	de conjunto	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	**Usos**	Planta Baja	Planta Tipo
	no	no	no		ienda individ	0
Retiro línea municipal	contínuo	Discontínuo	parquizado	**Alteraciones**	Reversibles	Irreversibles
	no	no	no		no	no

Observaciones:

0

Imágenes

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

Brown

JUAN JOSE FABIANI
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-4263/11

FOLIO

FOLIO 977

FICHA DE INVENTARIO Nº 3023

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	SEGUI, FRANCISCO	Patrimonial
Sección	K	Numero	0	
Manzana	494	Barrio	Adrogué	0
Parcela	1A	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

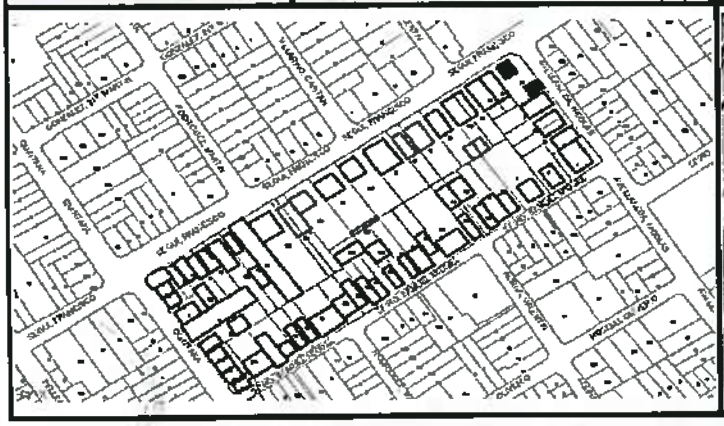
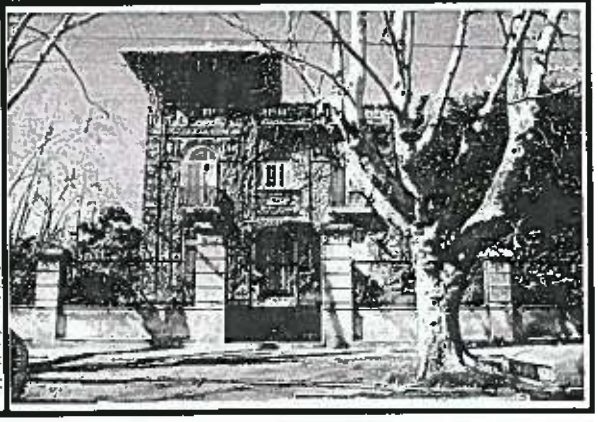


Imagen Fachada



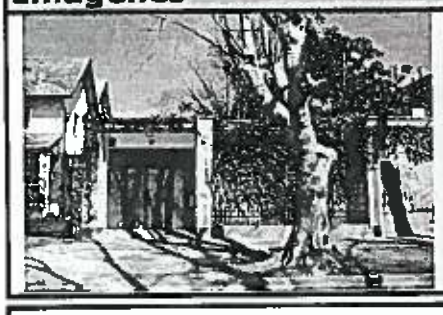
Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	1095,06			Tipología	Villa	
Sup. Ocupada (m2)	547,53	% Ocup.	50%	Frente (ML)	64,8	
Altura (ML)	9			Fondo (ML)	68,35	
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	regular	
Mat./Ppales	Mamposteria.			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	NO	SI	SI		lenda individ	0
Retiro línea municipal	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	NO	SI	SI		NO	NO

Observaciones:

0

Imágenes







ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FERLAN
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Ximena A. Ferrito
Jefa de Gabinete
Dirección General de Planeamiento

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-46168/11

FOLIO 5

FOLIO 978

FICHA DE INVENTARIO Nº 3058

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	AVELLANEDA, NICOLAS	Patrimonial
Sección	K	Numero	0	
Manzana	494	Barrio	Adrogué	0
Parcela	4A	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

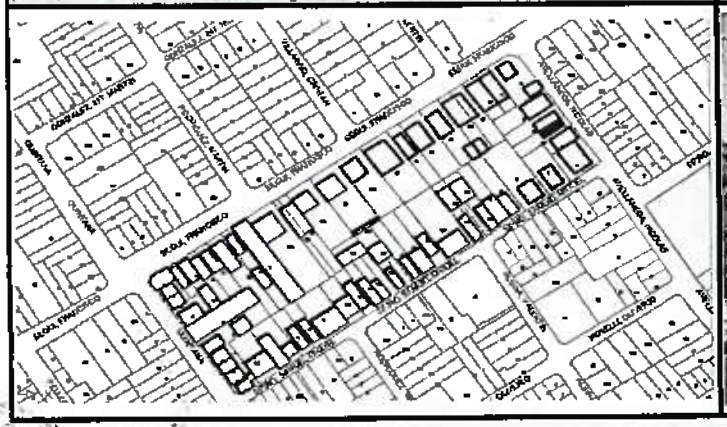
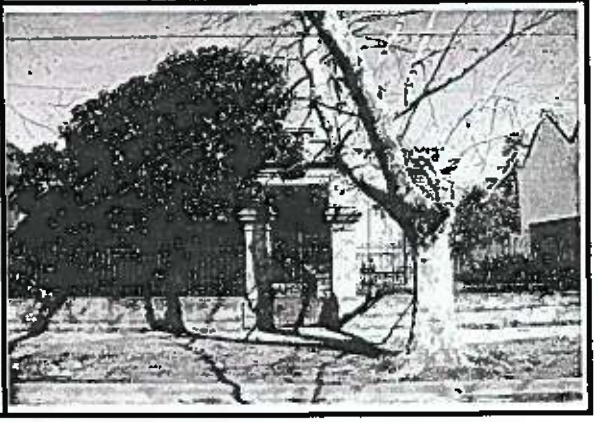


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	615,38			Tipología	Villa		
Sup. Ocupada (m2)	153,845	% Ocup.	25%	Frente (ML)	11,95		
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	51,4		
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	regular		
Mat. Ppales	Mamposteria.			Protección	de conjunto		
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	SI	SI	SI		ienda individ	0	
Retiro línea municipal	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	NO	SI	SI		NO	NO	

Observaciones:

Imágenes



ES COPIA FIEL
Ximena A. Perrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

ALMIRANTE Brown

CARLOS A. LUIS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSE ESPLUGA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-49[illegible]

FOLIO 979

FICHA DE INVENTARIO Nº 3068

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	AVELLANEDA, NICOLAS	Patrimonial
Sección	K	Numero	0	
Manzana	494	Barrio	Adrogué	0
Parcela	6	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

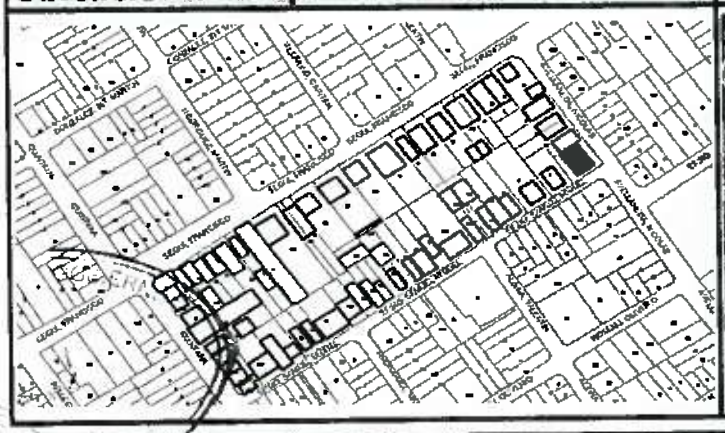
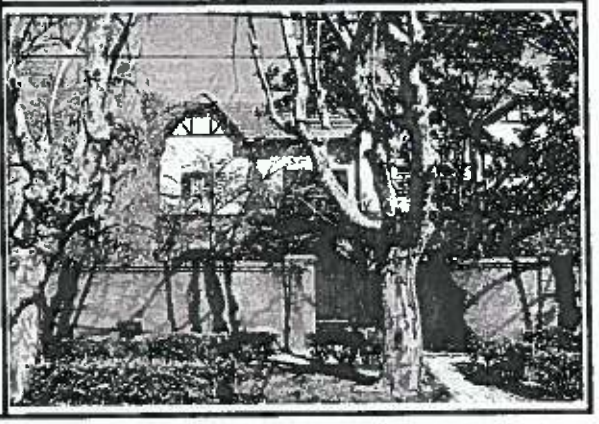


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	839,43			Tipología	chalet		
Sup. Ocupada (m2)	629,573	% Ocup.	75%	Frente (ML)	58		
Altura (ML)	9			Fondo (ML)	57,8		
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	bueno		
Mat. Ppales	Mamposteria y Teja Francesa.			Protección	de conjunto		
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	SI	NO	SI		ienda individ	0	
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	NO	SI	SI		NO	NO	

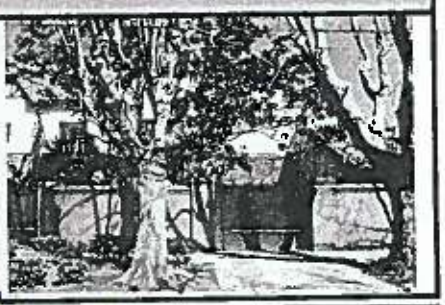
Observaciones:

0

Imágenes







ALMIRANTE Brown

CARLOS [illegible] SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

JUAN JOSÉ [illegible]
Honorable Concejo Deliberante

COPIA FIEL

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

Ximena A. Ferrito
Legajo 6923
Dirección General de Planeamiento

CORRESPONDIENTE N° 49769/17

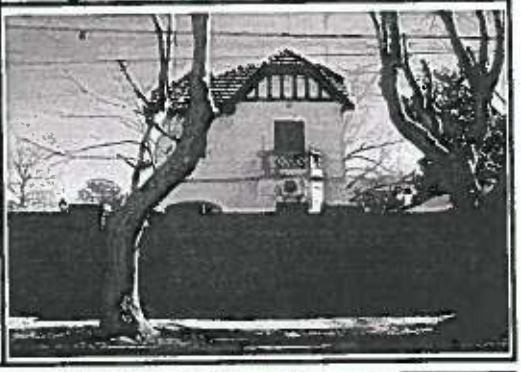
FICHA DE INVENTARIO Nº 3069

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	SPIRO, SAMUEL MIGUEL	Patrimonial
Sección	K	Numero	0	
Manzana	494	Barrio	Adrogué	0
Parcela	7	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



Datos de la parcela

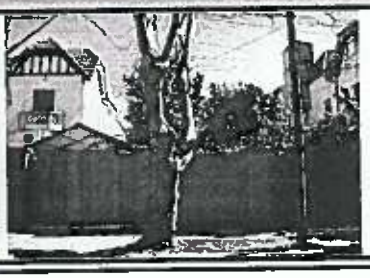
Sup. Parcela (m2)	861,49			Tipología	Chalet	
Sup. Ocupada (m2)	430,745	% Ocup.	50%	Frente (ML)	21,25	
Altura (ML)	9			Fondo (ML)	40,4	
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	Mamposteria y Teja Francesa.			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	SI	SI	SI		Vivienda individual	0
Retiro línea municipal	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	NO	SI	SI		NO	NO

Observaciones:

0

Imágenes





ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6428
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. Nº 1003 4816/17

FOLIO 98

FICHA DE INVENTARIO Nº 3070

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	SPIRO, SAMUEL MIGUEL	Patrimonial
Sección	K	Numero	545	
Manzana	494	Barrio	Adrogué	0
Parcela	8	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

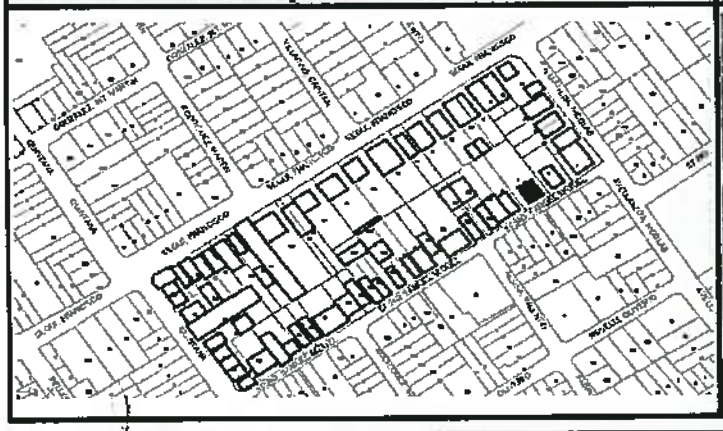


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	1540,75			Tipología	villa		
Sup. Ocupada (m2)	385,188	% Ocup.	25%	Frente (ML)	25		
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	61,95		
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	regular		
Mat. Ppales	Mamposteria.			Protección	de conjunto		
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	SI	SI	SI		vienda individ	0	
Retiro línea municipal	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	NO	SI	SI		NO	SI	

Observaciones:

0

Imágenes



ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

ALMIRANTE Brown

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4028-4646/17

FOLIO 67

982

FICHA DE INVENTARIO — Número: 3074

Denominación

Circunscripción	I	Calle	CORDERO
Sección	K	Numero	692-4
Manzana	495	Barrio	Adrogué
Parcela	12	Dominio/Año	0

Ubicación de la parcela

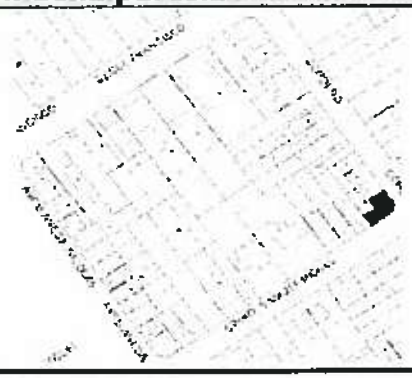


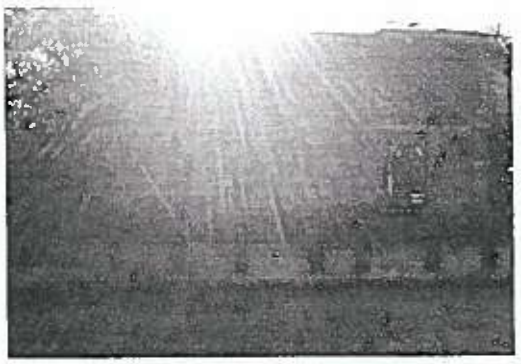
Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	293,44			Tipología	Casa chorizo		
Sup. Ocupada (m2)	241	% Ocupación	82%	Frente (ML)	13,5		
Altura (ML)	S			Fondo (ML)	19,45		
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno		
Mat. Ppales	mamposteria			Protección	Conjunto		
Retiro eje medianero	izq.	der.	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	no	no	no		Gastronomía	0	
Retiro linea municipal	cont.	disc.	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	no	no	no		no	no	

Imágenes



Almirante Brown

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FABIANI
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-42702/17

FOLIO 983

FICHA DE INVENTARIO — Número: 3147

Denominación			
Circunscripción	I	Calle	SEGUI, FRANCISCO
Sección	K	Numero	900
Manzana	497	Barrio	Adrogue
Parcela	1	Dominio/Año	0

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	138,67			Tipologia	Casa chorizo	
Sup. Ocupada (m2)	138	% Ocupación	100%	Frente (ML)	12,14	
Altura (ML)	8			Fondo (ML)	20,8	
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	mamposteria			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	Izq.	der.	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	no	no	no		Comercial	0
Retiro linea municipal	cont.	disc.	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	no	no	no		no	Si

Imágenes

ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FABLET
Presidente
Honorable Concejo Del

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-4676/17

FOLIO 384

FICHA DE INVENTARIO — Número: 3150

Denominación

Circunscripción	I	**Calle**	SPIRO, SAMUEL MIGUEL
Sección	K	**Numero**	829
Manzana	497	**Barrio**	Adrogue
Parcela	12	**Dominio/Año**	0

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	159,40			**Tipologia**	Casa chorizo		
Sup. Ocupada (m2)	134	**% Ocupación**	84%	**Frente (ML)**	10,15		
Altura (ML)	5			**Fondo (ML)**	16,13		
niveles (cant)	1			**Estado (B/R/M)**	bueno		
Mat. Ppales	mamposteria			**Protección**	de conjunto		
Retiro eje medianero	lzq.	der.	parquizado	**Usos**	Planta Baja	Planta Tipo	
	no	no	no		vienda individu	0	
Retiro linea municipal	cont.	disc.	parquizado	**Alteraciones**	Reversibles	Irreversibles	
	no	no	no		no	no	

Imágenes

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-16162/17

FOLIO 985

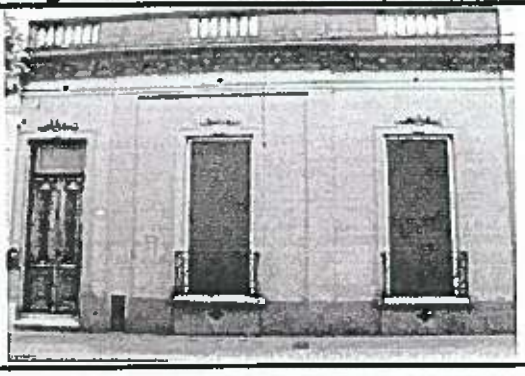
FICHA DE INVENTARIO — Número: 3151

Denominación			
Circunscripción	I	Calle	SPIRO, SAMUEL MIGUEL
Sección	K	Numero	811
Manzana	497	Barrio	Adrogue
Parcela	13	Dominio/Año	0

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	171,69			Tipología	Casa chorizo	
Sup. Ocupada (m2)	86	% Ocupación	50%	Frente (ML)	10,15	
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	16,57	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	mamposteria			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	izq.	der.	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	no	no	no		vienda individu	0
Retiro linea municipal	cont.	disc.	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	no	no	no		no	no

Imagenes

ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DOS LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-4477R/17

FOLIO Nº 273

986

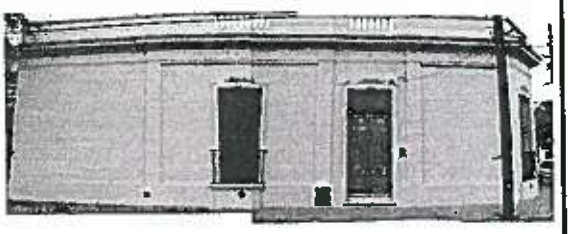
FICHA DE INVENTARIO — Número: 3152

Denominación			
Circunscripción	I	Calle	URIBURU, JOSE E.
Sección	K	Numero	695
Manzana	497	Barrio	Adrogue
Parcela	14	Dominio/Año	0

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	178,17			Tipologia	Casa chorizo		
Sup. Ocupada (m2)	148	% Ocupación	83%	Frente (ML)	8,2		
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	16,57		
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno		
Mat. Ppales	mamposteria			Protección	de conjunto		
Retiro eje medianero	izq.	der.	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	no	no	no		vienda individu	0	
Retiro linea municipal	cont.	disc.	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	no	no	no		no	no	

Imágenes



ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE FABIAN
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-192469/17

FOLIO 74 987

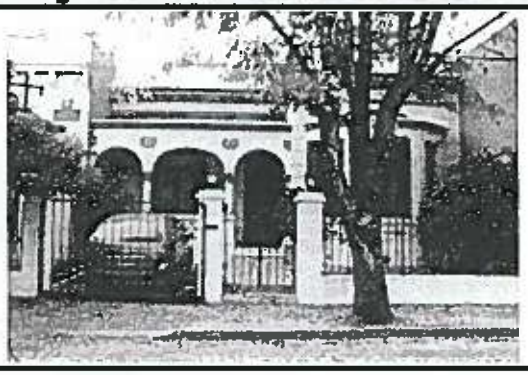
FICHA DE INVENTARIO — Número: 3153

Denominación			
Circunscripción	I	Calle	URIBURU, JOSE E.
Sección	K	Numero	675
Manzana	497	Barrio	Adrogue
Parcela	15	Dominio/Año	0

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	307,34			Tipologia	Casa de Galeria	
Sup. Ocupada (m2)	163	% Ocupación	53%	Frente (ML)	10,44	
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	30,17	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	mamposteria			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	izq.	der.	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	no	no	no		vienda individu	0
Retiro linea municipal	cont.	disc.	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	si	no	no		no	no

Imagenes

ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FABIA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4023-(6768)17

FOLIO 188

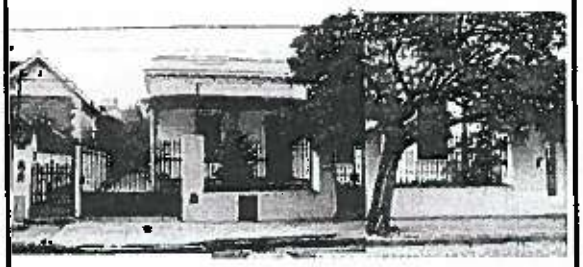
FICHA DE INVENTARIO — Número: 3154

Denominación			
Circunscripción	I	Calle	URIBURU, JOSE E.
Sección	K	Numero	667
Manzana	497	Barrio	Adrogue
Parcela	16	Dominio/Año	0

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	550,15			Tipologia	Casa de Galeria		
Sup. Ocupada (m2)	292	% Ocupación	53%	Frente (ML)	12,56		
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	40,27		
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno		
Mat. Ppales	mamposteria			Protección	de conjunto		
Retiro eje medianero	izq.	der.	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	si	no	no		vienda individu	0	
Retiro linea municipal	cont.	disc.	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	si	no	no		no	no	

Imágenes

ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003 -2019-

FICHA DE INVENTARIO — Número: 3156

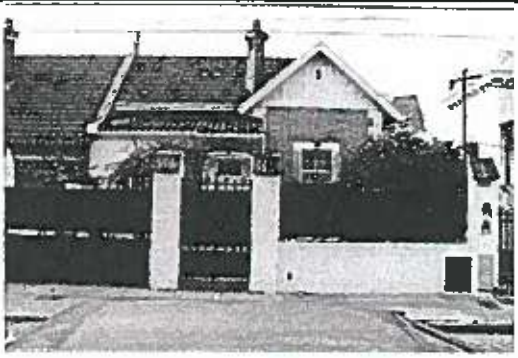
Denominación

Circunscripción	I	Calle	URIBURU, JOSE E.
Sección	K	Numero	661
Manzana	497	Barrio	Adrogue
Parcela	18	Dominio/Año	0

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	196,78			Tipologia	Chalet	
Sup. Ocupada (m2)	128	% Ocupación	65%	Frente (ML)	8,56	
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	26	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	ladrillo			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	izq.	der.	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	no	no	no		vienda individu	0
Retiro línea municipal	cont.	disc.	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	si	no	si		no	no

Imágenes

ALMIRANTE Brown

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-46773/17

FICHA DE INVENTARIO — Número: 3394

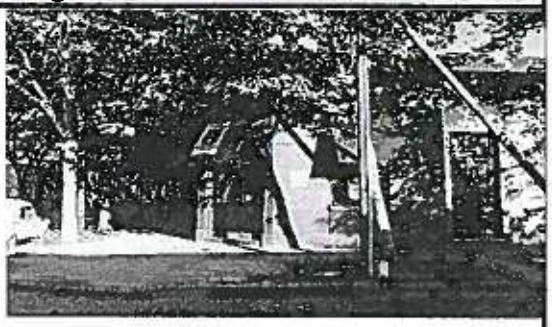
Denominación

Circunscripción	I	**Calle**	SPIRO, SAMUEL MIGUEL
Sección	K	**Numero**	1
Manzana	511	**Barrio**	Adrogué
Parcela	1	**Dominio/Año**	0

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	209,83			**Tipología**	Casa chorizo	
Sup. Ocupada (m2)	209,83	**% Ocupación**	100%	**Frente (ML)**	20,17	
Altura (ML)	5			**Fondo (ML)**	10,42	
niveles (cant)	1			**Estado (B/R/M)**	bueno	
Mat. Ppales	mamposteria			**Protección**	de conjunto	
Retiro eje medianero	izq.	der.	parquizado	**Usos**	Planta Baja	Planta Tipo
	NO	NO	NO		Gastronomia	0
Retiro linea municipal	cont.	disc.	parquizado	**Alteraciones**	Reversibles	Irreversibles
	NO	NO	NO		NO	no

Imagenes

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

ALMIRANTE Brown

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4008-48168/17

FICHA DE INVENTARIO — Número: 3395

Denominación			
Circunscripción	1	Calle	CORDERO
Sección	K	Numero	766
Manzana	511	Barrio	Adrogué
Parcela	10	Dominio/Año	0

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	281,92			Tipologia	casa chorizo		
Sup. Ocupada (m2)	281,92	% Ocupación	100%	Frente (ML)	11,5		
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	24,9		
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno		
Mat. Ppales	mampostería			Protección	de conjunto		
Retiro eje medianero	izq.	der.	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	no	no	no		Gastronomía	0	
Retiro línea municipa	cont.	disc.	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	no	no	no		no	no	

Imágenes

Brown

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. N° 4003-43708/17

FOLIO 777 992

FICHA DE INVENTARIO — Número: 3396

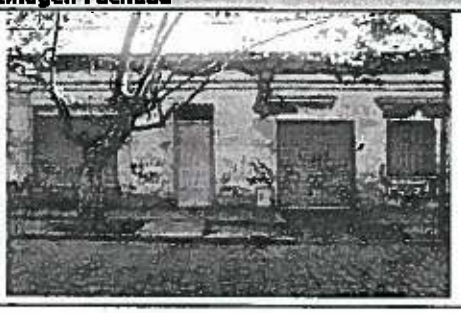
Denominación

Circunscripción	I	Calle	CORDERO
Sección	K	Numero	772
Manzana	511	Barrio	Adrogué
Parcela	11	Dominio/Año	0

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	395,07			Tipología	Casa chorizo	
Sup. Ocupada (m2)	395,07	% Ocupación	100%	Frente (ML)	15,57	
Altura (ML)	3,5			Fondo (ML)	25,4	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	malo	
Mat. Ppales	mamposteria			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	izq.	der.	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	no	no	no		Vivienda individual	0
Retiro linea municipal	cont.	disc.	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	no	no	no		no	no

Imágenes

Brown

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DOLOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FABI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-98362/17

FOLIO 20 993

FICHA DE INVENTARIO — Número: 3398

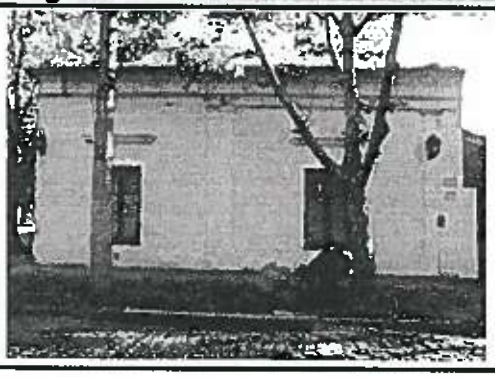
Denominación

Circunscripción	I	Calle	CORDERO
Sección	K	Numero	792
Manzana	511	Barrio	Adrogué
Parcela	12B	Dominio/Año	0

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	350,81			Tipologia	casa chorizo		
Sup. Ocupada (m2	231,00	% Ocupación	66%	Frente (ML)	27,8		
Altura (ML)	4			Fondo (ML)	12,6		
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	regular		
Mat. Ppales	mamposteria			Protección	de conjunto		
Retiro eje mediane	izq.	der.	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	no	no	NO		vivienda individual	0	
Retiro linea munici	cont.	disc.	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	no	no	no		no	no	

Imágenes

ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOSSANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. N° 4003-98752/17

FOLIO 81

994

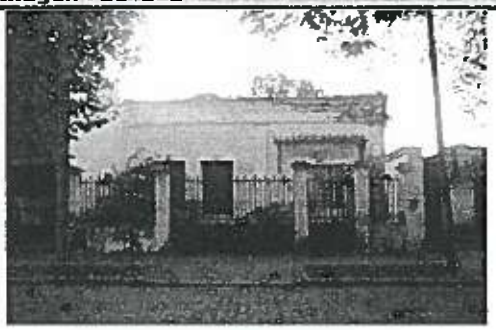
FICHA DE INVENTARIO — Número: 4402

Denominación			
Circunscripción	I	Calle	NOTHER, TOMAS
Sección	K	Numero	723
Manzana	511	Barrio	Adrogué
Parcela	15	Dominio/Año	0

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	455,12			Tipologia	Casa de Galeria	
Sup. Ocupada (m2)	156,40	% Ocupación	34%	Frente (ML)	8,26	
Altura (ML)	4			Fondo (ML)	52,5	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	regular	
Mat. Ppales	mamposteria			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianer	izq.	der.	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	no	no	no		vivienda individual	0
Retiro linea municip	cont.	disc.	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	si	no	si		no	no

Imágenes

Brown

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE FABRI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-48769/17

FOLIO 82

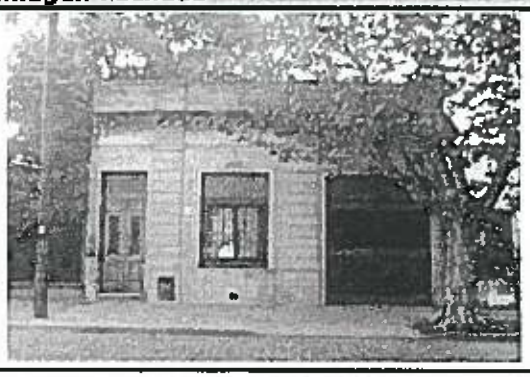
FICHA DE INVENTARIO — Número: 3404

Denominación			
Circunscripción	I	Calle	NOTHER, TOMAS
Sección	K	Numero	719/721
Manzana	511	Barrio	Adrogue
Parcela	16	Dominio/Año	0

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	467,37			Tipologia	casa chorizo		
Sup. Ocupada (m2)	157,60	% Ocupación	34%	Frente (ML)	8,8		
Altura (ML)	4			Fondo (ML)	52,85		
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno		
Mat. Ppales	mamposteria			Protección	de conjunto		
Retiro eje medianer	izq.	der.	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	no	no	no		Vivienda individual	0	
Retiro linea munici	cont.	disc.	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	no	no	no		no	si	

Imágenes

Almirante Brown

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ [illegible]
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-48768/17

FOLIO 83

FICHA DE INVENTARIO — Número: 3434

Denominación			
Circunscripción	I	Calle	CORDERO
Sección	K	Numero	758
Manzana	511	Barrio	Adrogué
Parcela	9	Dominio/Año	0

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	1182,82			Tipologia	Casa chorizo	
Sup. Ocupada (m2)	331,23	% Ocupación	28%	Frente (ML)	13,02	
Altura (ML)	4			Fondo (ML)	89,48	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	mamposteria			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianer	izq.	der.	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	NO	NO	NO		jelas, guardenias, un	0
Retiro linea municip	cont.	disc.	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	NO	NO	NO		NO	no

Imágenes

Brown

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FABI...
Presidente
Honorable Concejo D...

CORRESPONDE EXPTE. N° 4003-46765/17

FICHA DE INVENTARIO Nº 3675

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	MITRE	Patrimonial
Sección	K	Numero	1016, 22 y 25	
Manzana	500	Barrio	Adrogué	
Parcela	29	Dominio/Año	0	0

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



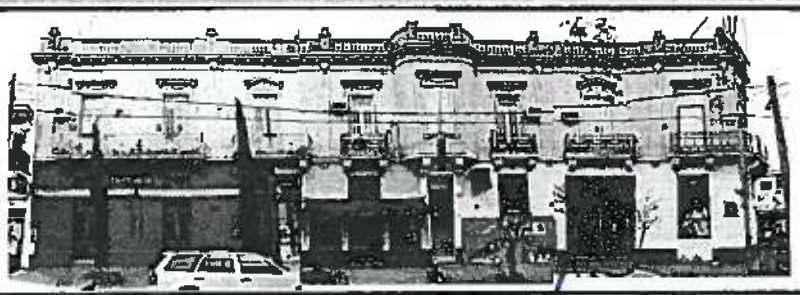
Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	481,44			Tipología	0		
Sup. Ocupada (m2)	481,4	% Ocup.	100%	Frente (ML)	63,26		
Altura (ML)	8			Fondo (ML)	29,48		
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	bueno		
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	de conjunto		
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	no	no	no		Comercial	0	
Retiro línea municipal	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	no	no	no		no	no	

Observaciones:

No estoy seguro de la Tipologia

Imágenes



ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FABI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4903-46468/17

285 FOLIO 398

FICHA DE INVENTARIO — Número: 3718

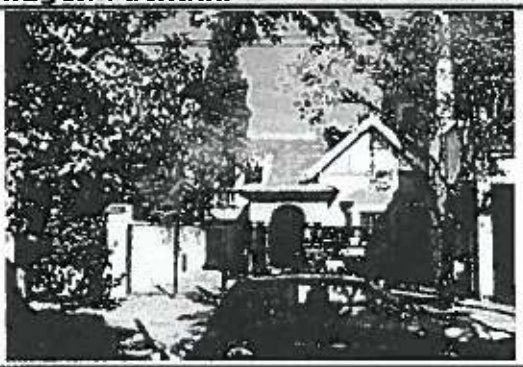
Denominación

Circunscripción	1	Calle	BROWN, GUILLERMO
Sección	K	Numero	1272
Manzana	501	Barrio	0
Parcela	35	Dominio/Año	0

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	333,13			Tipologia	Chalet		
Sup. Ocupada (m2)	124	% Ocupación	37%	Frente (ML)	8,67		
Altura (ML)	7			Fondo (ML)	41,42		
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	bueno		
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	de conjunto		
Retiro eje medianero	izq.	der.	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	no	no	no		vienda individu	0	
Retiro linea municipal	cont.	disc.	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	no	si	no		no	no	

Imágenes

ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL
Ximena A. Perrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FABI
Presidente
Honorable Concejo D

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-46744/17

FOLIO 266

FICHA DE INVENTARIO — Número: 3719

Denominación			
Circunscripción	I	Calle	BROWN, GUILLERMO
Sección	K	Numero	1284
Manzana	501	Barrio	0
Parcela	36	Dominio/Año	0

Ubicación de la parcela

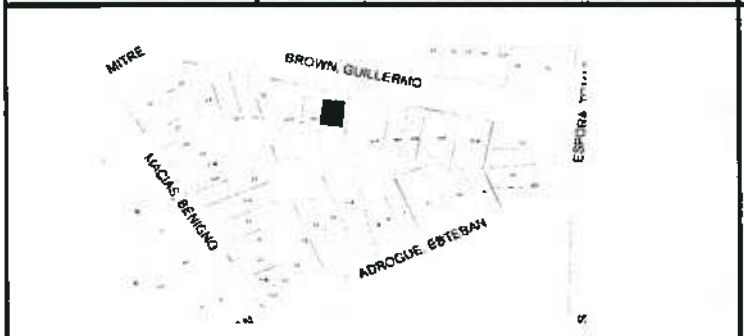
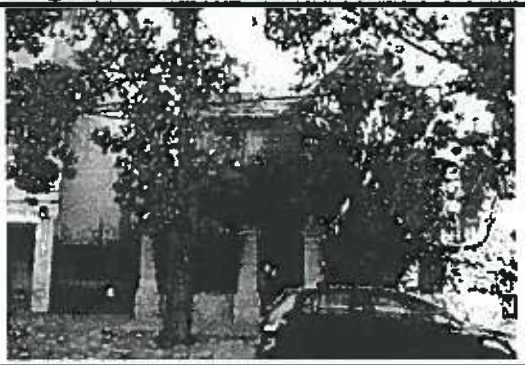


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	371,54			Tipologia	0		
Sup. Ocupada (m2)	150	% Ocupación	40%	Frente (ML)	12,8		
Altura (ML)	11			Fondo (ML)	34,8		
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	regular		
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	de conjunto		
Retiro eje medianero	Izq.	der.	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	si	no	no		vienda individu	0	
Retiro linea municipal	cont.	disc.	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	no	si	si		no	no	

Imágenes





ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE FABI
Presidente
Honorable Concejo D

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-49876/17

FOLIO 289

1000

FICHA DE INVENTARIO — Número: 3737

Denominación

Circunscripción	I	**Calle**	BROWN, GUILLERMO
Sección	K	**Numero**	1327
Manzana	502	**Barrio**	0
Parcela	17	**Dominio/Año**	0

Ubicación de la parcela

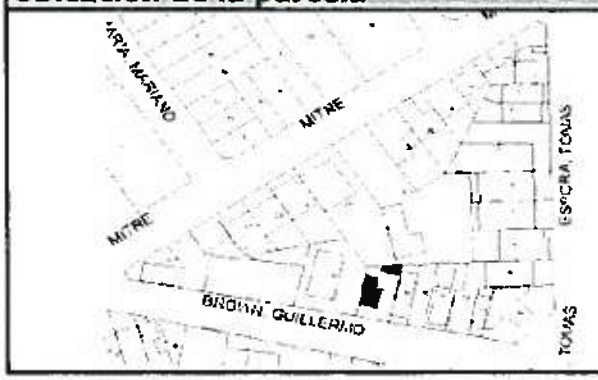
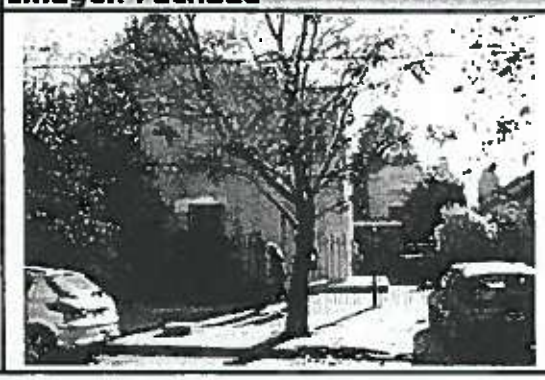


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	336,02			**Tipologia**	Casa de Galeria		
Sup. Ocupada (m2)	119	**% Ocupación**	35%	**Frente (ML)**	12,99		
Altura (ML)	7			**Fondo (ML)**	27,42		
niveles (cant)	2			**Estado (B/R/M)**	bueno		
Mat. Ppales	mamposteria			**Protección**	de conjunto		
Retiro eje medianero	**izq.**	**der.**	**parquizado**	**Usos**	**Planta Baja**	**Planta Tipo**	
	no	si	no		Comercial	vivienda individua	
Retiro linea municipal	**cont.**	**disc.**	**parquizado**	**Alteraciones**	**Reversibles**	**Irreversibles**	
	no	si	no		no	si	

Imágenes



ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-48768/17

FOLIO 103

1001

FICHA DE INVENTARIO — Número: 3738

Denominación

Circunscripción	I	Calle	BROWN, GUILLERMO
Sección	K	Numero	1297
Manzana	502	Barrio	0
Parcela	18	Dominio/Año	0

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	743,54			Tipologia	Chalet	
Sup. Ocupada (m2)	226	% Ocupación	30%	Frente (ML)	25,92	
Altura (ML)	7			Pondo (ML)	30,3	
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	malo	
Mat. Ppales	mamposteria			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	izq.	der.	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	si	si	si		vienda individu	0
Retiro linea municipal	cont.	disc.	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	no	si	si		no	no

Imagenes





ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-48468/17

FOLIO 289

FICHA DE INVENTARIO Nº 3763

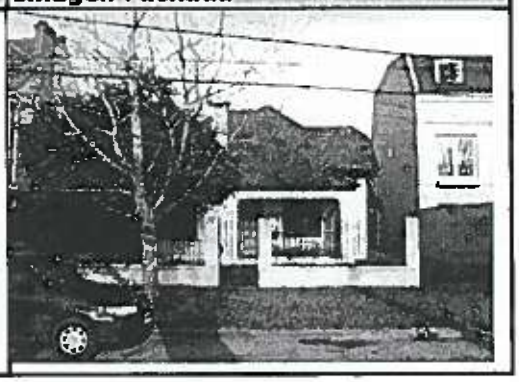
Denominación				
Circunscripción	I	Calle	ITALIA, REPUBLICA DE	Patrimonial
Sección	K	Numero	774	
Manzana	513	Barrio	Adrogué	
Parcela	13	Dominio/Año	0	0

1002

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	754,79			Tipología	chalet	
Sup. Ocupada (m2)	324	% Ocup.	43%	Frente (ML)	12,1	
Altura (ML)	6			Fondo (ML)	60,31	
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	Regular	
Mat. Ppales	Mampostería			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	Izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	no	si	no		ienda individ	0
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	si	no	no		no	no

Observaciones:

0

Imágenes

Brown

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4303-4966/17

FOLIO 790

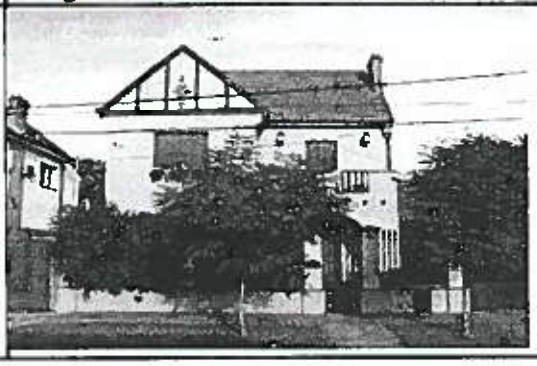
FICHA DE INVENTARIO Nº 3764

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	ITALIA, REPUBLICA DE	Patrimonial
Sección	K	Numero	778	
Manzana	513	Barrio	Adrogué	
Parcela	14	Dominio/Año	0	0

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	540,55			Tipología	chalet		
Sup. Ocupada (m2)	163	% Ocup.	30%	Frente (ML)	13,02		
Altura (ML)	9			Fondo (ML)	42,99		
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	Bueno		
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	de conjunto		
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	no	no	no		Vivienda Individual	0	
Retiro linea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	si	no	si		no	no	

Observaciones:

Posible valor. No estoy seguro de la Tipologia

Imágenes

ALMIRANTE Brown

CARLOS DE JOVANNOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4876/17

FOLIO 291

FICHA DE INVENTARIO

Nº 3, N3765

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	ITALIA, REPUBLICA DE	Patrimonial
Sección	K	Numero	0	1004
Manzana	513	Barrio	Adrogué	
Parcela	15	Dominio/Año	0	0

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	514,77			Tipología	chalet	
Sup. Ocupada (m2)	163	% Ocup.	32%	Frente (ML)	14,04	
Altura (ML)	9			Fondo (ML)	42,99	
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	Bueno	
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	Izquierda	derecha	parquitzado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	no	si	no		Vivienda individual	0
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquitzado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	si	no	no		no	no

Observaciones:

Posible valor. No estoy seguro de la Tipologia

Imágenes

Almirante Brown

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

48768/17

FOLIO 292

FICHA DE INVENTARIO Nº 3768

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	NOTHER, TOMAS	Patrimonial
Sección	K	Numero	865	
Manzana	513	Barrio	Adrogué	
Parcela	18	Dominio/Año	0	0

FOLIO 1005

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



Datos de la parcela							
Sup. Parcela (m2)	907,17			Tipología	chalet		
Sup. Ocupada (m2)	136	% Ocup.	15%	Frente (ML)	17,32		
Altura (ML)	9			Fondo (ML)	54,15		
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	Regular		
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	de conjunto		
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	si	no	no		lenda individ	0	
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	si	no	si		no	no	

Observaciones:

Posible valor. No estoy seguro de la Tipologia

Imágenes



ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-(2467)/17

FOLIO 293

FICHA DE INVENTARIO Nº 3847

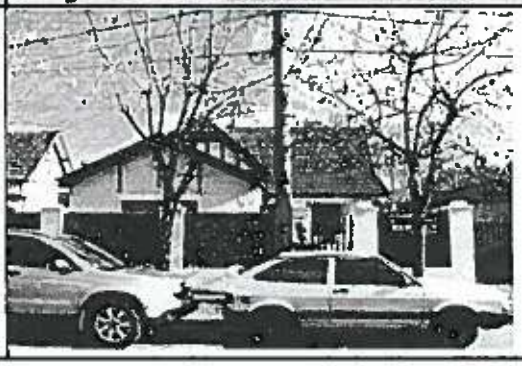
Denominación				
Circunscripción	I	Calle	PELLERANO, JORGE S.	Nº Patrimonial
Sección	K	Numero	754	
Manzana	515	Barrio	Adrogué	
Parcela	4	Dominio/Año	0	0

1006

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	851,28			Tipología	Chalet	
Sup. Ocupada (m2)	293	% Ocup.	34%	Frente (ML)	15,82	
Altura (ML)	7			Fondo (ML)	53,4	
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	Izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	si	si	no		Vivienda individual	0
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	si	no	si		no	si

Observaciones:

Chalet Ingles, igual a ficha 3847, pero tiene una ampliacion en el frente

Imágenes

Almirante Brown

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FABLET
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

CORRESPONDE EXPTE. N° 1003 4063/17

- 299

FICHA DE INVENTARIO Nº 3848

Denominación				
Circunscripción	1	Calle	PELLERANO, JORGE S.	Patrimonial 1007
Sección	K	Numero	760	
Manzana	515	Barrio	Adrogué	
Parcela	5	Dominio/Año	0	0

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	798,59			Tipología	Chalet	
Sup. Ocupada (m2)	254	% Ocup.	32%	Frente (ML)	14,83	
Altura (ML)	7			Fondo (ML)	52,64	
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	si	si	si		Vivienda individual	0
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	si	no	si		no	no

Observaciones:

Chalet Ingles, igual a ficha 3846, perosin amplicacion

Imágenes

ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FABIA...
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-49858/17

295

FICHA DE INVENTARIO Nº 3849

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	PELLERANO, JORGE S.	
Sección	K	Numero	768	Patrimonial
Manzana	515	Barrio	Adrogué	
Parcela	6	Dominio/Año	0	0

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	782,47			Tipología	Casa chorizo		
Sup. Ocupada (m2)	262	% Ocup.	33%	Frente (ML)	14,75		
Altura (ML)	8			Fondo (ML)	52,64		
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	regular		
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	de conjunto		
Retiro eje medianero	Izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	no	no	no		públicas, ONGs, locale	0	
Retiro lineas municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	no	no	no		no	no	

Observaciones:

Concejo deliberantes, Anexo

Imágenes

Brown

ES COPIA FIEL

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FABI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-463762/17

FOLIO Nº 296

FICHA DE INVENTARIO Nº 3880

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	PELLERANO, JORGE S.	
Sección	K	Numero	778	Nº Patrimonial
Manzana	515	Barrio	Adrogué	1009
Parcela	7	Dominio/Año	0	0

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



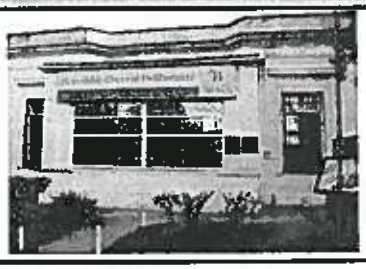
Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	1805,24			Tipología	vill	
Sup. Ocupada (m2)	359	% Ocup.	20%	Frente (ML)	21,65	
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	82,27	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	regular	
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	si	si	si		cas, ONGs, I	0
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	si	no	si		no	no

Observaciones:

Concejo deliberantes

Imágenes



ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSE FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CORRESPONDE EXPTE. Nº 6003-4876217

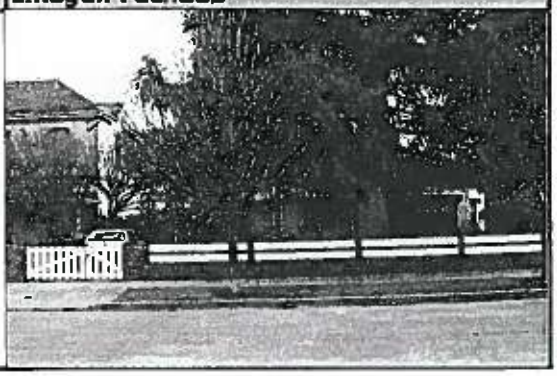
FICHA DE INVENTARIO Nº 4452

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	SOLIER	Patrimonial
Sección	K	Numero	1086	
Manzana	535B	Barrio	Adrogué	
Parcela	12A	Dominio/Año	0	0

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	440,42			Tipología	chalet	
Sup. Ocupada (m2)	134,28	% Ocup.	30%	Frente (ML)	7,95	
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	7,95	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	mampostería y teja			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	SI	NO	NO		Vivienda individual	0
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	SI	NO	SI		NO	NO

Observaciones:

0

Imágenes

ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DELOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-46468/17

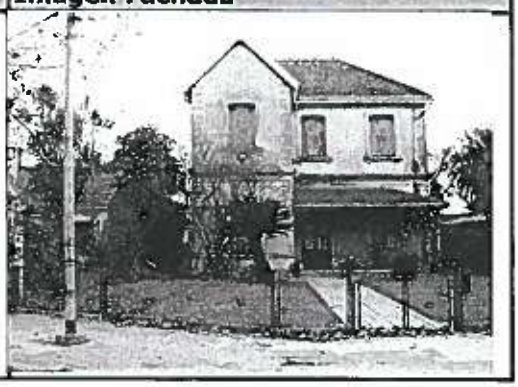
FICHA DE INVENTARIO Nº 4458

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	SOLIER	
Sección	K	Numero	1098	Patrimonial
Manzana	535B	Barrio	Adrogué	
Parcela	14	Dominio/Año	0	0

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	700,17			Tipología	chalet	
Sup. Ocupada (m2)	260,7	% Ocup.	37%	Frente (ML)	16	
Altura (ML)	14			Fondo (ML)	17	
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	mampostería y teja			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	SI	SI	SI		Vivienda individ	0
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	SI	NO	SI		NO	NO

Observaciones:

0

Imágenes

ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4023-16467/17

FICHA DE INVENTARIO Nº 4490

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	SOLIER	Patrimonial
Sección	K	Numero	984	
Manzana	535B	Barrio	Adrogué	
Parcela	6	Dominio/Año	0	0

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	655,82			Tipología	chalet	
Sup. Ocupada (m2)	154,3	% Ocup.	24%	Frente (ML)		
Altura (ML)	13			Fondo (ML)	12,99	
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	mampostería y teja			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	NO	NO	NO		Obra en construcción	0
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	SI	NO	NO		NO	NO

Observaciones:

0

Imágenes

ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ PABLO
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4083-48752/17

FOLIO 300

1013

FICHA DE INVENTARIO Nº 4481

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	SOLIER	Nº Patrimonial
Sección	K	Numero	996	
Manzana	535B	Barrio	Adrogué	
Parcela	7	Dominio/Año	0	0

Ubicación de la parcela

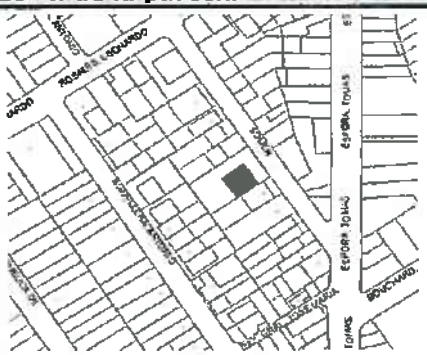
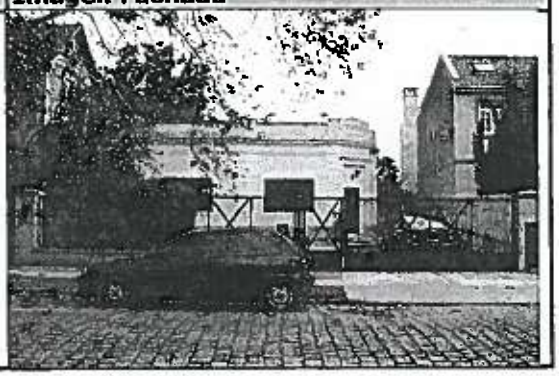


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	1407,04			Tipología	Casa de Galería	
Sup. Ocupada (m2)	344,1	% Ocup.	24%	Frente (ML)	28	
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	28	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	mamposteria			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	NO	SI	SI		Vivienda individual	0
Retiro línea municipal	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	SI	NO	SI		NO	NO

Observaciones:

0

Imágenes

ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FAB...
Presidente
Honorable Concejo D...

CORRESPONDE EXPTE. N° 4003-48762/17

FICHA DE INVENTARIO Nº 4482

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	SOLIER	Patrimonial
Sección	K	Numero	S/N	
Manzana	535B	Barrio	Adrogué	
Parcela	8	Dominio/Año	0	0

Ubicación de la parcela

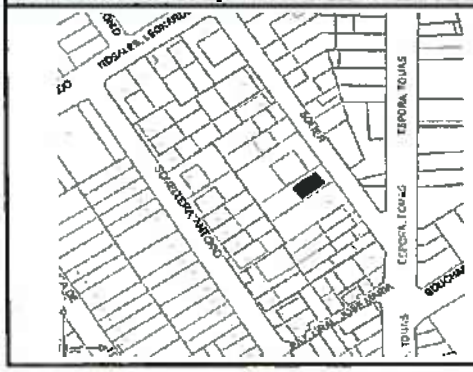
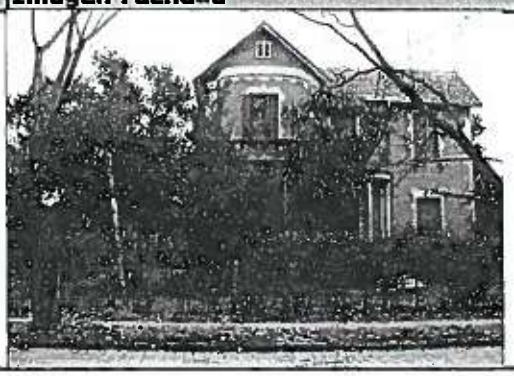


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	743,74			Tipologia	Chalet	
Sup. Ocupada (m2)	192,6	% Ocup.	26%	Frente (ML)	15	
Altura (ML)	14			Fondo (ML)	15,33	
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	mamposteria y teja			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	SI	SI	SI		Vivienda Individual	0
Retiro linea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	SI	NO	SI		NO	NO

Observaciones:

0

Imágenes

ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABI...
Presidente
Honorable Concejo D...

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-4867617

FOLIO 302

1615

FICHA DE INVENTARIO Nº 5288

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	FERRARI, INTENDENTE	Patrimonial
Sección	A	Numero	0	
Manzana	15	Barrio	Adrogué	0
Parcela	16	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

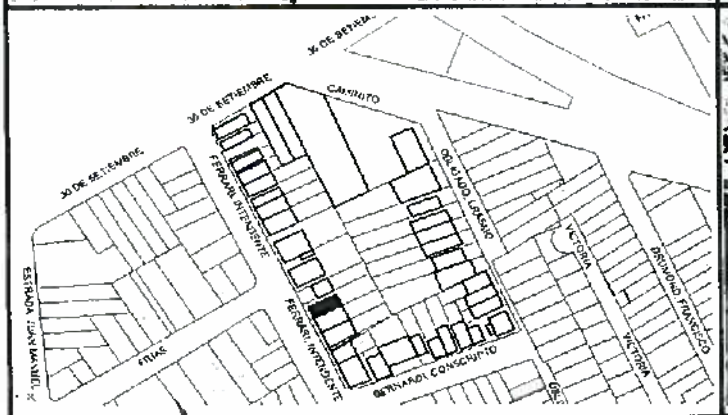
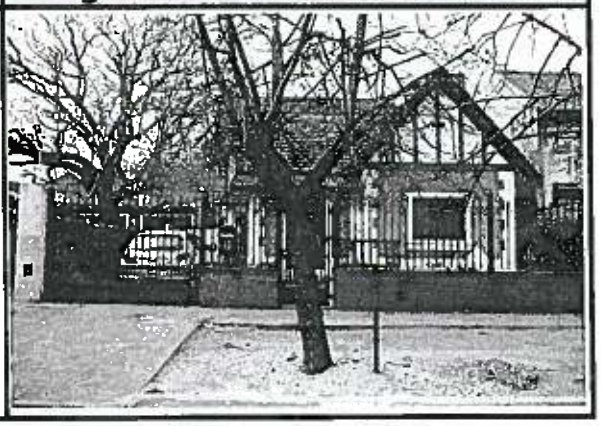


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	541,81			Tipología	Chalet		
Sup. Ocupada (m2)	270,905	% Ocup.	50%	Frente (ML)	11,35		
Altura (ML)	6			Fondo (ML)	47,25		
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	bueno		
Mat. Ppales	Mamposteria y Teja Francesa.			Protección	de conjunto		
Retiro eje medianero	Izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	SI	SI	NO		ienda individ	0	
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	NO	SI	SI		NO	NO	

Observaciones:

0

Imágenes

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSE PABLOVI
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-48464/17

FICHA DE INVENTARIO Nº 5290

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	FERRARI, INTENDENTE	Patrimonial
Sección	A	Numero	0	
Manzana	15	Barrio	Adrogué	
Parcela	18	Dominio/Año	0	0

Ubicación de la parcela

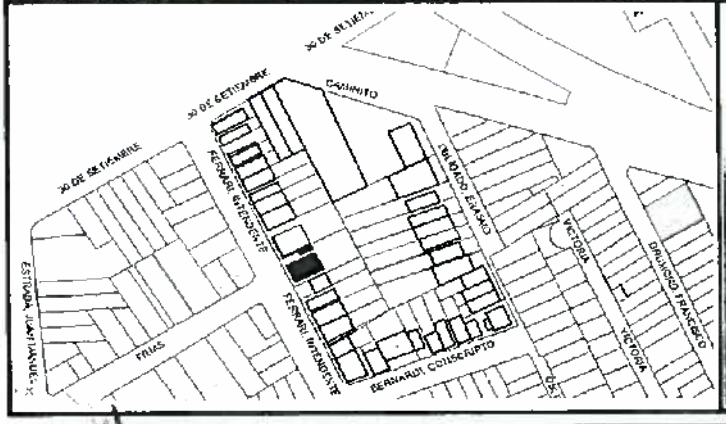
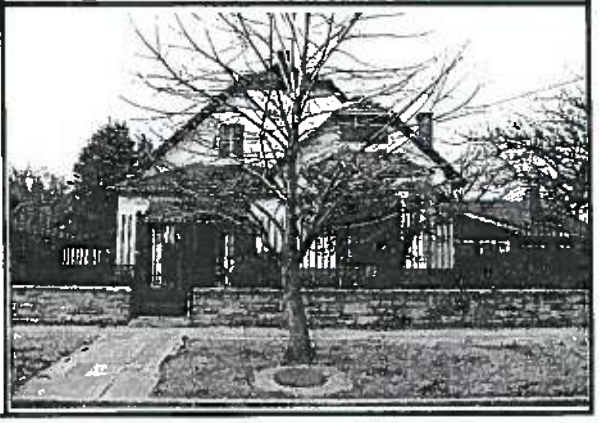


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	1002,17			Tipología	chalet		
Sup. Ocupada (m2)	501,085	% Ocup.	50%	Frente (ML)	21,05		
Altura (ML)	9			Fondo (ML)	47,25		
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	bueno		
Mat. Ppales	Mamposteria y Teja Francesa.			Protección	de conjunto		
Retiro eje medianero	Izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	SI	SI	SI		ienda individ	0	
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	NO	SI	SI		NO	NO	

Observaciones:

0

Imágenes



ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSE FERRARO
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-4868/17

FOLIO Nº 504

FOLIO 1017

FICHA DE INVENTARIO Nº 5291

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	FERRARI, INTENDENTE	Patrimonial
Sección	A	Numero	91	
Manzana	15	Barrio	Adrogué	0
Parcela	19	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

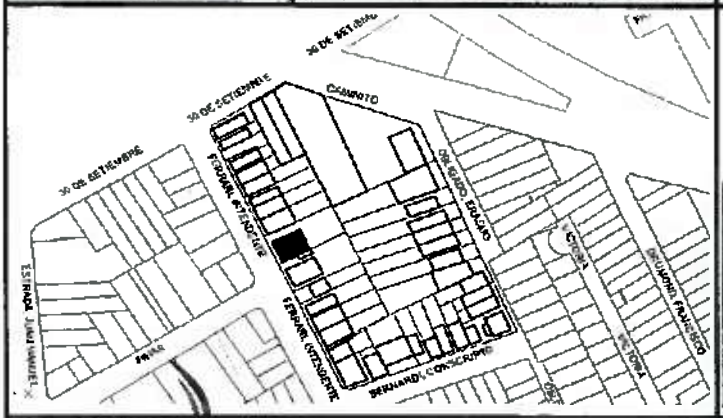


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	960,44			Tipología	Chalet		
Sup. Ocupada (m2)	480,22	% Ocup.	50%	Frente (ML)	20,75		
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	47,1		
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno		
Mat. Ppales	Mamposteria y Teja Francesa.			Protección	de conjunto		
Retiro eje medianero	Izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	SI	NO	SI		vienda individ	0	
Retiro línea municipal	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	NO	SI	SI		NO	NO	

Observaciones:

0

Imágenes



ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

Brown

Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-4967617

FOLIO 305

1018

FICHA DE INVENTARIO Nº 5295

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	FERRARI, INTENDENTE	
Sección	A	Numero	43	Patrimonial
Manzana	15	Barrio	Adrogué	
Parcela	22	Dominio/Año	0	0

Ubicación de la parcela

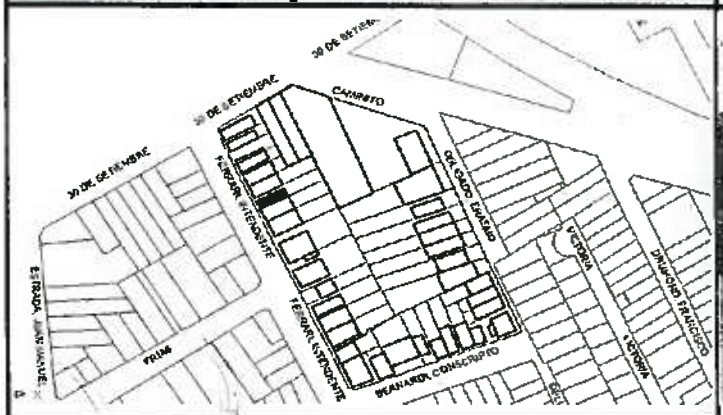


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	393,30			Tipología	casa de galería		
Sup. Ocupada (m2)	196,65	% Ocup.	50%	Frente (ML)	8,2		
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	47,25		
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	regular		
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	de conjunto		
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	SI	NO	NO		ienda individ	0	
Retiro línea municipal	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	NO	SI	SI		NO	NO	

Observaciones:

0

Imágenes

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 5423
Dirección General de Planeamiento

ALMIRANTE Brown

CARLOS LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FARI
Presidente
Honorable Concejo Deli

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-4660/17

FICHA DE INVENTARIO Nº 5296

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	FERRARI, INTENDENTE	Patrimonial
Sección	A	Numero	37	
Manzana	15	Barrio	Adrogué	0
Parcela	23	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

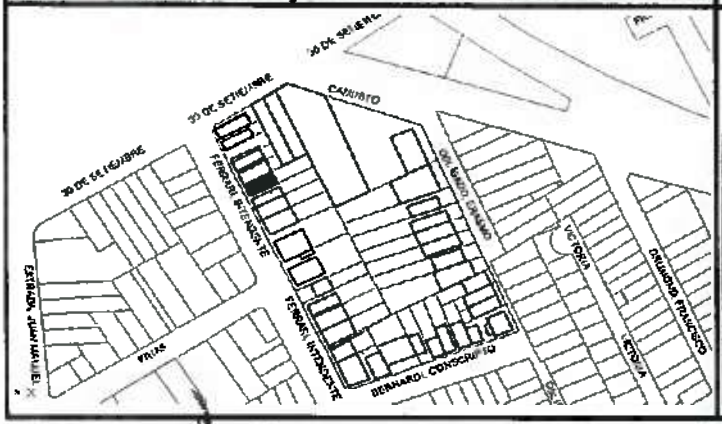
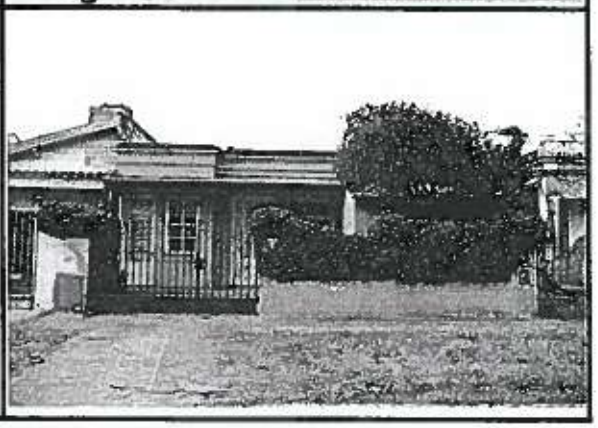


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	422,51			Tipología	casa chorizo		
Sup. Ocupada (m2)	211,255	% Ocup.	50%	Frente (ML)	8,95		
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	47		
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno		
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	de conjunto		
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	NO	NO	NO		ienda individ	0	
Retiro línea municipal	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	NO	SI	SI		NO	NO	

Observaciones:

0

Imágenes

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-46468/17

307

1020

FICHA DE INVENTARIO Nº 5300

Denominación

Circunscripción	I	Calle	FERRARI, INTENDENTE	Patrimonial
Sección	A	Numero	0	
Manzana	15	Barrio	Adrogué	
Parcela	27	Dominio/Año	0	0

Ubicación de la parcela

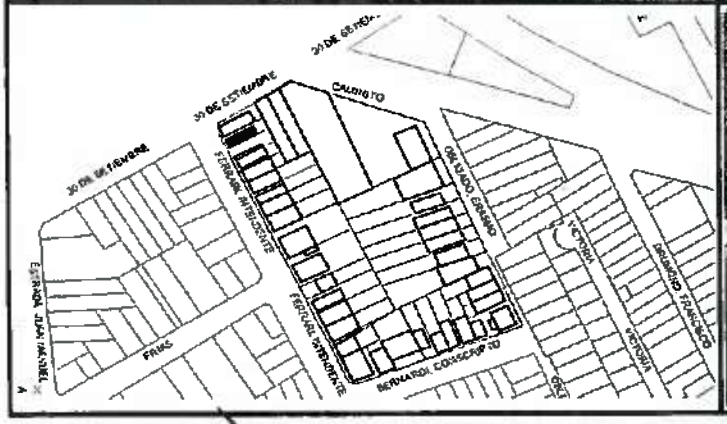
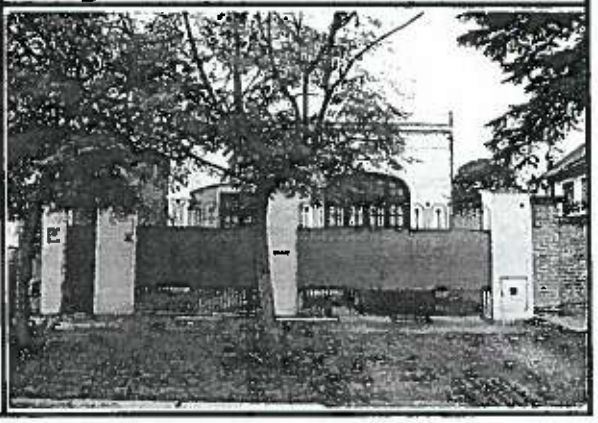


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	241,02			Tipología	casa de galería		
Sup. Ocupada (m2)	180,765	% Ocup.	75%	Frente (ML)	8,25		
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	29,9		
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno		
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	de conjunto		
Retiro eje medianero	Izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	SI	NO	NO		vienda individ	0	
Retiro línea municipal	contínuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	NO	SI	SI		NO	NO	

Observaciones:

0

Imágenes

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

ALMIRANTE Brown

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSE SABIANI
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-98765/17

FICHA DE INVENTARIO Nº 5301

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	FERRARI, INTENDENTE	Patrimonial
Sección	A	Numero	0	
Manzana	15	Barrio	Adrogué	0
Parcela	28C	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

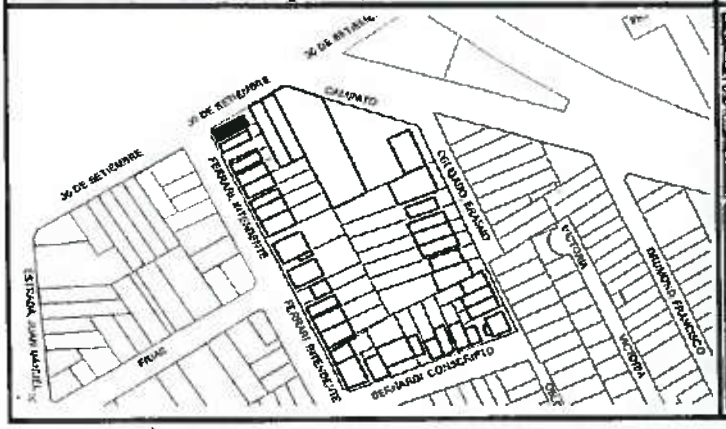
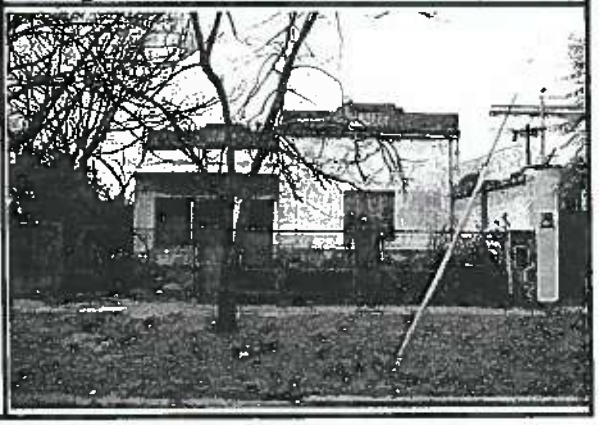


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	307,65			Tipología	casa de galería		
Sup. Ocupada (m2)	230,738	% Ocup.	75%	Frente (ML)	37,85		
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	41,3		
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	malo		
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	de conjunto		
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	SI	NO	SI		vienda individ	0	
Retiro línea municipal	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	NO	SI	SI		NO	NO	

Observaciones:

='[I-A-15.xls]PARCELAS A RELEVAR'!AF5303

Imágenes

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

ALMIRANTE Brown
MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ PABLOS
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-6476/17

FICHA DE INVENTARIO Nº 6014

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	ALSINA, VALENTIN	Patrimonial
Sección	A	Numero	110	
Quinta	Q1	Barrio	Adrogué	0
Parcela	3a	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

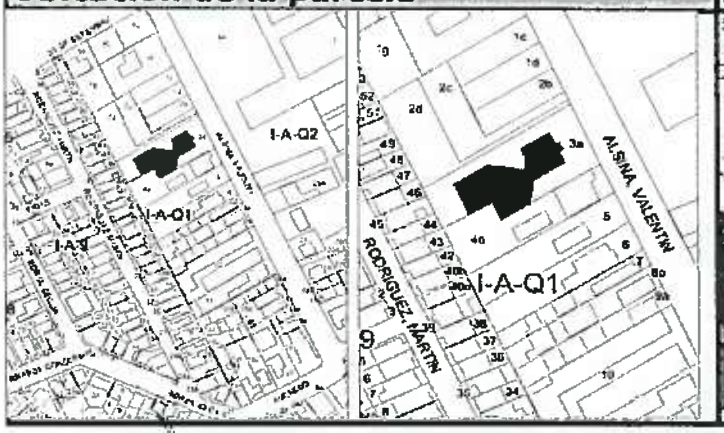


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	2032,56			Tipología	Chalet		
Sup. Ocupada (m2)	850,80	% Ocup.	42%	Frente (ML)	38,00		
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	65,00		
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno		
Mat. Ppales	Revoque pintado, teja francesa			Protección	conjunto		
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	SI	SI	SI		s, guarderías	0	
Retiro línea municipal	contínuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	NO	SI	SI		NO	NO	

Observaciones:

Jardin nº 2. Valor patrimonial

Imágenes



ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL

CARLOS CARLOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABI
Honorable Concejo Deli

Legajo 6427
Dirección General de Planeamiento

CORRESPONDE EXPTE. Nº 1003-4868/17

FOLIO 360

FICHA DE INVENTARIO Nº 6037

1023

Denominación

Circunscripción	I	**Calle**	ALSINA, VALENTIN	Patrimonial
Sección	A	**Numero**	172	
Quinta	Q1	**Barrio**	Adrogué	0
Parcela	6	**Dominio/Año**	0	

Ubicación de la parcela

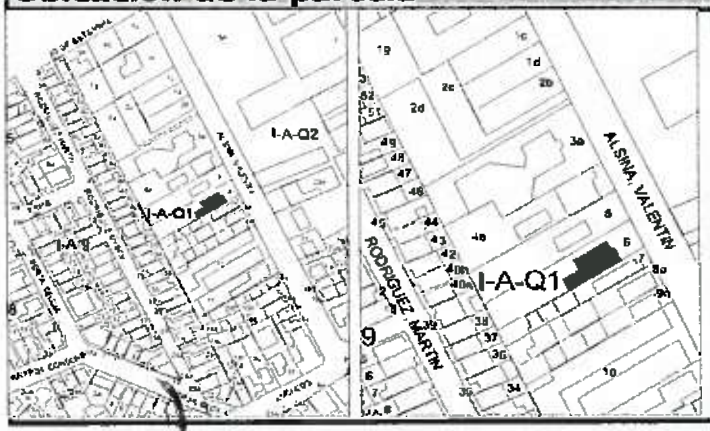
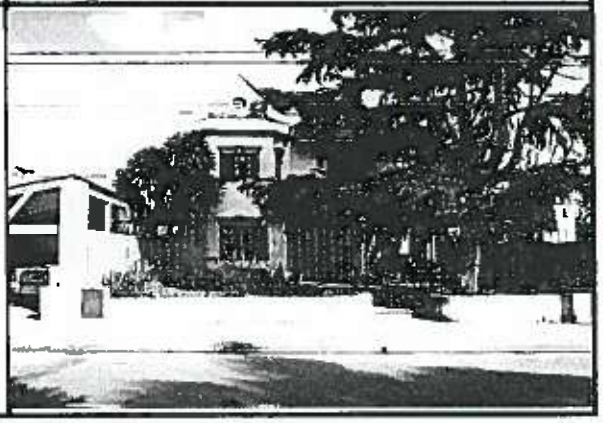


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	1052,08			**Tipología**	Chalet		
Sup. Ocupada (m2)	252,60	**% Ocup.**	24%	**Frente (ML)**	15,00		
Altura (ML)	7			**Fondo (ML)**	74,75		
niveles (cant)	2			**Estado (B/R/M)**	bueno		
Mat. Ppales	Revoque pintado, teja francesa			**Protección**	conjunto		
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	**Usos**	Planta Baja	Planta Tipo	
	NO	SI	SI		lienda indivíd	0	
Retiro línea municipal	continuo	Discontínuo	parquizado	**Alteraciones**	Reversibles	Irreversibles	
	NO	SI	SI		NO	NO	

Observaciones:

Valor patrimonial

Imágenes



ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL

CARLOS [illegible] DE SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABL[illegible]
Honorable Concejo Deli[illegible]

Ximena A. Perrito
Legajo 6413
Dirección General de Planeamiento

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-[illegible]/17

FICHA DE INVENTARIO Nº 6043

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	AVELLANEDA, NICOLAS	Patrimonial
Sección	A	Numero	140	
Quinta	Q2	Barrio	Adrogué	0
Parcela	10	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

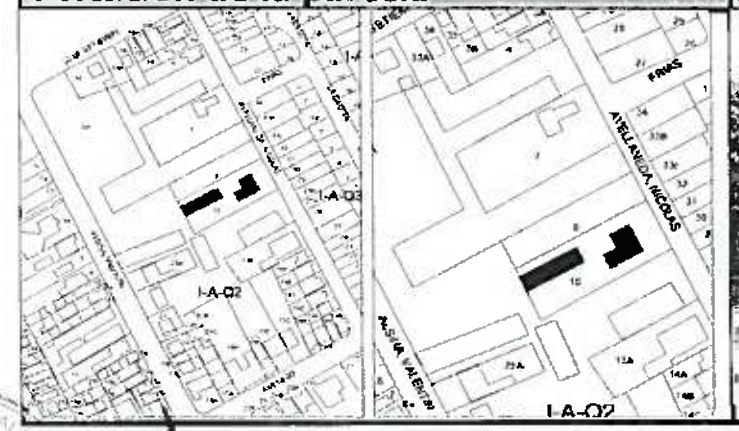
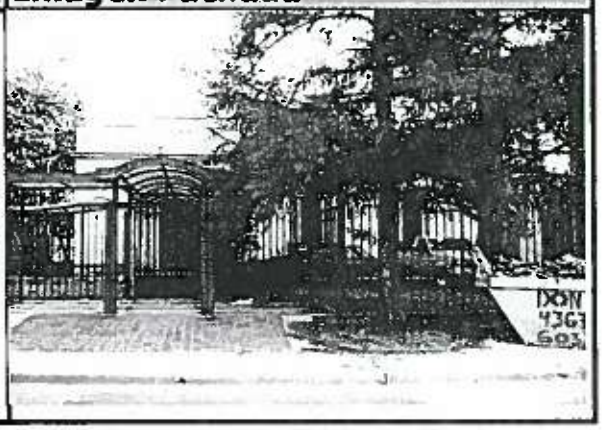


Imagen Fachada



Datos de la parcela

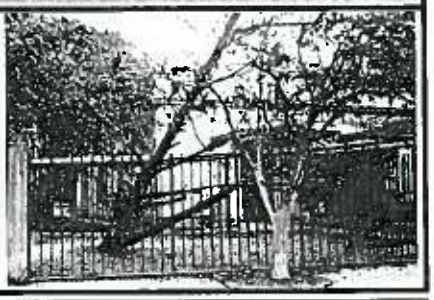
Sup. Parcela (m2)	2550,95			Tipología	villa		
Sup. Ocupada (m2)	614,10	% Ocup.	24%	Frente (ML)	32,40		
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	85,30		
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno		
Mat. Ppales	Revoque pintado, molduras, ab			Protección	de conjunto		
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	SI	SI	SI		ienda individ	0	
Retiro línea municipal	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	SI	NO	SI		NO	NO	

Observaciones:

La vivienda parece deshabitada y en reparacion. Valor patrimonial

Imágenes





ES COPIA FIEL

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

JUAN JOSÉ FABINI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4093-46762/17

FICHA DE INVENTARIO Nº 6044

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	AVELLANEDA, NICOLAS	
Sección	A	Numero	198	Patrimonial
Quinta	Q2	Barrio	Adrogué	
Parcela	13A	Dominio/Año	0	0

Ubicación de la parcela

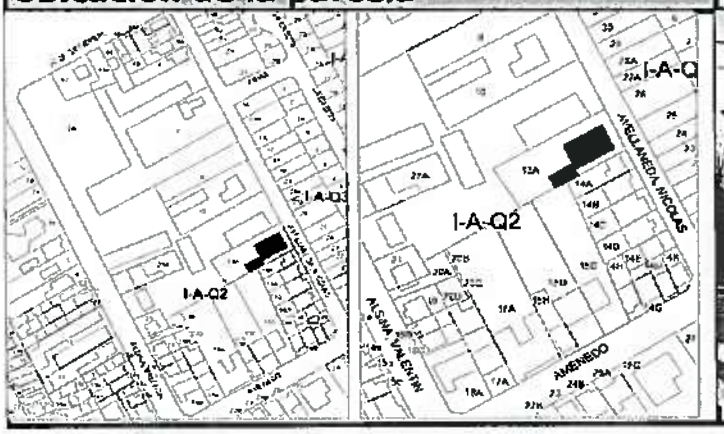
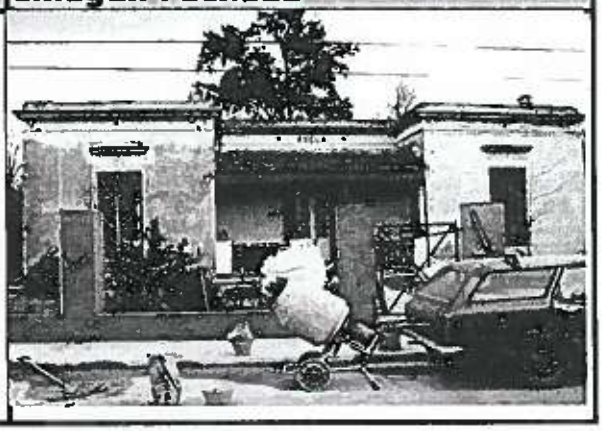


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	1747,75			Tipología	Casa chorizo		
Sup. Ocupada (m2)	488,65	% Ocup.	28%	Frente (ML)	25,65		
Altura (ML)	4			Fondo (ML)	71,50		
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	regular		
Mat. Ppales	Revoque pintado, molduras, ab			Protección	de conjunto		
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	SI	SI	SI		ienda individ	0	
Retiro línea municipal	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	SI	NO	SI		SI	NO	

Observaciones:

La vivienda esta deshabitada y en reparacion. Valor patrimonial

Imágenes



ES COPIA FIEL

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-4804557/17

FICHA DE INVENTARIO Nº 6059

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	AMENEDO	Patrimonial
Sección	A	Numero	507	
Quinta	Q2	Barrio	Adrogué	0
Parcela	18A	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



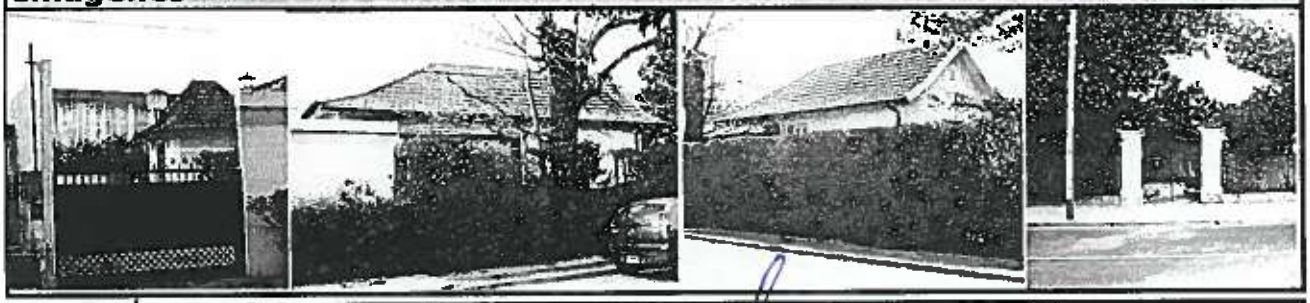
Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	900,22			Tipología	Chalet		
Sup. Ocupada (m2)	272,95	% Ocup.	30%	Frente (ML)	57,50		
Altura (ML)	6			Fondo (ML)	63,10		
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno		
Mat. Ppales	Revoque pintado, teja francesa			Protección	de conjunto		
Retiro eje medianero	Izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	SI	NO	SI		vienda individ	0	
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	NO	SI	SI		NO	NO	

Observaciones:

Valor patrimonial

Imágenes



ES COPIA FIEL

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CORRESPONDE AL F° Nº 4063 48761/17

FOLIO 314

FOLIO 1027

FICHA DE INVENTARIO Nº 6062

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	ALSINA, VALENTIN	Patrimonial
Sección	A	Numero	0	
Manzana	Q2	Barrio	Adrogué	0
Parcela	19A	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	379,00			Tipología	Chalet	
Sup. Ocupada (m2)	136,15	% Ocup.	36%	Frente (ML)	16,50	
Altura (ML)	6			Fondo (ML)	26,20	
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	Revoque pintado, molduras, teja francesa, celosia metalica			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	SI	NO	SI		Vivienda individual	0
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	NO	SI	SI		NO	NO

Observaciones:

Unido a parcela 20c, ficha 6066

Imágenes



Almirante Brown

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

Arq. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

48761/17

FOLIO 315
FOLIO 1028

FICHA DE INVENTARIO Nº 6065

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	0	Patrimonial
Sección	A	Numero	0	
Quinta	Q2	Barrio	Adrogué	0
Parcela	20B	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	25,78			Tipología	chalet	
Sup. Ocupada (m2)	0,00	% Ocup.	0%	Frente (ML)	14,40	
Altura (ML)	0			Fondo (ML)	0,85	
niveles (cant)	0			Estado (B/R/M)	0	
Mat. Ppales	0			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	0	0	0		Parcela vacía	0
Retiro línea municipal	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	0	0	0		0	0

Observaciones:

Unido a parcela 21a, ficha 6068

Imágenes

ALMIRANTE Brown

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6
Dirección General de Planeamiento

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

CONSEJO DE ... 4876/17

FOLIO Nº 316

FOLIO Nº 1029

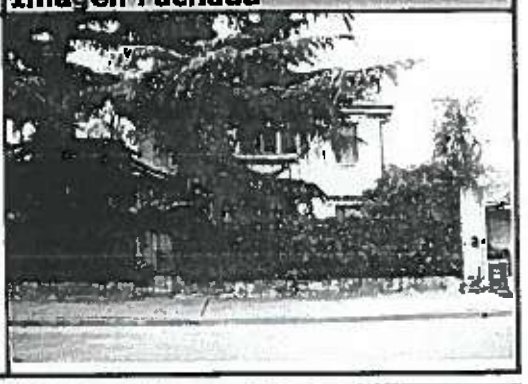
FICHA DE INVENTARIO Nº 6066

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	0	Patrimonial
Sección	A	Numero	0	
Quinta	Q2	Barrio	Adrogué	0
Parcela	20C	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	21,93			Tipología	chalet		
Sup. Ocupada (m2)	0,00	% Ocup.	0%	Frente (ML)	16,50		
Altura (ML)	0			Fondo (ML)	0,85		
niveles (cant)	0			Estado (B/R/M)	0		
Mat. Ppales	0			Protección	de conjunto		
Retiro eje medianero	Izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	0	0	0		Parcela vacía	0	
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	0	0	0		0	0	

Observaciones:

Unido a parcela 19a, ficha 6062

Imágenes

Brown

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6123
Dirección General de Planeamiento

IF-2019-39849109-GDEBA-DROUYTMGGP

FICHA DE INVENTARIO Nº 6068

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	ALSINA, VALENTIN	Patrimonial
Sección	A	Numero	215-231	
Quinta	Q2	Barrio	Adrogué	0
Parcela	21A	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



Datos de la parcela						
Sup. Parcela (m2)	462,24			Tipología	Chalet	
Sup. Ocupada (m2)	114,25	% Ocup.	25%	Frente (ML)	21,00	
Altura (ML)	6			Fondo (ML)	26,95	
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	Revoque pintado, molduras, teja francesa, celosia metalica			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	Izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	SI	NO	SI		lienda individ	0
Retiro línea municipal	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	SI	NO	SI		SI	NO

Observaciones:

Unido a parcela 20b, ficha 6066

Imágenes



ALMIRANTE Brown

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CORRESPONDE EXPTE. N° 4003-48768/17

FOLIO N° 318

1031

FICHA DE INVENTARIO Nº 6079

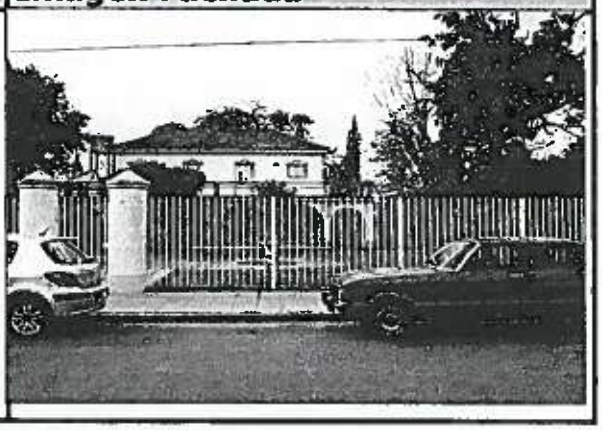
Denominación

Circunscripción	I	**Calle**	ALSINA, VALENTIN	Patrimonial
Sección	A	**Numero**	95-205-207	
Quinta	Q2	**Barrio**	Adrogué	0
Parcela	5A	**Dominio/Año**	0	

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	21118,85			**Tipología**	chalet		
Sup. Ocupada (m2)	6339,55	**% Ocup.**	30%	**Frente (ML)**	222,00		
Altura (ML)	6			**Fondo (ML)**	148,00		
niveles (cant)	2			**Estado (B/R/M)**	bueno		
Mat. Ppales	Revoque pintado, molduras, te			**Protección**	de conjunto		
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	**Usos**	Planta Baja	Planta Tipo	
	SI	SI	SI		hospitales, c	0	
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	**Alteraciones**	Reversibles	Irreversibles	
	SI	NO	SI		NO	NO	

Observaciones:

Valor patrimonial. La parcela ocupa una gran area de la manzana y comprende el edificio administr

Imágenes



ALMIRANTE Brown

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FABI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-4864/17

FICHA DE INVENTARIO Nº 6080

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	AVELLANEDA, NICOLAS	Patrimonial
Sección	A	Numero	78	
Manzana	Q2	Barrio	Adrogué	0
Parcela	7	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

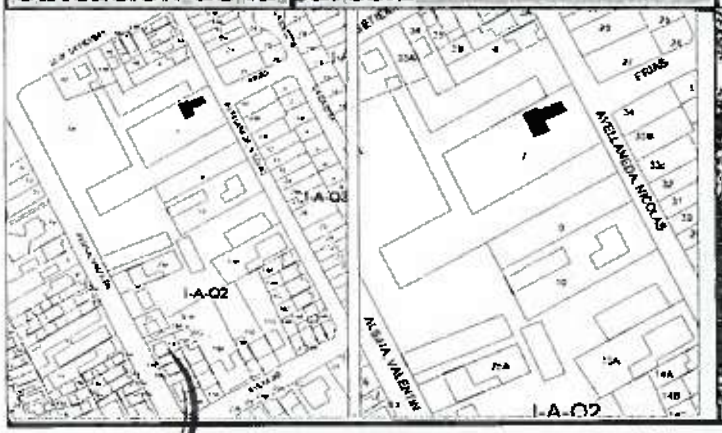
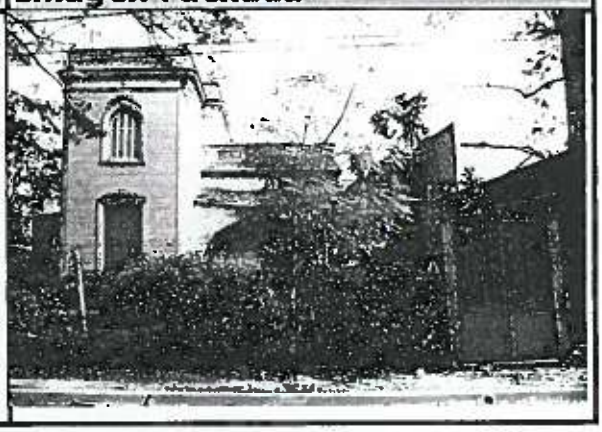


Imagen Fachada



Datos de la parcela

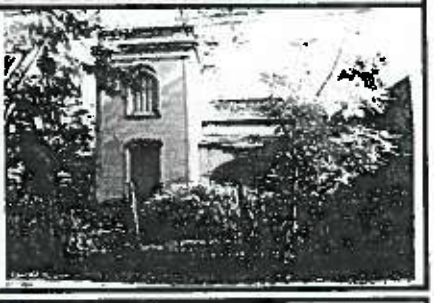
Sup. Parcela (m2)	3011,21			Tipología			
Sup. Ocupada (m2)	215,70	% Ocup.	7%	Frente (ML)	38,70		
Altura (ML)	7			Fondo (ML)	84,70		
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	regular		
Mat. Ppales	Revoque pintado, molduras, te			Protección	de conjunto		
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	SI	SI	SI		ienda indivi	0	
Retiro línea municipal	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	SI	NO	SI		SI	NO	

Observaciones:

Valor patrimonial

Imágenes





ALMIRANTE Brown

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSE FABI
Presidente
Honorable Concejo D

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4083-46466/17

FOLIO 32

FOLIO 1033

FICHA DE INVENTARIO Nº 6346

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	SANCHEZ, JOSE	Nº Patrimonial
Sección	E	Numero	1295	
Manzana	173	Barrio	Adrogué	
Parcela	9a	Dominio/Año	0	0

Ubicación de la parcela

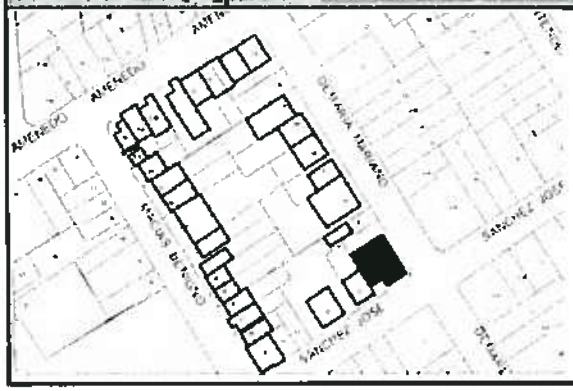


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	763,12			Tipología	villa	
Sup. Ocupada (m2)	572,34	% Ocup.	75%	Frente (ML)	51,8	
Altura (ML)	S			Fondo (ML)	56,15	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	NO	SI	SI		0	0
Retiro linea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	NO	SI	SI		NO	NO

Observaciones:

Propiedad de Valor Patrimonial.

Imágenes



ALMIRANTE Brown

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL
Ximena A. Parrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CORRESPONDE EXPTE. N° 48768/17

FOLIO 1034

FICHA DE INVENTARIO Nº 6317

Denominación

Circunscripción	I	Calle	SANCHEZ, JOSE	Patrimonial
Sección	E	Numero	1298	
Manzana	173	Barrio	Adrogué	0
Parcela	11	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

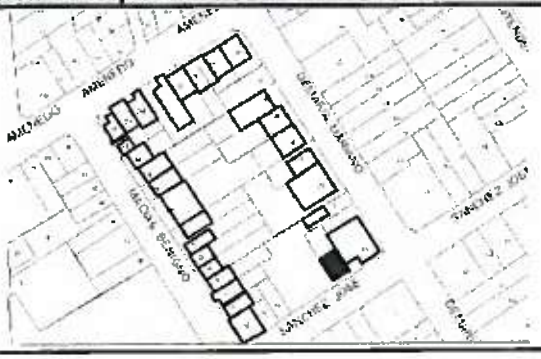


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	455,00			Tipología	Chalet	
Sup. Ocupada (m2)	220	% Ocup.	45%	Frente (ML)	13,3	
Altura (ML)	2,6			Fondo (ML)	34,36	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/N)	bueno	
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	Izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	SI	no	SI		Vivienda individual	0
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	si	no	SI		NO	NO

Observaciones:

Imágenes

ALMIRANTE Brown

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-19865/17

FICHA DE INVENTARIO Nº 6318

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	SANCHEZ, JOSE	Nº
Sección	E	Numero	1251	Patrimonial
Manzana	173	Barrio	Adrogué	
Parcela	12	Dominio/Año	0	0

Ubicación de la parcela

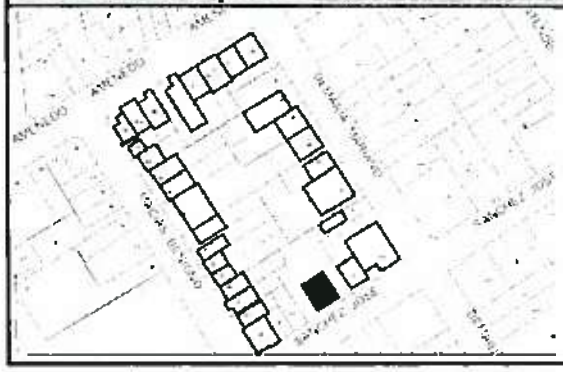


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	1192,77			Tipología	villa	
Sup. Ocupada (m2)	596,385	% Ocup.	50%	Frente (ML)	29,4	
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	41,4	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	Izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	SI	SI	SI		Vivienda Individual	0
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	NO	SI	SI		NO	NO

Observaciones:

Propiedad de Valor Patrimonial.

Imágenes

ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-96765/17

FOLIO 373

FICHA DE INVENTARIO

Nº [illegible]

1036

Denominación

Circunscripción	I	Calle	DEMARIA, MARIANO	Patrimonial
Sección	E	Numero	360	
Manzana	173	Barrio	Adrogué	
Parcela	7A	Dominio/Año	0	0

Ubicación de la parcela

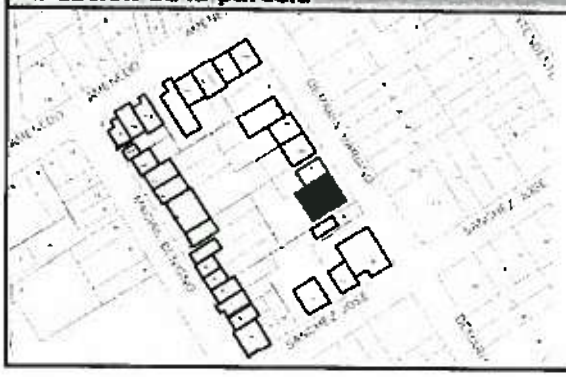


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	1229,34			Tipología	chalet	
Sup. Ocupada (m2)	614,67	% Ocup.	50%	Frente (ML)	22,1	
Altura (ML)	6			Fondo (ML)	48,1	
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	Izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	SI	NO	NO		Vivienda individual	0
Retiro linea municipal	contínuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	NO	SI	SI		NO	NO

Observaciones:

0

Imágenes

ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamient

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-4870/16

324
Folio
Nº 1037

FICHA DE INVENTARIO — Número: 6428

Denominación

Circunscripción	I	Calle	ESPORA, TOMAS	Patrimonial
Sección	E	Numero	380	
Manzana	175	Barrio	Adrogue	0
Parcela	9B	Dominio	0	

Ubicación de la parcela

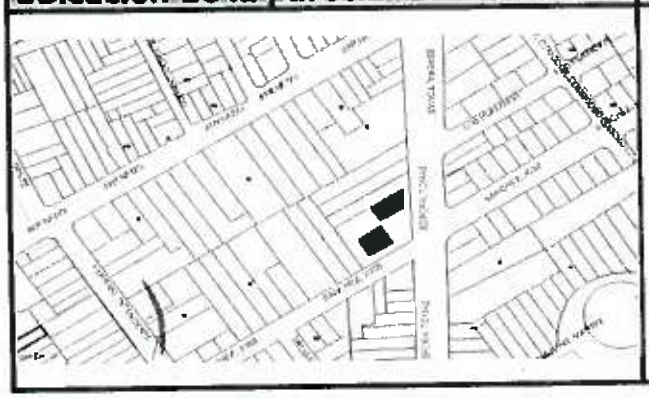
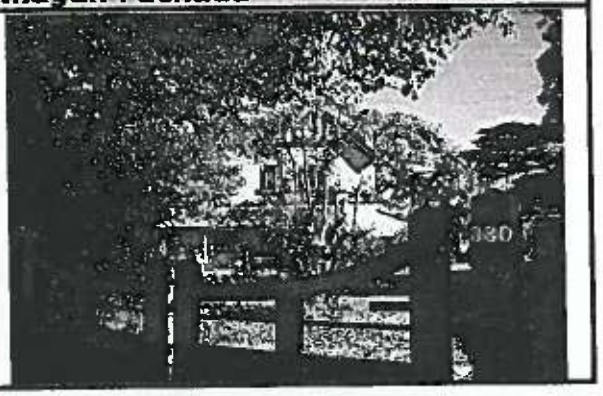


Imagen Fachada

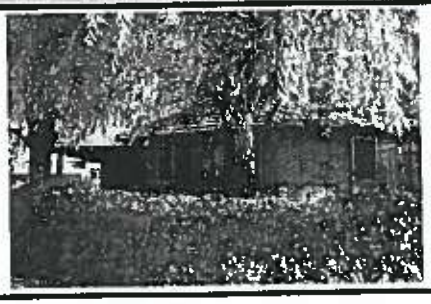


Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	2302,96			Tipologia	Chalet		
Sup. Ocupada (m2)	1151,48	% Ocupación	50%	Frente (ML)	46,7509		
Altura (ML)	9			Fondo (ML)	68,2978		
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	bueno		
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	de conjunto		
Retiro eje medianero	izq.	der.	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	SI	NO	SI		Vivienda Individual	0	
Retiro linea municipal	cont.	disc.	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	NO	SI	SI		NO	NO	

Observaciones

Imágenes



ALMIRANTE Brown

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FARI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

Viviana A. Farrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CORRESPONDE [illegible] 48768/17

325

1038

FICHA DE INVENTARIO — Número: 6427

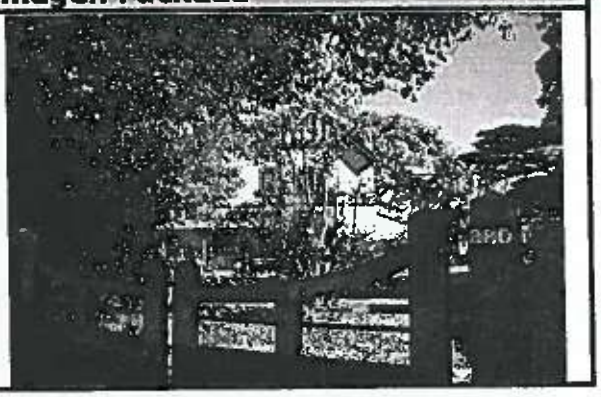
Denominación

Circunscripción	I	Calle	ESPORA, TOMAS	Patrimonial
Sección	E	Numero	380	
Manzana	175	Barrio	Adrogue	
Parcela	9C	Dominio	0	0

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada

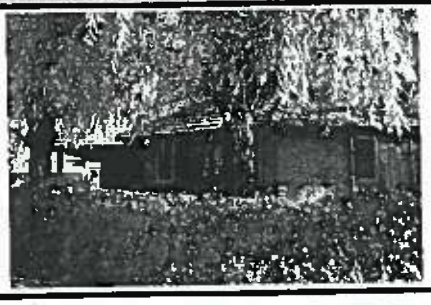


Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	2302,96			Tipologia	Chalet	
Sup. Ocupada (m2)	1151,48	% Ocupación	50%	Fronte (ML)	46,7509	
Altura (ML)	9			Fondo (ML)	68,2978	
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	Izq.	der.	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	SI	NO	SI		Vivienda individual	0
Retiro linea municipal	cont.	disc.	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	NO	SI	SI		NO	NO

Observaciones

Imágenes



Almirante Brown

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ESCOPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Dirección General de Planeamiento

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4093-46765/17

326

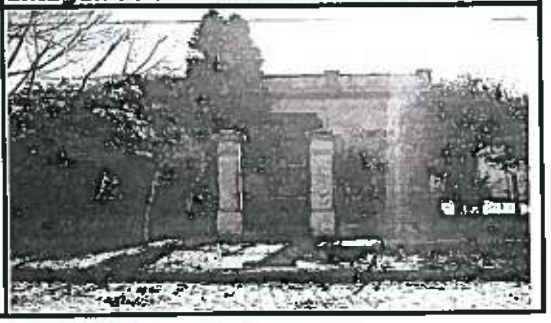
FICHA DE INVENTARIO — Número: 6382

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	SANCHEZ, JOSE	Patrimonial
Sección	E	Numero	1531	1038
Manzana	175	Barrio	Adrogue	
Parcela	13	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



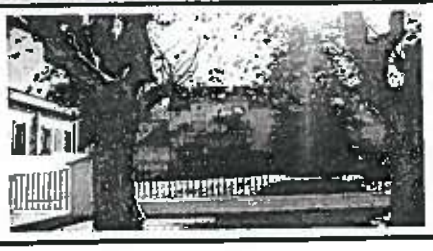
Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	1915,99			Tipología	villa	
Sup. Ocupada (m2)	957,995	% Ocupación	50%	Frente (ML)	25,3814	
Altura (ML)	6			Fondo (ML)	75,1774	
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	regular	
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	izq.	der.	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	SI	NO	SI		Vivienda individual	0
Retiro linea municipal	cont.	disc.	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	NO	SI	SI		NO	NO

Observaciones

2 Propiedades en una misma parcela.

Imágenes



ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FABI
Presidente
Honorable Concejo

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-48764/17

FICHA DE INVENTARIO — Número: 6391

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	SANCHEZ, JOSE	Patrimonial
Sección	E	Numero	1493	
Manzana	175	Barrio	Adrogue	
Parcela	16	Dominio/Año	0	0

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	926,11			Tipología	Villa		
Sup. Ocupada (m2)	463,055	% Ocupación	50%	Frente (ML)	12,3912		
Altura (ML)	S			Fondo (ML)	75,9164		
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	regular		
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	de conjunto		
Retiro eje medianero	Izq.	der.	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	SI	SI	SI		Vivienda individual	0	
Retiro linea municipal	cont.	disc.	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	NO	SI	SI		SI	NO	

Observaciones

Propiedad de Valor Patrimonial.

Imágenes

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSE [illegible]
Presidente
Honorable Concejo [illegible]

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

CORRESPONDE EXPTE. N° 4003-48768/17

FICHA DE INVENTARIO

N° 6473

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	DEMARIA, MARIANO	Patrimonial
Sección	E	Numero	448	
Manzana	191	Barrio	Adrogué	
Parcela	4	Dominio/Año	0	0

FOLIO 104

Ubicación de la parcela

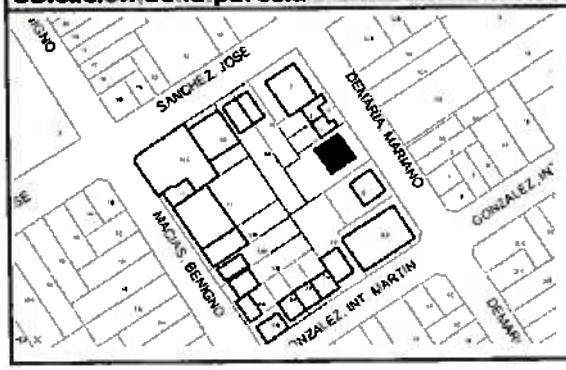


Imagen Fachada



Datos de la parcela							
Sup. Parcela (m2)	857,04			Tipología	Chalet		
Sup. Ocupada (m2)	428,52	% Ocup.	50%	Frente (ML)	22,8		
Altura (ML)	6			Fondo (ML)	38,7		
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	bueno		
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	de conjunto		
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	SI	SI	SI		Vivienda Individual	0	
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	NO	SI	SI		NO	NO	

Observaciones:

0

Imágenes

ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE [illegible]
Presidente
Honorable Concejo [illegible]

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-49763/17

FICHA DE INVENTARIO Nº 6474

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	DEMARIA, MARIANO	Patrimonial
Sección	E	Numero	470	1042
Manzana	191	Barrio	Adrogué	
Parcela	5	Dominio/Año	0	0

Ubicación de la parcela

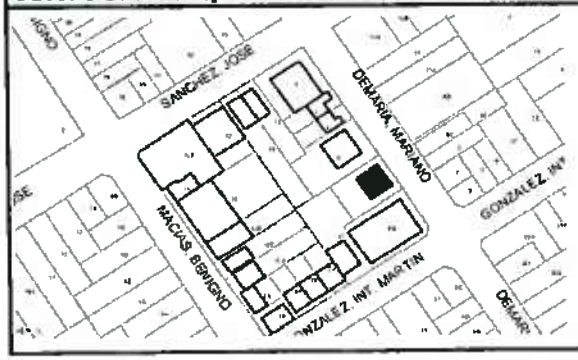


Imagen Fachada



Datos de la parcela							
Sup. Parcela (m2)	583,21			Tipología	0		
Sup. Ocupada (m2)	291,605	% Ocup.	50%	Frente (ML)	20,1		
Altura (ML)	6			Fondo (ML)	28,9		
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	bueno		
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	de conjunto		
Retiro eje medianero	Izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	SI	SI	SI		Vivienda individual	0	
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	NO	SI	SI		NO	NO	

Observaciones:

0

Imágenes

ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL

Ximena A. Petrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. N° 4003-48763/17

FICHA DE INVENTARIO

Nº 6475

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	GONZALEZ, INT. MARTIN	Patrimonio
Sección	E	Numero	1275	
Manzana	191	Barrio	Adrogué	
Parcela	6D	Dominio/Año	0	0

Ubicación de la parcela

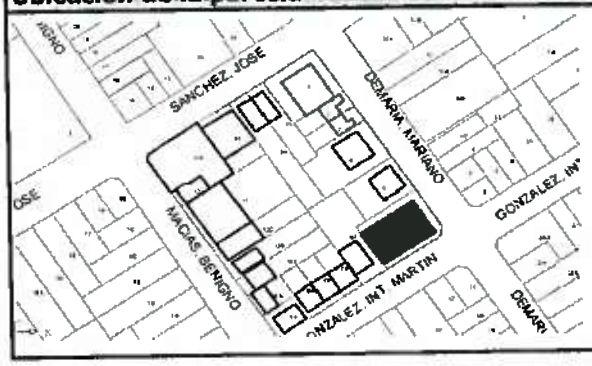


Imagen Fachada



Datos de la parcela

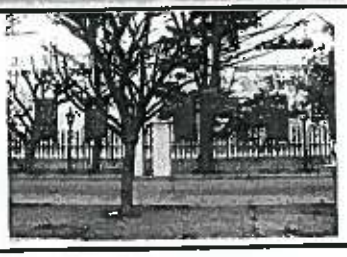
Sup. Parcela (m2)	900,98			Tipología	Villa	
Sup. Ocupada (m2)	675,735	% Ocup.	75%	Frente (ML)	53,55	
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	61,05	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	Izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	NO	SI	SI		Vivienda individual	0
Retiro linea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	NO	SI	SI		SI	NO

Observaciones:

0

Imágenes





ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. N° 4003-49760774

FICHA DE INVENTARIO Nº 6482

Denominación				
Circunscripción	1	Calle	SANCHEZ, JOSE	Patrimonial
Sección	E	Numero	1390	044
Manzana	192	Barrio	Adrogué	
Parcela	1	Dominio/Año	0	0

Ubicación de la parcela

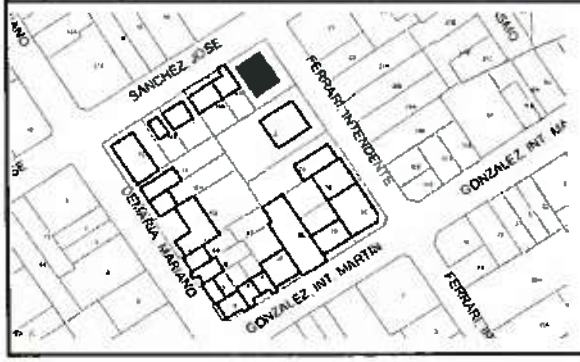
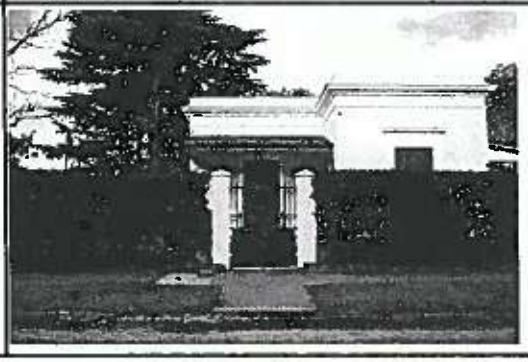


Imagen Fachada



Datos de la parcela						
Sup. Parcela (m2)	680,84			Tipología	Casa de Galeria	
Sup. Ocupada (m2)	340,42	% Ocup.	50%	Frente (ML)	52,45	
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	52,2	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	Izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	SI	SI	SI		Vivienda Individual	0
Retiro linea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	NO	SI	SI		NO	NO

Observaciones:

0

Imágenes



ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL

Ximena A. Perrito
Legajo 6428
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. N° 4003-46468/17

FICHA DE INVENTARIO Nº 6485

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	SANCHEZ, JOSE	Patrimonial
Sección	E	Numero	1312	1045
Manzana	192	Barrio	Adrogué	
Parcela	12A	Dominio/Año	0	0

Ubicación de la parcela

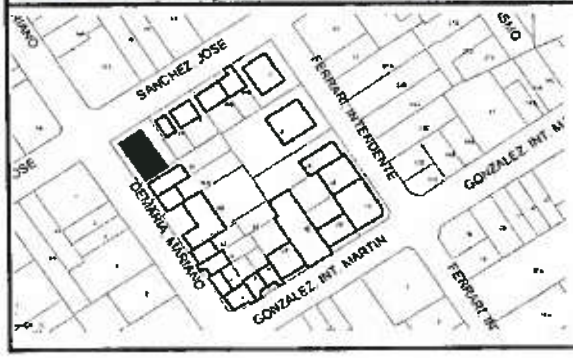


Imagen Fachada



Datos de la parcela						
Sup. Parcela (m2)	627,97			Tipología		
Sup. Ocupada (m2)	470,9775	% Ocup.	75%	Frente (ML)	50,3	
Altura (ML)	9			Fondo (ML)	50,2	
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	SI	NO	SI		Vivienda Individual	0
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	NO	SI	SI		NO	NO

Observaciones:

0

Imágenes



ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-4826[illegible]/17

FICHA DE INVENTARIO Nº 6486

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	SANCHEZ, JOSE	Patrimonial
Sección	E	Numero	1318	
Manzana	192	Barrio	Adrogué	
Parcela	12B	Dominio/Año	0	0

1046

Ubicación de la parcela

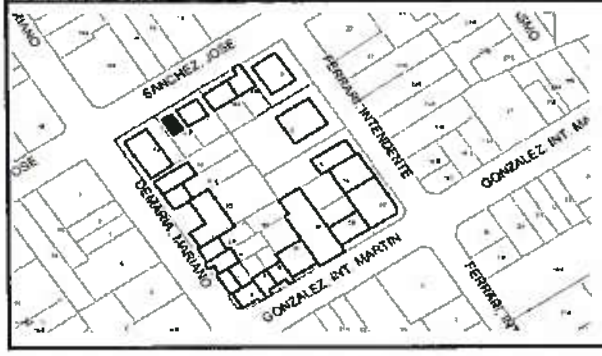
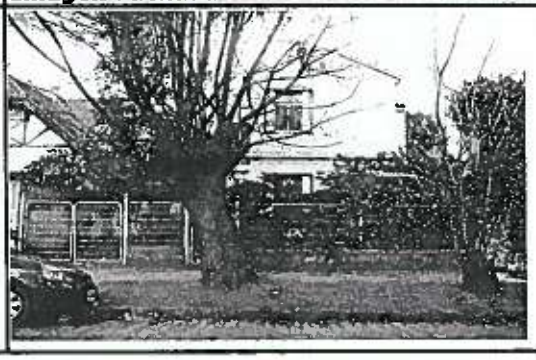


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	287,53			Tipología	Chalet	
Sup. Ocupada (m2)	143,765	% Ocup.	50%	Frente (ML)	10,7	
Altura (ML)	9			Fondo (ML)	26,8	
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	regular	
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	SI	SI	SI		Vivienda individual	0
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	NO	SI	SI		NO	NO

Observaciones:

0

Imágenes

*

ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 8423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FABI[illegible]
Presidente
Honorable Concejo D[illegible]

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-49782/17

FICHA DE INVENTARIO Nº 5487

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	SANCHEZ, JOSE	Patrimonial 1047
Sección	E	Numero	1348	
Manzana	192	Barrio	Adrogué	
Parcela	13	Dominio/Año	0	0

Ubicación de la parcela

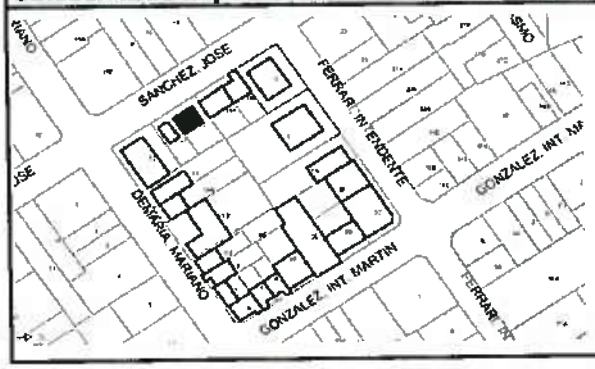
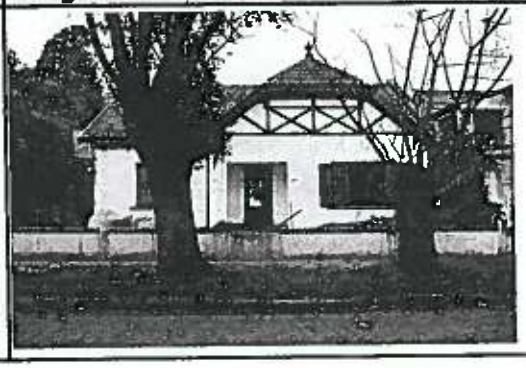


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	410,76			Tipología	Chalet	
Sup. Ocupada (m2)	205,38	% Ocup.	50%	Frente (ML)	15,5	
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	26,8	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	regular	
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	SI	NO	SI		Vivienda individual	0
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	SI	NO	SI		NO	NO

Observaciones:

0

Imágenes

ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 4123
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BRO. N

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. N° 4003-[illegible]/17

FICHA DE INVENTARIO

Nº 6488

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	SANCHEZ, JOSE	Patrimonial
Sección	E	Numero	1364	
Manzana	192	Barrio	Adrogué	
Parcela	14A	Dominio/Año	0	0

Ubicación de la parcela

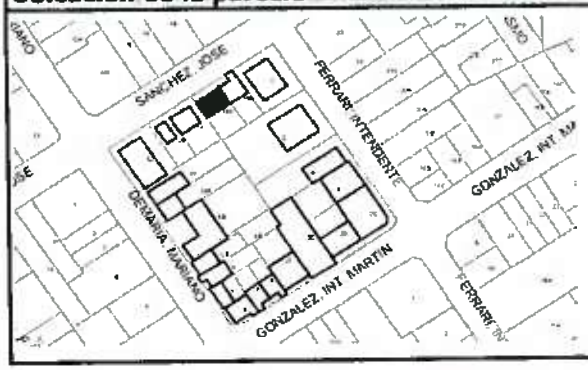
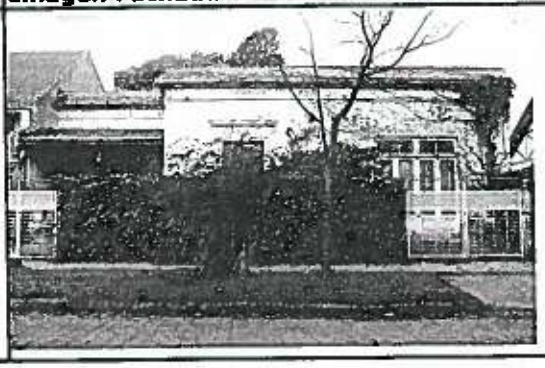


Imagen Fachada



Datos de la parcela							
Sup. Parcela (m2)	396,46			Tipología	casa chorizo		
Sup. Ocupada (m2)	198,23	% Ocup.	50%	Frente (ML)	14,1		
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	27,8		
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	regular		
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	de conjunto		
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	NO	NO	NO		Vivienda individual	0	
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	NO	SI	SI		NO	NO	

Observaciones:

0

Imágenes

ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FABI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-48462/17

FICHA DE INVENTARIO — Número: 6550

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	MITRE	Patrimonial: 1648
Sección	E	Numero	999	
Manzana	202B	Barrio	0	
Parcela	3	Dominio/Año	0	0

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



Datos de la parcela

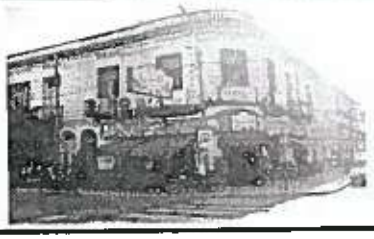
Sup. Parcela (m2)	407,42			Tipologia	Varias Puertas	
Sup. Ocupada (m2)	407,42	% Ocupado	100%	Frente (ML)	18,327	
Altura (ML)	9			Fondo (ML)	22,5212	
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	regular	
Mat. Ppales	Mampostería			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	Izq.	der.	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	NO	NO	NO		Comercial	Vivienda colectiva
Retiro linea municipal	cont.	disc.	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	NO	NO	NO		SI	NO

0

Observaciones

Varias Propiedades en 1 misma parcela

Imagenes


ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-168765/17

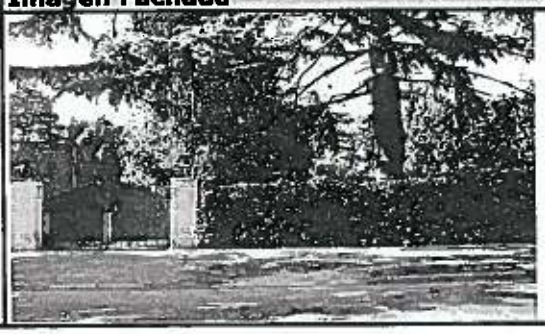
FICHA DE INVENTARIO — Número: 6617

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	MACIAS, BENIGNO	Patrimonial
Sección	E	Numero	0	
Manzana	204	Barrio	Adrogué	
Parcela	12	Dominio/Año	0	0

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	####			Tipología	chalet		
Sup. Ocupada (m2)	0	% Ocupación	0%	Frente (ML)	17,1612		
Altura (ML)	0			Fondo (ML)	34,8297		
niveles (cant)	0			Estado (B/R/M)	regular		
Mat. Ppales	0			Protección	de conjunto		
Retiro eje medianero	izq.	der.	perquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	0	0	0		Parcela vacía	0	
Retiro línea municipal	cont.	disc.	perquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	0	0	0		NO	NO	

Observaciones

Imágenes

ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 8423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. N° 4003-48463/17

FICHA DE INVENTARIO — Número: 6618

Denominación			
Circunscripción	I	Calle	MACIAS, BENIGNO
Sección	E	Numero	0
Manzana	204	Barrio	Adrogué
Parcela	13A	Dominio/Año	0

Patrimonial N° 1091

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	393,38			Tipología	0		
Sup. Ocupada (m2)	393,4	% Ocupación	100%	Frente (ML)	FALSO		
Altura (ML)	0			Fondo (ML)	17,7106		
niveles (cant)	0			Estado (B/R/M)	regular		
Mat. Ppales	0			Protección	de conjunto		
Retiro eje medianero	Izq.	der.	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	NO	NO	NO		Recreativo / Esparcimiento (Cines, Teatros, Clubes	0	
Retiro línea municipal	cent.	disc.	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	NO	NO	NO		NO	NO	

Observaciones

Imágenes



Brown

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-48169/17

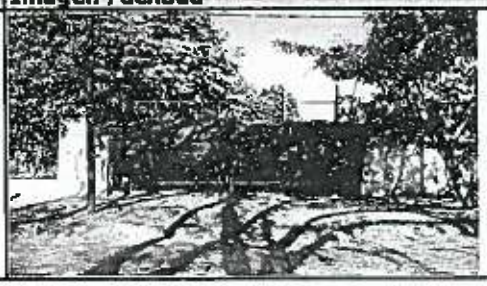
FICHA DE INVENTARIO — Número: 0619

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	GONZÁLEZ, INT. MARTÍN	Patrimonial 052
Sección	E	Numero	0	
Manzana	204	Barrio	Adrogué	
Parcela	13B	Dominio/Año	0	0

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	388,98			Tipología	casa de galería	
Sup. Ocupada (m2)	389	% Ocupación	100%	Frente (ML)	17,3486	
Altura (ML)	0			Fondo (ML)	22,5436	
niveles (cant)	0			Estado (B/R/M)	regular	
Mat. Ppales	0			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	lgo.	der.	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	NO	NO	NO		Recreativo / Esparcimiento (Cines, Teatros, Clubes	0
Retiro línea municipal	cont.	disc.	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	NO	NO	NO		NO	NO

Observaciones

Imágenes

ALMIRANTE Brown

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. N° 4003-48769/17

FICHA DE INVENTARIO — Número: 6620

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	GONZALEZ, INT. MARTIN	Patrimonial 1053
Sección	E	Numero	1242	
Manzana	204	Barrio	Adrogué	
Parcela	14	Dominio/Año	0	0

Ubicación de la parcela

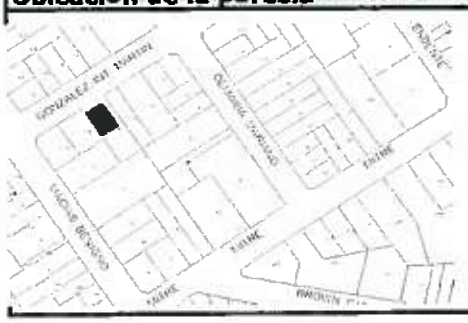


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	602,59			Tipología	casa de galería	
Sup. Ocupada (m2)	301,295	% Ocupación	50%	Frente (ML)	15,096	
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	39,9617	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	regular	
Mat. Ppales	Mampostería			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	izq.	der.	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	SI	NO	SI		Vivienda Individual	0
Retiro línea municipal	cont.	disc.	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	SI	NO	SI		NO	NO

Observaciones

Imágenes

Brown

ES COPIA FIEL
Ximena A. Perrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. N° 4003-46469/17

FICHA DE INVENTARIO

Número: 6621

Denominación					
Circunscripción	1	Calle	GONZALEZ, INT. MARTIN	Patrimonial	
Sección	E	Numero	1252		1054
Manzana	204	Barrio	Adrogué	0	
Parcela	15	Dominio/Año	0		

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	354,42			Tipología	petit hotel		
Sup. Ocupada (m2)	177,21	% Ocupación	50%	Frente (ML)	9,0034		
Altura (ML)	9			Fondo (ML)	39,9617		
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	reputar		
Mat. Predos	Mampostería			Protección	de conjunto		
Retiro eje medianero	izq.	der.	parquizado	Usos	Planta Baja		Planta Tipo
	NO	NO	NO		Educacional (Escuelas, guarderías, universidades, etc.		0
Retiro línea municipal	cant.	disc.	parquizado	Alteraciones	Reversibles		Irreversibles
	SI	NO	SI		NO		NO

Observaciones

Centro de Investigaciones.

Imágenes

Brown

ES COPIA FIEL

CARLOS DE LOSSANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CORRESPONDE EX-2023-48768117

342

MINISTERIO DE GOB. FOLIO 1055

FICHA DE INVENTARIO — Número: 6630

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	MITRE	Patrimonial
Sección	E	Numero	1285	
Manzana	204	Barrio	Adrogué	0
Parcela	4	Dominio/A	0	

Ubicación de la parcela

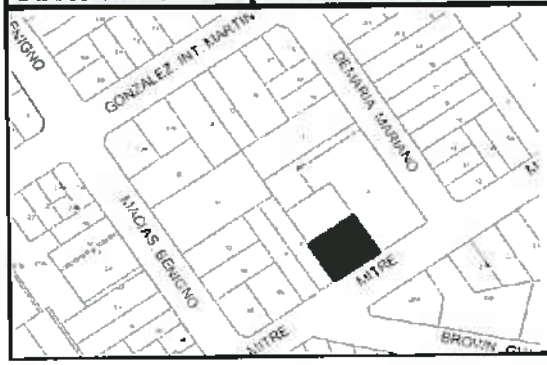
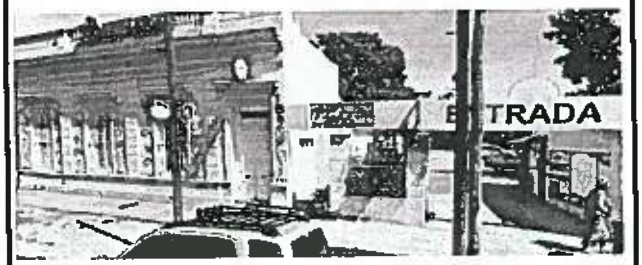


Imagen Fachada

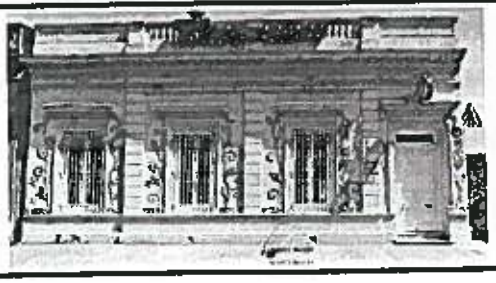


Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	979,71			Tipología	Casa chorizo	
Sup. Ocupada (m2)	489,855	% Ocupación	50%	Frente (ML)	24,7633	
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	39,7034	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	regular	
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	izq.	der.	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	NO	NO	NO		Gastronomia	0
Retiro linea municipal	cont.	disc.	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	NO	NO	NO		SI	NO

Observaciones

Imágenes





Brown

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS E. LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

CORRESPONDE EXPTE. N° 4876/17

343

FICHA DE INVENTARIO

Número: 6631

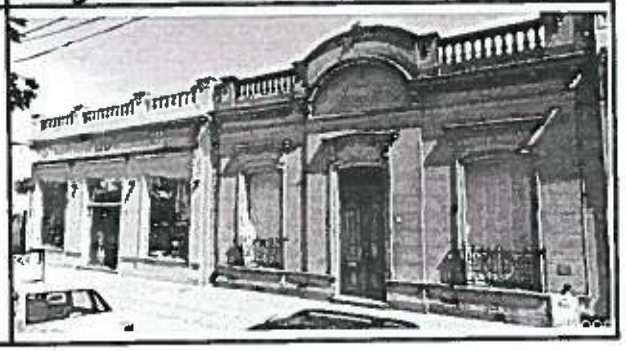
Denominación

Circunscripción	I	**Calle**	MITRE	**Patrimonial**
Sección	E	**Numero**	1265	
Manzana	204	**Barrio**	Adrogué	
Parcela	5a	**Dominio/Año**	0	0

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada

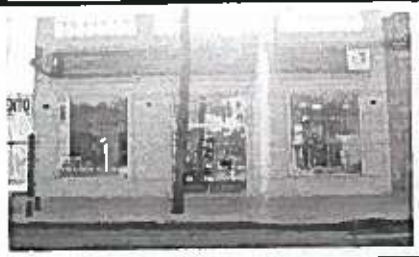


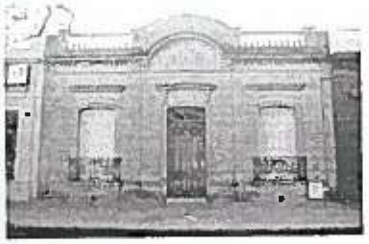
Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	395,61			**Tipologia**	Casa chorizo	
Sup. Ocupada (m2)	197,805	**% Ocupación**	50%	**Frente (ML)**	7,8949	
Altura (ML)	5			**Fondo (ML)**	49,0037	
niveles (cant)	1			**Estado (B/R/M)**	regular	
Mat. Ppales	Mamposteria			**Protección**	de conjunto	
Retiro eje medianero	Izq.	der.	parquizado	**Usos**	Planta Baja	Planta Tipo
	NO	NO	NO		Vivienda individual	0
Retiro lineas municipal	cont.	disc.	parquizado	**Alteraciones**	Reversibles	Irreversibles
	NO	NO	NO		NO	NO

Observaciones

Imágenes





Brown

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FAB...
Presidente
Honorable Concejo D...

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6473
Dirección General de Planeamiento

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-4964/17

1

FICHA DE INVENTARIO

Número: 6636

Denominación				
Circunscripción	1	Calle	FERRARI, INTENDENTE	Patrimonial
Sección	E	Numero	512	
Manzana	205	Barrio	0	
Parcela	1	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	981,91			Tipología	Chalet	
Sup. Ocupada (m2)	490,955	% Ocupación	50%	Frente (ML)	29,1521	
Altura (ML)	9			Fondo (ML)	30,405	
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Predes	Mamposteria			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	lzq.	der.	parquizado	Uso	Planta Baja	Planta Tipo
	SI	SI	SI		Vivienda individual	Vivienda individual
Redre linea municipal	cont.	disc.	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	SI	NO	SI		NO	NO

Observaciones

Propiedad de Valor Patrimonial

Imágenes



Brown

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 0723
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE FIBA
Presidente
Honorable Concejo D

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-[illegible]/17

FICHA DE INVENTARIO — Número: 6652

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	GONZALEZ, INT. MARTIN	Patrimonial
Sección	E	Numero	1376	
Manzana	205	Barrio	0	
Parcela	23	Dominio/Año	0	0

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	1245,16			Tipología	Chalet	
Sup. Ocupada (m2)	311,29	% Ocupación	25%	Frente (ML)	17,5093	
Altura (ML)	9			Fondo (ML)	57,5175	
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Predes	Mamposteria			Protección	de conjunto	
Retiro eje medianero	Izq.	der.	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	SI	NO	SI		Vivienda Individual	Vivienda Individual
Retiro linea municipal	cont.	disc.	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	SI	NO	SI		NO	NO

Observaciones

Propiedad de Valor Patrimonial

Imágenes

Brown

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. N° 4033-46403/17

345

FICHA DE INVENTARIO

Número: 6654

Denominación					
Circunscripción	I	Calle	MITRE	Patrimonial	
Sección	E	Numero	1399		
Manzana	205	Barrio	0	0	1058
Parcela	5	Dominio/Año	0		

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	1166,03			Tipología	Chalet		
Sup. Ocupada (m2)	583,015	% Ocupación	50%	Frente (ML)	27,06/1		
Altura (ML)	9			Fondo (ML)	37,0939		
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	bueno		
Mat. Predo	Mampostería			Protección	de conjunto		
Retiro eje medianero	Izq	der.	parquizado	Uso	Planta Baja	Planta Tipo	
	NO	NO	NO		Vivienda individual	Vivienda individual	
Retiro línea municipal	cont.	der.	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	NO	SI	SI		NO	NO	

Observaciones

Propiedad de Valor Patrimonial.

Imágenes



Brown

ES COPIA FIEL

Ximena A. Perrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ [illegible]
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003- 48769/17

FOLIO 1060

ALMIRANTE Brown

Sr. Intendente Municipal
Dr. MARIANO CASCALLARES
S / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitarle tenga a bien sustituir el Proyecto de Ordenanza que se tramita por expediente 4003- 48769/17, e incorporar las modificaciones establecidas en la presente, a fin de generar una norma que integre la ordenanza propuesta con el Catálogo de bienes inmuebles patrimoniales que se intenta proteger, con el objeto de evitar vacíos normativos.

Arq. FERNANDO L. LORENZO
Secretario de Infraestructura,
Planificación y Servicios Público

Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos, 27 de Noviembre de 2017.

ES COPIA FIEL
Ximena A. Perrito
Legajo 8423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FABIA
Presidente
Honorable Concejo Del

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
RECIBIDO EN LA FECHA
28 / 11 / 2017

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-61068/17

FOLIO 342

FOLIO 1061

ANEXO 2.2.

DOCUMENTO RESPALDATORIO REALIZADO POR EL LABORATORIO DE INVESTIGACIONES DEL TERRITORIO Y EL AMBIENTE (LINTA), DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (CIC)

Dicho documento se basó a su vez en el relevamiento realizado oportunamente por la Municipalidad en convenio con la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires y la Fundación Metropolitana.

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ PABLO
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-4618/17

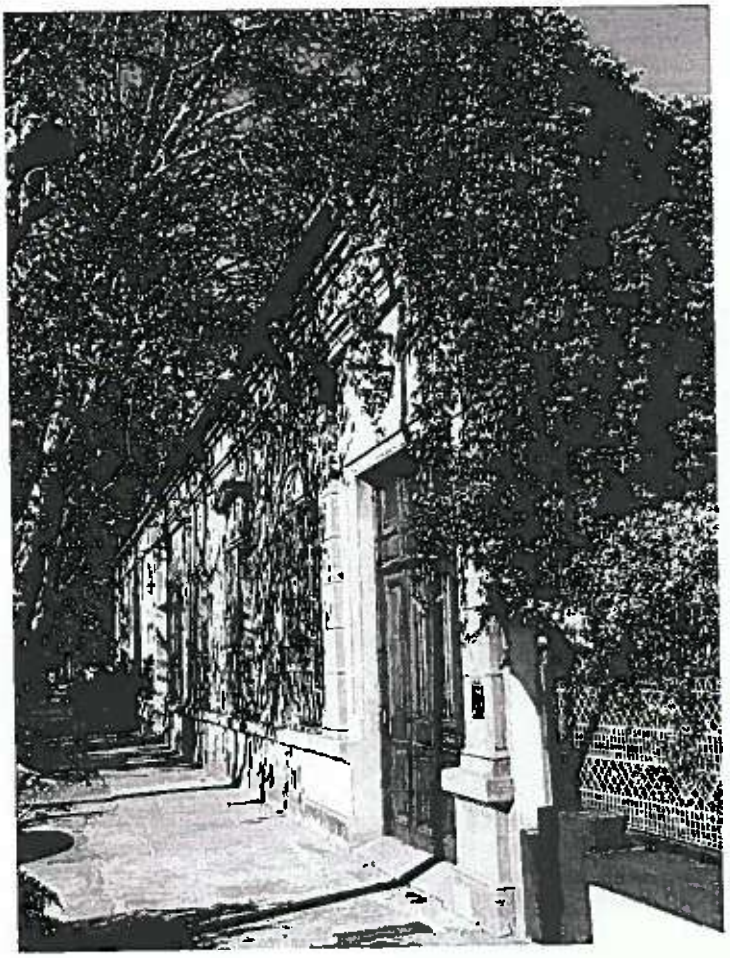
FOLIO 348

FOLIO Nº 1062

Catálogo del patrimonio arquitectónico de las localidades de Adrogué y Ministro Rivadavia y premisas para su protección

INFORME FINAL

Convenio de Cooperación Institucional entre la Municipalidad de Almirante Brown y la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires



ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

GOBIERNO MUNICIPAL DE ALMIRANTE Brown

Laboratorio de Investigaciones del Territorio y el Ambiente
Camino Centenario y 506 - 1897. M.B.Gonnet
Tel/Fax: 471 1726 - cicimt@gba.gov.ar

COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Presidente
Honorable Concejo D

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4008-4816/17

FOLIO 34

MINISTERIO DE GOB. FOLIO 1063

Catálogo del patrimonio arquitectónico de las localidades de Adogué y Ministro Rivadavia y premisas para su protección

INFORME FINAL

Laboratorio de Investigaciones del Territorio y el Ambiente (LINTA-CIC)
Julio de 2016

Contenidos

1. Objeto y alcance del estudio
2. Evolución histórica de las localidades de Adrogué y Ministro Rivadavia
3. Identificación tipológica y expresiva de los edificios residenciales
4. Revisión y ajuste de los criterios para el registro de edificios patrimoniales, propuestas de tipos y grados de valor
5. Propuesta de catálogo del patrimonio arquitectónico
6. Sistema normativo actual
7. Conclusiones y recomendaciones

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 8423
Dirección General de Planeamiento

Equipo de trabajo

Alfredo Conti
Director

Gisel Andrade
Renaldo Coletti
Arnoldo Oscar Delgado
Patricia Mariñelarena
Mara Pacheco

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE PABLO
Honorable Concejo D

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

página 530 de 629

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4032-46765/17

FOLIO 350
Nº 1064

1. OBJETO Y ALCANCES DEL ESTUDIO

El presente Informe presenta los resultados del trabajo realizado por el Laboratorio de Investigaciones del Territorio y el Ambiente (LINTA) en el marco del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Almirante Brown y la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires.

En base al trabajo previo realizado por la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires referido al catálogo del patrimonio arquitectónico de las localidades de Adrogué y Ministro Rivadavia, el asesoramiento por parte de CIC está referido a los siguientes aspectos:

- Análisis lingüístico y tipológico de los bienes que se incluirán en el catálogo a fin de fundamentar su catalogación.
- Ajuste del catálogo del patrimonio arquitectónico de las localidades de Adrogué y Ministro Rivadavia.
- Premisas para un eventual Decreto Reglamentario y proceso de puesta en marcha de la Comisión Técnica

El plan de trabajo, acordado entre las instituciones, incluyó las siguientes tareas:

a) Elaboración de catálogo tipológico y expresivo de edificios residenciales existentes en las localidades de Adrogué y Ministro Rivadavia.

b) Revisión y ajuste de los criterios para el registro de edificios patrimoniales, propuestas de tipos y grados de valor

c) Verificación de las fichas elaboradas a efectos de proceder a los ajustes necesarios en relación con las características tipológicas y expresivas de los edificios registrados

d) Revisión y ajuste del catálogo de edificios patrimoniales, estableciendo categorías según valores y proponiendo grados de protección y posibilidades de intervención

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ PUBI
Honorable Concejo Deliberante

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

CORRESPONDE EXPTE. Nº 1003-46465/17

e) Propuesta de ajuste de las áreas de conservación propuestas, estableciendo premisas para el tratamiento de las parcelas que contienen edificios patrimoniales y para la ocupación o renovación de las restantes.

f) Premisas para un Decreto Reglamentario que contemple la preservación de edificios patrimoniales.

Una vez iniciado el trabajo y a efectos de contextualizar la identificación de edificios con valores históricos, arquitectónicos y ambientales, se agregó a las tareas mencionadas una investigación histórica orientada a comprender el proceso de construcción del territorio y la situación actual del organismo urbano.

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE BROWN

JUAN JOSÉ FUS
Presidente
Honorable Concejo D

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-27765/17

FOLIO 352
HISTORIA FOLIO
Nº 1066

2. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LAS LOCALIDADES DE ADROGUÉ Y MINISTRO RIVADAVIA

Al momento de su creación por Ley Provincial N° 865 del 30 de setiembre de 1873, el partido de Almirante Brown integró tres localidades preexistentes: Monte Chingolo (luego Ministro Rivadavia, cuyos primeros pobladores se habrían afincado alrededor de 1830), Burzaco (consolidada entre 1865-1869) y Almirante Brown (fundada en 1872, ciudad cabecera desde 1874, y desde siempre conocida como Adrogué por el nombre de su estación de ferrocarril). A ellos se sumó, casi sin solución de continuidad, el reconocimiento de una segunda generación de poblaciones: Pueblo Cambaceres (luego Glew) y Claypole (ambas en 1880), seguidas por José Mármol (1888). Al comenzar el siglo 20°, fue el turno de Rafael Calzada y Longchamps (1910), luego el de San José (c. 1948) y Don Orione (rebautizado como San Francisco de Asís en 2013) y ya en las postrimerías, el momento de Malvinas Argentinas y Francisco Solano, ambas creadas en 1989 (Figura 1).



ES COPIA FIEL
Ximena A. Perrito
Legajo 6823
Dirección General de Planeamiento

Figura 1. Plano esquemático del Partido y sus localidades h. 2011.
Fuente: www.almirantebrown.gba.gov.ar

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE ALTE BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
JUAN JOSÉ FABA
Presidente
H. Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-4866917

FOLIO Nº 1067

Bien puede decirse, entonces, que desde aquellos tres poblados iniciales hasta las doce localidades de la actualidad y sus más de 130 barrios, el partido ha desarrollado un continuo proceso de consolidación que expresó, territorialmente, diversas lógicas de ocupación y afirmación urbana que rigieron en nuestro país a lo largo de casi 150 años. Sea la Argentina agroexportadora, rica y liberal que subyacía a aquellas casonas de solaz y esparcimiento para las clases acomodadas de la segunda mitad del siglo 19° y dieron marco al surgimiento de poblados como Almirante Brown o Glew, la del Estado Benefactor que promovió en Claypole los grandes conjuntos de vivienda social en la década de 1970, o la cada vez más empobrecida y desguasada de los años '90s inaugurando los hoyos de marginación e ingobernabilidad en la periurbanidad (por citar sólo algunas etapas), cada una dejó impresa en el territorio la respectiva concepción del papel del Estado, el empresariado y la comunidad, así como los imaginarios sociales sobre la idea de progreso y desarrollo.

Estudiado el origen de Burzaco, Almirante Brown, Pueblo Cambaceres, Claypole, Mármol, Calzada y Longchamps, por ejemplo, observamos que más de la mitad del total de localidades del partido surgieron entre 1865 y 1910 como resultado de la extensión del recorrido del FF.CC. del Sud y el emplazamiento de la respectiva estación, obedeciendo así a una de las modalidades de la época para la fundación de ciudades y ampliación de fronteras. Esta matriz común, además de las cuestiones identitarias que seguramente las coligan, ha devenido con los años (y como no podría haber sido de otro modo) eje vertebrador del territorio y, en buena parte, inductor para la localización poblacional y crecimiento en términos de centralidad urbana.

Si lo anterior no bastase para erigir el partido de Almirante Brown en merecido objeto de estudio, para confirmarlo está el valor paradigmático de su ciudad cabecera, primera en el país en materializar un trazado con avenidas diagonales disruptivas del damero tradicional, al que sumó la impronta higienista de sus plazas y profuso arbolado, a la vez que un significativo repertorio de exponentes arquitectónicos variopintos y eclécticos (conjunto de atributos por los que, merecidamente, ostenta su papel precursor de La Plata, la gran ciudad planificada del siglo 19° argentino). No menos interesante a los fines históricos es la actual localidad de Ministro Rivadavia, poblada ya hacia 1830, y que supo disputarle a la antigua Almirante Brown la capitalidad del partido. Ambas serán foco del presente capítulo, introductorio al trabajo de recatalogación y formulación de normativas y recomendaciones para la conservación de su patrimonio urbano-arquitectónico.

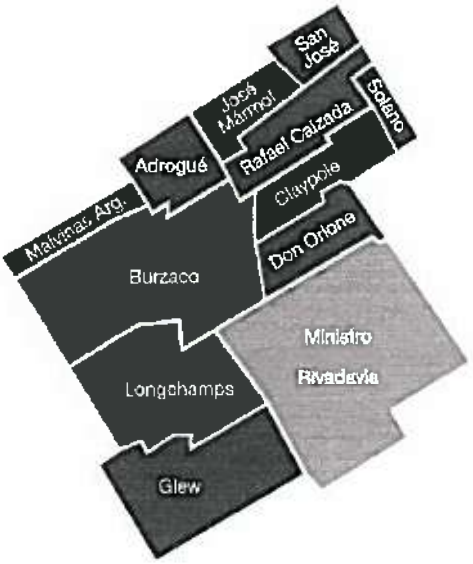
ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
JUAN JOSÉ FABI
Presidente
Honorable Concejo D
IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP
página 534 de 629

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-46665/17

FOLIO 354
FOLIO Nº 1068

1. Ministro Rivadavia



ES COPIA FIEL
Ximena A. Petrito
Legajo 5428
Dirección General de Planeamiento

Figura 2. Ubicación de Ministro Rivadavia en el Partido de Almirante Brown h. 2011.
Fuente: www.almirantebrown.gba.gov.ar

Los primeros registros de lo que luego sería Ministro Rivadavia remontan a principios del siglo 19°, tiempos en que el lugar era conocido como Monte de los Chingolos (o Monte Chingolo, a secas). Algunas fuentes nos hablan de la existencia de una vaquería, propiedad de la familia Sandoval. Otras, refieren a una pequeña ermita apropiadamente llamada Nuestra Señora del Tránsito, y a una posta para descanso de los reseros que había instalado allí, durante el gobierno de Juan Manuel de Rosas, un viejo pulpero porteño llamado Martínez que buscaba aprovechar el creciente uso del entonces llamado Camino de la Confederación Argentina o Camino de Barracas al Sur, existente desde el siglo 17°. Según fuentes documentales recientes, era conocida como la Antigua Posta Virreynal y se ubicaba en el cruce de la actual Avenida República Argentina con la calle 25 de Mayo: parada obligada de carretas y viajeros, entre los que se encontraba el mismo Rosas, representaba el último reducto "civilizado" cuando se marchaba hacia el sur.

A la presencia de aquellos pobladores (c. 1830), se sumó luego la radicación de algunos soldados de Rosas licenciados tras la Batalla de Caseros y obligados a buscar nuevos medios de vida (entre ellos, el panadero Bernardo Ihurralde que edificó

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
JUAN JOSÉ FABI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-

su comercio junto al edificio de la posta). Pero el verdadero impulso para la constitución del núcleo poblacional definitivo estuvo dado por la epidemia de fiebre amarilla que azotó a la ciudad de Buenos Aires en el año 1871, llevando en carretas, diligencias y cabalgaduras un contingente de familias que huían del flagelo y que acampó en el lugar. Se afirma que un día, aprovechando su presencia, alguien hizo colocar rieles entre las polvorientas huellas del camino y lanzó el rumor de que el Ferrocarril del Sud desviaría su línea hacia esa zona. Sobre aquella esperanza infundada, se levantaron los cimientos del nuevo pueblo:

> "Y se construye con loco afán y las habitaciones son grandes y altas y los patios capaces y los materiales nobles. Y de lo que fue principio de campamento y toldería nace un pueblo de aire neoclásico, de muros decorados con columnas adosadas, medallones y cortinas, cornisas y balaustras. Con claros zaguanes embaldosados y cancelas criollas que dejan ver a través de su férreo calado el patio de ladrillos, el brocal elegante y las macetas y tinas, luciendo el clásico helecho de serrucho y la inquietante ruda de exotéricas virtudes (Diario La Opinión, 1973)".

ES COPIA FIEL
Ximena A. Barrito
Legajo 8428
Dirección General de Planeamiento

De ese período fundacional data la construcción de la actual parroquia de Nuestra Señora del Tránsito, ubicada frente a la plaza Eva Perón, sobre la calle Lahille (Bloque 1).

Bloque 1
Iglesia de Nuestra Señora del Tránsito

De planta cruciforme, la iglesia conserva las naves principal y laterales de la construcción original (a las que se añadieron posteriormente la sacristía y vivienda del casero). Presenta muros de mampostería revocada, techo a dos aguas con cielorraso de madera sostenido por arcos y bóveda de cañón corrido, y pisos de mosaicos calcáreos.

Si bien perdió varias de sus valiosas pertenencias a lo largo de los años (como el antiguo altar, un retablo de estilo neogótico de la Orden de los Mercedarios), conserva todavía elementos ornamentales de singular interés. En cuanto a la imaginería religiosa, destaca la Asunción de María que preside el altar mayor (talla de madera policromada realizada en nuestro país por un santero español, entre los años 1860 y 1870) y la estatua de la Virgen resguardada en un nicho de la pared lateral (también realizada en madera policromada, procedente del Brasil entre los años 1780 y 1790). También conserva el antiguo armonio marca "Christopher S. Etienne", la pila bautismal de mármol blanco y algunas arañas de cristal. Ya en el muro del frente, ubicadas en sendas hornacinas, existen dos imágenes de molde en estilo neogótico.

En los años 1978/9 se produjo una intervención de importancia, que incluyó la sustitución del techo de pizarras españolas por otras pizarras agrafadas de hierro galvanizado y la reconstrucción de la flecha del campanario, espetando la forma primitiva.

Fuente: Declaratoria como Monumento Histórico Nacional.

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-46165/11

Si bien algunas fuentes dan por cierto que se construyó en el mismo sitio de la vieja ermita del mismo nombre, según los fundamentos de la Ley que la declaró Monumento Histórico Nacional en 2007, comenzó a construirse en 1872 sobre tierras donadas ese mismo año por Don Florentino Frías, vecino del entonces partido de Quilmes, para ser destinadas también a la plaza y otras instituciones del pueblo en formación. Fue inaugurada entre el 19 de marzo y el 27 de julio de 1873, pocos meses antes de la creación del partido de Almirante Brown, y un año después, el 7 de noviembre de 1874, se la designó como Capellanía Vicaria dependiente del arzobispado de Buenos Aires. Allí los viajeros encomendaban su alma a la Virgen y pedían su protección cuando iban hacia "tierra adentro" o agradecían, ya de regreso, el haber salido con vida de la aventura, pues por entonces las bandas matreras asolaban los solitarios caminos de la "pampa bárbara". Por ser el primer templo erigido en la región, contribuyó a que Ministro Rivadavia se constituyera en importante centro religioso al que concurrían los feligreses del pueblo de Almirante Brown y de los poblados vecinos.

Contemporáneamente a la construcción de la parroquia, en setiembre de 1872 los vecinos se presentaron ante el Gobierno provincial solicitando se aprobase la traza del pueblo, al que bautizaban con el nombre de "Ministro Rivadavia", a la vez que pedían la creación de un nuevo partido formado por deslindes de Quilmes y San Vicente. Se trataba pues de la misma propuesta que, en paralelo, estaba haciendo Esteban Adrogué con miras a la creación del Partido de Almirante Brown, cada una de las partes proponiendo su ciudad como cabecera de distrito y apelando también cada una de ellas a sus relaciones e influencias. Como luego veremos, la contienda por el nuevo Partido no se resolvió a su favor; a cambio, con fecha 4 de junio de 1873, obtuvieron la aprobación de la "traza proyectada para el nuevo pueblo Rivadavia" (Adrogué, 1971:124).[1]

La Figura 3 esquematiza parte de ese trazado, con localización de algunos componentes de valor histórico para la localidad tales como "la casa más antigua" (que se correspondería con la Posta Virreynal), "la casa sin ochava, de la familia Sandoval" y la Iglesia ya descrita.

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

[1] Por lo que tenemos entendido, "Monte Chingolo" fue cambiado en un principio por "Pueblo Rivadavia" y sólo más tarde, por "Ministro Rivadavia", en honor a Martín Rivadavia, nieto de Bernardino, y que fuera Ministro de Marina.

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
JUAN JOSÉ FABI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. N° 4087497/17

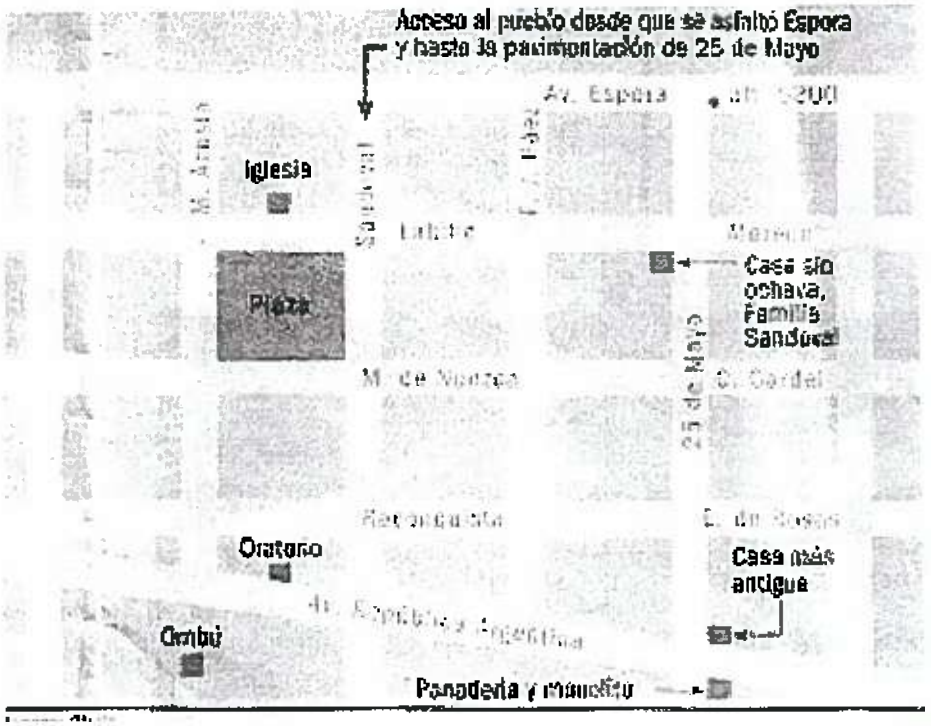


Figura 3. Esquema planimétrico del área central de Ministro Rivadavia.
Fuente: http://sintesis-historica.blogspot.com.ar /2007_08_01_archive.html

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 9423
Dirección General de Planeamiento

2. Almirante Brown, ciudad cabecera e hito del urbanismo argentino

Como hemos dicho, el nacimiento del pueblo de Almirante Brown (hoy Adrogué) comparte con otras localidades del Partido génesis similar: la donación de tierras por parte de su propietario a favor del entonces Ferrocarril del Sud, a fin de que se instalase allí una estación para ascenso y descenso de pasajeros. Fuera de ello, sin embargo, es difícil hallar otros rasgos comunes dado el espíritu emprendedor y elevadas aspiraciones de su mentor. Para Esteban Adrogué, empresario nato que sabía reconocer las oportunidades y reaccionar a ellas, la meta fue nada menos que la fundación de un nuevo Partido de la provincia de Buenos Aires, para el cual no sólo tenía ya el nombre (el del marino inglés Brown, de quien era amigo) sino también un sueño de ciudad cabecera, cuya traza y edificios primeros la convertirían en hito del urbanismo argentino.

Conocedor de la zona desde pequeño (pues se había criado en el pueblo de La Paz, hoy Lomas de Zamora, donde pasaba largas temporadas), en una de sus habituales excursiones a caballo descubrió unas tierras que llamaron su atención: una

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
JUAN JOSÉ FABI
Presidente
Honorable Concejo D
IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP
página 538 de 629

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-48164/17

358 FOLIO Nº 1072

hermosa meseta con suaves pendientes hacia los cuatro lados, y aparente gran fertilidad. Dice Fumiére:

> "Habiendo llegado a su conocimiento que se enajenaba una parte de esas tierras, formada por cinco suertes de chacras, se interesó en su adquisición con el propósito de formar en ella una pequeña granja, poblándola con frutales especiales, pues le parecía un buen negocio la explotación de los montes de duraznos, así como la cría de aves y demás animales de granja" Fumiére, 1971:80).

Esas tierras pertenecían al vaquero y agricultor Tomás Paredes, de quien Adrogué las adquirió por escritura del 30 de diciembre de 1862 en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda corriente antigua. Según el documento, se trataba de:

> "cinco suertes de chacras en esta provincia en el partido de Lomas de Zamora, contiguas unas a otras, compuesta cada una de 500 varas cuadradas por los cuatro frentes, entrando en esta venta los edificios, corrales y plantíos que se reconozcan por de la propiedad del vendedor y lindan: por el Norte con doña Gregoria Rodríguez; por el Sur, con don Francisco Rincón; por el Este con terreno de doña Francisca Hunt y por el Oeste con doña Severina Garay" (Fumiére, 1971:81).

Si bien la tierra era fértil, bordeada de montes de distinta extensión y altura, había también largas extensiones de cardales por todas partes, especialmente infranqueables en el área central. Acaso por ello o por su más directa conexión con el Camino Real que atravesaba diagonalmente un extremo de las chacras, Adrogué eligió la fracción oeste del terreno para que se plantara de inmediato un monte de frutales, sin desarrollar ninguna otra actividad por casi una década.

Hubo de llegar el verano de 1871, el flagelo de la fiebre amarilla en Buenos Aires y sus desavenencias con las autoridades de La Paz[2], para que Adrogué decidiera abandonar su residencia "Los Leones" e instalarse, por fin, en sus tierras del sur. Ya en el otoño comenzaron las obras de su nueva casaquinta junto al monte de duraznos, con proyecto del arquitecto-ingeniero José Canale (a quien ya había confiado el proyecto de su vivienda en Las Lomas): amplia y confortable, la casa de dos plantas estaba pensada para sí y la primera de sus hijas casadas. Para las otras

[2] Ambos hechos están estrechamente ligados. La epidemia desatada en los meses del verano de 1870 a 1871 fue de tal magnitud que los centros inmediatos a la capital se llenaban de fugitivos, buscando resguardo a leguas de distancia: La Paz (o las Lomas) fue uno de los destinos más elegidos, sin que las autoridades locales reaccionaran adecuadamente ante el incremento poblacional ni aprovecharan la oportunidad para atraer los residentes de más valía. Esta desidia y falta de iniciativa parece haber provocado enfrentamientos con Adrogué, caracterizado justamente por las cualidades contrarias.

ES COPIA FIEL

CARLOS DE LOS SANTOS Secretario Legislativo Honorable Concejo Deliberante
Ximena A. Ferrito Legajo 642 Dirección General de Planeamiento
IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP
página 539 de 629

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-16668/17

359
FOLIO
Nº 1073

dos, de matrimonio reciente, mandó construir una segunda de dos plantas independientes a unos cien metros al noroeste de la casa anterior. El conjunto -que poseía, además, dos cocheras para tres carruajes, caballerizas para doce animales, aljibe, dos grandes glorietas y fuente de hierro con juego de agua- se completaba con los jardines diseñados por el paisajista francés M. Méle. Acometida la tarea con extraordinaria celeridad, los edificios estuvieron prontos en octubre del mismo año y fueron ocupados a principios del mes de noviembre.

Tanto esfuerzo y dinero invertidos no dieron su fruto, ya que la permanencia en el lugar distó mucho de ser tan plácida como imaginaran: el paraje circundante era atractivo pero agreste (recordemos la abundancia de los cardales de Castilla), relativamente apartado de La Paz y la Parada Burzaco (que eran las estaciones ferroviarias más cercanas), resultando el traslado largo y pesado fuera por el barro del invierno o por la polvareda del verano. En cuanto al entorno, si bien habitado, lo era muy dispersamente y las otras residencias que se avistaban desde el conjunto de Adrogué desaparecían bajo las sombras de la noche. En suma: que la soledad del lugar, el abrumador silencio nocturno y los malos recuerdos por el reciente desastre de la fiebre amarilla, hicieron desistir prontamente a la familia de residir allí (ni siquiera como lugar de veraneo).

Así, de esta inesperada decisión familiar acabó surgiendo el emprendimiento que otorgaría al patriarca un lugar en la historia. Llevado por la circunstancias a dar nuevo destino a sus tierras y residencias, Adrogué ideó al mismo tiempo la instalación de una estación ferroviaria, la creación de un pueblo y la transformación de su casaquinta en gran hotel. No obstante la mala experiencia vivida, confiaba en el futuro del lugar por la tendencia cada día más instalada en los habitantes citadinos de pasar los veranos en parajes distantes, a lo cual el ferrocarril había contribuido decididamente reemplazando la carreta, el carruaje o el simple caballo. A la predilección de los porteños por los parajes de atmósfera purificada que había provocado la epidemia reciente, ya la satisfaría él con la plantación abundante de eucaliptos y sus emanaciones balsámicas. A la precariedad de comodidades, propias de los pueblos en formación, les opondría el esplendor de un hotel que las brindara todas, como era debido y esperado.

2.1 Adrogué y su gesta fundacional

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE [illegible]
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FABI
Presidente
Honorable Concejo D[illegible]

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-76165/17

360
FOLIO
Nº 1079

Pronto de reflejos, Adrogué comenzó de inmediato las gestiones para lograr una parada del Ferrocarril del Sud que ya atravesaba la proximidad de sus tierras desde la habilitación del tendido hasta Jeppener, en 1864. Para ello, propuso a la Gerencia y Directorio del Ferrocarril donar las tierras que fuera menester y la suma de treinta mil pesos m/c en concepto de indemnización por los primeros gastos de instalación. Ante el cauce positivo de su solicitud y para cumplir lo convenido, atravesó serias dificultades para hacerse de las tierras a donar (dado que no las tenía propias en contacto con la traza férrea), pero finalmente adquirió al señor Manuel Fernández la fracción comprendida entre las vías y las actuales calles Canale, Seguí y Presidente Roca, más la franja ubicada a este para la construcción del andén. El trapezoide resultante, de unos 9500 metros cuadrados, pudo ser transferido al FF.CC. por escritura del 13 de noviembre de 1871.

Si bien había solicitado que la estación fuera nombrada "Almirante Brown", la empresa lo denegó pues ya existía otra estación así llamada, en la Boca: en su lugar, y siguiendo los usos habituales, optó por designarla con el nombre de quien la había promovido. Muy poco tiempo después, la nueva "Parada Adrogué" se materializó en una modesta casilla de madera, sin andenes, completando la instalación un amplio desvío para operación de los vagones de carga (Figura 4).

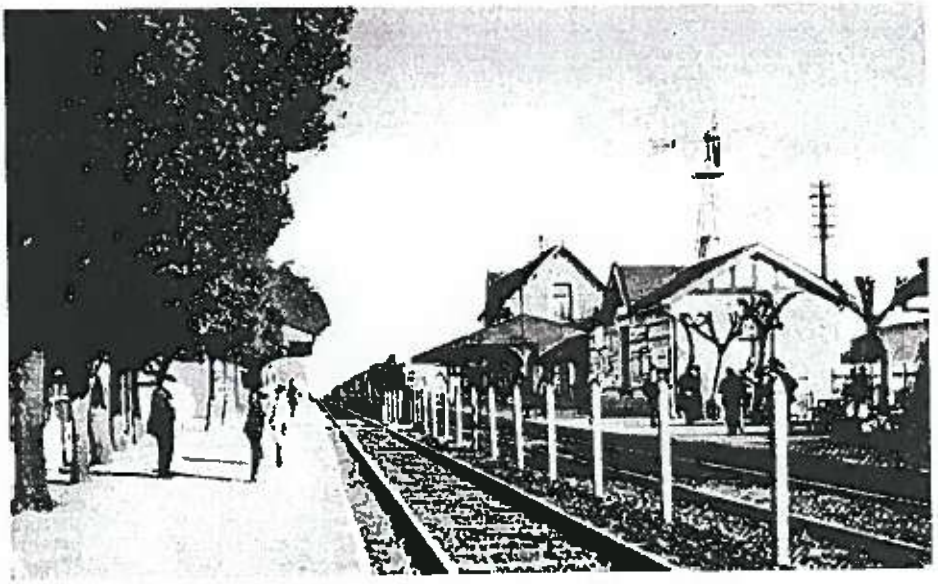


Figura 4. La estación Adrogué del Ferrocarril del Sud, ramal San Vicente, hacia 1930.
Fuente: https://esla.facebook.com/adroguehistoria/photos

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento
CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
JUAN JOSÉ FABI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CORRESPONDE CAT. TE Nº 4003 96165/17

361
MINISTERIO
FOLIO
Nº 1075
Dirección Postal Cat. Univ.

Al mismo tiempo que corrían las tramitaciones para obtener la estación y la tierra donde ubicarla, se practicaba el otro trabajo de vital importancia para la fundación del pueblo: el diseño de su trazado (Figura 5).

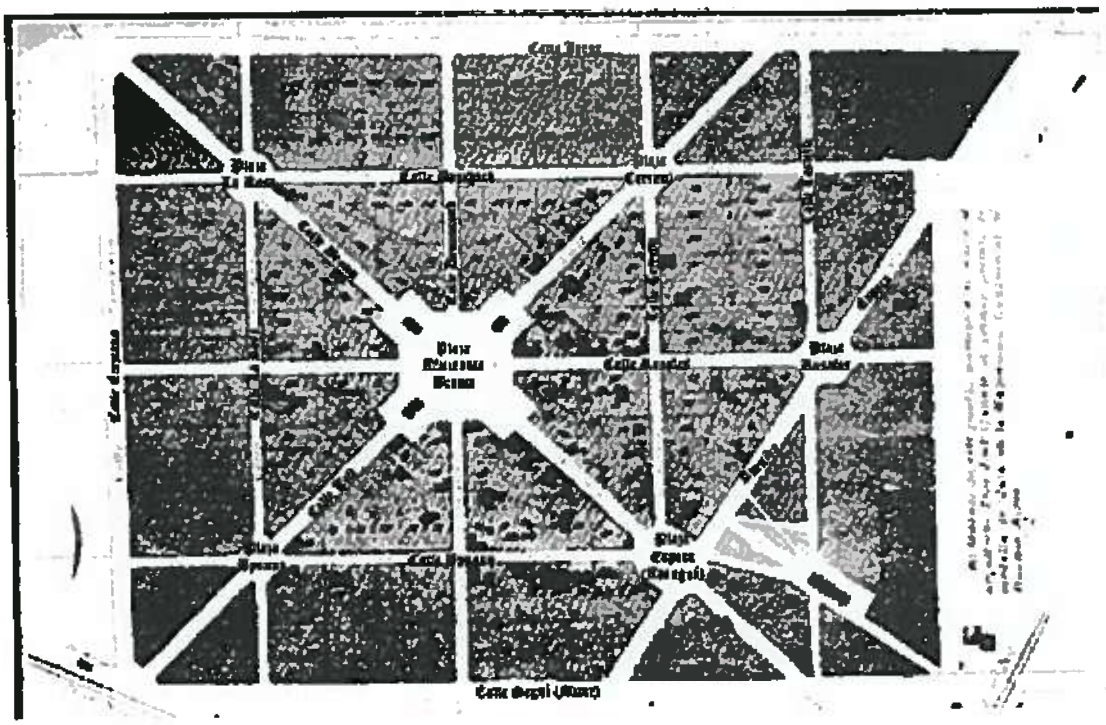


Figura 5. Plano de traza de Almirante Brown proyectada por José Canale, según litografía posterior al Premio obtenido en la Exposición Continental de 1882.
Fuente: Adrogué (1911: 113).

Según testimonio de su hijo menor César, Adrogué tenía en mente algunas premisas muy claras:

> "Deseaba fundar un nuevo pueblo, en dichos terrenos, que resultara por su trazado y arboledas algo que saliera de lo común. Que fuera verdaderamente higiénico por la ubicación, su orientación y por las cualidades características de los árboles que se pusieran, se purificara la atmósfera" (Adrogué, 1911: 105).

La tarea fue encomendada a José Canale y su padre Nicolás, arquitectos e ingenieros que habían construido para Adrogué su residencia "Los Leones" y el templo de Nuestra Señora de La Paz en Lomas de Zamora, muy reconocidos ya por otras notables obras en la Capital Federal y otras localidades.

ES COPIA FIEL
Ximena V. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

4876/17

362

FOLIO Nº 1076

> "Los técnicos y el propietario se entendieron admirablemente: éste les explica sus miras é ideas generales; quería que el trazado del nuevo pueblo saliera por completo del molde colonial, de la manzana, del metraje equívoco llamado cuadra, que tanto preocupa su origen á más de un caviloso y que no aciertan á descifrar. Los Sres. Canale triunfan en todas en todas sus partes; interpretando la concepción del propietario mucho más allá de lo que él mismo pudo imaginarse. Y por primera en nuestro suelo se delineaba un pueblo con perspectivas y servido por diagonales en todos rumbos: año 1872" (Adrogué, 1911:114).

El terreno conformado por aquellas cinco suertes de chacras adquiridas en 1862, podía leerse como un rectángulo perfecto de 1200 varas en el sentido este-oeste (1000 metros, aproximadamente) y 1000 varas en sentido norte-sur (unos 89,50 metros), al que se adicionaba un apéndice triangular en el extremo sudoeste. Su continuidad, sin embargo, estaba interrumpida por el Camino Real (que en adelante nombraremos Espora, tal su denominación posterior) que lo atravesaba desde el vértice del sudoeste hasta más o menos 500 varas (c. 400 metros) al este del extremo noroeste, delineando una suerte de diagonal. Además, claro está, se asentaban las dos residencias que Adrogué mandara construir para sí y para sus hijas.

Respecto de las posibles motivaciones que llevaron a trazado tan particular, en lo estrictamente urbanístico es difícil evitar el trabajo precursor de Santiago Bevans, *Proyecto para una ciudad* (1828), primero en proponer diagonales disruptivas del damero tradicional. Tampoco pueden ignorarse las interpretaciones más o menos idealizadas que hemos transcripto acerca del deseo de Adrogué de diseñar poco menos que una ciudad higienista de frondosa arboleda, perfume a eucaliptos y aire puro que conjurara los malos recuerdos de las epidemias sufridas, ni menos aún el arraigado empirismo del que hacía gala constantemente acorde a su aptitud comercial. De hecho, aunque reconozca la existencia del diseño previo, Fumiére atribuye muchas de las decisiones tomadas a cuestiones puramente prácticas y de racionalidad económica que cuadran muy bien al temperamento resolutivo y empresarial de Adrogué. Sin desmerecer el aporte de los "técnicos" (como alude a los Canale), atribuye a "determinadas posiciones del propietario" y su "espíritu modernista" dos directivas fundamentales que debían ser acatadas: (i) que el pueblo debía levantarse en la zona este de la calle Espora, pues se reservaba para sí las tierras ubicadas al oeste (donde estaban sus residencias, con sus parques y monte de frutales); luego, que la zona de tierras más alejadas (la esquina formada por las calles Erescano y Forge) tuvieran el menor recorrido posible para acceder a la estación, lo cual sólo era posible mediante una avenida diagonal. Nosotros añadiríamos una tercera, muy

ES COPIA FIEL
Kimena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento
CARLOS DEMOS SANTOS
Secretario Legislativo
del Concejo Deliberante
JUAN JOSÉ FABA
Presidente
del Concejo Deliberante
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4033-4676817

363
FOLIO
Nº 1077

evidente: la decisión ya tomada por Adrogué de convertir su propia residencia en hotel y enajenar la de sus hijas en cuanto le fuera posible.

Un aspecto a tener en cuenta cuando se analiza aquel momento fundacional y las decisiones tomadas, es que la llegada se daba desde la estación distante cuatro cuadras. Los visitantes debían tomar por la calle Seguí hasta Almirante Brown y continuar por ésta hasta desembocar en la plaza Espora, donde comenzaba el pueblo propiamente dicho. Y en función de esa perspectiva se había dado forma a la plaza principal, eligiendo el palacio municipal como destacado remate.

2.2 Llegada del primer tren y gran remate

Por fin, menos de un año después de que Esteban Adrogué efectivizara la donación de las tierras necesarias y se habilitara la Parada en el lugar, el primer tren expreso procedente de Constitución se detuvo allí por primera vez, el domingo 29 de setiembre de 1872. Para entonces, no sólo estuvo pronto el diseño del futuro pueblo (aunque todavía no aprobado por el Gobierno provincial) sino que se había efectivizado la traza sobre el terreno y preparado el respectivo loteo, de modo que el verdadero propósito del viaje inaugural organizado por el martillero Adolfo Bullrich fue trasladar a los interesados por participar en el remate e efectuarse esa misma jornada. Aquí el relato de Cesar Adrogué:

> "Partió el tren expreso á las 12 en punto m. de la Estación Constitución, tocando en las Estaciones Barracas y Lomas, con ciento sesenta pasajeros, pasaje gratis, y anunciaba el cartel, abundante lunch en el lugar de destino, sobre los mismos terrenos. En el mismo centro de la actual plaza (...), se había colocado una amplia carpa de campaña, en la que se sirvió carne con cuero y empanadas á la criolla á los que por primera vez pisaban esas tierras indianas. Cerveza y vino Carlón facilitaban el 'enyante' del suculento almuerzo. Se había delineado sobre el terreno el trazado completo del nuevo pueblo; banderolas y millares de gallardetes indicaban el rumbo de las calles y grandes avenidas; y sobre postes fijados en el suelo habíanse clavado pequeñas chapas de zinc con el número y metraje del lote que correspondía al plano.
> Poco después de la dos de la tarde, con un ambiente sereno y radiante sol, rompió el fuego, en el lleno de sus funciones, el rematador Sr. Bullrich, empuñando su legendario martillo; y con voz vibrante y sonora, llamaba la atención de la concurrencia respecto de la bondad de la tierra, su espléndida ubicación y notable altura, y que tuvieran plena confianza que ahí, sobre ese solitario paraje se había de formar un pueblo modelo; pues se encontraba al frente de la empresa Don Esteban Adrogué, á quien conocía de largos años, que sabía que era un hombre de empuje é inquebrantable energía, que sabría vencer cualquier dificultad que se interpusiera en el desarrollo del futuro pueblo" (Adrogué, 1911:116).

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6923
Dirección General de Planeamiento
CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
JUAN JOSÉ [illegible]
Presidente
Honorable Concejo [illegible]
MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

CORRESPONDE EXPTE. N° 4093-19442/17

El importe de los lotes vendidos ese día alcanzó la suma de 160.055 pesos moneda corriente, actuando como escribano en las diversas transferencias, el señor Pedro Deagustini, "quien también pecó en ese mismo acto haciéndose propietario" (Adrogué, 1911:116). Por tratarse de los primeros propietarios, muchos de ellos futuros pobladores (ya que algunos lotes se vendían con obligación de residencia), trascribimos aquí la nómina de los adquirentes en el remate y sus respectivos lotes: Ingeniero José Canale (lotes 51 y 52), Felipe Dodero (lotes 41, 42, 43, 48, 49 y 50), Félix de Udaeta (lotes 1, 36, 37 y 38), S. Flamleoni (lote 39), Storni Hnos. (lotes 53 y 62), Patricio O'Connor (lote 47), José Pedotti (lotes 44, 54 y 61), Luis García (lotes 55 y 56), José Longoni (lotes 45 y 46), M. Pérez del Cerro (lotes 57 y 58), Tomás Watson (lote 59) y P. Castello (lote 40).

Pocos días después, en forma particular, se sumaron: B. Bolm, Petrona C. de Cranwell, P. Moraes, Ángela Salterin de Ochoa, Braga, A. Vignola, Francisco Bertoletti, R. Larguía, Roberto Pérez, J. Fontana, F. Ferreira, B. Larguía, Pedro Deagustini, Manuel E. Esteves, A. Garabini, A. Bodio, J. Savalza, S. Laviana, G. Sanmiguel, Horno, A. Barchi, Aníbal Blosi, j. Corradi y Nicolás Sasso. El día 2 de diciembre de 1872, Adrogué hizo imprimir en litografía un nuevo plano del pueblo en el que dejó marcados los lotes vendidos, con la indicación de que el resto quedaba en venta particular su domicilio, calle Piedad 325 de la ciudad de Buenos Aires (Fumiére, 1971: 121-122).

2.3 Hacia la creación del Partido

Resueltas la instalación de la estación ferroviaria y la traza del pueblo, a principios de julio de 1872 Adrogué convocó a una reunión para acordar los términos en que se solicitaría la fundación del partido y la construcción de edificios públicos al gobierno provincial. En la nota suscrita el día 13, se presentaban como vecinos situados en los confines de los partidos de Quilmes y San Vicente, lindando con el pueblo de La Paz, invocando la premura de contar con un centro de autoridad al que concurrir para solución de los problemas que se les presentaban, así como para promover la creación de un templo católico, escuelas y demás equipamientos que concurrieran a su bienestar. Exponían como justificativo distar cuatro leguas respecto de Quilmes y el doble respecto de San Vicente, agravado por la desatención de los caminos y de la Cañada de Gaete, intransitable a punto de impedir el pasaje hasta Quilmes. Dada la promesa gubernamental de revisar la última creación de partidos

ES COPIA FIEL
CARLOS DE GUSTAVINO
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
INFORME FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ximena A. Ferrito
Dirección General de Planeamiento
IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-61505/17

345
Nº 1078

cuando las necesidades así lo aconsejasen, consideraban que había llegado el momento oportuno habida cuenta del acrecentamiento de población y la inmigración durante el verano, favorecidos por las facilidades ofrecidas por el ferrocarril. También describían las características de pueblo cuya traza se había formulado:

> "El local que designamos para la formación del pueblo, está a 600 varas al Este de la citada estación Adrogué; terreno alto, en el centro de dos calles principales de entrada de la campaña de Sur a Norte, y también de Oeste a Este. Reúne a lo hermoso y vegetal, buena agua potable, poderse extender en todas direcciones según acrezca la población que ya es numerosa en esa parte de nuestra campaña. El plano de la traza del nuevo pueblo, que con la venia de V. E. llamaremos Almirante Brown, como un recuerdo del ilustre marino que tantas glorias nos dio, contiene locales destinados a edificios públicos, plazas, iglesia, casa del Juzgado o Municipalidad y para cuartel de Vigilantes, y si se solicita para algún otro edificio público, también se dará gratis. A más, diez lotes de terreno a elección de los compradores, con calidad de pronto edificio y a módico precio, su importe con destino al embellecimiento de la plaza principal..." (Fumiére, 1971:116).

Derivada la nota al Departamento Topográfico pocos días después, éste juzgó que el desmembramiento parcial de los partidos preexistentes sólo podía ser decisión de la Legislatura. Sin embargo, la insistencia de los demandantes (y alguna conexión que parecen haber tenido con el Ministerio de Gobierno jugando a su favor) logró al menos el proyecto de los deslindes para conformar el nuevo partido y su aprobación por el Poder Ejecutivo. El 26 de setiembre de 1872 estuvo el expediente en condiciones de ser elevado a la Legislatura, ingresando a la Cámara de Diputados: allí obtuvo dictamen positivo por la Comisión de Legislación, pero lo avanzado del año impidió el paso a Senadores y el tratamiento definitivo se demoró por casi doce meses más.

Terminado el año sin que el Gobierno se expidiera sobre el trazado del pueblo y el poder legislativo tratara la creación del nuevo partido, Adrogué y otros vecinos se presentaron ante el Gobernador Mariano Acosta solicitándole alguna resolución al respecto. Si bien sobre el partido no podía expedirse (pues competía al trámite legislativo, por lo cual ya había remitido el respectivo Mensaje y Proyecto de Ley a la Cámara de Diputados), el 5 de marzo de 1873 dictó finalmente la aprobación de la traza así como del nombre "Almirante Brown" para el nuevo pueblo y designó la Comisión encargada de la construcción de los edificios públicos, previniéndola de que apenas concluyera la recolección de los recursos necesarios deberían avisarlo para que el Gobierno fijara la suma con que contribuiría por su parte.

Ingresado el 16 de agosto de 1873 el Proyecto de Ley cuyo tratamiento había quedado demorado, el Dr. Leandro N. Alem actuó como informante de la Comisión de

COPIA FIEL

CARLOS DE LOS SANTOS Secretario Legislativo Honorable Concejo Deliberante
JUAN JOSÉ FABIANI Presidente Honorable Concejo Deliberante
Ximena A. Ferrito Letra 6473 Dirección General de Planeamiento

CORRESPONDE EXPTE. N° 4003-48465/17

Nº 1080

Legislación que lo examinara el año anterior. La principal argumentación ante el pleno de la Asamblea radicó en que una gran cantidad de vecinos ubicados en los extremos respectivos de otros pueblos (San Vicente y Quilmes) sentían la necesidad de crear un nuevo partido a mitad de camino entre ambos, "porque estando separados de la acción de las autoridades, se consideraban como fuera de la protección que éstas podían prestarles" (Fumiére, 1971:144). Además, consideraban tener todos los elementos necesarios para formarlo, "constituyendo una nueva personalidad, con sus autoridades y medios de vida propios", y más aún, para hacerlo prosperar: "poseen los recursos materiales bastantes, y además el primero de todos, la unión en el propósito, sin cuya circunstancia no hay nada duradero". También dejó constancia de que se contaba con "todos los elementos preparados para la obra; para casa Municipal, templo, escuelas y demás elementos de un pueblo destinado a vivir de vida propia y prosperar".

Luego de discusiones acerca de la extensión y límites del nuevo partido que dieron lugar a dos aplazamientos de dictamen, el proyecto aprobado dispuso delimitarlo de la siguiente manera:

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

> "Por el Nord-Este, el ejido de Quilmes; por el Sud-Este, terrenos de Zenon, Swean y Bron, cruzando el de Burzaco y siguiendo el de Díaz Vélez hasta tocar su ángulo Oeste; por el Sud-Oeste, terrenos de Reyes y Ortega; y por el Nord-Oeste, Partido de la Paz y terrenos de Fair, Revilla, Correa y Finck" (Adrogué, 1911:125).

Remitido a la Cámara de Senadores y al Poder Ejecutivo, fue convertido en Ley N° 856 el día 30 de setiembre de 1873. Menos afortunado fue Adrogué con su pretensión de que su pueblo se elevara al rango de ciudad cabecera: como se ha dicho, el "Paraje Monte de los Chingolos" (actual Ministro Rivadavia) le disputaba el honor ostentando en su haber sido asiento de los primeros pobladores y, por tanto, *la cuna de la civilización* en la zona. Acaso el obstáculo acabó mudando en ventaja, ya que el afán de lograr aquella capitalidad promovió la construcción de numerosos edificios y viviendas que consolidaran y jerarquizaran prontamente la urbanización. Más aún, fue entonces que los arquitectos Canale diseñaron a su pedido los tres principales edificios públicos: la escuela, la iglesia y el edificio municipal.

Una vez más triunfante, apenas inaugurada la Escuela N° 1 en abril de 1874, un Decreto provincial del día 30 estableció que Almirante Brown, Estación Adrogué de la línea San Vicente del Ferrocarril del Sud, sería la principal localidad del Distrito. Por la misma vía, se nombró a Ramón Hunt como Juez de Paz y a Francisco Burzaco,

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-4674/17

FOLIO Nº 1081

Esteban Adrogué, Mariano Demaría y Juan C. Molina como miembros de la primera Comisión Municipal del Partido.

2.4 Las primeras construcciones

La construcción de viviendas comenzó inmediatamente después del remate efectuado en septiembre de 1872, contando los propietarios con la colaboración amplia y decidida de Adrogué en todo lo referido a la provisión de materiales e inspección de las obras. En el extremo este y sud que forman las calles Erescano y Forge se habían construido dos grandes hornos de ladrillo, a los que se sumó luego otro en las inmediaciones de La Rosa y Canale, sobre alguno de cuyos muros se levantaron más tarde viviendas.

> "La vida y movimiento que se notaban en las tierras del nuevo pueblo, antes desiertas y solitarias, eran notables en los siguientes días del mes de octubre del citado año; en todo sentido se les veía surcadas por un enjambre de carros y carretillas y en todas partes se levantaban carpas y barracas de varias formas, que albergaban multitud de laboriosos artesanos que abrían cimientos y levantaban paredes" (Fumiére, 1971:129).

ES COPIA FIEL
Ximena A. Cerrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

Entre los primeros que construyeron sus residencias se encontraban Manuel Peyrallo y José M. Mata (parte noroeste del pueblo); José Canale (Castelforte y la capilla de "San Nicoló", en memoria de su padre Nicolás recientemente fallecido); Petrona C. de Cranwell ("La Petronita", sobre la calle Espora); Enrique Ochoa (Seguí y Espora); Enrique Acebal (en las cercanías de la estación); Del Carmen (sobre la calle Toll, al oeste de la plaza principal); Ezeiza (también en Seguí y Espora); Payró, yerno de Adrogué ("América", de forma circular, en La Delicia y Seguí); Bunge (sobre la Calle Rosales). Braga, Fontana, Deagustini, de Udaeta, Huergo y Mármol (todos sobre la calle Bynon).

Poco más tarde y más hacia el este, se levantaron las casas de Pérez Millán, Coca y Reynoso, y la Antonio Trabucco, próxima a las anteriores, sobre la calle Drumon. A ellos seguirían Agustín y Nicolás Sasso, construyendo un edificio de dos plantas destinado a hotel frente al andén de la estación; Manuel Esteves y Francisco Siritto, con sus edificios para comercio sobre las plazas Espora y Rosales; y Francisco Bertoletti (la "Recoba", en el sector de la calle Rosales y Plaza Almirante Brown). José Longoni (frente a la Plaza Rosales); Luis Viglezzi (edificio para la primera botica, sobre la plaza principal); Ramón Santos (local para la primera panadería, sobre la plaza

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
JUAN JOSÉ FABRI
Honorable Concejo D

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-186765/17

368
Nº 1082

Bynon). Y sin identificación del propietario, la primera herrería sobre la calle Drumon y proximidades de Bouchard.

Indudablemente, entre esas primeras edificaciones destacaba sobremanera aquella que vino a concretar la tercera de las metas que se había fijado Esteban Adrogué: el Hotel "La Delicia", basado en la casona familiar sobre cuya ampliación y nuevas dependencias comenzó a trabajarse de modo intensivo en abril de 1872. Inaugurado apenas siete meses después, el 1° de diciembre, poco a poco fue convirtiéndose en refugio de veraneo preferencial de ilustres personajes de nuestra historia que lo vivían como una auténtica distinción, muy valorada en la época (Figuras 6 y 7).

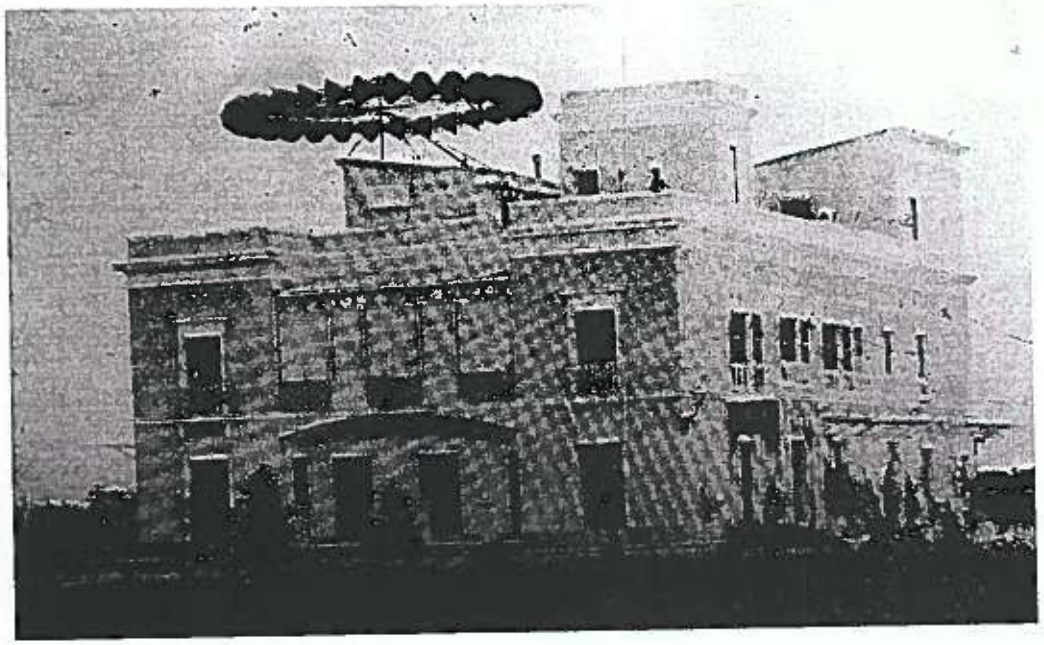


Figura 6. Hotel "La Delicia" en 1872 (demolido en 1950).
Fuente: Adrogué, 1911

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. N° 4003-4686/17

FOLIO 367
FOLIO Nº 1083

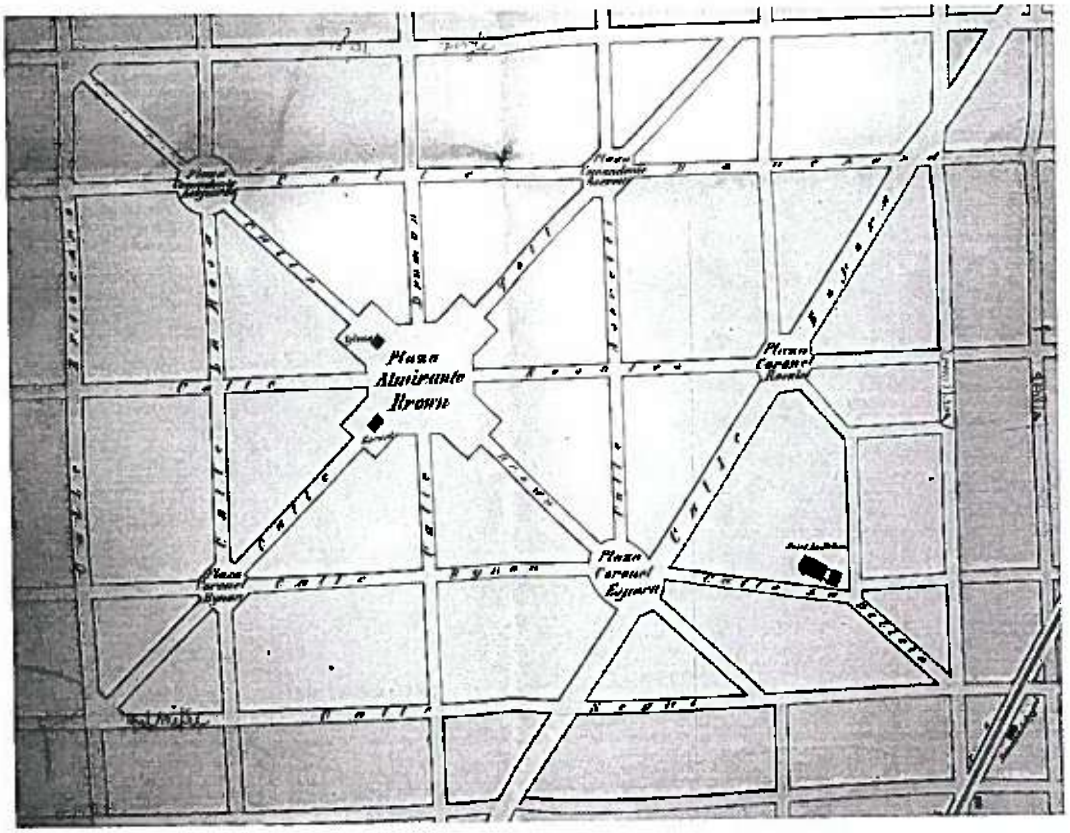


Figura 7: Plano de Almirante Brown (sin fecha), donde aparece la calle "Las Delicias".
Fuente: Archivo de Geodesia, Ministerio de Infraestructura y Obras Públicas (B.A.)

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

Más allá de los beneficios que significó para el afianzamiento y buena prensa del pueblo apenas nacido, el suceso alcanzado prontamente por el Hotel derivó en una serie de modificaciones al trazado original: ya sin la guía de los Canale, no respondieron a planteamiento técnico alguno sino a sucesivas improvisaciones decididas por Adrogué en función de la ampliación de las instalaciones y su deseo de lograr mayor cercanía a la estación del ferrocarril. Vale recordar al respecto que la casona original se disponía perpendicularmente a la Calle Espora, desde la cual tenía acceso. En cuanto a las tierras que el fundador había reservado para sí al oeste de esa calle, una enorme superficie de casi 145.000 metros cuadrados, sólo se había desprendido de los dos triángulos que el trazado de las calles había formado en los extremos norte y sur: (i) el primero, comprendido entre la diagonal Brown, Seguí y Espora, lo vendió a su amigo Ochoa y Moyano; el segundo, definido por las calles Soler, Espora y Rosales, salió en subasta pública.

La primera transformación fue la apertura de la calle que Canale había previsto entre la calle Espora y el pasaje peatonal *de las casuarinas*, y desde allí un camino

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
JUAN JOSÉ [illegible]
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4903-198601/17

FOLIO 329 Nº 1089

directo a la estación, calle que se llamó "Las Delicias". A ello siguió la ampliación del edificio hacia el oeste, que permitió dotarlo de una nueva entrada por esa esquina; a su vez, esto abrió la posibilidad de reducir aún más la distancia a recorrer por carruajes y peatones procedentes del ferrocarril. Adrogué trazó entonces en el límite oeste del terreno otra calle, Pinedo, abrió allí una nueva entrada al hotel, y prolongó hasta ella la calle Las Delicias; desde ese punto trazó una tercera calle que terminaba en la esquina de Seguí y Somellera. Con el trazado y apertura de esas nuevas calles, se originó una nueva manzana comprendida entre Las Delicias, Seguí y el pasaje *de las casuarinas*; dispuso entonces Adrogué su parcelamiento y venta, excepto el extremo noroeste que había reservado para futura residencia de su hija Adela, casada poco tiempo antes.

Resultante de la venta de esta manzana trapezoidal y la del oeste de la misma, y la consecuente radicación de los nuevos propietarios, el pueblo ya no se limitó al diseño original sino que lo excedió, al punto de que las cuatro cuadras que en principio lo separaban de la estación se redujeron a sólo una.

ES COPIA FIEL
Ximena A. Murillo
Legajo 64273
Dirección General de Planeamiento

2.5. Los primeros años: consolidación y reconocimiento

El 14 de abril de 1874, la Comisión de vecinos que debía ocuparse de la construcción de las obras públicas presentó un memorándum al Gobierno de la provincia dando cuenta de lo que se llevaba ejecutado y de los inconvenientes derivados de la falta de autoridades, "pues el P.E. no daba señales de vida respecto al cumplimiento de la Ley sancionada el 30 de Septiembre de 1873" (Adrogué, 1911:126). Gracias a ese documento podemos darnos una idea general del paisaje urbano del momento:

- Respecto del edificio para *las Escuelas* (de varones y de niñas), estaba terminado desde diciembre de 1873 y había comenzado a funcionar pocos días atrás, con 71 niños y 66 niñas. De la Iglesia se habían construido muros para cimientos y levantado paredes y columnas hasta 1, 50 m de altura, aproximadamente; arrimados a la obra, y a la espera de fondos para continuarla, se apilaban más de 120.000 ladrillos de pared, otros 20.000 para la bóveda y 50 toneladas de arena.

- En cuanto al resto del pueblo, había 42 edificios construidos o en construcción dentro de la traza, y 18 a su alrededor; además, eran ya 85 las personas que habían comprado terrenos dentro del pueblo por un total de 371.000 m2, la mayor parte con la obligación de edificar. Y en lo referente al equipamiento comercial, había ya ocupados

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSE FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-Y6HS/17

371
MINISTERIO DE GOB. FOLIO Nº 1085 Dpto. Prov. Ord.

8 en almacenes y fondines, 1 hotel, 1 botica, 1 mercería y tienda, 2 carpinterías, 1 zapatería, 1 herrería y 3 hornos de ladrillos. Además, se habían *adornado* las dos principales plazas con árboles (Eucaliptus) y abovedado varias calles.

El efecto de la presentación tuvo al menos un efecto tan inesperado como positivo: dado el avance del pueblo "cuyas casas brotaban como hongos", los vecinos de Monte Chingolo (luego Ministro Rivadavia) desistieron de la lucha por convertirse en cabecera de partido y, pocos días después, el 30 de abril, el Gobernador Acosta declaró como tal al "Pueblo Almirante Brown". Además del reconocimiento oficial por los progresos logrados, el naciente poblado fue sumando el derivado de la seducción ejercida en sus ocasionales visitantes y también las alabanzas que logró con el tiempo por las bondades de su particular trazado:

> "Muchas fueron las felicitaciones que recibieron los señores Canale y Adrogué por el original trazado del nuevo pueblo, que rompió en un todo con la pauta antigua y los ángulos rectos (....). Expuesto este plano en la Exposición Continental de 1882 (sic), como también los correspondientes á sus edificios públicos, los Señores Jurados les encontraron suficiente mérito para agraciar al autor con una medalla de Plata y un diploma de Honor" (Adrogué, 1911:114).

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 9423
Dirección General de Planeamiento

2.6 Algunos eventos posteriores

Hacia 1880 todavía existían dentro del partido grandes extensiones cercadas y sin fraccionar que dificultaban la circulación, obligando a dar grandes rodeos (especialmente a quienes frecuentaban las Paradas ferroviarias). Dado que la Comisión Municipal carecía de potestad para exigir a los dueños su fraccionamiento y apertura, se recurrió al P. E. y el día 12 de mayo de 1881 obtuvo la declaratoria de toda la superficie del partido como ejido del pueblo Almirante Brown, que ostentaba el estatus de cabecera del mismo.

Llegados a finales del siglo, hacia el norte y del lado de Lomas de Zamora, se concentraba un núcleo importante de pobladores viviendo en la más absoluta desolación y privado de todo servicio público. No obstante su cercanía a las Paradas Adrogué y Mármol, no sólo carecían de luz y mantenimiento de las calles: tampoco tenían vigilancia policial que reportara alguna seguridad, escuelas próximas donde enviar a sus hijos ni Oficina Civil que representara de algún modo la presencia del Estado. Anoticiado de ello, Adrogué convocó en asamblea a los vecinos de la zona, decidiéndose levantar un plano de toda esa lonja y solicitar al Gobierno su anexión a Almirante Brown; ello significaba sumar unas 600 hectáreas de terrenos subdivididos y

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
JUAN JOSÉ
Presidente
Honorable Concejo

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-46746/17

bien poblados, con una renta anual mayor a los 12.000 pesos m/n. Así lo hicieron en setiembre de 1897, aunque hubieron de pasar diez años hasta que -cediéndose a cambio otras tierras para el ensanche que Lomas de Zamora procuraba hacia la parte norte- se obtuvo resolución positiva el 31 de diciembre de 1908. A partir de entonces, pasaron a integrar el partido "las propiedades de los señores Acuña, herederos de J. Revilla, sucesión de Padín, M. Logarzo y otros, J. Grosso, sucesión de Emilia C. de Correa, Juan Molina, Francisco Wiskis, Souza y J. Fink" (Adrogué, 1911:178).

Fuentes bibliográficas y documentales

Adrogué, Carlos (1911), *Notas históricas de la comunas de Lomas de Zamora y Almirante Brown (Adrogué) por Un Antiguo Vecino de Estos Pagos*. Buenos Aires, Robles, Herrando y Cía.

Caruso, Liliana (2007), "Una escuela que nació antes que el barrio". Clarín, 7 de julio de 1998. Disponible en http://edant.clarin.com/diario/1998/07/07/e-05201d.htm

Diario La Opinión (1973), Suplemento conmemorativo del centenario de Alte. Brown. Citado en "Rivadavia, un pueblo olvidado", http://sintesis-historica.blogspot.com.ar/2007_08_01_archive.html

Facultad de Arquitectura y Urbanismo (Universidad de Buenos Aires) y Fundación Metropolitana (2010), *Programa de Fortalecimiento Institucional para el Municipio de Almirante Brown. Diagnóstico urbano de Almirante Brown. Etapa 1.*

Fumiére, Jorge P. (1971), *Origen y formación del Partido y Pueblo de Almirante Brown (Adrogué). 1750-1882*. La Plata, Dirección de Impresiones del Estado y Boletín Oficial.

Ley N° 856. Creación del Partido de Almirante Brown, Septiembre 18 de 1873. Disponible en http://www.senado-ba.gov.ar/secleg_ley_texto.aspx?ley_T=O&ley=856

Ley N° 12.264. Cambio de nombre de la ciudad de Almirante Brown por la denominación Adrogué. Disponible en http://www.senado-ba.gov.ar/secleg_ley_ texto.aspx?leyT=O&ley=12264

ES COPIA FIEL
Ximena A. Petrillo
Legajo 6425
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
JUAN JOSÉ
Presidente
Honorable Concejo

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-46165/17

FOLIO Nº 1087

Villaverde, José Antonio (2007), "Fundamentos para la declaratoria de Nuestra Señora del Tránsito como Monumento Histórico Nacional". Disponible en http://www1.hcdn.gov.ar/proyxml/expediente.asp?fundamentos=si&numexp=2513-D-2007

https://esla.facebook.com/adroguehistoria/photos

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 5723
Dirección General de Planeamiento

Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Honorable Concejo

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-148760/17

3/4
Nº 1088

3. ANÁLISIS TIPOLÓGICO Y EXPRESIVO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES EXISTENTES EN LAS LOCALIDADES DE ADROGUÉ Y MINISTRO RIVADAVIA.

El catálogo tipológico y expresivo fue realizado en base a estudios previos desarrollados en el LINTA para otras localidades de la provincia de Buenos Aires. A partir de una caracterización tipológica general correspondiente al desarrollo de la arquitectura doméstica en la región, el catálogo tipológico fue contrastado, a través del trabajo de campo, con la situación particular de las localidades de Adrogué y Ministro Rivadavia de modo de proceder a su adaptación y eventuales ajustes.

Respecto al concepto de tipo, cabe consignar que en la lectura del sistema de espacios construidos es posible diferenciar, en principio, dos grandes familias de edificios. Por un lado, aquellos destinados a funciones institucionales y de equipamiento en todas sus categorías (edificios administrativos, templos, bancos, edificios educacionales, etc.) y por otro a la arquitectura residencial. El primer grupo conforma lo que se puede denominar la edilicia representativa y se distingue claramente, por sus características de tamaño, volumen y lenguaje arquitectónico, de los edificios residenciales, que se materializan con arreglo a la repetición de esquemas tipológicos.

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 8423
Dirección General de Planeamiento

Las observaciones realizadas en varias localidades de la provincia han demostrado que la edilicia residencial repite sus esquemas tipológicos y su respuesta formal de ciudad en ciudad, en tanto que la edilicia representativa, aún repitiendo algunos rasgos compositivos o estilísticos, concluye siempre en soluciones diferentes. Por lo tanto se puede expresar que la última constituye un elemento de remarcable incidencia en la identidad de cada localidad, mientras que los edificios residenciales constituyen, al igual que otros componentes del sistema urbano, un rasgo común al conjunto de las localidades bonaerenses.

A efectos de una mejor comprensión y clasificación de la arquitectura residencial y su papel en la caracterización del paisaje urbano, resulta oportuno un análisis tipológico, método que se ha aplicado con frecuencia durante los últimos años en estudio de morfología urbana. Este tipo de análisis pasa por alto los caracteres individuales de los edificios para detenerse en sus aspectos generales, lo cual implica un proceso de reducción.

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
JUAN JOSÉ
Honorable Concejo
IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-46464/17

Si bien los estudios tipológicos se han generalizado durante los últimos años, el concepto de tipo aplicado a la arquitectura aparece en el siglo XVIII, en pleno auge de una mentalidad racionalista y clasificatoria. Fue Quatremère de Quincy quien lo definió como una idea general de la forma del edificio, que permite cualquier posibilidad de variación dentro del ámbito general del esquema. A efecto del análisis propuesto se tomará el concepto de Philippe Panerai de "tipo consagrado", aquel correspondiente a una época y a una sociedad determinada. Estos tipos, *"profundamente anclados en una cultura y en una región, son susceptibles de múltiples reinterpretaciones por maestros de obras modestos, arquitectos o no, a veces anónimos."*

En el caso de la provincia de Buenos Aires, es factible una identificación de tipos consagrados en lo que concierne a la arquitectura residencial, que ilustran la evolución en el modo de concebir y materializar la vivienda urbana a lo largo del tiempo, a la vez que distintas modalidades en la ocupación y explotación del suelo, con incidencia en la morfología y paisaje urbanos. El tipo de vivienda predominante en nuestras ciudades es la individual, por lo cual la descripción que sigue hará hincapié en ella, incluyendo de todos modos los tipos de vivienda colectiva más característicos.

Los tipos identificados y corrientes expresivas identificados son los siguientes:

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

A. Tipos de vivienda individual

A.1. Casas de patio lateral (1850-1930)

El tipo de vivienda urbana traído por los españoles tiene honda raigambre a través de culturas sumamente diferentes, *"la casa romana, de origen etrusco, modificada por la presencia griega en el sur de la península y respetada por los árabes, florece en la España meridional y es traída a América"*. El principal elemento estructurante de este tipo de vivienda es una sucesión de patios alrededor de los cuales se distribuyen los locales, desde los más importantes en relación con la calle hasta los de servicio en el fondo del solar. Fueron excepcionales las casas de alto, ya que *"la factibilidad de disponer de vastas áreas de terreno por una parte, por otra la utilización del corral común que eliminó la integración de los animales a la vivienda, favorecieron la extensión y el desarrollo en planta baja..."*. Durante el siglo XIX y principios del XX, en

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
JUAN SEBASTIAN
Presidente
Honorable Concejo
IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP
página 556 de 629

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-46161/17

algunas parcelas urbanas anchas, continuó la tipología de casa de patio central, con expresiones arquitectónicas propias del período.

La modificación del sistema parcelario original a través de la conformación de lotes cada vez más estrechos, indujo a la adecuación del tipo a las características dimensionales de las parcelas, apareciendo las casas de patio lateral, caracterizadas básicamente por la implantación de los locales a lo largo de uno de los muros medianeros, dejando una porción de terreno libre sobre el otro. Este esquema básico fue el predominante, con algunas variantes, en la vivienda urbana desde mediados del siglo XIX hasta la cuarta década del XX, período que coincide con la formación y consolidación de un número importante de centros urbanos en la provincia. Las variantes más representativas que se han detectado son:

a) Casa "chorizo":

Constituye el tipo más extendido. Puede ser interpretada como una partición por la mitad de la casa colonial. El edificio se implanta sobre la línea municipal, ubicándose en el frente la sala principal y el zaguán, que comunica la calle con el patio. A lo largo de una galería, que forma el esquema circulatorio exterior, se alinean los locales destinados a dormitorios y, cerrando el patio hacia el fondo, el comedor. A continuación aparecen cocina y baño.

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

Dado que la validez del tipo se extiende durante un lapso más o menos prolongado, es posible seguir, en la composición y ornamentación de las fachadas, la evolución de los gustos y las corrientes arquitectónicas entre mediados de siglo XIX y la década de 1930. Es así que resulta posible encontrar casas chorizo con ornamentación correspondiente a la arquitectura italiana o francesa, Art Nouveau y Art Decó.

Respecto a la relación entre el tipo y la morfología urbana, a partir de la inducción, por las características del sistema parcelario, a la ocupación total del frente, se conforma por sumatoria una fachada continua, originando un elemento de escala mayor, la cuadra, plano con altura más o menos constante en la que se distingue, no obstante, la individualidad de cada edificio a partir de la composición y decoración de las fachadas.

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ PUBL...
Honorable Concejo ...

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP
página 557 de 629

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-48468/17





Casas chorizo, con expresión derivada de la arquitectura italiana.

b) Casa de galería:

Constituye una variante más modesta de la anterior. Se trata de una sucesión de habitaciones alineadas, con una galería lateral como elemento de conexión. La vivienda se halla retirada de la línea de edificación, tratándose ese espacio como jardín. El límite con la vía pública se materializa a través de un elemento de borde que puede ser un cerco de mampostería o una combinación entre cerco y verja metálica. Desde el patio de frente se ingresa directamente a la galería. En ocasiones este tipo de vivienda fue el inicio de un proceso evolutivo de construcción, ya que, mediante el agregado de un local y zaguán ocupando el patio de frente de la parcela, se llega al completamiento del esquema correspondiente a la casa chorizo. En cuanto al comportamiento del tipo frente a la conformación del espacio urbano, una sucesión de este tipo de construcciones genera una franja de espacio libre de transición entre la vía pública y la vivienda. La aparición de ejemplos aislados puede crear una discontinuidad en la línea de edificación, la que se recompone, en ambas situaciones, a través de elementos de borde.

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrero
Legajo 6422
Dirección General de Planeamiento

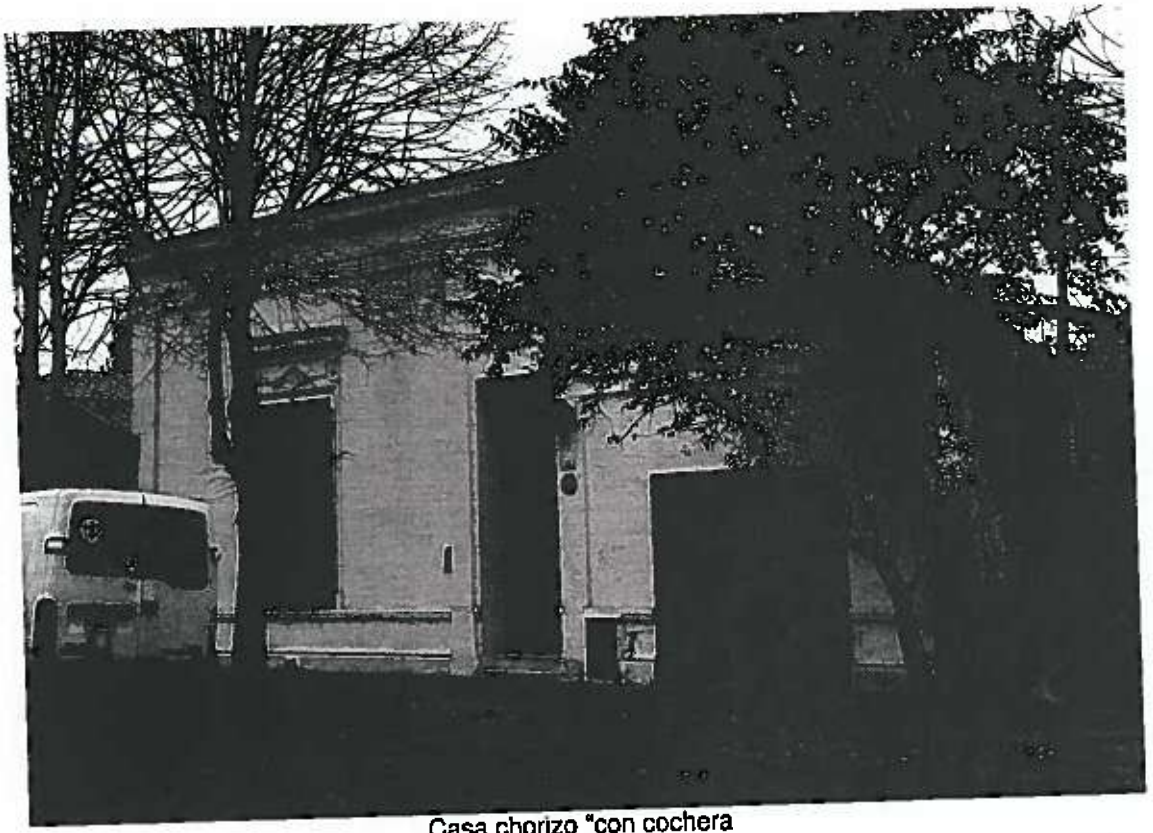


CORRESPONDE EXPTE. N° 4003-48769/17

FOLIO Nº 7092

c) Casa "chorizo" con cochera:

En la década de 1920, la progresiva incorporación del automóvil generó la necesidad de un espacio para cochera y, por lo tanto, introdujo una variante en la tradicional casa "chorizo". Como respuesta a tal requerimiento se han detectado dos soluciones. En la primera, la más frecuente, se ubica el zaguán en el centro de la parcela, con la sala a un lado y la cochera al otro. Como la altura requerida por ésta es menor a la del resto de los locales, sobre ella aparece una nueva habitación, generalmente destinada a escritorio. La segunda posibilidad consiste en la unificación espacial de la cochera con el acceso a la vivienda.



Casa chorizo "con cochera

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ
Presidente
Honorable Concejo

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-48443/17

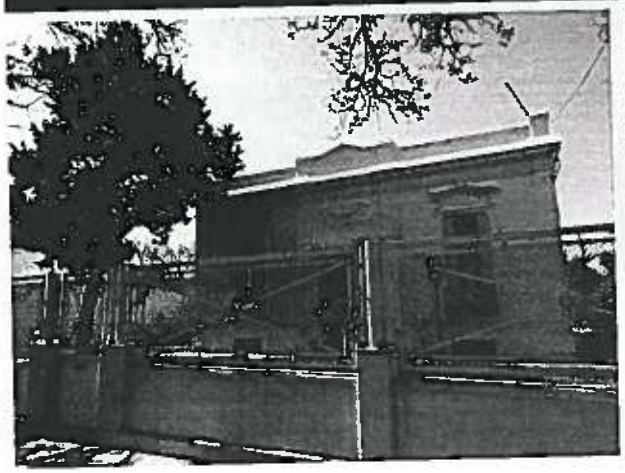
FOLIO 371
FOLIO Nº 1093

A.2. Casas compactas

a) Villa

Se trata de casas unifamiliares localizadas en terrenos de grandes dimensiones, lo que hace que el edificio esté exento respecto a los límites de la parcela. Por lo general presentan planta y volumetría simétrica. En la ciudad de Adrogué fue un tipo muy difundido en su etapa inicial; generalmente se localizan en terrenos de dimensiones generosas y corresponden a las casonas de veraneo de las primeras familias que poblaron la localidad.







Villas

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CORRESPONDE EXPTE. N° 4003-161681/17

FOLIO 380
FOLIO 1094

b) Petit hotel

Aparte de la más difundida casa de patio lateral, existió en el mismo período un tipo de vivienda de mayor jerarquía, más compacta, "con una mayor especialización de los locales y con una fachada que se presta a todas las variantes del eclecticismo". El edificio puede estar construido sobre la línea de edificación o retirado de ella, resolviéndose en este caso a través de juegos de volúmenes. La planta es por lo general asimétrica; aparece un hall como espacio de distribución, en el que se ubica la escalera, dado que estos edificios tienen dos o tres plantas. Hay una gran variedad en cuanto al tratamiento ornamental de la fachada.



Petti hotel

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

c) Casa compacta pintoresquista

En la ciudad de Adrogué se ha identificado un tipo de vivienda unifamiliar que no es común en otras localidades de la provincia. Se trata de edificios de una planta, con esquema compacto y retiro de línea de frente de la parcela y, en ocasiones, también lateral. Presentan ornamentación y, por lo general, un espacio de transición semicubierto entre exterior e interior, en general cubierto con tejas.

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
JUAN JOSE FABI
Presidente
Honorable Concejo D

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4093-184058/17



Casa compacta pintoresquista

d) Casa compacta racionalista (1930-1960)

Al promediar la década de 1930 se produce un cambio importante en lo que concierne a tipos de vivienda urbana; paulatinamente se reemplaza el esquema abierto de la casa de patios por otro compacto, derivado de las soluciones propuestas por el Movimiento Moderno. La idea de patio como espacio estructurante de la vivienda es dejada de lado, el espacio exterior ya no forma parte del esquema tipológico sino que pasa a ser espacio libre de la parcela. Este tipo, a su vez, presenta variantes, entre las que se puede reconocer:

- Casa con juego de volúmenes:

Pertenecen, por lo general, al primer momento de desarrollo del tipo. La propuesta arquitectónica se basa en la composición de volúmenes puros, generando un esquema compacto. El juego volumétrico se logra a partir de retiros de la línea de edificación, por lo cual se abandona el principio de fachadas como telón continuo imperante en el período anterior. Además de los retiro de frente, pueden aparecer también laterales, que comunican directamente la calle con el espacio libre de fondo de la parcela. En cuanto a lenguaje arquitectónico, se abandona toda ornamentación y la fachada se resuelve con material de frente liso, generalmente blanco.

Ximena A. Ferrito
Legajo 3423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS [illegible] SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FAB[illegible]
Presidente
Honorable Concejo D[illegible]

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-196463/17

MINISTERIO DE ROMA... Folio Nº 1096 Dirección Fiscal Ord. Urb. y Territorial

Respecto a la integración del tipo en el espacio urbano, se ha observado que, en general, estas viviendas fueron construidas en áreas ya consolidadas y como operación de renovación, es decir, en reemplazo de un edificio anterior. Esto hace que resulte dificultoso hallar alineamientos sino que, más bien, aparecen en forma aislada, junto a ejemplos pertenecientes a otros tipos, por lo cual suelen producir quiebres en la continuidad de la línea de edificación aunque, dada su altura, no constituyen un desajuste morfológico significativo.



Casa con juego de volúmenes

- Casa sobre línea municipal:

Siguiendo el mismo esquema compacto de la anterior, se diferencia por la definición de un plano de fachadas coincidente con la línea de edificación. En esta variante se reconoce, a la vez, una evolución en cuanto al tratamiento de la fachada, verificable entre los años 30 y 50. En un primer momento se adoptó la fachada blanca característica de la arquitectura moderna. Al promediar los años 40 aparecen ejemplos en los que se elimina el revoque, dejando el ladrillo visto, lo que supone la introducción de color además del cambio de textura. Durante los años 50, y sobre el mismo esquema tipológico, se recurrió a recursos estilísticos tales como dinteles curvos, cornisas, buñas que imitan sillería, rejas y barandas de hierro forjado con elaborado diseño y zócalos de granito o travertino.

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

- Casa cajón:

Es la variante más modesta de los tipos urbanos de la época. Se trata de la casa compacta llevada a su mínima expresión: estar, cocina-comedor, dos dormitorios y baño agrupados en dos volúmenes que se expresan claramente hacia el exterior. Según el ancho de la parcela, puede existir un espacio libre lateral que comunica la

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
JUAN JOSÉ FAB...
Presidente
Honorable Concejo D...

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-162462/17
383
FOLIO Nº 1087

calle con el fondo y es usado, eventualmente, como cochera. Si bien en general presentan leves retiros de la línea de edificación, se han detectado variantes con planos fachada coincidente con la misma. En el primer caso, el más característico del tipo, se genera, por alineamiento, un plano de fachada discontinuo, con pequeños espacios de transición entre la calle y la vivienda.



Casa Cajón

ES COPIA FIEL
Ximena A. Perrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

e) El "chalet"

Si bien constituye un tipo básicamente suburbano, es posible hallar ejemplos en las plantas de las ciudades bonaerenses. En algún caso, como Mar del Plata, constituyeron la tipología residencial predominante. Es un tipo de vivienda compacta, generalmente de planta irregular, con alusiones pintoresquistas en su imagen: cubiertas con pendiente visible, generalmente de tejas, chimeneas, ladrillo visto o revestimiento de piedra. Suelen implantarse retirados de la línea de edificación, con jardín al frente y, según el ancho de la parcela, también lateral. Dado que el chalet constituye un tipo de vivienda muy difundido en Adrogué, se consideró oportuno un estudio particularizado del tipo de modo de identificar sus variantes y corrientes expresivas.

El Chalet constituye la vivienda de descanso de la clase alta, que empieza a pensar en las ventajas de pasar parte del año en lugares abiertos; aunque a partir de 1930 su utilización se extiende dentro de las zonas urbanas. La adopción de esta tipología como casa en la playa, se debe a que es una construcción más económica que el hotel particulier o el petit hotel y a que posibilita una forma de vida más libre, ligada a la recreación y el ocio. El termino chalet es de origen francés y se refiere en particular

CARLOS LUIS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
JUAN JOSÉ FAB
Presidente
Honorable Concejo
MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-48669/17

334

MINISTERIO DE GOB. FOLIO Nº 1018 Dcción Prov. Ord. Urb. y Territorial

a la arquitectura de los Alpes suizos y tiroleses, que en un principio se hace íntegramente en madera, y luego en mampostería. Surge en Argentina dentro del contexto de la *arquitectura pintoresca*, que plantea la relación entre edificio y naturaleza, la conexión con el campo y el habitar fuera de las grandes ciudades en contacto con el verde.

Son generalmente de varios niveles y exentos. De organización compacta, poseen techos de diversas pendientes y asimétricos, formas de fuerte contraste volumétrico, juegos de cubiertas, exhibición de las texturas y colores de los materiales de construcción, en muchos casos haciendo referencias a las arquitecturas populares regionales.

Siguiendo a Anahí Ballent, una posible clasificación tipológico-expresiva de los chalets es la siguiente:

- Chalet normando y anglonormando:

Se utiliza en la Argentina entre 1880 y 1930. Toma como base los del norte de Francia, de planta asimétrica, alargada y cubierta de tejas de gran pendiente, las tradiciones normandas usadas en los cottages ingleses, de techos de menor pendiente que los anteriores, incorpora elementos típicos de la arquitectura inglesa como los bow windows.

ES COPIA FIE
Ximena AL Ferrito
Legajo 8423
Dirección General de Planeamiento



Chalet normando y anglonormando

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSE
Presidente
Honorable Concejo

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-46764/17

385
FOLIO
Nº 1099

- Chalet vasco:

Se utiliza en la Argentina entre 1920 y 1940. Posee una planta compacta en tres niveles, cubierta por un techo único a dos aguas de alas desiguales. Puede incluir lugares semi-cubiertos como porches, y piedra en planta baja, con aventanamientos de formas variadas. No se han hallado ejemplos de esta corriente expresiva en la ciudad de Adrogué.

- Chalet suizo:

Similar al anteriormente descripto pero construido en madera que en algunos casos, se combina con piedra. Se construye mayormente en regiones de clima frío aunque en también se hizo en ciudades balnearias como por ejemplo Mar del Plata. No se han hallado ejemplos de esta corriente expresiva en la ciudad de Adrogué.

- Chalet californiano:

Se utiliza en la Argentina entre del 1930 y 1940 en casas de veraneo suburbanas y en viviendas de interés social, como los barrios construidos durante la gestión peronista en el poder. Toma como base la arquitectura de las misiones españolas de California del siglo XVII y XVIII, que se conoció en Estados Unidos como Misión Style, de cubiertas de poca pendiente de tejas españolas y muros revocados blancos.

- Chalet Mar del Plata:

Se utiliza en la Argentina a partir de 1930 hasta la actualidad. Se denomina así a las viviendas pintorescas de dicha localidad caracterizadas por la utilización de la piedra con ese nombre en las fachadas. Toma como base los elementos del californiano, posee dimensiones moderadas, y un lenguaje que alterna piedra y revoque blanco, techo con tejas coloniales y jardín al frente.

Chalet Mar del Plata



ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-16465/17

336
MINISTERIO DE GOB
FOLIO
Nº 4100
Dcion Prov. Ord. Urb. y Territorial

Además de la clasificación que propone Anahí Ballent, la tipología de chalet y sus variantes aparece hasta la actualidad, hallándose cantidad de ejemplos en la ciudad de Adrogué.

B. Vivienda multifamiliar

a) Casas de varias puertas

Uno de los modos más típicos de resolución de más de una vivienda en una misma parcela consistió, desde fines del siglo XIX y principios del XX, en la superposición de unidades funcionales del tipo casa de patios, cada una de las cuales tiene un acceso independiente desde una vía pública. En algunos casos en que se implantan también viviendas en el fondo del lote, el número de puertas de ingreso se multiplica, manteniendo siempre el criterio de los accesos individuales.



Casa de varias puertas

ES COPIA FIEL
Ximena A. Perrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo

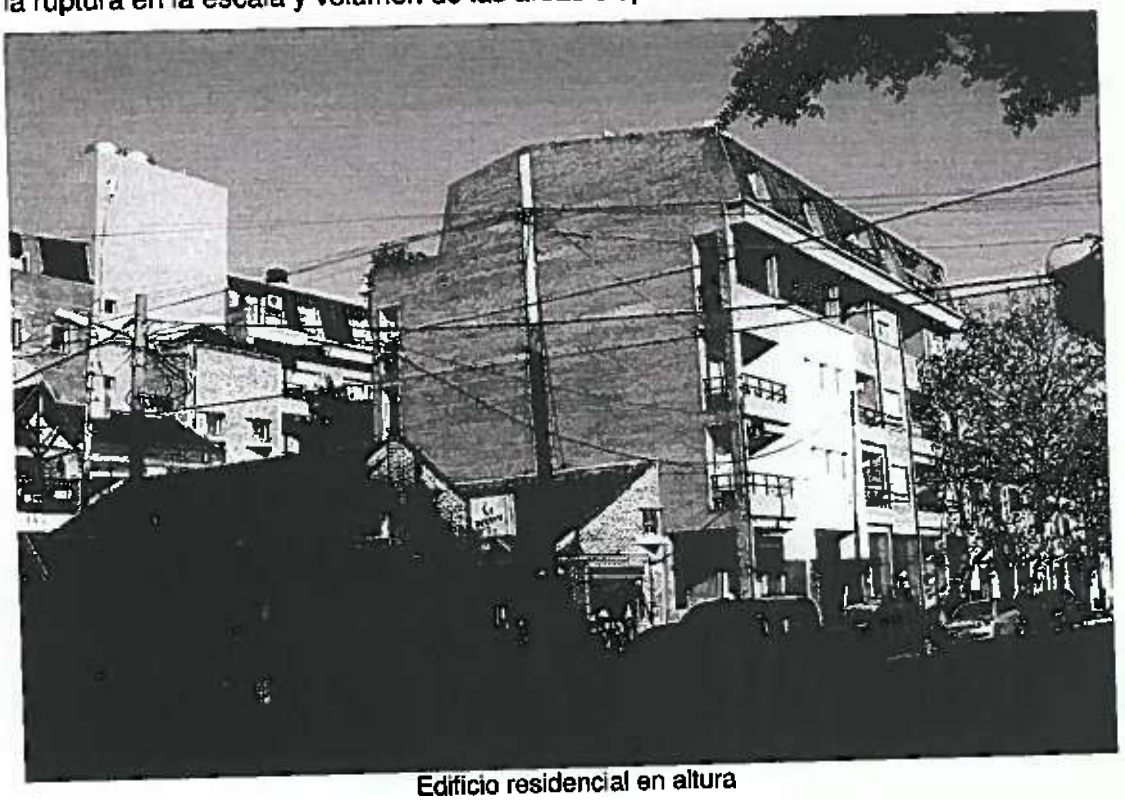
CORRESPONDE EXPTE. N° 4003 4866/17

337

FOLIO Nº 1101

b) Edificio residencial en altura

La difusión de este tipo edilicio se verifica durante las últimas décadas en las áreas centrales de algunas ciudades en las que se nota una tendencia creciente a la densificación. Dado que el tipo, cuyos orígenes se encuentran en propuestas habitacionales de la arquitectura moderna, es incorporado a esquemas parcelarios preexistentes sin una modificación de los mismos, suele crear disfunciones tales como la ruptura en la escala y volumen de las áreas o aparición de altas medianeras ciegas.



Edificio residencial en altura

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CORRESPONDE EXPTE. N° 4003-46165/17

388
FOLIO
N°1102

4. REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS CRITERIOS PARA EL REGISTRO DE EDIFICIOS PATRIMONIALES, PROPUESTAS DE TIPOS Y GRADOS DE VALOR

Para la revisión y ajuste de criterios para el registro de edificios patrimoniales así como para la propuesta de tipos y grados de valor se ha utilizado el esquema elaborado por el LINTA y aplicado fundamentalmente en la ciudad de La Plata y el esquema propuesto en el proyecto de ordenanza de creación de distritos de protección ambiental y urbanística para el partido de Almirante Brown.

Los grados de valor propuestos son los siguientes:

- **Valor Monumental:** corresponde a edificios que por su valor histórico, arquitectónico o artístico son considerados como hitos de la localidad y su significado excede el marco local, pudiendo tener trascendencia nacional o aun internacional.

ES COPIA FIEL
Ximena [illegible] Ferritc
Legajo 6413
Dirección General de Planeami

- **Valor Arquitectónico:** se refiere a la significación que puede tener un edificio en los aspectos tipológicos, espaciales, técnicos, ornamentales, artísticos, etc., cuyo significado sea a nivel local o exceda el mismo. El valor puede basarse en la originalidad de la propuesta o por ser representativos de algún movimiento arquitectónico y hallarse en la totalidad o partes del edificio, tipología, fachada, elementos de su composición, etc. Su importancia es básicamente local, si bien constituyen hitos en el marco del paisaje urbano de la ciudad.

- **Valor paisajístico o contextual:** Se refiere a la relación del edificio con el contexto en el que se halla implantado. Son parte significativa de la imagen y carácter de determinados sitios, contribuyendo a su identidad paisajística y/o urbana (calles, tramos de calles, plazas, sectores, etc.). Su valor puede radicar en su interés como referencia histórica, simbólica o topológica. En este caso, el inmueble puede no tener significación en si mismo pero contribuye a determinar el carácter de un sector urbano por su rol dentro de la configuración de un espacio o por repetición de tipos similares representativos de una época, constituyendo una referencia formal y cultural.

En relación con los niveles de protección, la propuesta es la siguiente:

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN J. BUSTAMANTE
Presidente
Honorable Concejo D

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP
página 569 de 629

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-46463/17

Folio 1103

- **Protección Integral**: Este nivel se aplica a los edificios con grado de valor Monumental y consiste en la protección y conservación de los atributos exteriores e interiores que transmiten los valores del edificio, incluyendo su esquema tipológico, volumen, fachada, disposición interior, aspecto interior de los espacios principales y elementos ornamentales fijos externos e internos.

- **Protección Estructural**: corresponde a este nivel de protección aquellos edificios con grado de valor arquitectónico de carácter singular, que por su valor histórico o fisonomía caracterizan y califican el entorno. Deberá conservarse el esquema tipológico, volumen y fachada. Pueden ser adecuados a nuevos usos siempre que no se alteren sus valores.

- **Protección Contextual**: Corresponde a aquellos edificios de interés particular así como la imagen característica de sectores de la ciudad, no pudiendo contradecir las nuevas actuaciones las características de tejido y morfología. Deberán conservarse los rasgos del edificio que contribuyen al carácter del lugar, incluyendo aspectos morfológicos, retiros de línea de frente o ejes medianeros así como su aspecto exterior.

Los edificios que no se encuentren categorizados por su valor y sean linderos a inmuebles catalogados con grado de protección Integral o Estructural, tendrán **Protección Cautelar**. Este grado de protección podrá aplicarse asimismo a edificios que, sin valor en sí mismo, queden incluidos en conjuntos edilicios de valor contextual o ambiental. Las intervenciones a realizarse en edificios con protección cautelar, así como las nuevas edificaciones en parcelas linderas a edificios catalogados, deberán conservar aspectos inherentes al carácter ambiental y a los rasgos morfológicos, volumétricos, elementos compositivos, materiales y textura del bien a preservar, así como cualquier otro elemento que se considere imprescindible para armonizar con el carácter de dicho bien.

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
INFORME FINAL

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

CORRESPONDE FOLIO 4/8/05/17

MINISTERIO DE GOB. Dpción Fcnl. Ord. Urb. y Territorial FOLIO Nº 1104

5. PROPUESTA DE CATALOGO DEL PATRIMONIO ARQUITECTONICO

En base al trabajo realizado previamente por la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires, se procedió a la revisión de los edificios seleccionados para integrar el catálogo del patrimonio arquitectónico en función de los grados de valor y niveles de protección presentados en el apartado anterior.

Esta etapa del trabajo se realizó tanto en gabinete como, fundamentalmente, el trabajo de campo. En cuanto a trabajo de gabinete, se ha procedido a la verificación de las fichas ya realizadas de modo de encuadrar los edificios registrados en las categorías tipológico-expresivas explicadas más arriba, lo que permitió una primera verificación de sus valores arquitectónicos y ambientales.

A través del trabajo de campo, se verificó la pertinencia de catalogar los edificios fichados a la vez que se detectaron otros casos que, eventualmente, podrían integral el catálogo del patrimonio arquitectónico. Conjuntamente con la verificación, se procedió a la determinación del grado de valor de los inmuebles, lo que llevó, a su vez, a la propuesta de los niveles de protección.

Para cada edificio cuya catalogación se propone se ha ajustado la ficha de registro, incorporando información relativa a corriente tipológico-expresiva, grado de valor y nivel de protección propuesto. Las fichas se agregan como Anexo al presente informe, por lo que se incluyen aquí, a modo de muestra, una correspondiente a cada uno de los niveles de protección propuestos.

Se incluyen a continuación de las muestras de fichas los planos de las localidades de Adrogué y Ministro Rivadavia con los edificios cuya catalogación se propone, los planos correspondientes al catálogo con indicación de las tipologías edilicias y las tablas en que constan los datos catastrales para identificar los edificios catalogados.

ES COPIA FIEL
Ximena A. Perito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Presidente
Honorable Concejo

CORRESPONDE EXPTE N° 4053-46769/17

FOLIO 1105

FICHA DE INVENTARIO — Número: S/N

Denominación				
Circunscripción	0	Calle	PLAZA ALMIRANTE BROWN	Patrimonial
Sección	L	Numero		
Manzana	582	Barrio	ADROGUE	SI
Parcela	UNICA	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	506,00			Tipologia	0		
Sup. Ocupada (m2)	506,00	% Ocupación	100%	Frente (ML)	17		
Altura (ML)	12			Fondo (ML)	30		
niveles (cant)	0			Estado (B/R/M)	0		
Mat. Ppales	0			Protección	integral		
Retiro eje medianero	izq.	der.	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	0	0	0		Administración Publica	0	
Retiro linea municipal	cont.	disc.	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	0	0	0		0	0	

Imágenes





PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
Convenio Municipio A. Brown-FADU/UBA- fundación Metropolitana
etapa 1- Abril 2011

Brown — FADU Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo — Fundación Metropolitana

ES COPIA FIEL

Ximena V. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS JR. DE SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE [illegible]
Honorable Concejo

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4063 16165/17

FOLIO 1106

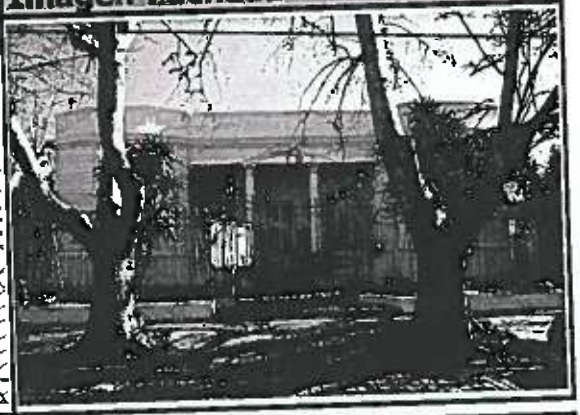
FICHA DE INVENTARIO Nº 6100

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	AMENEDO	Patrimonial
Sección	A	Numero	785	
Manzana	Q3	Barrio	Adrogué	SI
Parcela	16B	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela



Imagen Fachada



Datos de la parcela						
Sup. Parcela (m2)	357.93			Tipología	Villa	
Sup. Ocupada (m2)	178.965	% Ocup.	50%	Frente (ML)	10.35	
Altura (ML)	5			Fondo (ML)	34.7	
niveles (cant)	1			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	estructural	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	SI	SI	SI		miento (Cin	0
Retiro línea municipal	contínuo	Discontínuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	NO	SI	SI		SI	NO

Observaciones:

Salon para eventos. Ocupa tambien las parcelas 16A, 16C.

Imágenes

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
del Concejo Deliberante

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE
Presidente
Honorable Concejo

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-48162/17

FICHA DE INVENTARIO Nº 5288 1107

Denominación

Circunscripción	I	Calle	FERRARI, INTENDENTE	Patrimonial
Sección	A	Numero	0	
Manzana	15	Barrio	Adrogué	SI
Parcela	16	Dominio/Año	0	

Ubicación de la parcela

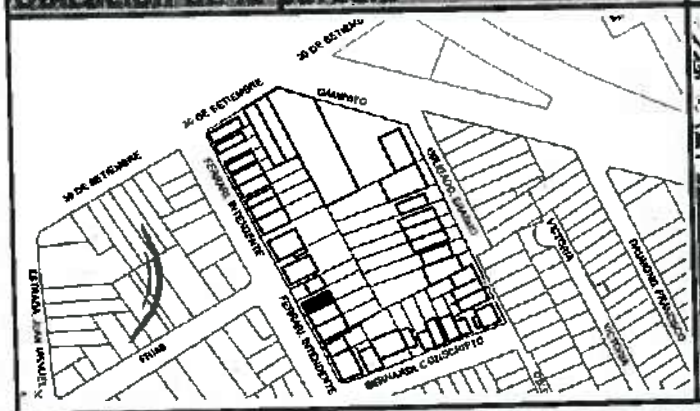
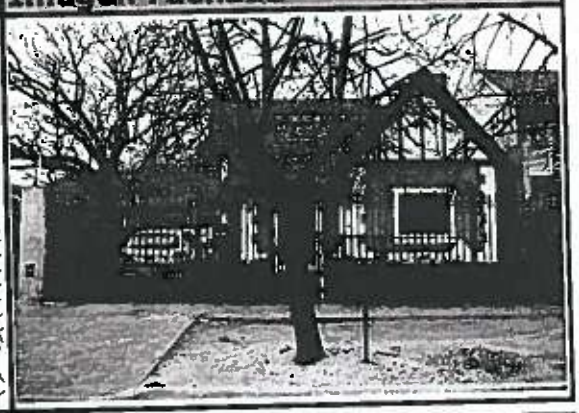


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	541.81			Tipología	Chalet		
Sup. Ocupada (m2)	270.905	% Ocup.	50%	Frente (ML)	11.35		
Altura (ML)	6			Fondo (ML)	47.25		
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	bueno		
Mat. Ppales	Mamposteria y Teja Francesa.			Protección	de conjunto		
Retiro eje medianero	Izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo	
	SI	SI	NO		Viv Ind.	0	
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles	
	NO	SI	SI		NO	NO	

Observaciones:

0

Imágenes

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6428
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
JUAN JOSÉ F...
Presid...
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-4016517

394

FOLIO Nº 1108

FICHA DE INVENTARIO Nº 5394

Denominación				
Circunscripción	I	Calle	FERRARI, INTENDENTE	
Sección	A	Numero	280	Patrimonial
Manzana	16b	Barrio	Adrogué	
Parcela	11	Dominio/Año	0	SI

Ubicación de la parcela

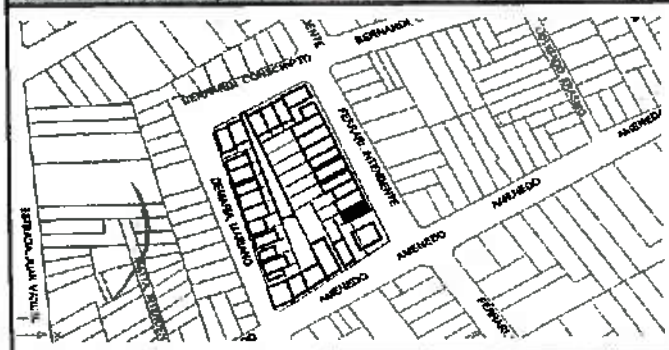
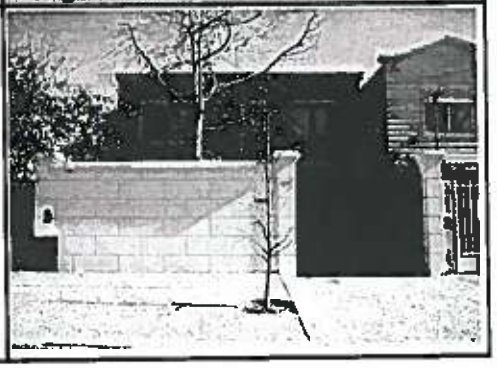


Imagen Fachada



Datos de la parcela

Sup. Parcela (m2)	202.92			Tipología	0	
Sup. Ocupada (m2)	152.19	% Ocup.	75%	Frente (ML)	8.6	
Altura (ML)	6			Fondo (ML)	25.1	
niveles (cant)	2			Estado (B/R/M)	bueno	
Mat. Ppales	Mamposteria			Protección	cautelar	
Retiro eje medianero	izquierda	derecha	parquizado	Usos	Planta Baja	Planta Tipo
	NO	NO	NO		enda indivic	0
Retiro línea municipal	continuo	Discontinuo	parquizado	Alteraciones	Reversibles	Irreversibles
	SI	NO	NO		NO	NO

Observaciones:

0

Imágenes

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
Convenio Municipio A. Brown-FADU/UBA- fundación Metropolitana
etapa 1- Abril 2011

Brown — FADU Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo — Fundación Metropolitana

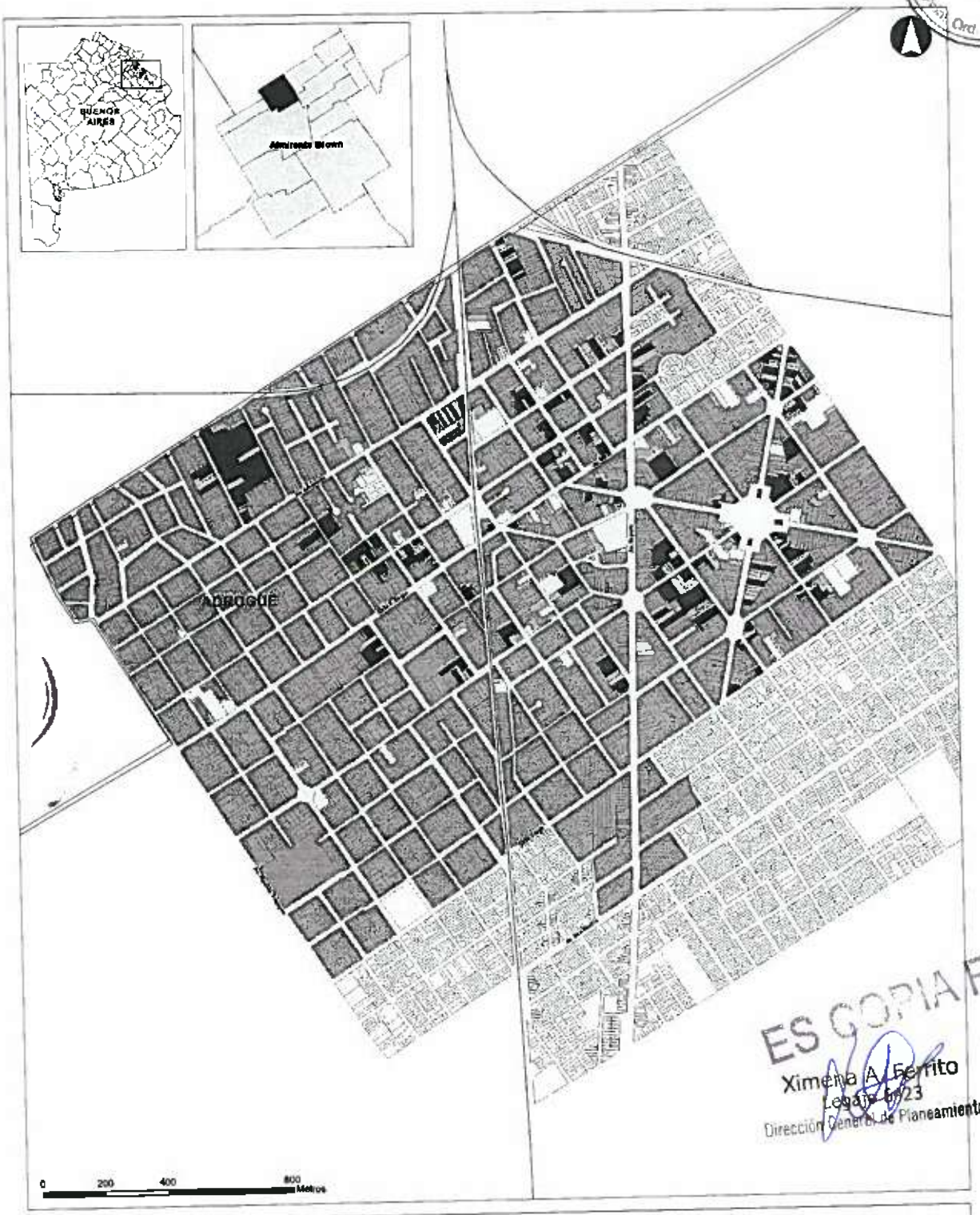
MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

Presidente
Honorable Concejo

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4303-46765/17

FOLIO Nº 1109



ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6723
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

INFORME FINAL

JUAN JOSÉ
Honorable Concejo

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-106457/17

Folio Nº 110



ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

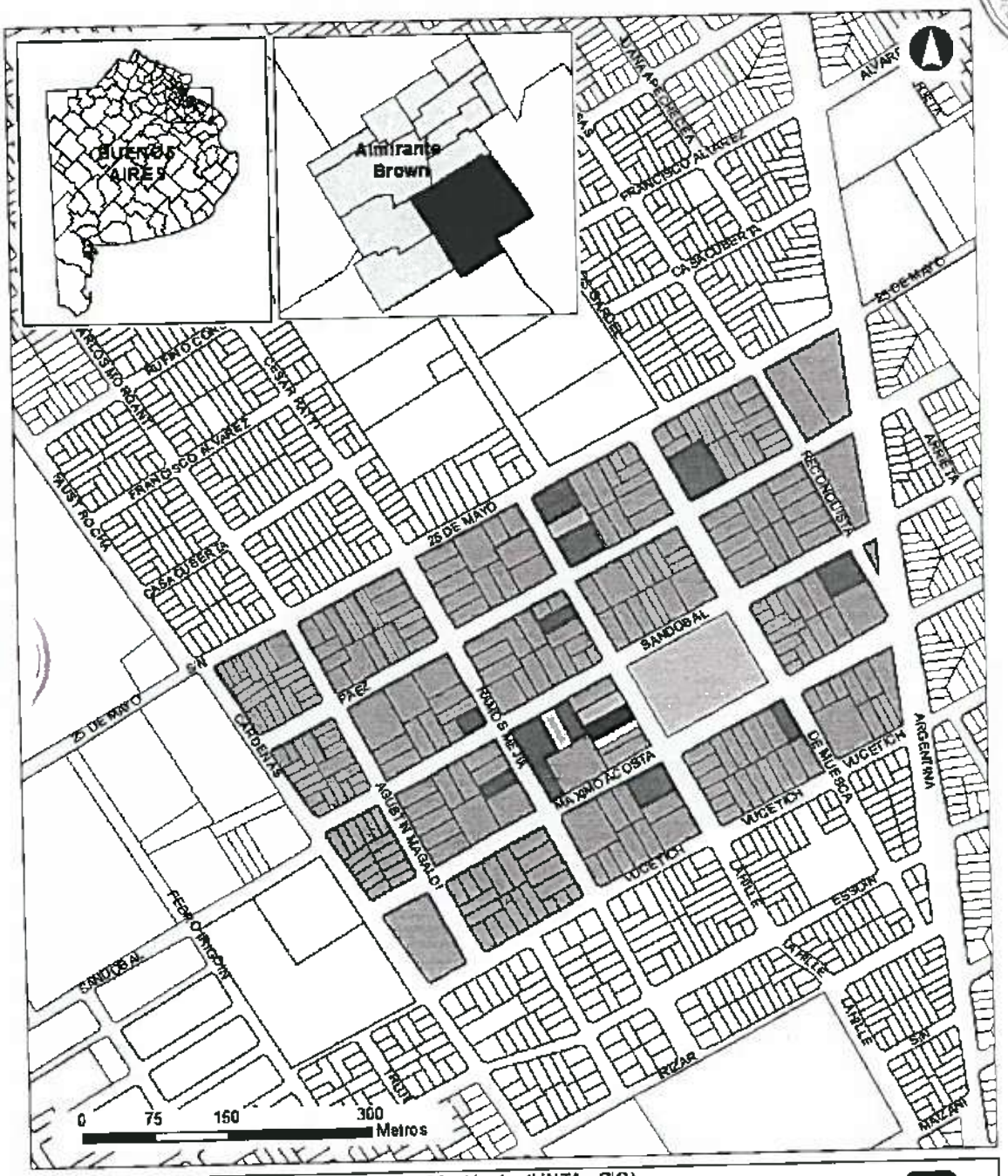
MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

RAMON FERLINI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-46166/17

FOLIO Nº 111



Laboratorio de Investigaciones del Territorio y el Ambiente (LINTA - CIC)

Relevamiento de Ministro Rivadavia, Almirante Brown.
Propuesta de catálogo patrimonial y niveles de protección

Referencias

- Edilicia de carácter integral
- Edilicia de carácter estructural
- De conjunto
- Cautelar

Fecha: 6 - 2016

LA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS M. DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

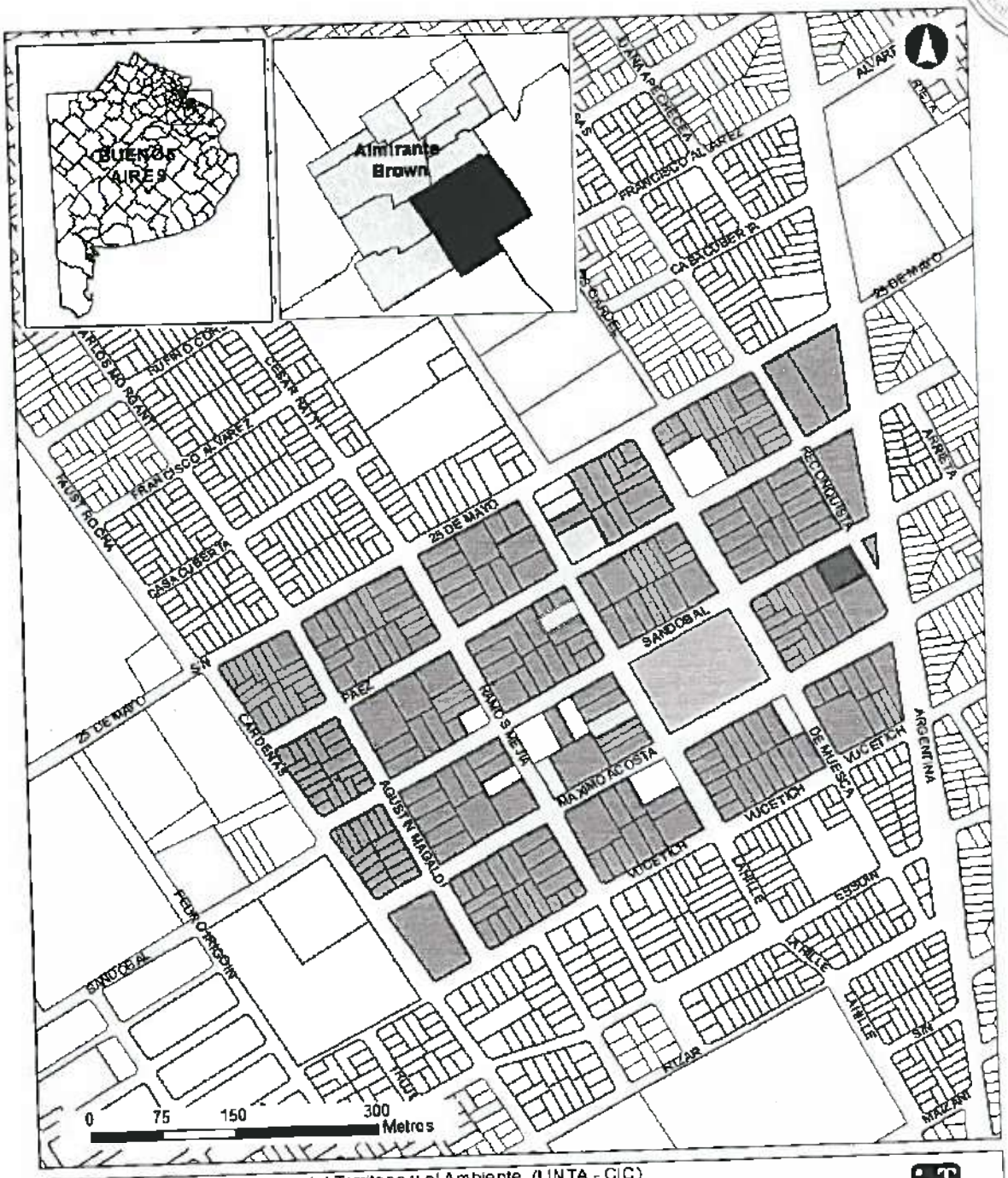
MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

INFORME FINAL

JUAN JOSE FARIAS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-46166/17

FOLIO No 1112



Laboratorio de Investigaciones del Territorio y el Ambiente (LINTA - CIC)

Relevamiento de Ministro Rivadavia, Almirante Brown.
Tipologías de los edificios catalogados

Referencias

- Tipología Indefinida
- Casa Chorizo
- Chalet

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Fecha: 2019.12.23
Dirección General de Planeamiento

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4876917

FOLIO 599 Nº 1113

Tablas con edificios catalogados en Adrogué

PARCELAS CON PROTECCION INTEGRAL		
Manzana	Parcela	Inventario
501	1c-2c	3700 Museo Munic. "La Cucaracha"
No hay dato	No hay dato	Iglesia San Gabriel Arcangel
582	No hay dato	Municipalidad de Adrogué
581	No hay dato	Colegio n°1 General Jose de San Martin

PARCELAS CON PROTECCION ESTRUCTURAL Parte 1		
Manzana	Parcela	Inventario
7	25a	5888
16A	26	5332
16A	27	5333
16a	28	5334
16A	29	5335
16A	30	5337
160a	71a	5378
160b	12a	5395
168	5a	2231
168	5b	2231
168	5g	2234
168	6e	2251
168	6f	2252
168	6h	2253
168	6k	2254
168	6m	2255
169	8b	2328
170	21	2350
170	22c	2352
170	22e	2351
171a	10	2406
172	3	6315
172	2	6314
174	17f	6357
174	23	6368
180	5c	2442
189	10a	2693
189	10b	2694
190	9	6460
193	17	6513
195	8a	n°1 Linta
195	10a	n°2 Linta
202a	1	2940
203	12a	6555
204	2	6627
496	18	3133
500	35b	3680

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS [illegible] SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE AL FOLIO Nº 4035 48701/17

FOLIO 1114

PARCELAS CON PROTECCION ESTRUCTURAL Parte 2		
500	1a	3664
501	6	3727
505	26a	3225
512a	15h	n°3 Linta
514	2a	3803
514	12	3784
514	16	3789
515	19	3826
516a	1	3855
519	26	3932
521	30	3999
524a	3a	4096
535a	49	4444
556	32	562
556	40	571
557	8a	638
557	38	626
557	39	627
561	22	752
561	29	761
564	33	919
565	1a	950
566	24c	1002
568	4	1138
568	24c	1130
571	5	1271
571	22	1256
577	22	1519
578	22a	1586
578	23	1587

PARCELAS CON PROTECCION DE CONJUNTO Parte 1		
Manzana	Parcela	Inventario
150	16	5288
150	18	5290
150	19	5291
150	22	5295
150	23	5296
150	27	5300
150	28c	5301
168	43	2201
168	44	2202
168	45b	2203
170	1a	2344
173	7a	6348
173	9a	6316
173	12	6318
175	9b	6427
175	9c	6428
175	13	6387

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE AL EXPTE. 18709/17

401

FOLIO 1115

PARCELAS CON PROTECCION DE CONJUNTO Parte 2		
175	16	6391
176	65d	55
176	65e	53
176	67g	56
176	69a	59
176	71	63
188	1a	2682
188	3	2685
188	9	2692
188	12	2674
188	13	2675
188	17a	2679
188	17c	2680
188	19	2681
188	20	2683
191	4	6473
191	5	6474
191	6d	6475
192	1	6482
192	12a	6485
192	12b	6486
192	13	6487
192	14a	6488
199	30	2874
199	31	2875
199	32	2876
200	1	2882
200	5	2908
200	6	2909
200	8	2911
200	10	2883
200	24	2897
200	26a	2899
200	30	2903
200	32a	2905
200	23	2896
204	4	6630
204	5a	6631
204	12	6617
204	13a	6618
204	13b	6619
204	14	6620
204	15	6621
205	1	6636
205	5	6654
205	23	6652
494	1a	3023
494	4a	3058
494	6	3068

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

IVAN JOSE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

PARCELAS CON PROTECCION DE CONJUNTO Parte 3		
494	7	3069
494	8	3070
495	12	3074
497	1	3147
497	12	3150
497	13	3151
497	14	3152
497	15	3153
497	16	3154
497	18	3156
500	29	3675
501	35	3718
501	36	3719
502	17	3737
502	18	3738
511	9	3434
511	10	3395
511	11	3396
511	12b	3398
511	15	3402
511	16	3404
511	1	3394
513	13	3763
513	14	3764
513	15	3765
513	18	3768
515	4	3847
515	5	3848
515	6	3849
515	7	3850
556	16	543
556	17	544
558	2a	656
558	4a	658
558	9a	662
558	10	641
558	12	643
558	13a	644
558	18	651
558	19	653
558	20	654
558	21	655
559	1a	673
559	10	663
559	13	666
559	15	668
559	19	672
559	20	675
559	23	678

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6123
Dirección General de Planeamiento

CARLOS ALBERTO GENTILE
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ GARCIA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

48769/17

CONTES

PARCELAS CON PROTECCION DE CONJUNTO Parte 4		
560	21a	700
560	22	701
560	23	702
560	13a	691
560	14	693
560	15a	694
562	10a	791
562	12a	793
562	13a	794
562	14a	795
564	6a	928
564	7a	929
564	7b	930
564	8	931
564	9	932
564	19	902
564	20	904
564	23a	908
564	24	909
564	26a	910
564	27a	911
564	28	912
565	29a	962
565	34a	967
567	1	1029
567	2	1046
567	4a	1080
567	5a	1092
567	9a	1101
567	48	1078
567	49	1079
567	51	1082
567	59b	1091
567	60	1093
568	1a	1124
568	18	1122
568	19	1121
568	20	1123
568	21a	1125
568	22a	1126
568	28a	1135
569	34	1175
569	26	1166
569	31	1171
570	32	1218
570	33	1219
570	38a	1224
570	39	1226
570	42	1231

MINISTERIO DE GOB... FOLIO Nº 1117

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 8423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABRI
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE AL F° 48768

FOLIO
Nº 1118

PARCELAS CON PROTECCION DE CONJUNTO Parte 5		
570	43	1232
570	44	1233
570	63	1222
570	37	1223
576	1	1459
576	3	1485
576	4	1486
576	9c	1495
576	27	1483
576	28	1484
577	34	1534
577	36	1536
577	37	1537
577	38	1538
577	1a	1514
577	2	1516
578	11	1571
578	12	1572
578	13	1573
578	16c	1576
167c	3e	2157
171a	1	2405
171a	9	2427
171a	14	2410
171a	15	2411
171a	16	2412
171a	18	2414
171a	20	2417
171a	22	2419
Q1	3a	6014
Q1	6	6037
202b	3	6550
207a	20B	224
207a	22	225
207a	23A	226
207a	24C	228
Q2	5a	6079
Q2	7	6080
Q2	10	6043
Q2	13a	6044
Q2	18a	6059
Q2	18d	6061
Q2	19	6062
Q2	20b	6065
Q2	20c	6066
Q2	21	6068
Q2	7	4480
Q2	8	4481
Q2	9a	4482
Q2	12a	4452
Q2	14	4454

ES COPIA FIEL

Ximena N. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FERRARI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

PROTECCION CAUTELAR Parte 1		
Manzana	Parcela	Inventario
7	24b	5887
7	26	5889
15	17	5289
15	20	5293
15	21	5294
15	24	5297
15	25a	5298
168	2	2177
168	5e	2232
168	6d	2250
169	8a	2327
169	9a	2329
170	20c	2347
170	23a	2354
172	1d	6304
172	1s	6312
173	11	6317
174	15a	6356
174	18a	6358
174	22	6367
174	24a	6369
175	10a	00C
175	10b	00D
175	11	6385
175	12	6385A
175	14c	6388
175	14e	6388A
175	15	6390
176	68	58
176	70a	62
180	5a	2441
180	6a	2443
188	10	2672
188	11	2673
188	21	2684
189	9a	2715
189	11a	2695
190	2c	6453
190	8c	6459
192	14b	6489
193	16b	6512
193	18a	6514
195	1a	00E
195	5d	00F
195	11a	00G
195	15	00H
200	2	2892
200	3	2902

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS [illegible] SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ [illegible]
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CORRESPONDE EXPTE N° 4803 4876/17

PROTECCION CAUTELAR Parte 2		
Manzana	Parcela	Inventario
200	4	2907
200	7	2910
200	9	2912
200	25	2898
200	28a	2900
200	31	2904
203	11	6554
203	14	6556
204	1b	6624
204	3a	6628
205	2	6646
205	3a	6653
494	3	3037
494	5	3059
496	17	3132
496	19a	3134
497	17	3155
500	34b	3679
500	36a	3681
5001	1b	3665
500	38	3683
501	2d	3712
501	5a	3726
501	4	3726a
501	7	3728
501	41b	3725
505	25	00I
505	26b	00J
511	12a	3397
511	13	3399
511	14a	3400
511	14b	3401
513	16	3766
513	17	3767
514	1a	3793
514	3	3805
514	9b	3783
514	13d	3786
514	15b	3788
514	17	3790
515	18c	3824
515	20a	3832
519	25	3931
519	27	3933
521	29	3997
521	31	4000
556	28b	559
556	33	563

MINISTERIO DE EGOS Dcion Real Ord Urb y Territorial FOLIO 1120

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6473
Dirección General de Planeamiento

CARLOS I. DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE N° 4003-48765/17

FOLIO Nº 1121

PROTECCION CAUTELAR Parte 3		
Manzana	Parcela	Inventario
556	38a	570
556	41	572
557	7	637
557	9a	639
557	37	625
557	40	629
558	1a	652
558	3	657
558	22	657A
558	6	659
558	7	660
558	8	661
558	11	642
559	11	664
559	12	665
559	14	667
559	16	669
559	17	670
559	18	671
559	21	676
559	22	677
559	24a	679
560	18	696
560	19a	697
560	13b	692
560	17	695
561	21	751
561	23d	753
561	28	760
561	30a	763
562	11b	792
564	21a	905
564	21b	906
564	22	907
564	32b	917
564	34	920
565	3a	973
565	25a	958
565	27a	959
565	27b	960
565	28	961
565	30a	963
565	31b	964
565	32	965
565	33	966
565	38b	972
566	21e	1000
566	25	1003

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS [illegible]
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ [illegible]
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4980-48708/17

408
MINISTERIO DE GOB. Secret. Plan. Ord. Urb. y Territorial
FOLIO Nº 1122

PROTECCION CAUTELAR Parte 4		
Manzana	Parcela	Inventario
567	3d	1067
567	6b	1096
567	6c	1097
567	7a	1098
567	8a	1099
		1100
567	6b	1096
567	50	1081
567	61	1094
567	62	1095
568	3a	1137
568	5	1139
568	22b	1128
568	23	1129
568	25c	1131
568	25d	1132
568	26a	1133
568	27a	1134
569	33d	1174
569	27a	1167
569	29	1168
569	30b	1169
569	30c	1170
569	32c	1172
569	33b	1173
570	34	1220
570	36b	1225
570	40b	1229
570	41	1230
570	35	1221
571	4	1270
571	6e	1272
571	20a	1255
571	23a	1257
576	2	1472
577	23a	1520
577	35	1535
577	1b	1515
577	21a	1518
578	14	1574
578	15	1575
578	21	1585
578	24	1588
16a	24	5331
16a	31a	5338
16a	70a	5377
16a	70b	5378
16a	73	5379

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DEL CAMPILLO
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RAMON [illegible]
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPTE. N° 4068-407699/17

PROTECCION CAUTELAR Parte 5		
Manzana	Parcela	Inventario
16b	11	5394
16b	14	5397
171a	2	2416
171a	11	2407
171a	17	2413
171a	19	2415
171a	21	2418
171a	23	2420
Q1	4a	6025
Q1	5a	6026
207a	24a	227
Q2	9	6081
Q2	18c	6060
Q2	18d	6061
Q2	25a	6069
Q2	15f	6098
Q3	17a	6102
512A	13A	00K
516a	2a	3864
516a	6a	3875
524a	4	4097
524a	2a	4095
535a	1	4403
535a	48	4443
535b	9b	4483
535b	10a	4450

Tablas con edificios catalogados en Ministro Rivadavia		
PARCELAS CON PROTECCION INTEGRAL		
Manzana	Parcela	Inventario
14	3	5068
PARCELAS CON PROTECCION DE CONJUNTO		
Manzana	Parcela	Inventario
4	8	1944
6	1a	1968
8	8b	5099
8	10	5085
8	11	5086
11	1	5013
13	1b	5050
14	11	5063
14	12	5064
14	14	5066
15	1	5073
17	5a	5- Ficha Linta 2016
18	3	3505
PARCELAS CON PROTECCION CAUTELAR		
Manzana	Parcela	Inventario
8	9	
14	2	
14	4	
14	13	

FOLIO 1123

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DIAZ
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ GARCIA
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD
DE ALTE. BROWN

Corresponde Expediente Nº 4003-48769/17.-
Cuerpos I y II

ALMIRANTE BROWN, 28 de Noviembre de 2017.-

SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Remito a usted el presente Expediente Nº 4003-48769/17 por el cual se eleva el Proyecto de Ordenanza referente "Gestión de Permisos de Obra".

Al respecto se solicita la intervención de ese Honorable Cuerpo.

Sirva la presente de atenta nota de envío.

Cr. H. Andrés Vivaldo
Sec. Economía y Hacienda

Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE
Secretario
Honorable Concejo

JUAN JOSÉ
Presidente
Honorable Concejo

Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown
"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

EXPTE. D.E. 4003-48769/17.-
EXPTE. HCD. 20380/17.-

VISTO:

El Expte. D.E. 4003-48769/17; Cde. Expte. HCD. 20380/17, por el cual el Departamento Ejecutivo eleva un Proyecto de Ordenanza referido a la preservación del patrimonio construido, y

CONSIDERANDO:

Que este Municipio cuenta con Ordenanzas Nº 9371/10, que es la norma marco para la Preservación del Patrimonio urbano, ambiental y edilicio.

Que por un Convenio realizado con la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, de la Universidad de Buenos Aires, y la Fundación Metropolitana, se inventariaron bienes inmuebles de valor de las Localidades de Ministro Rivadavia y Adrogué.

Que se realizó un Convenio con la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Bs. As., para que a través del Laboratorio de Investigaciones del Territorio y el Ambiente, seleccionara los bienes a catalogar indicando el valor de protección, en el marco de la Ordenanza Nº 9371.

Que resulta imprescindible avanzar en la protección del Patrimonio de las restantes localidades para salvaguardar su patrimonio edilicio.

Que resulta necesario generar incentivos para la protección y mantenimiento de inmuebles de valor patrimonial.

Que este Honorable Cuerpo, facultado por la Ley Orgánica de las Municipalidades, sanciona la correspondiente norma administrativa para cumplimentar las presentes actuaciones.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus facultades sanciona la siguiente:

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

ORDENANZA Nº 11.160

ARTICULO 1º: Sustitúyase el Item "2.2.7., "Conformación de un catálogo" del Anexo I de ..... la Ordenanza Nº 9371, que quedará redactado de la siguiente manera:

2.2.7 Conformación de un catálogo
***2.2.7.1** El D.E. catalogará edificios y objetos, así como los elementos unitarios que conforman los Distritos de Protección Patrimonial, tanto inmuebles edificados como espacio libre urbano -sea o no de uso público-, equipamiento característico u otros elementos significativos, así como elementos naturales. Establecerá para*

CARLOS DE [illegible]
Secretario [illegible]
Honorable Concejo [illegible]

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE FAB
[illegible]
Honorable Concejo Del[illegible]

cada caso los tipos de intervención posible.
***2.2.7.2** El catálogo deberá fijar los límites de los Distritos de Protección Patrimonial, la asignación de indicadores, las limitaciones a los volúmenes edificables, los usos admitidos y el listado de bienes catalogados.*
***2.2.7.3** En los DPP se definirán los siguientes parámetros de edificabilidad: retiros, volumen y tipologías, en renovaciones parciales o totales y completamiento de tejido en parcelas vacantes.*
***2.2.7.4** En los DPP podrán protegerse elementos del espacio urbano como mobiliario urbano, elementos significativos, condiciones ambientales y cualidades propias de ese espacio.*
***2.2.7.5** Cuando existan Distritos o sectores incluidos en ellos que posean un alto grado de homogeneidad tipológica, morfológica, de materiales en fachadas o cubiertas, la Ordenanza de Declaratoria de DPP, podrá contener limitaciones u obligaciones vinculadas a los mismos.*
***2.2.7.6** En los DPP el mobiliario urbano deberá responder al repertorio tipológico y morfológico elaborado por el D.E.*

ARTICULO 2°: Sustitúyase el Item 2.2.8. "Grados de Protección" del Anexo I de la ..... Ordenanza Nº 9371, que quedará redactado de la siguiente manera:

2.2.8 Grados de protección
Los bienes catalogados incluidos en las categorías determinadas en el inciso 2.2.3 tendrán los siguientes grados de protección:
2.2.8.1 Protección Integral: Corresponde a este nivel de protección aquellos edificios cuyo valor histórico y/o arquitectónico lo convierten en hitos urbanos.
Se conservarán los elementos que otorgan al edificio dicho valor incluyendo tipología, volumen, fachada, ornamentación exterior e interior.
Intervenciones permitidas:
- Acciones de mantenimiento, conservación, restauración, consolidación.
- Afectación a nuevos usos, compatibles con las características físicas del edificio y con el carácter del área de inserción.
- Eliminación de partes no originales que no posean valor en sí mismas y que alteren la composición o aspectos originales.
- Incorporación de componentes exigidos por cuestiones de habitabilidad o confort en la medida que se compatibilicen con el edificio y no pongan en riesgo sus valores.

Intervenciones no permitidas:
- Alteraciones en el volumen o en el aspecto exterior
- Alteraciones en los espacios interiores significativos del edificio.
- Eliminación de partes originales.
- Eliminación de ornamentación exterior o interior.
- Remoción de escultura u obras de arte integradas a la estructura del edificio.
- Tratamientos de superficies que pongan en riesgo la autenticidad de diseño, materiales y mano de obra.

2.2.8.2 Protección Estructural: corresponden a este nivel de protección aquellos edificios de carácter singular, que por su valor histórico o fisonomía caracterizan y califican el entorno.

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6623
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE [illegible]
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Deberá conservarse el esquema tipológico, volumen y fachada. Pueden ser adecuados a nuevos usos siempre que no se alteren sus valores.

Intervenciones permitidas:

- Acciones de mantenimiento, conservación, restauración, consolidación
- Afectación a nuevos usos, compatibles con las caracteristicas físicas del edificio y con el carácter del área de inserción.
- Eliminación de partes no originales que no posean valor en sí mismas y que alteren la composición o aspectos originales
- Incorporación de componentes exigidos por cuestiones de habitabilidad o confort en la medida que se compatibilicen con el edificio y no pongan en riesgo sus valores.
- Modificaciones internas que no alteren la estructura tipológica del edificio ni los espacios más significativos.
- Ampliaciones que resulten compatibles con la estructura tipológica. Se podrán estudiar ampliaciones en altura limitadas en la medida que las mismas no alteren la estructura tipológica ni el aspecto exterior. En los casos de que una parte o toda la ampliación se materialice mediante un volumen independiente, la superficie cubierta del edificio original catalogado no se computará a los efectos del cálculo del FOT. Los volúmenes de ampliación mantendrán la condición de protección cautelar.

Intervenciones no permitidas:

- Alteraciones en el volumen o en el aspecto exterior
- Alteraciones en los espacios interiores significativos del edificio.
- Eliminación de partes originales.
- Eliminación de ornamentación exterior o interior.
- Remoción de escultura u obras de arte integradas a la estructura del edificio.
- Tratamientos de superficies que pongan en riesgo la autenticidad de diseño, materiales y mano de obra.

2.2.8.3 Protección Con textual o de Conjunto:
Corresponde a aquellos edificios de interés particular así como de aquellos que contribuyen a la imagen caracteristica de sectores de la ciudad, no pudiendo contradecir las nuevas actuaciones las caracteristicas de tejido y morfologia.
Deberán conservarse los rasgos del edificio que contribuyen al carácter del lugar, incluyendo aspectos morfológicos -retiros de LM, EM Y alturo-, así como su aspecto exterior.

Acciones permitidas

- Acciones de mantenimiento, conservación, restauración consolidación.
- Afectación a nuevos usos, compatibles con las características físicas del edificio y con el carácter del área de inserción.
- Eliminación de partes no originales que no posean valor en sí mismas y que alteren la composición o aspectos originales.
- Incorporación de componentes exigidos por cuestiones de habitabilidad o confort en la medida que se compatibilicen con el edificio y no pongan en riesgo sus valores.
- Modificaciones internas, con la recomendación que, en lo posible, no alteren la

CARLOS [illegible]
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSE F[illegible]
Presidente
Honorable Concejo

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

estructura tipológica del edificio ni los espacios más significativos.
• Ampliaciones que, en lo posible, puedan ser compatibles con la estructura tipológica. Se podrá incrementar en forma limitada la altura del edificio en la medida que no se alteren los valores por lo que el mismo contribuye al carácter del entorno y el volumen resultante sea compatible con las características del área de inserción. Cuando la implantación del edificio catalogado posea retiros de ambos ejes medianeros, podrán plantear la ampliación con retiro de un solo eje medianero.

Acciones no permitidas:

• Alteraciones en el aspecto exterior
• Eliminación de partes originales que contribuyen al carácter del área
• Eliminación de ornamentación exterior.
• Remoción de escultura u obras de arte integradas a la estructura del edificio.
• Tratamientos de superficie de fachadas que pongan en riesgo la autenticidad de diseño, materiales y mano de obra del edificio

2.2.8.4 Los edificios que no se encuentren categorizados por su valor y sean linderos a inmuebles catalogados, tendrán Protección Cautelar. Las intervenciones a realizarse en edificios con protección cautelar, así como las nuevas edificaciones en parcelas linderas a edificios catalogados, deberán conservar aspectos inherentes al carácter ambiental y a los rasgos morfológicos, volumétricos, elementos compositivos, materiales y textura del bien a preservar, así como cualquier otro elemento que se considere imprescindible para armonizar con el carácter de dicho bien. En las normas para las zonas correspondientes se definirán los indicadores y otras condiciones formales para las intervenciones en inmuebles con protección cautelar.
a) deberán proponer un tratamiento del plano visible compatible formalmente con el
inmueble catalogado y su predio.
b) Retiro de frente: Obligatorio el retiro de la zona en donde se implanta.

Alturas: Cuando los edificios se localicen en zonas cuya altura sea menor a 9,50 metros, la altura máxima corresponde a la de la zona.

Cuando los edificios se localicen en zonas cuya altura sea mayor a 9,50 metros:

ALTURA MÁXIMA:
Entre medianeras:
Altura Máxima
Niveles
Frente Menor de 10 metros: 9,5 metros
3 Niveles
Frente Mayor a 10 metros: 12,5 metros
4 Niveles (3 niveles + 1 con retiro)

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE[illegible]
Secretario Legislativo
Honorable Concejo [illegible]

JUAN JOSÉ [illegible]
Honorable Concejo [illegible]

115
1129

EXPTE. D.E. 4003-48769/17.-
EXPTE. HCD. 20380/17.-

Perímetro Libre:
Superficie menor a 500 m2: 9,5 metros
3 Niveles
Superficie Mayor a 500 m2: 12,5 metros
4 Niveles (3 niveles + 2 con retiro)
En ambos casos el retiro quedará establecido en el decreto reglamentario.

ARTICULO 3º: Sustitúyase el Item 2.2.15. "Incentivos para Distritos de Protección Patrimonial (DPP) e Inmuebles Catalogados" del Anexo I de la Ordenanza Nº 9371, que quedará redactado de la siguiente manera:

2.2.15 Incentivos para Distritos de Protección Patrimonial (DPP) y Edificios Catalogados

2.2.15.1 El titular de derechos sobre un edificio catalogado podrá solicitar el otorgamiento de incentivos que:
a) permitan la ejecución de las intervenciones propuestas en el catálogo para el inmueble a su cargo;
b) compensen de manera razonable las limitaciones a la edificabilidad admitida en la zona en la que se encuentra el inmueble.
Serán incorporadas al Código Fiscal en vigencia y consistirán en:

- Asesoramiento técnico por parte de la Autoridad de Aplicación y de la Comisión Técnica de Patrimonio vinculados a posibilidades de intervención en edificios catalogados.
- Exención del pago de los Derechos de Construcción para el otorgamiento de permisos de obras permitidas en edificios catalogados.
- Exención en un porcentaje a determinar por el Departamento Ejecutivo de la Tasa de Servicios Generales, y de corresponder, en la Tasa de Habilitación, Tasa de Inspección de Seguridad e Higiene, Derechos por Publicidad y Propaganda, Derechos por Ocupación o Uso del Espacio Público.
- Si la zona no lo contemplara, podrán admitirse usos de galerías comerciales, actividades afines al comercio, actividades culturales y sociales, culto, confiterías, restaurantes y locales afines, hoteles y otros compatibles. En todos los casos tomarán intervención el área de Planeamiento a fin de analizar los niveles de molestia y compatibilidad con los usos predominantes, y la Comisión Técnica de Patrimonio en los temas de su incumbencia.
- En los casos de inmuebles catalogados que admitan ampliaciones y éstas se materialicen mediante un volumen independiente, la superficie cubierta del edificio original catalogado no se computará a los efectos del cálculo del FOT.

2.2.15.2 El otorgamiento de los incentivos estará condicionado a la suscripción de un Convenio Urbanístico para la Conservación y el Mantenimiento que determine medidas y plazos. La falta de cumplimiento del Convenio dará lugar a la aplicación de multas pecuniarias que se establecerán en el Código de Faltas.
2.2.15.3 El Departamento Ejecutivo establecerá por vía reglamentaria todas las normas necesarias para la efectiva aplicación de los incentivos establecidos.

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DIEGO SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSE [illegible]
Honorable Concejo [illegible]

FOLIO 116
Nº 1130

EXPTE. D.E. 4003-48769/17.-
EXPTE. HCD. 20380/17.-

ARTICULO 4º: En cumplimiento de lo establecido en el Anexo 1 de la Ordenanza Nº 9371, ... ítem 2.2.12, apruébase el "Catálogo Patrimonial Urbano" y la documentación técnica respaldatoria, las que constan como Anexo I de la presente Ordenanza, correspondientes a las localidades de Adrogué y Ministro Rivadavia. El mismo regirá con carácter precautorio a partir de la promulgación de la presente y hasta tanto se expida la Comisión Técnica de Patrimonio creada por la citada Ordenanza 9371. La Comisión ratificará el Catálogo, en cuyo caso el mismo pasará a tener carácter definitivo, o bien propondrá modificaciones que serán elevadas a este HCD adecuadamente fundamentadas para su consideración.

ARTICULO 5º: Hasta tanto se realicen los inventarios y propuesta de catálogos de las ..... restantes localidades considerándose precautoriamente protegidos todos los inmuebles cuya construcción date de 1940 o años anteriores. La Comisión Técnica Patrimonial tomará intervención y determinará si corresponde o no dictar medidas de protección definitiva, las que serán sometidas a aprobación de este Honorable Concejo Deliberante.
Asimismo, el Ejecutivo Municipal podrá solicitar intervención de la Comisión Técnica de Patrimonio, para que emita opinión en todos los casos que siendo posteriores a 1940, considere necesario, sea para demolición, reforma o ampliación.

ARTICULO 6º: Autorízase al Ejecutivo Municipal a realizar un Convenio con la Comisión ..... de Investigaciones Científicas -CIC- para inventariar los edificios de valor patrimonial de las localidades restantes del partido y a reglamentar la presente.

ARTICULO 7º: Dese al Libro de Ordenanzas, Comuníquese al Departamento Ejecutivo, ... Publíquese, y Oportunamente, ARCHIVESE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICUATRO DIAS MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS [illegible]
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 4003-48769/17.-
Cuerpos I y II

MUNICIPALIDAD
DE ALTE. BROWN

SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA, 6 de Junio de 2018.-

Pase a la Subsecretaría Legal a efectos de emitir dictamen respecto al Proyecto de Ordenanza Nº 11160 obrante a fojas 910/915 de las presentes actuaciones.-

H. Andrés Vivaldo
Sec. Economía
y Hacienda

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

FOLIO 418
Nº 1132

Municipalidad de Almirante Brown
Secretaría de Gobierno
Subsecretaría Legal

Ref:EXP-D.E.:4003-48769/2017.
Proyecto de Ordenanza
Preservación de Patrimonio

ALMIRANTE BROWN, de junio de 2018.

SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO:

Ingresan a consideración de esta Subsecretaría Legal las actuaciones de la referencia, en 410 fojas útiles, donde tramitara un anteproyecto de ordenanza, que fuera aprobado por el Honorable Concejo Deliberante, referido a la preservación del patrimonio construido.

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

-I-

Previo a abordar el análisis de la medida proyectada, cabe referir sucintamente los antecedentes que la acompañan.

A fs. 5/409 obra el anteproyecto de Ordenanza y su anexo.

A fs. 410, obra pase a esta Dependencia.

-II-

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Efectuada la reseña que antecede, cabe señalar que mediante en las presentes actuaciones se solicita dictaminar sobre la ordenanza n°: 11160, referida la preservación del patrimonio construido en el Municipio de Alte. Brown, y la aprobación del "Catálogo Patrimonial Urbano" de las localidades de Adrogué y Ministro Rivadavia.

A través del artículo 1°, se sustituye el Item 2.2.7. "Conformación de un Catálogo" del Anexo I de la Ordenanza n°: 9371.

Mediante el artículo 2°, se procede a la sustitución del Item 2.2.8. "Grados de Protección del Anexo I de la Ordenanza n°: 9371.

Por el artículo 3°, se sustituye el Item 2.2.15. "Incentivos para Distritos de Protección Patrimonial (DPP) e Inmuebles Catalogados" del Anexo I de la Ordenanza n°: 9371.

El artículo 4°, determina que en cumplimiento de lo establecido en el Item 2.1.12. del Anexo I de la Ordenanza n°:9371, se aprueba el "Catálogo Patrimonial Urbano" y la documentación técnica respaldatoria, que constan como Anexo I del anteproyecto en cuestión.

En el artículo 5°, se establece que hasta tanto se realicen los inventarios y catálogos de las restantes localidades, se considerarán precautoriamente protegidos todos los inmuebles cuya construcción date de 1940 o años anteriores.

A continuación, mediante el artículo 5°, se autoriza al Poder Ejecutivo, a realizar un convenio con la Comisión de Investigaciones Científicas para inventariar los edificios de valor patrimonial de las

Con lo opinado, se giran los presentes actuados a la **DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO** para su prosecución.

Dra. Andrea González
Subsecretaria
Subsecretaria Legal

Con lo opinado, se giran los presentes actuados a la **DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO** para su prosecución.

95

Dra. Andrea González
Subsecretaria
Subsecretaria Legal

420

FOLIO Nº 1134

Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown
"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

EXPTE. D.E. 4003-48769/17.-
EXPTE. HCD. 20380/17.-

VISTO:

El Expte. D.E. 4003-48769/17; Cde. Expte. HCD. 20380/17, por el cual el Departamento Ejecutivo eleva un Proyecto de Ordenanza referido a la preservación del patrimonio construido, y

CONSIDERANDO:

Que este Municipio cuenta con Ordenanzas Nº 9371/10, que es la norma marco para la Preservación del Patrimonio urbano, ambiental y edilicio.

Que por un Convenio realizado con la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, de la Universidad de Buenos Aires, y la Fundación Metropolitana, se inventariaron bienes inmuebles de valor de las Localidades de Ministro Rivadavia y Adrogué.

Que se realizó un Convenio con la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Bs. As., para que a través del Laboratorio de Investigaciones del Territorio y el Ambiente, seleccionara los bienes a catalogar indicando el valor de protección, en el marco de la Ordenanza Nº 9371.

Que resulta imprescindible avanzar en la protección del Patrimonio de las restantes localidades para salvaguardar su patrimonio edilicio.

Que resulta necesario generar incentivos para la protección y mantenimiento de inmuebles de valor patrimonial.

Que este Honorable Cuerpo, facultado por la Ley Orgánica de las Municipalidades, sanciona la correspondiente norma administrativa para cumplimentar las presentes actuaciones.

ES COPIA FIEL

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus facultades sanciona la siguiente:

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

ORDENANZA Nº 11.160

ARTICULO 1º: Sustitúyase el Item "2.2.7., "Conformación de un catálogo" del Anexo I de ..... la Ordenanza Nº 9371, que quedará redactado de la siguiente manera:

2.2.7 Conformación de un catálogo

2.2.7.1 *El D.E. catalogará edificios y objetos, así como los elementos unitarios que conforman los Distritos de Protección Patrimonial, tanto inmuebles edificados como espacio libre urbano -sea o no de uso público-, equipamiento característico u otros elementos significativos, así como elementos naturales. Establecerá para*

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

cada caso los tipos de intervención posible.

2.2.7.2 *El catálogo deberá fijar los límites de los Distritos de Protección Patrimonial, la asignación de indicadores, las limitaciones a los volúmenes edificables, los usos admitidos y el listado de bienes catalogados.*

2.2.7.3 *En los DPP se definirán los siguientes parámetros de edificabilidad: retiros, volumen y tipologías, en renovaciones parciales o totales y completamiento de tejido en parcelas vacantes.*

2.2.7.4 *En los DPP podrán protegerse elementos del espacio urbano como mobiliario urbano, elementos significativos, condiciones ambientales y cualidades propias de ese espacio.*

2.2.7.5 *Cuando existan Distritos o sectores incluidos en ellos que posean un alto grado de homogeneidad tipológica, morfológica, de materiales en fachadas o cubiertas, la Ordenanza de Declaratoria de DPP, podrá contener limitaciones u obligaciones vinculadas a los mismos.*

2.2.7.6 *En los DPP el mobiliario urbano deberá responder al repertorio tipológico y morfológico elaborado por el D.E.*

ARTICULO 2º: Sustitúyase el Item 2.2.8. "Grados de Protección" del Anexo I de la Ordenanza Nº 9371, que quedará redactado de la siguiente manera:

2.2.8 Grados de protección

Los bienes catalogados incluidos en las categorías determinadas en el inciso 2.2.3 tendrán los siguientes grados de protección:

2.2.8.1 Protección Integral: Corresponde a este nivel de protección aquellos edificios cuyo valor histórico y/o arquitectónico lo convierten en hitos urbanos.
Se conservarán los elementos que otorgan al edificio dicho valor incluyendo tipología, volumen, fachada, ornamentación exterior e interior.

Intervenciones permitidas:

- Acciones de mantenimiento, conservación, restauración, consolidación.
- Afectación a nuevos usos, compatibles con las características físicas del edificio y con el carácter del área de inserción.
- Eliminación de partes no originales que no posean valor en sí mismas y que alteren la composición o aspectos originales.
- Incorporación de componentes exigidos por cuestiones de habitabilidad o confort en la medida que se compatibilicen con el edificio y no pongan en riesgo sus valores.

Intervenciones no permitidas:

- Alteraciones en el volumen o en el aspecto exterior
- Alteraciones en los espacios interiores significativos del edificio.
- Eliminación de partes originales.
- Eliminación de ornamentación exterior o interior.
- Remoción de escultura u obras de arte integradas a la estructura del edificio.
- Tratamientos de superficies que pongan en riesgo la autenticidad de diseño, materiales y mano de obra.

2.2.8.2 Protección Estructural: corresponden a este nivel de protección aquellos edificios de carácter singular, que por su valor histórico o fisonomía caracterizan y califican el entorno.

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

ESCANEADO

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

JUAN JOSÉ FABIANI

Deberá conservarse el esquema tipológico, volumen y fachada. Pueden ser adecuados a nuevos usos siempre que no se alteren sus valores.

Intervenciones permitidas:

- Acciones de mantenimiento, conservación, restauración, consolidación
- Afectación a nuevos usos, compatibles con las características físicas del edificio y con el carácter del área de inserción.
- Eliminación de partes no originales que no posean valor en sí mismas y que alteren la composición o aspectos originales
- Incorporación de componentes exigidos por cuestiones de habitabilidad o confort en la medida que se compatibilicen con el edificio y no pongan en riesgo sus valores.
- Modificaciones internas que no alteren la estructura tipológica del edificio ni los espacios más significativos.
- Ampliaciones que resulten compatibles con la estructura tipológica. Se podrán estudiar ampliaciones en altura limitadas en la medida que las mismas no alteren la estructura tipológica ni el aspecto exterior. En los casos de que una parte o toda la ampliación se materialice mediante un volumen independiente, la superficie cubierta del edificio original catalogado no se computará a los efectos del cálculo del FOT. Los volúmenes de ampliación mantendrán la condición de protección cautelar.

Intervenciones no permitidas:

- Alteraciones en el volumen o en el aspecto exterior
- Alteraciones en los espacios interiores significativos del edificio.
- Eliminación de partes originales.
- Eliminación de ornamentación exterior o interior.
- Remoción de escultura u obras de arte integradas a la estructura del edificio.
- Tratamientos de superficies que pongan en riesgo la autenticidad de diseño, materiales y mano de obra.

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

2.2.8.3 Protección Con textual o de Conjunto:

Corresponde a aquellos edificios de interés particular así como de aquellos que contribuyen a la imagen característica de sectores de la ciudad, no pudiendo contradecir las nuevas actuaciones las características de tejido y morfología.
Deberán conservarse los rasgos del edificio que contribuyen al carácter del lugar, incluyendo aspectos morfológicos -retiros de LM, EM Y altura-, así como su aspecto exterior.

Acciones permitidas

- Acciones de mantenimiento, conservación, restauración consolidación.
- Afectación a nuevos usos, compatibles con las características físicas del edificio y con el carácter del área de inserción.
- Eliminación de partes no originales que no posean valor en sí mismas y que alteren la composición o aspectos originales.
- Incorporación de componentes exigidos por cuestiones de habitabilidad o confort en la medida que se compatibilicen con el edificio y no pongan en riesgo sus valores.
- Modificaciones internas, con la recomendación que, en lo posible, no alteren la

JUAN JOSE FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

estructura tipológica del edificio ni los espacios más significativos.

- Ampliaciones que, en lo posible, puedan ser compatibles con la estructura tipológica. Se podrá incrementar en forma limitada la altura del edificio en la medida que no se alteren los valores por lo que el mismo contribuye al carácter del entorno y el volumen resultante sea compatible con las características del área de inserción. Cuando la implantación del edificio catalogado posea retiros de ambos ejes medianeros, podrán plantear la ampliación con retiro de un solo eje medianero.

Acciones no permitidas:

- Alteraciones en el aspecto exterior
- Eliminación de partes originales que contribuyen al carácter del área
- Eliminación de ornamentación exterior.
- Remoción de escultura u obras de arte integradas a la estructura del edificio.
- Tratamientos de superficie de fachadas que pongan en riesgo la autenticidad de diseño, materiales y mano de obra del edificio

2.2.8.4 Los edificios que no se encuentren categorizados por su valor y sean linderos a inmuebles catalogados, tendrán Protección Cautelar. Las intervenciones a realizarse en edificios con protección cautelar, así como las nuevas edificaciones en parcelas linderas a edificios catalogados, deberán conservar aspectos inherentes al carácter ambiental y a los rasgos morfológicos, volumétricos, elementos compositivos, materiales y textura del bien a preservar, así como cualquier otro elemento que se considere imprescindible para armonizar con el carácter de dicho bien. En las normas para las zonas correspondientes se definirán los indicadores y otras condiciones formales para las intervenciones en inmuebles con protección cautelar.

a) deberán proponer un tratamiento del plano visible compatible formalmente con el inmueble catalogado y su predio.

b) Retiro de frente: Obligatorio el retiro de la zona en donde se implanta.

Alturas: Cuando los edificios se localicen en zonas cuya altura sea menor a 9,50 metros, la altura máxima corresponde a la de la zona.

Cuando los edificios se localicen en zonas cuya altura sea mayor a 9,50 metros:

ALTURA MÁXIMA:
Entre medianeras:
Altura Máxima
Niveles
Frente Menor de 10 metros: 9,5 metros
3 Niveles
Frente Mayor a 10 metros: 12,5 metros
4 Niveles (3 niveles + 1 con retiro)

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

EXPTE. D.E. 4003-48769/17.-
EXPTE. HCD. 20380/17.-

Perimetro Libre:
Superficie menor a 500 m2: 9,5 metros
3 Niveles
Superficie Mayor a 500 m2: 12,5 metros
4 Niveles (3 niveles + 2 con retiro)

ARTICULO 3º: Sustitúyase el Item 2.2.15. "Incentivos para Distritos de Protección ..... Patrimonial (DPP) e Inmuebles Catalogados" del Anexo I de la Ordenanza Nº 9371, que quedará redactado de la siguiente manera:

2.2.15 Incentivos para Distritos de Protección Patrimonial (DPP) y Edificios Catalogados

2.2.15.1 El titular de derechos sobre un edificio catalogado podrá solicitar el otorgamiento de incentivos que:
a) permitan la ejecución de las intervenciones propuestas en el catálogo para el inmueble a su cargo;
b) compensen de manera razonable las limitaciones a la edificabilidad admitida en la zona en la que se encuentra el inmueble.
Serán incorporadas al Código Fiscal en vigencia y consistirán en:

- Asesoramiento técnico por parte de la Autoridad de Aplicación y de la Comisión Técnica de Patrimonio vinculados a posibilidades de intervención en edificios catalogados.
- Exención del pago de los Derechos de Construcción para el otorgamiento de permisos de obras permitidas en edificios catalogados.
- Exención en un porcentaje a determinar por el Departamento Ejecutivo de la Tasa de Servicios Generales, y de corresponder, en la Tasa de Habilitación, Tasa de Inspección de Seguridad e Higiene, Derechos por Publicidad y Propaganda, Derechos por Ocupación o Uso del Espacio Público.
- Si la zona no lo contemplara, podrán admitirse usos de galerías comerciales, actividades afines al comercio, actividades culturales y sociales, culto, confiterías, restaurantes y locales afines, hoteles y otros compatibles. En todos los casos tomarán intervención el área de Planeamiento a fin de analizar los niveles de molestia y compatibilidad con los usos predominantes, y la Comisión Técnica de Patrimonio en los temas de su incumbencia.
- En los casos de inmuebles catalogados que admitan ampliaciones y éstas se materialicen mediante un volumen independiente, la superficie cubierta del edificio original catalogado no se computará a los efectos del cálculo del FOT.

2.2.15.2 El otorgamiento de los incentivos estará condicionado a la suscripción de un Convenio Urbanístico para la Conservación y el Mantenimiento que determine medidas y plazos. La falta de cumplimiento del Convenio dará lugar a la aplicación de multas pecuniarias que se establecerán en el Código de Faltas.
2.2.15.3 El Departamento Ejecutivo establecerá por vía reglamentaria todas las normas necesarias para la efectiva aplicación de los incentivos establecidos.

Honorable Concejo Deliberante
de Almirante Brown
"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

EXPTE. D.E. 4003-48769/17.-
EXPTE. HCD. 20380/17.-

ARTICULO 4º: En cumplimiento de lo establecido en el Anexo 1 de la Ordenanza Nº 9371, ... Item 2.2.12, apruébase el "Catálogo Patrimonial Urbano" y la documentación técnica respaldatoria, las que constan como Anexo I de la presente Ordenanza, correspondientes a las localidades de Adrogué y Ministro Rivadavia. El mismo regirá con carácter precautorio a partir de la promulgación de la presente y hasta tanto se expida la Comisión Técnica de Patrimonio creada por la citada Ordenanza 9371. La Comisión ratificará el Catálogo, en cuyo caso el mismo pasará a tener carácter definitivo, o bien propondrá modificaciones que serán elevadas a este HCD adecuadamente fundamentadas para su consideración.

ARTICULO 5º: Hasta tanto se realicen los inventarios y propuesta de catálogos de las ..... restantes localidades considerándose precautoriamente protegidos todos los inmuebles cuya construcción date de 1940 o años anteriores. La Comisión Técnica Patrimonial tomará intervención y determinará si corresponde o no dictar medidas de protección definitiva, las que serán sometidas a aprobación de este Honorable Concejo Deliberante.
Asimismo, el Ejecutivo Municipal podrá solicitar intervención de la Comisión Técnica de Patrimonio, para que emita opinión en todos los casos que siendo posteriores a 1940, considere necesario, sea para demolición, reforma o ampliación.

ARTICULO 6º: Autorizase al Ejecutivo Municipal a realizar un Convenio con la Comisión ..... de Investigaciones Científicas -CIC- para inventariar los edificios de valor patrimonial de las localidades restantes del partido y a reglamentar la presente.

ARTICULO 7º: Dese al Libro de Ordenanzas, Comuníquese al Departamento Ejecutivo, ... Publíquese, y Oportunamente, ARCHIVESE.-

ES COPIA FIEL

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICUATRO DIAS MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

Ximena A. Ferrite
Legajo 6423
Dirección General de Planeam

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

"LA PRESENTE FOTOCOPIA CONCUERDA CON EL ORIGINAL DEL QUE HA SIDO DIRECTAMENTE SACADA".

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
RECIBIDO EN LA FECHA
19 / 9 / 2018

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MIRTA G. ROJAS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
(Ad-Honorem)
Secretaría de Economía y Hacienda

ALMIRANTE BROWN, 19 de Julio de 2018.-

Por recibida promúlguese, comuníquese, publíquese por la Dirección General de Prensa y Comunicación, pase a la Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos, posteriormente gírese a la Dirección Administrativa, Técnica y Despacho, dese al Libro de Ordenanzas y oportunamente ARCHIVESE.-

Secretaria de Economía y Hacienda
R
A

C.P.N. Andrés Vivaldo
Sec. Economía y Hacienda

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal

DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO, 12 de Septiembre de 2018.-

Se deja constancia que en el día de la fecha se remite fotocopia de la presente Ordenanza a la Dirección General de Prensa y Comunicación para su publicación, pase a la Secretaria de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos.

Secretaría de Economía y Hacienda
R
C
A

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN
SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

MARTA G. ROJAS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Secretaría de Economía y Hacienda

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

CORRESPONDE EXPTE. Nº 4003-48769/17

Tomado conocimiento. Pase al Dirección General de Planeamiento, a sus efectos.

Secretaría de Infraestructura y Planificación, 18 de septiembre de 2018.-

ARQ. FERNANDO L. LORENZO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
PLANIFICACION Y SERVICIOS PUBLICOS

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 8423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS [illegible]
Secretario [illegible]
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSE FABI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

FOLIO 127 Nº 1141

ALMIRANTE Brown

Ref. Expte. 48769/17

Sr. Director de Usos del Suelo
Arq. GUILLERMO FERNANDEZ
S _____/_____D

Se giran las presentes a fin que tome conocimiento de la Ordenanza 11.160/18.

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
Dirección General de Planeamiento

Arq. CLAUDIA KOCHANOWSKY
Directora Gral. de Planeamiento
Subsecretaria de Desarrollo y
Planificación Urbana Territorial

Dirección General de Planeamiento, 26 de Noviembre de 2018.

ES COPIA FIEL
Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

48769/17

A28

Brown

FOLIO 1142

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION
DIRECCION DE USO DEL SUELO, 28 de noviembre de 2018

Habiendo tomado conocimiento; pase a la Dirección de Catastro a los mismos fines.

ARQ. GUILLERMO FERNANDEZ
DIRECTOR DE USO DEL SUELO
SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6923
Dirección General de Planeamiento

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ FABIANI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ALMIRANTE Brown

FOLIO Nº 1143

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANIFICACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCION DE CATASTRO, 12 de diciembre de 2018

Corresponde expediente 4003-48769–2017

Habiendo tomado conocimiento de la Ordenanza 11160/2018 pase a Dirección Administrativa, Técnica y Despacho

MARIANO E. ETCHEVERRY
Agrimensor - Director
Dirección de Catastro
Sec. de Infraestructura

ES COPIA FIEL

Ximena A. Ferrito
Legajo 6423
Dirección General de Planeamiento

CARLOS LR LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSÉ PAIVA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Sr. Director Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial
Dr. Agustín Sánchez Sorondo
S / D

Por la presente remito a fin de adjuntar a los trámites de Convalidación de Ordenanzas del Municipio de Almirante Brown, nota de AySA referente a la factibilidad de ampliación de red de agua y cloaca, para la ampliación urbana contemplada en la Ordenanza 11.440/19, y Prefactibilidad Hidráulica, de Explotación del Recurso Hídrico Subterráneo, y de vuelco de efluentes líquidos, correspondientes a la ampliación del área urbana de las localidades de Burzaco (Ordenanza 11366/18), Ministro Rivadavia y San Francisco de Asís (Ordenanza 11.440/19) y de la Zona Extraurbana en área rural de Ministro Rivadavia (Ordenanza 11.440/19), otorgadas por la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires.

Ing. Pablo E. Scibilia
Subsecretario de Desarrollo y Planificación Urbana Territorial

Subsecretaría de Desarrollo y Planificación Urbano Territorial, 20 de Noviembre de 2019.

Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos

Municipalidad de Almirante Brown.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial
Ministerio de Gobierno
21 NOV. 2019
ENTRADA

aysa

NOTA Nº 375208 /19

Alte Brown, 19 de Noviembre de 2019

Arq.
Fernando Lorenzo
Secretario de Infraestructura,
Planificación y Servicios Públicos
Municipalidad de Alte. Brown

Ref.: **Pedido factibilidad de los servicios de agua y cloaca en la zona que en el marco de la Ordenanza 1440/18 se propone como Área de Ampliación Urbana en el Partido de Alte. Brown. Fecha de solicitud: 19/09/2019**
Ficha SISEME Nº 341586

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en respuesta a su nota donde solicita la factibilidad de los servicios de agua y cloaca para el área delimitada por las calles Martínez Palva e/ 25 de Mayo y Rufino Córdoba, Rufino Córdoba e/ M. Palva y Aconquija, Aconquija e/ R. Córdoba y continuación de R. Córdoba, R. Córdoba e/ Aconquija y Leonor Rinaldi, L. Rinaldi e/ R. Córdoba y Manuel Araujo, M. Araujo e/ L. Rinaldi y Parera, Parera e/ M. Araujo y Carlos Sandoval, C. Sandoval e/ Parera y Humahucaca, Humahuaca e/ 25 de Mayo y C. Sandoval, 25 de Mayo e/ Humahuaca y continuación Humahuaca, Humahuaca e/ 25 de Mayo y continuación 25 de Mayo, 25 de Mayo e/ M. Palva y Humahuaca, excepto las parcelas rurales 335a, 343a, 342f, 342e, 378, las manzanas 270, 271, 272, 273, 274 y 275 de la Sec. I, Circ III, las manzanas 121a, 123 y 124 de la Sec H, Circ III, y la parc 5a de la Qta 2 Secc H Circ III, que en el marco de la Ordenanza 11.440/18 se propone como Área de ampliación urbana, incluyendo zonas de interés Social y la zona R6.

Al respecto se hace saber que el área solicitada se encuentra **Fuera del Radio Servido de Agua y Cloaca**.

En lo que respecta al servicio de Agua, de acuerdo a lo indicado en el Plan Director de Expansión, en la zona indicada se encuentran las siguientes obras:

- **"SA70219 – Red Secundaria de Agua Barrio Libertad"**: Delimitada por las calles Silvero Manco, Rufino Córdoba, Leonor Rinaldi y 25 de Mayo.

Actualmente en ejecución por la DIPAC, con financiamiento de la Provincia.

- **"SA70146 – Red Secundaria de Agua Claypole 1 y 2"**: Delimitada por las calles Humahuaca, Araujo, Blas Parera y Portela.

Actualmente en Diseño Básico a elaborar, prevista para el periodo siguiente al 2023.

IF-2019-99845109-GDEBA-DPOUYTMGGP

Para el abastecimiento de las obras mencionadas anteriormente se requiere de la ampliación de la oferta de agua a partir de la ejecución de obras básicas de producción y transporte correspondientes a la Nueva Toma Bernal, Ampliación del Establecimiento Bernal, Río Subterráneo Sur Tramo 1, Estación Elevadora N° 1, Impulsión Glew y primarias asociadas algunas de las cuales ya se encuentran contratadas y con ejecución prevista en un plazo estimado de 6 a 7 años sujeta a la disponibilidad de financiamiento.

El resto del área de ampliación urbana, se encuentran fuera de nuestro radio de expansión y serán considerados en próximas revisiones del plan quinquenal.

En lo que respecta al servicio de cloaca, de acuerdo a lo indicado en el Plan Director de Expansión, en la zona indicada se encuentran las siguientes obras:

- **"SC70257 – Red Secundaria Cloacal Barrio Libertad"**: Delimitada por las calles Silvero Manco, Rufino Córdoba, Leonor Rinaldi y 25 de Mayo, actualmente en ejecución por la DIPAC, con financiamiento de la Provincia.
- **"SA70168 – Red Secundaria Cloacal Brown 1"**: Delimitada por las calles Humahuaca, Araujo, Blas Parera y Portela, actualmente en proyecto de elaboración.

Para el vuelco cloacal de las obras mencionadas se requiere la ejecución de las obras básicas denominadas Ampliación EBC Ramal Sur y 2da Impulsión EBC Ramal Sur, obras previstas en el Plan Director en un plazo estimado de 5 años sujeta a la disponibilidad de financiamiento, y, por otro lado las obras denominadas EBC e Impulsión Brown 1 que se encuentran en ejecución por parte de la Pcia Bs As.

El resto del área de ampliación urbana, se encuentran fuera del radio de expansión y serán considerados en próximas revisiones del plan quinquenal.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente, quedando a vuestra disposición para cualquier consulta que desee efectuar.

Cdor. DOMINGO SAFFIOTI
Director
aysa Dirección Regional Sudoeste

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

Ficha Asociada: 341586

MINISTERIO DE COB.
FOLIO
Nº 1147
Dcción. Prov. Ord. Urb. y Territorial

aysa

NOTA Nº 359711 /19

Lomas de Zamora, 10 de Junio de 2019

Arq. Fernando L. Lorenzo
Secretario de Infraestructura
Planificación y Servicios Públicos
Municipalidad de Alte. Brown

Ref.: ***Solicitud de factibilidad de servicio para las nuevas zonas e indicadores urbanísticos (ordenanza 11366/18) que modifican los vigentes en el sistema de centro urbanos de las distintas localidades del Partido de Alte. Brown***

SISEME 329555

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en respuesta a vuestra nota, mediante la cual solicita la factibilidad de servicio para las nuevas zonas e indicadores urbanísticos (ordenanza 11366/18) que modifican los vigentes en el sistema de centro urbanos de las distintas localidades del Partido de Alte. Brown e informa, que en el caso de las zonas que aún no poseen servicios la propuesta es prospectiva para cuando cuenten con los servicios de red de agua y cloaca.

Al respecto se informa que en términos generales en el diseño de las obras básicas del Plan Director de esta Concesionaria, están contempladas las demandas futuras correspondientes a las nuevas áreas a servir así como al crecimiento demográfico en áreas ya servidas.

Sin embargo, en cada caso particular de cambio de zonificación en el radio servido de agua, el impacto de la demanda en el servicio requerirá de un estudio específico con las áreas operativas a los efectos de determinar la necesidad y dimensionamiento de obras de refuerzo y/o de redes secundarias a fin de no afectar la calidad del servicio prestado. Cabe aclarar que dichas obras no están contempladas en los planes actuales de mejora y mantenimiento.

En el mismo sentido, en lo que respecta al servicio de cloacas, se deberá determinar la necesidad y dimensionamiento de obras aliviadoras, ampliación de estaciones de bombeo y/o de redes secundarias.

En cuanto a las áreas de expansión de los servicios de agua potable requieren la ejecución de obras básicas de producción y transporte como la ampliación Establecimiento Bernal, Sistema Agua Sur Tramo 1, Estación Elevadora Nº 1, Impulsión Glew y primarias asociadas, algunas de las cuales se encuentran en ejecución y están previstas en el Plan Director.

En relación a las áreas de expansión de los servicios de desagües cloacales requieren la ejecución de obras básicas denominadas Ampliación EBC Ramal Sur, Segunda impulsión Ramal Sur, Colector Corimayo-Claypole y Colector Este Ramal Sur Tramo Glew que están previstas en el Plan Director de Saneamiento.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente, quedando a su disposición para cualquier consulta que desee efectuar,

Cdor. Domingo Saffioti
Director
Dirección Regional Sudoeste

Ficha Asociada: 329555

IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

AUTORIDAD DEL AGUA

Buenos Aires Provincia

N.R.I: 2436-3-B5-3

La Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección Provincial de Gestión Hídrica, **CERTIFICA,** desde el ámbito de su competencia, **la Prefactibilidad Hidráulica, Prefactibilidad de Explotación del Recurso Hídrico Subterráneo (disponibilidad) y Prefactibilidad de Vuelco de Efluentes Líquidos Cloacales previamente tratados,** solicitado por el Usuario **"MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN" (CUIT 33-99900148-9)** para cambio de zonificación, ordenanza 11366/18, ubicado en Petiribi N° 3999, inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Parcelas 243M, 243K y 243H, Partidas Inmobiliarias 139435-75220-173, Partido Almirante Brown.---

Prefactibilidad Hidráulica: El Departamento de Límites y Restricciones al Dominio informa que, el predio se ubica en una zona urbanizada comprendida entre las calles Petiribi, José Ingenieros y Argentina, perteneciente a la cuenca del Arroyo Santa Catalina, presentando cotas que en primera instancia no ofrecería inconvenientes hídricos, siendo factible otorgar la prefactibilidad solicitada. No obstante ello, dadas las dimensiones del predio y el pedido de cambio de zonificación, la Aptitud Hidráulica del sector en su etapa de Prefactibilidad estará condicionada a presentar el Estudio y Proyecto de los Desagües Pluviales del bien y su conexión con el entorno, cuya documentación deberá ajustarse a la legislación vigente, indicando de corresponder las servidumbres de uso de las obras hidráulicas a proyectar y todo otro condicionante que pudiera establecerse.----------

Prefactibilidad de Explotación del Recurso Hídrico Subterráneo (Disponibilidad): El Departamento de Planes Hidrológicos informa que, lo requerido por la Municipalidad de Almirante Brown, relacionado con la disponibilidad del Recurso Hídrico Subterráneo para el abastecimiento de agua para las parcelas declaradas en el marco de la Ordenanza 11366/18 para la ampliación de las Zonas Urbanas, se ha evaluado el grado de compromiso que posee el recurso hídrico subterráneo en la zona, contrastándola con las características del ambiente hidrogeológico y su potencial de explotación y como resultado de dicho análisis este Departamento considera que el acuífero Puelche presenta disponibilidad para su extracción de acuerdo a la legislación vigente, para un caudal de 2641 m3/día (dos mil seiscientos cuarenta y uno diarios). Desde el punto de vista cualitativo, si el agua alumbrada registrara valores de algunos de sus

elementos compositivos que superen los límites establecidos por el Código Alimentario Argentino (Ley 18284), la misma no podrá utilizarse para consumo humano sin corrección previa. Cabe destacar que el abastecimiento de agua se deberá realizar en un todo de acuerdo a la Reglamentación del Art. 62° del Decreto-Ley 8912/77, y cada emprendimiento en particular a instalarse deberá tramitar la respectiva prefactibilidad en los términos fijados por la Res. AdA 333/17.----------

Prefactibilidad de Vuelco de Efluentes Líquidos: El Departamento de Planes Hidrológicos informa que, la aptitud del suelo para la eliminación de los efluentes líquidos cloacales, a generarse en las 2641 parcelas proyectadas, destinadas a uso residencial, para un caudal de 2.112 m^3/día (dos mil ciento doce metros cúbicos diarios), siendo previamente tratados en cámara séptica (tratamiento primario), resultaría factible su disposición final mediante sistema individual de pozo absorbente (tratamiento secundario), ambas unidades convenientemente dimensionadas, siempre y cuando las características del suelo y litológicas del subsuelo lo permitan. Para ello, los valores de permeabilidad obtenidos del ensayo de infiltración deberán encontrarse dentro de un rango admisible para su correcto funcionamiento, y deberá garantizarse una capa de aireación entre el fondo de los pozos y el nivel de la capa freática mínima registrada no inferior a dos (2) metros. Asimismo, en el diseño de las unidades se considerarán los tiempos de permanencia necesarios, teniendo en cuenta las pautas indicadas en la legislación vigente. En el caso de tener que optar por drenes de infiltración para el tratamiento secundario, será bajo los mismos condicionamientos antes detallados. El distanciamiento entre el sistema cloacal y todo pozo de explotación o fuente de provisión de agua deberá ser el mayor posible, siendo la distancia mínima admisible de quince (15) metros. La autorización del sistema de eliminación de excretas mencionado regirá solo hasta tanto se lleven a cabo las obras correspondientes a la extensión del servicio de cloacas y su liberación al uso público, o se exigirá la construcción de cloacas si las napas pudieran contaminarse fácilmente como consecuencia de las particulares características del suelo. Se deja constancia que, una vez vigente la ordenanza de rezonificación, los emprendimientos a generarse deberán realizar las tramitaciones y obtener los permisos correspondientes ante este Organismo.----------

La obra ejecutada por el usuario **"MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN" (CUIT 33-99900148-9)**, ha sido establecida como riesgo alto (categoría

3), motivo por el cual deberá requerir los diferentes Permisos de acuerdo a lo establecido en la Resolución 333/17.----------

Se deja aclarado que la información y la documentación brindada por el Usuario en los términos de la Resolución ADA N° 333/17, reviste carácter de Declaración Jurada quedando lo consignado bajo su exclusiva responsabilidad. La falsedad o inexactitud total o parcial de la misma, constituirá causal de revocación del presente Certificado, sin perjuicio de las sanciones de índole administrativa, civil o penal que pudieren corresponder.----------

El presente certificado no da derecho de uso, y tendrá una vigencia de 1 (uno) año, a contar a partir de la fecha de emisión, período en el cual deberá tramitarse los Permisos correspondientes.----------

mG

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Hoja Adicional de Firmas
Certificado

Número: CE-2019-14459664-GDEBA-DPGHADA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 31 de Mayo de 2019

Referencia: MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN Caso 163254

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2019.05.31 13:16:36 -03'00'

Andrea Cuntos
Directora Provincial
Dirección Provincial de Gestión Hídrica
Autoridad del Agua

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2019.05.31 13:16:36 -03'00'

URBANA MINISTERIO RIV. Y
/AN FRANCISCO DE ALV

AUTORIDAD DEL AGUA

Buenos Aires Provincia

N.R.I: 2436-3-B5-4

La Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección Provincial de Gestión Hídrica, **CERTIFICA,** desde el ámbito de su competencia, la **Prefactibilidad Hidráulica, Prefactibilidad de Explotación del Recurso Hídrico Subterráneo (disponibilidad) y Prefactibilidad de Vuelco de Efluentes Líquidos Cloacales previamente tratados,** solicitado por el Usuario **"MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN" (CUIT 33-99900148-9)** para cambio de zonificación, ampliación de zona urbana Ordenanza 11440/19, ubicado en Ruta 9 Km 79,5, inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción III, Sección H, Quinta 1, Parcelas 11B, 11A, 10, 9, 8; Circunscripción III, Sección H, Quinta 2, Parcelas 5D, 5G, 5F, 5E, 6, 4, 7, 3, 2, 1; Circunscripción III, Sección H, Quinta 3, Parcelas 2B, 2D, 2C,1B, 1A; Circunscripción III, Parcelas 356B, 356A, 351, 345, 344; Circunscripción III, Sección I, Parcelas 335B, 335E, 335D, 336, 338; Circunscripción III, Parcelas 328, 326C; Partidas Inmobiliarias 715 – 57662 – 52834 – 218 – 17405 – 802 – 177406 – 177405 – 156909 – 96524 – 96523 – 96525 – 135 – 783 – 205 – 699 – 57565 – 142732 – 149757 – 24502 – 19938 – 172239 -153206 – 492 – 6019 – 6363 – 143853 – 143856 – 143855 – 500 – 75460 – 150714 - 103889, Localidad y Partido Almirante Brown.----------

Prefactibilidad Hidráulica: El Departamento de Límites y Restricciones al Dominio informa que, el predio se ubica en una zona urbanizada, perteneciente a la cuenca del Arroyo Las Piedras, presentando cotas que en primera instancia no ofrecería inconvenientes hídricos, advirtiéndose construcciones ejecutadas en el predio como así también obras correspondientes al perfilado y apertura de calles, siendo factible otorgar la prefactibilidad solicitada. No obstante ello, dadas las dimensiones del sector y el pedido de cambio de zonificación, la Aptitud Hidráulica en su etapa de Prefactibilidad estará condicionada a presentar el Estudio y Proyecto de los Desagües Pluviales de la zona afectada y su conexión con el entorno, cuya documentación deberá ajustarse a la legislación vigente, indicando de corresponder las servidumbres de uso de las obras hidráulicas a proyectar y todo otro condicionante que pudiera establecerse.----------

Prefactibilidad de Explotación del Recurso Hídrico Subterráneo (Disponibilidad): El Departamento de Planes Hidrológicos informa que, la disponibilidad del Recurso Hídrico Subterráneo para abastecimiento de agua de las

parcelas declaradas en el marco de la Ordenanza 11366/18 para la ampliación de las Zonas Urbanas, evaluado el grado de compromiso que posee el recurso hídrico subterráneo en la zona, para un caudal de 3734 m^3/día (tres mil setecientos treinta y cuatro metros cúbicos por día), contrastándola con las características del ambiente hidrogeológico y su potencial de explotación, como resultado de dicho análisis se considera que el acuífero Puelches presenta disponibilidad para su extracción de acuerdo a la legislación vigente. Desde el punto de vista cualitativo, si el agua alumbrada registrara valores de algunos de sus elementos compositivos que superen los límites establecidos por el Código Alimentario Argentino (Ley 18284), la misma no podrá utilizarse para consumo humano sin corrección previa. Cabe destacar que el abastecimiento de agua se deberá realizar en un todo de acuerdo a la Reglamentación del Art. 62° del Decreto-Ley 8912/77, y cada emprendimiento en particular a instalarse deberá tramitar la respectiva prefactibilidad en los términos fijados por la Res. AdA 333/17.----------

Prefactibilidad de Vuelco de Efluentes Líquidos: El Departamento de Planes Hidrológicos informa que, la aptitud del suelo para la eliminación de 689 m^3/día (seiscientos ochenta y nueve metros cúbicos diarios) de efluentes líquidos cloacales a generarse en la proyección de 861 parcelas, destinadas a uso residencial. Los efluentes deberán ser previamente tratados en cámara séptica (tratamiento primario), resultando factible su disposición final mediante sistema individual de pozo absorbente (tratamiento secundario), ambas unidades convenientemente dimensionadas, siempre y cuando las características del suelo y litológicas del subsuelo lo permitan. Para ello, los valores de permeabilidad obtenidos del ensayo de infiltración deberán encontrarse dentro de un rango admisible para su correcto funcionamiento, y deberá garantizarse una capa de aireación entre el fondo de los pozos y el nivel de la capa freática mínima registrada no inferior a dos (2) metros. Asimismo, en el diseño de las unidades se considerarán los tiempos de permanencia necesarios, teniendo en cuenta las pautas indicadas en la legislación vigente. En el caso de tener que optar por drenes de infiltración para el tratamiento secundario, será bajo los mismos condicionamientos antes detallados. El distanciamiento entre el sistema cloacal y todo pozo de explotación o fuente de provisión de agua deberá ser el mayor posible, siendo la distancia mínima admisible de quince (15) metros. La autorización del sistema de eliminación de excretas mencionado regirá solo hasta

tanto se lleven a cabo las obras correspondientes a la extensión del servicio de cloacas y su liberación al uso público, o se exigirá la construcción de cloacas si las napas pudieran contaminarse fácilmente como consecuencia de las particulares características del suelo. Se deja constancia que, una vez vigente la ordenanza de rezonificación, los emprendimientos a generarse deberán realizar las tramitaciones y obtener los permisos correspondientes ante este Organismo.----------

El anteproyecto presentado por el usuario **"MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN" (CUIT 33-99900148-9)**, ha sido establecida como riesgo alto (categoría 3), motivo por el cual deberá requerir los diferentes Permisos de acuerdo a lo establecido en la Resolución 333/17.----------

Se deja aclarado que la información y la documentación brindada por el Usuario en los términos de la Resolución ADA Nº 333/17, reviste carácter de Declaración Jurada quedando lo consignado bajo su exclusiva responsabilidad. La falsedad o inexactitud total o parcial de la misma, constituirá causal de revocación del presente Certificado, sin perjuicio de las sanciones de índole administrativa, civil o penal que pudieren corresponder.----------

El presente certificado no da derecho de uso, y tendrá una vigencia de 1 (uno) año, a contar a partir de la fecha de emisión, período en el cual deberá tramitarse los Permisos correspondientes.----------

mG

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Dpción. Prcial. Ord. Urb. y Territorial
FOLIO
Nº 1153
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Dpción. Prcial. Ord. Urb. y Territorial
FOLIO
Nº 566

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Hoja Adicional de Firmas
Certificado

Número: CE-2019-17471975-GDEBA-DPGHADA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Junio de 2019

Referencia: MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN Caso 163255

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2019.06.19 18:23:42 -03'00'

Andrea Cumba
Directora Provincial
Dirección Provincial de Gestión Hídrica
Autoridad del Agua

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2019.06.19 18:23:43 -03'00'

RESIDENCIAL EXTRAURB MINISTRO RIV

AUTORIDAD DEL AGUA

Buenos Aires Provincia

1156

N.R.I: **2436-3-B7-1**

La Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección Provincial de Gestión Hídrica, **CERTIFICA** desde el ámbito de su competencia, la **Prefactibilidad Hidráulica, Prefactibilidad de Explotación del Recurso Hídrico Subterráneo (disponibilidad) y Prefactibilidad de Vuelco de Efluentes Líquidos Cloacales previamente tratados**, solicitado por la **Municipalidad de Almirante Brown (CUIT 33-99900148-9)**, pará el cambio de zonificación de la Ordenanza 11440/19, ubicado en la calle 25 de Mayo N° 2949, inmueble identificado catastralmente con las partidas: 129827 - 129828 - 129829 - 131917 - 121918 -121928 - 131928 - 131927 - 131926 - 288 - 17327 - 17330 - 149794 - 149795 - 149796 - 17327 - 17330 - 149794 - 149795 - 149796 - 149797 - 149811 - 149812 - 149810 - 149798 - 149809 - 149799 - 17328 - 149776 - 149777 - 149778 - 149779 - 149780 - 149781 - 149791 - 149792 - 149793 - 18819 - 18820 - 149763 - 149764 - 149765 - 149774 - 149775 - 149633 - 149623 - 149632 -149624 - 149665 - 149625 - 149631 - 149626 - 149630 - 149627 - 149629 - 149628 - 149620 - 149621 - 149622 - 149609 - 149619 - 149610 - 149618 - 149611 - 149617 - 149612 - 149616 - 149615 - 149614 - 149613 - 149607 - 149608 - 149606 - 149599 - 149605 - 149600 - 149604 - 149601 - 149603 - 149602, Partido Almirante Brown.----------

Prefactibilidad Hidráulica: El Departamento de Limites y Restricciones al Dominio informa que, el bien se encuentra dentro de una zona suburbana perteneciente a la cuenca del Arroyo Las Piedras que presenta cotas que en primera instancia no ofrecerían inconvenientes hídricos, advirtiéndose construcciones ejecutadas en el sector como así también obras correspondientes al perfilado y apertura de calles y ejecución de alcantarillas, siendo factible otorgar la prefactibilidad solicitada. En base a ello, la Aptitud Hidráulica del sector estará condicionada a la presentación de la documentación técnica en calidad de Medición e Informe Técnico de los Desagües Pluviales ejecutados en al sector afectado por el cambio de zonificación y su conexión con el entorno, la cual deberá ajustarse a lo indicado en la normativa vigente.----------

Prefactibilidad de Explotación del Recurso Hídrico Subterráneo (disponibilidad): El Departamento de Planes Hidrológicos informa que, evaluado el grado de compromiso que posee el recurso hídrico subterráneo en la zona, como la exigencia de agua que demanda dicho establecimiento que, de acuerdo a los declarado asciende a 2058 m^3/día (dos mil cincuenta y ocho metros cúbicos días), contrastándola

con las características del ambiente hidrogeológico y su potencial de explotación y como resultado de dicho análisis se considera que el acuífero Puelches presenta disponibilidad para su extracción de acuerdo al inciso a) del Art. 55° del Código de Aguas. Desde el punto de vista cualitativo, si el agua alumbrada registrara valores de algunos de sus elementos compositivos que superen los límites establecidos por el Código Alimentario Argentino (Ley 18284), la misma no podrá utilizarse para consumo humano sin corrección previa. Cabe destacar que el abastecimiento de agua se deberá realizar en un todo de acuerdo a la Reglamentación del Art. 62° del Decreto-Ley 8912/77, y cada emprendimiento en particular a instalarse deberá tramitar la respectiva prefactibilidad en los términos fijados por la legislación vigente.----------

Prefactibilidad de Vuelco de Efluentes Líquidos Cloacales previamente tratados: El Departamento de Planes Hidrológicos informa que, la aptitud del suelo para la eliminación de 1.646 m^3/día (un mil seiscientos cuarenta y seis metros cúbicos diarios) de efluentes líquidos cloacales a generarse, los cuales se dispondrán a suelo mediante pozo absorbente, siendo previamente tratados en cámaras sépticas (tratamiento primario), resultando factible la disposición final en el suelo de los efluentes cloacales mediante sistema individual de pozos absorbentes (tratamiento secundario), ambas unidades convenientemente dimensionadas, siempre y cuando las características del suelo y litológicas del subsuelo lo permitan. Para ello, los valores de permeabilidad obtenidos del ensayo de infiltración deberán encontrarse dentro de un rango admisible para su correcto funcionamiento, y deberá garantizarse una capa de aireación entre el fondo de los pozos y el nivel de la capa freática mínima registrada no inferior a dos (2) metros. Asimismo, en el diseño de las unidades se considerarán los tiempos de permanencia necesarios, teniendo en cuenta las pautas indicadas en la Ley 5376 y su decreto reglamentario. En el caso de tener que optar por drenes de infiltración para el tratamiento secundario, será bajo los mismos condicionamientos antes detallados. El distanciamiento entre el sistema cloacal y todo pozo de explotación o fuente de provisión de agua deberá ser el mayor posible, siendo la distancia mínima admisible de quince (15) metros. La autorización del sistema de eliminación de excretas mencionado regirá solo hasta tanto se lleven a cabo las obras correspondientes a la extensión del servicio de cloacas y su liberación al uso público, o se exigirá la construcción de cloacas si las napas pudieran contaminarse fácilmente como consecuencia de las particulares características del suelo. Se deja constancia que, una vez vigente la ordenanza de rezonificación, los

emprendimientos a generarse deberán realizar las tramitaciones y obtener los permisos correspondientes ante este Organismo.----------

La obra del usuario **"Municipalidad de Almirante Brown" (CUIT 33-99900148-9)** ha sido establecido como riesgo alto (categoría 3), por lo que deberá presentar la documentación técnica requerida por la Resolución 333/17.----------

Se deja aclarado que la información y la documentación brindada por el Usuario en los términos de la Resolución ADA Nº 333/17, reviste carácter de Declaración Jurada quedando lo consignado bajo su exclusiva responsabilidad. La falsedad o inexactitud total o parcial de la misma, constituirá causal de revocación del presente Certificado, sin perjuicio de las sanciones de índole administrativa, civil o penal que pudieren corresponder.----------

El presente certificado no da derecho de uso, y tendrá una vigencia de 1 (uno) año, a contar a partir de la fecha de emisión. Periodo en el cual deberá tramitarse los Permisos correspondientes----------

IC

MINISTERIO DE JUS. Y OB. PUB.
FOLIO
Nº 1158
Dcción. Prov. Ord. Urb. y Territorial
MINISTERIO DE GOB.
FOLIO
Nº 1159
Dcción. Prov. Ord. Urb. y Territorial

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Hoja Adicional de Firmas
Certificado

Número: CE-2019-14459744-GDEBA-DPGHADA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 31 de Mayo de 2019

Referencia: Municipalidad de Almirante Brown 163256

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2019.05.31 13:16:54 -03'00'

Andrea Cumba
Directora Provincial
Dirección Provincial de Gestión Hídrica
Autoridad del Agua

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2019.05.31 13:16:54 -03'00'

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2019-39849109-GDEBA-DPOUYTMGGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 25 de Noviembre de 2019

Referencia: Anexo Almirante Brown

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 629 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2019.11.25 11:39:43 -03'00'

Agustín Sanchez Sorondo
Director Provincial
Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial
Ministerio de Gobierno

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2019.11.25 11:39:55 -03'00'